



Memoria Educativa Venezolana. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Educación Centro de Investigaciones Educativas (CIES)



Memoria Educativa

Venezolana

Tomo V

Años 1958 - 1983

Luís Bravo Jáuregui
Ramón Alexander Uzcátegui

Ediciones de la **M**emoria **E**ducativa **V**enezolana

Memoria Educativa Venezolana

Tomo V Años 1958 - 1983, *base de datos* que da forma a una colección de registros útiles para la comprensión histórica del sistema escolar venezolano. Principalmente en lo que concierne al desarrollo de la gestión y política pública que ha acompañado el desarrollo de la institucionalidad educativa en Venezuela.

Resultados del trabajo producido en la Línea de Investigación **Memoria Educativa Venezolana**, adscrita al Centro de Investigaciones Educativas de la Escuela de Educación y a los postgrados de la Facultad de Humanidades y Educación. Línea de investigación que nace en la Cátedra de Sistemas Educativos del Departamento de Pensamiento Social y Proyectos Educativos de la Escuela de Educación durante el año 2002 y se registra como proyecto académico institucional de la Escuela de Educación en el 2004.

Luis Bravo Jáuregui
Ramón Uzcátegui Pacheco

Ediciones de la **Memoria** **Educativa** **Venezolana**

Depósito Legal: Depósito Legal: lfx3762010370657

Oficina de la Memoria Educativa Venezolana. Planta baja del edificio de transbordo, Escuela de Educación, Los Chaguaramos. Caracas
Caracas-Venezuela.
Ciudad Universitaria de la UCV.

Direcciones donde se pueden consultar los resultados del trabajo de la línea de investigación de la **MEV**:

www.memoriaeducativa.com

www.memoriaeducativa.com

www.luisbravoj.blogspot.com

<http://memoriaeducativav.blogspot.com>

@meducativa

Memoria.educativa@gmail.com

Ediciones de la **Memoria Educativa Venezolana** una colección de libros electrónicos sobre la educación venezolana también disponibles en **AMAZON.com**, a precios solidarios y bajo un formato e.book, absolutamente compatible con todas las fórmulas electrónicas de lectura.

Tomo V

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	12
1958	15
Discurso Ministerial: de los años 1957 - 1958	15
PACTO SOCIAL DE PUNTO FIJO	16
COMISIÓN UNIVERSITARIA	17
UNIVERSIDAD DE CARABOBO	17
REFORMA DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE 1955	18
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	19
RÉGIMEN DE ESTUDIOS	19
PROGRAMA COOPERATIVO DE EDUCACIÓN RURAL.....	19
Ley de universidades	21
SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN. Washington, junio.....	42
CREACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	43
UNIVERSIDAD LIBERAL POPULAR.....	44
EL AÑO 1958 MARCA EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO DEMOCRÁTICO. DADA LAS EXIGENCIAS DE LA MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN, SE INICIA UN PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, NORMALIZACIÓN DE ESPACIOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS A FIN DE CREAR “PROYECTOS TIPOS” QUE PUDIERAN SER IMPLANTADOS EN CUALQUIER TERRENO, EN CUALQUIER REGIÓN DEL PAÍS.	45
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	45
1959	54
Discurso Ministerial:	54
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE BARQUISIMETO. PRIMER INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN TÉCNICAS	55
Experiencia de educación laboral en Venezuela, la creación del INCE y la formación técnica laboral.....	55
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE	69
OFICINA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	70
ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN POPULAR Y LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA	71
DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....	71
DERECHO A LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS VENEZOLANOS	73
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	75
ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	75

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE LA UCV:	82
MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA ULA EN FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.....	83
1960	84
Discurso Ministerial:	84
REORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	84
PROYECTO PRINCIPAL N° 1 DE LA UNESCO	85
Erradicación de analfabetismo la situación del problema en Venezuela.....	86
En relación a la educación primaria ya para el año de 1960	86
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN	86
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN RURAL ADSCRITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	87
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	87
FE Y ALEGRÍA	88
CREACIÓN DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVOS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV. EL 14 DE JUNIO	88
CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. EL 11 DE OCTUBRE	89
1961	90
Discurso Ministerial:	90
CONSTITUCIÓN DE 1961	91
LA CONSTITUCIÓN DE 1961 Y LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO DOCENTE DEMOCRÁTICO	95
CANTIDAD Y CALIDAD EN LA POLÍTICA EDUCATIVA	96
VENEZUELA PAÍS PILOTO EN LA CAMPAÑA MUNDIAL DE ALFABETIZACIÓN. Consideraciones Generales:	97
1962	100
DEFICIENCIA FINANCIERA EN LA EDUCACIÓN.....	101
APOYO FINANCIERO INTERNACIONAL A LA EDUCACIÓN.....	101
RENDIMIENTO Y EFICIENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	102
PROGRAMAS DE ESTUDIOS INSTITUTO PEDAGÓGICO DE CARACAS ...	102
CREACIÓN DE LA MENCIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA DE LETRAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA LUZ. EL 4 DE AGOSTO.	102
MODIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV	103
1963	104
las metas políticas de la democracia y la construcción de un aparato educativo para el desarrollo nacional.....	105
LINEAMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN DE NACIÓN	107
LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGRÍCOLA	108
CREACIÓN DE JARDINES OFICIALES	108
AVANCES CUANTITATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	109
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN Y LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	109
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE CARACAS	110
DECRETO NÚMERO 1.048-3 DE JULIO DE 1963	111

1964	113
Discurso Ministerial:	113
EL DESARROLLO CUANTITATIVO DE NUESTRO SISTEMA ESCOLAR, DESDE LA ESCUELA PRIMARIA HASTA LAS UNIVERSIDADES, HA LOGRADO CIFRAS DE GRAN MAGNITUD, SIN PARAGON EN NUESTRA HISTORIA	114
EDUCACIÓN RURAL Y LA REFORMA AGRARIA	115
PROGRAMA PREVOCAACIONAL RURAL	116
DIVISIÓN DE ORIENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	116
REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN NORMAL, SECUNDARIA Y TÉCNICA	116
PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA	117
PROYECTO DE CENTROS INFANTILES FIPAN – UNICEF	117
1965	118
Discurso Ministerial:	118
LAS OPORTUNIDADES QUE EL DESARROLLO OFRECE DEBEN ESTAR AL ALCANCE DE TODOS LOS QUE POSEAN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA APROVECHARLAS	119
LABOR EDUCATIVA DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.....	121
EDUCACIÓN VOCACIONAL	121
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS....	122
ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	122
FORMACIÓN DE DOCENTES EN PREESCOLAR	122
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN	123
DIVISIÓN DE ORIENTACIÓN.....	123
INSTITUTO TÉCNICO JESÚS OBRERO, PRIMER BACHILLERATO TÉCNICO DE VENEZUELA	123
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	123
Creación de la Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral (ANAPACE).....	124
1966	125
Discurso Ministerial:	125
PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL QUE SUFRE EL SISTEMA EDUCATIVO	126
REPITENCIA Y PROSECUCIÓN ESCOLAR.....	127
FALLAS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	127
DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR	128
PRIMER SEMINARIO DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL	128
REFORMA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS.....	129
REGLAMENTO SOBRE EL ORDEN PUBLICO EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.....	129
ESCUELA DE EDUCACIÓN (LUZ).....	130
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE ALFABETIZACIÓN EN VENEZUELA. PERÍODO 1966-68	130
1967	150
Discurso Ministerial:	150
entendemos que hay baja calidad en la enseñanza, cuando esta no satisface integralmente las demandas que la sociedad tiene planteadas al sistema educativo...	150
ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN POPULAR.....	151

REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES.....	152
1968.....	160
Discurso Ministerial:	160
PLAN GENERAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA	161
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.....	161
DESESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN VENEZUELA 1968	162
CREACIÓN DE LA ESCUELA DE COMPUTACIÓN DE LA UCV	162
1969	163
Discurso Ministerial:	163
la política educacional durante el quinquenio 1969 – 1974, y el proceso de pacificación nacional.....	164
REALISMO POLÍTICO EN EDUCACIÓN.....	164
REFORMA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	166
EL FESTIVAL JUVENIL DE LA CIENCIA	167
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR	168
CONGRESO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	168
el proceso de reorganización técnica del sistema educativo venezolano, la modernización de la escolaridad media venezolana.....	169
REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA.....	169
OFICIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	175
PROGRAMAS DE T.V. INFANTIL	176
PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN	176
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.....	176
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	177
REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES	177
DECRETO 72 SOBRE LA REGIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	178
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ESCOLAR.....	179
SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	179
EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	180
REFORMA DE LA EDUCACIÓN.....	180
PROYECTO EXPERIMENTAL PREESCOLAR DE CIUDAD GUAYANA.....	181
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.....	182
UNIVERSIDAD: PRESIÓN POR UN MODELO TECNOCRÁTICO.....	182
PRIMERA HUELGA NACIONAL DE DOCENTES DE PRIMARIA Y MEDIA	182
Universidad Simón Bolívar 1969	183
Cambio de denominación de la U. De Caracas a Universidad Simón Bolívar	183
PROGRAMAS DE ESTUDIOS EDUCACIÓN PRIMARIA RURAL 1969-1970.	183
Creación del Instituto Educación Especial "Dora Niños Burgueño"	189
1970	190
Discurso Ministerial:	190
Plan de la nación y proyecto educativo nacional.....	191
ORIENTACIONES GENERALES DEL IV PLAN DE LA NACIÓN	191
EL PLAN 1970 – 1974. LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO.....	192
LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL IV PLAN DE LA NACIÓN.....	193
reorganización de la educación venezolana.....	194

PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR VENEZOLANO	194
REFORMA CUALITATIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO – ESCOLAR	195
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO NACIONAL	197
PROGRAMA GUBERNAMENTAL DEL “LA CONQUISTA DEL SUR”	197
PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL BARÉ, IDIOMA INDÍGENA ARAUCO... ..	198
IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	199
ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	200
REFORMA PARCIAL DE LA LEY DEL INCE	200
REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.....	200
REGLAMENTO DEL INGRESO A LA DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	201
REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES.....	202
organización de la educación superior.....	203
LEY DE UNIVERSIDADES	203
DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.....	206
El 8 de Septiembre de 1970, es aprobada la Ley de Universidades por el Congreso	209
Prieto F. Luis B	210
SINDICALIZACIÓN DEL MAGISTERIO.....	211
El Sindicato Nacional de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación	211
OFICINAS REGIONALES DE EDUCACIÓN.....	213
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	214
HISTORIA DEL POSTGRADO EN VENEZUELA, ETAPA III: CRECIMIENTO Y REGULACIÓN (1970 – 1983).....	214
1971	216
Discurso Ministerial:	216
REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA.....	219
Por Decreto N° 519 del 20 de enero de 1971 el Reglamento de los Institutos Universitarios.	219
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MATURÍN Y MARACAY	220
Educación indígena. CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS Y LA DECLARACIÓN DE BARBADOS	220
FUNCIONAMIENTO DE CICLO BÁSICO COMÚN	220
ÁREAS DE EXPLORACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA ASIGNATURA TRABAJOS MANUALES.....	222
EDUCACIÓN TÉCNICA PARA ADULTOS	223
PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	223
Se organiza la Oficina de Planificación del Sector Universitario (O.P.S.U),.....	223
DE JARDINES DE INFANCIA A PLANTELES NACIONALES.....	224
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	224
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	224
1972	225
Discurso Ministerial:	225
LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	226
PLAN INTEGRAL EDUCACIÓN-INDUSTRIAL.....	226
PROYECTO PARA DAR IMPULSO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN VENEZUELA	227
IMPLANTACIÓN DEL CICLO BÁSICO COMÚN Y LA EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y PROFESIONAL	227

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN BANCARIA	228
DIVISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES COORDINACIÓN GENERAL DE DOCENCIA – ME	228
DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO	229
a) Educación Superior Básica.....	230
b) Educación Superior Profesional Intermedia de carreras cortas.....	230
c) Educación Superior Profesional de Carreras largas; y	230
d) Post – Grado, con el cual se distinguen entre maestría y doctorados.....	230
FORMACIÓN DOCENTE SE ELEVA A TRES AÑOS	230
LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU).....	230
EL TRABAJO POR PROYECTOS EN LA ESCUELA VENEZOLANA. EXPERIENCIA ESCOLAR EN EL INSTITUTO TECNICO JESUS OBRERO, CATIA	230
1973	232
Discurso Ministerial:	232
REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS.....	233
REGLAMENTO SOBRE LA ESTABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	233
CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA (CENAMEC).....	233
CREACIÓN DEL GRUPO SOCIAL CESAP	233
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ	234
PROYECTO PARA DAR IMPULSO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	234
INCORPORACIÓN MASIVA DE LOS NIÑOS AL PREESCOLAR	235
MENCIONES DEL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	235
CENTRO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA.....	236
Para 1968 funcionaban en el país once instituciones de educación superior. En 1973 está en pleno funcionamiento 31. Además de esto están en proceso, ya decretados, la Universidad Simón Rodríguez y el Politécnico Luis Caballero Mejías, y se ha autorizado por decreto el funcionamiento de la Universidad Privada, la Universidad Ávila... ..	236
Se promulga la Resolución N° 45, sobre el Reglamento de Evaluación para el Ciclo de Cultura Básica de la Educación de Adultos.....	237
Segunda Huelga General del Magisterio	237
1974	238
Discurso Ministerial:	238
V PLAN DE LA NACIÓN.....	239
COLEGIO UNIVERSITARIO DEL LITORAL.....	240
FUNDAMENTOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS IMPLEMENTADAS ENTRE 1974 Y 1979	240
EL PROGRAMA HOGARES DE CUIDADO DIARIO (HCD) Y MULTIHOGARES (MH).....	242
Crítica a la escuela de Educación de la UCV	253
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	254
Arranca la Revolución Educativa, política educativa fundamental de CAP I.....	256
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DEL SECTOR RURAL	256
PROYECTO “HOGARES DE CUIDADO DIARIO”	257
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN VENEZUELA	267

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV.....	268
INSTITUTO RADIOFÓNICO FE Y ALEGRÍA (IRFA) VENEZUELA	269
PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN KARIÑA.....	273
4.-Proyecto <i>Abrebrecha</i> de Alfabetización	274
PROGRAMA HOGARES Y MULTIHOOGARES.	301
1975	303
Discurso Ministerial:	303
la revolución educativa.....	304
LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA	307
CREACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS:.....	313
PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EXPERIMENTAL DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.....	313
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN.....	313
MODELO PSICOPEDAGÓGICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PREESCOLAR.....	314
SÍMBOLOS PATRIOS	315
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	324
CENTRO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN RURAL (C.I.E.R.).....	325
REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	325
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	326
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	326
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	327
LEY SOBRE PROFESIÓN DOCENTE	334
Proyecto de creación de la Universidad Nacional Abierta.....	334
FUNDACIÓN GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.....	335
La fortuita riqueza petrolera que poseemos está originando deformaciones sociales, educativas y personales de magnitud imponderable que es necesario observar, de manera especial en nuestra educación universitaria, en el sistema educativo en general	336
La semestralización de la educación superior	338
1976	349
Discurso Ministerial:	349
V PLAN DE LA NACIÓN, SUSTRATO FUNDAMENTAL PARA LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA	350
EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL V PLAN DE NACIÓN..	352
las lenguas nativas parte del acervo lingüístico cultural de la nación... ..	366
OFICIALIZACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.....	366
PROGRAMA INTERCULTURAL BILINGÜE GUAJIRO	366
RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	366
RÉGIMEN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	360
FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y DOTACIONES EDUCATIVAS (FEDE)	359
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA.....	359
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA “JOSÉ SISO MARTÍNEZ”	371
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	371
PROGRAMA NACIONAL DE PASANTÍAS EN LA INDUSTRIA	371
COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN RURAL.....	376

1977	378
Discurso Ministerial:	378
Educación especial en Venezuela:.....	379
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	383
La Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”	389
1978	396
Discurso Ministerial:	396
INSTITUTO UNIVERSITARIO PEDAGÓGICO “MONSEÑOR RAFAEL ARIAS BLANCO”, PRIMER INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE ORGANIZADO Y GERENCIADO POR LA IGLESIA CATÓLICA	406
DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	407
CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV. EL 20 DE ENERO.	407
1979	421
Discurso Ministerial:	421
EL PROGRAMA FAMILIA	422
REVOLUCIÓN EDUCATIVA.....	423
¿Qué paso con la Revolución Educativa?	424
SEMINARIO DE IDENTIDAD NACIONAL.....	424
LA GESTIÓN DE HERRERA CAMPÍNS SE INICIÓ CON LA NOVEDAD Y LA CREACIÓN DEL POLÉMICO MINISTERIO DE LA INTELIGENCIA, CUYO PRIMER Y ÚNICO MINISTRO FUE LUIS ALBERTO MACHADO.....	425
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	425
SERVICIOS DE BIBLIOTECAS ESCOLARES	425
CREACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR.....	426
CENTRO DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA (CRAT)	427
Decreto de Protección Integral de las Comunidades Indígenas.	427
Tercera Huelga General del Magisterio.....	427
AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO.	428
CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE LA UCV:.....	428
1980	429
Discurso Ministerial:	429
CON FRECUENCIA SE OYE Y LEE QUE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA ESTÁ EN CRISIS, Y TODOS LOS QUE TAL AFIRMACIÓN HACEMOS SOBRE LA SEÑALADA CRISIS NOS HEMOS PREGUNTADO CON SINCERIDAD ¿HASTA QUE PUNTO TAL CRISIS ES EL RESULTADO DE LA CONDUCTA PROPIA, DE LA DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES, MAESTROS Y PROFESORES, ALUMNADO Y DIRIGENTES, CONDUCTA QUE A VECES NO CORRESPONDE CON LOS MODELOS MAS DESEABLES DE RESPONSABILIDAD?	431
EDUCACIÓN PARA LA DIGNIDAD.....	431
VI PLAN DE DESARROLLO DE LA NACIÓN (1981 – 1985) FORMACIÓN DE ADULTOS	432
REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	433
COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIOS	433
COMISIÓN PERMANENTE DE INSTRUCCIÓN PREMILITAR	433

CONVENIO BÁSICO INTERCULTURAL Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.....	434
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES	434
Mediante el Decreto N° 604 del 8 de junio de 1980, el presidente de la Republica otorga facilidades para acreditar las experiencias adquiridas por la vía no escolarizada,	434
SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA.....	435
nueva ley orgánica para la educación venezolana.....	435
LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN	435
La Ley Orgánica de Educación Promulgada el 28 de julio de 1980, en Gaceta Oficial N° 2.635, posee la siguiente estructura:	436
Historia de la legislación educativa al momento de la promulgación de la LOE de 1980	437
REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	443
PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA	443
CENTRO NACIONAL DE ASESORAMIENTO VOCACIONAL Y PROFESIONAL. (CENAVOP)	444
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	444
Huelga nacional del magisterio... ..	444
TERCERA HUELGA NACIONAL DEL MAGISTERIO	444
LEY TUTELAR DEL MENOR Y SUS REGLAMENTOS	445
Evolución institucional de la Educación Especial en Venezuela:	446
1981	446
Discurso Ministerial:	446
VI Plan de la Nación, y el proyecto educativo... ..	447
PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCOLARIDAD AL SECTOR RURAL.....	448
CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CECODAP).....	448
POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE.....	448
DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	448
REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	449
DÍA NACIONAL DEL HIMNO.....	449
ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	449
USO DEL UNIFORME ESCOLAR	449
CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	450
REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	450
MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	451
CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	451
1982	451
Discurso Ministerial:	451
ASIGNATURA DE INSTRUCCIÓN PREMILITAR	452
REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN	453
UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE GUAYANA.....	453
NORMAS DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UCV	453
JORNADAS INTERAMERICANAS DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA	453
CUARTA HUELGA NACIONAL MAGISTERIAL	453
1983	454
la formación docente como política publica.....	455

PROYECTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS PARA LA EXTENSIÓN DE UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LECTO-ESCRITURA.....	456
FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES	456
OFICINA CENTRAL DE ORIENTACIÓN Y ADMISIÓN AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	457
HISTORIA DEL POSTGRADO EN VENEZUELA - ETAPA IV: FUNDAMENTACIÓN LEGAL COMO PARTE DE LA ACREDITACIÓN (1983 - 2000).....	458
CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA CECILIO ACOSTA. UNICA NOVIEMBRE	459
MÉTODO DE ALFABETIZACIÓN ACUDE - 1980	459
ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO. A.C.U.D.E. y LA CAMPAÑA LIBERTADORA DE ALFABETIZACIÓN. EXPO-EDUCACIÓN	460
CARACAS, OCTUBRE 31 DE 1983. LA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO.....	460

PRESENTACIÓN

Tiene en sus manos el lector una importante colección de registros sobre los sucesos y procesos que pueden haber creado el mayor impacto en la construcción institucional del sistema escolar venezolano. Como una contribución efectiva para la comprensión de la dinámica fundamental de la educación venezolana. Es resultado de un trabajo continuo, orientado por la aspiración de ir creando una tradición investigativa en la Academia Pedagógica Venezolana que permita progresivamente disponer de la plataforma de información necesaria para la justa valoración de nuestra institucionalidad educativa.

Se trata de una colección de referencias sobre el impacto que ha tenido la educación, principalmente la escolar, en la opinión pública y en lo que se conoce respecto al modo en que se ha desenvuelto la educación dentro de la historia más pública de la nación. Esa historia que se muestra en la documentación oficial y privada que nos ha sido posible fichar, para crear el acervo documental de nuestra línea de investigación y que consideramos puede ser de mucha utilidad para la edificación de un sistema de conocimiento que permita orientar el mejoramiento de la gestión y la política pública de la educación en este país. Son las fichas electrónicas que componen la base de datos que manejamos en nuestra particular aproximación a la educación, esas que por este intermedio

estamos poniendo a consideración de los investigadores especializados y del público interesado en el acontecer educativo.

La Línea Memoria Educativa Venezolana es una opción académica para producir conocimiento de utilidad pública sobre la educación, la cultura y la sociedad. Reúne un conjunto de investigadores profesionales y en formación, preocupados y ocupados por el acontecer educativo nacional y por la producción de información útil para la comprensión y desarrollo de la gestión y política pública de la educación. Está adscrita al Centro de Investigaciones Educativas de la Escuela de Educación y al postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. Su eje central de actividad es la construcción de una base de datos de libre acceso sobre la Educación en Venezuela, desde el siglo XVI hasta nuestros días. A la vez que se desarrollan múltiples proyectos puntuales ligados al conocimiento de la educación y la sociedad venezolana, tales como proyectos de investigación por demanda institucional, diplomados, tesis de pre y postgrado, trabajos de ascenso, seminarios sobre la actualidad educativa y múltiples publicaciones, que convierten a la Memoria Educativa Venezolana en uno de los puntos de referencia de la discusión pública que se produce en el país sobre asuntos educativos, culturales y sociales.

Los orígenes de la Línea de remontan a 1999 cuando se integró una serie de actividades y proyectos de investigación en torno a una idea común de construir una base de información públicamente accesible para sustentar investigación histórica sobre la cultura pedagógica venezolana.

La Línea ha consolidado la publicación anual ininterrumpida de la base de información acumulada durante el año, en formato electrónico, la cual se distribuye gratuitamente a demanda. También desde hace ya tres años, todos los miércoles, a las 2 p.m, en la sede la Línea, se desarrolla un **Seminario Libre** sobre los aspectos más álgidos de la discusión pública sobre la educación y la sociedad.

Desde sus inicios en el año 2004, la Línea de Investigación se ha regido por los siguientes objetivos:

1. Crear un espacio, escena u opción de investigadores en educación escolar, con mentalidad humanística e interdisciplinar.

2. Contribuir al sustento académico – investigativo de los programas de tercer y cuarto nivel de la Facultad de Humanidades y Educación - UCV.
3. Ampliar y mejorar la base de datos disponible sobre el desarrollo institucional de la Escuela Venezolana (desde 1492 hasta la actualidad)

Como toda actividad académica tiene un referente conceptual que le toca desarrollar en la medida misma en que sustenta y se enriquece por medio de la investigación. El nuestro, se interesa por las múltiples expresiones de la institución escolar, no sólo en su proceso histórico de configuración institucional, sino también en su organización actual y proyección social. En este sentido, dependemos de la idea de que la Pedagogía es una forma de saber y mirar las relaciones que se establecen entre los hombre con motivo de la enseñanza constituida en escuela. Por tal razón acuñamos la idea de voluntad de enseñanza como punto de origen del análisis pedagógico, pues, desde esta noción comprendemos los procesos de institucionalización, cambio y reforma escolar.

La voluntad de enseñar se vincula también a una cualidad antropológica del ser humano, de comunicar y hacer partícipes de los bienes culturales a los de su especie, como parte de un intento permanente de humanización del individuo, que en el marco de la cultura pedagógica de la sociedad occidental se canaliza por la vía de la escuela. Valga señalar, finalmente, que la pedagogía que intentamos trasciende los bordes de la escuela, se asocia a la posibilidad de entender que la vida es una totalidad, que cada vez más adquiere un sentido educativo y definitivamente histórico.

Luis Bravo Jáuregui y Ramón Uzcátegui
*Escuela de Educación de la
Universidad Central de Venezuela*

1958

Presidente: General Marcos Pérez Jiménez - Junta de Gobierno.

Ministro de Educación: Dr. Darío Parra – General Néstor Prato – D. Humberto Fernández Morán – Dr. Julio de Armas – Dr. Rafael Pizani.

DISCURSO MINISTERIAL: DE LOS AÑOS 1957 - 1958

Ministros Firmantes: R. Pizani. J De Armas.

Longitud: 94 líneas.

Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

Cambio. Fortalecimiento de la educación pública.

Educación en estado de emergencia. Educación en y para la libertad.

Es un discurso de tipo doctrinario que se monta sobre la idea de que la educación debe cambiar según ha cambiado la sociedad

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

Fortalecer la educación pública gratuita y laica. Desarrollo del estado Docente.

-Ampliar / expandir el sistema escolar.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-Una posición doctrinaria fuertemente influenciada por la noción de Estado Docente.

-El reconocimiento de que la educación fue abandonada por el régimen dictatorial.

-La idea de que lo más importante es pasar de una educación en un medio despótico para una educación en un medio de libertad.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Expansión del sistema.

-Logro de un clima de libertad.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

Nuevos tiempos para la educación, la caída del régimen de Marcos Pérez Jiménez y la instauración del modelo político de la democracia representativa

El 23 de enero de 1958 la junta de Gobierno declaró vigente la Constitución de 1953

PACTO SOCIAL DE PUNTO FIJO

“El 31 de Octubre de 1958 en vísperas de las elecciones de Diciembre, la firma del llamado Pacto de Punto Fijo, por los tres grandes Partidos Nacionales: Acción Democrática, Social Cristiano COPEI y Unión Republicana Democrática. El Pacto de Punto Fijo era una plataforma de concertación política y las ideas básicas que lo animaban, la de mantener un clima unitario en beneficio de la estabilidad democrática y evitar que la confrontación electoral y sus resultados quebrantaran, así como establecer reglas que facilitaran la constitución de un gobierno futuro y de los cuerpo deliberantes “de modo que ambos agrupen n equitativamente a todos los sectores de la sociedad venezolana interesados en la estabilidad de la República como sistema popular de gobierno” (...) Como consecuencia de aquel acto, los candidatos presidenciales Rómulo Gallegos, Rafael Caldera, Wolfan Larrazábal firman, en acto público y solemne en diciembre 1958, la Declaración de Principios y el Programa Mínimo de Gobierno”. En materia educativas tales declaraciones contenían la política educacional a seguir por el candidato ganador, entre los lineamientos tenemos: Fomento de la educación popular en todos sus aspectos, desde le pre - escolar y la primaria hasta la Universidad.

Revisión a fondo del sistema educacional en sus distintas ramas a fin de adaptarlo a las necesidades reales del desarrollo económicos y cultural del país.

Campaña para erradicar totalmente el analfabetismo del territorio nacional.

Intervención del Estado en la educación sin detrimento del principio de la libertad de enseñanza.

Protección y dignificación del magisterio. Medidas para incrementar al máximo la formación de los maestros.

Defensa de los valores históricos y artísticos nacionales y del patrimonio espiritual de Venezuela.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 744.

La política educativa que se desarrolla durante la década de los sesenta se caracteriza por lo cuantitativo, es decir, llevar la educación primaria, gratuita y obligatoria a todos los venezolanos. Esta iniciativa de democratiza la educación se ve aunada por la adscripción del Venezuela al Proyecto Principal N° de la UNESCO para la América Latina. Dicho planteamiento tenía como finalidad “ofrecer oportunidades de educación diversificada”.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 756.

Con la instauración del sistema democrático, el nuevo Ministro de Educación Julio de Armas define las políticas a seguir en los momentos iniciales, claramente influidos por la participación estudiantil. Cuatro de sus puntos de atención prioritaria:

- 1) Autonomía y gratuidad para las universidades.
- 2) Atención a los estudios técnicos de nivel medio.
- 3) Erradicación del analfabetismo y extensión total de la educación primaria.
- 4) Incremento salarial para los docentes.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

“Otras políticas que han sido más exitosas, fue un esfuerzo, sostenido, permanente y fructífero. Los periodos democráticos, han favorecido a la expansión del sistema y aumentado el presupuesto. Las dictaduras tendieron a la reducción de los aportes y la contracción del crecimiento, oponiéndose a la masificación. Las políticas de crecimiento y diversificación de la educación superior también han tenido éxito, hoy en día contamos con cerca de cien instituciones diseminadas por todo el país.”

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

COMISIÓN UNIVERSITARIA

Creada por Decreto N° 17 del 3 de Febrero de 1958, la Comisión Universitaria (que gobernaba la Universidad Central de Venezuela) tenía entre sus objetivos, estudiar y presentar al Ministerio de Educación un proyecto de Estatuto de las Universidades Nacionales que contemplen y aseguren la autonomía universitaria. Asimismo el de proponer al Ministro medidas tendentes a dotar a la Universidad Central de capacidad suficiente para asumir directamente las gestiones esencialmente universitarias que entonces ejercía el Instituto de la Ciudad Universitaria y el Hospital Universitario de Caracas y de adscribir a la Universidad Central las edificaciones y dotaciones para su funcionamiento docente o para fines réntales. En materia de financiamiento, la comisión debía presentar al Ministerio un proyecto de presupuesto para las Universidades Nacionales que les permita “desarrollar con amplitud todas las labores científicas, docentes, administrativas y complementarias de acuerdo a las necesidades culturales, técnicas y científicas del país”. La Comisión Universitaria se coordinaría con las autoridades de las Universidades de Los Andes, del Zulia, a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos relacionados con la política general de la Universidad venezolana”

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 741.

La creación de la Dirección de Educación Física y Deporte por Decreto N° 188 del 30 de abril de 1958, que por ciento nunca se puso en funcionamiento.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 743.

Por decreto N° 189 del 30/04/58 se crea DARINCO, como instancia técnico – administrativa rectora de las áreas artesanal, comercial e industrial, lo cual propicia una integración más significativa de la educación técnica al sistema Educativo.

Rossetti B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Decreto N° 100 del 22 de marzo de 1958, mediante el cual “se crea la Universidad de Carabobo, invocando dos razones para acordar la medida: que en Valencia “funcionó

con éxito una universidad oficial, la cual constituye un antecedente histórico apreciable” y que “de la importancia de la Región se desprende la conveniencia de dotar a Valencia con un centro universitario”.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 741.

REFORMA DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE 1955

“Reforma por Decreto N° 246 del 6 de julio de 1958, de los artículos 94, 95, 108, 112, 113, 122 y 123 de la Ley De Educación.

La reforma consistía:

En el artículo 94 reformado desaparece la norma que obliga a cursar la totalidad de la materia prevista en el programa para presentar la prueba final correspondiente.

En el artículo 95 reformado se mantiene la escala del uno al veinte y para los efectos de los cómputos, cuando hayan fracciones de cincuenta centésima o más se adopta el número inmediato superior; sin embargo se suprime la norma de la nota de diez puntos como mínimo para aprobar, establecido en el artículo 95 original.

El artículo 99 reformado trae una clarificación de los conceptos allí expresados.

El artículo 108 reformado establece que el Ministerio de Educación asume la responsabilidad de cancelar los honorarios de los jurados para los exámenes de opción al certificado de educación primaria, tanto de los planteles públicos como privados, ampliando la cobertura de la gratuidad de esta enseñanza.

El artículo 112 reformado, modifica sustancialmente el régimen hasta entonces vigente, en el sentido de que autoriza a los que hayan obtenido calificaciones inferiores a diez puntos en una o dos asignaturas a cursar la totalidad de las materias de año siguiente con una sola limitante de aprobar previamente, las asignaturas del pendiente y a posteriori presentar las del año en curso.

El artículo 113 reformado, establece que los exámenes de fin de año serán remunerados por el Ministerio de Educación, ya que el artículo 113 original señalaba esta obligación a los alumnos.

El artículo 122 reformado, exceptúa de la presentación del examen sobre las materias vinculadas a la nacionalidad a quienes hallan obtenido certificado de educación primaria.

El artículo 123 reformado, alarga a seis meses el plazo para rendir nuevamente examen de equivalencia o reválida a quienes hayan resultado aplazados en su oportunidad”.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 742.

Reforma por Decreto N° 399 del 29 de Octubre de 1958 de los artículos 32 y 34 de la Ley de Educación.

“Las reformas señaladas se refieren a los artículos relacionados con la educación secundaria que se realiza en cursos nocturnos y modifica al artículo 32 indicado en el sentido de habilitar el día sábado para realizar actividades desde las 2 p.m. hasta las 7,30 p.m. En cuanto a la duración de los cursos nocturnos de educación secundaria, de seis se reduce a cinco, cada uno de los cuales será un año escolar”.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 743.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Decreto N° 459 del 21 de Noviembre de 1958, mediante el cual se crea la Universidad de Oriente, para atender a la demanda de educación superior de la población estudiantil del oriente del país “donde no existe Instituto de enseñanza Superior que a la vez que cumpla con la tarea de integrar el cuadro educacional del país, sirva efectivamente al estudio de los problemas y cuestiones relacionadas en forma directa con la cultura y la economía de la región”.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 741.

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

La organización de un nuevo régimen para los Estudios de Trabajo Social, por Decreto N° 386 del 17 de Octubre de 1958.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 742.

PROGRAMA COOPERATIVO DE EDUCACIÓN RURAL

En 1° de julio de 1958 se estableció un programa cooperativo de educación rural entre el Ministerio e Educación y el Instituto Internacional de Educación de Nueva York, el cual se desarrolla en octubre de 1958 y Septiembre de 1961, cuyo objetivo fundamental comprendía la formación de personal docente especializado en educación rural. Con este plan de trabajo se realizaron las siguientes acciones:

- La organización del Centro de Capacitación rural experimental “El Mácaro”, en el Estado Aragua.
- Organización del núcleo experimental rural “El Mácaro”.
- Creación de taller de producción de Materiales Educativos también en “EL Mácaro”.
- El desarrollo de métodos, programas y actividades de supervisión y el establecimientos de un régimen de becas para los usuarios del programa de capacitación y formación de recursos humanos educativos en el Centro de Capacitación docente “El Mácaro”.

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela.

El 3 de febrero de 1958 se crea la comisión universitaria, que se encargaría de la elaboración de un proyecto de status para las universidades nacionales que garantizaran la autonomía, así como un proyecto de presupuesto que permitiría desarrollar sus actividades.

Carvajal, A. y otros (2001). Organización y Consolidación del Sistema Educativo 1958 – 1970. Mimeografía. Caracas. Escuela de Educación U.C.V.

El 5 de noviembre se promulga la Ley de Universidades incorporando el sistema de co – gobierno en su organización y administración.

Carvajal, A. y otros (2001). Organización y Consolidación del Sistema Educativo 1958 – 1970. Mimeografía. Caracas. Escuela de Educación U.C.V.

Se proclama la autonomía universitaria mediante decreto que modifica la Ley de Universidades (18 de diciembre)

Moreno, Arellano A (1977). Guía de Historia de Venezuela. 3era Edición. Caracas: Ediciones Centauro. Pág. 197.

LEY DE UNIVERSIDADES

DECRETO NUMERO 458 — 5 DE DICIEMBRE DE 1958

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA,

en uso de las facultades que le confiere su Acta Constitutiva, en Consejo de Ministros,

Decreta:

la siguiente

LEY DE UNIVERSIDADES

TITULO I

Disposiciones fundamentales

Artículo 1º—La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.

Artículo 2º—Las Universidades son instituciones al servicio de la Nación y les corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.

Artículo 3º—Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

Artículo 4º—La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica.

Artículo 5º—La finalidad de la Universidad, tal como se define en los artículos anteriores, es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se atenderá a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada institución.

Artículo 6º—El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden dentro de él son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; no podrá ser allanado sino para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia.

Artículo 7°.—Las Universidades son Nacionales o Privadas. Las Universidades Nacionales adquirirán personalidad jurídica con la publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA del Decreto del Ejecutivo Nacional por el cual se crean. Las Universidades Privadas requieren para su funcionamiento la autorización del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154, 155, 156 y 157 de la presente Ley.

Artículo 8°.—Las Universidades son autónomas, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 9°.—En las Universidades Nacionales los estudios ordinarios son gratuitos; sin embargo, los alumnos que deban repetir el curso, total o parcialmente, por haber sido aplazados, pagarán el arancel que establezca el reglamento.

Artículo 10.—Las Universidades Nacionales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional. Este patrimonio estará integrado por los bienes que les pertenezcan o que puedan adquirir por cualquier título legal.

Artículo 11.—En la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación se incluirá anualmente con destino a las Universidades Nacionales una partida cuyo monto global no será menor del 1 ½% del total de rentas ordinarias que se presupongan en dicha Ley.

Artículo 12.—La partida global asignada a las Universidades Nacionales se distribuirá entre ellas de acuerdo con su población y necesidades. A tal efecto, los Rectores de las Universidades presentarán los respectivos proyectos de presupuesto al Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 13.—Los bienes y rentas de las Universidades Nacionales no estarán sometidos al régimen de los bienes nacionales establecido en la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional y sus ingresos y egresos no se consideran como rentas o gastos públicos, y no estarán sometidos al régimen del Presupuesto Nacional. La fiscalización de los mismos se hará de conformidad con lo que dispongan la presente Ley y los reglamentos de la Universidad.

Artículo 14.—Las Universidades Nacionales gozarán, en cuanto a su patrimonio, de las prerrogativas que al Fisco Nacional acuerda la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional.

Artículo 15.—Los miembros del personal universitario que manejen fondos de la Universidad, estarán sujetos a lo prescrito en la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional respecto a la caución que deben prestar y a sus responsabilidades.

Artículo 16.—El Estado reconocerá para todos los efectos legales los grados, títulos y certificados de competencia que otorguen y expidan las Universidades Nacionales. Los grados, títulos y certificados de competencia que otorguen y expidan las Universidades Privadas sólo producirán efectos legales al ser refrendados de conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la presente Ley.

Será de la exclusiva competencia de las Universidades Nacionales lo relativo a la reválida de los títulos universitarios extranjeros y a las equivalencias de estudios universitarios y de educación superior.

TITULO II

Del Consejo Nacional de Universidades

Artículo 17.—Para coordinar las relaciones entre las Universidades y armonizar sus planes pedagógicos, culturales y científicos, funcionará el Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 18.—El Consejo Nacional de Universidades estará integrado por el Ministro de Educación, quien lo presidirá; los Rectores de las Universidades Nacionales; los Rectores de las Universidades Privadas; un

Decano por cada Universidad Nacional o Privada y un delegado estudiantil por cada Universidad Nacional o Privada.

Artículo 19.—Son atribuciones del Consejo Nacional de Universidades.

1ª—Coordinar la enseñanza universitaria del país.

2ª—Fijar los requisitos indispensables para la creación, modificación y funcionamiento de Facultades, Escuelas o Institutos en las Universidades.

3ª—Resolver, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el ordinal anterior sobre los proyectos de creación, modificación y funcionamiento de Facultades, Escuelas o Institutos en las Universidades.

4ª—Proponer al Ejecutivo Nacional los reglamentos concernientes a los exámenes de reválida de títulos y equivalencia de estudios.

5ª—Distribuir, de acuerdo con el artículo 12 de la presente Ley, la partida global del presupuesto asignada a las Universidades Nacionales.

6ª—Dictar su reglamento interno.

7ª—Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.

Parágrafo.—En el ejercicio de la atribución 5ª no participarán los representantes de las Universidades Privadas. ...

Artículo 20.—El Consejo Nacional de Universidades deberá mantenerse enterado de la marcha de las Universidades. A este fin podrá solicitar las informaciones que requiera de las respectivas autoridades o designar Comisiones *ad-hoc* ante ellas.

Las Universidades darán facilidades necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 21.—Para facilitar el desempeño de sus funciones, el Consejo Nacional de Universidades tendrá un Secretariado Permanente, con sede en Caracas, y cuya organización y atribuciones serán determinadas en el reglamento que dictará el mismo Consejo.

Artículo 22.—El Consejo Nacional de Universidades tendrá su sede en Caracas, pero podrá reunirse en cualquiera otra ciudad del país. Celebrará reuniones plenarias, por lo menos una vez al año, o cuando sea convocado por el Ministro de Educación, por propia iniciativa o bien a solicitud de cualquiera Universidad.

TITULO III

De las Universidades Nacionales

CAPITULO I

De la Organización de las Universidades

SECCION I

Del Consejo Universitario

Artículo 23.—La autoridad suprema de cada Universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, del Vice-rector y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

Artículo 24.—El Consejo Universitario estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vice-rector, el Secretario, los Decanos de las distintas Facultades, un Delegado del Ministerio de Educación, un representante de los egresados y tres representantes estudiantiles.

Unico.—Los representantes elegidos por los estudiantes y el representante de los egresados ante el Consejo Universitario durarán un año en sus funciones. El Delegado del Ministerio de Educación deberá poseer título universitario venezolano, y será de libre nombramiento y remoción de ese Despacho.

Artículo 25.—Son atribuciones del Consejo Universitario:

1ª—Dirigir y coordinar las labores de enseñanza, las de investigación, y las demás actividades académicas de la Universidad.

2ª—Estimular y mantener las relaciones universitarias nacionales e internacionales, especialmente con los países de Latinoamérica.

3ª—Crear, modificar y suprimir Facultades, Escuelas, Institutos y demás dependencias universitarias, de conformidad con los ordinales 2º y 3º del artículo 19. En el caso de Institutos o Centros de Investigación, se requerirá además el informe favorable del correspondiente Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

4ª—Discutir y decretar el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad; y decidir sobre las erogaciones extraordinarias.

5ª—Dictar los reglamentos universitarios.

6ª—Conocer y resolver las solicitudes sobre reválidas de títulos, equivalencia de estudios y traslados.

7ª—Fijar el arancel para determinados cursos especiales y de postgrado.

8ª—Acordar la suspensión parcial o total de las actividades universitarias y decidir acerca de la duración de dichas medidas.

9ª—Fijar, a proposición del Consejo de la Facultad respectiva, y cuando por condiciones extraordinarias así se requiera, el número de alumnos para el Primer Año, y establecer los procedimientos de selección de los aspirantes.

10ª—Asumir provisionalmente el gobierno de las Facultades cuando las condiciones existentes pongan en peligro el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, convocando a la mayor brevedad la Asamblea de la respectiva Facultad.

11ª—Conocer y resolver en los procesos disciplinarios o de remoción de las autoridades universitarias y del personal docente y de investigación de las distintas Facultades, cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en la presente Ley y los reglamentos.

12ª—Conocer en apelación de los recursos que se interpongan en contra de las penas impuestas por el Rector o confirmadas por los Consejos de las Facultades.

13ª—Autorizar los contratos de profesores, investigadores y conferenciantes, previo informe del Consejo de la Facultad respectiva o del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, según el caso.

14ª—Designar las personas que deban actuar como Delegados de la Universidad ante otros organismos o instituciones.

15ª—Conceder los títulos de Doctor Honoris-Causa, de Profesor Honorario, y cualquiera otra distinción honorífica. La iniciativa al respecto puede ser tomada por el Consejo Universitario, o por la Asamblea de la Facultad correspondiente, pero se requerirá en todo caso la aprobación de ambos organismos.

16ª—Designar la persona que supla las faltas temporales del Secretario de la Universidad.

17ª—Organizar un servicio de orientación vocacional.

18ª—Reglamentar las elecciones universitarias y nombrar la Comisión que organizará dicho proceso.

19ª—Dictar, según las pautas señaladas por el Consejo Nacional de Universidades, el régimen de seguros, ascensos, jubilaciones, pensiones, despidos y demás cuestiones relacionadas con la asistencia y previsión social de los miembros del personal universitario.

20º—Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes, la celebración de contratos y la aceptación de herencias, legados o donaciones, previa consulta con el Consejo de Fomento.

21º—Resolver las demás cuestiones que no estén expresamente atribuidas por la presente Ley a otros organismos o funcionarios de la Universidad.

22º—Dictar su reglamento interno.

Artículo 26.—El Consejo Universitario celebrará sesiones ordinarias una vez por semana y extraordinarias cada vez que sea convocado por el Rector o cuando lo soliciten por escrito no menos de la tercera parte de sus Miembros.

El procedimiento de las sesiones del Consejo Universitario será establecido en el respectivo reglamento interno.

SECCION II

Del Rector, del Vice-rector y del Secretario

Artículo 27.—El Rector y el Vice-rector de las Universidades deben ser ciudadanos venezolanos por nacimiento, de elevadas condiciones morales, poseer título de Doctor de Universidad del país, tener suficientes credenciales científicas y profesionales, y haber ejercido con idoneidad funciones docentes o de investigación en alguna Universidad, durante cinco años por lo menos.

Artículo 28.—El Secretario debe ser ciudadano venezolano por nacimiento de elevadas condiciones morales, poseer título universitario de Universidad del país, y haber ejercido con idoneidad funciones docentes o de investigación en alguna Universidad, durante dos años por lo menos.

Artículo 29.—La elección del Rector, Vice-rector y Secretario se hará cada cuatro años, en la oportunidad que señale el Consejo Universitario, por el claustro universitario integrado así:

1º—Por los Profesores Asistentes, Agregados, Asociados, Titulares, Honorarios y Jubilados.

2º—Por los representantes de los estudiantes de cada Escuela, elegidos respectivamente por los alumnos regulares de cada una de las Escuelas de las diversas Facultades, en proporción de un representante por cada 40 alumnos regulares, y uno por fracción superior a 10. Cuando los alumnos regulares de una Escuela no alcancen a 40, elegirán un representante; y

3º—Por los representantes de los egresados, a razón de cinco egresados por cada Facultad Universitaria, elegidos en la forma prevista en el artículo 43.

El voto para estas elecciones será obligatorio, y se requerirá que hayan votado las tres cuartas partes de los integrantes del claustro. La elección se hará por votación directa y secreta, y se proclamarán electos a quienes hayan obtenido no menos de las dos terceras partes de los votos válidos depositados.

Si no se obtuviese esta mayoría en la primera votación, se procederá a una segunda elección entre los candidatos que hayan obtenido el 30% o más del total de los votos. Para esta elección se convocará a una Asamblea integrada por los Miembros de los Consejos de las diversas Facultades. La elección se hará por voto secreto y directo, y se decidirá por mayoría absoluta. La organización del proceso eleccionario se hará de acuerdo con el reglamento.

Artículo 30.—Son atribuciones del Rector:

1º—Cumplir y hacer cumplir en la respectiva Universidad las disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Universidades.

2º—Presidir el Consejo Universitario y ejecutar sus acuerdos.

3^a—Dirigir, coordinar y vigilar, en nombre del Consejo Universitario, el normal desarrollo de las actividades universitarias.

4^a—Expedir el nombramiento y ejecutar la remoción de los Decanos, Directores de Escuelas, Institutos y demás establecimientos universitarios; así como el nombramiento, el ascenso o la remoción de los miembros del personal docente, de investigación y administrativo, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y de los reglamentos.

5^a—Proponer al Consejo Universitario la creación, modificación o supresión de Facultades, Escuelas, Institutos y demás organismos de carácter académico o docente.

6^a—Conferir los títulos y grados y expedir los certificados de competencia que otorgue la Universidad, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

7^a—Presentar al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto anual de la Universidad.

8^a—Autorizar los ingresos, recaudaciones y cobros de fondos y los pagos que deba hacer la Universidad, previo el cumplimiento de los requisitos que señalen la presente Ley y los Reglamentos. El Rector de la Universidad podrá delegar, previa autorización del Consejo Universitario, la autorización a que se refiere esta atribución total o parcialmente en el funcionario que el mismo señale.

9^a—Informar semestralmente al Consejo Universitario y anualmente al Consejo Nacional de Universidades acerca de la marcha de la Universidad.

10.—Presentar anualmente al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Universitario, la Memoria y Cuenta de la Universidad. El Ministro presentará las Memorias y Cuentas de las Universidades Nacionales al Congreso Nacional en la oportunidad en que presente la del Despacho de Educación.

11.—Someter a la consideración del Consejo Universitario los procesos de remoción de los Decanos y de los Miembros del personal docente y de investigación, de acuerdo con las formalidades señaladas en la presente Ley.

12.—Adoptar, de acuerdo con el Consejo Universitario, las providencias convenientes para la conservación del orden y la disciplina dentro de la Universidad. En casos de emergencia podrá tomar las medidas que juzgue convenientes, y las someterá posteriormente a la consideración del Consejo Universitario.

13.—Las demás que le señalen la presente Ley, las leyes y reglamentos.

Artículo 31.—El Rector es el representante legal de la Universidad y el órgano de comunicación de ésta con todas las autoridades de la República y con las instituciones nacionales o extranjeras.

Artículo 32.—Son atribuciones del Vice-rector:

1^a—Suplir las faltas temporales del Rector.

2^a—Desempeñar la Secretaría del Consejo Universitario.

3^a—Ejercer, de acuerdo con el Rector y conforme al Reglamento respectivo, la supervisión de los servicios académicos de la Universidad.

4^a—Cumplir las funciones que le asigne el Rector y los demás deberes que le sean señalados por las leyes y reglamentos.

5^a—Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.

Artículo 33.—Son atribuciones del Secretario:

1^a—Suplir las faltas temporales del Vice-rector.

2^a—Ejercer, de acuerdo con el Rector y conforme al Reglamento respectivo, la supervisión de los servicios administrativos de la Universidad.

3^a—Refrendar la firma del Rector en los títulos, diplomas, decretos y resoluciones expedidos y dictados por la Universidad.

4^a—Expedir y certificar los documentos emanados de la Universidad.

5^a—Ejercer la custodia del Archivo General de la Universidad.

6^a—Cumplir las funciones que le asigne el Rector y los demás deberes que le sean señalados por las leyes y reglamentos.

Artículo 34.—En caso de falta absoluta del Rector, del Vice-rector o del Secretario, se procederá a la elección de quien deba sustituirlo por el resto del periodo.

Artículo 35.—Las faltas temporales del Rector, del Vice-rector o del Secretario, no podrán ser mayores de noventa días, salvo casos extraordinarios, que resolverá el Consejo Universitario.

SECCION III

De las Facultades

Artículo 36.—La Universidad realiza sus funciones docentes y de investigación a través del conjunto de sus Facultades. Por su especial naturaleza a cada Facultad corresponde enseñar e investigar una rama particular de la Ciencia o la Cultura, pero todas se integran en la unidad de la Universidad y deben cumplir los supremos fines de ésta. El reglamento de cada Universidad, previa aprobación del Consejo Nacional de Universidades, determinará las Facultades que funcionarán en ella.

Artículo 37.—Las Facultades están formadas por Escuelas, Institutos y demás dependencias de carácter académico y administrativo que señalen la presente Ley y los respectivos reglamentos.

Artículo 38.—Las Facultades estarán integradas por el Decano, los Directores de las Escuelas e Institutos, los miembros del personal docente y de investigación, los miembros honorarios, los estudiantes y los representantes de los egresados, en la forma establecida por la presente Ley y los reglamentos.

Artículo 39.—El gobierno de las Facultades será ejercido por la Asamblea de la Facultad, por el Consejo de la Facultad y por el Decano, según las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 40.—La enseñanza de cada Facultad se regirá por un plan de estudios previamente aprobado por el Consejo Universitario, de acuerdo con lo establecido por el ordinal 5^o del artículo 51 de la presente Ley.

SECCION IV

De las Asambleas de las Facultades

Artículo 41.—La Asamblea es la autoridad máxima de cada Facultad y estará integrada por el Decano quien la presidirá, por los profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes: por los representantes estudiantiles y por los representantes de los egresados de la respectiva Facultad.

Artículo 42.—La representación de los estudiantes será igual a un 25% de los Miembros del personal docente y de investigación que integren la Asamblea, y será elegida por votación directa y secreta entre los estudiantes de la Facultad correspondiente.

Artículo 43.—La representación de los egresados será de cinco miembros, designados por el Colegio correspondiente o, a falta de éste, por la respectiva Asociación profesional.

Artículo 44.—Son atribuciones de la Asamblea de la Facultad:

1^a—Elegir el Decano.

2^a—Conocer el informe anual del Decano.

3^a—Proponer o aprobar, según el caso, la designación de los Profesores Honorarios, así como los candidatos para el Doctorado Honoris-Causa de la respectiva Facultad, conforme a la presente Ley y los reglamentos.

Proponer al Consejo Universitario, por órgano del Decano, las reformas e iniciativas que juzgue convenientes para el mejor funcionamiento de la Facultad.

Artículo 45.—La Asamblea de la Facultad celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez por semestre. El Decano convocará la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, o cuando así lo exijan por escrito el 20% de sus Miembros.

Artículo 46.—El régimen de las Asambleas será establecido por el reglamento.

SECCION V

De los Consejos de las Facultades

Artículo 47.—El Consejo de la Facultad estará integrado por el Decano, quien lo presidirá; 7 representantes de los profesores; un representante de los egresados elegido por el Colegio o Asociación Profesional correspondiente y 2 representantes de los estudiantes, elegidos por ellos entre los alumnos regulares del último bienio de la carrera.

Artículo 48.—Los Directores de las Escuelas y de los Institutos asistirán a las sesiones del Consejo de la Facultad y sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 49.—Los representantes de los Profesores al Consejo de la Facultad serán elegidos mediante voto directo y secreto de los Profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes de la respectiva Facultad.

Artículo 50.—Los representantes de los Profesores, el representante de los egresados, y sus respectivos suplentes, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. Los representantes estudiantiles durarán un año en sus funciones.

Artículo 51.—Son atribuciones del Consejo de la Facultad:

1ª—Velar por el funcionamiento normal de la Facultad y por el cumplimiento cabal de todos sus fines.

2ª—Coordinar las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario. En lo referente a la investigación, se tendrán en cuenta las pautas señaladas por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

3ª—Considerar el proyecto de Presupuesto Anual de la Facultad.

4ª—Proponer al Consejo Universitario la contratación de profesores y las condiciones del respectivo contrato.

5ª—Elaborar, y someter a la aprobación del Consejo Universitario, los planes de enseñanza que han de ser aplicados en la Facultad.

6ª—Aprobar los respectivos programas de estudios.

7ª—Evacuar las consultas de carácter docente que le sean sometidas por el Consejo Universitario, el Rector o el Decano.

8ª—Conocer de las apelaciones respecto de las medidas disciplinarias acordadas por el Decano, los Directores de las Escuelas o los Profesores de la respectiva Facultad.

9ª—Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Directores de Institutos y de los Jefes de Departamentos y Cátedras.

10.—Nombrar los Jurados Examinadores, salvo lo dispuesto en el ordinal 13 del artículo 56.

11.—Proponer el nombramiento y clasificación, así como los casos de ascenso, permiso, jubilación o pensiones, del personal docente, de investigación y administrativo de la respectiva facultad.

12.—Iniciar de oficio, o a solicitud del Consejo Universitario, los expedientes relativos a la remoción del personal docente y de investigación.

13.—Elaborar los proyectos de reglamentos de la Facultad y presentarlos, para su consideración, al Consejo Universitario.

14.—Informar y emitir opinión acerca de los expedientes sobre reválidas de títulos, equivalencias de estudios y traslados, que le proponga para su consulta el Consejo Universitario.

15.—Las demás que le señalen los reglamentos y los acuerdos del Consejo Universitario.

Artículo 52.—El Consejo de la Facultad se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando lo convoque el Decano, a iniciativa propia, o a petición de tres o más de sus miembros.

SECCION VI

De los Decanos

Artículo 53.—Los Decanos de las Facultades deben ser ciudadanos venezolanos, reunir elevadas condiciones morales, poseer título de Doctor otorgado por una Universidad del país, tener suficientes credenciales científicas o profesionales, y haber ejercido con idoneidad, por lo menos durante cinco años, funciones universitarias docentes o de investigación.

Artículo 54.—Los Decanos serán elegidos por la Asamblea de la respectiva Facultad y durarán tres años en sus funciones. La elección será por voto directo y secreto y se considerará elegido Decano quien obtenga la mayoría absoluta de votos. Para que la elección sea válida se requiere que hayan votado, por lo menos, las dos terceras partes de todos los miembros calificados para integrar la Asamblea de la Facultad. Los otros aspectos del régimen de la elección serán fijados por el reglamento.

Artículo 55.—En caso de falta absoluta del Decano se procederá a una nueva elección para el resto del período. Las faltas temporales serán suplidas de acuerdo con el reglamento.

Artículo 56.—Son atribuciones del Decano:

1ª—Coordinar y vigilar, de acuerdo con el Consejo de la Facultad, las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la respectiva Facultad.

2ª—Presidir la Asamblea y el Consejo de la Facultad.

3ª—Representar a la Facultad en el Consejo Universitario.

4ª—Convocar a la Asamblea y al Consejo de la Facultad en las ocasiones previstas en la presente Ley.

5ª—Mantener el orden y la disciplina en la Facultad tomando las medidas pertinentes, previa consulta al Consejo de la Facultad, y de acuerdo con la presente Ley y su reglamento. En casos de emergencia podrá adoptar las medidas que juzgue convenientes, sometiéndolas posteriormente a la consideración del Consejo de la Facultad.

6ª—Preparar el proyecto de Presupuesto Anual de la Facultad y presentarlo al Consejo de la misma. Una vez aprobado por éste, presentarlo al Rector, quien lo utilizará en la preparación del proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad que deberá someter a la consideración del Consejo Universitario.

7ª—Someter a la consideración del Consejo Universitario los acuerdos y medidas adoptados por el Consejo o la Asamblea de la Facultad.

8ª—Proponer al Rector el nombramiento o remoción de los empleados administrativos de la Facultad.

9ª—Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Directores de las Escuelas, previo acuerdo del Consejo de la Facultad.

10.—Nombrar los Profesores Consejeros.

11.—Dar cuenta quincenalmente al Rector de los asuntos de la Facultad.

12.—Someter a la consideración de la Asamblea de la Facultad un informe anual del estado y funcionamiento de la misma.

13.—Completar las listas de Jurados Examinadores cuando, por impedimentos legales, se hubiere agotado la nómina designada por el Consejo de la Facultad.

14.—Las demás que le señalen la presente Ley y los reglamentos.

SECCION VII

De las Escuelas y sus Directores

Artículo 57.—Las labores docentes de cada Facultad serán realizadas a través de las Escuelas que la integren. Por su especial naturaleza a cada Escuela corresponde enseñar e investigar un grupo de disciplinas fundamentales y afines dentro de una rama de la Ciencia o la Cultura.

Artículo 58.—Las Escuelas estarán constituidas por Departamentos y Cátedras. La Cátedra es la unidad académica primordial, integrada por uno o más profesores, que tienen a su cargo la enseñanza e investigación de una determinada asignatura. El Departamento es el conjunto de Cátedras que se integran en la unidad de una disciplina.

Artículo 59.—Cada Departamento coordinará el funcionamiento de las diversas Cátedras que lo integran y podrá prestar sus servicios a otras Facultades.

Artículo 60.—Los Directores de las Escuelas deben tener título universitario y pertenecer al personal docente o de investigación.

Parágrafo.—Los Directores de las Escuelas no podrán ser representantes de los Profesores en el Consejo de la respectiva Facultad.

Artículo 61.—Son atribuciones de los Directores de las Escuelas:

1ª—Vigilar la enseñanza, la investigación y las demás actividades académicas.

2ª—Coordinar la labor y el funcionamiento de los Departamentos y Cátedras de la Escuela.

3ª—Ejercer la inspección y dirección de los servicios y del personal administrativo.

4ª—Fijar, de acuerdo con el Decano, los horarios de clases y de exámenes.

5ª—Cobrar y distribuir, de acuerdo con el Decano, las cantidades asignadas a la Escuela en el presupuesto; comprobar las inversiones y supervisar la contabilidad.

6ª—Informar mensualmente al Consejo de la Facultad sobre la marcha económica y administrativa de las Escuelas a su cargo.

7ª—Levantar y mantener al día el inventario de los bienes de la respectiva Escuela.

8ª—Las demás que les señalen los reglamentos de la Universidad y los Acuerdos del Consejo Universitario o del Consejo de la Facultad.

Artículo 62.—En las Universidades sólo podrán funcionar Escuelas integradas dentro de una determinada Facultad.

Artículo 63.—Cada Departamento o Cátedra será dirigido por una persona, que recibirá la designación de Jefe de Departamento o Jefe de Cátedra, respectivamente. Las atribuciones de cada uno de ellos, así como las condiciones exigidas para el desempeño de estos cargos, serán fijadas en el reglamento.

Artículo 64.—El funcionamiento de los Departamentos y Cátedras será reglamentado por el Consejo de la Facultad, y debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

SECCION VIII

De los Institutos y sus Directores

Artículo 65.—Los Institutos son centros destinados fundamentalmente a la investigación y a colaborar en el perfeccionamiento de la enseñanza. Los Institutos estarán adscritos a las Facultades y tendrán, en la investigación, el mismo rango que las Escuelas en la escala docente.

Artículo 66.—Las labores de investigación de los Institutos serán coordinadas por el Consejo de la Facultad de acuerdo con el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

Artículo 67.—Cada Instituto tendrá un Director y un Consejo Técnico. El Consejo Técnico estará integrado por el Director, quien lo presidirá, y por los miembros que fije su reglamento. El respectivo reglamento determinará asimismo la forma como serán designados los miembros del Consejo Técnico de los Institutos.

Artículo 68.—El Director y los Miembros del Consejo Técnico de los Institutos durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelegidos.

Artículo 69.—Son atribuciones del Director del Instituto:

1ª—Dirigir y coordinar los trabajos de investigación del Instituto.

2ª—Representar al Instituto ante el Consejo de la Facultad.

3ª—Informar periódicamente al Decano del funcionamiento del Instituto y de la marcha de sus trabajos.

4ª—Las demás que le señalen los Reglamentos.

Artículo 70.—Corresponde al Consejo Técnico del Instituto:

1º—Elaborar, en coordinación con el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, los programas de trabajo del Instituto.

2º—Estudiar y considerar los proyectos de investigación que se propongan al Instituto.

3º—Evaluar los resultados de los trabajos de investigación que se realicen en el Instituto.

4º—Someter a la consideración del Consejo de la Facultad las reformas e iniciativas que juzgue convenientes para el mejor funcionamiento del Instituto.

5º—Las demás que le señalen los reglamentos.

SECCION IX

Del Personal Docente y de Investigación

Artículo 71.—La enseñanza y la investigación, así como la orientación moral y cívica que la Universidad debe impartir a sus estudiantes, están encomendadas a los miembros del personal docente y de investigación.

Artículo 72.—Los miembros del personal docente y de investigación serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de la Facultad correspondiente y con la aprobación del Consejo Universitario.

Artículo 73.—Para ser miembro del personal docente y de investigación se requiere:

a) Poseer condiciones morales y cívicas que lo hagan apto para tal función.

b) Haberse distinguido en sus estudios universitarios o en su especialidad o ser autor de trabajos valiosos en la materia que aspire a enseñar, y

c) Llenar los demás requisitos establecidos en la presente Ley y los reglamentos.

Artículo 74.—Los miembros del personal docente y de investigación se clasificarán en las siguientes categorías: miembros Ordinarios, Especiales, Honorarios y Jubilados.

Unico.—El Consejo Universitario podrá, en los casos que estime convenientes, establecer concursos para la provisión de cargos. El régimen de los concursos será fijado en el reglamento respectivo.

Artículo 75.—Son miembros Ordinarios del personal docente y de investigación:

- a) Los Instructores.
- b) Los Profesores Asistentes.
- c) Los Profesores Agregados.
- d) Los Profesores Asociados, y
- e) Los Profesores Titulares.

Artículo 76.—Son miembros Especiales del personal docente y de investigación:

- a) Los Auxiliares docentes y de investigación.
- b) Los Investigadores y Docentes libres, y
- c) Los Profesores contratados.

Artículo 77.—Los miembros Ordinarios del personal docente y de investigación se ubicarán y ascenderán en el escalafón de acuerdo con sus credenciales o méritos científicos y sus años de servicio. Para ascender de una categoría a otra en el escalafón será necesario, además, presentar a la consideración de un Jurado nombrado al efecto un trabajo original como credencial de mérito. El régimen de ubicación, ascenso y jubilación del personal docente y de investigación será establecido en el correspondiente reglamento.

Artículo 78.—Todo miembro del personal docente y de investigación tiene el derecho de solicitar ante el Consejo Universitario que se reconsidere su clasificación en el escalafón correspondiente.

Artículo 79.—Toda persona que se inicie en la docencia o en la investigación lo hará como Instructor, a menos que por sus méritos profesionales, docentes o científicos, pueda ser ubicado en una jerarquía superior por el Consejo de la respectiva Facultad, conforme con el reglamento respectivo. En este caso se informará al personal de jerarquía inferior, el cual podrá exigir que la posición se provea por concurso.

Artículo 80.—Para ser Instructor se requiere título universitario. Los instructores podrán ser removidos a solicitud razonada del Profesor de la cátedra.

Artículo 81.—Cuando una persona ingrese al personal docente o de investigación con una jerarquía superior a la de Instructor, sus funciones durarán un año. Cumplido este lapso podrá ser confirmada en su cargo por el tiempo establecido para su correspondiente categoría.

Artículo 82.—Los Profesores Asistentes deben poseer título universitario, capacitación pedagógica, y haber ejercido como Instructores al menos durante dos años, salvo lo previsto en el artículo anterior. Los Profesores Asistentes durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Concluido este lapso pasarán a la categoría de Profesores Agregados de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento.

Artículo 83.— Los Profesores Agregados deben poseer título universitario y durarán cuatro años en sus funciones. Concluido este lapso pasarán a la categoría de Profesores Asociados, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Ley y el reglamento respectivo.

Artículo 84.—Los Profesores Asociados deben poseer el título de Doctor y durarán, por lo menos, cinco años en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 85.—Para ser Profesor Titular se requiere haber sido Profesor Asociado, por lo menos durante cinco años. Los Profesores Titulares durarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean jubilados.

Artículo 86.—Podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación.

Artículo 87.—Se denominarán Investigadores y Docentes libres aquellas personas que, por el valor de sus trabajos o investigaciones, o por el mérito de su labor profesional, sean encargadas temporalmente por la Universidad para realizar funciones docentes o de investigación.

El desempeño de estos cargos será credencial de mérito para el ingreso al escalafón del profesorado ordinario.

Artículo 88.—La Universidad podrá contratar Profesores o Investigadores para determinadas cátedras o trabajos. Las condiciones que deben llenar los Profesores contratados, así como los requisitos del respectivo contrato, los fijará el reglamento.

Artículo 89.—Son Profesores Honorarios aquellas personas que, por los excepcionales méritos de sus labores científicas, culturales, o profesionales, sean consideradas merecedoras de tal distinción por el Consejo Universitario, a propuesta de la respectiva Facultad. Los Profesores Honorarios no tendrán obligaciones docentes ni de investigación.

Artículo 90.—Los miembros del personal docente y de investigación que hayan cumplido veinte años de servicio y tengan 60 o más años de edad, o aquellos de cualquier edad que hayan cumplido 25 años de servicios, tendrán derecho a la jubilación. Si después del décimo año de servicio llegaren a inhabilitarse en forma permanente, tendrán derecho a una pensión de tantos veinticincoavos de sueldo como años de servicio tengan. El Reglamento Especial de Jubilaciones y Pensiones establecerá las condiciones y límites necesarios para la ejecución de esta disposición.

Artículo 91.—El reglamento del personal docente y de investigación establecerá las obligaciones y remuneraciones de sus miembros de acuerdo con la correspondiente categoría y el tiempo que dediquen al servicio de la Universidad.

Artículo 92.—Según el tiempo que consagren a las actividades docentes o de investigación, el personal se clasificará en:

- a) Profesores de dedicación exclusiva.
- b) Profesores a tiempo completo.
- c) Profesores a medio tiempo, y
- d) Profesores a tiempo convencional.

Artículo 93.—Para realizar sus funciones, los miembros del personal docente y de investigación podrán tener Ayudantes o Preparadores, quienes se seleccionarán entre los estudiantes calificados en la forma que indique el Reglamento. Los ayudantes o Preparadores colaborarán con los Profesores en el desarrollo de las labores docentes y de investigación. Estos cargos servirán de credencial de mérito a los fines del correspondiente ingreso en el escalafón del personal docente o de investigación.

Artículo 94.—Los miembros del personal docente y de investigación deben elaborar los programas de sus asignaturas, o los planes de sus trabajos de investigación, y someterlos para su aprobación a las respectivas autoridades universitarias, pero conservan completa independencia en la exposición de la materia que enseñan y en la orientación y realización de sus trabajos.

En el caso de que la enseñanza de una asignatura estuviera encomendada a varios Profesores, el Jefe de cátedra coordinará la unidad de la enseñanza.

Cuando existan cátedras paralelas, los Profesores coordinarán sus actividades con vista a la coherencia y unidad de la labor universitaria.

Artículo 95.—El escalafón del personal docente y de investigación es uniforme para todas las Universidades Nacionales, y no se interrumpe con el traslado de una a otra Universidad.

Artículo 96.—En caso de que un miembro del personal docente o de investigación, previa la autorización correspondiente, se separe de su cargo para efectuar estudios de especialización, cumplir misiones de intercambio con otras instituciones, o realizar cualesquiera otras actividades científicas o académicas que redunden en provecho de su formación o en beneficio de la Universidad, se le computará para los fines del escalafón y de la jubilación el tiempo que emplee en estas actividades.

Artículo 97.—Los miembros del Personal Docente y de Investigación deben concurrir a los actos que celebre la Universidad y a los cuales sean convocados con carácter obligatorio.

Artículo 98.—Los Profesores Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes, sólo podrán ser removidos de sus cargos docentes o de investigación en los casos siguientes:

1º—Cuando individual o colectivamente participen en actividades o manifestaciones que lesionen los Principios consagrados por la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2º—Cuando participen, o se solidaricen activa o pasivamente, con actos o medidas que atenten contra la inviolabilidad del recinto universitario, o contra la integridad de la institución o la dignidad de ella o de cualquiera de sus miembros.

3º—Por notoria mala conducta pública o privada.

4º—Por manifiesta incapacidad física.

5º—Por incapacidad pedagógica o científica comprobada.

6º—Por dejar de ejercer sus funciones sin motivo justificado.

7º—Por haber dejado de concurrir injustificadamente a más del 15% de las clases que deben dictar en un año lectivo; por incumplimiento en las labores de investigación; o por dejar de asistir injustificadamente a más del 50% de los actos universitarios a que fueren invitados con carácter obligatorio en el mismo período.

8º—Por reiterado y comprobado incumplimiento en los deberes de su cargo.

Artículo 99.—Según la gravedad de la falta, los miembros del personal docente y de investigación podrán ser sancionados con amonestación, suspensión temporal, o destitución de sus cargos.

Los miembros del personal docente y de investigación que incurran en las causales 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, 7ª y 8ª del artículo anterior, y sean removidos de sus cargos, no podrán ingresar en ninguna Universidad del país, ni desempeñar ningún empleo en ellas, mientras dure la sanción que les sea impuesta.

Artículo 100.—Para que un miembro del personal docente y de investigación pueda ser removido de su cargo por las causales señaladas en el artículo 98, es necesario instruirle un expediente de acuerdo con los trámites y requisitos fijados por la presente Ley y los reglamentos.

Artículo 101.—El miembro del personal docente y de investigación que sea destituido de su cargo arbitrariamente, tendrá derecho a su reincorporación con reconocimiento del tiempo que hubiere permanecido retirado, como tiempo de servicio.

Esta reclamación deberá intentarse dentro de los doce meses siguientes, salvo que circunstancias especiales debidamente comprobadas se lo hayan impedido.

Artículo 102.—Las Universidades deben protección a los miembros de su personal docente y de investigación y procurarán, por todos los medios, su bienestar y mejoramiento. A este fin, la Universidad establecerá los sistemas que permitan cubrir los riesgos de enfermedad, muerte o despido: creará centros sociales, vacacionales y recreativos; fundará una caja de previsión social, y abogará porque los miembros del personal docente y de investigación, así como sus familiares, se beneficien en todos aquellos

servicios médicos o sociales que se presten a través de sus institutos y dependencias.

Artículo 103.—Para representar a los miembros del personal docente y de investigación ante las autoridades universitarias, las asociaciones de profesores universitarios solicitarán el reconocimiento ante el Concejo Universitario respectivo.

SECCION X

De los alumnos

Artículo 104.—Son alumnos de las Universidades las personas que, después de haber cumplido los requisitos de admisión que establezcan la presente Ley y los reglamentos, sigan los cursos para obtener los títulos o certificados que confiera la Universidad.

Artículo 105.—Para seguir los cursos universitarios y obtener los grados, títulos o certificados de competencia que confiere la Universidad, los alumnos necesitan cumplir los requisitos que, sobre las condiciones de asistencia, exámenes, trabajos prácticos y demás materias, fijen la presente Ley y los reglamentos.

Artículo 106.—Para ingresar como alumno en los cursos universitarios regulares y obtener los grados y títulos que la Universidad confiere se necesita el Título de Bachiller legalmente válido en Venezuela en la especialidad correspondiente.

Parágrafo 1º.—Si el aspirante posee el Título de Bachiller en especialidad distinta a la exigida por el reglamento de la Facultad correspondiente, deberá aprobar un examen de admisión cuyo contenido, modalidades y demás condiciones serán determinados por el Consejo de la respectiva Facultad.

Parágrafo 2º.—Asimismo, podrán ingresar como alumnos en los cursos universitarios regulares los egresados titulares de planteles de educación superior mediante el procedimiento de equivalencia de estudios.

Parágrafo 3º.—El Consejo Universitario podrá autorizar la inscripción en determinadas Escuelas de personas que no tengan el Título de Bachiller, y reglamentará especialmente esta disposición.

Artículo 107.—El estudiante que ingresa en la Universidad no podrá inscribirse en más de una Facultad. Cursado el primer año, el alumno podrá inscribirse en otra Facultad previa autorización del Consejo Universitario.

Artículo 108.—Para orientarse en sus estudios, los alumnos consultarán a los Profesores Consejeros designados por el Decano, quienes los guiarán en todo lo relativo a sus labores universitarias.

Artículo 109.—Las Universidades deben protección a sus alumnos y procurarán por todos los medios, su bienestar y mejoramiento. A este fin, la Universidad organizará sistemas de previsión social para el alumnado, propenderá a la creación de centros vacacionales y recreativos para los estudiantes, y de acuerdo con sus recursos, prestará ayuda a los alumnos que la requieran.

Artículo 110.—Las Universidades propiciarán el intercambio de alumnos con otras instituciones del país o del extranjero; fomentarán el acercamiento de los estudiantes entre sí y con los profesores; y facilitarán las relaciones de las organizaciones estudiantiles con agrupaciones similares de otras naciones o de carácter internacional.

Artículo 111.—Los alumnos están obligados a asistir puntualmente a las clases, trabajos prácticos y seminarios. Deben mantener un espíritu de disciplina en la Universidad y colaborar con sus autoridades para que todas las actividades se realicen normal y ordenadamente dentro del recinto universitario. Los alumnos deben tratar respetuosamente al perso-

nal universitario y a sus compañeros, cuidar los bienes materiales de la Universidad y ser guardianes y defensores activos del decoro y la dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario.

Artículo 112.—Los alumnos que no cumplan las obligaciones universitarias establecidas en el artículo anterior, serán sancionados, según la gravedad de la falta, con pena de amonestación, de suspensión temporal, de pérdida del curso o de expulsión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 113.—Para representar a los estudiantes ante las autoridades universitarias, las asociaciones de estudiantes solicitarán el reconocimiento del Consejo Universitario respectivo.

SECCION XI

De los Egresados

Artículo 114.—Las Universidades mantendrán, por todos los medios a su alcance, los vínculos que deben existir entre ellas y sus egresados.

Artículo 115.—Los egresados están en la obligación de colaborar espiritual y materialmente en el fomento y la buena marcha de la Universidad en la cual hayan obtenido su grado, y formarán parte de los organismos universitarios, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y los reglamentos.

Artículo 116.—Los representantes de los egresados ante los Consejos de las Facultades designarán de entre ellos un representante y un suplente ante el Consejo Universitario respectivo.

SECCION XII

Del Consejo de Fomento

Artículo 117.—El Consejo de Fomento estará integrado por siete miembros escogidos por el Consejo Universitario entre reconocidas personalidades de las finanzas y de la economía venezolana.

Artículo 118.—Son atribuciones del Consejo de Fomento:

- 1^o—Recomendar al Consejo Universitario la adquisición, enajenación o gravamen de bienes y la aceptación de herencias, legados o donaciones.
- 2^o—Fomentar las rentas de la Universidad.
- 3^o—Servir de órgano de consulta al Consejo Universitario en los problemas de índole económica y financiera.
- 4^o—Estudiar los programas de largo alcance, prever las necesidades económicas futuras de la Universidad y planear los modos de satisfacerlas.
- 5^o—Las demás que fije el reglamento dictado por el Consejo Universitario.

SECCION XIII

Del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico

Artículo 119.—En cada Universidad funcionará un Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, que tendrá por finalidad estimular y coordinar la investigación en el campo científico y en el dominio de los estudios humanísticos y sociales.

Artículo 120.—El Consejo estará integrado por dos Comisiones: la Comisión de Desarrollo Científico y la Comisión de Estudios Humanísticos y Sociales.

Las Comisiones se reunirán en Consejo para coordinar sus respectivos sistemas de trabajo e intercambiar ideas acerca de la investigación en la Universidad. El Consejo será presidido por el Rector, o en su ausencia, por el Vice-rector.

Artículo 121.—El reglamento del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico determinará la integración de las distintas Comisiones.

Artículo 122.—Los Delegados a las Comisiones, y sus Suplentes, serán elegidos por el Consejo de la Facultad, mediante votación directa y secreta. El Consejo Universitario designará un Delegado ante cada una de las Comisiones.

Artículo 123.—Para ser Delegado ante las Comisiones se necesita ser Director o Miembro de algún Instituto en la respectiva Facultad, haber publicado obras de reconocido valor en el campo de la correspondiente especialidad, o estar dedicado activamente a la labor de investigación. Los Delegados durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 124.—Las atribuciones del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico serán fijadas por el reglamento que dicte el Consejo Universitario de acuerdo con la presente Ley.

SECCION XIV

De la Dirección y de la Comisión de Cultura

Artículo 125.—En cada Universidad, funcionará adscrita al Rectorado una Dirección de Cultura, la cual fomentará y dirigirá las actividades de extensión cultural de la Universidad, contribuyendo a la formación del alumnado y a la difusión de la ciencia y la cultura en el seno de la colectividad.

Artículo 126.—La Dirección de Cultura tendrá un Director de libre nombramiento y remoción del Rector.

Artículo 127.—El Consejo Universitario podrá crear, con carácter *ad-honorem*, como órgano consultivo de la Dirección de Cultura, una Comisión de Cultura, en la que participarán profesores y estudiantes, designados por el mismo Consejo.

Artículo 128.—La Dirección de Cultura, con la asesoría de la Comisión de Cultura, donde la hubiere, tendrá a su cargo la dirección y coordinación de las actividades culturales de la Universidad, de acuerdo con el reglamento que dicte el Consejo Universitario.

SECCION XV

De la Dirección y de la Comisión de Deportes

Artículo 129.—Para el estímulo, desarrollo y coordinación del deporte universitario, en cada Universidad funcionará adscrita al Rectorado una Dirección de Deportes, de acuerdo con el reglamento que dicte el Consejo Universitario.

Artículo 130.—La Dirección de Deportes tendrá un Director de libre nombramiento y remoción del Rector.

Artículo 131.—Como órgano consultivo de la Dirección de Deportes, el Consejo Universitario podrá crear con carácter *ad-honorem* una Comisión de Deportes, en la que participarán profesores y estudiantes designados por el mismo Consejo.

CAPÍTULO II

De la Enseñanza Universitaria

SECCION I

Disposiciones Generales

Artículo 132.—La enseñanza universitaria se suministrará en las Universidades y estará dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad.

Artículo 133.—Además de establecer las normas pedagógicas internas que permitan armonizar la enseñanza universitaria con la formación iniciada en los ciclos educacionales anteriores, las Universidades señalarán orientaciones fundamentales tendientes a mejorar la calidad general de la educación en el país.

Artículo 134.—Los alumnos estarán obligados a seguir, además de los estudios especializados que debe impartir cada Facultad, los cursos generales humanísticos o científicos que deberá prescribir el Consejo Universitario.

Artículo 135.—Los demás particulares de la enseñanza universitaria serán determinados en los reglamentos que dictarán los organismos universitarios con sujeción a sus atribuciones.

SECCION II

De los Exámenes

Artículo 136.—El aprovechamiento y capacidad de los alumnos se evaluarán mediante exámenes y pruebas que se efectuarán durante el transcurso del año académico.

Artículo 137.—Los exámenes y pruebas deben concebirse como medios pedagógicos para estimular la actividad intelectual de los estudiantes y corregir periódicamente los posibles defectos de su formación. Como instrumentos auxiliares de evaluación en ellos debe atenderse, más que a la repetición o memorización de la materia tratada durante el curso, al aprovechamiento que demuestre el alumno mediante la comprensión del saber recibido. Los profesores formularán y realizarán los exámenes y pruebas de acuerdo con esta norma.

Artículo 138.—Al término de cada año habrá un examen final. Durante el transcurso del año el profesor efectuará, como mínimo, dos exámenes parciales en cada asignatura. El Consejo Universitario reglamentará, a solicitud del Consejo de la Facultad, las excepciones a este régimen.

Artículo 139.—Para evaluar el aprovechamiento del alumno se calificarán los trabajos, exámenes y pruebas, con un número comprendido entre 0 y 20 (cero y veinte) ambos inclusive. Para ser aprobado se necesita un mínimo de 10 (diez) puntos.

Artículo 140.—Los exámenes parciales y finales se evaluarán de acuerdo con el sistema de calificaciones establecido en el artículo anterior. El promedio de las calificaciones de los exámenes parciales aportará el 40% de la nota definitiva.

Artículo 141.—Para tener derecho a presentar el examen final de una asignatura el alumno debe tener un promedio mínimo de 10 (diez) puntos en los correspondientes exámenes parciales.

Artículo 142.—Los alumnos que hayan perdido el derecho a exámenes finales o que resulten aplazados en ellos, podrán presentar exámenes de reparación en las condiciones establecidas en esta Ley y los reglamentos.

Artículo 143.—Los alumnos que resulten aplazados por primera vez en exámenes de reparación en no más de una asignatura pueden inscribirse condicionalmente en todas las asignaturas del curso inmediato superior y

podrán presentar exámenes finales de una y otras en el período ordinario de exámenes. Si la asignatura pendiente tiene prelación sobre alguna o algunas del curso superior no podrán rendirse los exámenes de éstas sin haber aprobado previamente aquella. El Consejo de cada Facultad determinará el orden de prelación de asignaturas.

Artículo 144.—No tendrá derecho a examen de reparación el alumno comprendido en los siguientes casos:

1°—Si no ha obtenido el promedio mínimo exigido para presentarse a exámenes finales en más de la mitad de las asignaturas cursadas durante el año.

2°—Si fuera aplazado en más de la mitad de los exámenes finales.

3°—Si el número de las asignaturas en que hubiera perdido el derecho al examen final sumado al número de las asignaturas en que fuera aplazado, excediera la mitad del total de las materias cursadas durante el año.

Artículo 145.—En los exámenes de reparación no se computarán los promedios de los exámenes parciales.

Artículo 146.—Los alumnos que tengan derecho a presentar exámenes finales podrán solicitar ante el Consejo de la Facultad su diferimiento y presentarlos en el lapso que sea establecido. De los exámenes diferidos no habrá reparación, pero al alumno se le computará el promedio de sus exámenes parciales.

Artículo 147.—Para obtener el Título de Doctor en cualquiera especialidad habrá un examen, público y solemne, que versará sobre la Tesis que presente el aspirante.

Artículo 148.—El Consejo Universitario respectivo reglamentará todo lo concerniente a exámenes, atendiendo las pautas que señale el Consejo Nacional de Universidades.

CAPITULO III

De las incompatibilidades

Artículo 149.—Los cargos de Rector, Vice-rector, Secretario, Decano y Directores de Escuelas e Institutos universitarios, son de Tiempo Completo. Dichas funciones y las de Profesor de Tiempo Completo son incompatibles con actividades profesionales o cargos remunerados que por su índole o por su coincidencia de horario menoscaben la eficiencia en el desempeño de las obligaciones universitarias. Corresponde al Consejo Universitario la calificación pertinente.

Artículo 150.—Los Profesores de dedicación exclusiva no podrán realizar ninguna otra actividad remunerada.

Artículo 151.—El Rector, el Vice-rector, el Secretario, el Decano y los Directores de Escuelas universitarias, no podrán dedicar dentro de su Tiempo Completo más de seis horas semanales a la docencia o a la investigación y no percibirán remuneración adicional por estas actividades.

Artículo 152.—Ningún funcionario puede desempeñar, a la vez, dos cargos administrativos remunerados en la Universidad.

Artículo 153.—Ninguna persona podrá atender, a la vez, dos o más cargos docentes, si las horas requeridas para su desempeño exceden las establecidas para el Tiempo Completo. La remuneración de dos o más cargos docentes no podrá exceder el 75% del sueldo asignado para el Tiempo Completo en la correspondiente categoría.

TITULO IV

De las Universidades Privadas

Artículo 154.—El Ejecutivo Nacional, previa consulta al Consejo Nacional de Universidades, podrá autorizar, mediante decreto y en cada caso, el funcionamiento de Universidades fundadas por personas naturales o jurídicas de carácter privado.

Artículo 155.—A los fines de la autorización del Ejecutivo Nacional, el o los promotores de toda Universidad Privada elevarán solicitud al Ministerio de Educación y acompañarán los siguientes documentos:

a) Copia certificada del título jurídico por el cual se crea la Universidad.

b) Proyecto del Estatuto Orgánico.

Artículo 156.—Autorizado el funcionamiento por el Ejecutivo Nacional, las Universidades Privadas adquirirán la personalidad jurídica con la protocolización en la Oficina Subalterna de Registro del lugar donde funcionará, de la solicitud al Ministerio de Educación, los correspondientes documentos determinados en el artículo anterior, y la autorización del Ejecutivo Nacional.

Artículo 157.—Cuando por testamento se haya dispuesto la creación de una Universidad, el Ministerio Público podrá gestionar la autorización para su funcionamiento, de oficio o bien a solicitud del Ministerio de Educación.

Artículo 158.—Las Universidades Privadas tendrán un personal directivo similar al asignado por la presente Ley a las Universidades Nacionales, el cual deberá llenar los requisitos exigidos en los artículos 27, 28, 53 y 60.

Artículo 159.—El personal docente y de investigación de las Universidades Privadas, deberá llenar las condiciones establecidas en el artículo 73 de la presente Ley.

Artículo 160.—Las Universidades Privadas y sus organismos tendrán la misma estructura académica que la de las Universidades Nacionales, salvo lo establecido en esta Ley y lo que reglamente el Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 161.—En las Universidades Privadas sólo podrán funcionar las Facultades que apruebe el Consejo Nacional de Universidades. La modificación de dichas Facultades, o de cualquiera Escuela o Instituto, deberá ser autorizada previamente por el mismo Consejo.

Se requiere un mínimo de tres Facultades no afines para la existencia legal de una Universidad Privada.

Artículo 162.—Las disposiciones de la presente Ley relativas al régimen de la enseñanza y de los exámenes se aplicarán a las Universidades Privadas.

Artículo 163.—Los títulos y certificados que expidan las Universidades Privadas sólo producirán efectos legales al ser refrendados por el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación.

Artículo 164.—El Estado ejercerá la inspección de las Universidades Privadas en la forma que al efecto disponga el Ejecutivo Nacional, el cual podrá revocar la autorización de cualquier Universidad Privada, o suspender su funcionamiento o el de cualquiera de sus dependencias cuando en ella no se cumplan las disposiciones legales o reglamentarias que les sean aplicables.

Parágrafo.—Los interesados podrán apelar de esta decisión para ante la Corte Federal en un plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación oficial de la resolución del Ejecutivo Nacional.

TITULO V

Disposiciones transitorias y finales

CAPITULO I

Disposiciones transitorias

Artículo 165.—Las Universidades continuarán funcionando con las Facultades, Escuelas, Institutos y dependencias que actualmente tienen, sin perjuicio de que puedan crearse, modificarse o suprimirse conforme a lo previsto en la presente Ley.

Artículo 166.—Las elecciones previstas en los artículos 29, 47 y 54, se celebrarán en la segunda quincena del mes de junio de 1959, en las fechas que fijen los respectivos Consejos Universitarios.

Parágrafo Único.—El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación, nombrará al Rector, al Vice-rector, al Secretario y a los Decanos de las Universidades Nacionales, hasta que dichos funcionarios sean elegidos de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Artículo 167.—El Consejo Universitario de cada Universidad nombrará con carácter interino a los Profesores representantes en el Consejo de las Facultades.

Artículo 168.—La condición relativa al Título de Doctor exigida para ser Decano comenzará a regir desde el segundo período eleccionario a partir de la promulgación de la presente Ley. En todo caso se exigirá título universitario venezolano.

Artículo 169.—Los Consejos Universitarios de las Universidades Nacionales deberán revisar las credenciales del respectivo profesorado antes de proceder a su ubicación definitiva dentro del escalafón, de conformidad con la presente Ley.

CAPITULO II

Disposiciones finales

Artículo 170.—El Ejecutivo Nacional reglamentará la presente Ley, y dictará las disposiciones transitorias que sean necesarias para su aplicación, sin perjuicio de las atribuciones que se confieren al Consejo Nacional de Universidades y a las Universidades Nacionales para dictar reglamentos de índole interna.

Artículo 171.—El Consejo Universitario determinará la organización del personal administrativo y el funcionamiento de los servicios correspondientes, de acuerdo con el reglamento respectivo.

Artículo 172.—La Contraloría de la Nación puede disponer, cuando lo crea conveniente, la revisión de cuentas de la Universidad. A este efecto, el Rector autorizará la presentación de comprobantes y el examen de archivos, depósitos y libros que fueren necesarios.

Artículo 173.—Los casos dudosos o no previstos en la presente Ley serán resueltos por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 174.—Se deroga la Ley de Universidades de 2 de agosto de 1953 y las demás disposiciones legales o reglamentarias que colidan con la presente Ley.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Año 149° de la Independencia y 100° de la Federación.

La Junta de Gobierno,
(L. S.)

EDGARD SANABRIA
Presidente

CARLOS LUIS ARAQUE
Coronel

PEDRO JOSE QUEVEDO
Coronel

ARTURO SOSA, hijo

MIGUEL J. RODRIGUEZ O.
Capitán de Navío

Refrendado, El Ministro de Relaciones Interiores, (L. S.)	AUGUSTO MÁRQUEZ CAÑIZALES
Refrendado, El Ministro de Relaciones Exteriores, (L. S.)	RENÉ DE SOLA
Refrendado, El Ministro de Hacienda, (L. S.)	JOSÉ ANTONIO MAYOBRE
Refrendado, El Ministro de la Defensa, (L. S.)	JOSUÉ LÓPEZ HENRÍQUEZ
Refrendado, El Ministro de Fomento, (L. S.)	JUAN ERNESTO BRANGER
Refrendado, El Ministro de Obras Públicas, (L. S.)	LUIS BÁEZ DÍAZ
Refrendado, El Ministro de Educación, (L. S.)	RAFAEL PIZANI
Refrendado, El Ministro de Sanidad y Asistencia Social, (L. S.)	ESPIRITU SANTOS MENDOZA
Refrendado, El Ministro de Agricultura y Cría, (L. S.)	HÉCTOR HERNÁNDEZ CARABAÑO
Refrendado, El Ministro del Trabajo, (L. S.)	RAÚL VALERA
Refrendado, El Ministro de Comunicaciones, (L. S.)	OSCAR MACHADO ZULOAGA
Refrendado, El Ministro de Justicia, (L. S.)	ANDRÉS AGUILAR MAWDSLEY
Refrendado, El Ministro de Minas e Hidrocarburos, (L. S.)	JULIO DÍEZ

34

SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN. WASHINGTON, JUNIO.

Patrocinado por la UNESCO – OEA. Se elaboran las bases doctrinarias del planeamiento integral de la educación. Se formularon recomendaciones para orientar las actividades de la planificación integral de la educación. El seminario recomendó:

a) la creación de organismos técnicos encargados de dirigir los trabajos de planeamiento de la educación en estrecha coordinación con los encargados del planeamiento general, económico y social del país.

b) que los organismos internacionales ofrezcan la necesaria ayuda técnica.

c) y que se organicen los cursos para la formación de maestros.

Tovar D. Amneris. (1977). Educación y Estructura social. Caracas: FACES – UCV.

CREACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El 30 de Diciembre de 1958 se crea la Oficina Central de Coordinación y Planificación, que se encargaría de la planificación global de la Nación. Unos meses después, el 07 – 08 – 59, se crea la Oficina de Planeación Integral de la Educación (EDUPLAN), siendo este sector junto con la planificación urbana los únicos que contaban con organismos específicos de programación. Esto es un indicador de la importancia que se le da a la educación para apoyar el crecimiento económico, por cuanto los planes del sector debían subordinarse a la planificación global. Se esperaba que la racionalización de las decisiones mediante la planificación permitiría un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor adaptación a las condiciones económicas y sociales.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

“El 30 de Diciembre de 1958 se crea la Oficina Central de Coordinación y Planificación, que se encargaría de la planificación global de la nación. Unos meses después, el 07 – 08- 59, se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN), siendo este sector, junto con la planificación urbana los únicos que contaban con organismos específicos de programación. Esto es un indicador de la importancia que se le daba a la educación para apoyar el crecimiento económico, por cuanto los planes del sector debían subordinarse a la planificación global. Se esperaba que la racionalización de las decisiones mediante la planificación permitiría un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor adaptación a las condiciones económicas y sociales.

La planificación, a su vez, requería de la investigación para sustentar la definición de metas y procedimiento a seguir. Esto evidencia, la existencia de una seria preocupación por la búsqueda de soluciones a largo plazo y por atender los aspectos cualitativos de la educación, a pesar del apremio y de las presiones constantes por responder a la creciente demanda de puestos escolares en todos los niveles del sistema. En este sentido los ministros se mostraban cautelosos en introducir modificaciones de tipo curricular, sin contar con un respaldo fundamentado que garantizara la propiedad de los cambios. En 1963, decía el Ministro Leandro Mora, que la desigualdad entre los avances cualitativos y cuantitativos, se explica:

No por desidia o desinterés del Ministerio sino porque el mejoramiento de calidades en la enseñanza exige procesos de lenta evolución, basados en investigaciones previas, planeación de medidas acertadas y productivas y, sobre todo, en personal calificado.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

UNIVERSIDAD LIBERAL POPULAR

“La universidad, bajo el modelo liberal-populista, nos recibe en 1958 con: “tres universidades oficiales y 2 universidades privadas. Dos de las universidades oficiales, la Central de Venezuela (UCV) y la de los Andes (ULA) habían sido fundadas en la época colonial, lo que significa que la vida independiente del país solamente había agregado, hasta ese momento, una sola universidad más a la creada por la España colonizadora: La Universidad del Zulia (LUZ) fundada a finales del siglo XIX. En 1958 también se abre la Universidad de Carabobo (UC) y se crea la Universidad de Oriente (UDO) ambas de carácter oficial, en claro indicio de lo que ocurriría posteriormente. Para mediados de los ochenta había en el país 17 universidades estatales, lo que equivale a un crecimiento de 5,7 veces en un periodo de pocos años. Por su parte, las dos primeras universidades privadas, la Santa María (USM) y la Católica Andrés Bello (UCAB) apenas habían iniciado sus actividades unos cinco años antes. El mismo periodo antes señalado, el número de universidades privadas se incrementan en un 300 por ciento y estas se hacen cada vez más importantes y necesarias en la atención de una matrícula estudiantil creciente”.

De hecho, el número de estudiantes cursantes en las universidades se incrementa en forma notable a partir de 1958. Rápidamente se pasa de unos 12 mil cursantes a más de 300 mil para la década de los años setenta, un crecimiento aproximado de 25 veces. Las universidades oficiales crecieron internamente y se transformaron en grandes instituciones con una matrícula alrededor de 400 mil estudiantes. Diversificaron su oferta académica mediante la creación de un número importante de nuevas carreras de pregrado. Las facultades de ciencias aparecieron en este periodo, al igual que los programas docentes de disciplinas como la sociología, la antropología, trabajo social, comunicación social, informática, bioanálisis, nutrición y dietética, estudios políticos, tecnología de alimentos, ingeniería de sistemas y muchos otros...” Fuenmayor Toro, Luis (2001). Historia, Desarrollo y Perspectivas del Sector Universitario Venezolano. Caracas: Cuadernos OPSU. N° 5. (1-35).

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. LA ETAPA DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

“La etapa de la transición a la democracia, de 1936 a 1958, periodo durante el cual se inició para la universidad venezolana un proceso de modernización que, aunque no logró su consolidación debido a la inestabilidad política imperante, sentó las bases para lo que sería el afianzamiento de un modelo por sus características y objetivos se conoce como autónomo, popular y democráticos; es de destacar que en este lapso se produce la creación del primer Instituto Pedagógico (1926), adscrito directamente al Ministerio de Educación y de las dos primeras universidades privadas (1952); así, aunque no se habla de un nivel de educación superior, en el cual se incluyeran estas instituciones a la par con las universidades públicas, puede verse allí un rasgo incipiente de la diversificación que posteriormente se daría.

Es también en esta etapa, cuando comienza a plantarse la necesidad de que los profesores dedicaran una parte más significativa de su tiempo a la universidad, con lo cual se comienza a establecer –todavía de manera muy incipiente y reducida pequeños núcleos, vinculados a la medicina, disciplina en la que ya había impuesto la experimentación, como la única vía válida para el logro del conocimiento y, en consecuencia la investigación, y la ingeniería, impulsada a la vez, por la creciente

importancia dada a la construcción de obras públicas- el deslinde entre los “catedráticos”, para quienes “dar clases” en la institución universitaria era parte de su prestigio social y frecuentemente actúan “... con escasas reservas de conocimiento y basan su enseñanza en la lectura de textos tradicionales y en la experiencia diaria” (De Venanzi, 1997:156) y el “profesor” que busca consolidar su carrera profesional, en el intercambio con los estudiantes, a través de la docencia y, sobre todo, en la investigación científica “...acorde con los estándares internacionales que difundían organismos como la UNESCO” (Vessuri, 1982:44)”.

Parra, S. M. C. (2001) La Profesión Académica en Venezuela: pasado, presente y futuro. Revista de Pedagogía. XXII (64). Pag 243 – 274.

EL AÑO 1958 MARCA EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO DEMOCRÁTICO. DADA LAS EXIGENCIAS DE LA MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN, SE INICIA UN PROCESO DE RACIONALIZACIÓN, NORMALIZACIÓN DE ESPACIOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS A FIN DE CREAR “PROYECTOS TIPOS” QUE PUDIERAN SER IMPLANTADOS EN CUALQUIER TERRENO, EN CUALQUIER REGIÓN DEL

PAÍS. Con este criterio se diseña el llamado “Cajetón”, edificaciones con concreto hasta de cuatro pisos de altura para áreas urbanas. También se diseñó el Sistema Rural – R, aplicando criterios de extrema economía en la construcción de elementos metálicos hechos en el país, de fácil producción, transporte y ensamblaje. Esta tipología constructiva por sus bajos costos iniciales ha seguido utilizándose indiscriminadamente por organismos que destinan recursos para atención de escuelas sin tomar en cuenta la importancia del mantenimiento de la edificación y el confort de los usuarios en la calidad de la educación.

El Nacional. (2001, Mayo 6) Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas. El Nacional. Encarte Especial. Pág. 7.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Para el año 1958, la estructura organizativa del Ministerio de Educación, estaba fundamentada legalmente por lo pautado en el Decreto S/N de fecha 12 de enero de 1940 “Reglamento de la Ley de Ministerio”, artículo 49 al 55, donde se establece que el Ministerio de Educación Nacional estaría conformado por un Consultor Jurídico y cinco Direcciones: Dirección de Gabinete; Dirección de Educación Primaria y Normal, Dirección de Educación Secundaria, Superior y Especial; Dirección de Cultura y Dirección de Administración.

Esta organización se mantuvo en su estructura esencial hasta la década de 1970, donde se dio un proceso de reestructuración general del sistema escolar venezolano”.

Bravo, J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

En 1958 – 59 se creó el Instituto Pedagógico de Barquisimeto, en 1959 se crea el Instituto Experimental de Formación Docente de los Dos Caminos. Allí se pretendió formar dirigentes para la Educación, Maestros de Educación Preescolar y Primaria, de incrementar la investigación experimental y pedagógica.

REFORMA DE LA OFERTA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS EN FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV

Se definen como fundamentos de creación de la Escuela de filosofía “la formación en las disciplinas fundamentales de esta rama, tales como metafísica, teoría del conocimiento, ética, lógica, filosofía de las ciencias e historia de la filosofía. Mediante el estudio de estas disciplinas, adquiriría el alumno una sólida base de conocimientos científicos-filosóficos, indispensables para comprender los complejos problemas culturales de nuestro tiempo”

P. S/p. Memoria del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, 1958. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

REFORMA DE LA OFERTA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV. EL 23 DE AGOSTO

La Escuela de Historia de la UCV, comienza su existencia institucional en este año, más no así los estudios de historia que habían comenzado once años antes, en 1947, en lo que entonces era la Sección de historia que, junto con otras especialidades constituía la Facultad de Filosofía y Letras.” Facultad de Humanidades y Educación (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor) (copiar objetivos).

La Escuela se fundamenta en la “misión de incrementar los estudios de Historia Universal, Historia de América e Historia de Venezuela. –en este cambio de sección a Escuela se- ha modificado su orientación incorporándoles materias básicas e intensificando la labor de investigación accediendo a los archivos oficiales y privados.” s/p. Memoria del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, 1958. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

REFORMA DE LA OFERTA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS EN LETRAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV

La sección de Letras de la UCV, fue transformada en Escuela y con el propósito de ofrecer “formación especializada en lengua castellana y en literatura clásica y moderna (griega, latina, española, francesa, italiana, inglesa, alemana, etc) para darle – a sus graduados- la capacidad para abordar los problemas literarios y para la enseñanza del castellano, la literatura y el latín en nuestros institutos secundarios”.

En esta nueva etapa se estableció un plan de Estudios de cuatro años, y la posibilidad de especializarse en francés y latín.

p. II, Memoria del Consejo Universitario 1958. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

ESPECIALIZACIÓN EN FRANCÉS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA UCV

Los licenciados en Letras podrán obtener una mención en Francés que los habilite para la enseñanza de esta asignatura,(...) esta los pondrá en condiciones de hablar, escribir y enseñar la lengua francesa. (p. II, Memoria del Consejo Universitario 1958. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

ESPECIALIZACIÓN EN LATÍN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA UCV

“Los alumnos de letras o los licenciados pueden obtener una mención en Latín que los habilite especialmente para la enseñanza de esta asignatura. (...) Además, deben estar en condiciones de leer y traducir cualquier texto latino.

p. II, Memoria del Consejo Universitario 1958. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

REFORMA DE LA OFERTA DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS EN HISTORIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. ULA

Es organizada como Facultad de Humanidades la anterior Escuela de Humanidades de la Universidad de los Andes, creada en 1953, ofreciendo las carreras de: Historia y Letras.

La Licenciatura en Historia de la Universidad de los Andes, pretende formar profesionales capacitados para la investigación y la divulgación del conocimiento histórico universal, americano y venezolano. De igual modo, forma para la crítica socio histórica fundamentada en análisis de documentos y evidencias arqueológicas que surgen de la investigación.

ULA. (1995). Catálogo general 1995-1996, Universidad de los Andes. Mérida: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

La Licenciatura en Letras de la Universidad de los Andes plantea cuatro menciones estas son:

Mención Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana: surge ante la necesidad de “divulgar y preservar la lengua y la literatura española e hispanoamericana como manifestaciones culturales trascendentes. El profesional de esta mención estará formado en los elementos estructurales y socioculturales del lenguaje y la creación literaria”

Mención Lengua y Literatura Moderna: Pretende dotar al país de profesionales que contribuyan tanto a “enriquecer el conocimiento de otras lenguas y culturas como establecer una eficaz comunicación con los pueblos que les hablan. Este profesional, esta capacitado para profundizar, fomentar y mantener las competencias lingüísticas y comunicacionales en la lengua española y en dos lenguas extranjeras”.

Mención Historia del Arte: El profesional de esta carrera está capacitado para la “divulgación, preservación y administración de las manifestaciones artísticas originadas en las diferentes épocas de la humanidad.” Aunque no explícitamente, los elementos que promueven esta mención es el estudio científico y la divulgación de las manifestaciones artísticas del ser humano

Mención Lenguas y Literaturas Clásicas: el egresado de esta mención estará “se ocupa del estudio sistemático de las lenguas griegas y latinas, la traducción, la interpretación y el análisis de los testimonios literarios, filosóficos, científicos e históricos de la antigüedad greco latina”

ULA. (1995). Catálogo general 1995-1996, Universidad de los Andes. Mérida: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

REFORMA DE LOS ESTUDIOS MATEMÁTICOS EN LA UCV

Desde el año de 1958, la escuela de Matemática forma parte de la Facultad de Ciencias de la UCV, sin embargo sus orígenes se remontan a tiempos de la colonia, cuando en el año 1778 se otorgó una licencia al padre Andujar para crear la Cátedra de Matemáticas, sin embargo esto duró pocos meses. En 1821, el ingeniero Lino Pomso, pide la creación de la Escuela de Matemática. En 1830 por Decreto, se transformó en Academia de Matemáticas.

Facultad de Ciencia. (2001). Guía Informativa de la Facultad de Ciencia.

LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (UDO)

Con fecha 21 de noviembre de 1958, el gobierno provisorio surgido a la caída de la dictadura y actuando como Presidente el profesor universitario Dr. Edgard Sanabria y como Ministro de Educación el Dr. Rafael Pisani, se creó La Universidad de Oriente por decreto presidencial No. 459, dando así respuesta al movimiento de opinión liderizado por influyentes y preocupados elementos e instituciones de la región oriental. Es de hacer saber que desde hacía muchos años, los jóvenes orientales que deseaban abordar una carrera universitaria tenían que viajar a Mérida o Caracas y muchos estudiantes frustraban sus deseos de superación por no poseer los medios para continuar sus estudios, inclusive en la época para tomar un título de Bachiller, los orientales tenían que movilizarse a Cumaná, ya que el único liceo que poseía el último año del bachillerato era el Antonio José de Sucre de la ciudad primogénita.

Con fecha 26 de junio de 1959 se designó la Comisión Organizadora de La Universidad de Oriente, integrada por los Doctores Luís Manuel Peñalver con carácter de Presidente, Enrique Tejera Paris, Pedro Roa Morales, Luís Villalba y Gabriel Chuchani; Como Secretario General, el Dr. Eduardo González Reyes..... Fue intenso el trabajo de una universidad que pretendía según la concepción de sus planificadores, expandirse por toda la región sur-oriental de Venezuela y constituirse en la primera universidad experimental del país. Así se observó a Luís Manuel Peñalver en un viaje constante por Sucre, Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta, Bolívar. Hablando y conversando, ampliando el campo de acción e influyendo en la población oriental y sus cuadros dirigentes para un apoyo pleno al proyecto de la UDO. Con fecha 26 de mayo de 1961 por decreto 517 del Ejecutivo Nacional, se reglamentó el decreto ley de

creación, dictando un grupo de disposiciones que determinaron su dependencia docente y técnico del Ministerio de Educación y su autonomía administrativa. La región oriental constituye una zona de gran variedad geográfica, pero de cierta unidad cultural, constituida según sucesivas divisiones políticas por las provincias de Cumanà, Nueva Andalucía y Guayana; Las de Cumanà, Guayana y Barcelona en el estado Bermúdez y Bolívar. Distribuida actualmente en el estado Nueva Esparta, Sucre, Anzoátegui, Monagas y Bolívar. Esta región ha estado unida siempre por vínculos económicos, históricos y humanos. Formando funcionalmente parte de ello se han venido desarrollando los hace poco tiempo territorios delta Amacuro y Amazonas, hoy constituidos en estado. De esta manera la región sur-oriental abarca más de la mitad de Venezuela, el equivalente a 539.100 Km². Con mas de tres millones de habitantes. No haremos mas larga esta descripción, ya que los medios de comunicación existentes hoy, podemos evaluar las potencialidades socio-económicas de esta región del país, que tanto necesitaba una universidad como la de oriente, que con sus aciertos y tropiezos se ha constituido en un fuerte apoyo en todos los sentidos para la región oriental.

La orientación tecnológica que se le dio desde un principio a la UDO, estaba contenida en una serie de ideas básicas: a) La UDO tanto por el espíritu del decreto que le dio origen como por las necesidades nacionales y regionales, se estructuró con carácter experimental y decidida orientación tecnológica. Ha logrado abordar sus ramas profesionales, científicas y técnicas requeridas para el desarrollo económico y cultural del oriente venezolano y como aporte a todo el país. Esta orientación tecnológica no ha desestimado el principio básico que la universidad debe ser un ente de formación integral de la juventud y de profesionales con firme base cultural y con plena comprensión de la patria nuestra y del mundo en que se desenvuelven y con este criterio se han credo escuelas con bases humanísticas y sociales con las cuales damos una respuesta a la gran ciudadanía venezolana. b) La UDO tiene su Rectorado en Cumanà, pero sus actividades se desarrollan en los demás estados y sus escuelas se han venido ampliando en toda la región y hemos venido creciendo progresivamente sembrando importantes focos con estímulos culturales y se han constituido en verdaderos centros universitarios estatales integrados a sus comunidades. Al mismo tiempo se han constituido elementos básicos para la investigación y la integración: institutos de investigación científica, escuelas universitarias, Escuelas de carácter técnico a nivel medio, departamentos de extensión cultural proyectadas hacia las comunidades.

“Torno a mirar hacia el camino andado.....”, como dijera Andrés Eloy, pensamos que aquella universidad donde sus núcleos distribuidos en la integridad de la región sur-oriental, en sus días primeros apenas contaba, ejemplo Anzoátegui, con apenas seis estudiantes en un local reducido, ha llegado hoy a la cantidad de cuarenta y seis mil cursantes de diversas disciplinas; el trabajo, indudablemente ha sido duro, pero productivo, con aciertos y tropiezos tenemos una universidad en pleno desarrollo, formando jóvenes que ayer tenían que viajar muy lejos para culminar sus objetivos de estudios. Pero hoy les digo, que aun no estamos satisfechos, pues a pesar que seguimos graduando jóvenes, es cierto que aun nuestras universidades se mantienen dentro de los esquemas tradicionales, nos jactamos muchas veces y a cada momento de que graduamos una serie de indígenas traídos de sus comunidades de origen a estudiar a Caracas y a Mérida y a otras grandes ciudades. Tenemos que emular a Luís

Manuel Peñalver y aquel equipo de personalidades universitarias, que desarraigó los estudios superiores de la capital de la república y los regó por todos los ámbitos del oriente. Llevémosle a los indígenas la universidad a su medio y no le desarraiguemos de su habitud, los indígenas que se gradúan en Caracas o en Mérida o alguna otra ciudad de Venezuela, jamás vuelven a su comunidad y la generalidad de las veces sienten una especie de vergüenza étnica. Los que poseemos cierto conocimiento en el campo de la etnología, siempre hemos planteado la conveniencia de arraigar a los hombres al medio donde viven y se han formado, que luchan por sus comunidades y sus costumbres. Que nuestros indígenas no estén dando vergüenza actuando como indigentes y limosneros en las avenidas de nuestras grandes ciudades. La Universidad debe ser un elemento formativo y sobre todo de desarrollo social.

Blas M. Guillermo. (s/f). Bosquejo histórico de los estudios superiores en el oriente venezolano. Disponible en: <http://www.anz.udo.edu.ve/historia/historiaudo.htm>

LA MUJER EN LA EDUCACIÓN VENEZOLANA

Para la primera década del siglo XX se duplicó, en relación al año 1875, el número de mujeres que se matricularon en la educación primaria; y en la educación media un 37% de la población era de sexo femenino.

Para el año 1911 y por primera vez en Venezuela, una mujer, Virginia Pereira Álvarez, se inscribió en la Facultad de Medicina y en 1925, María Bendahan Chocron, se inscribió en esa misma facultad, siendo ellas las primeras mujeres en completar sus estudios de medicina.

Paralelo a este proceso, se incorporaron algunas mujeres en distintos campos profesionales, no obstante, a pesar de estos logros, la poca ciencia que se hacía continuaba siendo una actividad eminentemente masculina. Cuando el General Eleazar López Contreras tomó el control del Estado, comenzó el afianzamiento de la industria petrolera, requiriéndose entonces, de recursos altamente calificados y por ello se le asignó una importancia mayor a la educación superior.

Ya en el año 1940 las mujeres ocupan las aulas universitarias, incorporándose a los distintos ámbitos económicos, sociales y políticos del país. No obstante, los comienzos universitarios para las venezolanas no fueron fáciles, ya que los hombres no terminaban de aceptar esta incorporación. Pudiéramos nombrar muchas mujeres que a pesar de tantos obstáculos se incorporaron a la vida universitaria, logrando con éxitos y honores egresar de esas casas superiores de estudio.

A partir de 1950, las mujeres comienzan a abrirse paso con más fuerza en diferentes campos profesionales. Ese año se funda la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (AsoVAC), Asociación que desde sus inicios aceptó la incorporación de la mujer en la ciencia. En el año 1952, se crea la Fundación Luis Roche, la cual también incorporó personal femenino en su plantilla de investigadores, entre las que podemos destacar a Estela Hernández, Cecilia Coronil de Pantaleo y María Enriqueta Tejera de Pérez, e incorporándose como estudiante, Gloria Mercader de Villegas. Como dato curioso, podemos señalar, que si bien el personal del IVNIC era en su totalidad de sexo masculino, se invitó a Rosalind Flanklin a realizar una especie de pasantía durante casi un año.

Para el año 1958 se contaba con aproximadamente 38 mujeres las cuales participaban activamente en el quehacer científico. En nuestro IVIC actual, contamos con una población femenina de 381 mujeres, de las cuales alrededor de 100 se dedican al

quehacer científico, desde Investigadoras hasta Profesionales Asistentes de Investigación.

Walewake María (1985). La Mujer en la Ciencia en Venezuela.

<http://www.ivic.ve/bis/bis129/Page3.htm>

SEXTO SEMINARIO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN. WASHINGTON, D. C.

COMISION II. Tema 4. Financiamiento de la Educación, Presentado por la Delegación de Venezuela. Doc. 74 (español) 26 de junio 1958.

RECOMENDACION

Considerando, que es necesario organizar y coordinar la cooperación de las empresas comerciales e industriales, con la de los obreros, empleados y públicos en general para lograr el desarrollo de la educación popular en América, combatir el analfabetismo y promover el adiestramiento técnico de obreros y empleados en servicio.

Considerando, que el desarrollo del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO para América Latina, que se realiza con la colaboración de la OEA, necesita poner a concurso gran suma de esfuerzos y requiere fuertes inversiones que no podrán ser aportadas íntegramente por los fondos de los presupuestos normales de los países del Continente.

Considerando, que es preciso buscar medios que contribuyan a financiar los ingentes gastos de la educación del pueblo, fuera de los presupuestos ordinarios de los organismos públicos.

El Sexto Seminario Interamericano de Educación, reunido en la ciudad de Washington. Recomienda a los Gobiernos de América Latina:

- 1) Organizar en cada uno de los respectivos países un Instituto de Cooperación Educativa, financiado con los aportes de las empresas comerciales, industriales y de cualquier otra naturaleza, de los trabajadores y del Estado, cuyos detalles serán reglamentados, de acuerdo con la legislación y las necesidades locales, pero dentro de los lineamientos generales siguientes:
 - a) El Instituto de Cooperación Educativa será una amplia organización de carácter público, ordenado mediante una Ley, y tendrá como funciones:
 - 1 Promover y ayudar al mejoramiento técnico de los trabajadores en servicio y contribuir a la formación de personal técnico, para lo cual podrá crear escuelas y Centros de mejoramiento profesional, colaborar con los existentes, construir locales para escuelas de ese tipo de enseñanza, otorgar becas.etc.
 2. Impulsar la formación de los empleados de comercio en escuelas nuevas creadas o en las existentes, mediante aportes especiales.
 3. Contribuir al combate contra el analfabetismo, creando escuelas especiales para este fin estimulando el trabajo de centros particulares, creados o que se crearen, financiando campañas alfabetizadoras intensivas y extensivas y organizando los establecimientos de educación que permitan a los alfabetizados continuar o perfeccionar estudios, ligados a las escuelas artesanales, agrícolas o industriales.
 4. Contribuir al mejoramiento y extensión de la educación primaria general del país, mediante la edificación de escuelas, especialmente rurales; ayudando en el establecimiento un sistema de becas. que permitan a los hogares pobres cumplir con la obligación escolar de los hijos, sin tener que recurrir al trabajo prematuro de éstos para completar el salario de la familia.

5. Establecer grandes talleres gráficos donde serán publicados los materiales requeridos por los obreros y empleados, por el público en general para mejorar su cultura, libros, revistas, folletos, cartillas, afiches, etc., imprimir los textos y cuadernos escolares, a fin de ofrecerlos a precio módico a quienes puedan pagados y, gratuitamente, a quienes no puedan comprados. Los talleres de impresión podrán ser convertidos en una escuela gráfica, donde los aprendices ganarán, además, un pequeño salario, que podría considerarse como beca de estudio, o como aporte para un fondo de ahorros.

6. Además de las funciones indicadas, corresponderá al Instituto llevar un censo de las empresas que emplean personal, en el cual se indicará: el número de empleados y la capacidad de las empresas; las aptitudes de los empleados y obreros, el grado de instrucción y la clase de aprendizaje o entrenamiento que precisan. En el registro se hará constar los obreros analfabetos y la edad de cada uno de éstos, a fin de organizar los cursos adecuados. También se indicará los menores de 18 años, para ordenar. El régimen de asistencia escolar y los horarios, de acuerdo con la Ley del Trabajo.

b) Los fondos del Instituto de Cooperación Educativa serán formados: por un aporte de los patronos, calculado sobre la base del monto de los sueldos, salarios y otras compensaciones pagados a los empleados y obreros, que podría fijarse en 1% de esas sumas; por un aporte simbólico mínimo de los trabajadores, calculado sobre el monto anual de su participación en las utilidades, donde ese sistema esté en práctica, o una cooperación en trabajo u otra forma de colaboración, a fin de ligar a los obreros a su propio mejoramiento profesional y cultural, despertándoles la conciencia de sus responsabilidades educativas respecto de sí mismos, de sus hijos y de la comunidad toda, y, finalmente, por un aporte del Estado, calculado en relación con el aporte total de los otros contribuyentes a ese fondo, y que variará, de acuerdo con las posibilidades económicas y contribuciones voluntarias de personas o de instituciones.

c) El Instituto estará dirigido y administrado por: a- representantes del Estado, especialmente de los Ministerios de Educación y del Trabajo; b- representantes de las Cámaras de Industrias y del Comercio; c- representantes de las Centrales obreras; d- representantes de las organizaciones del Magisterio; y e- representantes de los colaboradores voluntarios.

d) El Instituto tendrá un Consejo Ejecutivo, responsable de la administración, pero dentro de los planes aprobados por la Asamblea de Delegados. Estos planes guardarán siempre estrecha relación con los aprobados por el Ministerio de Educación, a fin de evitar que los esfuerzos se dispersen y que los servicios se dupliquen, para lo cual se realizarán discusiones conjuntas de los planes anuales y de los : de mayor duración. Las actividades del Instituto, además deberán marchar ligadas con los planes de desarrollo económico, cuando los hubieren, poniendo de manifiesto que tal desarrollo no puede realizarse desligados de la educación de los hombres que lo producen y aprovecha.

2) El Instituto de Cooperación Educativa distribuirá sus actividades en las diversas regiones del país, pero especialmente atenderá a aquellas donde existan mayores deficiencias educativas en los sectores de problemas que le están encomendadas, a fin de hacer más eficaz la colaboración con el Estado, complementar la acción educativa de éste o suplirla donde falte.

3) Corresponderá a la ley especial que en cada país diere existencia al Instituto delimitar los alcances de la cooperación económica o personal de cada uno de los

sectores obligados a prestar la ayuda, disminuyéndola en casos especiales o eliminándola en otros, pero se considera conveniente promover una intensa propaganda entre los trabajadores y público en general, para señalar la magnitud de los problemas educativos que se intenta resolver con el Instituto propuesto y el deber en que están todos los ciudadanos de prestar su cooperación.

4) Debe entenderse que el funcionamiento del Instituto de Cooperación Educativa no afecta ni disminuye la obligación en que están algunas empresas de suministrar enseñanza a sus trabajadores y a los hijos de éstos, en las condiciones señaladas en casi todas las leyes de los países del Continente, sino que, antes bien, esas leyes deben extenderse a todos aquellos países donde no existan, siempre que su desarrollo educativo así lo requiera.

Washington, D.C., 26 de junio de 1958.

Luis Solares Pérez

Luis B. Prieto F.

Ismael Puerta Flores

Sixto Guaidó

Luis Luzón

Tomado de: Prieto Figueroa, Luis Beltrán. (1959). La colaboración privada en la educación popular americana. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

1959

Presidente: Junta de Gobierno – Sr. Rómulo Betancourt (13 de marzo de 1959 – 13 de marzo de 1964)

Ministro de Educación: Dr. Rafael Pizani.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: R. Pizani.

Longitud: 83 líneas.

Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Hemos avanzado substancialmente.

-Somos millonarios en escolares y en adelante debemos mejorar la calidad de la educación

-Vamos bien aunque falta mucho por hacer.

Se organiza sobre la base de constataciones en el avance de la expansión del sistema escolar, como resultado del esfuerzo que realiza el Estado Democrático.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Expandir la educación primaria y media.

-Planificar el desarrollo de la educación, para lo cual se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.

-Mejorar la calidad de la educación

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

Mantenimiento de una tradición de educación pública que se remonta al decreto de Guzmán Blanco para la extensión de la educación primaria gratuita y obligatoria.

-Compromisos contraídos con UNESCO (Conferencia de Ginebra de 1958 y Conferencia Internacional de Instrucción Pública)

-Hacer lo que hacen los países adelantados.

-Cumplir con el compromisos del Estado de ofrecer escuela para todos.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Expansión extraordinaria, sustentada en cifras demostrativas de la expansión de los niveles primario, medio y superior.

(Este es un logro que se resalta continuamente ante a incredulidad de muchos)

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

Ante de las elecciones de 1959 se forma la Declaración de Principios y el Programa Mínimo de Gobierno, donde en el aporte dedicado a la educación se menciona:

Fomento a la educación desde el preescolar hasta la universidad.
Revisión total del sistema para adaptarlo a las necesidades del desarrollo cultural y económico del país.
Erradicación del analfabetismo.
Inversión del Estado en la educación sin detrimento del principio de la libertad de enseñanza.
Protección y dignificación del magisterio.
Defensa de los valores históricos y artísticos.
Carvajal, A. y otros (2001). Organización y Consolidación del Sistema Educativo 1958 – 1970. Mimeografía. Caracas. Escuela de Educación U.C.V.

INSTITUTO PEDAGÓGICO DE BARQUISIMETO. PRIMER INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN TÉCNICAS

En 1959 se crea en Instituto Pedagógico de Barquisimeto, que se diferencia de los precedentes porque su estructura curricular aparecen además de las especialidades tradicionales, las ramas técnicas, constituyendo una novedad, por cuanto así se respondía a una política económica de rango hemisférico que impulsaba la sustitución de importaciones y que exigía la capacitación de un recurso docente que capacitara a la población llamado a nutrir la novísimas áreas industriales.

Hubo de pasar más de una década para que el país se percatara que algo más que ideas, tiza y pizarrón se estaban moviendo en el área educativa. Los organismos multilaterales cayeron en cuenta al unísono que esta podía convertirse en una actividad altamente rentable y para ello era necesario que no continuara marchando al libre albedrío de cada país. A partir de entonces se produjeron numerosos encuentros internacionales de especialistas en educación; los efectos de cuyas conclusiones se tradujeron en nuestro ámbito en el desmontaje de las Escuelas Técnicas, el impulso a la diferenciación de la educación básica y diversificada, la imposición de las tendencias tecnocratizantes con la consecuente desviación del enfoque humanista y el privilegiamiento de la orientación economicista.

Hurtado R. O. (2000). La Universidad Pedagógica, La Formación Docente y la Educación Comparada. Pág. 21 - 34. En: Bonilla, L. (Editor). (2000). Educación comparada, identidades y globalización. Caracas: IESALC/UNESCO – SVEC – IPRGR-UPEL.

EXPERIENCIA DE EDUCACIÓN LABORAL EN VENEZUELA, LA CREACIÓN DEL INCE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL

El 15 de Abril de 1959 el senador Luis Beltrán Prieto Figueroa, J. M. Siso Martínez, Ramón Vicente Casanova, Francisco Olivo, Ismael Ordaz, Alfredo Celis Pérez y Luis Tovar presentaron al Presidente del Congreso un Proyecto de Ley para la Creación del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 761

El 22 de agosto de 1959 nace el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) El proyecto fue elaborado por Luis Beltrán Prieto Figueroa, J.M. Siso Martínez, Ramón Vicente Casanova, Francisco Olivo, Ismael Ordaz, Alfredo Celis Pérez y Luis Tovar. El 11 de marzo de 1960 se decreta el Reglamento de Ley donde se establecen las disposiciones para su funcionamiento como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, con patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional. Da'Graca Luis y otros (2001). Memorias y Cuentas Presentadas por el Ministerio de Educación de los años 1955 al 1959. Mimeografía. Caracas: E.E. – F.H.E. – U.C.V.

El 27 de junio de 1959 el Congreso decreta la Ley de Creación del Instituto de Cooperación Educativa (INCE). El 22 de Agosto de 1959, se promulga la Ley del Instituto de Cooperación Educativa –INCE- para administrar programas de educación artesanal y aprendizaje clasificado.

Martínez, A. R. (1974). Cronología del Petróleo Venezolano. Caracas. PÁG. 20.

Creación del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) a cuya Ley el Presidente Betancourt le puso el ejecútese el 22 de agosto de 1959. El proyecto fue elaborado por Luis Beltrán Prieto Figueroa, J. M. Siso Martínez, Ramón Vicente Casanova, Francisco Olivo, Ismael Ordaz, Alfredo Celis Pérez y Luis Tovar. El 11 de marzo de 1960 se decreta el Reglamento de la Ley donde se establece las disposiciones para su funcionamiento como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, con patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional. La exposición de motivos del proyecto de Ley es explícita en cuanto a la orientación netamente vocacional que se daría a la educación en el Instituto:

En un informe económico reciente (informe de la Misión Shop, Mimeográfico, Caracas, 1958) rendido al Gobierno Nacional, los expertos demuestran que, a pesar de las opiniones adversas, la inversión hecha para la educación del pueblo paga altos dividendos. Ya ese pensamiento lo había expresado Ruskin en la Inglaterra del siglo pasado “la educación del pueblo es la inversión más productiva del capital”.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

PROYECTO DE LEY SOBRE INSTITUTO NACIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA (INCE)

EXPOSICION DE MOTIVOS

El análisis cuidadoso de nuestra realidad educativa invita a serias reflexiones sobre la necesidad de mejorar la capacidad de los hombres y mujeres que intervienen en la vida económica del país.

Los altos déficit que confronta Venezuela en educación, conducen a agudos desniveles en la productividad. La alarmante cifra de cerca de dos millones y medio de personas mayores de diez años que no saben leer ni escribir; la crecida cantidad de cerca de medio millón de niños que no reciben atención educativa; el bajo porcentaje de los inscritos en instituciones escolares que terminan sus cursos en la escuela primaria; la insignificante proporción de los que siguen cursos de escuelas medias y la ínfima cifra

de los que logran llegar a la Universidad, serían datos suficientes para estimular una política educativa audaz.

El desarrollo económico de Venezuela está íntimamente ligado al desarrollo de su educación. No puede hablarse de una racional explotación de la riqueza ni de su aprovechamiento adecuado, si el hombre, que es el primer valor de un país, no es objeto de una atención eficaz, y si no está capacitado suficientemente para intervenir en el proceso económico y para promover y utilizar sus resultados.

Ya no se discute, sino por economistas de mentalidad retrasada, el carácter de inversión reproductiva que tienen los gastos asignados a la educación popular. Fueron los industriales, los hombres de empresa, los primeros que se percataron del bajo rendimiento de los trabajadores incultos que intervienen en el complicado proceso de la producción moderna, conducida por métodos técnicos.

Los obreros analfabetos, empleados en tareas en las que sólo se requiere una fuerza bruta, equivalente a la de una bestia de carga, pueden dar un transitorio rendimiento, que se ve afectado cuando, para modificar la producción, se introducen las máquinas. El manejo de éstas requiere cierto saber técnico. La lectura e interpretación de las instrucciones para comprender los mecanismos precisan un grado de enseñanza, que hace indispensable la escuela como previa al trabajo productor. Si estamos interesados en el desarrollo económico del país, como pre-requisito, debe fomentarse la educación. Pero, ¿qué clase de educación? Ya el Licenciado Miguel José Sanz y Simón Rodríguez, en la época colonial, se pronunciaban contra una educación desprovista de sentido práctico. Cecilia Acosta, a fines de siglo pasado, habló también de la necesidad de una educación para la vida productiva. No obstante esas y otras voces autorizadas, la nuestra sigue siendo una educación desligada de la realidad y de sus necesidades. Ello nos ha conducido a ineficiencias que merman la productividad de los hombres y mujeres que trabajan.

Sin una extensión de nuestro sistema educativo, que de cabida a todos los ciudadanos con derecho a aprender y sin una orientación de ese sistema, dirigida a fomentar y canalizar las actividades productivas, no será posible pensar en una economía de autosuficiencia ni en un racional aprovechamiento de nuestras grandes posibilidades y recursos.

En un informe económico reciente (Informe de la Misión Shoup. Mimiografiado, Caracas 1958), rendido al gobierno nacional, los expertos demuestran que, a pesar de opiniones adversas, la inversión hecha para la educación del pueblo paga altos dividendos. Ya ese pensamiento lo había expresado Ruskin en la Inglaterra del siglo pasado: "la educación del pueblo es la inversión más productiva del capital". En efecto, con los datos disponibles, los expertos pusieron de manifiesto que un trabajador con educación primaria gana un salario, por término medio, dos veces mayor que el obrero analfabeto de la ciudad y cuatro veces más altos que el devengado por el campesino analfabeto que trabaja en la agricultura. El salario de un trabajador con educación secundaria completa equivale a una cantidad que duplica la ganancia de la persona que ha cursado sólo la educación primaria. El tope más elevado lo ocupa el profesional que tiene título universitario, cuyo sueldo promedio es, por lo menos, el triple de la suma cobrada por el simple bachiller.

El minucioso análisis de los expertos de referencia se detiene a calcular el costo de la educación incluyendo en éste, no sólo lo que se gasta en un grado escolar, sino lo que deja de producir la persona que estudia en lugar de trabajar. Este análisis conduce a

decir que, si la cantidad invertida y la que se deja de ganar mientras se estudia, fueran colocadas a la tasa de 10%, estimado el promedio de vida en 65 años, su rendimiento sería muchas veces inferior a lo que obtiene la persona en salarios y sueldos por el trabajo mejor que realiza, pues, mientras el obrero agrícola analfabeto gana 1.500 bolívares al año y el de la ciudad, de igual condición, Bs. 3.500, una persona con sexto grado gana un promedio de Bs. 7.000,00, un bachiller un promedio de Es. 15.000 y un doctor un promedio de Bs. 45.000. (Ver Tabla anexa, N° XV-I del Informe de la Misión Shoup).

Cuando el entrenamiento del trabajador se realiza pensando en la actividad específica que va a cumplir en la producción, puede asegurarse que ésta mejora en calidad y en cantidad, y con ello mejora el salario y la economía Nacional. Pero nosotros hemos tenido una escuela intelectualizada. No fue sino en 1946 cuando se inició la ampliación del sistema de enseñanza técnica que funcionaba, a todas luces ineficaz y deficientemente, pues sólo existían las dos escuelas de artes y oficios de Caracas, una para hombres y otra para mujeres, una escuela artesanal en Barquisimeto y otra en San Cristóbal. En esa fecha se crearon seis escuelas artesanales más y se decretó la edificación de las industriales de Caracas y Cabimas, la de Minas de Ciudad Bolívar y la de Pesca, de Margarita y se puso en marcha el entrenamiento en servicio de los obreros de la ciudad de Caracas. La dictadura trastocó ese programa y nos encontramos en el comienzo, ahora con el problema agravado, porque la industria se ha desarrollado y está en vías de alcanzar una mayor expansión. Pero para ello requiérase mejor calidad en la mano de obra que emplea. Se hace indispensable proceder a la creación de nuevas escuelas técnicas, artesanales y comerciales en todo el país, relacionadas con las actividades productivas, con el fin de dar acogida a los sesenta mil nuevos trabajadores con que anualmente se acrece el mercado de trabajo, preparándolos para servir mejor, dándoles destino seguro y útil. Además, es preciso pensar que los actuales trabajadores, con bajo rendimiento, pueden mejorarlo, si reciben entrenamiento en servicio, mediante cursos, más o menos largos, según la naturaleza de la función que desempeñan y las disposiciones que posean.

Ahora bien, un extenso programa de formación profesional, de entrenamiento en servicio de obreros y empleados, de aprendizaje para los menores que trabajan, requiere un amplio espíritu cooperativo de industriales y comerciantes, que serían también los más directamente beneficiados con ese programa, pues la ineficacia de los trabajadores merma las ganancias e inutiliza los equipos antes del plazo fijado para su amortización, con el consecuencial encarecimiento de la producción, el aumento del costo de vida, que a todos alcanza, y el estancamiento del desarrollo económico.

Volvemos al punto de partida. No puede haber programa de desarrollo económico que no contemple al mismo tiempo un programa de desarrollo educativo, en todos sus niveles, desde la extinción del analfabetismo de obreros y campesinos, formación de técnicos medios y trabajadores calificados, hasta la graduación de los profesionales en Universidades y Politécnicos de alta calificación, ingenieros, administradores, médicos, economistas, agrónomos, veterinarios, enfermeras, trabajadoras sociales, maestros, etc.

Las consideraciones anteriores nos llevaron a formular el proyecto de Ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), en el cual se conjugan los esfuerzos de los empresarios, de los trabajadores, del Estado y de los educadores, con el fin de realizar la tarea de formación de los hombres y mujeres requeridos por nuestro desarrollo.

I. EL INCE, INSTITUTO AUTONOMO

Con el fin de que la colaboración¹ prestada por los diferentes sectores concurrentes a la formación del INCE, no se diluya en la múltiple actividad de los organismos oficiales y de que los fondos colectados puedan ser asignados a una tarea específica, se propone una entidad autónoma para que los administre, dedicándolos al trabajo de formación profesional y a la mayor cultura de los trabajadores. Pero la autonomía del INCE está condicionada por los planes que formulen el Ministerio de Educación y los demás organismos del Estado. Su obligación es concurrir a la acción insuficiente del Estado, a la realización de actividades vocacionales no abordadas, pero de ninguna manera podrá interferir las tareas del Estado, ni duplicar o superponer servicios, cuando hace tanta falta acción eficaz en varias partes. La autonomía servirá a la coordinación de funciones y antes que aislar, estrechará vínculos entre la actividad pública y la privada. Esta interpretación recta de la autonomía de un organismo público queda claramente expuesta en el artículo 8º del Proyecto, que obliga al INCE a proceder en total acuerdo con los planes del Ministerio y con los planes de desarrollo económico, trazados por los organismos competentes del Estado, consultando los requerimientos de la industria y el comercio, a fin de poderles proporcionar el personal entrenado que precisen.

II. LAS FINALIDADES DEL INCE

Pudiera decirse que la finalidad del INCE es una sola, contribuir, mediante la cooperación, al mejoramiento cultural y profesional de los trabajadores, organizando programas de alfabetización para los campesinos y obreros que no saben leer ni escribir, creando cursos y escuelas para el entrenamiento en servicio de obreros y empleados, a fin de que puedan cumplir mejor sus funciones y obtener mayores rendimientos en obras y en salarios, y para el aprendizaje de los menores de diez y ocho años, empujados prematuramente al trabajo sin la preparación profesional suficiente; fomentando comedores escolares, becas, sistemas de transporte para los hijos de obreros, que miran entorpecidos sus estudios por falta de ayuda oportuna y, finalmente, organizando la editorial de los trabajadores, con el propósito de que éstos puedan obtener material de lectura, adecuado para su formación cultural y esparcimiento intelectual y capaz de producir los textos de la escuela primaria que, dados sus altos costos, no pueden adquirir los hijos de los obreros de limitado salario. Podría observarse que siendo tan agudo el problema de la mano de obra eficiente y la formación profesional de los trabajadores, bastaría con que el INCE se dedicase a esas tareas, sin distraer esfuerzos en otras complementarias, que pueden ser cumplidas por organismos del Estado.

Pero la participación en la lucha contra el analfabetismo es previa a toda obra de entrenamiento profesional, pues es muy aleatorio el progreso profesional que puede realizar un trabajador analfabeto, porque el analfabetismo merma la capacidad de comprensión y dificulta el cumplimiento de ciertas tareas, en las cuales se requiere leer instrucciones, anotar resultados, etc.

Por otra parte, precisa ayudar el desarrollo de la escuela primaria, mediante la construcción o reparación de las pequeñas escuelas rurales, la creación de becas, comedores y comedores escolares, por cuanto ello se traduce en una colaboración con la parte más empobrecida de la población, que muchas veces se ve imposibilitada para aprovechar los beneficios de la escuela para los hijos, dando lugar al ausentismo

escolar, fuente segura del analfabetismo adulto, que luego habrá que combatir, dando la vuelta al círculo vicioso, que urge romper, atajando el mal antes de que se produzca.

III. LA ORGANIZACION DEL INCE

La estructura administrativa del INCE, responde eficazmente a sus finalidades. En ella están representados, el Estado, con los delegados del Presidente de la República y de los Ministerios de Educación y de Trabajo; los trabajadores, con los delegados de los obreros y de los empleados; los patronos con los delegados de las corporaciones de industriales, comerciantes y agricultores y, finalmente, el magisterio con los delegados de la Federación Venezolana de Maestros y del Colegio de Profesores.

Así tendrán representación las personas que contribuyen al financiamiento y orientación de las labores del INCE, lo que comunicará seguridad a sus actividades y garantizará la aplicación de los fondos al fin a que se les destinan.

La creación de un organismo ejecutivo ágil, de pocas personas, dentro del Consejo Nacional Administrativo (artículo 59), impide los retardos que se producen por la imposibilidad de movilizar y reunir, para tareas administrativas, a todo el amplio cuerpo, integrado por personas de tan diverso origen. Sin embargo, no puede entenderse que el Comité Ejecutivo pueda tener otras funciones que las determinadas para un organismo de gestión, que, si la de actuar con poder suficiente, de modo que su acción no sea entorpecida, debe hacerla siempre dentro de los límites de las autorizaciones que le son conferidas y de acuerdo con lo ordenado y planeado por el Consejo Nacional Administrativo en pleno.

El Consejo Nacional Administrativo estará auxiliado en sus gestiones por Consejos Administrativos Seccionales (artículo 109), constituidos en aquellas regiones donde se considere necesario un organismo de esta naturaleza, en razón del número de obreros y empleados que precisan entrenamiento, de las escuelas y cursos artesanales requeridos en la región o de la existencia de problemas conexos que un simple delegado o supervisor no pueda resolver.

IV. DE LOS RECURSOS DEL INCE

Tres son las fuentes principales señaladas por el artículo 11 del proyecto, que concurren a la formación de los fondos de que podría disponer el INCE en sus actividades educativas.

1º El 1% de la nómina de salarios, sueldos, jornales y remuneraciones de cualquier naturaleza, pagados a los empleados y obreros de los establecimientos industriales, comerciales, mineros y de transporte y que será abonado por los empresarios.

2º El 1 1/2% de las utilidades anuales de obreros y empleados, como contribución de éstos, y

3º Una cantidad equivalente al 25% del monto de las sumas de los números anteriores, conque contribuirá el Estado.

Las demás cantidades con que serán integrados los fondos del INCE son eventuales, ya que se trata de donaciones y legados y de las multas impuestas a los infractores de la Ley.

La colaboración impuesta a los patronos, que obtendrán los mayores beneficios de la acción del INCE, porque una mejor preparación de sus trabajadores garantiza mayor eficacia y rendimiento en las tareas que éstos realizan, se justifica, además, como una carga natural de la empresa, en virtud de las condiciones en que está colocado el obrero y de que una tradicional forma de tratamiento le ha impedido disfrutar de salario adecuado y de tiempo disponible para mejorar técnicamente.

El monto de la contribución y la forma de calculado tiene su base en una cantidad cierta. En Argentina, Brasil y Colombia, donde funcionan organizaciones parecidas a la propuesta en el proyecto, se fija el 1% sobre las remuneraciones, pero, en el segundo de esos países, esa contribución se aumenta en un 2% para las empresas con más de 500 trabajadores. En Colombia se fija la contribución para empresas con cien mil pesos de capital, como mínimo, o que tengan 20 trabajadores o más. La fórmula de cálculo establecida para Venezuela es menos onerosa que en los países aludidos. La contribución de los obreros, modesta, y fijada sobre el producto de las utilidades anuales, tiene como finalidad despertar la conciencia de la propia formación y de la necesidad de que todos contribuyan a su mejoramiento profesional y cultural. Además, esa contribución confiere mayor valor a la representación de los trabajadores en el Consejo Nacional Administrativo del INCE. Para su fijación han sido consultados dirigentes de la clase obrera y la encuentran justa y moderada. Su alto significado educativo, además de justificar la contribución, la hace recomendable para países donde la tradición de abandono educativo ha creado indiferencia en las masas trabajadoras respecto a su capacitación técnica, poniendo en peligro la estabilidad del empleo y el desplazamiento por inmigrantes más capaces o por generaciones jóvenes, mejor entrenadas para las tareas de la industria moderna.

La contribución del Estado, fijada en la cuantía que se señala, responde al propósito de indicar que la educación es tarea primordial de aquel y que por tanto debe concurrir a sufragar sus gastos. En los tres países antes aludidos, para la integración de los fondos dedicados al entrenamiento en servicio de los trabajadores y al aprendizaje, no se consultan aportes ni del Estado ni de los obreros, pero allí también es menos amplia la tarea que se asigna a las organizaciones encargadas de esos quehaceres. No atienden a la campaña de alfabetización, ni a tareas editoriales, ligadas con la cultura general de los trabajadores y mucho menos tienen ingerencia en actividades tendientes a hacer más extensa y eficaz la educación de los hijos de obreros y empleados. Por otra parte, en esos países los obreros no participan, como en Venezuela, de las utilidades anuales de las empresas.

El INCE está concebido como una institución más abarcadora en sus finalidades que las similares de otros países. Por ello necesita mayores aportes, que el Estado debe proveer, no obstante que sostiene, en general, la educación en todos sus niveles. Pero la educación técnica y profesional está urgida de una atención especial que no puede ser retardada por más tiempo.

En el cálculo de las contribuciones se ha creído equitativo, como lo establece el artículo 15 del Proyecto, descontar los gastos de aquellos cursos sostenidos por las empresas, siempre que hubieren sido aprobados por el INCE. La finalidad perseguida es el entrenamiento en servicio y si éste se está realizando eficazmente por parte del empresario, no sería justo dejar de considerar en sus cuotas ese gasto especial. Si hubiese de eximirse totalmente al patrono de sus contribuciones, por los gastos realizados en cursos para sus trabajadores, podría darse el caso de organizar, con un costo menor, estas pequeñas escuelas que, no obstante ser aprobadas, dejarían sin solución al problema general del aprendizaje y del entrenamiento de menores no colocados en el trabajo.

V. DEL APRENDIZAJE DE MENORES

El capítulo IV del proyecto se ocupa -del aprendizaje de menores, Lo define como el entrenamiento sistemático suministrado a los menores de diez y ocho años y mayores

de catorce años que trabajan, siempre que estos no hubiesen seguido con anterioridad a su colocación, cursos de formación para el cargo que desempeñan.

El hecho de que el menor tenga preparación profesional sistemática completa, previa a su empleo, le hace salir de la categoría del aprendiz para entrar en la de obrero calificado, con todos sus derechos y prerrogativas.

El aprendizaje no ha sido organizado en Venezuela. La Ley del Trabajo sólo se refiere a él de manera incidental. El Proyecto lo aborda en sus aspectos más característicos y comunes aconsejable técnicamente, pero abandona el desarrollo de sus detalles a los reglamentos respectivos.

El artículo 17, no obstante que confiere al INCE el derecho de organizar y vigilar el aprendizaje, previo acuerdo con el Ministerio de Educación, deja liberado al reglamento especial, dictado por el Ministerio del Trabajo, las relaciones obrero patronales entre aprendices y empresarios, porque estas rebasan los límites de la acción educativa para entrar en la órbita específica de la Ley del Trabajo, que regula las condiciones de trabajo, los salarios y las demás prestaciones a que tienen derecho los trabajadores.

El artículo 20 del Proyecto establece una obligación para los patronos, de colocar aprendices en sus fábricas o explotaciones, hasta un equivalente del 5% del número de sus trabajadores. Esta colocación no podrá realizarse si no por decisión del INCE, que está autorizado a preferir el aprendizaje en escuelas especiales, si así lo juzgase aconsejable.

El porcentaje fijado responde a dos objetivos fundamentales: a) no recargar a las fábricas o explotaciones con excesivo número de aprendices, que pueden dificultar el trabajo, si ha de atenderse en su orientación y b) facilitar el aprendizaje, haciéndolo más accesible. Además, la inclusión obligada de aprendices, si estos fueran muy numerosos, recargaría en exceso los costos de producción, porque puede introducirse en ésta mano de obra excesiva.

Para las empresas comerciales, dado que éstas disponen siempre de personal más reducido que las industrias, el artículo 21 del proyecto varía, tanto en el procedimiento como en el porcentaje de aprendices que estarían obligados a colocar en las escuelas y cursos creados por el INCE, elevándolo a un 1070. Se toma también en cuenta que las utilidades del comercio son siempre mayores que las de la industria.

Los patronos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, tienen derecho a preferir en la selección de sus aprendices a los hijos y parientes de sus empleados, lo que satisface obligaciones sociales adquiridas con su personal y porque ello garantiza mayor vigilancia del aprendiz y mayor responsabilidad de~ empleado respecto de éste, dados los vínculos familiares entre ambos existentes.

El artículo 22 del Proyecto se explica por sí mismo.

El aprendizaje tiene, además de su valor educativo de los menores que trabajan, el de buscar ubicación a los adolescentes abandonados o a los huérfanos, obligados a solicitar colocación para subvenir a sus necesidades. De ellos cuida el Consejo Venezolano del Niño. De allí dimana la indicación de que sean atendidos de preferencia en el aprendizaje los menores recomendados por este mismo cuerpo.

Así como es obligatorio para los patronos colocar aprendices y pagados, lo es también para los menores que trabajan seguir los cursos organizados para ellos (artículo 23).

Estos tendrán, de parte de los patronos, el tiempo requerido para el estudio, computado en la jornada de trabajo, pero sólo a condición de que lo aprovechen. Sería

inconcebible que el menor pudiese eludir esa responsabilidad, con daño de su propia formación y con pequeña de la empresa y de la producción.

El incumplimiento de esta obligación conlleva la pena de multa con un 50% del salario por cada día de falta, que será retenido por el patrono para entregarlo al INCE. Ahora bien, las faltas de un menor a los cursos de aprendizaje pueden tener repercusiones de orden social y afecta a la seguridad de éste, por lo cual previene el artículo 32 del Proyecto que ello debe comunicarse al Ministerio de Educación, al INCE y al Consejo Venezolano del Niño, a fin de que se tomen las providencias del caso, de acuerdo con las características del infractor, que puede requerir tratamiento educativo especial. El Proyecto tiende a proteger, en forma adecuada, a los aprendices y a fomentar el aprendizaje. Esta es la razón por la cual los artículos 24 y 25 hablan de la obligación del patrono que recibe como trabajador a un menor que esté siguiendo cursos de aprendizaje,) hacerla continuar esos cursos y de la prohibición de retirar a un menor de los cursos de aprendizaje que esté siguiendo ni substituirlo por otro aprendiz.

VI. DE LAS SANCIONES

En el capítulo de las sanciones, requiere explicación especial la pena de multa, en que incurren los patronos que dejen de pagar sus cuotas al INCE o que no retengan las sumas que el Proyecto ordena retener o recaudar a nombre del Instituto.

Pero las penas impuestas a los obreros deben ser objeto de consideración especial.

A partir de la Ley Orgánica de Educación de 1940, todas las promulgadas en Venezuela no limitan la obligatoriedad de la educación primaria a la llamada edad escolar, siete a catorce años, sino que consideran la obligación educativa, en su doble sentido, extendida a todos los que habiten el territorio de la República, sin haber cursado los seis grados de la escuela primaria. El cumplimiento de ese deber se comprueba con el correspondiente certificado de estudios. De que ese deber no se ha cumplido ni por parte del Estado, comprometido a crear el número de escuelas suficientes para el pueblo, ni por los ciudadanos, que en oportunidades han eludido esfuerzos para adquirir la educación, son muestra irrecusable los dos millones y medio de analfabetos y el medio millón de niños sin escuelas. El artículo 30 del Proyecto, cuando pena con multa la inasistencia de los trabajadores analfabetos a los cursos creados o autorizados por el _ INCE para combatir el analfabetismo, no está haciendo otra cosa que validar la norma de obligatoriedad de la educación primaria. Pero la limita a los menores de cuarenta años, porque considera, de acuerdo con los estudios sobre el aprendizaje, que hasta esa edad existen condiciones óptimas para aprender. Los mayores de cuarenta años no tendrán cerradas las puertas de las escuelas, sino que no les alcanzará la pena, porque se considerará optativa su concurrencia a ellas.

Podrá discutirse el rigor de la pena impuesta, alegando que el analfabeto no tiene la culpa de serio y ello es inobjetable. No tuvo nunca el pueblo asistencia educativa. Pero cuando la Nación entera, en forma cooperativa de todas las fuerzas vivas y de sus organismos públicos ponen empeño en extinguir el analfabetismo, sería inconcebible permitir que la acción individual esterilice aquellos esfuerzos, tanto más plausibles, cuanto el propósito no es sólo de combatir el analfabetismo como tal, sino fomentar el crecimiento de una más capacitada obra de mano y con ella una mejor y más rica producción, que se traduce en mejoramiento de las condiciones de vida, en sueldos y salarios más altos y en abaratamiento de los costos.

Consideraciones de esa naturaleza condujeron al legislador panameño a imponer una multa de 25 centavos de Balboa (Bs. 0,83) por cada día de inasistencia de los adultos analfabetos a los centros de alfabetización establecidos con carácter oficial.

No escapa a nuestra experiencia que la inasistencia de los adultos a los centros de alfabetización no obedece sólo a renuencia deliberada, sino a razones de orden psicológico y social, que han de ser tomadas en cuenta al organizar esos establecimientos de cultura popular.

El artículo 31 del Proyecto consigna una pena de igual naturaleza para los obreros y empleados, que sin causa justificada, dejaren de asistir a las clases o prácticas de los cursos abiertos con el fin de promover el mejoramiento profesional de unos y otros. Las razones que justifican la pena del artículo 31 no tienen su base en la obligatoriedad de la educación primaria, porque pudiera darse el caso de que el obrero o empleado inhábil profesionalmente tenga mayor cultura que la suministrada por la escuela elemental la pena de este artículo tiene justificación en el propósito social de obtener una mano de obra calificada, de excelente calidad, con fines productivos, objetivo que compromete el esfuerzo del Estado y de los patronos y que de igual manera exige labor eficaz de obreros y empleados, que a la postre resultan altamente beneficiados. El Proyecto de Ley sobre creación del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), que presentamos a la consideración de esta Cámara del Senado, ha sido ampliamente estudiado y tiende a resolver los problemas que la deficiente mano de obra crean al desarrollo y crecimiento de las industrias nacionales. Está informado en el propósito expresado por industriales, obreros y empleados, por maestros y profesionales de todas las actividades, por los órganos del Poder Público, de promover el desarrollo económico, a fin de que Venezuela pueda aprovechar sus inmensos recursos, explotándolos racionalmente. Este objetivo 1º se alcanza sin mano de obra entrenada en las actividades que el desarrollo precisa. Se trata de un esfuerzo cooperativo de todos los venezolanos y así ha de ser entendido, para permitir el tránsito de la ineficiencia a la capacidad plena, que esperamos se logre en término más o menos corto, si en todos priva el deseo de servir, aunándole la voluntad y la actividad de servicio.

Caracas, 15 de abril de 1959.

Luis B. Prieto F.

M. Siso Martínez.

Francisco Olivo.

Ismael Ordaz.

Luis Tovar.

Alfredo Celis Pérez.

Manuel Vicente Casanova.

Tomado de: Prieto Figueroa, Luis Beltrán. (1959). La colaboración privada en la educación popular americana. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

El INCE, creado en agosto de 1959 y que tiene presencia en todo el territorio nacional, ha experimentado cambios significativos recientemente, en una búsqueda por lograr mayor pertinencia y eficacia de su labor. Uno de los pasos en este sentido lo constituyó la consulta que realizó a empresas importantes del país con el objeto de identificar sus necesidades de recursos humanos como criterio para el diseño de la reforma. Lo que

esto tiene de positivo ha abierto, a la vez, una preocupación en torno a la reforma que se adelanta, en la cual una de las más importantes tendencias ha sido la de elevar los requerimientos de certificación formal para el ingreso al INCE, lo que resulta en el virtual cierre o una drástica reducción de un espacio anteriormente existente para la población desertora o excluida del sistema educativo formal. El INCE, creado en agosto de 1959 y que tiene presencia en todo el territorio nacional, ha experimentado cambios significativos recientemente, en una búsqueda por lograr mayor pertinencia y eficacia de su labor. Uno de los pasos en este sentido lo constituyó la consulta que realizó a empresas importantes del país con el objeto de identificar sus necesidades de recursos humanos como criterio para el diseño de la reforma. Lo que esto tiene de positivo ha abierto, a la vez, una preocupación en torno a la reforma que se adelanta, en la cual una de las más importantes tendencias ha sido la de elevar los requerimientos de certificación formal para el ingreso al INCE, lo que resulta en el virtual cierre o una drástica reducción de un espacio anteriormente existente para la población desertora o excluida del sistema educativo formal.

García-Guadilla, C – Bronfenmajer, G. (s/f). Dinámica de transformación de la Educación Básica. S/l.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

DECRETA

La siguiente Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE):

Disposiciones Preliminares

Art. 1º. Se crea una Institución con fines educativos, bajo la denominación de Instituto Nacional de Cooperación Educativa, cuya sede principal será la ciudad de Caracas.

Art. 2º. El INCE es una entidad autónoma, adscrita al Ministerio de Educación, con patrimonio propio, independiente del Fisco Nacional.

CAPITULO 1 De los fines del INCE

Art. 3º. El Instituto Nacional de Cooperación Educativa tiene como finalidades:

1º.- Promover el mejoramiento técnico de las habilidades y capacidades de los trabajadores en servicio y contribuir a la formación de personal especializado, para lo cual podrá crear escuelas y centros de mejoramiento profesional, ayudar a los existentes, construir locales para esas escuelas, otorgar becas para estudios en establecimientos nacionales o extranjeros y toda clase de ayudas para alcanzar el propósito perseguido.

2º.- Facilitar el aprendizaje profesional de los menores de diez y ocho y mayores de catorce años que trabajan. Esta finalidad puede cumplida creando escuelas especiales, organizando el aprendizaje dentro de las fábricas y talleres, con la cooperación de los patronos, de acuerdo con las disposiciones que fije el Reglamento.

3º.- Contribuir a la formación y mejoramiento en servicio de los empleados de Comercio en escuelas nuevas creadas o en las existentes, mediante aportes especiales.

4º.- Colaborar en la lucha contra el analfabetismo de empleados y obreros, creando escuelas especiales para este fin, estimulando las labores de Centros particulares u oficiales de alfabetización y cultura popular, creados o que se crearen, costeados campañas intensivas y extensivas de alfabetización y organizando establecimientos educativos de continuación, ligados íntimamente a las escuelas artesanales, agrícolas o industriales.

5º.- Concurrir al mejoramiento de la educación primaria general del país, mediante la edificación de escuelas, especialmente rurales o reparación de las existentes, estableciendo sistemas de transporte escolar o colaborando en su establecimiento o extensión, creando comedores escolares y fomentando un sistema de becas o de subsidio~ que permitan a los hogares pobres cumplir con la obligación escolar. Establecer y costear una editorial donde serán publicados los materiales requeridos por los obreros y empleados y por el público en general para mejorar su cultura y editar los textos y cuadernos escolares para ofrecerlos a precios módicos a quienes puedan adquiridos y gratuitamente a los que no puedan comprados. La editorial podría funcionar como escuela gráfica para la formación de nuevo personal y mejoramiento en servicio del personal existente.

CAPITULO II. De la organización del INCE

Art. 4º.- El INCE estará dirigido por un Consejo Nacional Administrativo y por un Comité Ejecutivo.

El Consejo Nacional Administrativo estará compuesto por un representante del Presidente de la República, un representante del Ministerio de Trabajo, un representante del Ministerio de Educación, un representante de los obreros organizados, un representante de los empleados asociados, un representante de los campesinos sindicalizados, un representante de la Federación de Cámaras de Comercio y Producción, un representante de la Cámara Agrícola, un representante de la Federación Venezolana de Maestros y un representante del Colegio de Profesores. Los miembros del Consejo Nacional Administrativo serán elegidos por los organismos, personas o instituciones a las cuales representen.

Art. 5º.- El Comité Ejecutivo estará compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente y el Secretario General que actuarán como tales en el Consejo Nacional Administrativo, del cual forman parte, serán nombrados por el Poder Ejecutivo y los Vocales serán designados por el Consejo Nacional Administrativo de entre sus propios miembros.

Art. 6º.- Dentro del Consejo Nacional Administrativo funcionarán las comisiones que fije el Reglamento, con el personal de empleados y asesores requeridos.

Art. 7º.- El Consejo Nacional Administrativo es el encargado de la marcha general del INCE y le corresponde al planeamiento de sus labores y rendir cuenta anual de sus gestiones ante el Ministerio de Educación, por intermedio de su Presidente.

Art. 8º.- Para trazar sus planes de trabajo, a corto o largo plazo, el INCE está obligado a acordarse con el Ministerio de Educación, a fin de evitar que se dispersen esfuerzos y se dupliquen servicios. Además, las actividades del INCE deberán marchar estrechamente ligadas a los planes de desarrollo económico formulados por los organismos competentes del Estado y consultar los requerimientos de la Industria y el Comercio, a cuyo efecto los programas de trabajo del INCE contemplarán las necesidades de personal entrenado de éstos.

El Reglamento determinará la forma de consultas y la integración de los programas de desarrollo, así como todas las cuestiones relativas al funcionamiento del Consejo Nacional Administrativo y del Comité Ejecutivo.

Art. 9º.- El Consejo Administrativo del INCE llevará un cuidadoso registro de los industriales y comerciantes que resulten obligados, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley. En ese registro se hará constar el número de empleados y obreros de cada Empresa, su grado de instrucción y la clase de entrenamiento que necesiten. Así mismo, el registro indicará los obreros analfabetos y la edad de cada uno de éstos, a

fin de organizar los cursos correspondientes. Finalmente, se dejará constancia de los menores de diez y ocho años y mayores de catorce, lo que permitirá ordenar el régimen de asistencia escolar y los horarios, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Trabajo.

Art. 10º.- En los Estados y en los Territorios, donde se considere necesario, el INCE nombrará Consejos Administrativos Seccionales, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento.

CAPITULO III. De los recursos del INCE

Art. 11º.- El INCE dispondrá, para sufragar los gastos de sus actividades, de las aportaciones siguientes:

1º Una colaboración de los patronos, equivalente al 1 % del total de los sueldos, salarios, jornales y remuneraciones de cualquier especie, pagados al personal que trabaja en los establecimientos industriales y comerciales, mineros y de transporte, excluidos los que pertenecen a la Nación, a los Estados o a los Municipios.

2º.- El 2% de las utilidades anuales, pagadas a los obreros y empleados y aportadas por éstos. Tal cantidad será retenida por los respectivos patronos para ser depositada a la orden del INCE, con la indicación de la procedencia.

3º.- Una contribución del Estado equivalente al 25%, del monto anual de los aportes señalados en los numerales 19 y 29 de este artículo.

4º.- Las donaciones y legados de personas naturales o jurídicas, hechas a nombre del INCE.

5º.- El producto de las multas aplicadas a los infractores de las disposiciones de la presente ley.

Art. 12º.- El Ministerio de Hacienda realizará el cobro de las cantidades establecidas en los ordinales 1º, 2º, 4º y 5º del artículo anterior, a las cuales añadirá la suma a que se refiere el ordinal 3º del mismo artículo, para consignadas en el Presupuesto General de Rentas y Gastos Públicos, a la orden del INCE.

Art. 13º.- Son deudores del aporte señalado en el ordinal 1º del Artículo 12º de esta Ley, las personas, naturales o jurídicas, que den ocupación en sus establecimientos a cinco o más personas, excluí dos el dueño o dueños personal e ilimitadamente responsables. Para el cálculo del número mínimo de personas ocupadas en una empresa, se considerará como promedio diario de jornadas el número de horas efectivamente trabajadas, dividido por la jornada legal de trabajo.

Art. 14º.- Para los efectos de esta Ley se considerarán personas ocupadas en un establecimiento industrial o comercial el conjunto de individuos que desarrollan trabajos comprendidos en las actividades propias de la empresa, ya sean de transformación, directivas, científicas, técnicas o administrativas.

Art. 15º.- Las personas o empresas que mantengan cursos o escuelas para sus empleados y obreros, fuera de las señaladas en la Sección Primera, del Capítulo XXIII del Reglamento de la Ley de Trabajo, tendrán derecho a que se les descuente de su contribución el costo de sostenimiento de esos cursos o escuelas, siempre que hayan sido aprobados por el INCE.

CAPITULO IV. Del aprendizaje de menores

Art. 16º. Se denominan aprendices los trabajadores menores de diez y ocho y mayores de catorce años, sometidos a formación profesional sistemática del oficio en el cual trabajan y sin que previamente a su colocación hubiesen seguido cursos de formación para dicho oficio.

Art. 17.- Corresponde al INCE, previo acuerdo con el Ministerio de Educación, organizar y vigilar el aprendizaje de los menores trabajadores en toda la República; pero las relaciones obrero-patronales en cuanto a condiciones de trabajo, salarios y demás prestaciones de que puedan disfrutar los aprendices, serán formuladas en un Reglamento especial dictado por el Ministerio del Trabajo.

Art. 18º.- Las escuelas creadas con el propósito de suministrar cursos a los menores que trabajan, organizarán también cursos de continuación de estudios, de perfeccionamiento y de especialización, de acuerdo con las necesidades y dentro de las normas que fije el Reglamento.

Art. 19º.- La duración de los distintos tipos de aprendizaje, así como la de los cursos de entrenamiento en servicio y de alfabetización, será fijada en el Reglamento de esta Ley.

Art. 20º.- Cuando el INCE disponga el aprendizaje de menores en fábricas, talleres o explotaciones organizadas, los patronos estarán en la obligación de recibir y remunerar en sus empresas a una cantidad de menores, seleccionados a tal efecto, hasta un equivalente del 5% de sus trabajadores. El patrón podrá dar preferencia como aprendices a los hijos o familiares próximos de los trabajadores de su empresa.

Art. 21º.- Todo establecimiento comercial, con diez o más empleados tiene la obligación de emplear y matricular en las escuelas o cursos de aprendizaje creados por el INCE, como practicantes en las actividades que demanden formación profesional, un número de menores hasta el límite del 1% del total de sus empleados de todas las categorías, al servicio del establecimiento. Para los efectos del cálculo del porcentaje, toda fracción se considerará como un entero.

Art. 22º.- En la selección de los menores colocados para el aprendizaje deberán ser preferidos los huérfanos y adolescentes en estado de abandono, recomendados al INCE por el Consejo Venezolano del Niño.

Art. 23º.- Los menores de diez y ocho y mayores de catorce años, que trabajen en fábricas o en establecimientos comerciales, tienen la obligación de concurrir a los cursos de mejoramiento profesional o de aprendizaje que organice el INCE. A este efecto los patronos concederán el tiempo requerido para el estudio como parte de la jornada de trabajo.

Art. 24º.- La aceptación como trabajador de un menor que siga cursos de aprendizaje en un establecimiento educativo del INCE, implica para el aceptante la obligación de hacerlo continuar el curso indicado, salvo el caso de que el menor hubiese obtenido permiso especial para interrumpirlo temporalmente, debido a causas aprobadas por el Instituto.

Art. 25º.- Ningún aprendiz podrá ser retirado de una escuela de aprendizaje o sustituido por otro, sin previa autorización del INCE.

Art. 26º.- Al finalizar cada curso los asistentes recibirán el diploma correspondiente, en el cual deberá dejarse constancia de la habilidad adquirida. Las constancias o diplomas expedidos deberán ser tomados en cuenta para las clasificaciones y ascensos de los trabajadores.

CAPITULO V. De las sanciones

Art. 27º.- Los patronos que no dieran cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo 12º de esta Ley, serán multados con una cantidad equivalente al doble de las sumas que han dejado de pagar.

Art. 28º.- El patrón que dejare de retener el 1/2% fijado como contribución de los obreros y empleados, en el numeral 29 del Artículo 12 de esta Ley, será compelido a efectuar el pago del peculio de su empresa.

Art. 29º.- El patrono que hubiese retenido el 1/2% fijado en el Artículo 129 y no efectuare la entrega en la fecha fijada en esta Ley, será multado con una cantidad doble de la retenida.

Art. 309: La inasistencia injustificada a los cursos abiertos o aprobados por el INCE o por el Ministerio de Educación para combatir el analfabetismo, será penada con una multa equivalente al 1% del sueldo o salario diario del infractor por cada día que falta.

Art. 31º.- Los obreros y empleados tienen la obligación de concurrir a los cursos abiertos con el fin de promover el mejoramiento profesional de unos y otros. La inasistencia sin causa justificada, será penada con multa de 1% del sueldo o salario diario del infractor por cada día de falta.

Art. 32º.- La inasistencia, sin causa justificada, a los cursos autorizados a que se refiere el Artículo 24 de esta Ley, faculta al patrono para retener, en calidad de multa, el 50% del salario diario del menor en los días de la falta. Cuando éstas ascendieren un 25% del conjunto de las clases o prácticas dictadas, la irregularidad deberá comunicarse al Ministerio de Educación, al INCE y al Consejo Venezolano del Niño, a fin de que se tomen las medidas disciplinarias que cada caso aconseje, de acuerdo con el estudio practicado a los infractores.

Art. 33º.- Las multas a que se refieren los artículos 31º, 32º y 33º de esta Ley, serán descontados por los respectivos patronos para hacerlas ingresar a los fondos del INCE.

Art. 34º.- A los fines de esta Ley, el INCE llevará registro de los inscritos en los cursos respectivos y dará aviso a los patronos de las faltas de asistencia a clase de sus trabajadores a fin de que las justifiquen.

Disposiciones finales

Art. 35º.- Los aportes fijados en el ordinal 1º del Artículo 12º, los depositarán los patronos en el Ministerio de Hacienda, dentro de los cinco días, después de vencido cada trimestre. Las cantidades a que se refiere el ordinal 2º de dicho artículo serán entregadas en las fechas fijadas por el Reglamento respectivo para el reparto de utilidades.

Las sumas producidas por la aplicación del parágrafo quinto del artículo 12º de esta Ley, serán depositadas por los patronos al término de cada mes.

Dado, firmado, sellado, etc.

Tomado de: Prieto Figueroa, Luis Beltrán. (1959). La colaboración privada en la educación popular americana. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE

Resolución N° 5.813 del 14 de Septiembre de 1959, mediante la cual se crea el Instituto de Formación Docente, “con el fin de formar Dirigentes de la Educación, Maestros, de Educación Preescolar y Primaria; de incrementar la Investigación Experimental y pedagógica que permita promover reformas de nuestro Sistema Educativo y desarrollar Programas de Mejoramiento del Personal en servicio. En relación a la estructura curricular del Instituto, que incluye un ciclo básico de Educación Media y sobre el mismo un Ciclo de Formación Profesional Docente.”

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 825.

El 14 de Septiembre de 1959 se creó el Instituto Experimental de Formación Docente con el fin de formar dirigentes de la educación, formar, docentes de preescolar y primaria, realizar investigaciones y desarrollar programas de mejoramiento del personal en servicio.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

“la idea de escuela unificada comienza a rescatarse nuevamente a partir de 1959 con la creación del Instituto Experimental de Formación Docente. Allí se ensaya un ciclo básico de Educación Media, al que al decir de la Memoria:

...además de unificar la enseñanza en liceos y normales, por tres años, permitirá dar una formación integral al adolescente, que le asegure una cultura cívica general y la conveniente atención de las diferentes individualidades y orientación vocacional apropiada, dando oportunidades al egresado de este Ciclo para su ingreso al Ciclo Profesional de dos años de Educación Normal, al Preuniversitario de Educación Secundaria o a los otros institutos de educacionales existentes (Artesanal, Técnica Industrial, etc.)”

En 1963 se extendió el ensayo a la Escuelas Normales Pedro Arnal, Alberto Carnevali, Miguel Antonio Caro, Alejandro Fuenmayor, Gran Colombia, Simón Rodríguez, Miguel José Sanz y J. A. Román Valecillos. Un año después se incorporan al ensayo los liceos oficiales Urbaneja Achelpohl y José Félix Rivas.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 18.

Se crea el Instituto Experimental de Formación Docente, en el cual se ensaya el Programa de Ciencia Integrada para los tres primeros años de Educación Normal.

Castillo De Gurfinkel, L. (1995). La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Generación del 46. Academia Nacional de la Historia. Caracas. Venezuela.

El 14 de septiembre, se creó el Instituto Experimental de Formación Docente con el fin de formar dirigentes de la educación, formar docentes de preescolar y primaria, realizar investigaciones y desarrollar programas de mejoramiento del personal en servicio. Allí comenzó a ensayarse el Ciclo Básico de Educación Media.

Da'Graca Luis y otros (2001). Memorias y Cuentas Presentadas por el Ministerio de Educación de los años 1955 al 1959. Mimeografía. Caracas: E.E. – F.H.E. – U.C.V.

OFICINA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN

Decreto Ejecutivo del 7 de Agosto de 1959, (mediante el cual se crea) la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 758.

“Asistencia de Venezuela a la XXII Conferencia Internacional de la Instrucción Pública, celebrada en Ginebra en 1959”.

Fernández H, Rafael (1987). La Instrucción Pública en el Proyecto Político de Guzmán Blanco: Ideas y Hechos. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pág. 742

Por decreto 850, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos establece una comisión para programar la formación de técnicos petroleros.

Martínez, A. R. (1974). Cronología del Petróleo Venezolano. Caracas. Pág. 185.

ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN POPULAR Y LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA

En 1959 se establecen los primeros acuerdos entre el Ministerio de Educación, algunas fundaciones privadas y la Iglesia, para la creación de escuelas artesanales y prevocacionales, dirigidas a alumnos de cuarto a sexto grado de sectores populares. Esta iniciativa condujo en 1967 a constituir la Asociación para la Educación Popular (APEP), cuyas actividades se extendieron posteriormente hacia el entrenamiento de docentes y a la formación de técnicos medios.

La AVEC (asociación Venezolana de Educación Católica) decide propiciar la inscripción de educadores católicos en el Colegio de Profesores y en la Federación Venezolana de Maestros, instituciones a las que habían mantenido apartados. Anteriormente se había creado el Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Educación Privada (SATREP), al cual se mantuvieron afiliados.

A través de estas organizaciones, del partido COPEI y de la jerarquía eclesiástica, la Iglesia estuvo representada en las discusiones de varios proyectos elaborados por el Ministerio. Entre ellos se destacan los destinados a sustituir la Ley del 55, los que evidentemente no prosperaron hasta 1980, estando COPEI en el poder.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Reconoce que los niños ameritan atención especial, definiendo los propicios básicos sobre sus derechos particulares.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO (1991). Los Niños: El compromiso de los Noventa. Conferencia Nacional sobre los Derechos del Niño. Caracas.

OFICINA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN. EDUPLAN

Se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN), con el propósito de asesorar, coordinar, dirigir y supervisar los programas educativos llevados a cabo por el Despacho de Educación.

Castillo De Gurfinkel, L. (1995). La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Generación del 46. Academia Nacional de la Historia. Caracas. Venezuela.

En 1959 se crea en el Ministerio de Educación un servicio especial para planificar, administrar y supervisar la educación rural en el país (EDUPLAN), con la creación de esta oficina se retoma las acciones educativas paralizadas durante el periodo 1949-1957 y de nuevo el progreso invade el campo venezolano.

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 26.

El 7 de Agosto de 1959, se crea la Oficina de Planificación Integral de la Educación (EDUPLAN), siendo este sector, junto con la planificación urbana los únicos que contaban con organismos específicos de programación. Esto es un indicador de la importancia que se le daba a la educación para apoyar el crecimiento económico, por cuanto los planes del sector debían subordinarse a la planificación global. Se esperaba que la racionalización de las decisiones mediante la planificación permitiría un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor adaptación a las condiciones económicas y sociales.

Da'Graca Luis y otros (2001). Memorias y Cuentas Presentadas por el Ministerio de Educación de los años 1955 al 1959. Mimeografía. Caracas: E.E. – F.H.E. – U.C.V.

En 1959 se establecen los primeros acuerdos entre el M.E. y algunas fundaciones privadas y la iglesia para la creación de escuelas artesanales y prevocacionales, dirigidas a alumnos de 4º a 6º grado de sectores populares se crea la Oficina del Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN), quien se dedicaba a coordinar todo lo relacionado con el proceso curricular, además de preparar los planes del sector en sus aspectos cuantitativos.

Carvajal, A. y otros (2001). Organización y Consolidación del Sistema Educativo 1958 – 1970. Mimeografía. Caracas. Escuela de Educación U.C.V.

El 30 de diciembre de 1958 se crea la Oficina Central de Coordinación y Planificación, que se encarga de la planificación global de la nación. Unos meses después el 7 de diciembre de 1959, se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN) esta oficina fue creada para garantizar el objetivo fundamental del Estado Venezolano de proporcionar educación a todos los venezolanos, así como la igualdad de oportunidades educativas en todos los niveles.

Sus atribuciones fueron las siguientes:

- a. Preparar los proyectos de planes y planes que se requieren en las diversas fases del planeamiento.
- b. Realizar y coordinar las investigaciones de diversa índole indispensables para el planeamiento.
- c. Organizar las consultas de opinión pública y estimular la participación de esta en el proceso de planeamiento.
- d. Asesorar, orientar y supervisar, es de un punto de vista técnico, el desarrollo y la ejecución del plan en todos sus aspectos; dictaminar previamente sobre cualquier iniciativa que afecte el desarrollo del mismo y asesorar a los organismos correspondientes en la preparación de los presupuestos de educación.
- e. Coordinación la participación en el proceso de planeamiento de los diversos departamentos o secciones que dirigen la educación.

f. Evaluar los resultados del plan y revisarlos periódicamente.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

Como resultados inmediato de las labores de EDUPLAN, pudo precisarse el conjunto de necesidades globales de la educación y las metas de las reformas previas; fijar el orden de prioridad, adaptarlos a las posibilidades económicas presentes y futuras; armonizar las condiciones socio – económicas con la orientación educativa

Fermin, Manuel (s/f). Momentos Históricos de la Educación Venezolana. Caracas: Editorial Romor.

De acuerdo con el Decreto de creación N° 115 del 07/08/1959, todos los estudios que realizara la oficina habían de ser sometidos a un cuerpo deliberante denominado Consejo de Planeamiento, el cual estaba formado por el Ministerio de Educación, que lo presidía los directores y el consultor jurídico del despacho, el director de la oficina integral e educación y un representante de la oficina de coordinación y planificación (CORDIPLAN)

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

CURSO INTERAMERICANO SOBRE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN.

Octubre-noviembre, Colombia.

Patrocinado por la UNESCO-OEA. Primer curso para la Formación de Especialistas en Planeamiento Integral de la Educación.

DERECHO A LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS VENEZOLANOS

Cuando Rómulo Gallegos termino su gobierno, una opinión tan autorizada en educación como la del doctor Luis B. Prieto Figueroa dejo que “en la defensa del capital humano, que es el mas valioso de que disponemos, pues el hierro y el petróleo se agotan, el gobierno que finaliza con su gobierno ha hecho efectivo el derecho de la educación de todos los venezolanos, sin discriminación de ninguna clase”. Y el mismo doctor Pietri expresó “puede decirse con orgullo que ningún país del mundo, en ninguna época, ha realizado esfuerzos de tanta magnitud para dar educación a las masas populares”.

La obra educativa del gobierno del Presidente Betancourt tuvo como basamento ideológico la Tesis Educativa de AD.

Rómulo Betancourt y su partido AD plantearon la necesidad de elaborar un plan de 10 años, que contempla los siguientes objetivos:

1. Construir un organismos de investigación y planeamiento, con la responsabilidad de investigar los factores mas característicos de la educación y planear la soluciones a corto, mediano y largo plazo.
2. Ese plan debe proponerse la incorporación a la escuela de los niños que ahora no la tienen y a los que en los próximos 10 años se agregaran a la población escolar.
3. Edificar las aulas que faltan para los niños que asisten ahora a las escuelas y a las que requerirán los que se vayan incorporando en los próximos diez años.

4. Formar el número de maestros que hagan falta para la población escolar que habrá de incorporarse en los próximos 10 años. Ellos requerirán crear Escuelas Normales y reorganizar las existentes.
 5. Reorganizar el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.
 6. Adquirir el número de asientos indispensables para que todos los niños tengan acomodo adecuado dentro de las escuelas.
 7. Ampliar nuestro sistema de enseñanza media cuantitativa, a fin de llevar liceos y demás establecimientos de esta clase un número de alumnos tres o cuatro veces mayor que el actual.
 8. Reformar el Instituto Pedagógico Nacional a fin de capacitarlo para formar el profesorado que requiera la transformación de la Educación Media.
 9. La construcción de edificios para las grandes escuelas deberán prever la continuación de estudios, por lo menos hasta el 9° año de la Escuela Unificada.
 10. Reorganización de las escuelas técnicas y artesanales y creación de la que precise el desarrollo industrial, comercial y agrícola del país, así como las nuevas responsabilidades de la educación femenina.
 11. Mejorar y ampliar los servicios de la Universidades Nacionales.
 12. Organización de una amplia campaña de educación de adultos.
 13. Organización de una amplia educación extraescolar con radio, televisión, publicaciones, teatro, cine, grupos corales, etc. (Bueno, Dairys y otros, 1997)
- “El logro de estos objetivos lo liga a la tesis educativa de AD a la realidad económica de la nación. Para resolver los problemas de la educación es necesario resolver también los problemas que confronta la economía, la vida política e institucional y las actividades culturales del país”.
- Fermin, Manuel (s/f). *Momentos Históricos de la Educación Venezolana*. Caracas: Editorial Romor.

Fines de la Educación Venezolana: los fines de la educación venezolana fueron expuestos en la Tesis Educativa de AD de la siguiente manera:

1. Promover, servir y defender el régimen democrático de la vida.
2. Interpretar, transmitir, acrecentar y valorar los bienes de la cultura que son patrimonio histórico y social de Venezuela.
3. Forma la personalidad del venezolano dentro de un concepto de solidaridad humana.

Y para el logro de estos fines y el cumplimiento de estos objetivos mencionados anteriormente, la Tesis Educativa enunciaba los siguientes propósitos:

1. La Educación venezolana contribuirá a formar una sólida conciencia de paz y convivencia con todas las naciones.
2. La educación venezolana acabará la totalidad de la vida del hombre.
3. El Estado vigilará y orientara los servicios de educación extra escolares y todas las actividades desarrolladas dentro de la nación por empresas u organismos particulares, que de alguna manera influyan en la formación de la cultura nacional.
4. La educación Venezolana tendrá por base el conocimiento objetivo de la realidad económica, social, cultural y geográfica de Venezuela.
5. Los Establecimientos educativos de la nación, principalmente los destinados a la educación primaria y a la preparación del magisterio, estarán organizados de

acuerdo con las necesidades y características de la religión donde estén ubicados, sin desmedro de la unidad requerida para la formación de un espíritu nacional.

6. La Educación pública será gratuita en todos los niveles. La educación primaria será obligatoria para todos los habitantes del país y cuando se hayan superado los niveles actuales de desajuste educativo, esta obligatoriedad deberá extenderse hasta la enseñanza media.

En otras palabras, a la desesperante realidad encontrada en 1958 se le enfrentó, decisión, meta y doctrina.

Hacer efectivo a todos los habitantes al país el derecho a la educación fue el propósito fundamental.

El Dr. Leandro Mora dejó claro que era necesario mejorar la calidad de la educación sería ofrecida a las clases populares, armonizando las estructuras y operaciones del sistema escolar con las necesidades de recursos humanos demandados por el desarrollo económico y social de la nación.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación, mediante el Decreto 115 de fecha 7 de agosto de 1959, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades educativas mediante la planificación integral de la educación, atendiendo de esta manera las recomendaciones del Seminario Interamericano sobre planeamiento Integral de la Educación, celebrado en Washington del 16 al 27 de julio de 1958, preparado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEA) con el auspicio y la colaboración de la UNESCO”.

Bravo J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

Escuelas Artesanales y Prevocacionales: “Creación de Escuelas Artesanales y Prevocacionales 1959. Atendían a alumnos de 4º a 6º grado de sectores populares, en 1959, mediante acuerdos entre el Ministerio de Educación, Fundaciones Privadas y la Iglesia”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. (2001). Proyecto: Educación para el Trabajo y Desarrollo de la Juventud. Innovaciones en Educación para el Trabajo, Módulo 2. Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Pág. 139.

ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DECRETO No 513 Gaceta Oficial N° 25.861

9 de Enero de 1959

La Junta de Gobierno de la República de Venezuela

En uso de las atribuciones que le confiere su Acta Constitutiva, en Consejo de Ministros.

DECRETA

El siguiente Estatuto Orgánico del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación.

CAPITULO I

Del Instituto y sus funciones

Artículo 1°.- Se crea el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación, el cual tendrá como función la protección social y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros, de los parientes inmediatos de éstos y de sus herederos.

El mencionado organismo tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional, estará adscrito al Ministerio de Educación y se registrará por las disposiciones del presente Estatuto y de los Reglamentos respectivos.

Artículo 2°.- Son funciones del Instituto:

1°) Prestar servicios de Previsión y Asistencia Social a los Profesores, Maestros y miembros del personal administrativo del Ministerio de Educación en las condiciones que establezca este Estatuto y sus Reglamentos.

2°) Contribuir al pago de los gastos de asistencia obstétrica, quirúrgica, hospitalaria y dental de los miembros y de sus familiares inmediatos que indique el presente Estatuto.

3°) Costear la asistencia del afiliado que estando en servicio sea víctima de accidente que lo incapacite para el trabajo, temporal o definitivamente.

4°) Prestar a los miembros del Instituto, facilidades tendientes a la adquisición de vivienda.

En caso de que los miembros del Instituto realicen adquisiciones de inmuebles destinados a su vivienda personal cancelables a largo plazo, el Instituto otorgará "Servicio de Liberación de Gravamen Hipotecario" conforme a lo dispuesto en este Estatuto.

5°) Organizar, de acuerdo con este Estatuto, una Caja de Ahorros obligatoria para todos los miembros del Instituto.

6°) Establecer almacenes de venta al detal de medicinas, víveres y otros productos para los miembros del Instituto y los familiares inmediatos de éstos.

7°) Establecer o propender al establecimiento de centros Culturales y Sociales para los miembros del Instituto y sus familiares.

8°) Proteger por medio de asignación única por causa de muerte del afiliado a los beneficiarios designados por él y conforme a lo que establezca este Estatuto y sus Reglamentos.

9°) Atender al pago de las jubilaciones y pensiones, en la forma en que lo establezcan las disposiciones legales respectivas.

10) Atender a todas aquellas otras funciones que le señale el Ejecutivo Nacional.

CAPITULO II

Del Domicilio del Instituto

Artículo 3°.- El domicilio del Instituto es la ciudad de Caracas, donde funcionará la Oficina Principal, pero el Consejo Directivo podrá establecer oficinas en otras ciudades del país, previa aprobación del Despacho de Educación.

CAPITULO III

Del Patrimonio del Instituto

Artículo 4°.- El Patrimonio del Instituto estará constituido:

- a) Por las cantidades que reciba, en calidad de aporte del Ejecutivo Nacional, así como por las donaciones que le acuerde el Estado.
- b) Por las cotizaciones de los afiliados.
- c) Por los valores y bienes que se le atribuyan, o que por cualquier título adquiera.

CAPITULO IV

De la Dirección y Administración del Instituto

Artículo 5°.- La suprema dirección y vigilancia del Instituto estará a cargo de un Consejo Directivo formado por:

Un representante del Ministerio de Educación, de libre nombramiento y remoción del Ministro del ramo.

Un representante de los Profesores afiliados, propuesto al Ministerio de Educación por el Colegio de Profesores de Venezuela.

Un representante de los Maestros afiliados, propuesto al Ministerio de Educación por la Federación Venezolana de Maestros.

Un representante de los Empleados administrativos del Ministerio de Educación, propuesto al Ministerio de Educación por el personal administrativo de dicho despacho, y

El Presidente de la Junta Administradora del Instituto.

Parágrafo 1°.- Los miembros del Consejo Directivo se denominarán Directores. Los Directores elegirán de su seno al Presidente del Consejo Directivo, en votación secreta y por mayoría de votos. El Presidente durará un año en sus funciones y podrá ser reelegido. El Secretario de la Junta Administradora actuará como Secretario del Consejo Directivo.

Parágrafo 2°.- Cada Director tendrá un suplente nombrado al mismo tiempo y en la misma forma que el respectivo principal. El Vice-Presidente de la Junta Administradora será el suplente del Presidente de dicha Junta en el Consejo Directivo y en todo caso podrá asistir a las sesiones de éste, con voz pero sin voto.

Parágrafo 3°.- Los representantes de los Profesores, Maestros y Empleados afiliados en el Consejo Directivo durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Parágrafo 4°.- El tiempo de servicio al Instituto se computará a los efectos de escalafón, jubilación y pensiones.

Artículo 6°.- Los Directores devengarán por sesión la remuneración que fije el Ministro de Educación, excepto el que represente al Ministerio de Educación y al Presidente de la Junta Administradora.

Artículo 7°.- El Ministro de Educación, los Directores y el Consultor Jurídico del Ministerio de Educación podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto.

Artículo 8°.- El Consejo Directivo se reunirá en la sede del Instituto una vez al mes por lo menos, y además cuando lo convoque el Presidente, por decisión propia, o en atención a solicitud de por lo menos tres Directores.

El quórum para las sesiones del Consejo Directivo será de cuatro Directores y las decisiones se tomarán por mayoría de votos

Artículo 9°.- La inasistencia de un Director a tres sesiones consecutivas será causa suficiente para su reemplazo definitivo por el respectivo suplente, salvo que esté en goce de licencia concedida por el Consejo Directivo.

Artículo 10°.- El Consejo Directivo nombrará un Comisario que tendrá las atribuciones que se le señalen en los reglamentos de este Estatuto.

En la votación para elegir Comisario no participará el Presidente de la Junta Administradora.

Artículo 11°.- La administración y gerencia del Instituto estarán a cargo de una Junta Administradora compuesta de tres miembros: Un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, quienes serán de libre órgano del Ministerio de Educación.

Artículo 12°.- La Junta Administradora tendrá plenos poderes para la administración inmediata del Instituto, pero el Consejo Directivo trazará las normas generales que ha de seguir y ejercerá en todo momento la vigilancia, fiscalización y examen de las actuaciones de dicha Junta.

Artículo 13°.- La Junta Administradora deberá reunirse cada vez que sea necesario y existan cuestiones pendientes por resolver, pero en todo caso por lo menos dos veces semanales: sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y se levantará Acta de cada una de las sesiones. En caso de voto salvado se hará constar dicho voto en el Acta respectiva.

Artículo 14°.- Son atribuciones y deberes de la Junta Administradora:

- a) Previa aprobación del Consejo Directivo, fijar la dotación de empleados que requiera el Instituto, los sueldos correspondientes y nombrar y remover el personal necesario.
- b) Proponer al Consejo Directivo los Reglamentos internos necesarios para la debida aplicación del presente Estatuto en cada Servicio y las modificaciones ulteriores de aquellos que sean convenientes.
- c) Someter a la consideración del Consejo Directivo, a fin de que éste lo presente al Ministro de Educación con los antecedentes y fundamentos correspondientes al proyecto de programa del año siguiente. el cual comprenderá forzosamente el Presupuesto pormenorizado de los ingresos, egresos e inversiones.
- d) Resolver las peticiones de los afiliados, de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto y los Reglamentos.
- e) Adquirir bienes para el Instituto, administrar su patrimonio y disponer de los bienes que le pertenezcan, de acuerdo con este Estatuto.
- f) Presentar mensualmente al Consejo Directivo informe circunstanciado de todas las operaciones realizadas por el Instituto. El expresado informe deberá ser remitido a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la reunión mensual que deba efectuarse. La Junta Administradora acompañará a dicho informe un resumen del estado económico del Instituto.
- g) Presentar semestralmente ante el Consejo Directivo del Instituto, en la primera quincena de enero y de julio, de cada año. Memoria pormenorizada de la marcha del Instituto, incluyendo los informes, cuentas y datos estadísticos que permitan apreciar la labor desarrollada.

Artículo 15°.- La Junta Administradora no podrá adquirir, vender ni gravar bienes inmuebles, sin previa aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 16°.- El Presidente de la Junta Administradora ejercerá la representación jurídica del Instituto judicial y extra judicialmente, suscribirá los documentos que procedan y queda investido de facultades suficientes para constituir los mandatarios que fueran necesarios a los fines de dicha representación Será el órgano ejecutivo y representativo en general del Instituto; de acuerdo todo con lo que resuelva por mayoría de votos la Junta Administradora.

Artículo 17°.- Los empleados del Instituto estarán subordinados al Presidente de la Junta Administradora y se clasificarán en categorías. El Reglamento indicará las obligaciones de ellos, su clasificación y el régimen de ascensos en atención a su competencia y antigüedad.

CAPITULO V

De los Afiliados

Artículo 18°.- Obligatoriamente serán miembros del Instituto los Profesores y Maestros del Servicio Docente Nacional, los funcionarios del Personal Administrativo del Ministerio de Educación y los jubilados y pensionados, cuando se les admita, de acuerdo con la previsión contenida en este Estatuto.

Artículo 19°.- El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministro de Educación, indicará la oportunidad y las condiciones indispensables para admitir como miembros del Instituto a los Profesores y Maestros que no dependan del Ministerio de Educación.

Artículo 20°.- Dejarán de ser miembros del Instituto los que cesen en el ejercicio de sus funciones que los califican como tales.

Artículo 21°.- No serán miembros del Instituto los funcionarios accidentales.

Artículo 22°.- Todos los miembros del Instituto pagarán una cuota equivalente al 3% de la suma mensual fija que devenguen por razón de los servicios que presten.

Artículo 23°.- La cuota a que se refiere el artículo anterior será descontada en cada pago por las oficinas y dependencias encargadas de efectuarlos e ingresará a la Caja del Instituto, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de retención. El Ministro de Educación podrá disponer la centralización parcial o total de la recaudación.

CAPITULO VI

De los Beneficios

SECCION PRIMERA

Disposiciones Generales

Artículo 24°.- Todos los afiliados tendrán derecho a gozar de los beneficios que le otorguen las disposiciones del presente Estatuto y sus Reglamentos.

Artículo 25°.- De acuerdo con el estado económico del Instituto, el Consejo Directivo podrá ampliar o restringir las condiciones y modos de otorgar los beneficios acordados a los miembros en este Estatuto.

Artículo 26°.- Quienes perdieren la calidad de afiliados no tendrán derecho a devolución de las cotizaciones.

SECCION SEGUNDA

De la Asistencia Obstétrica, Quirúrgica, Hospitalaria y Dental.

Artículo 27°.- El Instituto contribuirá al pago de los gastos de asistencia obstétrica, quirúrgica, hospitalaria y dental de los afiliados y de los familiares inmediatos de ellos dentro de los límites y en las condiciones establecidas por el presente Estatuto y sus Reglamentos. La asistencia obstétrica se limitará al afiliado o a su cónyuge.

Artículo 28°.- El Instituto costeará la asistencia del afiliado que estando en servicio, sufra accidente que lo incapacite para el trabajo, temporal o definitivamente, conforme a lo que establece este Estatuto y sus Reglamentos

Artículo 29°.- A los efectos de los servicios previstos en esta sección, serán considerados familiares inmediatos de los afiliados:

- 1°) Los ascendientes legítimos o naturales que vivan bajo el mismo techo del afiliado o a las solas expensas del mismo.
- 2°) El cónyuge, salvo que viva bajo el régimen de separación de cuerpos y bienes.
- 3°) Las hijas legítimas, legitimadas o naturales reconocidas, solteras, de cualquier edad.
- 4°) Los hijos varones, legítimos, legitimados o naturales reconocidos, menores de edad y los mayores de edad que sufran incapacidad absoluta y permanente para el trabajo, previa comprobación de estas circunstancias; y
- 5°) Las hermanas solteras del afiliado que vivan permanentemente a las solas expensas del mismo.

Parágrafo único.- El Consejo Directivo decidirá en cada caso cuando este servicio deba continuar prestándose a los hijos menores de los miembros fallecidos.

SECCION TERCERA

De los Préstamos

Artículo 30°.- El Instituto podrá conceder a sus miembros préstamos con hipotecas de primer grado para la adquisición de su vivienda personal, y la inversión de los fondos concedidos se hará siempre bajo su inmediata y estricta vigilancia. El Consejo Directivo fijará el límite máximo para cada una de estas operaciones.

Artículo 31°.- El Instituto podrá conceder a sus miembros préstamos con garantía hipotecaria sobre un inmueble propio, de su cónyuge o de sus hijos, todo a juicio de la Junta Administradora. Para que el crédito acordado pueda sobrepasar el 50% del valor del inmueble dado en garantía, éste deberá ser de la propiedad exclusiva del afiliado o de la sociedad conyugal.

Artículo 32°.- Todo afiliado que contraiga con el Instituto una obligación de crédito con garantía hipotecaria, de acuerdo con los términos del artículo 30, gozará del "Servicio de Liberación de Gravamen Hipotecario".

Este Servicio consiste en que, mediante el pago de una cuota anual obligatoria que satisfará el afiliado, el Instituto se obliga a cancelar, por su exclusiva cuenta, la cantidad adeudada para la fecha del fallecimiento de aquél, a fin de que sus herederos reciban, libre de todo gravamen el inmueble que la garantiza.

La cuota obligatoria correspondiente a este Servicio, se calcula a base del total de la cantidad adeudada y la edad del afiliado.

Artículo 33°.- Es requisito indispensable al cumplimiento del artículo 32°, que el inmueble sea de la propiedad exclusiva del afiliado o de la sociedad conyugal, y que aquél no sea mayor de cincuenta años.

Artículo 34.- Los préstamos hipotecarios se concederán en la medida que permitan los fondos disponibles y al efecto en el presupuesto de inversiones que el Instituto elabore cada año se fijará la cantidad destinada a este objeto.

Artículo 35.- El Consejo Directivo fijará anualmente los diversos tipos de interés.

SECCION CUARTA

De la asignación por causa de muerte

Artículo 36.- Al fallecer un miembro del Instituto los beneficiarios respectivos tendrán derecho a una cantidad equivalente a 18 meses de la suma fija que estuviere devengando el afiliado al momento de su fallecimiento.

La asignación por causa de muerte no podrá exceder nunca de la cantidad de treinta y seis mil bolívares.

Artículo 37.- Toda asignación por causa de muerte responderá privilegiadamente de las obligaciones que el funcionario haya contraído con el Instituto, el cual liquidará

dicha obligación en la oportunidad del pago de la asignación, haciendo las deducciones correspondientes. Quedan exceptuadas aquellas obligaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles de la propiedad del afiliado del cónyuge o de sus hijos.

Artículo 38.- Los afiliados deberán declarar por escrito al Instituto los nombres de los beneficiarios por causa de muerte. Podrán también establecer la forma, fracciones y épocas en que deseen que esta asignación sea entregada a los beneficiarios. A falta de declaración, se reputarán como beneficiarios quienes resulten ser sus herederos.

En todo caso, los herederos forzosos tendrán derecho a la mitad de la asignación.

Artículo 39.- Las asignaciones por causa de muerte estarán exentas de impuestos.

Artículo 40.- El derecho a la asignación por causa de muerte caduca a los cinco años, a partir de la fecha del fallecimiento del afiliado.

En ningún caso el Instituto estará obligado a pagar intereses por cantidades no cobradas por los beneficiarios.

CAPITULO VII

De la Caja de Ahorros

Artículo 41.- El Instituto tendrá una Caja de Ahorros, a la cual pertenecerán obligatoriamente todos sus miembros.

Artículo 42.- Todo miembro del Instituto depositará obligatoriamente un ahorro mínimo de 3% de la suma fija mensual que devengue. El ahorro será descontado en la misma forma que la cotización prevista en el artículo 22° de este Estatuto.

El afiliado queda facultado para hacer un ahorro mayor, por abono directo en la caja.

Artículo 43.- Los fondos de que trata este capítulo devengarán un interés del 2 1/2% anual, cuya liquidación se hará en la oportunidad que establezca el Consejo Directivo del Instituto.

Artículo 44.- Las sumas depositadas por concepto de ahorros podrán ser retiradas en la proporción y la oportunidad que establezca el Reglamento. En todo caso, cuando el afiliado deje de pertenecer al Instituto podrá retirar la totalidad de la suma ahorrada y los intereses.

CAPITULO VIII

De las Jubilaciones y Pensiones

Artículo 45°.- El Consejo Directivo, de acuerdo con el Ejecutivo Nacional, determinará la oportunidad y la forma de incorporar a las atribuciones del Instituto el régimen de jubilaciones y pensiones y fijará igualmente los derechos y obligaciones de los jubilados y pensionados.

CAPITULO IX

Disposiciones finales

Artículo 46°.- El Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación, resolverá sobre todo lo no previsto en el presente Estatuto y que sea materia del mismo.

Artículo 47°.- El Consejo Directivo del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Personal del Ministerio de Educación queda autorizado para dictar, previa aprobación del Ministerio de Educación, los Reglamentos Internos necesarios para la debida aplicación de este Estatuto.

Artículo 48°.- Se deroga el decreto N° 337 del 23 de noviembre de 1949.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve Año 149° de la Independencia y 100° de la Federación

LA JUNTA DE GOBIERNO:
(L. S.)

CARLOS LUIS ARAQUE Coronel
EDGAR SANABRIA Presidente
PEDRO JOSE QUEVEDO Coronel
ARTURO SOSA, hijo
MIGUEL J. RODRIGUEZ Capitán de Navío
Refrendado El Ministerio de Relaciones Interiores, (L. S.) Augusto Márquez Cañizales
Refrendado El Ministro de Relaciones Exteriores, (L. S.) René de Sola
Refrendado El Ministro de Hacienda, (L. S.) José Antonio Mayobre
Refrendado El Ministro de la Defensa, (L. S.) Josué López Henriquez
Refrendado El Ministro de Fomento, (L. S.) Juan Ernesto Branger
Refrendado El Ministro de Obras Publicas, (L. S.) Luis Báez Díaz
Refrendado El Ministro de Educación, (L. S.) Rafael Pizani
Refrendado El Ministro de Sanidad y Asistencia Social, (L.S.) Espíritu Santos Mendoza
Refrendado El Ministro de Agricultura y Cría, (L. S.) Héctor Hernández Carabaño
Refrendado El Ministro del Trabajo, (L. S.) Raúl Valera
Refrendado El Ministro de Comunicaciones, (L. S.) Oscar Machado Zuloaga
Refrendado El Ministro de Justicia, (L. S.) Andrés Aguilar Mawdsley
Refrendado El Ministro de Minas e Hidrocarburos, (L. S.) Julio Díez

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE LA UCV:

El Departamento de Tecnología de Alimentos, pionero de los estudios de Ciencia y Tecnología de Alimentos en el país, con más de 600 egresados formados en la disciplina como Licenciados en Biología, funciona desde el 1º de marzo de 1959, cuando fue creado como una opción académica de la Escuela de Biología, de la recién creada Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Así, bajo la fundación y coordinación del Dr. Nikita Czyhrinciw, se inician en Venezuela los primeros estudios formales en Tecnología de Alimentos, ofreciéndose, por primera vez en el país, una serie de cursos con nombre e identidad propias en el área de alimentos: Introducción a la Tecnología de Alimentos, Fabricación de Alimentos, Análisis de Alimentos, Microbiología de Alimentos, entre otros.

El Departamento funciona con sede propia desde marzo de 1961, cuando fue ubicado fuera de la Ciudad Universitaria, en la calle Suapure de Lomas de Bello Monte, Caracas. Sus instalaciones han sido adaptadas, gradualmente, a las necesidades de un centro de educación superior e investigación en el área de alimentos, objetivo que ha sido posible con el apoyo de las distintas dependencias de la Universidad Central de Venezuela, entes gubernamentales, organismos de cooperación multilateral, y de la industria privada. En el mismo, comparten sus labores un grupo de profesores, auxiliares docentes y de investigación, estudiantes y personal administrativo, técnico y de servicio. A manera de ejemplo, el Ministerio de Agricultura y Cría y la desaparecida Corporación Venezolana de Fomento financiaron la construcción de una de las edificaciones, el Edificio Sur, en el que se instalaron los equipos para la obtención de

ácido cítrico y glicerina a partir de azúcar, con el concurso de microorganismos industriales, en lo que constituyó uno de los estudios pioneros en el país, de base biotecnológica, cuando el término "Biotecnología" no había sido acuñado aún en nuestro léxico científico cotidiano. De la misma manera, la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos y los Laboratorios de Microbiología y Análisis de Alimentos han sido equipados, en gran parte, con el apoyo que siempre ha prestado la industria de alimentos nacional, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la UCV. Sin embargo, algunos de los equipos que se utilizan en la actualidad para la realización de las prácticas contempladas en las diversas asignaturas ofrecidas en el Departamento de Tecnología de Alimentos datan de algunos años y requieren ser renovados, en vista de los avances en la tecnología y en la versatilidad de funcionamiento que los mismos han alcanzado. De lograrse la dotación de estos equipos que se están solicitando, se estaría redundando positivamente en la formación del recurso humano de pregrado, quien complementaría exitosamente la información que le es imprescindible con la realización de sus prácticas de laboratorio y pruebas piloto en instalaciones idóneas y con insumos y equipos actualizados que simularían ostensiblemente las condiciones que se verifican a escala industrial. Asimismo, se podría contar con laboratorios comparables con los de mayor prestigio en el área de alimentos en el ámbito mundial.

Escuela de Biología. www.ciencs.ucv.ve

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA ULA EN FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

En este año se crea la Escuela de Educación de la ULA y se integran administrativa y curricularmente esta escuela con las escuelas de la Facultad de Humanidades, con lo cual se atiende a la concepción de integración entre estos dos campos de formación universitaria. A partir de este año se nace la Facultad de humanidades y Educación.

En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

1960

Presidente: Sr. Rómulo Betancourt (13 de marzo de 1959 – 13 de marzo de 1964)

Ministro de Educación: Dr. Rafael Pizani.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Rafael Pizani

Longitud: 162 líneas.

Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

Mucho se ha avanzado, más que nunca antes, pero resta mucho por hacer, sobre todo en el aspecto cualitativo (formación de los docentes)

Logros de expansión, reconocimiento de algunos efectos perversos de tal expansión y que falta todavía mucho por hacer en materia de calidad de la educación.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Crecer y mejorar la calidad.
- Diversificar la acción del Ministerio, con acciones que vayan más allá de la Escuela.
- Superar la "anarquía educativa" que generó la dictadura.
- Mejorar el rendimiento general de la escuela.
- Prioridad en desarrollo de la educación rural.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Continuidad de las políticas ensayadas por la democracia.
- La educación instrumento de desarrollo socio-económico.
- Constataciones hechas respecto: la deficiente preparación de los docentes, fallas administrativas del sistema, las diferencias campo –ciudad

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Una larga lista de logros de expansión en todos los ámbitos del sistema escolar y fuera de él, como es el caso de lo hecho en el ámbito de la cultura a través de la Dirección de Cultura y Bellas Artes del Despacho.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

REORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

“...a partir de 1960, irrumpe la ofensiva que demanda una reforma profunda del sistema educativo, y de la educación en general, que se elaboraría en función del

nuevo esquema de dominación, a sí se comienza a implantar un nuevo sistema educativo, que en líneas generales era reproducción del sistema educativo norteamericano, que contribuiría con las exigencias materiales de la tecnología industrial con que actuarían las filiales, además de las necesidades político ideológicas de la dominación neocolonial. No puede decirse que haya sido un modelo que estuviera acabado desde el mismo momento que estuvieran acabado desde el mismo momento en que se inicio la sustitución de importaciones con base trasnacional. Pero a partir de dos décadas de implantación, contradicciones y ajustes, hoy se puede detectar con nitidez los perfiles de ese modelo...”

Gómez, V. y otros (1983). Política Educativa dirigida al Medio Rural Venezolano. Caracas. U.C.V. Tesis. Pág. 72)

PROYECTO PRINCIPAL N° 1 DE LA UNESCO

Con la puesta en marcha del Proyecto Principal N° 1 de la UNESCO, Fernández Heres señala que “la educación primaria en América Latina (...) ha dado un viraje de singular dimensión” y entre las principales tendencia de la política educativa “se puede sintetizar los siguientes enunciados:

1. Compromiso de universalizar la educación primaria en un plazo determinado y erradicar el analfabetismo.
2. Reforma y extensión de la educación media y estímulo educacional vocacional.
3. Incremento de los recursos financieros y técnicos con miras a universalizar la educación primaria y al fomento de otras ramas educacionales.
4. Preocupación por determinar las necesidades y los recursos humanos que demanda el desarrollo económico y social del país.
5. Formación de cuadros superiores y creación de nuevas instituciones de este nivel.
6. Capacitación de la mano de obra empleada en los diversos sectores de la economía.
7. Desarrollo de la Comunidad.
8. Integración de los planes educacionales con los planes nacionales de desarrollo.
9. Concepción de la educación como bien de consumo y bien de inversión”

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. 784.

“Venezuela recibió explícito reconocimiento por el empeño tomado por hacer realidad el objetivo señalado (universalizar la educación) La III Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal, celebrada en México del 14 al 19 de marzo de 1960, conoció un informe que decía el particular indicado lo siguiente:

“...el aumento de la matrícula de las escuelas primarias de América Latina es francamente alentador. Tres países, Venezuela, Honduras y Cuba, revelan un aumento de 40 % o más (Venezuela revela un aumento de 42%) en los últimos tres años...”

ERRADICACIÓN DE ANALFABETISMO LA SITUACIÓN DEL PROBLEMA EN VENEZUELA

“En cuanto a la erradicación de analfabetismo la situación del problema en Venezuela para 1958 se estimaba en 38,4 % sobre una población calculada en 6.319.809 y para 1961 según en censo realizado en este año el por ciento de analfabetos se calcula en 20,6 % sobre una población de 7.360.657”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. 785.

EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN PRIMARIA YA PARA EL AÑO DE 1960

, según el informe de la UNESCO, Venezuela revela un aumento del 42 % en la matrícula de este nivel educativo.

Ministerio de Educación y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1996) Sistemas Educativos Nacionales. Caracas. Pág. 15.

“El Ministro Reinaldo Mora se destaca en ese particular, al defender la

CREACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE EDUCACIÓN RURAL, como soporte de la Ley de Reforma Agraria promulgada en 1960. Para ese mismo año ya se encontraban en funcionamiento 38 núcleos y se daban cursos especiales a los maestros a fin de que ensayaran métodos “aplicables al ambiente campesina”. Mas adelante en 1962, se expresa el propósito del gobierno de “vitalizar una escuela rural diferenciada según las características geográficas, económicas y sociales de la vida campesina,” lo que podría lograrse mediante los núcleos de concentración rural y las escuelas granjas, evitando la despoblación de los campos”.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

La Federación Venezolana de Maestros (FVM) con el Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa a la cabeza, elaboró el Proyecto de Ley Orgánica de Educación que fue introducido al Congreso de la República en 1960. En veinte años (1960 – 1980) el Congreso de la democracia no fue capaz de aprobar el proyecto presentado, por eso durante ese lapso los presidentes constitucionales gobernaron con la Ley de Educación de la dictadura perejimenista...

Marrero, J. R. (2000). Del fraude de la educación a la escuela que queremos. Caracas: Distribuidora Estudios C.A. Pág. 21.

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN RURAL ADSCRITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Para el año de 1960, se suceden tres factores que se consideran influyentes en la educación rural: la creación de la División de Educación Rural adscrita al Ministerio de Educación, la creación de la estructura núcleo escolar rural (NER) para dar asistencia técnica - docente a las escuelas unitarias y concentradas y la creación de la Ley de Reforma Agraria. En este sentido, la Ley en su artículo 1 expresa: “...tiene por objeto la transformación de la estructura agraria del país y la incorporación de la población rural al desarrollo económica del país y la incorporación de su población al desarrollo económico, social y político de la población...”. El proceso que se espera cumplir con la reforma agraria, se plantea en términos de revalorización cultural de la familia y el trabajo del campo como condición inseparable de todo programa dirigido a este medio, se formula toda un política de desarrollo en este sector del país. En varios artículos de esta Ley se establece que la educación del campesinado tendrá prioridad en todo programa de Reforma Agraria. Sin embargo, es conveniente destacar; que el Ministerio de Educación no disponía de una normativa específica en términos educativos que sirviera de base a los principios ya citados, ni la Carta Magna, ni la Ley de la Reforma Agraria, por lo que hubo necesidad de suplir esta falta apoyándose en el artículo 12 de la Ley de Educación de 1955. Actualmente, con la promulgación el 20 de julio de 1980 de la Ley Orgánica de Educación, se llena este vacío puesto que el artículo 53, le confiere al Ministerio de Educación el establecimiento de “...los regímenes de administración educativa aplicables en el medio rural, especialmente en las regiones fronterizas y en zonas indígenas...”

Medina, C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 21.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Desaparece la Dirección de Cultura y se crea el Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes con fecha 8 de abril de 1960, para cumplir con los siguientes objetivos y atribuciones:

- a.- El fomento de la creación literaria y artística en Venezuela.
- b.- La conservación, difusión y estímulo de nuestro folklore, de nuestras artes populares y nuestra artesanía.
- c.- La divulgación del conocimiento de las obras literarias y artísticas y de las actividades culturales a toda la población venezolana.
- d.- La dirección de obras, revistas y publicaciones de carácter cultural y científico.

Adscrito al SE ME creo el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).
Bravo J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

FE Y ALEGRÍA

Se crea en 1960, Fe y Alegría, institución privada religiosa, sin fines de lucro, destinada a la educación popular, desde el preescolar hasta la Educación Media Diversificada y Profesional, con énfasis en el desarrollo de Programas Prevocacionales, Vocacionales y Técnicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. (2001). Proyecto: Educación para el Trabajo y Desarrollo de la Juventud. Innovaciones en Educación para el Trabajo, Módulo 2. Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Pág. 139.

De esfuerzos e interés de grupos y de diversas instituciones por formar especialistas en diversas áreas. Son validas las exigencias académicas y se inicia la diversificación de programas.

A partir de entonces y sobre todo en la década de los setenta, **LA ACTIVIDAD**

DE POSTGRADO EN EL PAIS es de crecimiento acelerado y se van incorporando otras instituciones: la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB); la Universidad del Zulia (LUZ) y la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública ENAHP (1965); la Universidad de Oriente UDO (1965); la Universidad de los Andes ULA y el Instituto de Estudios Superiores de Administración IESA (1968); el Instituto Pedagógico de Caracas IPC (1969); la Universidad de Carabobo UC, el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas IVIC y la Universidad Simón Bolívar USB (1970); la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado UCLA, la Universidad Santa María USM, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez UNERS, y otras instituciones (1978).

Medina R. E. (2003). Los Estudios de Postgrado en Venezuela. Aspectos Normativos y Resumen de la Oferta 2003. Papel de trabajo presentado en el 1er Taller Binacional Venezuela – Cuba. Ministerio de Educación Superior / Programa de Cooperación Académica Internacional / Proyecto N° 1 Estudio Comparativo del Postgrado en Venezuela y Cuba. Caracas.

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVOS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV. EL 14 DE JUNIO

En este año inicio actividades la Escuela de biblioteconomía y archivos con el “propósito de formar técnicos para la constitución, desarrollo y mantenimiento de bibliotecas y archivos, de innegable función educativa, cultural y social” .

Se fundamenta en la “...gran demanda en nuestro país de bibliotecarios y archiveros profesionales, capaces de orientar y de organizar, sobre nuevas bases, las bibliotecas y archivos existentes y los que han sido y están siendo proyectados (...) sus servicios son solicitados en los Ministerios, Congreso Nacional, Asambleas Legislativas, Museos e instituciones históricas, bibliotecas de todo tipo, empresas privadas de industria y comercio, organismos internacionales, etc.” (a)

Universidad Central de Venezuela, 1960: 59. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. EL 11 DE OCTUBRE

“El Consejo Universitario pidió a la Facultad de Humanidades y Educación la creación de un departamento de Idiomas Modernos con la finalidad de subsanar todos los problemas inherentes a la enseñanza de los idiomas modernos en las distintas Facultades de la Universidad Central de Venezuela.(...) Con la creación del Departamento de Idiomas modernos los antiguos departamentos de Inglés, Alemán, Francés e Italiano de la Escuela de Letras pasan a ser cátedras del nuevo Departamento” (b) Universidad Central de Venezuela, 1960: s/p) La formación promovida es “familiarizar a los alumnos y a todos los universitarios interesados con el ambiente y la vida cultural de los países y pueblos correspondientes e introducirlos en su literatura, música y artes plásticas mediante actos culturales, periódicos, cursos intensivos, trabajo en laboratorios” (a)

Universidad Central de Venezuela, 1960:53. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

Creación del Instituto de Educación Especial "N° 2" y "David Pascoe"
Establecimiento de la Escuela Nacional "Louis Braille" del Instituto Nacional de Ciegos
Creación de la Oficina de Educación Especial del Ministerio de Educación

1961

Presidente: Sr. Rómulo Betancourt (13 de marzo de 1959 – 13 de marzo de 1964)
Ministro de Educación: Dr. Rafael Pizani – Dr. Martín Pérez Guevara – Dr. Reinaldo Leandro Mora.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Leandro Mora
Longitud: 165 líneas.
Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Avances respecto a lo hecho por la dictadura.
- Es prioritario fortalecer la educación pública, gratuita y obligatoria, según lo pauta la normativa vigente.
- Lo hacemos mejor que otros países.
- La escuela creadora de una conciencia nacional de corte democrática.
- Escuela agente de cambio social.

Avances en el logro de los compromisos adquiridos con el país y con la UNESCO
(Compromiso N°1)

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Una educación para todos. Igualdad de oportunidades.
- Superar la ineficiencia de gobiernos anteriores.
- Crear opciones educativas para la población dispersa o en desventaja: selvas, deficientes mentales etc...
- Logrados los avances en expansión... ahora modernizar.
- Incorporar planificadamente a la escuela venezolana a los procesos de Reforma Agraria y de Industrialización.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- "... tanto por la apetencia inagotable de cultura expresada por el pueblo venezolano, como por el decidido propósito del Gobierno Constitucional de hacer efectivo el derecho a la educación de todos los venezolanos consagrado en el Artículo 78 de la Constitución"
- Cumplir con lo pautado en el Capítulo IV del Título tercero de la Constitución Nacional.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Incremento de la Matricula Escolar en comparación a lo hecho por la dictadura y otros países de América.

-Progresos en el desarrollo de la Educación Normal.
Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

CONSTITUCIÓN DE 1961

Aprobada durante la presidencia de: Sr. Rómulo Betancourt.
Vigente desde - hasta: 23 de enero 1961 – diciembre de 1999.
Aprobada mediante: Congreso.
Derogado por: Asamblea Nacional Constituyente de 1999.
Duración: 40 años.

Texto Educativo:

Artículo 55: La educación es obligatoria en el grado y condiciones que fije la ley. Los padres y representantes son responsables del cumplimiento de este deber, y el Estado proveerá los medios para que todos puedan cumplirlo.

Artículo 57: Las obligaciones que correspondan al Estado en cuanto a la asistencia, educación y bienestar del pueblo no excluyen las que, en virtud de la solidaridad social, incumben a los particulares según su capacidad. La ley podrá imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos que fuere necesario. También podrá imponer a quienes aspiren a ejercer determinadas profesiones el deber de prestar servicio durante cierto tiempo en los lugares y condiciones que se señalen.

Artículo 75: La ley proveerá lo conducente para que todo niño, sea cual fuere su filiación, pueda conocer a sus padres, para que éstos cumplan el deber de asistir, alimentar y educar a sus hijos y para que la infancia y la juventud estén protegidas contra el abandono, la explotación y el abuso.

La filiación adoptiva será amparada por la ley. El Estado compartirá con los padres, de modo subsidiario y atendiendo a las posibilidades de aquellos, la responsabilidad que les incumbe en la formación de los hijos.

El amparo y la protección de los menores serán objeto de legislación especial y de organismo y tribulaciones especiales.

Artículo 78: Todos tienen derecho a la educación. El Estado creará y sostendrá escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y de las aptitudes.

La educación impartida por los institutos oficiales será gratuita en todos sus ciclos. Sin embargo, la ley podrá establecer excepciones respecto de la enseñanza superior y especial, cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna.

Art.79: Toda persona natural o jurídica podrá dedicarse libremente a las ciencias o las artes, y, previa demostración de su capacidad, fundar cátedras y establecimientos educativos bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado.

El Estado estimulará y protegerá la educación privada que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las leyes.

Art.80: La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.

El Estado orientará y organizará el sistema educativo para lograr el cumplimiento de los fines aquí señalados.

Art.81: La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, de acuerdo con la ley.

La ley garantizará a los profesionales de la enseñanza su estabilidad profesional y un régimen de trabajo y un nivel de vida acorde con su elevada misión.

Art. 82: La ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplir para ejercerlas.

Es obligatoria la colegiación para el ejercicio de aquellas profesiones universitarias que señale la ley.

Art. 83: El estado fomentará la cultura en sus diversas manifestaciones y velará por la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor histórico o artístico que se encuentren en el país, y procurará que ellos sirvan al fomento de la educación.

FLORES, Clara (1999). Análisis de las implicaciones educativas de las constituciones de 1857 y 1958. –Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación. Cátedra de Sistemas Educativos.

Otros textos asociables a educación definidos por Leonardo Carvajal (1999):

Artículo 56. Todos están obligados a contribuir a los gastos públicos.

Artículo 74. La maternidad será protegida, sea cual fuere el estado civil de la madre, sin discriminación alguna, protección integral, desde su concepción hasta su completo desarrollo, para que éste se realice en condiciones materiales y morales favorables.

Artículo 90. La ley favorecerá el desarrollo de las relaciones colectivas de trabajo y establecerá el ordenamiento adecuado para las negociaciones colectivas y para la solución pacífica de los conflictos. La convención colectiva será ampliada, y en ella se podrán establecer la cláusula sindical, dentro de las condiciones que legalmente se pauten.

Artículo 92. Los trabajadores tienen el derecho de huelga, dentro de las condiciones que fije la ley. En los servicios públicos este derecho se ejercerá en los casos que aquella determine.

Artículo 100. Los derechos sobre obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, denominaciones, marcas y lemas, gozarán de protección por el tiempo y en las condiciones que la ley señale.

Artículo 136. Es de la competencia del Poder nacional... 16º las directrices y bases de la educación nacional.

Bravo J. L. Y Otros (2000). CONSTITUCIONES Y EDUCACION EN VENEZUELA: Cronología del tema educativo en las Constituciones Venezolanas. Caracas: Educación y Ciencias Sociales. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Año. VIII. (14). Enero-Junio.

CONSTITUCIÓN DE 1961

La Constitución de 1961 se inspira en los principios de la Constitución de 1947.

TITULO III

DE LOS DEBERES, DERECHOS Y GARANTIAS.

CAPITULO II.

DEBERES.

Artículo 55°.- La Educación es obligatoria en el grado y condiciones que fije la ley. Los padres y representantes son responsables del cumplimiento de este deber, y el Estado proveerá los medios para que todos puedan cumplirlo.

Artículo 57°.- Las obligaciones que corresponde al Estado en cuanto a la asistencia, educación y bienestar del pueblo no excluyen las que en virtud de la solidaridad social, incumben a los particulares según su capacidad. La ley impondrá el cumplimiento de estas obligaciones en los casos que fuere necesario. También podrá imponer, a quienes aspiran a ejercer determinadas profesiones, el deber de prestar servicio durante cierto tiempo en los lugares y condiciones que se señalen.

CAPITULO IV.

DERECHOS SOCIALES.

Artículo 74°.- La maternidad será protegida, sea cual fuese el estado civil de la madre. Se dictarán las medidas necesarias para asegurar a todo niño, sin discriminación alguna, protección integral, desde su concepción hasta su completo desarrollo, para que este se realice en condiciones materiales y morales favorables.

Artículo 75°.- La Ley proveerá lo conducente para que todo niño, sea cual fuese su filiación, pueda conocer a sus padres, para que estos cumplan el deber de asistir, alimentar y educar a sus hijos y para que la infancia y la juventud estén protegidas contra el abandono, la explotación o el abuso.

La filiación adoptiva será amparada por la Ley. El Estado compartirá con los padres, de modo subsidiario y atendiendo a las posibilidades de aquellos, la responsabilidad que les incumbe en la formación de sus hijos.

El amparo y la protección de los menores serán objeto de legislación especial y de organismos y tribunales especiales.

Artículo 77°.- El Estado propenderá a mejorar las condiciones de vida de la población campesina.

La ley establecerá el régimen de excepción que requiera la protección de las comunidades indígenas y su incorporación progresiva a la vida nacional.

Artículo 78°.- Todos tienen derecho a la educación. El Estado creará y sostendrá escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y de las aptitudes.

La educación impartida por los institutos oficiales será gratuita en todos sus ciclos. Sin embargo, la ley podrá establecer excepciones respecto a la enseñanza superior y especial, cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna.

Artículo 79°.- Toda persona natural o jurídica podrá dedicarse libremente a las ciencias o las artes, y, previa demostración de su capacidad, fundar cátedras y establecimientos educativos bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado.

El Estado estimulará y protegerá la educación privada que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las leyes.

Artículo 80°.- La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de un ciudadano apto para la vida y para el ejercicio de la democrática, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.

El Estado orientará y organizará el sistema educativo para lograr el cumplimiento de los fines aquí señalados.

Artículo 81°.- La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, de acuerdo a la ley.

La ley garantizará a los profesionales de la enseñanza su estabilidad profesional y un régimen de trabajo y un nivel de vida acorde con su elevada misión.

Artículo 82°.- La ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas.

Es obligatoria la coligación para el ejercicio de aquellas profesiones universitarias que señale la ley.

Artículo 83°.- El Estado fomentará la cultura en sus diversas manifestaciones y velará por la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor histórico o artístico que se encuentre en el país y procurará que e los sirvan al fomento de la educación.

TITULO IV

DEL PODER PÚBLICO

CAPITULO II

De la competencia del poder Nacional.

Artículo 136°.- Es de la competencia del Poder Nacional:

Décimo Sexto: Las directivas y bases de la educación nacional.

Medina, H. (1996). Evolución Constitucional de la Educación Venezolana. 1811 – 1961. Valencia: Secretaría de Cultura del Gobierno de Carabobo. Pág. 175 – 191.

A partir de 1958 comienzan los gobiernos democráticos en el país, la Ley de Educación sigue vigente hasta 1980, se dicta una nueva Constitución Nacional en 1961, la misma en su preámbulo señala los valores sociales y económicos, políticos y jurídicos que inspiran la acción del Estado.

La identificación y transmisión de esos valores deberá ser parte esencial del proceso educativo, por cuanto se proyectan como grandes objetivos sociales destinados tanto a la preservación de la unidad y libertad interna dentro del orden democrático como el fortalecimiento de la solidaridad de Venezuela con los demás países, sobre la base del respeto de las soberanías y la garantía de los derechos individuales y sociales, Lo relativo a Educación esta contenido en el Título III, distribuidos en seis Capítulos, desde el artículo 43 hasta los 116 ambos inclusive. Lo dispuesto se refiere a:

El libre desenvolvimiento de la personalidad.

La obligatoriedad de la enseñanza en el nivel de primaria.

El derecho a la educación y gratuidad de la enseñanza.

La libertad de enseñanza.

Los fines de la educación: pleno desarrollo de la personalidad, formación de ciudadanos aptos para la vida y el ejercicio de la democracia, fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.

La educación como ejercicio profesional.

El fomento de la cultura y protección del patrimonio histórico y artístico.

Hernández T. L. y Flores C. (2000). El Sistema Educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Departamento de Pensamiento Social y Proyectos Educativos. Escuela de Educación. Universidad Central de Venezuela.

El día 23 de enero de 1961, entra en vigencia una nueva Constitución Nacional. La Comisión Bicameral encargada de elaborar el borrador de los lineamientos de la

política educativa del nuevo estatuto legal, estaba conformada por los senadores Raúl Leoni, Martín Pérez Guevara, Arturo Uslar Pietri, Luis Beltrán Prieto Figueroa y Elbano Provenzali Heredia, y los diputados Jovito Villalba, Gonzalo Barrios y Sixto Guaidó. Después de ser sometida a las consideraciones del Congreso, el texto final aprobado es el siguiente:

“Artículo 78.- Todos tienen derecho a la educación. El Estado creará y sostendrá escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y las aptitudes.

La educación impartida por los institutos oficiales será gratuita en todos sus ciclos. Sin embargo, la ley podrá establecer excepciones respecto a la enseñanza superior y especial, cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna.

Artículo 79.- Toda persona natural o jurídica podrá dedicarse libremente a las ciencias o a las artes, y, previa demostración de su capacidad, fundar cátedras y establecimientos educativos bajo la suprema supervisión y vigilancia del Estado.

El Estado estimulará y protegerá la educación privada que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las Leyes.

Artículo 80.- La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación del ciudadano apto para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de la solidaridad humana.

El Estado orientará y organizará el sistema educativo para lograr el cumplimiento de los fines aquí señalados.

Artículo 81.- La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, de acuerdo con la ley.

La Ley garantizará a los profesionales de la enseñanza su estabilidad profesional y un régimen de trabajo y un nivel de vida acordes con su elevada misión.

Artículo 82.- La Ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas.

Es obligatoria la colegiación para el ejercicio de aquellas profesiones que señale la ley.

Artículo 83.- El Estado fomentará la cultura en sus diversas manifestaciones y velará por la protección y conservación de las obras, objetos y monumentos de valor histórico o artístico que se encuentren en el país, y procurará que ellos sirvan al fomento de la educación”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 782.

LA CONSTITUCIÓN DE 1961 Y LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO DOCENTE DEMOCRÁTICO

En cuanto al desarrollo y proceso de la fundamentación legal en el período democrático, el profesor Ascanio en la obra comentada supra, dice refiriéndose al inicio del proceso que “... El amanecer del 23 de Enero de 1958, se presenta para la gran mayoría del pueblo como la hora definitiva de su reivindicación”. Eso fue lo esa mayoría pensó o imaginó, pero una cosa bien distinta fue poderoso y sus allegados...”

Expresándose ese ideario en la Constitución de 1961, en ella se expresa el papel fundamental del Estado frente a la educación cuando admite el libre ejercicio de la enseñanza aunque sometido a la suprema vigilancia del estado al igual cuando declara su deber de crear y sostener escuelas, instituciones y servicios para asegurarle el acceso a la educación para todos sin excepción.

Como observamos, el Constituyente del 61, fue preciso en cuanto al principio del Estado Docente, aunque mantiene en forma por lo demás contradictoria, un aporte del artículo 78, que afirmaba taxativamente que “la Ley podría establecer excepciones respecto de la enseñanza superior y especial, cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna”.

Marín, J. (2001). Exposición realizada en el concurso de oposición para el cargo de docente en la Escuela de Educación-UCV. Escuela de Educación/FHE/UCV. Caracas. Transcrito por Gloria Graterol. Mimeo.

CANTIDAD Y CALIDAD EN LA POLÍTICA EDUCATIVA

En la Memoria que el Ministerio de Educación presenta al Congreso nacional de la República de Venezuela en sus sesiones de 1961, el Ministro señala el “fenómeno del bajo rendimiento (del sistema escolar), en base al análisis de las cifras de deserción y repitencia en los distintos niveles del sistema educativo, se ha presentado de forma por menorizada. En efecto, en 1961 el Ministro R. Leandro Mora plantea el bajo rendimiento de nuestro sistema educativo y recordaba “que el rendimiento de nuestra escuelas primaria, de nuestra educación media y de los establecimientos de educación superior, dista mucho de ser satisfactorio. A ello contribuye, además de la deficiente preparación del magisterio, la forma como se conduce el trabajo escolar, pues no bastan aulas, laboratorios, mobiliarios excelentes, si para manejarlos no hay la voluntad de servicio y capacidad adecuada. Una escuela no es un grupo de alumnos dentro de un aula bien dotada, sino que el espíritu de ésta se verifica cuando en ella actúa un maestro inteligente, estudioso con entusiasmo por la tarea educativa y con la plena convicción de que desde su puesto esta echando las bases de una nueva Venezuela”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 801.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL A NIVEL MINISTERIAL. Punta del Este (Paraguay). Agosto, 1961

Veinte países de América Latina suscribieron una carta donde se definían las líneas generales de una política interamericana de colaboración integral.

En esta Conferencia “...los gobiernos latinoamericanos reconocieron que la planificación debía constituirse en el instrumento fundamental para movilizar los recursos nacionales, facilitar los cambios estructurales que se reconocieron necesarios, acrecentar la eficiencia y la productividad y aumentar la cooperación financiera internacional.

En la Resolución A.I a la Carta de Punta del Este se aprueba un Plan Decenal para el Desarrollo de la Educación en América Latina que cubre los aspectos relativos a la educación media, superior y extraescolar.

Tovar D. Amneris. (1977). Educación y Estructura social. Caracas: FACES – UCV.

VENEZUELA PAÍS PILOTO EN LA CAMPAÑA MUNDIAL DE ALFABETIZACIÓN. CONSIDERACIONES GENERALES:

Una de las preocupaciones fundamentales de UNESCO ha sido la difusión de la cultura a los diferentes estratos sociales y zonas geográficas del mundo. Sin lugar a dudas el esfuerzo de UNESCO de estimular, promover y desarrollar programas culturales, técnicos y científicos, a fin de despertar en el género humano el interés por el logro de mejores niveles de vida, no tiene precedentes en la evolución histórica de la humanidad.

Así, la UNESCO ha emprendido, en diversas oportunidades, campañas tendientes a elevar el nivel cultural de los pueblos, en el empeño de contribuir a crear las bases sociales indispensables para que exista un régimen de justicia, de progreso económico y bienestar social capaz de satisfacer las aspiraciones de una parte considerable de la humanidad, que aún no disfruta de los beneficios derivados de los avances tecnológicos y científicos de los últimos años. Millones de seres humanos necesitan aún ser redimidos del hambre, de la ignorancia, de las enfermedades, de las supersticiones, en fin, necesitan ser rescatados de las condiciones infrahumanas, dentro de las cuales se encuentran.

Unos de los medios capaces de acelerar la transformación de la estructura espiritual del hombre es, junto a los cambios estructurales de orden económico y social, dotarle de los instrumentos culturales mínimos apropiados para que pueda abrirse, por sí mismo, un horizonte de perspectivas y posibilidades.

El analfabetismo que fue hasta hace poco propicio para la subordinación espiritual, la explotación del hombre y la supervivencia de viejas estructuras, ha dejado de ser en nuestros tiempos “un buen negocio” por cuanto frena el desarrollo en todos los órdenes de la vida y obstaculiza todo intento de liberación y progreso humano. 700 Millones de analfabetos en el mundo, constituye una afrenta a la humanidad y un peligro permanente para la estabilidad de las instituciones democráticas. Hoy en día este problema afecta por igual a todos los pueblos. Los que han logrado grandes progresos científicos y técnicos, elevando cada día más la productividad, se encuentran con el obstáculo de millones de seres humanos incapaces de hacer uso de la producción industrial porque no sienten necesidad de hacerlo y porque su ignorancia no les permite disfrutarla.

En cambio los pueblos en proceso de desarrollo, con masas analfabetas que producen y consumen poco, se ven imposibilitados para progresar más rápidamente porque el factor humano está incapacitado para promover ese desarrollo.

En una situación como la que ofrece nuestro mundo de hoy en que la interacción entre todos los países es la regla, los desequilibrios profundos, las diferencias culturales antagónicas hasta el punto de situarnos en épocas históricas distintas, resultan inaceptables y peligrosas.

El desarrollo y la riqueza de un pueblo no pueden estar basados en la explotación de otros, no puede ser la norma que impere en las relaciones internacionales so pena de existir permanentes situaciones conflictivas.

Dentro de este orden de ideas, las organizaciones internacionales han considerado necesidad inaplazable promover una campaña de alcance mundial tendiente a atacar

el problema de sub-desarrollo cultural, como parte de la acción para el desarrollo socio-económico.

En diciembre de 1961 la XVI Asamblea General de la Naciones Unidas aprobó la resolución 1.677 relativa a la cooperación para lograr la liquidación del analfabetismo en el mundo.

La XVIII Asamblea General, en base al informe de UNESCO, aprobó una nueva resolución titulada “Campaña mundial pro-alfabetización universal”. La UNESCO está encargada de llevar a la práctica este programa, cuya duración se ha previsto en 10 años, cinco en forma experimental y cinco para su desarrollo pleno.

Para llevar a cabo el plan experimental, se ha decidido seleccionar países pilotos en las áreas donde el problema del analfabetismo reviste caracteres más graves. Una de esas áreas es América Latina.

El Gobierno venezolano ha considerado que nuestro país reúne las condiciones indispensables para constituirse en un centro piloto de la experiencia alfabetizadora en América Latina. Tal consideración se basa en el hecho de que no obstante el efectivo desarrollo de la Campaña de Alfabetización cumplida en Venezuela partir de 1958 sigue vigente en nuestro país, un hecho de singular importancia al que, tarde o temprano, deberán enfrentarse otros países de América Latina y otras zonas subdesarrolladas del tercer mundo. Nos referimos al hecho de la necesidad de establecer una correspondencia funcional entre los niveles educativos y desarrollo económico, industrial y agrario.

El caso venezolano, en etapa progresiva de desarrollo económico y con grandes masas de población analfabeta, nos presenta una situación de desnivel que es necesario equilibrar para poder transformar las estructuras y lograr firmes progresos económicos. Es necesario someter a experimentación los medios de lograr en el menor tiempo posible la nivelación cultural con el progreso económico.

Por sus antecedentes exitosos en la Campaña de Alfabetización, que ha permitido reducir el índice de analfabetismo al 11,9%, por la existencia de planes de desarrollo económico en ejecución y, por cuanto cuenta con las estructuras organizativas y recursos materiales, Venezuela es el país de América Latina en mejores condiciones para desarrollar un plan experimental de alfabetización que sirva de base para su aplicación, no sólo a los países latinoamericanos, sino a otras regiones del mundo que lleguen a presentar iguales características en su desarrollo.

No quiero finalizar estas breves consideraciones generales sin dejar expreso reconocimiento al Departamento Técnico de la Oficina, en las personas de los Licenciados Pedro Tomás Vásquez, Luis Azócar y el Profesor Hugo Fernández Oviol, Así como al Dr. Karen Neys., experto de la UNESCO, por la colaboración de este documento que refleja el interés del Gobierno venezolano de erradicar definitivamente el analfabetismo cultural y técnico que aún padecemos.

FELIX ADAM. Director de la Oficina de Educación de Adultos. En: Bastardo, Nora. (2006) Las políticas de alfabetización en Venezuela: Del “Abajo Cadenas” al “Yo si Puedo”. Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación-UCV.

Superar el analfabetismo es clave para la estabilidad de las instituciones de democráticas. Una hipótesis que abría que comprobar

históricamente. ¿De qué analfabetismo estamos hablando, y qué luces se irradian en el alfabetizado?

1962

Presidente: Sr. Rómulo Betancourt (13 de marzo de 1959 – 13 de marzo de 1964)

Ministro de Educación: Dr. Reinaldo Leandro Mora.

Discurso Ministerial:

Ministro Firmante: R. L. Mora

Longitud: 565 líneas.

Estructura: Diferenciado en base a títulos que se desarrollan extensamente.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Expansión educativa sin precedentes.
- Se ha hecho esfuerzos por mejorar la calidad de la educación.
- "La educación no es, ni puede ser una función exclusiva del Gobierno".
- Nadie puede quedar exento de colaboración responsable cuando se trata de la organización, vigilancia y perfeccionamiento de la educación del pueblo, base y raíz del porvenir de nuestra patria.
- Alteraciones estudiantiles.

Organizado en base a la definición de cuatro premisas de la política educativa del Estado, los avances y las limitaciones que existen para su pleno desarrollo.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Se enuncian las siguientes prioridades de política:
 - *Hacer efectivo el derecho de todos a la educación.
 - *Mejorar la calidad de la enseñanza.
 - *Producir los recursos humanos que la sociedad y la economía necesitan.
 - *Racionalizar-planificar para mejorar la eficiencia administrativa.
- Se definen cuatro programas" de cumplimiento metódico": *Tecnificación de la Enseñanza-formación de docente. y otros aditamentos técnicos.
- *Educación sintonizada con la reforma agraria.
- *Mejoramiento de la Educación Industrial. Campaña de educación ambiental.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Debilidad de la formación de los maestros.
- Constataciones de problemas de bajo rendimiento, deserción, formas de la evaluación etc.
- Necesidad de fortalecer la Reforma Agraria y de atender los requerimientos de la población rural.

- "Nuestro subdesarrollo se debe en mucho a la falta de preparación del Capital Humano".
- Necesidad de preparar a la población para la defensa de los recursos naturales, como ocurre en otros países.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Expansión de todos los niveles de la educación.
- Mejoramiento de la calidad de la educación.
- Mejoramiento de la dotación general del servicio educativo.
- Creación del servicio de Orientación.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

DEFICIENCIA FINANCIERA EN LA EDUCACIÓN

En la Memoria que el Ministerio de Educación presenta al Congreso nacional de la República de Venezuela en sus sesiones de 1962, el ministro señala "que la deficiencia de un sistema escolar, si bien depende en gran parte de las asignaciones presupuestarias, depende además de factores tan importante como la capacidad de los educadores, la asistencia social de los alumnos y la conciencia de los padres que han de estar atentos a las exigencias de la escuela para colaborar con ella tanto en la obra formativa de sus hijos como en la ayuda social que requiere de la comunidad". Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 801 – 802.

APOYO FINANCIERO INTERNACIONAL A LA EDUCACIÓN

Durante esta época proliferan las ofertas de programas de ayuda financiera y técnica de parte de organismos como la Organización Internacional del Trabajo, Unión Panamericana, Asociación Internacional para el Desarrollo, Fundación Ford, Alianza para el Progreso, UNESCO, etc.

En la Memoria de 1962 se informa de una amplia gama de ofertas de ayuda: La UNESCO nos proporciona asistencia técnica por medio de expertos en planeamiento, investigación básica y financiamiento de la educación; además en investigaciones oceanográficas en la Universidad de Oriente y con becas anuales de entrenamiento de personal. El Fondo Internacional de las Naciones Unidas nos presta asistencia financiera y técnica en la fundación del Instituto de Barquisimeto que formará especialistas en ingeniería mecánica e ingeniería eléctrica. La Asociación Internacional para el Desarrollo (AID) esta colaborando con el mejoramiento de la escuela rural y en educación industrial, así como en el entrenamiento de becarios en planteles de Estados Unidos, Brasil y otros países. La alianza para el Progreso ha provisto de oportunidades para que tres de nuestros expertos en planeamiento de la educación amplíen su preparación e el Instituto Latinoamericano de Planificación. Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V.

RENDIMIENTO Y EFICIENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO

En Febrero de 1963 en un Seminario Internacional de Ejecutivos, celebrado en Maracay, el Ministro de Educación se quejaba del problema (rendimiento del sistema educativo) y expresaba:

“En primer termino, como ustedes ven, hay un problema de rendimiento. No estamos satisfechos, estamos muy preocupados porque no se esta respondiendo en cuanto a rendimiento a la inversión que se hace en este importante sector del país. ¿Cuales con las fallas del rendimiento? No solo hay fallas en la prosecución escolar, sino que la preparación de aquellos que son promovidos es deficiente y la orientación que siguen en el proceso de sus estudios muchas veces no corresponde con la realidad económica y social del país. Nosotros a veces para consolarnos ante las profundas fallas que tiene el sistema, y en esto yo quiero ser muy sincero con ustedes, argumentamos la crisis del crecimiento. Evidentemente, todo crecimiento violento en cualquier ramo que lo sea, muy especialmente en el ramo de la educación produce un desajuste, desajuste que obliga a rectificar y a estar revisando constantemente los planes”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 802.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS INSTITUTO PEDAGÓGICO DE CARACAS

En este año escolar las hermanas Yolanda y Maryluz Carrero elaboraron guías para la Cátedra de Biología del Departamento de Biología y Química del Instituto Pedagógico de Caracas, donde se combinaba el trabajo practico en el laboratorio con el estudio de aspectos teóricos. Las guías consistían en una serie de indicaciones para orientar las lecturas, y se señalaban hasta las páginas del texto recomendado que correspondía al tema. Para estas lecturas y las actividades propiamente de laboratorio se sugerían acciones como enumerar, analizar, establecer, representar, que ayudaban a realizar los ejercicios que se consideraban indispensables para el desarrollo de estos procesos mentales y la comprensión de la asignatura. Además de todos estos ejercicios y lecturas que debían realizarse en el laboratorio aparecía al final de una Guía de Estudios propiamente dicha.

Castillo De Gurfinkel, L. (1995). La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Generación del 46. Academia Nacional de la Historia. Caracas. Venezuela. Pág. 49 – 50.

CREACIÓN DE LA MENCIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA DE LETRAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA LUZ. EL 4 DE AGOTO.

Ante la necesidad de “personal que atendía las bibliotecas sobre todo en las áreas de administración, desarrollo y mantenimiento de bibliotecas y archivos, tan imprescindible en el campo educativo, social, cultural, económico y administrativo, el Consejo Universitario de LUZ, aprueba la creación de una mención en la carrera de

Letras adscrita a la Facultad de Humanidades y Educación en el área de Bibliotecología y Archivología con un plan de estudios de cuatro años, dos para el ciclo básico común y dos para el ciclo de especialización”

LUZ. (1987). Proyecto de conversión de la mención Bibliotecología y Archivología en Escuela. Maracaibo: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

MODIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV

A dos años de funcionamiento de este departamento que representa los inicios de la carrera de Idiomas Modernos en la UCV, “se pueden señalar las siguientes reformas y mejoras: Apertura de un 2º año de inglés, , aplicación del pènsum en la Escuela de Estudios Internacionales, instalación de un laboratorio audio-visual, entre otros” - como puede apreciarse las reformas y cambios se orientaron a los aspectos administrativos y de infraestructura que propendían el crecimiento de los estudios de Idiomas Modernos, sin embargo, los esfuerzos del departamento “proseguían para centralizar, unificar, y ampliar la enseñanza de los idiomas en la Universidad” la cual fue sus elementos fundadores.

Memoria de la Facultad de humanidades y educación, 1962:51. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

Se reforma parcialmente la ley de Educación de 1955 en aspectos relacionados al control de estudios y evaluación de los aprendizajes en el sistema escolar. Se crea el Centro Experimental de Estudios Superiores de Barquisimeto.

1963

Presidente: Sr. Rómulo Betancourt (13 de marzo de 1959 – 13 de marzo de 1964)

Ministro de Educación: Dr. Reinaldo Leandro Mora.

Discurso Ministerial:

Ministro Firmante: R. L. Mora.

Longitud: 368 líneas.

Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Balance de lo aspirado y lo hecho.
- Logros en el incremento de la matrícula y mejoramiento de la enseñanza.
- El SEV está recibiendo una "avalancha" de estudiantes.
- El gasto educativo crece.
- Difusión de los planteles educativos por toda la geografía de Venezuela".
- Educación y Reforma Agraria.
- La planificación de la educación.
- El mejoramiento de la calidad.
- Respeto a los acuerdos internacionales.

Se organiza a partir de las cuatro premisas de política enunciadas el año anterior y se realiza un balance de lo hecho por el gobierno democrático.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Repite los mismos objetivos de política transcritos en el año anterior-ver-.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- "Lo hecho en educación no es más que la culminación de una política educativa sostenida por el Gobierno Democrático frente al cuadro de abandono dejado por el decenio de la dictadura".
- El propósito de hacer efectivo el derecho constitucional a la educación, se tradujo en la tarea de cubrir aceleradamente el déficit cultural en que estaba la nación en 1959".

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Expansión.
- Difusión.
- Aumento del gasto-
- Logro de los objetivos de las políticas educativas ensayadas.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

LAS METAS POLÍTICAS DE LA DEMOCRACIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARATO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL...

PROYECCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL II PLAN DE NACIÓN

Las proyecciones hechas en el marco del II plan de Nación giran en torno al factor petrolero y desarrollo industrial, básicamente de primera, ya que se pretendía un consolidación y expansión de la industrial de los hidrocarburos con fuente principal de financiamiento para las actividades del país. Bajo este referente la educación cobra un papel fundamental en la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo productivo.

“En lo que respecta a educación se habrá de aumentado el número de alumnos inscritos en enseñanza primaria de 1.347.000 en 1962 a 1.700.000 en 1966. estará así prácticamente terminado el ascenso espectacular de los años anteriores al Plan y, en el curso de este, se harán esfuerzos especiales encaminados a mejorar las calidad de enseñanza y a disminuir el alto coeficiente de deserción escolar aun prevaleciente. Se cumplirá con este mismo propósito en lo que respecta a la enseñanza media, en la cual el número de inscritos pasará de 226.000 en 1962 a 331.000 en 1966. se pondrá en vigor el ciclo básico en forma progresiva, con lo que se consolidará y ampliará la educación que se imparte en la mayoría de la población y se darán oportunidades para carreras técnicas de rápido aprendizaje y de educación técnica a nivel medio. Se iniciarán los cursos de enseñanza politécnica que formara ingenieros de operación y mantenimiento tanto en el campo industrial como en el agropecuario. Se ampliaran y mejorarán las escuelas de enseñanza superior con énfasis en la formación profesional de personal técnico, especialmente ingenieros industriales, sanitaristas y geólogos. A través del instituto de Cooperación Educativa se llevará a cabo –además de su programa ordinario de adiestramiento- un programa extraordinario de entrenamiento acelerado para dotar de una preparación técnica practica a mas de 60.000 jóvenes durante el periodo del Plan.

Se proseguirá con el programa de alfabetización de adultos en combinación con el desarrollo de la comunidad, el adiestramiento y el servicio militar, con el objeto de disminuir el analfabetismo de un 26,5 por ciento en 1962 a 10 por ciento en 1966. Junto con la educación, el esfuerzo para mejorar el capital humano se dirigirá a seguir aumentando los niveles de salud del pueblo venezolano”.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1963). II Plan de la Nación. 1963 – 1966. Caracas: CORDIPLAN. Pág. XIX – XX.

METAS GENERALES DEL PLAN EDUCATIVO PARA EL QUINQUENIO 1963 – 1966

“El Plan 1963 – 1966 se propone alcanzar ciertas metas de conducen a elevar la calidad de la enseñanza que se suministra en cada uno de los niveles educativos y a mejorar los rendimientos económicos que la nueva estructura educativa producirá a la Nación.

El Programa Cuatrienal de Educación, en su aspecto global, pretende, dentro de una orientación esencialmente democrática, formular, con base en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, una síntesis sustantiva de las finalidades generales y los objetivos concretos a cuyo logro se dirige el sistema educativo nacional

en sus responsabilidades de formar personalidades valiosas, elevar el nivel cultural de la sociedad venezolana y coayudar al desarrollo económico y social del país.

(...)

Mediante el Plan se espera extender los beneficios de la educación sistemática, general y especial, a todos los niños en edad escolar y a cuotas crecientes de adolescentes y jóvenes en condiciones de proseguir la educación media y superior. Debe prepararse dentro de la educación sistemática, el personal técnico para el desarrollo económico y social de la Nación y además se entrenarán cuotas progresivas de obreros, campesinos y empleados que trabajan en empresas industriales, agrícolas y comerciales, a fin de mejorar su significación cívica y la cantidad y calidad de su productividad económica. Se formara el personal técnico especializado de nivel inferior y medio que sea necesario para proveer cuantitativa y cualitativamente los requerimientos más urgentes de los planes de desarrollo económico y social del país, y se formará el personal técnico especializado y de investigación científica de nivel superior de acuerdo con las necesidades que resulten de las proyecciones a largo plazo del desarrollo”.

Para el desarrollo del Plan se prevén grandes revisiones y mejorar de los programas de formación docente, tanto en el aspecto pedagógico como en lo relacionado con las actividades de administración escolar, en todos sus niveles, desde directivos hasta supervisores. También se plantea la elaboración de un proyecto de Ley de Escalafón General del Magisterio y el Profesorado y su correspondiente reglamento.

Esto complementado con una reforma curricular en todos los niveles del sistema, entre ellas:

- Reducir aceleradamente el analfabetismo nacional;
 - Iniciar un plan experimental de educación para el desarrollo de las comunidades campesinas, especialmente en las zonas favorecidas por la Reforma Agraria.
 - Revisar los planes y programas de estudio para educación primaria y media, considerando en unidad técnica de seis grados de primaria y los tres cursos de educación secundaria general;
 - Revisar los planes y programas reestudio para la formación docente de maestros y profesores de educación pre-escolar, primaria, secundaria y técnica;
 - Rebaja aceleradamente los índices de alumnos de alumnos repitientes, desertores, desajustados cronológicos y de reprobados en todos los niveles de la enseñanza;
 - Elevar progresivamente los rendimientos pedagógicos y estadísticos en la prosecución escolar de educación primaria y media;
 - Ampliar y mejorar los servicios educativos para deficientes físicos, mentales y sociales; y
 - Ampliar y mejorar la experimentación pedagógica referente a métodos didácticos, organización de planteles y administración de los servicios educativos.
- Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1963). II Plan de la Nación. 1963 – 1966. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 296 - 298.

LINEAMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN DE NACIÓN

“Para el buen éxito de un plan económico y social de gran envergadura como el presente, no es suficiente que aquél esté bien preparado, sobre la base de un examen cuidadoso del uso óptimo de los recursos naturales, humanos y financieros de los que dispone la nación. Depende igualmente de la adopción de las medidas de política económica y la existencia de un ambiente que garantice –dentro de lo posible- el desarrollo contemplado en el plan.

Por esta razón, en la concepción del Plan de la Nación que aquí se presenta, se ha tenido siempre presente, no solamente la factibilidad del plan en su conjunto y de los distintos programas concretos que lo integran, sino también del empleo de actividades de parte del Gobierno necesaria para asegurar su implementación. Estas actividades se refieren, en primera instancia, a la tarea que corresponde al sector público en la realización del plan, en materia de programas y proyectos de educación y adiestramiento, de sanidad, vivienda y otros servicios sociales, de infraestructura y, en forma complementaria, en el sector directamente productivo”.

Hay dos elementos comunes a todos los sectores que son esenciales en su debida oportunidad para asegurar el éxito cabal del Plan: los recursos financieros y los recursos humanos...” (Pág. 114).

El Instituto de Cooperación Educativa (INCE) y el Instituto Venezolano de Productividad (INPRO) dispondrán de recursos mayores durante el periodo del Plan, con el particular propósito de incrementar sus actividades tendientes a mejorar la calificación técnica de la mano de obra y de la dirección de las empresas. Estas actividades se enmarcarán dentro de una política encaminada a la programación y mejor utilización de los recursos humanos.

Asimismo se promoverán o incrementarán las actividades de investigación, tanto en el campo agropecuario como el industrial, sin descuidar aquellas que redunden en el mejoramiento del capital humano, tales como las que se refiere a la educación y a la salud. En este sentido, se le asignarán mayores recursos a determinados programas en curso de desarrollo por las instituciones públicas y privadas correspondientes, tales como el Centro de Investigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Cría en Maracay, el cual trabaja en conexión con la Facultad de Agronomía de la Universidad Central; el Instituto de Ciencias Forestales de la Universidad de los Andes y el Instituto de Investigaciones Técnicas (INVESTI). Se creará, además, el Centro de Investigación de la Pesca que coordinará sus labores con el Instituto de Oceanografía de la Universidad de Oriente. Se continuará y ampliarán los trabajos de desarrollo y adaptación de nuevos procesos siderúrgicos y metalúrgicos dentro del ámbito de la Corporación Venezolana de Guayana”. (Pág. 115).

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1963). II Plan de la Nación. 1963 – 1966. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 153.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGRÍCOLA

En el marco de la Reforma Agraria contemplada como política de Estado en el II Plan de la Nación, las Universidades Nacionales fungieron como órganos asesores, investigadores y ejecutores de distintos programas orientados al desarrollo agroindustrial del país, básicamente en la ejecución de actividades de formación y adiestramiento de Recursos Humanos. En este sentido:

“Los programas de adiestramiento de técnicos especializados en materia agrícola, son llevados a cabo por las universidades: Central, Zulia y Oriente, las cuales para lograr una mejor preparación de los mismos desarrollan una serie de estudios y programas donde actuarán. Durante el cuatrienio estos programas se dirigirán cada vez más a orientar al profesional hacia la solución de los problemas que surjan de la incorporación de nuevas áreas y de las ya existentes que están sometidas a un proceso de Reforma Agraria, son olvidar al sector empresarial”.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1963). II Plan de la Nación. 1963 – 1966. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 153.

En la exposición introducida a la Memoria que presenta el Ministro Reinaldo Leandro Mora al Congreso de 1963 presenta una visión global de los avances de la educación venezolana logrados desde 1958 hasta los momentos de la cuenta ante el Cuerpo Legislativo. Asimismo señala las cuatro líneas maestras que durante aquellos años orientaron la política educacional, que fueron las siguientes:

- a) Hacer efectivo a los venezolanos el derecho constitucional de la educación gratuita, “a fin de elevar la dignidad moral de los individuos y las comunidades y de afianzar la orientación democrática de nuestra sociedad”.
- b) Mejorar la calidad de la enseñanza, “acentuando su diferenciación funcional y su productividad”.
- c) Armonizar e integrar los esfuerzos educacionales con las exigencias del desarrollo del país, en orden a procurar los recursos humanos que el mismo demanda; y
- d) Administrar el sistema educativo de acuerdo a su esquema de planificación.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 796.

CREACIÓN DE JARDINES OFICIALES

En 1963 se crean en el Zulia los primeros jardines oficiales con personal especializados en el área de educación preescolar y se inaugura el Instituto Integral Municipal de Educación Parvularia.

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

AVANCES CUANTITATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Frente a los avances cuantitativos del sistema educativo el Ministro Leandro Mora expresaba entonces que estos “guardaban poca armonía con los cualitativos, no por desidia o desinterés del Ministerio, sino por que el mejoramiento de calidades en la enseñanza exige procesos de lenta evolución, basados en investigaciones previas, planeación de medidas acertadas y productivas y, sobre todo, en personal calificado. Muchos ciudadanos atentos a este interesante aspecto del problema aunque insuficientemente informados acerca de sus dificultades desearían que se hubieran adelantado transformaciones en asuntos técnicos, tales como planes y programas de estudio, formación docente, evaluación de la enseñanza, modificación de la estructura del sistema escolar, etc.”

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 799.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN Y LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

En la Memoria y Cuenta que el Ministro de Educación presenta al Congreso Nacional de la República de Venezuela en sus sesiones de 1963. En relación a los aspectos de la tecnificación de la enseñanza, mejoramiento de la educación y profundización de la campaña de educación ambiental; el Ministro hacía las siguientes conclusiones:

“La tecnificación de la enseñanza se relaciona con la solución practica de varias anomalías acumuladas en muchos años por consecuencia de factores sociales negativos y del escaso dominio pedagógico de métodos expeditos en el hacer pedagógico de maestros y profesores. Entre estas anomalías están las cifras de desertores y repitientes, el crecido índice de fracasados en los exámenes, el empozamiento de grandes cifras de inscritos en los dos primeros grados y cursos de las diversas ramas, el desajuste cronológico, la falta de atención n especial a la movilidad vertical de los alumnos capaces y sin recursos, las anticuadas formas de evaluación y promoción, etc.

Todos estos problemas, agrupados bajo la denominación de “tecnificación de la enseñanza”, son el producto de numerosas situaciones causales que se influyen recíprocamente y producen daños económicos, perturbaciones en la administración y estancamiento en el desarrollo de la cultura nacional. Su adecuada solución requiere la aplicación de correcciones técnicas, que ya se están utilizando, sobre todo en la educación primaria y media, pero también será necesario considerar la influencia negativa de factores externos al sistema, como lo son el clima de intranquilidad social creado por las situaciones políticas de insurrección y su repercusión entre el alumnado, los padres de familia y el ambiente general. El control de hechos episodios excede las atribuciones del Ministerio de Educación, el que debe atenderse en sus actuaciones a mandatos legales y reglamentación de rigurosa observancia.

Las consecuencias económicas, culturales y administrativas de los altos índices de alumnos desertores, fracasados y repitientes en todos los niveles del sistema escolar, justifican la prioridad que se le asigna a su corrección rápida en este plan de acción inmediata del Ministerio...

El mejoramiento de los planteles de educación industrial, los que en su mayoría están bien dotados materialmente, se contrae al entrenamiento pedagógico de profesores y jefes de talleres, con el fin de obtener peritos y técnicos industriales cuya formación intelectual y preparación tecnológica sean una respuesta eficaz al sistema educativo de la demanda de mano de obra especializada exigida por el desarrollo del país.

Nuestro subdesarrollo se debe en mucho a la falta de preparación del capital humano para desempeñarse en la preparación del capital humano para desempeñarse en actividades tecnológicas y para tomar iniciativas inteligentes en la promoción de las industrias. Las fallas en el entrenamiento del personal calificado son ruinosas, a pesar de lo que se ha avanzado en los últimos cuatro años; pero para superarlas no es suficiente el capital utilizable en creación e instalación de nuevas escuelas industriales; lo esencial es contar con el personal docente preparado que, junto con dominar su especialidad, ostenten rasgos adecuados de personalidad, de cultura general y de orientación pedagógica. Este programa de formación docente para la enseñanza industrial debe ser la primera etapa de una reforma, y para ello habrá que habilitar los Institutos Pedagógicos, orientar al profesorado existente, enviar becarios a otros países mientras se obtiene el nacional.

La cuarta meta seleccionada es la prosecución intensiva de la campaña nacional abierta en 1962 con el fin de crear estados de conciencia y conductas favorables a la conservación de los bienes vitales que la naturaleza no ofrece y que administramos tan desaprensivamente.

El Ministerio de Educación inició esta campaña escolar ante la amenaza inminente en que estamos los venezolanos en perder, por desidia o incomprensión, nuestras fuentes de agua, el caudal de nuestros ríos y lagunas, la vegetación indígena, la calidad productiva de nuestro suelos, las condiciones climáticas y tantos otros elementos de la naturaleza indispensables para el bienestar humano.

Seguimos teniendo la misma fe inicial en que es posible, a través de una campaña perseverante, crear conductas populares, defensivas frente al grave peligro, como ya ha ocurrido en otros países, donde los habitantes de todas categorías son esmerados vigilantes de la conservación de los recursos naturales, porque los sienten como bienes preciados de la comunidad”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 809 – 811.

INSTITUTO PEDAGÓGICO DE CARACAS

“Se inicia un periodo de gran actividad en el Instituto Pedagógico de Caracas, con el fin de ofrecer cursos de actualización y capacitación, tanto para sus profesores como para los de Secundaria en las áreas de Ciencias Biológicas, Química y Física, fundamentalmente con las orientaciones que proponías los cursos BSCS (Biological Science Curriculum Study), Chem – Study (Chemical Education Material Study), CBA (Chemical Bond Approach) y PSSC (Physical Science Study Committee)...”

En estos cursos determinaron grandes cambios en los contenidos en las estrategias metodológicas y en los diseños instruccionales de esa década y de la posterior, especialmente por la influencia de la calidad y en la producción de libros de texto y

guías de laboratorio orientados hacia la búsqueda, los trabajos abiertos y el estudio independiente.

Castillo De Gurfinkel, L. (1995). La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Generación del 46. Academia Nacional de la Historia. Caracas. Venezuela. 49 – 50.

DECRETO NÚMERO 1.048-3 DE JULIO DE 1963

ROMULO BETANCOURT,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En uso de sus atribuciones legales,

Considerando:

Que es deber del Gobierno Nacional exaltar en los venezolanos y extranjeros el amor y la veneración a los Símbolos de la Patria;

Considerando:

Que para lograr esa exaltación debe dedicarse un día del año a la Bandera durante el cual todo el ámbito de la Patria se haga un solo templo para el culto de su veneración;

Considerando:

Que ese día debe corresponder al momento histórico en que el glorioso emblema se izo por primera vez como símbolo que inflamó de patriotismo al corazón de los Libertadores, para realizar la epopeya de la Independencia Nacional, el 12 de marzo de 1806, a bordo del barco capitán de la Expedición Libertadora de Miranda.

Decreta:

Artículo 1º- Se instituye como "Día Nacional de la Bandera", el 12 de marzo de cada año.

Artículo 2º- En la fecha indicada en el artículo anterior, se efectuarán los actos de homenaje a la Bandera que se señalarán en la Resolución que al efecto dictará el Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º- Los Ministros de Relaciones Interiores, de la Defensa y Educación quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. Año 154º de la Independencia y 105º de la Federación.

(L. S.)

ROMULO BETANCOURT

Refrenando.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ.

Refrendado.

El Ministro de la Defensa.

(L.S.)

ANTONIO BRICEÑO LINARES.

Refrendado.

El Ministro de Educación,

(L. S.)

Reinaldo Leandro Mora

República de Venezuela.-Ministerio de Relaciones Interiores.- Dirección del Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación.- Número 23.- Caracas, 1 de Julio de 1963.- 154º y 105º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, de conformidad con el artículo 18, numeral 20 del Estatuto Orgánico de Ministerios, a partir de la presente fecha, todas las edificaciones que se construyan en el país, sea cual fuere su magnitud, naturaleza y destino, llevarán en lugar preferente, un Asta no menor de tres metros de longitud y diez centímetros de diámetro en su pie, destinada a enarbolar la Bandera Nacional en los días señalados por el artículo 6 de la Ley de Bandera, Escudo e Himno Nacionales. En cuanto a los edificios ya construidos, sus dueños procederán, en el término de noventa días a partir de la presente fecha, a proveerlos de la correspondiente Asta, en la forma ya indicada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

CARLOS ANDRES PEREZ.

Ministro de Relaciones Interiores

1964

Presidente: Sr. Rómulo Betancourt (13 de marzo de 1959 – 13 de marzo de 1964) – Sr. Raúl Leoni (13 de marzo de 1964 – 11 de marzo de 1969)
Ministro de Educación: Dr. Reinaldo Leandro Mora – J. M. Siso Martínez.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: J. M. Siso Martínez.
Longitud: 355 líneas.
Estructura: Diferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Calidad de la Educ.
- Investigación educativa.
- Continuidad de políticas.
- Expansión matricular cede ante el imperativo de la calidad.
- Formación docente.

Se ordena a partir de la idea de continuidad de políticas, resaltando lo hecho por la democracia.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Acento en la calidad.
- Adecuación de la educación a las exigencias del desarrollo / educación factor decisivo para la formación de los recursos humanos requeridos.
- Educación de ensayo
- Desarrollo de la supervisión y la orientación-
Reforma del sistema escolar.
- Fortalecer los programas de formación docente.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Ya se ha cumplido con la expansión, según lo demuestran las cifras que se exponen.
- Un amplio programa de investigaciones educativas.
- Continuidad de las políticas.
- .Resultados de investigaciones y del trabajo de comisiones.
- .Un programa de ensayo de innovaciones.
- La ayuda internacional.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Crecimiento-seguimos creciendo.
- Creación del CENDES como instituto de Investigación para las tareas del desarrollo Educ.
- Programas de investigación / seminarios etc.
- Seminario de supervisión.
- Funcionamiento de 64 Escuelas Radiofónicas, cuya planta central estará en San Fernando de Apure.
- Desarrollo del INCE.
- Creación de la División de Orientación.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

EL DESARROLLO CUANTITATIVO DE NUESTRO SISTEMA ESCOLAR, DESDE LA ESCUELA PRIMARIA HASTA LAS UNIVERSIDADES, HA LOGRADO CIFRAS DE GRAN MAGNITUD, SIN PARAGON EN NUESTRA HISTORIA

El Ministro R. Leandro Mora al concluir la exposición introductoria a la Memoria que presenta al Congreso Nacional en marzo de 1964, señala los esfuerzos realizados durante aquel quinquenio 1959 – 64 “dejan preparado el terreno para nuevas y mejores realizaciones durante la próxima Administración” e insiste en tres planteamientos, sobre los cuales había reflexionado en Memorias anteriores, dice:

1. El desarrollo cuantitativo de nuestro sistema escolar, desde la escuela primaria hasta las universidades, ha logrado cifras de gran magnitud, sin paragon en nuestra historia. La pequeña cuota de niños de 7 a 13 años de edad que falta por incorporar a la escuela primaria quedará e espera de los avances económicos y sociales ya considerados en los planes de desarrollo de la nación, como son los las de expansión de la Reforma Agraria, la ampliación del sistema de comunicación, la concentración de poblaciones dispersas y el impacto civilizador requerido por zonas indígenas. En cambio, el crecimiento vertiginoso de la educación media y superior excede todo pronostico y esta creando compromisos económicos para los próximos años, los que deberán ser atendidos con responsabilidad, porque de la adecuada formación de la adolescencia y la juventud depende en mucho el aprovechamiento de nuestras ingentes riquezas y la superación de nuestra democracia. La eliminación de los déficit complementarios en cuento a construcciones escolares, dotación de mobiliario, instalación de laboratorios y bibliotecas, distribución gratuita de materiales didácticos, creación de centros de extensión cultural para las masas, constituyen empresas se más largo aliento cuya solución se alcanzará en las próximas administraciones.

2. Las facetas cualitativas del desarrollo educativo deberán perfeccionarse con la que conviene a procesos de orden técnico destinado a crear un nuevo tipo de hombre venezolano, apto para vivir en los tiempos históricos por el que esta transitando la nación. Durante el quinquenio se han sentado las bases previas para la reforma educativa apoyada en experiencias provechosas y en nuestras mejores tradiciones, reforma que ha de alcanzar su culminación en una nueva ley Oorganica o fundamental de educación en la que se refleja las luces de este Honorable Cuerpo.

3. El futuro desarrollo de nuestra educación debe ser, cada vez mas, una responsabilidad compartida del Gobierno y la ciudadanía. La propia constitución establece que la gratuidad de la enseñanza no exime de contribución a las personas con medios económicos. Mas lo que no interesa es el aporte obligatorio de ley, sino la colaboración espontánea, nacida de una actitud de servicio y la convicción de que por medio de la educación se agradece a la patria. Es indispensable que surja en nuestra ciudadanía, especialmente en quienes disponen de abundantes recursos, la disposición generosa de dar fondos para el mejor desarrollo de los planteles y servicios de su preferencia: protección a las universidades, a la investigación científica, a las escuelas para deficientes físicos y mentales, a los servicios de comedor y ropero escolar, a los fondos de becarios superdotados y estudiantes pobres, a instituciones de cultura campesina, a escuelas industriales, etc. Sumamos los pequeños y grandes esfuerzos pueden llegar a representar un considerable aporte en beneficio de la cultura y una expresión magnífica de que las comunidades sienten como suya la escuela, el instituto o el servicio educativo. Nadie puede quedar exento - dijimos en ocasión anterior - de prestar colaboración responsable cuando se trata de organización, vigilancia y perfeccionamiento de la educación del pueblo, base y raíz de la patria.” Véase Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 818 – 819.

EDUCACIÓN RURAL Y LA REFORMA AGRARIA

En el año de 1964 como consecuencia de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, el Ministerio de Educación por Resolución 2094 del 4 – 3 – 64 pone en funcionamiento cuatro Escuelas Técnicas de Agricultura las cuales en cursos de cuatro años formaban peritos agropecuarios. Estas escuelas se mantuvieron hasta 1969, cuando las Escuelas Técnicas quedaron eliminadas y se fusionaron con los liceos tradicionales, iniciándose de esta manera el ciclo diversificado; el cual contemplaba entre otras las especialidades de agropecuaria, con un plan de estudios de dos años de duración, con dos menciones Pecuaria y Agromecánica.

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 28.

En el mismo año 1969, Venezuela presentó ante la “VI Reunión del Consejo Interamericano Cultural”, reunido en Trinidad, una proposición sobre el Estudio Básico de los problemas de la “Educación Rural”, el cual estaba dirigido a la formulación de políticas acordes con los problemas y necesidades educativos del medio rural. Esta propuesta fue presentada ante los organismos especializados de la OEA una vez aceptada, se le asignó a Venezuela la responsabilidad de su dirección.

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 28.

PROGRAMA PREVOCACIONAL RURAL

Durante el año de 1964, se realiza el ensayo del Programa Prevocacional Rural, en los grados 4º, 5º y 6º Organizado en tres (3) sub-áreas: Campo y Cría (Horticultura y Fruticultura); taller (instalaciones sanitarias y eléctricas); Trabajos del Hogar (administración y organización, corte y costura, cocina).

DIVISIÓN DE ORIENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La creación de la División de Orientación (...) por Resolución N° 2.486 del 5 de marzo de 1964 adscrita a la Dirección General del Ministerio.

El texto de la Resolución es el siguiente:

“Artículo 1º.- Se crea la División de Orientación del Ministerio de Educación, dependiente de la Dirección General, destinada a establecer, gradualmente, un programa de Orientación para todas las ramas de la enseñanza.

Artículo 2º.- El Programa de Orientación prestara asistencia a los alumnos en su desenvolvimiento escolar, vocacional y profesional a fin de que logren una razonable utilización de sus mejores aptitudes y capacidades.

Artículo 3º.- La División de Orientación del Ministerio de Educación será el Organismo autorizado para planear, coordinar, dirigir y supervisar todo lo relativo a los Servicios de Orientación que existan o se creen en las instituciones educativas del país dependiente del Ministerio.

Artículo 4º.- La División de Orientación del Ministerio de Educación, tendrá su cede en Caracas, y para la realización de sus finalidades podrá organizar centros auxiliares en aquellas poblaciones del interior del país que al efecto determine el Ministerio de Educación.

Artículo 5º.- La División de Orientación del Ministerio de Educación y sus centros auxiliares tendrán personal directivo, de supervisión, técnico, docente y administrativo que al efecto disponga el Ministerio de Educación. Los miembros del personal serán de libre nombramiento y remoción por parte del Ejecutivo Nacional y serán designados por Resolución del Ministerio de Educación”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 818 - 819.

REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN NORMAL, SECUNDARIA Y TÉCNICA

Ministro Reinaldo Mora, por Resolución N° DE. G. 2.672, del 6 de marzo de 1964, dicto en base al artículo 12 de la Ley de Educación y 9 del Reglamento para la Formación Docente promulgó un Reglamento para el Mejoramiento Profesional del Magisterio de Educación Normal, Secundaria y Técnica, adscribiendo el programa destinado a mejorar la capacidad técnica y las condiciones profesionales de los educadores no

titulados de las ramas de la educación media (Normal, Secundaria, Técnica), al Instituto de Mejoramiento Profesional el Magisterio que por razón estatutaria lo venía haciendo a nivel de personal docente de Educación Primaria.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 833.

PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Del 23 de Noviembre al 11 de Diciembre de 1964, se realizó el Primer Seminario Nacional de Supervisión Educativa, celebrado en Barquisimeto. Los principales puntos tratados en el Seminario son los siguientes:

- a) Realizar un análisis del régimen de supervisión en los niveles y ramas de la educación primaria y media.
- b) Proponer reformas necesarias para mejorar el régimen de supervisión a corto plazo; y
- c) Sugerir un programa de investigación que sea convincente para la reforma del régimen de supervisión a mediano y largo plazo, dentro de un esquema de planificación integral de la educación.

Como conclusión importante de este Seminario se aprobó el proyecto de reorganizar el régimen de supervisión, en base a las experiencias que se derivan en un ensayo propuesto para cuatro zonas: Nueva Esparta, Miranda, Apure y Mérida. Esta iniciativa del Seminario, para su diseño fue puesta bajo la responsabilidad de una Comisión Ministerial, constituida por mandato de la Resolución N° D. G. 4.430 del 25 de mayo de 1965. La comisión al profundizar en materia superó el marco de trabajo propuesto para la mencionada Resolución, pasando de una nueva óptica pedagógica a una más amplia, como es la de regionalización de la administración de políticas educativas.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 829.

PROYECTO DE CENTROS INFANTILES FIPAN – UNICEF

“A partir de 1964 se incrementa el interés hacia esta área, desarrollándose un crecimiento en la población atendida. Así en 1965 surge el proyecto Centro Infantiles “Gustavo Machado” auspiciado por FIPAN – UNICEF y se instala la subcomisión que inicia la elaboración y revisión de proyectos para el nivel y en 1966 se realiza en Caracas las primeras jornadas de estudio dedicados a la Educación Preescolar en Venezuela.

González, I. (1999). Estrategias para una efectiva Planificación de los Procesos de Enseñanza en la Educación Preescolar con la Participación de la Comunidad. Tesis de Grado. Barquisimeto: Universidad Santa María. Pág. 42.

1965

Presidente: Dr. Raúl Leoni (13 de marzo de 1964 – 11 de marzo de 1969)

Ministro de Educación: Dr. J. M. Siso Martínez.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: J. M. Siso Martínez.

Longitud: 386 líneas.

Estructura: Indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Calidad de la Educ.

-Expansión dinámica y progresiva.

-"Crecimiento cuantitativo de oportunidades de educación".

-"...dedicar la mayoría de sus esfuerzos hacia la consecución de los objetivos del mejoramiento cualitativo de la educación".

Un discurso cuya matriz de ordenamiento se monta sobre la idea de resaltar los requerimientos de la expansión del sistema escolar estatalmente sustentado y la definición de la necesidad en un nuevo acento para mejorar la calidad de los resultados de su funcionamiento.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Sostener la expansión lograda por el sistema.

-Mejoramiento de la calidad de nuestra educación.

-Desarrollo de la Investigación y de la Planificación educativas.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-La investigación y la planificación.

-La asistencia técnica y financiera internacional.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Crecimiento cuantitativo y cualitativo de las oportunidades de educación.

-Contribución de la Educación Sup. El INCE a la formación de Recursos Humanos.

-Intensificación de la formación. Docente de Directivos y Supervisores.

-Continuidad y evaluación de los ensayos.

-Primer seminario de supervisión.

-Curso internacional de la enseñanza de la física c/ apoyo de la UNESCO.

-Programa de investigación educación / Fundación FORD.

-Instalación de comisiones para Planes y Programas y de Evaluación y Supervisión.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

LAS OPORTUNIDADES QUE EL DESARROLLO OFRECE DEBEN ESTAR AL ALCANCE DE TODOS LOS QUE POSEAN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA APROVECHARLAS

En la Memoria y Cuenta que le Ministro de Educación presenta al Congreso nacional de la República de Venezuela en sus sesiones de 1965, el Ministro Siso Martínez expresaba las directrices de la política educativa a seguir por el Presidente Raúl Leoni: “Las oportunidades que el desarrollo ofrece deben estar al alcance de todos los que posean la capacidad necesaria para aprovecharlas. De aquí nuestra intención de continuar atendiendo con especial interés todo lo referente a la política educacional. La educación, considerada como condición necesaria para la superación social y cultural del pueblo, será una de las metas esenciales de mi gobierno. De allí que sea propósito firme el de incorporar definitivamente el remanente de niños sin escuelas que todavía persiste en la rama primaria, mediante una racional intención de los servicios educativos conjugados con una política social de guarderías infantiles, becas, roperos y comedores escolares, distribución gratuita de textos y materiales escolares, y servicios de higiene y de atención médica que haga posible una regular prosecución escolar.

Los servicios educativos rurales se vincularan a los planes de la reforma agraria y se insistirá en la liquidación del analfabetismo de los adultos, ligándolos con una educación que habilite para oficios y desarrolle las destrezas. Las oportunidades de ingresos de los adolescentes a la enseñanza media se ampliara mediante su diversificación en diversas sub – ramas, fundamentalmente técnicas, que ayudara a crear esa vasta legión de profesionales a nivel medio, con lo que se llena el vacío que actualmente se nota en nuestro sistema educativo. Este acrecentamiento, íntimamente enlazado con los programas que realice el INCE y los llevara a término por la educación superior, permitirá dotar a la nación de los técnicos que necesita para su desarrollo económico.

Las universidades y los centros experimentales de estudios superiores, concebidos como instituciones destinadas a la formación del personal especializado y profesional que requiere el país, deberán ajustar sus funciones en coordinación con el plan de la Nación, a fin de que no sean baldíos los grandes esfuerzos realizados y no se frustren los propósitos de dotar al país de dirigentes capaces de participar en la gran obra de transformación en que estamos empeñados.

El proceso económico y social en curso, ha hecho inoperante mucho de nuestros instrumentos legales en materia educativa. Requerimos de una educación para este cambio económico y social, mas ajustada a nuestra realidad y ligada al que hacer de una reforma agraria y a una industrialización en marcha. De hay la necesidad de instrumentos más flexibles y que al mismo tiempo hagan que nuestro sistema de enseñanza vaya al ritmo acelerado de la ciencia y la técnica contemporáneas. Hoy como ayer, en las clásicas palabras del Libertador, siguen siendo la moral y las luces nuestras primeras necesidades. En promoverlas y difundirlas pondré tesonero empeño. Para ello invoco la colaboración del pueblo todo, la desvelada consagración de sus educadores, que serán atendidos en sus justos reclamos y respeto a su dignidad, para que sea en esta hora creadora, artífices en la edificación de una sociedad donde el respecto a las instituciones sea norma del diario convivir.

La cultura en sus altos niveles será objeto de la atención preferente de mi gobierno. La libertad creadora en todas sus manifestaciones tiene dentro de la democracia importancia singular. El poeta, el artista plástico, el músico, los escritores, colaboran en la creación común, contarán con el respeto y la protección del gobierno. Sin pedirles subordinación alguna sino que su obra se vincule a lo más profundo del alma nacional y se proyecte en el plano universal por lo permanente de los valores que encarnen.

La colaboración privada en este amplio programa educativo, merecerá particular atención del Gobierno, ya que su acción ha venido contribuyendo al desarrollo y cultura de la nación”

Véase Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 816 – 817.

La idea fundamental del Ministro en cuanto a su gestión para 1964 y que fue presentado al Congreso Nacional en sus secciones de 1965, es la preocupación por la calidad de la educación y el impacto del aumento en la matrícula en todos los niveles del sistema, además de ser su preocupación fundamental la sistematización, racionalización del proceso de democratización del servicio educativo, bajo la idea de no sacrificar la calidad por la cantidad, pero tampoco limitar el acceso a la educación, en este sentido el ministro señala que “La aspiración principal que se trazo este Despacho en su Memoria del año anterior, cuando se propuso dedicar la mayoría de sus esfuerzos hacia la consecución de los objetivos del mejoramiento cualitativo de la educación, en ningún momento ha impedido la intensificación de la tendencia ya existente, en cuanto al crecimiento cuantitativo de la oportunidades de educación que se han brindado al pueblo en los últimos años, en tal sentido se aprecia como este impulso ah reafirmado, en forma cada vez más sólida, una idea de expansión dinámica y progresiva, que poco a poco va llevando la capacidad de nuestro sistema educativo a equilibrarse en forma satisfactoria con la demanda natural de nuestro crecimiento vegetativo. Dentro de este orden de cosas, podemos observar un incremento de la matrícula de educación primaria en 51.461 alumnos, para elevar la capacidad general de este nivel a 1.422.126 alumnos, lo que representa un crecimiento del 4 % para el año de la Cuenta”.

Otra de las tendencias marcadas en la exposición del Ministro en lo referente al mejoramiento cualitativo de la educación es el relacionado con la formación vocacional, como un mecanismo para crear la aptitudes y actitudes necesarias para la formación de un personal docente comprometido con la excelencia del servicio educativo.

En este sentido señala dos política fundamentales en materia de profesionalización y mejoramiento del magisterio.

1. “A través de la acción inmediata y directa que en forma cada vez más intensa han venido cumpliendo las respectivas Direcciones de Docencia mediante los ensayos de programas y de planes de estudios especiales, como han sido el caso de liceos de ensayo, de algunas escuelas industriales y de 10 escuelas normales en las cuales se aplica en forma experimental el ciclo básico; -

2. mediante la acción específica del Instituto de Mejoramiento Profesional, como órgano permanente del Despacho en la acción concreta del perfeccionamiento del persona docente, a través de su política de mejoramiento y de profesionalización.” MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1965). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME. Pág. 2 – 3.

LABOR EDUCATIVA DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

En las últimas líneas de la exposición del Ministro exhorta a la sociedad a que se integre de forma activa a la labor educativa que se desprende desde el Estado, no señala mecanismo de participación, pero si hay explícitamente un llamado a la búsqueda de la mejora educativa ya que a fin de cuenta todos, en la sociedad, tiene una función educadora.

“Cuando ahondamos en el análisis de los distintos pasos andamos y de las ingentes tareas que han quedado por hacer en el campo de la educación, caemos en cuenta que la responsabilidad que incumbe a la Sociedad y al Estado, en cuanto a provisión de mejores medios de subsistencia y de elementos que aseguren la realización de un mejoramiento cultural, económico y social del pueblo Venezolano, es cada día más creciente y urge e impone actitud responsable y reflexiva para adoptar decisiones que garanticen la seguridad y el éxito de las decisiones a tomar en este sentido”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1965). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME. Pág. 9.

ASESORES PARA LOS GRADOS DE 1º Y 2º

Para este año existía la figura de “Asesores para los grados de 1º y 2º, adscritos a la División de Mejoramiento Profesional. En la memoria no se señala explícitamente las funciones de estos funcionarios, solo se menciona la finalidad, al respecto el Ministro señala “Sobre este particular debemos tomar en cuenta que todos los estudios realizados hasta ahora demuestran la importancia que tiene la evaluación de los rendimientos en estos dos primeros grados del nivel primario, debido a que es en ellos en donde están centrados, con mayor intensidad, los problemas de bajo rendimiento y, en consecuencia, donde las inversiones tiene hasta ahora menos efectos reproductivos, dada la baja tasa de productividad que caracteriza a estos dos primeros grados del sistema educativo”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1965). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME. Pág. 3.

EDUCACIÓN VOCACIONAL

“En la Rama de Educación Vocacional, se efectuaron 3 Seminarios en las poblaciones de Valle de la Pascua, Barcelona y Rubio sobre mejoramiento profesional del personal de las escuelas artesanales granjas”.

Para el mejoramiento cualitativo de la educación venezolana se realiza en la ciudad de Rubio un Seminario sobre educación rural.

Se realiza en Caracas el Primer Seminario de Supervisores de Zona.

Se realiza en el Instituto Pedagógico de Caracas el curso Internacional sobre la enseñanza de la Física.

Se realiza en Barquisimeto el Primer Seminario Nacional de Supervisión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1965). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación.

Caracas: ME. Pág. 4.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Adscrita a la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación, se crea una Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, “cuya atribución fundamental, decía el Ministro Sino Martínez, en esta primera etapa de su funcionamiento, es la que se refiere al estudio, preparación y evaluación de los programas de ensayo, así como el dictamen definitivo que permita orientar el Estado en cuanto conveniencia de generalización que, en un momento dado, pueda corresponder a cualquier programa de ensayo. Esta referida Comisión tiene como tarea iniciar la revisión, estudio y evaluación de los respectivos proyectos de programas y ulteriormente deberá acometer la tarea correspondiente a la preparación de los programas y planes de estudio definitivos que hayan de conformarse con la naturaleza misma de los ensayos en cuestión, así como también con las reformas de estructura del sistema educativo que necesariamente deberán acometerse en los próximos años”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 816 – 817.

ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

“El crecimiento de la matrícula escolar puso de manifiesto de la falta de articulación del sistema tanto desde el punto de vista horizontal como vertical: la dificultad de transferencia de una rama a otra – Secundaria, Normal y Técnica – y en la articulación vertical, solamente tenían la posibilidad de prosecución de estudios superiores los bachilleres. Y se dejó crecer la población escolar en el nivel medio con un ritmo acelerado, que haría muy difícil operar un proceso de transformaciones y de modernización del sistema.”

Ledezma, Pedro F. (1996). Proceso Histórico de la Educación Pública Venezolana en el siglo XX. En LUQUE Guillermo (Comp.). La educación venezolana: historia, pedagogía y política. E-E. FHE-UCV. Pág. 119.

FORMACIÓN DE DOCENTES EN PREESCOLAR

“El 23 de abril de 1965 el Ministerio de Educación, dicta la Resolución N° 3.577 para crear los cursos de formación de maestras de educación preescolar de dos años de duración y que en principio funcionaron en las Escuela Normal “Gran Colombia” y en la Escuela Normal “Luisa Goiticoa” de la Fundación Eugenio Mendoza”.

Bravo B, E. (1979). *Reseña Histórica de la Educación Preescolar*. Caracas: Ediciones del Ministerio del Educación. Pág. 66 – 67.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN

Por Resolución dictada el 25 de mayo de 1965, se crean las siguientes comisiones: Comisión de Planes y Programas, la Comisión de Evaluación y la Comisión de Supervisión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1965). *Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación*. Caracas: ME. Pág. 6.

DIVISIÓN DE ORIENTACIÓN

Por Resolución N° 7.829 de fecha 29 de septiembre de 1965 se organiza la División de Orientación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1965). *Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación*. Caracas: ME. Pág. 7.

INSTITUTO TÉCNICO JESÚS OBRERO, PRIMER BACHILLERATO TÉCNICO DE VENEZUELA

Por tratarse de un caso aislado y de iniciativa privada, podría resultar de poca significación, aun cuando antecede en cinco años al establecimiento de la Reforma de Ciclo Diversificado. Se trata de la creación, en Caracas. Del instituto Técnico Jesús Obrero, primer bachillerato técnico del país. (Resolución del 1°/12/95) del cual en 1967 egresa la primera promoción de Bachilleres en la especialidad de electrónica del país. CERPE, 1982. Citado por: Rossetti B, C. y otros (2000). *Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano*. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la matrícula del Subsistema de Educación Superior, “indicaba que para 1940 sólo un 6 % de la matrícula del nivel correspondía a mujeres, para 1965 se eleva a un 32 %, para 1965 se eleva a un 32 %. Especialmente carreras como Farmacia y Odontología están polarizadas por las estudiantes en el orden del 75 % de su matrícula, luego Arquitectura y Humanidades en un 50 % y, en último lugar, Agronomía e Ingeniería en el orden del 9 %”.

Fernández H, R. (1981). *La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág.866 – 867.

Se autoriza la creación Universidad Metropolitana.

Se nombra una Comisión para la creación de una Radio Educativa Venezolana.

CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA LA PARÁLISIS CEREBRAL (ANAPACE)

Establecimiento del Centro de Orientación Psicopedagógica Venezuela

Creación de la Escuela Anexa al Hospital San Juan de Dios

Creación de la Escuela Anexa al Hospital Clínico San Rafael

Establecimiento del Instituto Nacional de Psiquiatría Infantil (INAPSI)

El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS) elabora un programa para los docentes.

1966

Presidente: Dr. Raúl Leoni (13 de marzo de 1964 – 11 de marzo de 1969)

Ministro de Educación: Dr. J. M. Siso Martínez.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Siso Martínez.

Longitud: 412 líneas.

Estructura: Indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Centro en la percepción de las fallas de orden estructural y funcional que tiene el sistema. Originadas en el contexto y que tiene su máxima expresión en la ineficiencia del sistema.

-Lo que se hace para superar las debilidades del sistema.

-La educación en franca situación de ascenso.

-Educación responsabilidad de todos.

Ordenado a partir de las prescripciones de acción definidas desde el inicio de la gestión.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

Define con claridad las siguientes prioridades:

*Atender la creciente demanda de matrícula.

*Atender a los jóvenes que, por fallas propias del sistema educativo, tipifican sus problemas de rendimiento en la alta deserción y repitencia. Mejorando así las tasas de prosecución.

*Atender la expansión de los niveles medio y superior como respuesta a la demanda que origina la expansión de la matrícula de primaria.

*Corregir las deficiencias de la calidad de la enseñanza que aumentan a medida que crece la matrícula y se multiplican los servicios ofrecidos por la Escuela.

(Es la definición más clara de prioridades, vista hasta el momento)

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-La intención manifiesta se sustenta en una detallada descripción de las tendencias cuantitativas de la expansión del SEV. Y las nuevas obligaciones que ello significa en términos de cantidad y calidad... se insiste en la deserción y prosecución como puntales del diagnóstico del sustento.

-Luego, se insiste en el asunto calidad, haciendo cuatro consideraciones de las fallas de las que adolece el sistema:

*Caducidad y desarticulación de los currícula.

- *Desacoplamiento de los Rec. Humanos. Que el sistema produce frente a los requerimientos del país.
- *Falta de una estructura administrativa adecuada y eficiente.
- *Necesidad del doble turno... la utilización del doble turno como medida transitoria para dar asistencia a una población escolar que ha venido creciendo violentamente. El doble turno es una de las causales que inciden con mayor fuerza en la deficiente formación del alumno.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

Reforma/integración de los programas de estudio desde el pre-escolar hasta media.

-Implantación de nuevos sistemas de evaluación del rendimiento y de supervisión escolar.

-Provisión masiva de libros y útiles escolares. Decreto 567-Aumento del tiraje de la Revista Tricolor y de la Revista Educación.

-Mejoramiento de la Educación Rural.

-Formación de docentes.

-Educación Vocacional.

-"La reforma de los programas nos lleva a ajustar la producción del Capital Humano a la estructura y demanda de los Rec. H. del país. Sobre ese particular el M.E. contará con los resultados del programa de investigación que está llevando a cabo con la cooperación del CENDES, CORDIPLAN y La Fundación FORD. Este proyecto tiene 22 sub-programas.

-Programa de educación de adultos con el INCE y el Diario la República.

-Se adelantó la reforma administrativa del M.E.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL QUE SUFRE EL SISTEMA EDUCATIVO

La idea central de la exposición del Ministro es la problemática estructural que sufre el sistema educativo, específicamente con los relacionado con el tema de la deserción escolar, los niveles de repitencia, la prosecución escolar y el crecimiento de la matrícula. No en vano la política educativa asumida por el Despacho tuvo la siguiente orientación:

- a. "Atender la creciente demanda de matrícula por parte de los grandes contingentes de niños que alcanza la edad escolar, como consecuencia del acelerado crecimiento vegetativo de nuestra población.
- b. Atender a los jóvenes que, por fallas propias del sistema educativo, tipifican sus problemas de rendimiento a la alta deserción y repitencia, menguando así la tasa de prosecución.
- c. Atender a la expansión de los niveles medio y superior que, como consecuencia del crecimiento de la matrícula escolar del nivel primario, representa una creciente demanda de educación para satisfacer sus aspiraciones de elevación a que ya he hecho referencia.

d. Corregir las deficiencias de la calidad de la enseñanza que aumentan a medida que crece la matrícula y se multiplican los servicios ofrecidos por la escuela a los nuevos alumnos”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1966). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME. Pág. 2.

REPITENCIA Y PROSECUCIÓN ESCOLAR

Para 1966 “El Despacho de Educación ha visto con especial interés el problema del alto índice de alumnos repitentes especialmente en Primaria, a los cuales se les permite renovar su inscripción en 2 ó 3 oportunidades y siempre dentro de las capacidad regular de cada plantel...”

En la prosecución “Del porcentaje de alumnos que no llegan al final de cada nivel, algunos se quedan en la escuela a repetir el curso y otros en cambio se retiran de las aulas, sin probabilidades de regresar a ellas.

La prosecución escolar se toma como uno de los indicadores universales del rendimiento del sistema educativo, máxime en esta época en que nuestro país tiene planteado el imperativo de elevar el nivel cultural de su población. Este y otros motivos justifican por demás que las fallas de prosecución preocupen a los dirigentes de la educación, puesto que los alumnos de hoy deserten de las aulas, integran en el futuro la población adulta de bajo nivel cultural y por tanto de escasa capacidad de rendimiento como factores de producción, en el proceso de desarrollo del país. En otros casos, también podrían ser cantera para la formación de jóvenes y adultos antisociales, puesto que la falta de calificación profesional y cultural fácilmente los colocará en desventaja, en un mundo que les exigirá mayor entendimiento que no podrán dar debido a su baja escolaridad.”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1966). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME. Pág. 2.

FALLAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

En la memoria que el Ministerio de Educación Nacional presenta al Congreso Nacional en sus secciones de 1966, señala un conjunto de fallas estructurales que presenta el sistema educativo para la época indicada:

1. La caducidad y desarticulación del CURRÍCULUM y de sus factores, los programas, la evaluación, el sistema de supervisión, etc.
2. Desacoplamiento de los recursos humanos que el sistema educativo está formando, con respecto a las necesidades que tiene planteadas actualmente la sociedad venezolana.
3. La falta de una estructura administrativa adecuada y eficiente, que puede echar adelante y desarrollar los programas educativos. Esa estructura administrativa no ha ido creciendo ni se ha transformado en la medida en que ha cambiado del sistema educativo.
4. La utilización del doble turno como medida transitoria para dar asistencia a una población escolar que ha venido creciendo violentamente. El doble turno es una de las causales que inciden con mayor fuerza en la deficiente formación del alumno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1966). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME. Pág. 2.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE TEXTOS Y MATERIAL ESCOLAR

Decreto 567 – 17 de junio de 1966, mediante el cual el Presidente Raúl León ordena la distribución gratuita de textos y materiales escolares. En el año de 1966 se entregan 5 millones de cuadernos y lápices, 300 mil libros repartidos en el medio rural y se editaron 630 mil libros para 1 y 2 grado que se repartirían en el año 1967.

Por medio de este decreto el Ministro encomendado a la oficina de planeamiento, por intermedio de la Comisión de planes y programas y del departamento de producción de material del centro de capacitación rural EL MACARO, la elaboración del material de texto y de enseñanza para los alumnos de las establecimientos educativos del campo y de la ciudad que serán editados y distribuidos gratuitamente entre las escuelas primarias oficiales. Las oficinas encargadas de redactar los textos debían conceder prioridad a los destinados al primero y segundo grado de la escuela primaria.

Fermin, M. (s/f). Momentos Históricos de la Educación Venezolana. Caracas: Editorial Romor.

El 24 de marzo de 1966, la Fracción Parlamentaria del Partido Social-Cristiano COPEI, presento a la Cámara del Senado un Proyecto de Ley sobre Textos y Útiles Escolares de Distribución Gratuita.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 836.

PRIMER SEMINARIO DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL

“Se celebraron estas jornadas de reflexión en Maracay, del 17 al 19 de marzo de 1966, organizadas por la Dirección de Educación Artesanal, Industrial y Comercial (DARINCO) el Ministerio de Educación. La finalidad del Seminario fue la de evaluar y analizar el estado de la formación del personal técnico en el país para diseñar un cuerpo de conclusiones y de objetivos para orientar la preparación del personal que corresponda a las exigencias del desarrollo nacional. El Seminario contó con una nutrida participación de especialistas se institutos tanto del sector privado interesados en la materia. La agenda del Seminario se organizo en base a los temas siguientes:

- a) La educación industrial en Venezuela.
- b) Le enseñanza académica, análisis y resultados.
- c) Los programas de entrenamiento práctico.
- d) Formación de los educadores industriales.
- e) Diagnósticos de los planes y programas vigentes comparados con las necesidades de la industria.
- f) Relación entre los programas del INCE y DARINCO.
- g) Recomendación para reforma de planes y programas de formación profesional.

Las conclusiones de este Seminario están inspiradas en el espíritu de las tendencias modernizadoras de la educación técnica y la formación profesional y dichas

conclusiones sirvieron de orientación a quienes el proyecto de educación diversificadas que se diseñó e inició durante el quinquenio del Caldera. En líneas generales se planteó entonces la necesidad de articular la rama de la educación técnica al resto de la educación media, y poner término a la diversidad de ramas de la educación media que coexistan sin coordinación alguna”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 849 - 850.

REFORMA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Decreto N° 567 del 17 de junio de 1966, fue definido por el Ministro Siso Martínez “de medida complementaria de la reforma de los planes y programas de estudio, pues tiende a proveer a los alumnos del recurso básico para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, como es el libro”. Según Fernández Heres, el decreto promulgado por el Ejecutivo Usurpaba la propuesta del Partido del Partido Social-Cristiano COPEI. “El decreto 567 del 17 de junio de 1966 contiene directrices básicas en torno a los siguientes aspectos: elaboración y evaluación de textos y material de enseñanza, distribución gratuita de los mismos, biblioteca del Partido Social-Cristiano COPEI escolar y relación de la misma comunidad. Ciertamente que desde 1966 el Ministerio de Educación para dar cumplimiento al mismo ha consignado un su presupuesto recursos financieros para adquirir textos, cuadernos y lápices que año tras año llegan a las escuelas primarias para uso de los niños.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 836.

Decreto N° 567 del 17 de junio de 1966, como medida complementaria de la reforma de planes y programas de estudio y el cual contiene directrices básicas entorno a los siguientes aspectos: material de enseñanza, distribución gratuita de los mismos, bibliotecas escolares y relación de estas con la comunidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996: 16.

REGLAMENTO SOBRE EL ORDEN PUBLICO EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Debido a movimientos y contiendas políticos – insurreccional que experimentaban las universidades autónomas de Venezuela y en especial la asociación de la Universidad Central de Venezuela con la Guerrilla, el Ejecutivo Nacional para afrontar dicho problema promulga por “Decreto N° 693 del 16 de Diciembre de 1966, un reglamento, integrado por tres artículos donde señalan que la vigilancia y el mantenimiento del orden docentes y administrativo compete a las autoridades universitarias, pero el mantenimiento del orden público y la seguridad de las personas en las áreas donde funcionan las Universidades Nacionales corresponde al Ejecutivo Nacional” (...)

“Posteriormente con fecha 14 de Febrero de 1967, por Decreto N° 753 se deroga el

Decreto N° 693. El Decreto N° 753 promulga el Reglamento Parcial de la Ley de Universidades”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 968 – 972.

Creación del primer instituto de formación en técnico superior (TSU), el Instituto Politécnico Nacional de Barquisimeto, el cual sería referencia para las instituciones de este tipo que se crearían a partir de los años setenta. Con la creación de los Institutos Politécnicos y la apertura a la formación de recursos humanos en técnico superior, se le imprimía fuerza a la política educativa de formación de recursos humanos con los conocimientos necesarios para el desarrollo del parque industrial nacional. Política económica de la sustitución de importaciones que se instaló en la década de los sesenta.

Uzcátegui, R. A. (2001). Proceso de la Escuela Venezolana. Mimeografía Caracas: Escuela de Educación-UCV.

ESCUELA DE EDUCACIÓN (LUZ)

En octubre de 1966, se pone en funcionamiento en la Escuela de Educación de la Universidad del Zulia el Departamento de Educación Preescolar, encargado de organizar un diseño para formar especialistas en esta área.

En 1966 se crea la Subcomisión de Pre-escolar, dependiente de la Comisión de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación la que llevó a cabo un estudio acerca del funcionamiento de nuestros preescolares y así se constató el estado de asistematicidad con que se estaba desarrollando la labor educativa en este nivel y se determinó como de primera prioridad la elaboración de un programa oficial que orientara el desempeño de las maestras, es así como para el año escolar 1966 – 67 aparece la primera emisión de un programa elaborado por maestras de preescolar.

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

PROGRAMA EXPERIMENTAL DE ALFABETIZACIÓN EN VENEZUELA. PERÍODO 1966-68

A.-Razones que determinan la conveniencia de seleccionar a Venezuela como uno de los países participantes en el “Programa Experimental de Alfabetización de la UNESCO”.

1.-En cuanto a la importancia de los programas de alfabetización ya emprendidos y los esfuerzos que realiza Venezuela para dar prioridad a la alfabetización en el plan general de educación.

1.1.-El problema del analfabetismo en Venezuela para 1958.

En el hecho, de 1949 a 1958, menos de la mitad de los niños en edad escolar asistieron a la escuela en Venezuela. En relación con los programas de

alfabetización <puestos en práctica por el gobierno democrático del período 1945-48>, puede afirmarse que la Dictadura desistió totalmente de ellos.

El octavo Censo General de Población (de fecha de 26 de noviembre de 1950. Publicación de la Dirección General de Estadística y Censos Nacionales del Ministerio de Fomento) evidenció los siguientes datos fundamentales en relación con el problema del analfabetismo:

-Población Total de País	5.034.838
-Número de analfabetas de 10 años y más	1.706.508
-Porcentaje de analfabetismo	33,9

El objetivo de erradicar el analfabetismo, lejos de cumplirse, se aleja dramáticamente de día en día, a todo lo largo del período 1949-1958. Las estimaciones censales practicadas en el Ministerio de Fomento durante el primer trimestre de 1958, son elocuentes al respecto:

a) La población se elevó, de 1950 a 1958, a la cifra de 6.319.809.

b) La cifra de 1.706.508 analfabetas de 10 años y más correspondientes al año 1950, se elevó para 1958 a 2.426.463. Un contingente adicional de 719.955 analfabetas hundió más a Venezuela en la incultura y el atraso.

c) La cifra de 33,9 <porcentaje de analfabetismo para 1950> se elevó a 38,4. Eliminar el analfabetismo a corto plazo; garantizar el acceso a escuelas primarias a todas la población del país pudiera adoptar en el primer semestre de 1958. En consecuencia, constituyó decisión importante del Ministerio de Educación, confiar a la Oficina de Educación de Adultos la organización y realización de programas para dar satisfacción al requerimiento histórico de liquidar el analfabetismo en el país.

1.2.-Análisis estadístico de los resultados de la Campaña de alfabetización durante el período 1958-1964.

El resumen de los 6 años de ejercicio constitucional, en materia de alfabetización, es el siguiente:

1.2.1.-Los resultados del Noveno Censo General de Población (Noveno Censo General de Población. De fecha 26 de febrero de 1961. Publicación de la Dirección General de Estadística y Censos Nacionales del Ministerio de Fomento) efectuado con fecha 26 de febrero de 1961, evidenciaron que los cálculos sobre disminución del analfabetismo, contemplados en los planes adoptados por la Oficina de Educación de Adultos en 1958, fueron rebasados por efectos de la extensión de la educación primaria y de la campaña de alfabetización propiamente dicha. En efecto:

- La cifra de 2.426.463 analfabetas de 10 años y más, correspondientes al año de 1958, disminuyó para febrero de 1961 a 1.514.725. Para septiembre del mismo año disminuyó a 1.357.108.
- 911.738 venezolanos fueron redimidos, para febrero de 1961, de la ignorancia, al dotárseles de los instrumentos básicos de la cultura. Para septiembre del mismo año el total de alfabetizados ascendió a 1.069.355.
- La cifra de 38,4 (porcentaje de analfabetismo para 1958) descendió, de modo violento, a 20,6 para febrero de 1961 y a 18,4 para septiembre del mismo año.

Los índices de analfabetismo señalados se calcularon sobre la base de la población total. Ellos demuestran que la disminución del analfabetismo durante

el período de 1958-61, fue del orden del 20%. Si las estimulaciones estadísticas se efectúan sobre la base de la población de 10 años y más, los índices de analfabetismo son los siguientes:

- De la población total de 6.319.809 habitantes (1958), 4.272.184 eran de 10 años y más. De esta cifra, 2.426.463 eran analfabetas (56,8%).
- La población total de 10 años y más (4.272.184) aumentó para febrero de 1961 a 5.072.213, pero el número total de analfabetas disminuyó a 1.514.725 en febrero de 1961 (29,6) y para septiembre del mismo año a 1.357.108 (26,8%). Ello permite establecer que la disminución del analfabetismo, sobre la base de la población de 10 años y más, fue del orden del 30%.

1.2.2.-A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE NOVENO CENSO GENERAL POBLACIÓN, LOS ÍNDICES DE ANALFABETISMO SE CALCULAN SOBRE LA BASE DE LOS ANALFABETAS DE 15 AÑOS Y MÁS. El problema del

analfabetismo en Venezuela, actualizado al 31 de julio de 1964, es el siguiente:

Los resultados del Noveno Censo General de Población señalan un total de analfabetas de 15 años y más de

.....	1.391.000	
Número total de alfabetizados, de 15 años y más, durante el lapso febrero de 1961		
diciembre de 1962	217.186
Número total de alfabetizados, de 15 años y más, durante el lapso enero-julio de 1963	95.758
Número total de alfabetizados, de 15 años y más, durante el lapso agosto de 1963-julio de 1964	85.107
		369.051

992.949

Número total de analfabetas que cumplieron 15 años durante el lapso febrero de 1961-julio de 1964	35.432
Número total de analfabetas para julio de 1964	1.028.381
Población total de Venezuela para julio de 1964	8.426.799
Población de 15 años y más para julio de 1964	4.609.385
Porcentaje de analfabetismo, calculado sobre la base de la población total		

.....	12,2
Porcentaje de analfabetismo, calculado sobre la base de la población de 15 años y más	
.....	22,3

1.3.-DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN

1.3.1.-La Estrategia General: Así, la prioridad dada por el gobierno democrático a la campaña de alfabetización en el plan general de educación, se concreta, a partir de 1958, en los siguientes hechos:

- a) El inicio de la Campaña Experimental de Alfabetización de Mérida del 17 de abril al 10 de octubre del mismo año.
- b) El aumento del presupuesto destinado a educación de adultos de la cifra de Bs. 1.300.000 a Bs. 14.000.000 anuales, o sea un incremento de 1.000%.
- c) El establecimiento de más de 6.100 Centros Colectivos de Alfabetización.
- d) La edición gigante de 2.500.000 ejemplares de la cartilla "Abajo Cadenas".
- e) La participación activa en la Campaña de alrededor de 400.000 voluntarios alfabetizadores.
- f) La incorporación masiva de más de 600.000 niños a la escuela primaria, único medio de combatir el analfabetismo potencial y cegar la fuente de donde se nutre la incultura.

1.3.2.-La Fase Inicial.

El desarrollo de la Campaña de alfabetización en su fase inicial comprendió tres etapas claramente definidas: Experimental, Organizativa y ejecutiva.

- a) La etapa experimental sirvió desde las siguientes direcciones: evaluar el material de enseñanza, conocer el grado de sensibilización de la población frente a la campaña y su posible colaboración, especialmente del sector estudiantil como alfabetizador y de los sectores dirigentes de la sociedad como promotores, y estudiar la reactividad del analfabeto en proceso de aprendizaje, frente a las características del grupo de estudio y frente a la táctica de su acorralamiento, y por último, medir los progresos del aprendizaje. La táctica de acorralamiento denominamos la de "saturación psicológica"; consiste en obligarle a ver a través de afiches, colocados en las calles, mercados, establecimientos comerciales o en la pantalla cinematográfica o a oír por la radio los contextos correspondientes a la clase recibida durante la semana.
- b) La etapa organizativa abarcó tres aspectos: planificación a nivel nacional y regional, preparación de personal y elaboración y distribución de material didáctico y propagandístico.
- c) La etapa de ejecución comprendió la iniciación propiamente dicha de la campaña con sus programas de supervisión y evaluación periódicos, cambios estratégicos y tácticos, administración de material y otras actividades co-programáticas.

1.3.3.-Variedad y Selectividad de la Campaña

El método general que se utilizó fue el de erradicar el analfabetismo por regiones y por sectores de la población mediante la concentración masiva de

los recursos. De este modo, la campaña ha presentado, de acuerdo al grado de concentración de esfuerzos, tres tipos: Intensivo, semi-intensivo y extensivo. El plan intensivo se desarrolló en las regiones donde la concentración de población fue mayor, existían mayor número de analfabetas y posibilidades simultáneas de un rápido desarrollo económico, agropecuario e industrial. Finalizada la campaña intensiva se llevó a cabo en las mismas zonas un plan semi-intensivo, o sea de extensión cultural con el mismo contingente de alfabetizados.

La Campaña extensiva se inició en las regiones donde se presentaban dificultades especiales por la distancia y la falta de recursos y vías de comunicación, requiriendo planes especiales.

Por último, el carácter selectivo ha sido norma no solamente en la escogencia del sector de población más necesitado de elevar su nivel cultural, sino de la zona geográfica más urgida de ser desarrollada y que presentara condiciones apropiadas en cuanto a la cooperación de las autoridades regionales, al grado de sensibilización de la población y al nivel de viabilidad.

1.3.4.-Instituciones

a) Centros Colectivos de Alfabetización: Son instituciones cuyo fin es atender grupos de analfabetas y funcionan principalmente en el medio rural. En ellos se proporcionan, además del dominio de la lectura y de la escritura, nociones elementales de matemáticas, ciencias naturales y sociales, higiene, etc. Están atendidos por un maestro.

b) Legiones Alfabetizadoras: Constituyen la cédula vital de la Campaña en el medio urbano. Están integradas por estudiantes normalistas, liceístas y alumnos de Quinto y Sexto Grado de las escuelas primarias. Las legiones Alfabetizadoras tienen dos objetivos básicos:

- Crear en la colectividad sentido de colaboración, espíritu de iniciativa y actitud positiva para la solución del problema del analfabetismo.
- Alfabetizar al mayor número de ciudadanos.

c) Legiones Cívicas: Son instituciones cuyo fin es colaborar con las actividades de Alfabetización que desarrolla la División de Educación de Adultos. Están integradas por personas que desean contribuir al incremento de la cultura de las masas populares.

d) Escuelas Radiofónicas: Se viene utilizando una planta transmisora, de 10 KW., que opera en dos frecuencias de onda corta: YVPM, 2.430 Kc., banda de 120 metros, y YVPN, 6.110 Kc., banda de 49 metros. El referido sistema está ofreciendo diversos tipos de programas: lecciones de alfabetización, charlas de extensión cultural, divulgación musical, etc. Funcionan actualmente 465 Escuelas Radiofónicas, atendidas por maestros dotadas de receptores. El sistema se ensancha rápidamente y para principios de 1966 deberá atender simultáneamente a cien mil (100.000) analfabetas cada semestre.

1.3.5.-Programas Especiales de Alfabetización: Los siguientes son los más significativos programas especiales, además de los institucionales, que ha utilizado la Oficina de Educación de Adultos para la realización de la Campaña de Alfabetización.

a) Alfabetización con la Cooperación de Efectivos Militares, en Puertos, Hospitales Caseríos, Etc.

- b) Alfabetización de Soldados.
- c) Alfabetización de Obreros que prestan servicios en Ministerios, Institutos Autónomos y Empresas.
- d) Alfabetización con la cooperación de Maestros Urbanos y Rurales. Rige una disposición según la cual cada maestro rural debe alfabetizar cinco personas, y cada maestro urbano, una persona.
- e) Alfabetización Mediante Prensa y TV.
- f) Alfabetización por Medio de Maestros Móviles. Estos controlan y orientan el trabajo de los alfabetizadores voluntarios y, a la vez, enseñan a un grupo de analfabetas. Para su desplazamiento utilizan bicicletas.

1.3.6.-Materiales

Para la enseñanza de la lectura ha sido utilizado un libro preparado especialmente (“Abajo cadenas”). Se hizo una edición de 2.500.000 ejemplares. Su distribución, al igual que la de cuadernos y lápices, es gratuita. El material complementario está constituido por periódicos murales, folletos, tabloides, etc.

1.3.7.-Actividades de Divulgación y Propaganda

Las labores de divulgación y propaganda han merecido especial atención. Sostenidos esfuerzos y apropiado financiamiento se han ofrecido para el uso efectivo de las técnicas de divulgación y propaganda que a continuación se mencionan:

- a) Unidades móviles, dotadas de equipos de cine, planta eléctrica, equipo de sonido y biblioteca.
- b) Información de prensa
- c) Reportajes.
- d) Boletines Informativos.
- e) Folletos.
- f) Volantes.
- g) Exposiciones (a nivel nacional e internacional)
- h) Ruedas de Prensa.
- i) “Caravanas de Alfabetización”.
- j) Afiches.
- k) Mítines de Alfabetización.
- l) Noticieros Radiales y de Televisión.
- m) Cine Educativo.
- n) Teatro Guignol.

A-2.-En cuanto a la Situación Económica y el Nivel de Desarrollo del País.

2.1.- La situación venezolana, única en el continente, precursora del futuro.

La situación venezolana se caracteriza por una discrepancia típica entre el desarrollo económico fuerte –ya prácticamente asegurado y satisfaciendo el criterio básico del desarrollo, o sea, el del “despegue al crecimiento auto-generado”- y por un retraso socio-cultural marcado.

Desde alrededor del año 1920, mientras el sector económico impulsado por el petróleo, cambiaba y crecía rápidamente, los otros aspectos estructurales que componen la sociedad, quedaban rezagados. Así fueron creándose profundos conflictos que se manifiestan en síntomas de desintegración social, tales como índices relativamente altos de delincuencia, de inestabilidad familiar e infancia abandonada.

Varios investigadores de la realidad socio-económica de venezolana, indican como raíz de la mayoría de los problemas sociales una serie de contradicciones entre las exigencias del desarrollo, fomentado unilateralmente por la preponderancia de la industria petrolera y los frenos institucionales que retardan su satisfacción.

La transformación institucional del país ha sido una preocupación constante del gobierno constitucional y democrático desde su inauguración en el año 1958. Una de las instituciones que tienen importancia central en esa transformación es la de la educación de adultos.

Además existe una discrepancia aguda entre las exigencias del desarrollo en general y de la economía en pleno despegue en particular y la falta de productividad de las masas de la población activa, tanto rural como urbana; esta carencia de productividad en el trabajo es en gran parte una consecuencia de la falta de conocimiento básicos, específicos (técnico-industriales) y de cultura general.

Aumento de la Población Activa en el Sector de los Servicios

RAMA	1962 Miles de Personas	1966 Miles de Personas
Transporte y Comunicaciones	90	120
Comercio	288	333
Otros	570	703

Aunque sea probable que una proporción relativamente alta de la población activa en el sector terciario ha completado la enseñanza primaria, grandes grupos, por ejemplo: la masa de sirvientes y servicios domésticos de variada índole, necesitan una atención educativa particular.

La reestructuración planeada del Producto Territorio Bruto.

El problema básico de la transformación de la economía venezolana, consiste en “lograr el desarrollo acelerado de los sectores productivos, no petroleros, de la economía en forma tal que se obtengan niveles adicionales de ocupación. Venezuela, a este respecto, confronta un problema estructural a cuya solución hay que aplicarse con todos los recursos de que se disponga, o sea, suplantar rápida y simultáneamente la economía minera que gravita sobre una riqueza perecedera... por una economía moderna, agropecuaria e industrial...

Las industrias y la agricultura, o sea, las dos agrupaciones de sectores productores de bienes fuera del petróleo y la minería, ocuparán los primeros lugares respecto al ritmo de progresos. Con resultados de ello, la relación entre producto de la agricultura y las industrias combinadas y del petróleo subirá de 1,37 en 1962 a 1,76 en 1966.

El aumento proyectado de la mano de obra, será de 213.000 personas en los servicios, 213.000 en las industrias (110.000 de ellos en la construcción), 20.000 en la agricultura y 4.000 en el sector del petróleo y minería.

En el caso de Venezuela se trata, por lo tanto, de una economía que esta en plena transformación estructural durante los años mismos de su “despegue”. Nuevamente se puede decir que el mejoramiento simultáneo del capital humano es cosa imprescindible.

Las tareas de la alfabetización y educación de adultos consistirán en proporcionar varias dosificaciones de educación básica y de educación específica (vocacional),

adaptadas al volumen y ritmo de las transformaciones estructurales de la población activa.

El efecto demostrador del experimento se encontrará en analizar cuanto se debe dar, cuando, de qué tipo, registrando los resultados y evaluando el rendimiento, midiendo de este modo la contribución efectiva que un programa variado de educación de adultos pueda proporcionar a corto plazo a una economía “despegada” en un proceso de transformación estructural.

El Retraso Socio-Cultural.

Dentro de la marca de una economía en pleno desarrollo, en proceso de transformación interna y básicamente próspera, la vida sociocultural de la nación muestra aspectos de un remarcable estancamiento y retraso.

La justificación del sistema de educación de adultos no se encuentra solamente en la transformación económica, sino en primer lugar en hacer su contribución a la eliminación de la discrepancia entre las dos caras de la cultura venezolana.

El Aspecto Cultural.

La tasa del analfabetismo se rebajó de modo considerable desde 1958, pero sigue como problema con la existencia de alrededor de un millón de analfabetas adultos y un porcentaje de 22,3 calculado sobre la base de la población de 15 años y más.

La primera tarea del programa experimental consiste evidentemente en mostrar que con los medios propuestos –particularmente las Escuelas Radiofónicas, los Maestros Móviles, la Divulgación- se puede disminuir considerablemente y a corto plazo este retraso, midiendo y evaluando el rendimiento relativo a cada una de la serie de actividades.

La tarea, sin embargo no consistiría solamente en una alfabetización básica, aunque sea ella funcional, sino también en un mejoramiento de nivel educativo de la población adulta.

El nivel promedio de escolaridad de la población adulta en Venezuela es de 2.2 grados cursados, o sea, que la situación venezolana todavía se coloca dentro de la parte inferior de la escala de escolaridad latinoamericana. Eso es una consecuencia de una larga negligencia previa de la enseñanza primaria, abarcando todos los grupos de edad de adultos actuales.

Desde el establecimiento de un Gobierno democrático en 1958, la expansión de la educación ha sido una de sus mayores preocupaciones.

El incremento de la enseñanza primaria en relación con la población en edad escolar, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Población en Edad Escolar, Inscripción y Déficit 1951-64

MODALIDADES	1951	1957	1960 (Miles)	1964
Población de 7 a 13 años.	907	1.172	1.322	1.510
Id. Inscritos en primaria	461	639	1.073	1.395
Déficit Escolar	446	533	249	115
Porcentaje	49,2	45,5	11,3	7,7

La brecha se ha estrechado de modo llamativo. Surgió además una nueva filosofía social de la educación que exige que las calidades de enseñanza se vinculen más funcional y estrechamente en la formación oportuna de los recursos humanos que son indispensables al desarrollo socio-económico del país.

Con los logros cuantitativos de la enseñanza primaria, se estrechó la brecha entre el grupo total de edad y la parte de ella inscrita como alumnos, pero está abriéndose otra brecha en el futuro inmediato: la entre masas de adultos jóvenes con una educación que, aunque sea rudimentaria, garantiza más o menos un nivel útil de alfabetismo y masas de adultos en los grupos de 30 – 60 años que son analfabetos o semi-alfabetos.

En este respecto, se necesita un sistema de educación primaria completo, pero adaptada a las exigencias de adultos para suavizar la hendidura educacional entre las generaciones que está perfilándose.

La División de Educación de Adultos ya tiene en el sistema de Centros de Cultura Popular una organización de tres cursos en un año de duración que abarca una enseñanza primaria completa para adultos. La expansión de este sistema será una faceta del programa experimental y el análisis de sus resultados contribuirá a solucionar el problema mundial de cómo proporcionar el modo eficaz y económico una cultura general de tipo educacional primaria y post-alfabetización para adultos.

El Aspecto Social.

No se puede hacer aquí un análisis detallado de los males sociales del país.

Basta señalar que alrededor del 70% de la población pertenece a la clase popular, o sea, baja, que padece de:

1. Todas las consecuencias sociales de bajos niveles de vida, en general, pero en particular de falta de trabajo estable y adecuadamente remunerado y de vivienda decente.
2. Un nivel de delincuencia que es sintomático de cierto grado de desintegración social. La tasa de delitos (números por cada 10.000 habitantes) aumentó de 7,2 en 1950, a casi 14,0 en 1962.
3. Una inestabilidad familiar marcada que se muestra en el abandono y la ilegitimidad, abarcando casi el 50% de la población rural.
4. Algunos vicios extendidos, tales como el alcoholismo y el juego, síntomas de una falta aguda de oportunidades y de capacitación para formas sana de recreación.
5. Una serie de actitudes indeseables, tales como las faltas de higiene, de perseverancia en el trabajo y de sentido del ahorro y de bien gastar el dinero.

El desarrollo económico ya en plena marcha y la ideología democrática imbuida cada vez más en las gestiones del Gobierno y las expresiones de opinión pública, causan rápidamente la apertura de nuevos campos de trabajo y una diversificación de

puestos medios que permita la movilidad social vertical masiva, subrayando la necesidad simultánea de “moralizar” y de “responsabilizar” a las grandes masas populares hacia la exigencia de la sociedad de bienestar con normas predominantes de clases media, que dentro de una generación sucedería a la sociedad tradicional, semi-feudal y caudillista. Se necesita a corto plazo una transformación de los patrones de conducta de la clase popular, que no será posible sin la cooperación de la educación de adultos.

El Aspecto Económico

Dentro de una economía básicamente próspera, se encuentra una sorprendente “cultura de la pobreza”, que es en parte una consecuencia de la distribución desigual del ingreso nacional. Aun en la clase trabajadora existe una gama amplia de niveles de ingreso. Los obreros de la industria petrolera perciben ingresos superiores en dos veces, por término medio, a los de la mano de obra manufacturera y cuatro veces mayores que los de la población campesina activa. (Domingo Maza Zavala).

El producto por persona activa es muy desigual, calculado en 1962 de Bs. 2.600 por persona, ocupado en la agricultura de Bs. 14.000 en industrias y de Bs. 154.400 en petróleo y minería.

Una Mayor absorción del desempleo junto con un aumento de productividad por personas, serán las bases principales para el mejoramiento de la distribución del ingreso nacional, dice el (Plan de la Nación XIV)

Aquel factor no está dentro del alcance de la educación de adultos, pero el incremento de la prosperidad es una de sus metas constantes.

El INCE, por ejemplo, dispone de amplios recuerdos con el particular propósito de mejorar la calificación tanto básica como técnica de la mano de obra de las empresas.

El Sector del Agro.

El agro muestra el retraso social más notable, como ya se anotó en el análisis del sector agropecuario del Producto Territorial Bruto. El sociólogo J.A. Silva Michelena dice: que “la pobreza rural constituye alrededor del 50% del total de la pobreza y su nivel medio de ingreso familiar, es de aproximadamente Bs. 800 a Bs. 1.000 al año”. En una encuesta que se hizo en tres comunidades rurales del Distrito Junín del Estado Táchira en el año 1962 (Informe sobre el ausentismo escolar en tres comunidades de la zona de influencia del Centro Interamericano de Educación Rural, Rubio, 1952), se encontraron los promedios siguientes de los ingresos de los hombres:

Las Medias de los Ingresos Semanales de la Población Activa Masculina en Tres Comunidades Rurales del Táchira

Ingresos Semanales

ÁREA	Ingresos Semanales		
	Obreros Agrícolas	Otros	Total
Zona Encuestada	40	56	48
El Jagual	41	43	42
Bramón	38	64	51
La Victoria	38	54	50

En la misma encuesta se encontró en cuanto al ambiente hogareño de los menores que en la primera comunidad el 64,3% de los niños venían de familias que por persona disponían de no más de Bs. 4,2, a 5,1 semanalmente, en la segunda comunidad el 71,4% tenía hogares cuyos ingresos varían solamente entre Bs. 5,1 y 6,5 por persona

por semana y en la tercera el 65,3% de los menores tenían su origen en familias que no disponían de más de Bs. 5,0 a 6,5 por personas.

El promedio de escolaridad de la población adulta mostró lo siguiente:

Las Medias de Escolaridad en Grados Cursados de la Poblados Adulta en Tres Comunidades Rurales del Táchira.

Comunidad	Hombres			Mujeres		
	Obreros Agrícolas	Otros	Total	Labores De Casa	Otras	Total
El Jagual	1,70	1,43	1,62	1,17	0,00	1,14
Bramón	1,92	3,05	2,46	1,60	2,29	1,74
La Victoria	0,86	1,33	1,21	1,15	1,50	1,24

Tanto aquí como en el cuadro anterior, se muestra el fenómeno de que cuando más está diversificada o urbanizada la comunidad –La Victoria era suburbana- cuanto más es el retraso del obrero agrícola.

La media general de escolaridad de la población adulta en la zona encuestada se calculó a 1,80 grados cursados para los hombres y a 1,40 grados para las mujeres, por cierto no formando un nivel que garantiza un alfabetismo duradero y funcional.

De la investigación de la juventud de esta zona rural del Estado Táchira, se pudo decir que la gran mayoría de los menores venían de familias con ocho o más miembros, que tenían ingresos que varían entre cuatro y seis bolívares por personas por semanas, cuyos jefes ejercían profesiones pertenecientes a la clase popular (mayormente jornaleros agrícolas) y cuyos niveles de escolaridad paterna por término medio no sobrepasaban 1,80 grados cursados. También se encontró una falta de aspiraciones educativas de los padres que repercutían fuertemente en el ausentismo escolar.

La Escolaridad y el Ausentismo Proporcional Entre Los Menores de la Zona Encuestada en el Táchira

Grupo de Edad	Escolaridad %	Ausentismo %	Total %
7/14 Varones	64,4	35,6	100
Hembras	65,7	34,3	100
15/21 Varones	60,0	40,0	100
Hembras	50,0	50,0	100

En una investigación que se hizo en el año 1961 acerca de los niveles de vida en una empresa agrícola tachireña, por aquel entonces recientemente transformada por la Reforma Agraria en “Unidad de Producción”, se encontró que 81,1% de las 217 familias investigadas, tenían ingresos mensuales familiares de menos de Bs. 400, 15,2% de Bs. 400 – 800 y 3,7% de más de Bs. 800 (Encuesta sobre los Niveles de la Vida en El Rodeo, Dtto. Junín, Estado Táchira, Rubio 1961). Algunos indicadores del nivel de vida de esta población que consistía casi totalmente en obreros agrícolas eran:

- Que siempre iban descalzos 8,0% de los hombres, 10,5% de las mujeres, 22,5% de los niños y 24,2% de las niñas.
- Que solamente el 13,7% de la población adulta se bañó diariamente.
- Que en la vivienda el 52,9% de los pisos eran de tierra, el 55,5% de las paredes de bahareque, que 42,0% de las casas no tenían letrina y que el mobiliario por miembro de la familia era de 0,4 camas, 0,3 sillas, 0,2 mesas, 0,2 bancos, 0,0 escaparates.

Que en el uso del tiempo libre de los adultos:

	Hombre %	Mujeres %
-Nunca leían Periódico o revistas	55,0	80,0
-Nunca leían libros	62,9	80,7
-Nunca fueron al cine	62,8	86,6
-Nunca escucharon radio	76,9	84,4
-Nunca practicaban deportes	83,3	86,7

Mientras que los promedios nacionales del analfabetismo en el año 1964 mostraron un porcentaje de 12,2, calculado sobre la base de la población total y de 22,3 como proporción de la población de 15 años y más, se encuentran en el medio rural varios municipios que exceden en mucho estas cifras.

Aunque los datos proceden del Censo de 1961 y se han mejorado notablemente mientras tanto, se pudo observar que hace cuatro años, por ejemplo, en el Estado Lara en 30 de sus 34 municipios la proporción analfabeta de la población de 15 años y más, sobrepasó el 50%, en el Estado Bolívar, esto fue el caso en 8 de sus 20 municipios y en el Estado Yaracuy en 14 de sus 18 municipios. Todos estos municipios tenían carácter rural.

La base de la acción para la eliminación del retraso social rural se concibe en Venezuela como un proceso educativo del capital humano, que comprende varios aspectos, tales como alfabetización, mayor deseo de lograr la participación efectiva en la elaboración y ejecución de programas de acción comunal a través de los métodos del esfuerzo propio y la ayuda mutua.

Desde el comienzo, por ejemplo, ha existido una magnífica coordinación entre el Programa Nacional de Vivienda Rural y el Desarrollo de la Comunidad.

Esta experiencia se ha repetido con el Programa Nacional de Acueductos Rurales, con los Programas Nacionales de Educación de Adultos y Educación Rural, de Extensión Agrícola, Caminos Vecinales y Escuelas Vocacionales del Ministerio DE Agricultura y Cría, con las del Patronato Nacional de Comedores Escolares, con los del Instituto Nacional de Obras Sanitarias, con los del Instituto Agrario Nacional, con el de Crédito Artesanal y Pequeña Industria del Ministerio de Fomento, y con los del Consejo Venezolano del Niño y los del INCE. La acción comunal se centraliza en la función para el desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal.

Dentro de este contexto un programa experimental ofrecería una serie de oportunidades para analizar y medir la coordinación de la educación adultos con los otros organismos que se ocupan del desarrollo rural, contribuyendo de este modo a la solución del programa mundial de cómo colocar a la alfabetización y educación de adultos en su forma más productiva en la red total de los organismos del desarrollo.

Resumen: La Tarea de la Educación de Adultos en la Situación Económica y del Desarrollo del País.

La discrepancia entre adelanto económico y el retraso sociocultural que caracteriza a la situación venezolana, plantea el sistema de educación de adultos determinadas funciones generales y tareas de capacitación que justifican un proyecto experimental, cuyos resultados tienen un valor de demostración para otros muchos países de Tercer Mundo dentro de la generación presente.

Las principales funciones con efecto demostrador abarcan:

- A) ¿Cómo, en cuanto tiempo y hasta qué grado podrá la alfabetización y educación de adultos contribuir a eliminar la brecha entre el desarrollo económico y el desarrollo social?
- B) ¿En qué formas, cuándo y cuánto podrán la educación básica y la educación específica de adultos ayudar a la transformación planeada del Producto Territorial Bruto?
- C) ¿Cómo podrá la educación de adultos influir en el cambio de los patrones de conducta, que es imprescindible en el proceso de transformación hacia una sociedad industrial, democrática y de bienestar?
- D) ¿En que forma podrá proporcionarse un sistema de enseñanza primaria para adultos que suaviza la hendidura educacional entre masas de adultos jóvenes alfabetos y grandes grupos de 30-60 años sin escolarización previa?
- E) ¿En qué formas podrá la educación de adultos suavizar al éxodo rural?
- F) ¿Cómo se puede realizar en forma óptima la coordinación de la educación de adultos con los otros muchos organismos que se ocupan del desarrollo socio-económico?

Las Principales Tareas de Capacitación Abarcan:

- A) El entrenamiento de una fuerza de labor industrial que casi se triplicará en el período 1962 a 1970.
- B) La preparación de la población activa campesina a una Reforma Agraria que se coloca entre las más dinámicas del continente.
- C) La preparación de grandes grupos del sector ocupacional terciario, que se ha duplicado entre 1951 a 1965.
- D) Ayudar al notable aumento de productividad que se necesita en toda la población activa, particularmente en la agrícola.

Propósitos Generales

Se aspira a que a través de los esfuerzos desarrollados por el INCE y la División de Educación de Adultos la población activa, particularmente los grandes sectores de obreros industriales, de pequeños agricultores y de obreros agrícolas con sus bajos niveles de cultura general y de productividad económica, vaya preparándose adecuada y simultáneamente a los programas en marcha de Reforma Agraria y de desarrollo industrial. La Alfabetización forma por supuesto el primer paso hacia la capacitación del potencial humano demandando por ese desarrollo y se da mayor atención a su vinculación completa con los programas de capacitación técnica-industrial y de extensión cultural.

En este sentido, la División de Educación de Adultos se ha preocupado por ligar efectivamente las actividades de post-alfabetización a las de entrenamiento técnico. E incluso, asociar la misma Campaña Alfabetizadora con campañas de sensibilización de los contingentes de analfabetas para que prosigan de desarrollo educativo orientados hacia las diferentes áreas de trabajo.

En cuanto al proyecto experimental propuesto, éste se aplicará en primer lugar a las regiones geográficas del país y a los sectores de la población activa donde se espera mostrar a brevedad resultados en relación a la disminución de la discrepancia entre el adelanto económico y el retraso socio-cultural, y donde se podría esperar al mismo tiempo un incremento apreciable de la productividad de la mano de obra.

Se propone una “dosificación introductora” del proyecto a base semestral que aspira asegurar el máximo rendimiento en cuanto a los dos objetivos mencionados: la disminución del retraso social y el incremento de la productividad económica. El planeamiento de esa dosificación se hará mediante la selección cuidadosa, tanto zonal como ocupacional, a base de datos económicos socioeducativos y del juicio de conocedores locales.

La medición de los resultados se hará anualmente y a fin del período total de tres años, a base de encuestas rápidas.

La flexibilidad de los mayores medios propuestos para realizar el proyecto, por su diversificación, permitirá la dosificación introductora seleccionada de los elementos del proyecto experimental.

El Cuanto al Índice de Analfabetismo.

El índice actual del analfabetismo en Venezuela, calculado sobre la base de la población de 15 años y más de 23% como puede apreciarse en este cuadro:

Población y Analfabetismo para Julio de 1964

Población Total de Venezuela	8.426.799
Población de 15 Años y más	4.609.385
Porcentaje de analfabetismo, calculado sobre la población Total	12,2%
Porcentaje de analfabetismo, calculado sobre la población de 15 años y más	22,3%

No obstante, esta situación, que comparada con la que priva en el país para los años del 50, es bastante halagadora; tenemos que admitir que el problema del analfabetismo en las zonas rurales sigue prestando caracteres graves. En las ciudades el analfabetismo ha dejado de ser problemático. Así, los porcentajes de analfabetas, calculados sobre la población total, para las entidades en que predomina la población urbana, son relativamente bajos.

Porcentaje de Analfabetismo en las Entidades en que Predomina la Población Urbana, Calculados en Base a la Formación Total (Fuente Memoria de la División de Educ. de Adultos del Min. Educ. 1964).

ENTIDAD	% ANALFABETISMO
Distrito Federal	2,9
Estado Bolívar	6,8
Estado Zulia	7,0
Estado Carabobo	7,7
Estado Aragua	9,2
Estado Miranda	11,8

Entre los trabajadores de la industria, la situación es aún más favorable. Una encuesta realizada por el INCE entre los 291.582 trabajadores de 11.053 empresas del país, para las entidades del cuadro anterior.

Analfabetismo entre los Trabajadores Urbanos

ENTIDAD	% TRABAJADORES ANALFABETAS
Distrito Federal	1,63
Estado Bolívar	4,45
Estado Zulia	9,16

Estado Carabobo	4,44
Estado Aragua	4,26
Estado Miranda	3,24

El resultado total de la encuesta demuestra que de los 291.582 trabajadores encuestados 9.297 son analfabetas, esto es, el 4.84%.

Evidentemente, de acuerdo a estas cifras, el analfabetismo es muy reducido en las áreas urbanas y entre los trabajadores de la industria.

Donde el problema es aún álgido es en las zonas campesinas. De allí que la División de Educación de Adultos considera que es necesario continuar los esfuerzos de la campaña alfabetizadora en el campo, proyectando nuevas formas de acción capaces de vencer los obstáculos de orden demográfico y económico que se presentan en las zonas rurales como son: la acentuada dispersión de los grupos humanos, las migraciones internas, las dificultades de acceso a algunos sitios, la escasez de recursos de algunas comunidades, etc.

Dentro de este orden de ideas, la División de Educación de Educación de Adultos ha iniciado su programa de Alfabetización a través de la Radio, con el que atiende en la actualidad cerca de 16.000 analfabetas y se espera atender en los años próximos a un promedio de 40.000 por semestre, de acuerdo al presente Programa.

En Cuanto a la Existencia de una Sensibilización Adecuada como Base para la Actividad Propuesta

La Campaña de Educación iniciada en 1958 ha sido el producto de una sentida aspiración por su mejoramiento educativo. De allí, que haya sido posible lograr un poco tiempo resultados indicadores de un rápido progreso en materia de Alfabetización. A ello ha contribuido también en gran manera, la colaboración de muchos organismos oficiales y privados que han sumado su aporte a esta labor de redención cultural de nuestro pueblo, como las instituciones culturales, organismos obreros y campesinos, sectores empresariales, los Ministerios de Sanidad, Agricultura, Defensa y Justicia, el Instituto Agrario Nacional, los Gobiernos de Estados, la Prensa, la Radio y la Televisión.

La Proyección de un programa novedoso que pretende intensificar la acción alfabetizadora tiene ya, evidentemente, el antecedente del amplio apoyo nacional a los planes anteriores de alfabetización. De manera que, mediante una labor de difusión de los alcances de este plan la División de Educación de Adultos espera mantener la aceptación de que siempre ha gozado su labor entre la opinión pública y las otras dependencias oficiales interesadas en la expansión de la Educación Popular. En el presente plan en la aparte referente a Divulgación y Propaganda, se hace referencia a la manera en que será desarrollada esa labor difusora de las finalidades propuestas.

En Cuanto a la Existencia de una Infraestructura Adecuada (Servicios Técnicos y Administrativos)

La Oficina de Educación de Adultos.

La Oficina de Educación de Adultos mantiene la siguiente estructura técnico-Administrativa:

-Cinco organismos de carácter permanente:

- a) La Dirección.
- b) La Coordinación.

- c) El Departamento Técnico, con sus Secciones de:
 Planeamiento: que incluye Estadística, Planes Generales, Planes Especiales, Proyectos, Investigaciones y Experimentación Pedagógica, Programas de Estudio e Informes.
 Elaboración de material Didáctico: que incluye Libretos para los Programas de las Escuelas Radiofónicas, Producción de los Programas para las Escuelas Radiofónicas, Libretos para los Programas de T.V. Educativa, Textos y Guías de Estudio para Cursos por Correspondencia, Material de Lectura y Traducciones.
- d) El Departamento de Supervisión y sus Secciones de:
 Supervisión de Alfabetización: comprende Centros Colectivos de Alfabetización, Legiones Alfabetizadoras, Escuelas Radiofónicas, Programas Especiales de Alfabetización y Maestros Móviles.
 Supervisión de Educación Primaria y Profesional: comprende Centros de Cultura Popular, Centros de Extensión Cultural, Escuelas Granjas Comunes, Centros de Capacitación Agropecuaria, Escuelas Radiofónicas, Cursos por Correspondencia Centros de Capacitación Femenina y Desarrollo Comunal.
 Supervisión de Divulgación: comprende Unidades Móviles y Cine Educativo, Biblioteca y Salas Públicas de Lectura, Prensa, Radio y Televisión, Actividades Culturales, Teatro Guignol, Grupo Teatral, Publicaciones, Dibujo y Fotografía.
- e) El Departamento de Administración y Personal, con sus Secciones de:
 Personal, Secretaría y Caja: comprende Nombramientos, Licencias, Recomendaciones, Expedientes Profesionales, Archivo y Caja.
 Control Administrativo: comprende Elaboración del Presupuesto, Ordenación de Pagos, Proveeduría, Contabilidad, Taller de Mantenimiento y Servicio de Multígrafo.

-Dos Organismos de Carácter Técnico-Consultivo:

- a) El Consejo Directivo.
- b) El Consejo de Supervisión.

-23 Oficinas Regionales de Supervisión de Educación de Adultos, ubicados en cada capital estatal.

-La Oficina cuenta, igualmente, con la cooperación, a tiempo completo, de un Experto de la UNESCO. Al servicio de Educación de Adultos se encuentran en total 4.217 funcionarios.

El Instituto Nacional de Cooperación Educativa.

El INCE tiene la estructura siguiente:

- a) La Dirección Nacional, que abarca
 El Consejo Nacional Administrativo que está constituido por trece miembros representativos de los organismos que de manera directa o indirecta tienen ingerencia en los problemas educacionales, sociales y económicos del país.
 El Comité Ejecutivo, compuesto por cinco miembros, es el organismo encargado directamente de la administración, la cual quedará bajo la vigilancia del Presidente y del Secretario General.

La Presidencia. El Presidente del INCE lo es del Consejo Nacional Administrativo y del Comité Ejecutivo.

La Vice-Presidencia.

La Secretaría General.

La Consultoría Jurídica.

El Sector Administrativo.

b) Siete Departamentos adscritos a la Secretaría General: de Ingeniería, de Auditoría de Personal, de Mano de Obra, de Información y Publicaciones, de Oficinas Regionales y de Becas y Centros no Lucrativos de Formación Profesional.

c) La División de Servicios que realiza funciones de utilidad general dentro del Instituto.

d) La Dirección de Administración que es el órgano responsable de la actividad financiera del Instituto.

e) La Dirección de Formación Industrial que es responsable de la formación de los trabajadores de empresas de la actividad industrial. Dispone de doce Centros de Formación Profesional.

f) La Dirección de Formación en Empresas. Esta dirección dirige y coordina los programas de formación de maestros alfabetizadores del Instituto, de alfabetización de los trabajadores y de su extensión cultural, a través de la División de Alfabetización y extensión Cultural.

g) El Programa Nacional de Aprendizaje. El fin que se persigue es el de fomentar y desarrollar el aprendizaje de los jóvenes trabajadores, o sea, los menores de 18 y mayores de 14 años, que están sometidos a la formación profesional sistemática del oficio en el cual trabajan. Están obligados a este programa las empresas industriales y comerciales como estipula la Ley del INCE.

h) La Dirección de Formación Comercial y Servicios tiene a su cargo los programas de formación de los trabajadores en las técnicas comerciales y de servicios de mayor demanda en el mercado de trabajo; cuenta para ello con cinco Centros de Formación Comercial y uno de Servicios, así como con dos Unidades Móviles.

i) La Dirección de Programas Rurales tiene la responsabilidad de la planificación y ejecución de los programas de formación profesional en el medio rural.

j) La Dirección de Programas Extraordinarios tiene a su cargo el adiestramiento de jóvenes desocupados, fijándose como objetivo dar formación profesional a 60.000 jóvenes en un período de cuatro años y con financiamiento especial del Estado

B.- Descripción del Tipo de Proyecto:

Se ha tratado de dar al proyecto las características de ser: Integral, Masivo, Experimental y Flexible.

El Proyecto es:

- 1) Integral: en que se vincula con el ritmo del desarrollo nacional y que combina el aspecto de la enseñanza con el de la divulgación y propaganda.
- 2) Masivo: en el número de personas que abarcarán dentro de un período de tres años (750.000 adultos).

3) Experimenta: tanto en su filosofía que trata de contribuir a corto plazo y de modo sustancial a la eliminación de la discrepancia entre el adelanto económico de la nación y su retraso socio-cultural como en los medios empleados, particularmente los Centros Colectivos de Alfabetización con Radio (Escuelas Radiofónicas) y la Enseñanza familiar rural, mediante Maestros Móviles.

4) Flexibles: en la variedad de los tipos de actividades que abarca y en lo particular elasticidad de las más importantes de ellas, tales como la utilización de la radio, de maestros móviles y del cine educativo.

1.- La Enseñanza

Llamativo es el hecho que 600.000, o sea, el 80% de los 750.000 adultos a ser alfabetizados, lo serán en Escuelas Radiofónicas, o sea, Centros de Alfabetización que utilizan la radio como un mayor medio auxiliar y en pequeños centros familiares rurales mediante los maestros móviles.

Esto constituye un elemento novedoso y verdaderamente experimental.

1. La Alfabetización con Mayor Ayuda de la Radio

La decisión de utilizar básicamente servicios de radiodifusión se inspira en un número de razones.

La radio es el instrumento de comunicación de masas más difundido, más persistente y más barato, llega más pronto, más lejos, más uniforme y más constante al número mayor de gente, es operable gran número de horas del día, es apto para todos los públicos y ambientes y es uno de los instrumentos más eficaces para mensajes y propaganda subliminal.

La dispersión y el aislamiento de la población rural, tanto en Venezuela como en todo el continente es tan grande que solo un medio de comunicación eficaz y no costoso como la radio, puede romperlas e incorporar a la culturalmente marginada población campesina a las mayores corrientes psicológicas y culturales de la nación.

Además la audición regular de los programas de radio ya forma un patrón cultural establecido en Venezuela. El número de los que "oyen" es mucho más grande que de los que leen.

La radio tiene que ser utilizada mediante la escuela radiofónica, la cual ofrece las ventajas pedagógicas de un grupo de alumnos matriculados que asisten a las clases a horas fijas y tienen la colaboración de un maestro, una metodología especial y supervisión sistemática. Un solo profesor especializado en su asignatura, puede atender con igual rendimiento unitario, lo mismo a 100 que a 100.000 alumnos.

Otra razón que inspira a Venezuela para hacer énfasis en el uso de los servicios de radio difusión, radica en el hecho de que a base de los proyectos ya en pleno desarrollo, se vislumbra en los próximos años un avance extraordinario de la radio educativa. A fines de 1965, por ejemplo, el país ya tendrá una red de la cual no dispone todavía ningún otro país latinoamericano. La cadena de emisoras cubrirá un área en la que se asienta del 90 a 95% de la población de Venezuela.

2.-La Enseñanza por Maestros Móviles

Quiere ser un experimento para solucionar en escala masiva el problema de la alfabetización de una población rural dispersa. El carácter de esta población necesita un sistema flexible que se basa en la familia o un grupo pequeño de

familias como unidad y un magisterio a tiempo parcial que circula dentro y entre las comunidades rurales, atendiendo a las casas dispersas donde se reúnan los analfabetos.

La mayoría de los maestros móviles son jóvenes educados que todavía no han encontrado empleo a tiempo completo y, por lo tanto, esta forma de enseñanza ayuda a suavizar al mismo tiempo el problema del sub-empleo en los grupos en los grupos de edad de 15 a 25 años.

3.-Otros Tipos de Enseñanza

Los “tradicionales” Centros de Alfabetización, o sea los sin ayuda principalmente de la radio, no alfabetizarán más de 36.000 personas, o sea, el 4,8% del total.

Como se puede observar el centro de gravitación de la enseñanza se moverá entonces hacia las formas experimentales, o sea, de la enseñanza auxiliada constantemente por la radio y la desarrollada por maestros ambulantes.

Para completar la serie de posibilidades de la enseñanza alfabetizadora, un número de 42.000 personas, o sea, el 5,6% del total, será alfabetizado mediante voluntarios, lo que incluye la cooperación de maestros, de efectivos militares, de la prensa y de la televisión.

Estas actividades marginadas desempeñan un papel menor por varias razones: la actividad de los maestros ya se incluye mayormente en los centros, con o sin radio, la ayuda de los efectivos militares es necesariamente limitada, la prensa en sí misma puede dar solamente una cooperación restringida a la alfabetización mientras que la enseñanza por televisión necesita la disponibilidad de números adecuados de los todavía costosos aparatos.

La Divulgación y Propaganda

Este campo abarca ocho actividades: Radio y Televisión, Prensa, Cine, Publicaciones, Unidades Móviles, Teatro, Biblioteca y Exposiciones.

El énfasis será sobre las actividades de cine educativo y recreativo, basándose sobre la adquisición de cuarenta camionetas (unidades móviles) y cuarenta Jeep, subrayando de este modo nuevamente de carácter flexible y móvil del proyecto experimental.

Además, mayor atención será proporcionada a un programa de lectura para recién alfabetizados y de bibliotecas populares, el complemento imprescindible de cualquier programa de alfabetización.

La producción continua de series de afiches y de periódicos murales, será otra faceta que recibirá mayor énfasis.

C.- OBJETIVOS.

1) Alfabetizar 750.000 personas conforme a la siguiente distribución en el tiempo:

- Primer Semestre de 1966
125.000
- Segundo Semestre de 1966
125.000
- Primer Semestre de 1967
125.000
- Segundo Semestre de 1967
125.000
- Primer Semestre de 1968
125.000
- Segundo Semestre de 1968
125.000

2) Promover la incorporación de la población que se alfabetice a los programas nacionales de desarrollo, aplicándose el programa experimental primeramente a las

regiones geográficas y a los sectores de población activa donde existen mayores posibilidades de mostrar resultados a corto plazo, en cuanto a la disminución de la discrepancia entre el adelanto económico y el retraso socio-cultural del país y en cuanto al aumento de la productividad.

3) Promover la vinculación de la alfabetización con los programas de la enseñanza primaria y vocacional para adultos, para garantizar la comunidad educativa de los recién alfabetizados y el mayor efecto nacional de un programa integral de educación de adultos.

Bastardo, Nora. (2006) Las políticas de alfabetización en Venezuela: Del “Abajo Cadenas” al “Yo si Puedo”. Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación-UCV.

Decreto N° 878, mediante el cual se promulga el Reglamento General e los Institutos Experimentales de Educación Superior y el Reglamento de Repitientes.

Se promulga el Decreto 567 para la elaboración y distribución gratuita de textos y materiales de enseñanza.

Se reforma la ley de creación del INCIBA.

Se construyeron en 1969, 929 edificaciones escolares con 11.512 aulas.

1967

Presidente: Dr. Raúl Leoni (13 de marzo de 1964 – 11 de marzo de 1969)

Ministro de Educación: Dr. J. M. Siso Martínez.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: J. S. Siso Martínez.

Longitud: 234 líneas.

Estructura: Indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Acento en la continuidad.
- Corregir fallas diagnosticadas.
- Falta mucho por corregir.

Ordenado a partir de tres líneas de acción y una larga lista de acciones emprendidas para expandir y mejorar la calidad del sistema escolar.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

Define con claridad las grandes líneas de acción:

- *En el orden cuantitativo atender a la creciente demanda matrícula que en los niveles primario y medio.
- *En el orden cualitativo se ha ejercido una doble acción: corrección de las deficiencias actuales de la enseñanza y la intensificación de cursos al personal de servicio, con la finalidad de lograr su perfeccionamiento.
- *La iniciación del Proyecto de Investigación que nos permitirá contar con fundamentos científicos que aseguren un mayor grado de racionalidad en el proceso de planeamiento integral de la Educ.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Diagnóstico de la demanda frente al servicio ofrecido.
- Continuar con las acciones ya emprendidas.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Repite la misma lógica/ el mismo listado del año anterior, con un sentido bien marcado de continuidad en la acción y en la definición de logros.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

ENTENDEMOS QUE HAY BAJA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA, CUANDO ESTA NO SATISFACE

INTEGRALMENTE LAS DEMANDAS QUE LA SOCIEDAD TIENE PLANTEADAS AL SISTEMA EDUCATIVO...

En la Memoria y Cuenta que el Ministro de Educación presenta al Congreso Nacional de la República de Venezuela en sus sesiones de 1967, el Ministro señala:

“entendemos que hay baja calidad en la enseñanza, cuando esta no satisface integralmente las demandas que la sociedad tiene planteadas al sistema educativo; cuando los alumnos no reciben como producto del proceso de enseñanza - aprendizaje, aquella formación que les es indispensable para desenvolverse en la sociedad y en el momento histórico en que les corresponde actuar, es decir cuando el producto educativo no responde las expectativas propias de la generación joven y la adulta, frente a lo que la escuela debe darles.

En nuestro empeño por traducir en términos de problemas escolares concretos estas situaciones generales, hemos definido las siguientes fallas fundamentales del sistema educativo:

- a) La caducidad y desarticulación del currículum y de sus factores, los programas, la evaluación, el sistema de supervisión, etc.
- b) Desacoplamiento de los recursos humanos que el sistema educativo esta formando, con respecto a las necesidades que tienen planteadas actualmente la sociedad venezolana.
- c) La falta de una estructura administrativa adecuada y eficiente, que pueda echar adelante y desarrollar los programas educativos. Esta estructura administrativa no ha ido incrementando ni se ha transformado en la medida en que se ha cambiado la realidad del sistema educativo.
- d) La utilización del doble turno como medidas transitoria para dar asistencia a una población escolar que ha venido creciendo violentamente. El doble turno es una de las causas que inciden con mayor fuerza en la deficiente formación de alumno”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 824 – 825.

Proyecto Experimental de Educación de Adultos, iniciado en 1967, fue un programa que se desarrolló en la vasta zona de los Estados Lara, Trujillo y Portuguesa con la Cooperación de la UNESCO. Sobre este proyecto informa el Ministro Siso Martínez que era “uno de los cuatro grandes proyectos que dicho Organismo de las Naciones Unidas llevada a cabo en el mundo, como experiencia que servirá a otros países del Continente”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 855.

ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN POPULAR

En 1967 se constituyo la Asociación para la Educación Popular (APEP), cuyas actividades se extendieron posteriormente hacia el entrenamiento de docentes y la formación de técnicos medios.

Carvajal, A. y otros (2001). Organización y Consolidación del Sistema Educativo 1958 – 1970. Mimeografía. Caracas. Escuela de Educación U.C.V.

REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

Se decreta el Reglamento Parcial de la Ley de Universidades. Decreto 753.

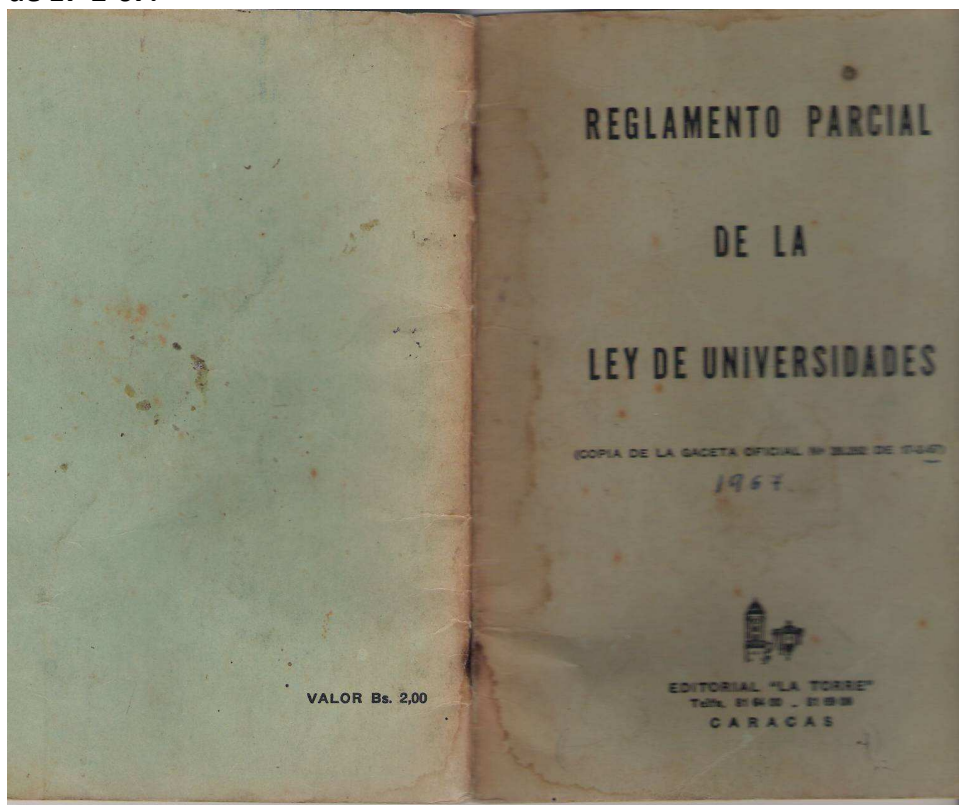
Se promulga el Reglamento General de los Institutos Experimentales de Educación Superior.

Se crea la Universidad Centro Occidental con sede en Barquisimeto.

Se crea la Universidad de Caracas como Universidad Experimental.

Creación del Departamento de Educación Técnica en el Instituto Experimental de Barquisimeto, como primera iniciativa de formación de profesores de educación técnica de Venezuela.

Reglamento Parcial de la Ley de Universidades. Copia de la Gaceta Oficial, Nº 28.262 de 17-2-67.



RAUL LEONI,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 10 del Artículo 190 de la Constitución y los Artículos 170 y 173 de la Ley de Universidades, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

el siguiente

REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

Artículo 1º—La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.

3

FORMATO, IMPOSICION TIPOGRAFICA Y NOTAS,
RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
CONFORME A LA LEY.

Artículo 2º—A los efectos indicados en los Artículos 2º y 3º de la Ley, las Universidades deberán orientar sus programas de formación profesional a la satisfacción de las necesidades del país y en sus actividades de investigación y extensión, propender especialmente a la resolución de los problemas de interés nacional. En sus labores se conservará la continuidad del proceso educativo, asegurando la formación física, intelectual, cultural y social del estudiante por medio de actividades adecuadas a estos fines. En tal sentido podrán organizar Congresos, Seminarios, Charlas, Conferencias y cualesquiera otros medios de divulgación científica.

Artículo 3º—En las aulas y establecimientos universitarios o durante el curso de cualquier actividad que se cumpla con fines docentes y dejando a salvo el libre estudio, análisis académico o exposición de doctrinas filosóficas, científicas, políticas o religiosas, no podrán realizarse ninguna clase de actividad o propaganda política partidista o a favor de posiciones y de doctrinas contrarias a los principios de la nacionalidad, del orden democrático o que ofendan la moral o las buenas costumbres.

Artículo 4º—La efigie del Libertador y los Símbolos de la Patria ocuparán lugar preferente en sitio de honor en todas las Universidades.

— 4 —

Artículo 5º—Las Universidades son autónomas en cuanto a su propio gobierno, en sus actividades docentes, de investigación, académicas, culturales y administrativas, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Artículo 6º—Es de la competencia y de la responsabilidad de las autoridades universitarias, dentro del recinto universitario, la vigilancia y el mantenimiento del orden docente, de investigación, académico, cultural y administrativo, así como el de todas aquellas actividades específicas de la Universidad, conforme a la Ley y sus Reglamentos. Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la Institución.

Corresponde al Ejecutivo Nacional la vigilancia de las avenidas, calles y otros sitios abiertos y de libre acceso y circulación, la protección y seguridad de los edificios y construcciones situados dentro de las áreas donde funcionan las Universidades y las demás medidas que fueren necesarias, a los fines de salvaguardar y garantizar el orden público y la seguridad de las personas y bienes, aún cuando estos formen parte del patrimonio de la Universidad.

— 5 —

Artículo 7º.—Para el allanamiento del recinto universitario, se aplicarán las normas relativas a las visitas domiciliarias previstas en el Código de Enjuiciamiento Criminal.

Artículo 8º.—Para cumplir con la finalidad señalada en el Artículo 12 de la Ley, y de acuerdo con la atribución que le confiere el Ordinal 5º del Artículo 19 ejusdem, el Consejo Nacional de Universidades podrá designar las Comisiones Técnicas que juzgue conveniente y les fijará las normas que rijan sus labores. Por su parte, las Universidades Nacionales deberán suministrar al Consejo Nacional de Universidades y a dichas Comisiones, todos los datos indispensables para comprobar su población y necesidades, así como la justeza y sinceridad de su Proyecto de Presupuesto.

Una vez distribuida la partida global asignada a las Universidades Nacionales, la cuota que corresponda a cada una de ellas ingresará a su exclusivo patrimonio y será de su libre administración.

CAPITULO II

Del Consejo Nacional de Universidades

Artículo 9º.—En cumplimiento de lo pautado en el Artículo 17 de la Ley y a fin de

— 6 —

derecho a voz ante el Consejo Nacional de Universidades, en esas materias.

El representante estudiantil ante el Consejo Nacional de Universidades, será elegido para cada reunión por el Consejo Universitario, de los integrantes de la delegación estudiantil ante el mismo.

Artículo 12.—La creación y modificación de Facultades, Escuelas o Institutos no podrá hacerse sin la aprobación previa del correspondiente proyecto por el Consejo Nacional de Universidades.

La falta de aprobación previa ocasionará el no reconocimiento de los estudios respectivos que se cursaren en dichas dependencias Universitarias.

CAPITULO III

De las Autoridades, Personal Docente y Alumnos de las Universidades Nacionales

Artículo 13.—Cuando una Universidad tenga Facultades, Escuelas o Institutos que funcionen fuera de su sede central, el Consejo Universitario podrá, por vía reglamentaria, crear autoridades locales de coordinación, así como también delegar o autorizar la delegación de

— 8 —

armonizar los planes pedagógicos, culturales y científicos, las Universidades considerarán las recomendaciones y conclusiones de los Núcleos de Trabajo enviados por el Consejo Nacional de Universidades y emitirá los respectivos informes que se harán del conocimiento de las otras Universidades.

Artículo 10.—A fin de coordinar la enseñanza universitaria conforme al Ordinal 1º del Artículo 19 de la Ley, el Consejo Nacional de Universidades promoverá reuniones periódicas de Decanos y Directores de Escuelas afines, los cuales bajo la denominación de Núcleos de Trabajo, intercambiarán informaciones y procurarán armonizar criterios, presentando sus conclusiones por órgano del Secretario Permanente. Igualmente se integrarán las Comisiones y Grupos de Trabajo que se estimen pertinentes.

Artículo 11.—El Decano Delegado por cada Universidad para integrar el Consejo Nacional de Universidades previsto en el Artículo 18 de la Ley, será nombrado para cada reunión por el respectivo Consejo Universitario.

Los Decanos de aquellas Facultades a quienes específicamente incumban materias de la agenda, podrán ser llamados por el Rector, con el carácter de asesores, caso en el cual tendrán

— 7 —

determinadas atribuciones en autoridades u órganos locales.

Las decisiones tomadas por los delegados, serán siempre sometidas a la consideración de la autoridad universitaria respectiva, a los fines de solicitar su ratificación.

Artículo 14.—La función del voto para la elección de las autoridades universitarias y representantes estudiantiles constituye un deber y un derecho esenciales para la existencia y normal funcionamiento de la Universidad, conforme a lo estatuido en el Artículo 29 de la Ley.

La convocatoria para todos los actos electorales se hará con carácter obligatorio y en un término no menor de dos meses antes de las elecciones, salvo lo que se establece en este Reglamento para el caso de elecciones sucesivas.

Artículo 15.—El mandato ejercido por las Autoridades Universitarias durará cuatro años, contados a partir de la fecha del término del mandato anterior, no pudiendo en ningún caso prorrogarse más del tiempo mínimo indispensable para efectuar nuevas elecciones.

Si no se alcanzare el número de votos necesarios, conforme a la Ley, la Comisión Electoral se constituirá en Comisión Permanente para convocar a elecciones, hasta por dos veces consecutivas más, separadas por un intervalo de 30

— 9 —

días. De no lograrse todavía la elección, el Consejo Universitario respectivo procederá a designar Rector, Vice-Rector y Secretarios interinos, cuyas funciones no pueden durar más de un año, a cuyo efecto la Comisión Electoral convocará a elecciones para autoridades universitarias titulares, conforme a lo establecido en este artículo.

Las autoridades electas deberán entrar en ejercicio de sus funciones dentro de los noventa días siguientes a su elección.

Artículo 16.—La no comparecencia injustificada a la elección de Autoridades Universitarias, acarreará para el profesor que no cumpla con ese deber, la inmediata suspensión por tres meses y por ende la privación del derecho de voto, durante ese lapso.

El profesor que no haya cumplido con este deber, podrá justificar su inasistencia en un lapso de cinco días hábiles a partir de la fecha de la elección. La reincidencia en las faltas señaladas en este artículo acarreará para el profesor incurso en dicha falta, la aplicación de la pena de remoción, previa instrucción del expediente respectivo. A los fines previstos en el Artículo 89 de la Ley, esta pena no podrá exceder de cinco años.

— 10 —

Este procedimiento será iniciado por el Consejo de Facultad, conforme a la información que le suministre la Comisión Electoral, pero la decisión será dictada por el Consejo Universitario.

Artículo 18.—De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, se considerará como caso extraordinario, toda circunstancia que impida a la persona reasumir sus funciones por causas ajenas a su voluntad.

Artículo 19.—No se podrán constituir nuevas Facultades cuando no se pudieren integrar, conforme a la Ley, los organismos necesarios para su gobierno.

Artículo 20.—Constituida una nueva Facultad, el Consejo Universitario designará, con carácter provisional, los organismos necesarios para su gobierno, mientras éstos se integran conforme a lo dispuesto en la Ley de Universidades.

Artículo 21. A los efectos del Artículo 53 de la Ley, cuando no se otorgue el título de doctor en ninguna de las Facultades de determinada especialidad en las Universidades del país, será credencial suficiente para llenar la condición exigida, poseer el título máximo que en ellas se confiera.

— 12 —

Los representantes estudiantiles que incurrieren en la falta a que se contrae el presente artículo, serán sancionados con la suspensión temporal del derecho de voto para la elección siguiente, y en caso de reincidencia, con la suspensión como alumno regular por el término de un año. Los representantes de los egresados que incurrieren en la falta a que se contrae el presente artículo, serán sancionados con la suspensión por tres meses de su representación, lo cual se participará al Colegio profesional correspondiente.

Los representantes estudiantiles y los de los egresados que no hayan cumplido con este deber, podrán justificar su inasistencia en la forma prevista para los profesores.

Artículo 17.—A los fines previstos en el artículo anterior, se instruirá el correspondiente expediente, previa notificación al interesado, a fin de que alegue por escrito lo que estime conducente, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, y si adujere algún motivo de justificación, quedará abierto un lapso de diez días hábiles más, contados a partir del vencimiento del término anterior, a fin de que se acrediten los hechos alegados con las pruebas pertinentes.

— 11 —

Artículo 22.—En la elección de los Decanos se aplicarán las disposiciones contenidas en los Artículos 14, 16 y 17 de este Reglamento.

Artículo 23.—Las faltas temporales de los Decanos serán suplidas por un Director de la respectiva Facultad o por un profesor de la misma que reúna las condiciones para ser Decano. La designación la hará el Consejo Universitario a requerimiento del Decano, o en su defecto del Consejo de la Facultad respectiva. En caso de falta absoluta y hasta tanto se realice la nueva elección, la falta será suplida en la misma forma.

Artículo 24.—A los fines del Artículo 57 de la Ley, sólo se considerarán válidos para los efectos de los títulos o certificados oficiales que expida la Universidad, los estudios universitarios cursados en Venezuela cuando han sido efectuados en Escuelas de las Universidades del país.

Artículo 25.—A los efectos del Artículo 60 de la Ley, el título que se exigirá a los Directores será el otorgado por una Universidad venezolana o un título debidamente legalizado de una Universidad extranjera reconocida.

Artículo 26.—Los Directores de los Institutos serán nombrados o removidos por el

— 13 —

Consejo Universitario, a requerimiento del Decano, previo acuerdo del Consejo de la Facultad.

Artículo 27.—Las decisiones dictadas por el Jurado, sobre los trabajos presentados por los miembros del personal docente para optar al ascenso en los casos del Artículo 77 de la Ley, tendrá carácter definitivo. Si el veredicto del Jurado fuese favorable, será participado de inmediato al Consejo Universitario y éste, cumplidos los demás requisitos establecidos, acordará el ascenso correspondiente.

Artículo 28.—A los fines previstos en el Artículo 78 de la Ley, la solicitud de reconsideración respectiva, deberá formularse dentro de los 30 días siguientes a partir de la fecha de serle notificada al Profesor su clasificación. Dicha solicitud será razonada y provista de los instrumentos que la justifiquen.

Artículo 29.—De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley, los Consejos de las Facultades podrán decidir que una persona, en base a sus méritos profesionales, docentes o científicos suficientemente acreditados, ingrese al personal docente y de investigación ordinario en una categoría superior a la de Instructor. Formulada la propuesta al respecto por el Consejo de la correspondiente Facultad ante el Con-

— 14 —

Artículo 30.—La persona que haya ingresado al personal docente y de investigación ordinario en una categoría superior a la de Instructor, en base a la aplicación del Artículo 79 de la Ley, no podrá ser confirmado en esa categoría sino después de cumplido el término establecido en el Artículo 81 ejusdem. En todo caso, antes de proceder a esa confirmación el Consejo Universitario comprobará que se ha dado cumplimiento al requisito del Artículo 79 citado, de informar al personal de jerarquía inferior de la respectiva Universidad, a través de los medios ordinarios de publicidad.

Artículo 31.—Cuando una persona haya ingresado al personal docente o de investigación ordinario a tenor del Artículo 79 de la Ley, en una categoría superior a la de Instructor, los miembros de la jerarquía inferior, aún si tienen el simple carácter de Interinos, podrán exigir, dentro del mes siguiente a la información a que hace referencia el artículo anterior, que se abra concurso para proveer el cargo o posición en cuestión. Hecha la solicitud legal al respecto, el concurso deberá abrirse y decidirse antes del año que alude el Artículo 81 de la Ley.

Transcurridos los lapsos que para la reconsideración de méritos y para la apertura del

— 16 —

sejo Universitario, éste podrá solicitar las justificaciones y ampliaciones de información que juzgue oportuna, procediendo con posterioridad a aprobar o rechazar la propuesta introducida.

Unico: Los méritos profesionales, docentes o científicos que podrán ser tomados en consideración a los efectos de este artículo serán taxativamente los que establezca de modo general para cada Facultad el Consejo Universitario, de acuerdo con las siguientes pautas: se considerarán méritos docentes: el ejercicio de funciones docentes o de investigación en Universidades o centros de estudios de nivel universitario, nacionales o extranjeros, de reconocido prestigio internacional; méritos científicos: ser miembro numerario o correspondiente de Academia, haber dirigido Institutos de Investigación de reconocido prestigio, haber obtenido distinciones académicas nacionales e internacionales acreditadas, o haber publicado o realizado trabajos de indiscutible valor en su correspondiente especialidad; méritos profesionales: el ejercicio de la respectiva profesión por más de cinco años, haber sido Presidente de un Colegio Profesional, de una Institución prominente en la respectiva profesión, o haber desempeñado actividades profesionales de alta jerarquía.

— 15 —

concurso se establecen en este Reglamento, sin que se hayan ejercido los recursos mencionados, o cuando hayan sido confirmados los méritos atribuidos, o el concurso abierto lo hubiere ganado el promovido, se procederá a confirmarlo en la categoría que inicialmente le fue atribuida, una vez que cumpla un año en sus funciones. Hecha la confirmación, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, el promovido quedará equiparado totalmente en sus deberes y derechos a los restantes miembros ordinarios del personal docente y de investigación, computándosele, en la categoría en que fue confirmado, el año de servicio que prestó en situación de interinidad.

Artículo 32.—A los fines de los Artículos 80, 82, 83 y 84 de la Ley, los títulos que se exigirán serán los otorgados por una Universidad venezolana o los títulos debidamente legalizados de una Universidad extranjera reconocida. En las Facultades que no otorguen el Doctorado será credencial suficiente para ser Profesor Asociado y Titular poseer el título máximo que ella confiera, siempre que se reúnan las demás condiciones requeridas.

Artículo 33.—Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 80 de la Ley, la solicitud razonada de remoción de los Instructores podrá

— 17 —

ser presentada por el Jefe de la Cátedra, del Departamento, o por el Director o Decano respectivo.

Artículo 34.—Se considera como repitiente el alumno que haya de cursar de nuevo más de una asignatura del curso en el cual estuviere inscrito, sea por el número de inasistencias, pérdida del derecho a presentar el examen de reparación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 144 de la Ley, o por no haber obtenido la puntuación exigida o no haber cumplido con los requisitos establecidos para aprobarla. Así mismo, se considera repitiente el alumno que, como consecuencia de los motivos expresados, deje de aprobar la asignatura que arrastra, conforme a lo dispuesto en el Artículo 143 de la Ley. Los alumnos repitientes quedarán sujetos a las siguientes normas:

a) No podrán continuar sus estudios en la misma Escuela por un período de cuatro años, los alumnos que, encontrándose ya en la condición de repitientes, volvieren a perder el curso.

b) A los alumnos del último bienio de las Escuelas que sigan un plan de estudios fijo y que en condición de repitientes volvieren a perder el curso, se les concederá una oportunidad adicional de repetir.

— 18 —

podrán optar a los grados y títulos que la Universidad confiere si no han obtenido previamente el mencionado título de bachiller, salvo en los casos de equivalencias y reválidas.

Artículo 36.—La pena de expulsión contemplada en el Artículo 112 de la Ley, se aplicará por un tiempo determinado que no podrá exceder de cinco años.

Artículo 37.—Las representaciones estudiantiles ante los organismos permanentes de la Universidad, tendrán sus respectivos suplentes, quienes deberán poseer las condiciones exigidas a los principales y serán electos en la misma forma que éstos. No podrán ejercer la representación estudiantil quienes no sean alumnos regulares de la Universidad respectiva.

Artículo 38.—A los fines de la Ley, se entiende por alumno regular de una Universidad, al estudiante que, estando debidamente inscrito en esa Institución, cumpla a cabalidad con todos los deberes inherentes a su condición de alumno conforme a la Ley y los Reglamentos y no tenga materia pendiente en la cual haya resultado aplazado.

No son alumnos regulares:

- a) Los arrastrantes.
- b) Los repitientes.

20 —

c) Los alumnos que no sean aceptados en una Escuela, de acuerdo con las condiciones establecidas en este artículo, podrán obtener inscripción en otra Escuela universitaria, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, y allí se considerarán de nuevo como alumnos regulares, pero si fuere preciso aplicarles otra vez lo dispuesto en el aparte a) de este artículo, no se aceptarán en la Universidad por un período de cuatro años.

d) Los Consejos Universitarios determinarán las pautas según las cuales lo dispuesto en este artículo se aplicará en las Escuelas que realicen estudios por el sistema de créditos, de unidades o de semestres.

Los Consejos Universitarios determinarán la forma como se aplicarán estas disposiciones cuando en varias Escuelas de la misma Facultad existan ciclos comunes, o cuando en una misma Escuela se cursen carreras distintas donde se otorguen títulos diferentes.

Artículo 35.—Los alumnos que, con autorización de los Consejos Universitarios, sigan cursos en las Universidades sin haber obtenido el título de bachiller, de acuerdo con el Parágrafo Tercero del Artículo 106 de la Ley, podrán obtener un certificado de competencia; pero no

— 19 —

e) Quienes habiendo aprobado todas las materias de una Escuela no hayan obtenido el título correspondiente.

Tampoco se considerarán alumnos regulares en aquellas Escuelas o Facultades, que funcionen por el sistema de créditos, de unidades o de semestres, los estudiantes que no estando comprendidos en ninguna de las provisiones anteriores estén inscritos en menos de la mitad de las materias que componen el plan regular del curso respectivo.

Artículo 39.—A los fines de la Ley, se considera egresado de una Universidad a todo profesional que haya obtenido su título en esa Institución.

Si una Universidad no tuviere egresados en determinada Facultad o los que tuviere se encontraren imposibilitados para ejercer la representación de los mismos ante los organismos universitarios, el Colegio o Asociación Profesional respectiva, propondrá, a solicitud del organismo universitario competente, la designación de profesionales egresados de otras Universidades.

Cuando no existiere Colegio o Asociación Profesional, dichos representantes podrán ser designados por un número de egresados no inferior a diez, residentes en la localidad.

21

Artículo 40.—A los fines previstos en el Artículo 138 de la Ley, el examen final versará sobre el programa correspondiente a cada asignatura.

Esta disposición será igualmente aplicable al sistema semestral y de unidades en las Facultades que lo hayan establecido.

Artículo 41. Los alumnos que se encontraren en la situación prevista por el Artículo 143 de la Ley y fueren aplazados en la asignatura pendiente, deberán repetirla. Aprobada ésta, el alumno podrá cursar las asignaturas correspondientes del curso siguiente que le falten por aprobar.

Artículo 42.—A los fines previstos en la Ley y los Reglamentos, por mitad de las asignaturas cursadas o exámenes finales rendidos, se entenderá la media aritmética del número de materias o exámenes; por más de la mitad se entenderá el número entero inmediatamente superior a dicha media aritmética y por menos de la mitad el número entero inmediatamente inferior a la citada media aritmética.

Artículo 43.—A los fines indicados en el Artículo 9° de la Ley, los alumnos que hayan sido aplazados y deban repetir el curso total o parcialmente, pagarán por concepto de ma-

— 22 —

publicado en la Gaceta Oficial N° 28.213 de los mismos mes y año.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— Años 157° de la Independencia y 108° de la Federación.

(L. S.)

RAUL LEONI.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,
(L. S.)

REINALDO LEANDRO MORA.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
(L. S.)

IGNACIO IRIBARREN BORGES.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,
(L. S.)

EDDIE MORALES CRESPO.

— 24 —

trícula la cantidad de cien bolívars por asignatura. Dicho arancel será progresivo en proporción aritmética por repetición de cada asignatura. En esta disposición no quedan comprendidos quienes tengan una asignatura pendiente conforme al Artículo 143 de la Ley.

CAPITULO IV

De las Universidades Privadas

Artículo 44.—Hasta tanto se dicte el Reglamento Parcial relativo a las Universidades Privadas, éstas se regirán por las disposiciones de la Ley, del presente Reglamento y de sus respectivos Estatutos Orgánicos, en cuanto les sean aplicables, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ejecutivo Nacional de resolver los casos dudosos o no previstos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 173 de la Ley.

CAPITULO V

Disposición Final

Artículo 45.—Se deroga el Decreto de Reglamentación parcial de la Ley de Universidades, N° 693, de fecha 16 de diciembre de 1966,

— 23 —

Refrendado.

El Ministro de la Defensa,
(L. S.)

RAMON FLORENCIO GOMEZ.

Refrendado.

El Encargado del Ministerio de Fomento,
(L. S.)

CIRO AÑEZ FONSECA.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,
(L. S.)

LEOPOLDO SUURE FIGARELLA.

Refrendado.

El Ministro de Educación,
(L. S.)

J. M. SISO MARTINEZ.

Refrendado.

El Encargado del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social,
(L. S.)

PABLO COVA GARCIA.

— 25 —

Refrendado.
El Ministro de Agricultura y Cría,
(L. S.)

ALEJANDRO OSORIO.

Refrendado.
El Ministro del Trabajo,
(L. S.)

HENS SILVA TORRES.

Refrendado.
El Ministro de Comunicaciones,
(L. S.)

HECTOR SANTAMELIA.

Refrendado.
El Ministro de Justicia,
(L. S.)

JOSE S. NUÑEZ ARISTIMUNO.

Refrendado.
El Encargado del Ministerio
de Minas e Hidrocarburos,
(L. S.)

JULIO CESAR ARREAZA.

— 26 —

I N D I C E

	Pág.
CAPITULO II	
Del Consejo Nacional de Universidades	6
CAPITULO III	
De las Autoridades, Personal Docente y Alumnos de las Universidades Nacionales	8
CAPITULO IV	
De las Universidades Privadas	23
CAPITULO V	
Disposición Final	23

1968

Presidente: Dr. Raúl Leoni (13 de marzo de 1964 – 11 de marzo de 1969)

Ministro de Educación: Dr. J. M. Siso Martínez.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Siso Martínez.

Longitud: 246 líneas.

Estructura: Diferenciado 6 Títulos y 26 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Cumplir los compromisos adquiridos para con la educación por parte del Gobierno y el Estado.
- Domina la idea de continuidad.
- Crecer.
- Corregir fallas.
- Adecuar la educación a las necesidades del país y de los individuos.

Tiene la misma disposición organizativa que el anterior discurso

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

Ídem año anterior.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Idem. Año anterior.
- Hace especial mención de los obstáculos estructurales que existen dentro y fuera de la educación.
- Resalta los desafíos que plantea el crecimiento explosivo de la población. Desafíos de orden cuantitativo y cualitativo.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Especial énfasis en los logros de expansión: matrícula, instituciones y edificaciones.
- Creación de la U. de Caracas.
- Formación de docentes-instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.
- Acento en la acción internacional: becas, convenios y asesorías. Asistencia a eventos.
- Decreto 567 (provisión de materiales a los alumnos)
- Equipamiento del centro audiovisual del M.E.
- Desarrollo del programa editorial del M.E. Tricolor, Educación y otras. (El departamento de publicaciones editó 4.339.000 impresos)

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

PLAN GENERAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Para 1968, la Comisión de Supervisión había adelantado estudios de interés en orden a integrar los diversos servicios de supervisión en un sistema orgánico y el Ministerio de Educación, acuerda iniciar un Plan General de reorganización del entonces vigente sistema de Supervisión que se cumplía en etapas sucesivas.

El plan general de reorganización del sistema de supervisión se orientaba para alcanzar las finalidades siguientes:

- a) Integración de las funciones de los servicios de supervisión en unidades operativas que atenderán a los niveles de educación pre – escolar, educación primaria y educación media.
- b) Coordinación de los planes y proyectos de educación con programas de desarrollo que promuevan otros organismos nacionales y regionales.
- c) Establecimiento de un régimen que precise los deberes y atribuciones de los funcionarios de supervisión que estarán a cargo de los servicios integrados.
- d) Distribución adecuada de tareas para contribuir a la celeridad de los procedimientos administrativos.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. 830.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Los antecedentes de la educación intercultural bilingüe, como tal, en Venezuela se remontan hasta 1968 cuando la recién fundada Sociedad Venezolana de Antropología Aplicada (SOVAAP) propone la adopción de una política indigenista interculturalista, basándose en la experiencia mexicana. Entre las soluciones propuestas estaban la elaboración de:

Un plan de educación para la población indígena (...) ello haría posible una educación adaptada al medio indígena y respetuosa de los valores etnoculturales, preservando la integridad y cohesión interna de los grupos étnicos, y permitiendo la superación del tradicional complejo de inferioridad a favor de un nuevo sentimiento de orgullo étnico. Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. Revista Anthropos. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 15)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“a partir de 1968 se realizaron varios intentos de modificación estructural del Ministerio de Educación, los cuales se limitaron a simples agregados de nuevas dependencias o servicios como producto del sistema y no de una concepción orgánica del mismo que tuviese como fundamento básico la regionalización de la educación, la descentralización y desconcentración de funciones y la integración de los servicios” Bravo J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

DESESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN VENEZUELA 1968

“En 1968, el Estado Venezolano, elimina en el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Artesanal, Industrial y Comercial (DARINCO), creada en 1958, para el desarrollo de políticas específicas para el fortalecimiento de la Educación Técnica, entre ellas se destacan la profundización de acciones para el desarrollo de un sistema de Educación Técnica en el país, funcionando no integrado a la Educación Secundaria, como planes de formación profesional en las “Escuelas Técnicas”. Se esgrime como criterio que la Educación Técnica es una carrera terminal, sin acceso a los estudios universitarios lo cual lesionaba el principio de “igualdad de oportunidades”. Decisión que distorsionó el proceso de formación técnico profesional del país, impartido en las Escuelas Técnicas de la época, cuya formación ha sido validada por su calidad, excelencia y pertinencia y técnicos actualmente requeridos para el desarrollo del país”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. (2001). Proyecto: Educación para el Trabajo y Desarrollo de la Juventud. Innovaciones en Educación para el Trabajo, Módulo 2. Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Pág. 140.

Se crea la Oficina para el Planeamiento Universitario (OPSU) adscrita al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT), organismo destinado al rescate y acopio de la información necesaria para la investigación del país.

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE COMPUTACIÓN DE LA UCV

En 1968 se crea la Licenciatura de Computación, integrada a las Escuelas de Física y Matemática de la UCV. Tiene como objetivo preparar profesionales con capacidad para analizar y diseñar sistemas computacionales, gerencia sistemas de información, brindar asesoría y adiestramiento, organizar y administrar sistemas computacionales, realizar investigaciones en Computación. Su creación no fue el resultado de una manifiesta necesidad planteada por la industria, el comercio, los servicios o las empresas fabricantes de computadoras, sino que fue iniciativa de los profesores de la Universidad, que reconocían en campo de trabajo profesional de gran desarrollo y auge, y que constituía una oportunidad de ofrecer a Venezuela un área de desarrollo tecnológico.

Facultad de Ciencia (2001). Guía Informativa.

1969

Presidente: Dr. Raúl Leoni (13 de marzo de 1964 – 11 de marzo de 1969) – Dr. Rafael Caldera (11 de marzo de 1969 – 12 de marzo de 1974)

Ministro de Educación: Dr. J. M. Siso Martínez – Dr. Héctor Hernández Carabaño.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Hernández Caraballo.

Longitud: 955 líneas.

Estructura: Diferenciado/6 Títulos y 26 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Educación empresa nacional

-Una visión profundamente doctrinaria. Hay una tesis educativa, sustentada en las siguientes ideas:

a) Educación como instrumento de cambio social (para fortalecer el interés nacional y el desarrollo económico y social)

b) Una visión normativa / prescriptiva / prospectiva, sustentada en las siguientes ideas:

*desarrollo nacional.

*transformación deseada.

*desarrollo autónomo.

*prospección.

*visión empresarial (eficiencia, calidad del servicio, ahorro, evitar el desperdicio, educación como org. productiva, como sucede en la en la organización productiva hay que fijar objetivos y tomar decisiones acertadas etc.)

*Valores nacionales e internacionales.

*planeamiento como metodología.

Se plantea alrededor de un conjunto de prescripciones para la reforma de la acción del Estado en materia educativa.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Hay una clara intención de reforma global de todos los ámbitos de acción del M.E.

Se presenta una amplísima lista de reformas propuestas y en pleno desarrollo al momento de producirse el informe.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-Básicamente -interpretamos nosotros- se trata de contrastar un modelo normativo contenido en el programa de gobierno y un ideario socialcristiano más o menos explícito, con la realidad. Aunque hay que resaltar la inexistencia de un esfuerzo diagnóstico, salvo en un aparte titulado: aspecto cuantitativo, donde se hace una

semblanza de la demanda de educación que la dinámica demográfica plantea y de las estimaciones respecto a lo que hay que hacer para atenderla.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-No se hace ninguna referencia expresa a este aspecto, sin embargo se hace repetidamente referencia a la palabra "rescate" del SEV, insistiendo en que tal cosa se está cumpliendo.

-El logro mayor -en nuestro concepto- radica en la explicitación del modelo normativo que orientará en funcionamiento del sistema. Para bien o para mal, esto es una novedad interesante.

-Se resalta la creación de la Secretaria de Asuntos Internacionales de M.E.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

LA POLÍTICA EDUCACIONAL DURANTE EL QUINQUENIO 1969 – 1974, Y EL PROCESO DE PACIFICACIÓN NACIONAL...

REALISMO POLÍTICO EN EDUCACIÓN

El 11 de marzo de 1969 toma posesión de la primera magistratura de la República, el Presidente Electo Rafael Caldera. En su mensaje de toma de posesión sintetizó los tres objetivos fundamentales, que constituían las directivas para la acción del cambio que había propuesto para el país:

- La paz política y social para superar la angustia y para encontrar la convergencia fecunda a la pluralidad democrática.
- La promoción del hombre a través de la libertad, para realizar la justicia.
- El desarrollo económico y social para impulsar la marcha vigorosa del país y vencer la marginalidad”.

EL Presidente Caldera llegaba a la presidencia de la República con un bien pensado y realista programa educacional. En él se anunciaban dos factores fundamentales para la siembra y cosecha de una política de honda proyección social: el realismo de las proposiciones, que eran respuestas a exigencias que se planteaban en el sector de la educación desde muchos años atrás y la voluntad y decisión para hacerla realidad”.

“...la política educacional no era autónoma, sino que obedecía a patrones globales de desarrollo y estaba comprometida en la promoción de grandes objetivos nacionales”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 860 – 861.

El programa de Gobierno del Presidente Caldera, contenida los siguientes objetivos a seguir como Política Educacional:

- Objetivos educacionales.

La educación es un proceso continuo de perfeccionamiento de la persona, cuyas finalidades básicas consisten en ayudar a los hombres a desarrollar sus potencialidades y su vocación:

- En orden a conducir su existencia de acuerdo con los valores y las normas que garantizan la convivencia y a buscar lo mejor de la paz social;
- En orden a dotarlos para que promuevan la transformación del medio que habitan;
- Inculcar el respeto para la conservar y defender la vida en sus distintas manifestaciones;
- Formar una estructura mental disciplinada, coherente y creadora, capaz de realizar su trabajo eficiente y útil, dentro de la comunidad a la cual pertenezca; y de asimilar orgánicamente los contenidos de la ciencia y de la cultura;
- Facilitar la adaptación del hombre a las nuevas situaciones que vayan creando el progreso de la ciencia;
- Infundir la alegría y el gusto de aprender, investigar y crear como hábitos permanentes;
- Motivar y cultivar la capacidad y el gusto para apreciar histórica y especulativamente los valores estéticos expresados en la naturaleza y en el arte; y
- Capacitar y cultivar el gusto por la sana recreación y el uso del tiempo libre, e instrumentar su integral aprovechamiento.

No obstante, que las finalidades de la educación son por naturaleza universales, la educación debe crear y fortalecer el espíritu de venezolanidad y americanismo, en el entendido de que todo no significa atención exclusiva de lo propio, sino de aquellas fuerzas capaces de establecer correlaciones con lo universal”. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 860 – 872 – 873.

La política educacional durante el quinquenio 1969 – 1974 estuvo guiada por tres directrices fundamentales:

- a) Que la educación es un instrumento apto para generar cambios en la sociedad venezolana para acelerar su desarrollo integral.
- b) Que la política educativa debe proyectarse con visión prospectiva, debido a que sus resultados pueden ser apreciados a mediano y largo plazo; y
- c) Que la educación es tarea que reclama el concurso de todos los sectores de la sociedad para que pueda fructificar en resultados positivos. En consecuencia se la debe concebir como empresa nacional. “Entendemos este concepto, decía el Ministro Carabaño, - La educación como empresa nacional- en su sentido más amplio: como la obra de todos y con una organización productiva en la cual no se desperdicie esfuerzo alguno, ni humano ni económico y con urgencia de tiempo. Empresa en la cual la fijación de objetivos sea producto del análisis ponderado de factores reales y la toma de decisiones que se haga conforme al imperativo nacional y no bajo presiones políticas, que si bien permiten resolver problemas momentáneos, agravan otros de repercusiones prospectivas incalculables”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 881.

“Se inicio en el Ministerio de Educación un trabajo intenso con miras a la modernización del sistema Educativo, que se oriento en dos direcciones:

- a) Actualización de los distintos aspectos del sistema educativo y atención a las innovaciones que habían dejado las administraciones anteriores; y

b) Modernización de la estructura administrativa, vale decir, la organización racional del trabajo en forma tal que facilite una mayor eficiencia del sistema. La orientación cualitativa señalada se hacía acompañar de la democratización, o sea, la creación de oportunidades para garantizar el acceso a las aulas de la población que demandara el servicio”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 880.

El modelo de política educativa de adultos, (estaba) inspirado en tres premisas básicas:

- El reconocimiento del derecho del hombre a la educación, entendida esta como proceso de desarrollo hasta el límite que permita la capacidad del sujeto.
- Seguridad de que no es posible ningún progreso económico y social separado de un previo y simultáneo desarrollo cultural.
- La convicción de que una nación no tiene auténtica existencia, si no que está presente como real y como igual, en la conciencia de todo y cada uno de sus ciudadanos.

En base a tales premisas se preparó la orientación del Decreto N° 208 del 29 de noviembre de 1969”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 927.

“El nuevo Régimen de Evaluación del Rendimiento estudiantil para los cursantes de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y técnica que inicialmente se había previsto que fuese promulgado en una especie de reglamento global, por la limitación a estos fines, establecida en el artículo 102 de la Ley De Educación entonces vigente, hubo necesidad de hacerlo en tres grande Reglamentos sectoriales:

- Reglamento sobre el régimen especial de evaluación para las ramas de Educación Preescolar y Primaria, por Decreto N° 197, del 19 de Noviembre de 1969.
- Reglamento sobre el régimen especial de evaluación para el Primer Ciclo de las ramas de Educación Secundaria, Técnica y Normal, por Decreto N° 198, del 19 de noviembre de 1969.
- Reglamento sobre el régimen especial de evaluación para el Segundo Ciclo de las ramas de Educación Secundaria, Técnica y Normal, por Decreto N° 250, del 18 de Febrero de 1970”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 926 – 927.

REFORMA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En 1969 se ponen en práctica los nuevos programas de educación primaria, como una necesidad de modernizar la programación de nuestras escuelas primaria que para este año tenía veinticinco años de vigencia ya que fueron promulgados en 1944, durante la gestión del Ministro Vegas.

“Estos programas desean proporcionar al alumno los elementos que necesite para configurar su autonomía personal, y esperan satisfacer, entre otras, las finalidades básicas siguientes:

- a) Proporcionar una base sólida para el aprendizaje de las materias instrumentales. Es sobradamente conocido que las pérdidas escolares a nivel intermedios y superiores se atribuyen, entre otras causas, a deficiencia en la cultura instrumental (lenguaje y matemática)
- b) Lograr que el niño aprenda por si mismo todo cuanto sea sustantivo, útil y aplicable, sin necesidad de acumulación innecesaria de contenidos secundarios.
- c) Promover el aprendizaje activo. Se ha procurado, en lo posible, incluir el mayor número de recursos pedagógicos a fin de que cada situación de aprendizaje sea grata a los niños y facilite el avance mediante experiencias que vengan desde lo concreto a lo abstracto.
- d) Insistir más en los objetivos que en los contenidos. Ello contribuirá notablemente a abandonar la memorización sin sentido, a buscar propósitos validos para cada situación de aprendizaje y a que esta sea dada a partir de la iniciativa motivada del alumno; y
- e) Enfocar positivamente la relación maestra - alumno: el maestro orienta, ayuda, interesa... pero el niño hace: es autor responsable de su aprendizaje”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 903 – 911.

Decreto N° 72, del 11 de junio de 1969 sobre reordenación territorial con miras a la administración de políticas en función del desarrollo regional.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1139.

EL FESTIVAL JUVENIL DE LA CIENCIA

Que emerge de la una institución dedicada a la promoción de la ciencia: Asovac. Constituye una experiencia pionera a partir de la cual se crea el cenamec y otras similares. Su origen se vincula a la creciente demanda de las facultades de ciencias de las universidades para la promoción hacia el estudio y las investigación en ciencias básicas, buscando desmistificar estas disciplinas y fomentar desde la escuela su estudio e investigación...". Festival juvenil de la ciencia, ficha de registro de innovaciones, orealc/unesco-cendes, caracas, 2003. en adelante en las citas que remitan a informaciones que provengan del inventario solo será identificada la institución que la patrocina.

Casanova, R. (2003). Red Innovemos. Introducción a una Sociología de las Innovaciones Educativas. Un Estudio Cualitativo. Caracas: CENDES

En junio de 1969, el Presidente de la República dictó el Decreto N° 72 sobre la Descentralización y Regionalización de las Políticas Educativas. En el Ministerio de Educación se dicta el 1° de Septiembre de 1969, la Resolución N° 10.279 (Dirección Técnica) que tiene por finalidad iniciar un proceso de ordenación del Ministerio de Acuerdo a las exigencias del Decreto N° 72, indicado. El articulado de la resolución

indicaba el funcionamiento en cada una de las ocho regiones administrativas creadas por el Decreto N° 72, una Oficina Regional de Educación (O.R.E), con las siguientes atribuciones:

- a) Trabajar de acuerdo con la Oficina Regional de Coordinación y planificación.
- b) Cumplir con las funciones que le corresponden como unidad administrativa del sistema educativo a nivel regional.
- c) Actuar como organismo de ejecución, asesoría y coordinación en los aspectos técnicos y administrativos de los programas de supervisión educativa.
- d) Planificar la acción supervisora y evaluadora de los programas de desarrollo educacional que se proyecten para la Región, en concordancia con los correspondientes organismos de desarrollo, los Ejecutivos Regionales, Consejos Municipales y demás instituciones oficiales y privadas.
- e) Coordinar los planes de acción de los niveles centrales del Ministerio de Educación.
- f) Coordinar, asesorar y evaluar los planes de supervisión que se programe en los niveles regionales, Zonal y Distrital en lo que se refiere a los planteles tanto públicos como privados.
- g) Ejecutar funciones de evaluación y control tanto en lo que se refiere al rendimiento del trabajo escolar, al rendimiento institucional como rendimiento de la labor del personal docente y administrativo adscrito a la Región.
- h) Las demás que sean fijadas.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 943 – 944.

REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR

Comprendió las siguientes medidas: la creación de las Oficinas Regionales de Educación (Resolución 10.279, del 01 – 08 – 69) en cada una de las regiones administrativas establecidas en el Decreto presidencial N° 72. Estaban llamadas a impulsar la coordinación de las actividades de planificación, supervisión y evaluación, con las oficinas de coordinación y planificación, así como los Ejecutivos Regionales, Consejos Municipales y otras instituciones.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

CONGRESO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Por decreto N° 83, del 27 de junio de 1969, la presidencia de la República había ordenado la celebración de actos para conmemorar el primer centenario del Decreto de Instrucción Pública, Gratuita, Obligatoria, promulgada por el presidente de la República Antonio Guzmán Blanco el 27 de junio de 1870, entre las actividades programadas con tal motivo, se acordó la realización de un congreso de educación primaria, el cual fue organizado y realizado en dos etapas. La primera entre el 21 al 26 de marzo de 1971 y la segunda etapa del 28 al 29 de octubre del mismo año.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO, LA MODERNIZACIÓN DE LA ESCOLARIDAD MEDIA VENEZOLANA....

REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA /// IMPLANTACIÓN DEL CICLO DIVERSIFICADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA Y DIVERSIFICADA. EL DECRETO 120.

REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

Rafael Caldera. Presidente de la República.

Es uso de la atribución que me confiere el ordinal 10° del artículo 190 de la Constitución y de Conformidad con los artículos 31, 36, 40 y 52 de la Ley de Educación, en Consejo de Ministros:

Considerando.

Que es urgente necesidad realizar cambios en la estructura del sistema educativo venezolano, que faciliten la formación de recursos humanos aptos para la promoción del desarrollo integral de la República y de cada una de sus regiones según las peculiaridades culturales, económicas y sociales;

Considerando.

Que es conveniente para los intereses de la educación realizar dichos cambios en forma progresiva, a fin de no provocar desajustes en el sistema y que estén en función de los requerimientos de la sociedad contemporánea.

Considerando.

Que la educación a nivel medio, tiene la finalidad de ensanchar el horizonte cultural del educando y contribuir a una sólida formación que le permita comprender, asimilar, crear, provocar y adaptarse a las transformaciones sociales que generan el avance de la ciencia y la tecnología, y cursar una variedad de modalidades de estudios humanísticos, científicos y técnicos que conduzcan a la formación del venezolano integral;

DECRETO.

REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- los estudios para las ramas de Educación Secundaria y de Educación Técnica comprenderán dos ciclos; un primer ciclo que será común, con duración de tres años y un segundo ciclo con duración mínima de dos años que será diversificado.

Artículo 2.- el primer ciclo se denominará Ciclo Básico Común, y tendrá entre sus finalidades proporcionar a los educados una cultura general y ofrecer a estas oportunidades para su exploración y orientación vocacional.

Artículo 3.- el segundo ciclo se denominara Ciclo Diversificado y tendrá entre sus finalidades:

a).- Para la Educación Secundaria, continuara la orientación e iniciar la especialización de los alumnos en Ciencias o Humanidades.

b).- para la Educación técnica, continua la cultural general, ofrecer la debida orientación profesional e impartir una formación profesional básica en las diferentes sub – ramas y especialidades.

Artículo 4.- El Ministro de Educación determinara la dotación mínima que deben tener los Institutos que suministra educación a nivel medio, para obtener y conservar la inscripción a los fines del reconocimiento oficial de los estudios que en los mismos sean cursados.

Capitulo II

De los planes de estudios.

Artículo 5.- Los planes y programas de estudios para el Ciclo Básico Común y Ciclo Diversificado deberán responder al Plan Nacional de Desarrollo y se estructura en función de las peculiaridades y grados de desarrollo de las diversas regiones de la República, sin perjuicio de la unidad de la misma. Al mismo tiempo estarán dirigidos a crear condiciones que permitan una mejor adaptación de los objetivos y los contenidos programáticos a las exigencias formativas del educando, a fin de lograr una estructura mental disciplinada, coherente y creadora, capaz de realizar un trabajo eficiente y útil dentro de la comunidad a la cual pertenezca; y de asimilar orgánicamente los contenidos de la ciencia y de la cultura.

Artículo 6.- Los planes y programas tanto para el Ciclo Básico Común como para el Ciclo Diversificado se establecerán por Resolución del Ministerio de Educación.

Artículo 7.- el Ministerio de Educación promoverá las reformas necesarias de los Cursos Nocturnos de Educación Secundaria y Educación Técnica, a fin de ajustarles a las características propias de la Educación de Adultos.

Artículo 8.- la Educación de Adultos de medio nivel, como instrumento de promoción popular, estará fundada en el principio de la auto - responsabilidad y auto - realización de la persona y dirigida a la formación del cultura, científica y profesional de los trabajadores y estimular sus capacidades creadoras.

Capitulo III.

De los requisitos de ingreso y de la validez de los estudios.

Artículo 9.- Para iniciar el Ciclo Básico Común se requiere el certificado de Educación Primaria.

Artículo 10.- Quienes aprueben el Ciclo Básico Común obtendrán el Certificado de Educación Básica General, que da derecho a ingresar al Ciclo Básico Diversificado en cualquiera de las ramas de la educación a nivel medio.

Artículo 11.- la aprobación del Ciclo Diversificado da derecho a obtener tanto en la Educación Secundaria como en la Educación Técnica mención en la especialidad correspondiente.

Capitulo IV.

Disposiciones transitorias y finales.

Artículo 12.- quienes actualmente cursen estudios de Educación Secundarias continuaran rigiéndose por las normas establecidas en el Decreto número 441 de 20 de octubre de 1956, y demás disposiciones vigentes para el momento de la publicación del presente Decreto. El Ministerio de Educación, por Resoluciones, podrá dictar las

normas necesarias para realizar los ajustes que permitirán cursar, a estas personas, según las prescripciones del presente Decreto.

Artículo 13.- los Cursos Nocturnos de Educación Secundaria se registrarán conforme al plan de Estudios establecidos en el Decreto Número 400 de fecha 29 de octubre de 1958. El Ministerio de Educación quedará autorizado previo los estudios técnicos correspondientes, a dictar las Resoluciones necesarias para modificar dicho plan.

Artículo 14.- El presente Reglamento se aplicara progresivamente a partir del primer año del Ciclo Básico Común en el período escolar 1969 – 1970.

Artículo 15.- Los estudios de los alumnos que hayan cursado hasta el período escolar 1968 – 69 continuará rigiéndose por el Reglamento para la Educación Secundaria y Técnica promulgado según Decreto Numero 441 de fecha 20 de octubre de 1956 y por los planes de estudios dictados por Resoluciones números 8818 del 26 de septiembre de 1962, 2761 del 24 de abril de 1963, 2764 del 24 de abril de 1963, 2763 del 24 de abril de 1963, 2764 del 24 de abril de 1963, 706 del 30 de junio de 1964, 707 del 30 de abril de 1964, 2094 del 9 de marzo de 1964, 3531 del 27 de abril de 1965, 4011 del 4 de abril de 1968, 4012 del 4 de abril de 1968, 4858 del 3 de mayo de 1968, 4012 del 4 de abril de 1968, 4858 del 3 de mayo de 1968, 9383 del 20 de septiembre de 1968. Estas disposiciones quedarán derogadas progresivamente en la medida en que las normas del Presente Decreto las vayan sustituyendo.

Artículo 16.- Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Ministerio de Educación.

Dado en Caracas, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.-

Año 160º de la Independencia y 111º de la Federación.

(L.S.)

Rafael Caldera.

Refrendado.

El Ministro de Educación.

(L.S.)

H. Hernández Carabaño.

Reglamento para la Educación Secundaria y la Educación Técnica (1969) Decreto N° 120 del 13 de agosto de 1969. Gaceta Oficial N° 28.999 del 19 de agosto de 1969. Caracas.

Las medidas para el mejoramiento cualitativo del nivel de educación media, se regió de acuerdo al siguiente cronograma:

1970 – 71: Implantar los programas ya elaborados para las áreas de exploración técnica en todas las secciones del primer año del ciclo básico común. Implantar los programas para el segundo año en del ciclo diversificado, en los Institutos de Ensayo. Implantar programas revisados para las escuelas normales públicas y privadas. Implantar programas revisados en todas las secciones del segundo año del ciclo básico común.

1971 – 72: Implantar programas revisados en todas las secciones del tercer año del ciclo básico común.

Implantar los programas para las áreas de exploración técnica en todas las secciones del tercer año del ciclo básico común.

Evaluar el curriculum de la educación general y del ciclo diversificado de los Institutos de Ensayo.

1972 – 73: Implantar los nuevos planes de estudio y programas para la Educación Media Diversificada.

Implantar los programas para las áreas de exploración técnica en todas las secciones del tercer año del ciclo básico común.

Actualizar todos los planes y programas de enseñanza de la educación en general.

1973 – 74: Instrumentar las políticas de regionalización de los planes y programas de estudio para la educación media diversificada.

1974 – 75: Evaluar los programas de enseñanza puestos en práctica desde 1969 – 70.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.

(1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 207.

Por Decreto N° 120 del 13 de agosto de 1969 se aprueba el Reglamento para la Educación Secundaria y la Educación Técnica, publicado en Gaceta Oficial N° 28.999 del 19 de agosto de 1969.

El objetivo fundamental del desarrollo de este modelo educativo se orientó hacia el logro de una modificación de las estructuras del sistema educativo que permitiera:

a.- La prosecución de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sincerando la influencia de mecanismo de selección que reflejan la estructura de clases de sociedad.

b.- La diversificación en la preparación del individuo, con el objeto de minimizar los posibles problemas de frustración tanto a nivel del sistema educativo, como a nivel del mercado ocupacional. (Ministerio de Educación. Dirección de Planeamiento. Documento. Ciclo Diversificado, 1972.

Citado por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (2001) Proyecto: Educación para el Trabajo y Desarrollo de la Juventud. Innovaciones en Educación para el Trabajo. Módulo 2. Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Pág. 140.

Como consecuencia de la aplicación del Decreto 120 se desprendía un cambio sustancial en las escuelas que formaban para ocupaciones de nivel medio. Estas escuelas correspondían a las ramas de normal, asistencial, comercial, agropecuaria e industrial. Además de las especialidades ofrecidas por el Ministerio de Educación, existían las de los Ministerios de Agricultura y Cría, Fomento, Sanidad, Comunicaciones y Defensa. La duración de los estudios variaba de 2 a 6 años; los requisitos de ingreso también: en unos casos se exigía 6°, en otros, uno o dos años de Bachillerato los títulos que se otorgaban también eran diversos: operarios, perito, técnico, enfermera, bachiller, maestro, etc. Las Instituciones de Educación Superior sólo admitían al título de bachiller, de allí que se coartaba la posibilidad de continuar al siguiente nivel a menos que cursara el bachillerato, con la pérdida de tiempo que conllevaba el inicio de una nueva especialidad. A pesar de que los cambios afectaban a todos los tipos de escuelas la reacción más fuerte se produjo en las escuelas técnicas industriales, cuya creación data de 1936. Se produjeron numerosas discusiones sobre la “bachilleratización” de la educación técnica, la reducción de las horas prácticas, la eliminación del título de perito, etc. Todo culminó con la reapertura de las escuelas en 1977, a pesar de la opinión en contra emitida por una comisión de alto nivel, encargada de estudiar el asunto.

Rodríguez T. N. (1991). La Educación Básica en Venezuela. Caracas: Ediciones DOLVIA, C.A. Pág: 19.

“El Decreto de mayor significación en este aspecto (sobre la reforma curricular) fue el N° 120 del 13 de Agosto de 1969, donde se establecieron dos ciclos para los estudios de las ramas de educación secundaria y educación técnica. El primer ciclo tendría una duración de tres años y sería común para ambas ramas; el segundo, con una duración mínima de dos años sería diversificada. La educación secundaria tendría como especialidades: ciencias y humanidades. Este decreto se complementó con el decreto 136, que reformaba la educación normal en el mismo sentido, es decir, con un ciclo básico común y un ciclo diversificado.

Para el ciclo diversificado de educación técnica se establecieron, inicialmente, 35 menciones, agrupadas en 5 áreas o especialidades: Industrial con 18 menciones, Agropecuaria: 5; Comercial: 6; Administración Pública; 3; y Asistencial 3. La rama docente contaba con dos menciones. La rama docente contaba con 2 menciones: preescolar y primaria, de las que sólo funcionó la segunda. El bachillerato en ciencias y humanidades también contaba con 5 áreas electivas.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

“Con la promulgación del Decreto N° 120, del 13 de agosto de 1969, mediante el cual se reforma a la Educación Secundaria y a la Educación Técnica y el Decreto N° 136, de fecha 10 de Septiembre de 1969, sobre la reforma de la Educación Normal, para vale decir, de la formación de maestros para los niveles de la Educación Preescolar y de la Primaria para ajustarlas a los nuevos modelos proyectados para la Educación Media venezolana”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 911 – 918.

Con el decreto N° 120 del 13 de Agosto de 1969, reglamento para la educación secundaria y la educación técnica, se inicia la reforma del nivel de educación media estructurándolo en dos ciclos el básico común y el ciclo diversificado con dos salidas: la educación secundaria y la educación técnica. Los estudios tendrán una duración mínima de cinco años.

El ciclo común, tiene como objeto: continuar enriqueciendo el horizonte cultural y científico del educando, así como ofrecer al mismo tiempo, oportunidades de explotación y orientación vocacional. Este constituye una especie de central distributiva, pues el proceso de aprendizaje se administra sobre la base común de un diseño curricular, que garantiza un mayor y mejor cohesión cualitativa de dicho proceso.

De esta manera se facilita el educando el tránsito, previa exploración y orientación vocacional, para el segundo ciclo, que es de naturaleza diversificada y de formación Profesional, científica y humanística”.

El Universal (1969, 13 de agosto) citado por: Rossetti B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía.

Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Por medio de la Resolución N° 9.916 del 20 de Agosto de 1969, se pone en marcha un nuevo plan de estudio para la Educación Media venezolana.

La resolución N° 9.916, dice:

República de Venezuela. – Ministerio de Educación. – Dirección Técnica. – N° 9.916 – Caracas, 20 de Agosto de 1969. – 160° y 111°.

Por disposición del Ciudadano Presidente de la Republica y de conformidad con el Artículo 8° del Reglamento para la Educación Secundaria y la Educación Técnica;

Se resuelve:

Artículo 1° - El Plan de Estudio para el Ciclo Básico Común de Educación Secundaria y de Educación Técnica será el siguiente:

Años y Horas Semanales

I II III

T P T P T P

Asignaturas

Castellano y Literatura.....	5	-	5	-	4	-
Matemática.....	4	-	4	-	3	-
Geografía e Historia.....	4	-	6	-	6	-
Ciencias Biológicas.....	2	2	2	2	2	2
Química.....	-	-	-	-	3	1
Física.....	-	-	-	-	4	1
Inglés.....	4	-	3	-	3	-
Formación Social Moral y Cívica.....	1	-	2	-	-	-
Educación Artística.....	-	-	3	-	-	-
Educación Física.....	-	1	-	1	-	1

2) asimismo se cursaran las asignaturas, Trabajos Manuales y Educación para el Hogar en el Segundo y Tercer Año, con dos horas semanales respectivamente, y cuyos programas tenderán a la adquisición y desarrollo de las destrezas y habilidades de los alumnos, con fines de orientación.

...Artículo 2° - Las asignaturas previstas en el numeral 2° del Artículo 1° no tendrán examen final y se evaluarán en forma sistemática y periódica. La calificación definitiva será el promedio de las calificaciones periódicas obtenidas durante el curso; y quienes resulten aplazados deberán repetir dichas asignaturas.

Único: las Asignaturas de Trabajos Manuales será dada a grupos o equipos no mayores de veinticinco alumnos.

Artículo 3° - el Ministerio de Educación establecerá oportunamente la Áreas de Exploración y Orientación en atención a los intereses de los alumnos y a la política de desarrollo regional.

Artículo 4°- en la asignatura Ciencias Biológicas, los alumnos de Primero, segundo y tercer año del Ciclo Básico Común efectuarán trabajos prácticos de laboratorio, en periodos quincenales de 2 horas de duración.

Artículo 5°-En cada una de las asignaturas Química y Física, los alumnos de Tercer Año del Ciclo Básico Común efectuaran trabajos prácticos de laboratorio, en periodos quincenales de 2 horas de duración.

Artículo 6°- los trabajos prácticos se realizaran conforme a las exigencias de esta Resolución, serán hechos en grupos o equipos no mayores de veinte alumnos.

Comuníquese y publíquese,

Héctor Hernández Carabaño

Ministro de Educación

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 918 – 199.

“Hasta el año escolar 1968 – 1969 la educación preescolar puede decirse que, en alto porcentaje, estuvo en manos del sector privado lo que traía como consecuencia que sólo pudieran participar en ella los niños de hogares con recursos económicos que le permitieran pagar ese tipo de planteles, los demás tenían que esperar hasta los 7 años para ingresar a la escuela primaria donde si se había manifestado ya alta preocupación oficial mediante su obligatoriedad reglamentada en el Decreto de Instrucción Pública y Obligatoria del 27 de junio de 1870, emitido por el entonces Presidente de la República, General Guzmán Blanco”.

Bravo B, E. (1979). Reseña Histórica de la Educación Preescolar. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 43.

OFICIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Por Resolución N° 10.106 (Dirección Técnica) del 25 de Agosto de 1969, se acuerda oficializar los Programas para el Nivel de Educación Preescolar, iniciados en septiembre de 1969, y luego se inició el nuevo año escolar 1969 – 70 con los programas de educación preescolar en vigencia. “Se hacía de esta manera un especial reconocimiento a la importancia de la educación preescolar como política de Estado. El Ministro Fernández Carabaño al informar sobre este particular al Congreso de 1970, explicó también la orientación de estos programas en estos términos:

“A partir de Octubre de 1969 pusimos en vigencia, por primera vez en el país, programas de educación preescolar, inspirados en la idea de que una buena formación en tan temprana edad ha de generar en la mente y en el espíritu de los niños, mayores posibilidades para el desarrollo de su personalidad y para su integración e intervención inteligente en una Venezuela cada vez más responsable, creadora y libre”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 893.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Entra en vigencia el primer programa oficial de Educación preescolar, a través de la Resolución No. 10106, estableciendo con ello, un instrumento de orientación y guía para el desarrollo de las actividades en el jardín de infancia por parte del maestro en coherencia con las orientaciones y conocimientos adquiridos en cursos realizados. Se crean así cuatro planteles de Educación Preescolar por ensayo según resolución No. 3499, las cuales son anexas a las escuelas: Experimental Venezuela, Francisco Pimentel, Gran Colombia y Experimental de Formación Docente.

González, I. (1999). Estrategias para una efectiva Planificación de los Procesos de Enseñanza en la Educación Preescolar con la Participación de la Comunidad. Tesis de Grado. Barquisimeto: Universidad Santa María. Pág. 43.

PROGRAMAS DE T.V. INFANTIL

A partir del año 69 en que aparece el programa oficial, cambian los objetivos del programa "En el Jardín de Infancia" inclinándose a orientar a los maestros en la aplicación del nuevo instrumento. Como apoyo al programa se elabora un material didáctico que se distribuye a los maestros con el objeto de orientarlos en el uso de la T.V. en el Aula". El programa surge como un agente de apoyo a la actividad docente en el área de preescolar, mediante la producción de material audiovisual para el desarrollo de sus actividades didácticas. El mencionado programa tenía como propósito:

- 1º) Orientar técnicamente al personal docente que labora en este nivel.
- 2º) Llevar a los maestros material de apoyo que les es difícil de conseguir.
- 3º) Interesar cada vez más a las autoridades.
- 4º) Contribuir a la formación de programas para el preescolar.
- 5º) Convencer a los padres de la necesidad de la educación preescolar para sus hijos.
- 6º) Demostrar que la T.V. es un medio eficaz al servicio de la educación.

Bravo B. E. (1979). Reseña Histórica de la Educación Preescolar. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 72.

PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN

El proyecto de dicha Ley se elaboró en el marco de la XIX Convención Nacional del Magisterio en 1964, se aprueba con carácter de Orgánica el 26 de julio de 1980, recoge en su articulado las reformas que se habían realizado mediante decretos y resoluciones, consolida y estabiliza la estructura del sistema escolar venezolano. Los niveles son: Preescolar, Básica (9años primaria de 6 años y ciclo básico común de secundaria de 3 años), Media Diversificada y Profesional y Superior; las modalidades son: educación Especial, Artes Militares Ministros del Culto, Adultos y Extraescolar. Hernández T. L. y Flores C. (2000). El Sistema Educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Departamento de Pensamiento Social y Proyectos Educativos. Escuela de Educación. Universidad Central de Venezuela.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

"El 15 de septiembre de 1969, se instauran, a nivel de la escuela primaria, los programas revisados de primer grado en todas las escuelas públicas y privadas del país. Estos programas serán ajustados y revisados en diferentes versiones hasta que tan carácter definitivo en 1977. la diferencia entre las versiones de 1969 y 1977 estriban solo en la disminución de los objetivos en esta última".

Kaul De Kliksberg, Ana (1984). Las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria Venezolana. Elementos para la Reflexión. Caracas: U.C.V.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“En este año, el Gobierno Nacional dictó el Decreto N° 72 que estableció la división del territorio en ocho regiones administrativas y que señaló a todos los Ministerios e Institutos Autónomos la necesidad de organizar sus servicios regionales en coordinación con la nueva política de desarrollo regional. De conformidad con este decreto, se dictó la Resolución N° 10279 de fecha 1 de septiembre de 1969, mediante la cual se establecía en cada una de las Regiones Administrativas, una Oficina Regional de Educación (ORE). La organización de las Oficinas Regionales de Educación, reproducía a nivel regional, la estructura simplificada del nivel central del Ministerio de Educación.

De acuerdo a las transformaciones que el crecimiento del Sistema Educativo demanda, la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación – EDUPLAN – es elevada a la categoría de Dirección de Planeamiento, con el fin de poder atender en la forma más eficaz posible, las diversas funciones que son de su competencia y para cumplir con los siguientes objetivos:

- a.- Preparar los proyectos de planes y los planes que se requieren en las diversas fases del planeamiento.
- b.- Realizar y coordinar las investigaciones de diversa índole indispensable para el planeamiento.
- c.- Asesorar, orientar y supervisar desde un punto de vista técnico, el desarrollo y la ejecución del plan en todos sus aspectos; dictaminar previamente sobre cualquier iniciativa que afecte el desarrollo del mismo y asesorar a los organismos correspondiente en la preparación de los presupuestos de educación”.

Bravo J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

En 1969 una Comisión legislativa conformada por COPEI y Acción Democrática emprende una reforma Parcial de la Ley de Universidades; en dicho proyecto se trataban los siguientes aspectos:

1. “Disolver la artificial oposición entre el Estado y las Universidades nacionales, procurando la creación de mecanismos que aseguren la integración de los planes de desarrollo e inversión en las Universidades, con los planes más generales de la nación venezolana integralmente.
2. Disipar toda confusión entre los conceptos de Autonomía y de la Inviolabilidad del Recinto Universitario, y la inaceptable pretensión de Soberanía frente al Estado por parte de Instituciones, que precisamente, constituyen instrumento de realización de fines parciales de ese mismo Estado.
3. Mitigar con prudencia reformas de los mecanismos electorales universitarios la lucha partidista o sectaria, dentro de las Universidades, que han conducido al deterioro del clima de amplitud política y de plena libertad de conciencia, sin cuya preservación resulta imposible que las Universidades cumplan su misión de conformarse como una superior instancia objetiva del Estado venezolano frente a sí mismo.

4. Fortalecer a la juventud universitaria, la conciencia de su responsabilidad frente a la totalidad de los grupos sociales venezolanos y del deber que, en razón de ello mismo tienen de colocar la superación científica por encima de condiciones meramente parciales y egoístas.

5. Propiciar mecanismos de control, por parte del Estado democrático, que eviten que los intereses de grupo o de personalidades hegemónicas, distorsionen la imagen de las Universidades y de la juventud frente a sí misma y al país, acentuando de esta forma, el propósito de alcanzar la plena integridad social, como imperativo supremo de la sociedad democrática nacional”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1001 – 1002.

“La descentralización del sistema escolar, anunciada como política educativa desde 1969, esta cumpliendo sus primeros veinticinco años sin llegar a desarrollarse. Más aún, hay indicios de un aumento del centralismo, en coexistencia con el discurso descentralizador. La Ley de Educación Superior, esta en lista de espera desde 1970.”
Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

DECRETO 72 SOBRE LA REGIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Venezuela no presenta un desarrollo armónico en cada una de sus dependencias federales; existe un desequilibrio en el desarrollo regional que se manifiesta en la concentración de la actividad económica y de la población en zonas específicas del país. Manifestación de este hecho es el acelerado crecimiento urbano, las migraciones del sector rural a las ciudades, la alta tasa de concentración de las inversiones públicas y privadas en el área urbana y el desequilibrio en la distribución del ingreso nacional. En 1969 el Ejecutivo Nacional promulga el Decreto No. 72, el cual entre sus considerandos anota "que el diagnóstico de la situación económica y social del país revela profundas diferencias en el grado de desarrollo de las distintas regiones del territorio", y "que es necesario impulsar el desarrollo regional dentro de un proceso acelerado y armónico". En base a estas formulaciones se divide el país en ocho Regiones Administrativas:

1. Región Capital (Integrada por: El Distrito Federal, Estado Miranda y Dependencias Federales)
2. Región Central (Integrada por los Estados Aragua, Carabobo y Guárico)
3. Región Centro Occidental (Integrada por los Estados Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy, exceptuando el Distrito Sucre y el Municipio Guanare del Estado Portuguesa)
4. Región Zuliana (Integrada por el Estado Zulia)
5. Región de los Andes (Integrada por los Estados Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo, Municipio Guanare y el Distrito Sucre del Estado Portuguesa y el Distrito Páez del Estado Apure)
6. Región del Sur (Integrada por el Estado Apure, Distrito Cedeño del Estado Bolívar y el Territorio Amazonas, a excepción del Distrito Páez del Estado Apure)

7. Región Nor-Oriental (Integrada por los Estados Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre)
8. Región de Guayana (Integrada por el Estado Bolívar y el Territorio Delta Amacuro, exceptuando el Distrito Cedeño del Estado Bolívar) Ver Mapa No. 3)"
Bigott, Luis Antonio (1982). Modelos de análisis de sistemas escolares (Vol. 1). Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela.

Una de las cuestiones que había planteado el Dr. Caldera durante su campaña electoral, fue la regionalización de las políticas. En efecto, el Ejecutivo Nacional dividió el territorio nacional en ocho (8) regiones, fines de ordenación de las actividades que debían ser desarrolladas en el país.

La distribución fue la siguiente:

- a. Región Capital, Distrito Federal y Estado Miranda.
- b. Región Central, Carabobo, Aragua, Cojedes y Guarico.
- c. Región Centro – Occidental, Yaracuy, Lara, Falcón y Portuguesa.
- d. Región Andina, Barinas, Táchira, Mérida y Trujillo.
- e. Región Nor – Oriental, Sucre, Monagas, Anzoátegui y Territorio Federal Delta Amacuro.
- f. Región de Guayana, Bolívar Apure, Territorio Federal Amazonas.
- g. Región Zuliana, Zulia.
- h. Región Insular, Nueva Esparta.

En cada una de las regiones se estableció una Oficina Regional de Educación (ORE) La regionalización fue concebida para la facilitar la aplicación de una política nacional que, tomando en cuenta las características regionales en sus aspectos geográficos, culturales, económicas y sociales, propiciara una justa distribución de los recursos con el fin de favorecer el desarrollo armónico del país y la mayor eficiencia del régimen administrativo.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE ESCOLAR

“Esta materia se trato en el decreto 162, de fecha 8 de Octubre de 1969. El Ministro Hernández Caraballo juzgaba, como lo informo al Congreso de 1970 que el nuevo régimen pedagógico de educación física “permite impulsar importantes reformas en este tipo de educación, medio eficaz para la formación del carácter y que conjuntamente con el deporte escolar constituirá un factor de estimulo individual y de acercamiento y comprensión de grupos humanos”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 940.

SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

El entonces ministro de educación al señalar la problemática de la educación, manifestaba que: hemos encontrado resistencia en ciertos elementos tradicionales

educativos del país que han impedido hasta ahora una diversificación de la enseñanza como todos aspiramos.

“No existía en el país un diseño de educación media que respondiese a los criterios más recomendables en materia de desarrollo pedagógico, las ramas y sub - ramas que se sobre ponían a la educación primaria se concebían como líneas paralelas coexistiendo para entonces no menos de nueve ciclos básicos. Esta situación creaba un desorden por la diversidad de programas de una misma asignatura y dificultades para las transferencias horizontales, generando todo ello mayores cargas administrativas como consecuencia de las demandas de equivalencias, innecesarias estas, de funcionar un régimen racional de estudios”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1989 citado por ROSSETTI B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

En 1969, “se enviaron más de 600 becarios venezolanos a diversas universidades de América y Europa y en el aspecto internacional hemos promovido a mas de 60 becas por intermedio de la OEA, la UNESCO y la AID”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág 835.

EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto N° 207, el día 28 de noviembre de 1969, mediante el cual se dispone la construcción de un edificio para la sede del Ministerio de Educación, en el lugar donde estuvo situada la casa de Andrés Bello.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág 946.

El Decreto 208 del 29 – 11 – 69, se promulga el reglamento de la educación permanente de adultos, cuya enseñanza sería de forma directa, pero también incluiría la aplicación de técnicas modernas: escuelas radiofónicas, televisión, prensa, misiones culturales, cursos por correspondencia y otros medios. Este Decreto se complemento con la Resolución N° 165, del 28 – 07 – 71, sobre el régimen de semestral para el ciclo básico de educación secundaria y técnica de los trabajadores mayores de 16 años.

Estas reformas y flexibilización del currículum dieron lugar al denominado “parasistema”, en los liceos nocturnos, por cuanto eliminaron la obligatoriedad de la asistencia a clases.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

REFORMA DE LA EDUCACIÓN

Entre los años 1969 – 1974 se logro modificar el cuadro crítico de la educación, los diferentes Planes de la Nación contenían políticas educativas dirigidas a la masificación de la enseñanza y a elevar la calidad de la misma.

Hernández T. L. y Flores C. (2000). El Sistema Educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Departamento de Pensamiento Social y Proyectos Educativos. Escuela de Educación. Universidad Central de Venezuela.

La educación media continuaba enmarcada en la reforma del año 1969, en el cual se plasmó la consigna “La Educación Empresa Nacional”, y se inicia la concepción tecnocrática de la educación. El proyecto de Ley de Educación se encontraba en el Congreso, el mismo incluye la educación básica y elevar la obligatoriedad de la enseñanza a nueve años.

Hernández T. L. y Flores C. (2000). El Sistema Educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Departamento de Pensamiento Social y Proyectos Educativos. Escuela de Educación. Universidad Central de Venezuela.

PROYECTO EXPERIMENTAL PREESCOLAR DE CIUDAD GUAYANA

“En 1969 el Ministerio de Educación en coordinación con la Corporación Venezolana de Guayana, pone a funcionar el Proyecto Experimental de Ciudad Guayana con capacidad para atender 1.200 niños de 5 a 6 años. Los primeros estudios realizados por la Corporación Venezolana de Guayana fueron presentados al Ministerio de Educación con la participación de la Asociación Nacional para el Preescolar – (A.N.P.E.) y la Federación de Instituciones Privadas de Asistencia al Niño (F.I.P.A.N.). Luego del primer año de actividades el Proyecto pasó en su totalidad a depender del Ministerio de Educación, aunque contando siempre, en alta medida, con la colaboración de la División de Desarrollo Humano de la Corporación Venezolana de Guayana, la cual ha sido de incalculable valor.

Una de las primeras tareas fue la de obtener un diagnóstico de la situación sobre educación preescolar en la región, evidenciándose que de los 16.000 niños entre 4 y 6 años, sólo 1.000 asistían a jardines de infancia improvisados, a cargo de vecinos, que en la gran mayoría no reunían las condiciones mínimas para su funcionamiento.

Características del Proyecto:

- a) En lo pedagógico debía aplicar el Programa Oficial como una guía y no como un instrumento limitante.
- b) En lo social debería basarse en la atención y el interés por el niño, ubicado en la familia.
- c) En lo asistencial:

Asistencia médica: exámenes, vacunas, control e información mediante charlas a cargos de médicos, enfermeras, etc.

Asistencia legal: charlas sobre la familia, la socialización y aspectos legales de la educación.

Bravo, B. E. (1979). Reseña Histórica de la Educación Preescolar. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 59 – 61.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

“El periodo comprendido entre 1969 y 1980 es titulado por Bronfenmajer y otros (noviembre, 1979) como la época del predominio de planificación general y en educación en particular del “modelo tecnocrático”.

“La transformación de los programas de 1944, con casi 26 años de antigüedad, se torna ya impostergable. El modelo liberal, democrático y humanista no puede satisfacer las necesidades de la nueva clase dirigente empresarial”.

Kaul De Kliksberg, Ana (1984). Las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria Venezolana. Elementos para la Reflexión. Caracas: U.C.V.

UNIVERSIDAD: PRESIÓN POR UN MODELO TECNOCRÁTICO

“Hacia finales de los sesenta, los elevados precios internacionales del petróleo, producto de una demanda gigantesca del crudo como consecuencia de la expansión de capitalismo mundial, se crean las bases materiales para la extensión del modelo de sustitución de importaciones a los bienes intermedios y de capital, lo que plantea nuevas y diferentes universidades, ya que no pueden ser satisfechas por el modelo liberal populista de universidad, por lo que se comienza a presionar para la transformación del sistema educativo en un instrumento tecnocrático de reproducción social del sistema. Aparecen y se desarrollan así las conocidas en el país como universidades experimentales dirigidas a la formación de gerentes, los institutos universitarios de tecnología oficial y privado y los colegios e institutos universitarios a proveer una educación de habilidades y destrezas, a absorber la mayor masa de bachilleres aspirantes, algo no logrado hasta el presente, y a instrumentar estudios cortos para formar técnicos. Al mismo tiempo se crean numerosas universidades privadas con subsidios estatales, para complementar, con estudios de mayor nivel, la formación iniciada por el Estado.

Fuenmayor Toro, Luis (2001). Historia, Desarrollo y Perspectivas del Sector Universitario Venezolano. Caracas: Cuadernos OPSU. N° 5. (1-35). Pág. 5

PRIMERA HUELGA NACIONAL DE DOCENTES DE PRIMARIA Y MEDIA

Las condiciones logradas de hecho por los educadores desde 1969, cuando se firmó la 1era. ACTA CONVENIO después de la 1era. Huelga Nacional, quedaron plasmadas en el instrumento legal y se inició, de derecho, la vida sindical de los Profesionales de la Educación.

De esta primera huelga nacional se logro la legalización de sindicato docente. FENATEV. En red: http://www.fenatev.org/Historia_Main.htm

MODIFICACIÓN DE LA CARRERA DE HISTORIA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV

Dentro del marco general de un movimiento que afectó a toda la comunidad universitaria. Su potencial se concentró fundamentalmente en la reforma del pensum,

concebido y pensando en la necesidad de formar un profesional de la historia que se enfrentará a su materia con un criterio científico, no exclusivamente humanístico, y que estuviera preparado para estudiar el hecho histórico en su compleja totalidad Facultad de Humanidades y Educación (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

MODIFICACIONES A LA CARRERA DE LETRAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV

“Comenzó el movimiento de renovación de la Escuela de Letras de la UCV, el diseño curricular fue modificado totalmente a fin de darle a los estudios literarios la flexibilidad de la cual gozan hoy día, estableciendo tres áreas: Estudios Lingüísticos; Estudios Literarios y; Estudios Paraliterarios. El egresado en Letras estará en capacidad de desplegar en torno a la palabra una progresiva discusión de sus aspectos genéticos y su desarrollo histórico-social, sobre las interrelaciones del patrimonio lingüístico con la conciencia individual y sobre la necesidad y las limitaciones del lenguaje para facilitar el estudio sistemático de este amplio temario Facultad de Humanidades y Educación (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR 1969

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA U. DE CARACAS A UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

Reglamento sobre la Educación Permanente de Adultos.

Reglamento de Educación Normal.

Reglamento de Educación Física y deportes en la escuela.

Por Decreto N° 94, del 9 de junio de 1969 se crea la Universidad Experimental Simón Bolívar.

El día viernes 31 de octubre de 1969, es allanada la Universidad Central de Venezuela. Se aprueba un nuevo régimen de Evaluación Escolar a nivel de educación básica, por medio de decreto 197 del 19 de noviembre de 1969.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS EDUCACIÓN PRIMARIA RURAL 1969-1970

Pasados veintiséis años, se sanciona el programa oficial para el primer grado de “Educación Primaria Rural”; aunque se ensayó un nuevo programa, el cual se experimentó en algunas escuelas rurales modelos, en este lapso de tiempo estuvo vigente el programa de 1943. Luego de algunos ajustes, se llega al programa oficial promulgado en 1969 para el primer grado; 1970 para segundo y tercer grado y 1971

para cuarto, quinto y sexto grado. Estos programas tuvieron por nombre: “Programas de Estudios Educación Primaria Rural”.

El tiempo en que transcurre la aplicación del programa para las escuelas rurales de 1943 hasta que se sancionan los programas de 1969-1970, llevó consigo paralelamente un proceso de reorganización de la vida económica-político-social de Venezuela, así como de la educación nacional y en especial la educación rural que es el tema de nuestro interés.

El gobierno del General Isaías Medina Angarita, quiso dar continuidad al aspecto educacional iniciado durante el gobierno del presidente Eleazar López Contreras, por lo que mantuvo coherencia con respecto a la organización educativa; en este particular “Rómulo Gallegos dirá ante el Congreso el día 29 de abril de 1948, que es “... justicia reconocer que el régimen político iniciado en el octubre revolucionario encontró en materia de educación nacional buena obra ya en marcha...” (Polar, 1988, II, p.29).

Sin embargo pese a los esfuerzos de los nuevos ideales revolucionarios esbozados por la Junta Militar y Civil (1945-1948) y por el breve gobierno de Gallegos (febrero a noviembre de 1948), donde la prioridad era “...universalizar la educación y mejorar su calidad, a través de una nueva estructuración del sistema educativo, en base a la tesis de la escuela unificada, animada por el ministro Luis Beltrán Prieto Figueroa”, dichos ideales no proveyeron mayores frutos. (Polar, 1988, II, p.29).

Según González Baquero, después del golpe militar de 1945, en educación se realizaron algunos cambios, uno de ellos fue elevar el antiguo Servicio de Educación Rural a Sección de Educación Rural y extender el número de los circuitos y de las escuelas existentes. Sin embargo “la rutina no se superó, ya que no constituyó sino en incremento del personal y más complicaciones administrativas sin resultados favorables de mayor importancia”. (González, 1962, p.133).

La profesora Nacarid Rodríguez, sostiene al igual que González Baquero que la educación rural fue abandonada, tanto que la Ley de Educación de 1955, no establece nada sobre la materia:

La educación primaria rural también fue abandonada, de forma que la atención especial que se le había dedicado a ese sector fue desapareciendo progresivamente, hasta eliminarse en la ley de 1955 la diferencia-ción entre educación rural y urbana. Ello se justificó, en parte, debido al crecimiento y desplazamiento de la población hacia centros urbanos, como producto del inicio del proceso de industrialización. Pero el abandono del campo fue parte de la política gubernamental debido a la ausencia de una verdadera reforma agraria y la falta de estímulos para el desarrollo de las actividades agrícolas. (1995, p. 173)

El golpe de 1948 “trajo consigo, como el anterior, una serie de cambios, pero en este caso todo quedó liquidado para comenzar de nuevo la tarea”. (p.137).

Después del 48, con la Junta de Gobierno presidida por Delgado Chalbaud (1948-1950); luego la Junta Militar presidida por Germán Suárez Flamerich (1950-1952), y la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez (1952-1958), en materia educativa rural, se ejecutaron algunas medidas en pro de organizar algunos servicios de dicha educación, como las “Unidades de Mejoramiento Rural”; las “Zonas de Ensayo”; el “Plan Nacional de Edificaciones Escolares” (1951); los “Núcleos Rurales”, entre otras. Sin embargo durante “el año fiscal 1957-1958, la partida de gastos correspondiente a esta última quedó eliminada sin explicación de ninguna índole.” (p.149).

Con respecto a las misiones ya comentadas antes, “se arguyo extrañamente que las misiones contrariaban principios técnicos de supervisión al estar enclavadas con autonomía propia dentro de las zonas existentes de las inspectorías escolares, y se resolvió, en consecuencia eliminarlas definitivamente.” (p.167).

En relación a las políticas educativas ejecutadas en el tiempo transcurrido entre las juntas militares y la dictadura de Pérez Jiménez, de acuerdo a lo señalado por el profesor Guillermo Luque, en su libro Educación, Estado y Nación “Una Política de la Educación Oficial Venezolana 1928-1958”, agrega el autor “No se crea que la acción educativa bajo las Juntas y en la dictadura fue nula” (p.427); el estado continúa la acción educativa con aciertos y desaciertos, impulsando algunas nuevas políticas, abandonado y transformando otras.

En materia legislativa durante esta etapa se promulgan la Ley de Orgánica de Educación de 1948, el Estatuto Provisional de Educación de 1949, La Ley de Educación de 1955 y el Reglamento de 1956, perfilando de esta manera los lineamientos educativos a nivel nacional.

Hasta el momento sin entrar en mayores detalles en materia educativa, político-social, hemos presentado rasgos generales de las situaciones llevadas a cabo durante 1948-1958; sin embargo no hemos mencionado el aspecto económico el cual consideramos ser el factor que impulsa el crecimiento de un país y por medio del cual se permite la consecución de políticas sociales, educativas, culturales y otras, al respecto citamos lo expresado en un estudio de la CEPAL realizado en 1957:

Se caracterizó a la economía venezolana como "subdesarrollada con el más alto nivel de producto per cápita que existe actualmente en el mundo". El estudio cepalino presentó como características estructurales de la economía venezolana las "grandes disparidades entre distintas actividades productivas", la "muy desigual distribución del ingreso entre zonas urbanas y rurales y entre grupos sociales de una misma zona"; agregó también los "bajos patrones de consumo de las grandes masas de población" y los igualmente bajos "índices de analfabetismo" y de actividad cultural. Además, el impulso industrialista iniciado en la década de los años 40 asentado en nuestros escasos recursos y materia prima, fue objeto de una profunda distorsión que lo transformó en industrialización importadora. Desde los años 50, dos factores van a estimular y modificar nuestro crecimiento industrial: de un lado, los substanciales aumentos de los ingresos petroleros que permitieron un crecimiento del gasto público; de otro, la vigencia, desde 1939, del Tratado de Reciprocidad Comercial con los Estados Unidos, el cual abrió nuestro mercado interno, sin ninguna protección ni limitación a los productos manufacturados de los EE.UU. y Europa. Al contrario de lo que pudiera pensarse, el Convenio Suplementario de Comercio entre Venezuela y los Estados Unidos, firmado por la Junta de Gobierno presidida por Suárez Flamerich a finales de agosto del 52 en sustitución del Tratado, no cambió la situación establecida porque en él no se fijó prohibición alguna a "la importación de cualquier artículo cosechado o manufacturado en los Estados Unidos de América". Los crecientes recursos petroleros desataron la voracidad importadora del sector comercio a costa de nuestra industrialización con base firme. Nuestra industria se convirtió en "una planta" que vivía superficialmente "sobre el tronco petrolero y comercial de la economía venezolana". (Luque, 1999, p.431).

Para este momento histórico los organismos internacionales recientemente creados luego de la Segunda Guerra Mundial (ONU , UNESCO, FAO, CEPAL, CREFAL, etc.),

adelantan una serie de recomendaciones y proyectos económicos, educativos, científicos, culturales, basados en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, basados a su vez en la teoría del desarrollo, la dependencia y crecimiento de América Latina. Estos conceptos tan en boga pretendían promover una política internacional para ser aplicados entre los países miembros; Venezuela por su parte se compromete a formar parte de esos proyectos y acoge las recomendaciones prescritas por ellos.

Para esta época comienza a sentirse la influencia de la "teoría del capital humano", especialmente a través de los organismos internacionales, cuyos conceptos fueron fundamentales para la planificación e investigación educativas. Esta teoría encontró su apoyo pedagógico en la aplicación de la teoría conductista del aprendizaje para la programación y evaluación de la enseñanza en los diferentes niveles del sistema escolar. La conjunción de ambas teorías constituyó el denominado "modelo educativo tecnocrático" o "escuela tecnocrática". Esta nueva manera de concebir la educación está vinculada a la dominación del capital monopolista mundial como parte de la transferencia científica y tecnológica. (1995, p. 175).

En el ámbito educativo nuestro país mediante convenios firmados por las Juntas de Gobierno: del régimen dictatorial de Pérez Jiménez y luego la presidida por el vicealmirante Wolfgang Larrazabál, quien gobernó el país durante la corta transición de la caída de la dictadura de 1958 a la instauración de la recién democracia representada por el presidente electo Rómulo Betancourt; se comprometieron junto con el Ministerio de Educación y los organismos internacionales a firmar y adelantar proyectos encaminados a la consecución de políticas destinadas a la formación de personal docente, como es el caso de los profesionales egresados del Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL), la creación de escuelas bajo los auspicios de la UNESCO, la visita de expertos que llegan a nuestro país a evaluar la situación de la educación, (Aguilera, 1995, p.70-71) y la asistencia de Venezuela como país miembro a participar en las conferencias, seminarios organizados por estos organismos para llevar a cabo los diversos proyectos y acuerdos educativos conforme a lo prescrito en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en particular al párrafo 1 del artículo 26º, que declara que "Toda persona tiene derecho a la educación" y en el artículo 4º establece que "los estados partes se comprometen a "hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza".

En cuanto a estos proyectos llevados a cabo mediante acuerdos con los organismos internacionales, el profesor Luque, expresa:

En líneas generales, la política educacional por venir tuvo como primer programa los lineamientos básicos de lo que se conoció como Proyecto Principal de la UNESCO. A esos lineamientos se adhirió el Ministerio de Educación Nacional desde los primeros meses del año 58. Como tesis central el Proyecto proponía: Asegurar una educación popular que conduzca a nuestros pueblos al goce de una vida digna en la que triunfen la paz y la convivencia democrática y se eliminen la injusticia, la miseria y la incultura. En el Proyecto de la UNESCO se convocó a los gobiernos, universidades, maestros y pueblos. A más de esto, definió a la educación como el "primer problema nacional". Esa tan clara sintonía con las propuestas de la UNESCO en materia educativa no debe

sorprendemos. Además de la presencia en el MEN y en el magisterio de docentes muy bien informados, los lineamientos de la UNESCO habían establecido un clima cultural, una orientación educativa general para los países subdesarrollados.

La Junta de Gobierno del 58, como el régimen representativo que resultó de las elecciones del 7 de diciembre de ese año, colocaron en el mismo centro de su política social el cumplir con los extremos del proyecto principal N° 1 de la UNESCO que imponía al Estado venezolano universalizar la educación primaria, erradicar el analfabetismo, reformar la educación media, la vocacional e incrementar los recursos financieros y técnicos en el sector”. (Luque, 1999, p. 434-435)

Lo anteriormente expuesto, representará la realidad del momento histórico entre el decenio 48-58, hasta el advenimiento de las elecciones del año 1958 donde resultó electo el presidente Rómulo Betancourt (1959-1964).

El nuevo gobierno democrático presidido por el líder del partido Acción Democrática (AD), propone como política educativa avalada por su partido las siguientes líneas de acción educativa:

Rómulo Betancourt y su partido AD plantearon la necesidad de elaborar un plan de 10 años, que contempla los siguientes objetivos:

1. Construir un organismo de investigación y planeamiento, con la responsabilidad de investigar los factores más característicos de la educación y planear las soluciones a corto, mediano y largo plazo.
2. Ese plan debe proponerse la incorporación a la escuela de los niños que ahora no la tienen y a los que en los próximos 10 años se agregaran a la población escolar.
3. Edificar las aulas que faltan para los niños que asisten ahora a las escuelas y a las que requerirán los que se vayan incorporando en los próximos diez años.
4. Formar el número de maestros que hagan falta para la población escolar que habrá de incorporarse en los próximos 10 años. Ellos requerirán crear Escuelas Normales y reorganizar las existentes.
5. Reorganizar el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.
6. Adquirir el número de asientos indispensables para que todos los niños tengan acomodo adecuado dentro de las escuelas.
7. Ampliar nuestro sistema de enseñanza media cuantitativa, a fin de llevar liceos y demás establecimientos de esta clase un número de alumnos tres o cuatro veces mayor que el actual.
8. Reformar el Instituto Pedagógico Nacional a fin de capacitarlo para formar el profesorado que requiera la transformación de la Educación Media.
9. La construcción de edificios para las grandes escuelas deberán prever la continuación de estudios, por lo menos hasta el 9° año de la Escuela Unificada.
10. Reorganización de las escuelas técnicas y artesanales y creación de la que precise el desarrollo industrial, comercial y agrícola del país, así como las nuevas responsabilidades de la educación femenina.
11. Mejorar y ampliar los servicios de la Universidades Nacionales.
12. Organización de una amplia campaña de educación de adultos.
13. Organización de una amplia educación extraescolar con radio, televisión, publicaciones, teatro, cine, grupos corales, etc.

El logro de estos objetivos lo liga a la tesis educativa de AD a la realidad económica de la nación. Para resolver los problemas de la educación es necesario resolver también

los problemas que confrontan la economía, la vida política e institucional y las actividades culturales del país. (Bravo y Uzcátegui, 2006, versión electrónica). Estas líneas de acción antes indicadas se perfilan con los postulados establecidos en el “Primer Plan de la Nación”, elaborado por la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN) organismo creado en 1958, “con el propósito de diversificar la economía nacional, procurar el mayor nivel de empleo y la mejor distribución del ingreso”. (Polar, 1988, III, p.597-598).

En materia de **EDUCACIÓN RURAL**, se contempla retomar y fortalecer la escuela del sector rural mediante la “Dirección Central de la Educación Rural que dependía desde el año 1959 de la División de Educación Rural del Ministerio de Educación”, la cual se encargó de organizar los programas para los “Núcleos Escolares Rurales y Escuelas Unitarias” que van desde 1° a 3° grado; las “Escuelas Granjas” de 4° a 6° grado; la “Orientación Vocacional” en actividades del agro; los “Talleres de Educación de Adultos” (región rural); la “Extensión Educativa” (mejoramiento profesional y educacional del campesinado). Además la creación de EDUPLAN (1959), apoyado con los programas de la UNESCO y por supuesto los lineamientos para reformar la estructura agraria del país, hecho que alcanza su realización a través de la Ley de Reforma Agraria promulgada el 5 de marzo de 1960, cuyo artículo 80º establece en materia relacionada a la enseñanza agraria que “en cada Centro Agrario, se crearán centros de estudios y de demostración agropecuaria, y se establecerán escuelas rurales destinadas a la formación de trabajadores agrícolas, aptos para llenar sus funciones, las cuales aumentarán sus programas hacia los objetivos técnicos y sociales de la Reforma Agraria”. (Aguilera, 1995, p.93).

El Ministerio de Educación, mediante la Comisión de Planes y Programas de Educación, puso en marcha un plan de estudio de ensayo que concebía una orientación integrada de la acción educativa, en torno a cuerpo de objetivos derivados de las más amplias definiciones económicas, sociales, científicas y constitucionales de nuestro ordenamiento jurídico. Este plan estuvo dirigido a los tres primeros grados de educación primaria y abarcó tanto el área urbana como rural. En la elaboración de los folletos que contenían los programas dirigidos para la escuela rural, participaron docentes que trabajaban en el Centro de Capacitación Docente de Educación Rural “El Mácaro”.

Los referidos folletos han sido preparados específicamente para uso de las escuelas que funcionan en las zonas campesinas y en los pequeños poblados del país; se envían a título de consulta, con el propósito de que les sean hechas las observaciones que se consideren oportunas y necesarias, a los fines de ajustarlas tanto a las características propias de la escuela, como a las del medio en que ella funciona. Por consiguiente, no constituyen nuevos programas ni tampoco modelos perfectos de organización para ser seguidos rigurosamente; se trata sólo de un esquema esbozado entre los muchos que existen. Se adoptó aquél que se consideró el más adecuado para facilitar las observaciones antes mencionadas: cada preceptor, maestro, director y supervisor las realizará de acuerdo con las instrucciones que se exponen a lo largo de esta Circular. (Memoria 1961, p.72)

De acuerdo a esta planificación educativa en 1960 el ministerio del ramo había comenzado un ensayo denominado “Organización del Programa”, dicha iniciativa se pone en práctica a través de un proceso de consulta, donde se remite a los

preceptores, maestros y directores de escuelas rurales una Circular identificada con el número N° P-67 de fecha 16 de mayo de 1961 y se anexan “tres folletos contentivos de los programas para los grados primero, segundo y tercero de las escuelas primarias venezolanas”, y una encuesta para emitir opinión a cerca de los programas (Memoria 1961, p.72). Asimismo en la circular se indica:

Los folletos se denominan "Organización del Programa de Primer Grado", "Organización del Programa de Segundo Grado" y "Organización del Programa de Tercer Grado". Se envían para estudio y para ser criticados con entera libertad, puesto que se pretende que sirvan para iniciar la incorporación de todos los preceptores, maestros, directores y supervisores en un trabajo cooperativo de interés nacional, así como también de estímulo y ayuda para poner su experiencia, sus conocimientos, sus capacidades y sus mejores iniciativas al servicio de una investigación seria sobre los actuales programas de educación primaria, con el objeto de contribuir a verificar si es valedera o no la creencia generalizada de que ellos no se adaptan a nuestras presentes necesidades. (Memoria 1961, p.72)

Estos programas tal como lo indica la circular N° P-67, después de su revisión y de acuerdo a las observaciones realizadas por los maestros y directores de escuelas, servirán de base para la elaboración de nuevos planes y programas de estudio para la educación primaria, tomando en cuenta la “transformación de nuestro sistema de educación con el objeto de que pueda contribuir, junto con la reforma agraria y con la industrialización, al cambio progresivo de nuestra estructura económica”.

Guerra, J.M. – Marín, del Carmen. (2006). *Caracterización de los programas de estudio de la escuela básica rural en Venezuela*. Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

CREACIÓN DEL INSTITUTO EDUCACIÓN ESPECIAL "DORA NIÑOS BURGUEÑO"

Creación de la Sociedad Venezolana para el Estudio Científico del Retardo Mental (SOVECREM)

1970

Presidente: Dr. Rafael Caldera (11 de marzo de 1969 – 12 de marzo de 1974)

Ministro de Educación: Dr. Héctor Hernández Carabaño.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Hernández Caraballo.

Longitud: 2398 líneas.

Estructura: Muy diferenciado/6 títulos, múltiples subtítulos y apartados.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Idea de continuidad en relación al cumplimiento de lo prescrito en el IV Plan.
- Sujeción a aquellos principios de ayer y hoy que inspiran la política educación del Estado.
- Desarrolla una tesis: "La Tesis del Desarrollo Educacional", (de la democratización a la modernización, inspirada en la acción de UNESCO)
- La modernización del SEV-más calidad.
- Las exigencias del bien común.
- La idea de Plan Educativo.
- "Actuar con noción de patria, con rectitud y con conciencia de nuestras limitaciones".
- Casi se abandona la idea de Empresa nacional, para potenciar la de "Bien Común".
- Finaliza el discurso con una exclamación a la inspiración divina.

Se ordena a partir de formulaciones doctrinarias y preceptos para lograr que la educación nacional contribuya a la modernización del país.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Una prioridad evidente: Modernizar al SEV, en dos planos: a) al currículum "Planes Y Programas)
 - b)Modernización del sistema administrativo.
- (esta prioridad calza perfectamente con las ideas y prácticas que están detrás de: "los Técnicos de Caldera)

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- La pretensión de cumplir con el IV plan.
- Una definitiva intención modernizadora del funcionamiento general del Estado.

-El diagnóstico de los obstáculos que se levantan ante la acción educativa del Estado. Mejor, un diagnóstico de problemas por resolver.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Continuidad e intensificación de las reformas propuestas el año pasado.
- Modernización de la estructura administrativa.
- Reforma de la Ley de Universidades.
- Creación de IUT públicos y privados.
- El reglamento de los Institutos Universitarios-519 (25/01/70)
- La definición de una política de Investigaciones Educativas.
- Estrechar relación con CONICIT. Adelantar la creación del CENAMEC.
- Reglamento para el ingreso del personal docente a los planteles de primaria. N°355.
- Estudio del Escritorio Pietri de los sistemas y procedimientos del ME.
- Nuevo sistema de pago.
- Funcionamiento de las ORE.
- Se suscribe el CONVENIO ANDRES BELLO.
- Progresos cuantitativos del sistema.
- Incrementos en el gasto educativo.
- Aumentos de salarios a los maestros y profesores.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

PLAN DE LA NACIÓN Y PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL...

ORIENTACIONES GENERALES DEL IV PLAN DE LA NACIÓN

Con la finalidad de aumentar la eficiencia del sector público como promotor importante del desarrollo; y de una autonomía externa, se plantea en el IV Plan de la Nación una “nueva estrategia de desarrollo busca dar los pasos necesarios para cambiar el modelo de crecimiento económico tradicionalmente aplicado a la mayoría de los países de América Latina por uno de mayor apertura hacia el exterior, que requiere, sobre todo, de un esfuerzo sin precedentes en el campo del comercio internacional.

Los lineamientos básicos de esta nueva estrategia, que constituye a su vez los lemas de acción para el IV plan de la Nación se resumen en los siguientes cinco principios:

- a).- Más producción,
- b).- Mas exportaciones,
- c).- Mas empleo,
- d).- Mayor autonomía externa,
- e).- Promoción del pueblo para el desarrollo.

Alcanzar estos objetivos para los años del Plan implica enfrentar metas audaces en la producción de bienes y servicios, diversificar la estructura productiva, incrementar la productividad, aumentar las unidades de producción, mantener un alto nivel de empleo y mejorar el nivel de vida de nuestros pobladores. Sólo alcanzando esta mayor oferta de bienes y servicios se podrá satisfacer la demanda interna durante los años

del Plan, evitando así la tendencia inflacionaria y sentando las bases para el incremento y diversificación de las exportaciones.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 11.

EL PLAN 1970 – 1974. LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO

“Alcanzar una sociedad democrática y participante donde cada persona encuentre las condiciones y oportunidades para su liberación exige que la educación se ubique dentro del proceso histórico de las transformaciones sociales para acelerarlo. En este sentido, la educación, además de ofrecer sus cometidos transcendentales y universales, debe contribuir a la formación de una conciencia crítica para la creación y difusión de innovaciones, convirtiéndose en un medio de promoción personal y social. Todo ello para preparar y consolidar las bases de un orden social justo. Los conocimientos y valores transmitidos por el proceso educativo deben orientarse también hacia el logro del desarrollo socio-político y preparar a la población para el ejercicio de la libertad.

Por razones filosóficas y sociales es preciso que la mayoría de la población participe en el proceso mismo de orientación de la educación a fin de que ésta no sea sólo producto de la imposición de conocimiento y valores por parte de una élite. Estas orientaciones normativas implican que en el sector educacional deberá existir una igualdad efectiva en el acceso a las oportunidades de educación y de la escuela, como institución, deberá vincularse íntimamente a la promoción de su comunidad. Lo primero se refiere no sólo a la correspondencia cuantitativa entre la demanda potencial de educación y la oferta posible del sistema educacional, sino también a los aspectos cualitativos que hagan propicia la retención de los educandos, tanto en el sistema educativo formal, como en el parasistema. Lo segundo exigen que los conocimientos y valores transmitidos a través del proceso educativo, en todas sus modalidades, estén orientados a la incorporación de la población al proceso productivo, no sólo como factor de la producción económica, situación puramente instrumental, sino como sujeto de dicho proceso. En otras palabras, como participante en el proceso de toma de decisiones.

Para ello la educación requiere del incremento del nivel de vida de la población marginada, ya que el bajo rendimiento del sector educativo que se traduce en altas tasas de deserción, repitencia y bajo nivel de aprendizaje, entre otros indicadores, no puede atribuirse únicamente a deficiencias inherentes al sistema educativo. Es preciso reconocer definitivamente que un factor decisivo en la explicación de este fenómeno lo constituye la situación económica, social y cultural de la población en general. Finalmente, deben establecerse normas de funcionamiento y orientación para las instituciones, grupos o elementos sociales cuyas acciones o actividades tienen consecuencias significativas en la generación de motivaciones y comportamientos que coayuden al proceso educativo.

El esfuerzo de la última década para incorporar masivamente a la población escolar debe mantenerse y aumentarse, pero además deberá realizarse ahora un decisivo esfuerzo para obtener un óptimo rendimiento cualitativo del sistema. De allí que el principal objetivo de este plan, sea la modernización del sistema educativo a través de

un conjunto de acciones destinadas a elevar los niveles de calidad y eficiencia e la educación.

Los objetivos básicos de la política educativa son los siguientes:

- a).- Orientar la modernización de la estructura educacional en dos direcciones fundamentales: la organización racional del trabajo en forma tal que facilite una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos, técnicos y financieros y la actualización de contenidos educacionales que contribuyan a la formación de ciudadanos aptos para vivir en una sociedad democrática, solidaria y participante, capaces de promover la transformación del medio en que habitan.
- b).- Proseguir la expansión cuantitativa del sistema mediante la ampliación de la capacidad instalada y la incorporación tanto de la población en edad escolar, como la de aquellos sectores que por diversas razones han permanecido al margen de la beneficios de la cultura.

el logro de estos objetivos permitirá a mediano plazo la capacitación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del país, y a largo plazo, la generación de las actitudes necesarias para un desarrollo integral y auto sostenido.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 202 - 203.

LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL IV PLAN DE LA NACIÓN

Con la finalidad de garantizar “La incorporación sistemática de todas las personas en capacidad de trabajar al proceso productivo”, el Ejecutivo Nacional diseño cinco políticas que sirven de orientación general a tal fin, de las cuales dos, son propuestas de corte pedagógico, ya que se proponen la formación del recursos humano fundamental para el desarrollo nacional. Las cuales enumeramos:

- 1.- Promover una elevación del nivel de las inversiones, procurando su distribución en beneficio de aquellos sectores que favorecen la creación de empleos permanentes.
- 2.- Intensificar el esfuerzo educacional y de formación profesional de la fuerza de trabajo que propenda a su mejor capacitación técnica y cultural.

Bajo una perspectiva ocupacional, los sistemas educativos deberán formar el personal profesional y técnico de dirección, y la mano de obra calificada indispensable, sin que ello resulte en detrimento de la continuidad y del desenvolvimiento de las características culturales de la sociedad. En virtud del critico nivel educativo prevaleciente en la fuerza de trabajo, se estima inaplazable la necesidad de intensificar la acción educacional que conduzca a una sensible mejoría en el perfil educativo de los trabajadores, y en general a una elevación del nivel promedio de educación de la población venezolana.

- 3.- Procurar que toda la incorporación de fuerza de trabajo del exterior se realice en el marco de una política de migración selectiva y no afecte las posibilidades de trabajo de la población venezolana.
- 4.- Someter a un proceso de planificación, integrando a la programación general del desarrollo, la formación y utilización de la fuerza de trabajo.
- 5.- Reorganizar institucionalmente el mercado de empleo, con énfasis en la reforma de los servicios administrativos del trabajo.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 188 – 190.

La política educativa seguida por el Ministerio de Educación durante la Presidencia de Rafael Caldera, se enmarcaba en las líneas del capítulo IV. Volumen II del IV Plan de la Nación. De modo pues que la actividad educacional que se había cumplido en 1970, no era otra cosa, que la reafirmación del modelo normativo que guiaba aquellos pasos y la profundización y aplicación de los esfuerzos que se habían cometido en 1969 para modernizar el sistema educativo dentro del principio de más y mejor educación: todo ello, repito se realizaba “dentro del espíritu y dirección señalados en el Plan de la Nación”.

En aquellos días el pensamiento fundamental e la UNESCO sobre más y mejor educación era el siguiente:

“El pensamiento fundamental del programa del sector educación es la idea de que el mejoramiento cualitativo de la educación debe ir por doquier ligado a su expansión cualitativa, o mejor dicho fundirse con ella en un solo y mismo esfuerzo. La expansión se convierte en democratización y el mejoramiento en renovación: democratización y renovación son las dos grandes exigencias de nuestro tiempo en materia de educación... La educación no puede ponerse al alcance de todos sin una profunda transformación de su aparato institucional, de sus técnicas y de sus métodos, de su contenido y hasta de su espíritu... La renovación de la Educación no es un problema puramente, ni siquiera esencialmente, técnico: es también y sobre todo, un problema ético y político”.

Véase Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1043.

REORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA...

PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR VENEZOLANO

“En 1969 se inició la modernización del sistema educativo y a tal efecto se dictaron disposiciones legales y administrativas destinadas a perfeccionar el ordenamiento jurídico existente y el contenido de la educación que se imparte en Venezuela. Entre estas disposiciones se destacan las siguientes:

- a).- Nuevo régimen de educación media, que establece un ciclo básico común de tres años y un ciclo diversificado de dos o más años según las especialidades. (Decretos números 120 y 136 del 13 de agosto y 10 de septiembre de 1969. Gacetas Oficiales N° 28999 del 19/8/69 y N° 11/9/69.
- b).- Nuevo reglamento para la educación física escolar, en donde se establece la obligatoriedad de la misma. (Decreto N° 162 del 8 de octubre de 1969. Gaceta Oficial N° 29043 del 9/10/69).
- c).- Organización de las Oficinas Regionales de Educación (O.R.E) en cada una de las regiones administrativas en que está dividido el territorio nacional. (Resolución del

Ministerio de Educación Nº 10279 del 1º de septiembre de 1969. Gaceta Oficial Nº 29011 del 2/9/69.

d).- Régimen especial de evaluación para las ramas de educación preescolar, primaria y media.

e).- Reglamento para la educación permanente de adultos, donde se amplía el concepto y la extensión del campo de educación de adultos.

f).- Programa para la educación preescolar y nuevo programa para el primer grado de instrucción primaria.

g).- Institucionalización de la comunidad escolar de representantes, maestros y alumnos.

Igualmente se iniciaron programas de investigación educativa y una política de ensayo de las innovaciones que se pretenden introducir en el sistema durante la ejecución del IV Plan de la Nación, lo que facilitará el proceso de planificación de la educación y permitirá la toma de decisiones más racionales y oportunas.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 201 – 202.

REFORMA CUALITATIVA DEL SISTEMA EDUCATIVO – ESCOLAR

Entre las medidas más importantes destinadas a la reforma cualitativa del sistema se destacan:

a).- modificación de la estructura programática en todos los niveles del sistema para garantizar la continuidad de la experiencia educativa. A tal efecto los programas desde el nivel de pre-escolar hasta el ciclo básico común se estructurarán de acuerdo a las siguientes áreas: Lenguaje y Literatura, Ciencia y Matemáticas, Estudios Sociales, Artes Plásticas, Educación Musical y Educación Física;

b).- institucionalización de los ciclos básicos y diversificados para la Educación Media;

c).- reorganización de los servicios de educación vocacional;

d).- regionalización de las políticas educativas y adecuación de la educación impartida en las condiciones ecológicas y de producción especiales de cada región;

e).- perfeccionamiento progresivo del nuevo régimen de evaluación;

f).- mejoramiento profesional del personal docente y administrativo;

g).- Estatuto de Personal Docente;

h).- Reforma Administrativa del Ministerio de Educación.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 204.

MODIFICACIÓN DE LA CARRERA DE FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA UCV

Como resultado de la renovación se aprueba un nuevo pñsum de la carrera de filosofía de la UCV, de carácter histórico. En lugar de las clásicas disciplinas filosóficas, se seleccionan un conjunto de autores a lo largo de la historia de la filosofía antigua, medieval, moderna y contemporánea. Con esta formación se pretendía formar un profesional capacitado para la investigación filosófica de la historia del pensamiento humano.

Facultad de Humanidades y Educación (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

MODIFICACIÓN DE LA CARRERA DE LETRAS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA UCV

Producto del proceso de renovación universitaria, se elabora e implementa un nuevo pénsum de estudios de carácter “interpretativo de las experiencias de la Escuela desde su fundación e incorpora las exigencias más profundas del reciente y actual proceso de renovación (...) centrado en la voluntad de aprender antes que la de enseñar”(Manifiesto de Estudiantes de la Escuela de Letras, 1970: 01).

La formación de sus estudiantes se aprecia de estructura “básica” donde se aborde “La comprensión del lenguaje hablado como el hecho cultural más significativo; el lenguaje elaborado estéticamente en lo que denominamos Literatura; y el lenguaje como comunicación fallida de las necesidades humanas más vehementes (...)Su estudiante será parte de “la discusión de las más diversas actitudes y principios, pero al mismo tiempo definen la orientación científica de la Escuela: desde la palabra como materia bruta y como instrumento, hasta la duda sobre su eficacia, pasando por la obra literaria, como cabal expresión de la inteligencia ””(Manifiesto de Estudiantes de la Escuela de Letras, 1970: 01).

Las modificaciones hechas en sus estructura se fundamentan en: “1)Que la manera de abordar la materia había concluido por suplantar lo que se pretendía abordar; 2) La necesidad de una dialectología adaptada a la escuela de Letras de la periferia , tan de la periferia como puede serlo Venezuela; 3) La investigación científica y el ideal universitario como actos creadores de la imaginación (...)el tema álgido es el de la peculiaridad negadas en nombre de la universalidad abstracta del pensamiento discursivo tanto en lo que se refiere a la historia reciente de la Escuela como en lo relativo a la incierta historia de una nacionalidad”

Manifiesto de Estudiantes de la Escuela de Letras - UCV, 1970:1-2. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

MODIFICACIONES EN LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA. LUZ

Producto del movimiento de Renovación Académica Universitaria, desarrollado en la Universidad del Zulia desde 1969, se aprobaron dos modificaciones claves en el plan de estudios de Bibliotecología y Archivología, 1) separaron de la mención de Bibliotecología y Archivología en sus dos especialidades, 2) modificaron el plan de estudios para cada área.

Universidad del Zulia.. (1987). Proyecto de conversión de la mención Bibliotecología y Archivología en Escuela. Maracaibo: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

MODIFICACIÓN DE LA CARRERA DE LETRAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. ULA
Creación de mención; Formación Docente de la Licenciatura en Letras en la Universidad del Zulia. El egresado de esta mención “atenderá las cátedras de Lenguaje y Literatura a nivel básico y universitario, déficit de profesionales en el área detectado a partir de un trabajo de investigación”.
Universidad del Zulia. (1991). Plan de estudios de la carrera Letras. Maracaibo: Autor.
En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO NACIONAL

Hasta finales de 1969, el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación primaria y Normal contaban con 21 zonas regionales de supervisión; la Dirección de Educación Artesanal, Industrial y Comercial, tenía 5 zonas de supervisión regional, la Dirección de Educación Secundaria, Superior y Especial, tenía 8 servicios regionales de supervisión. Esta distribución administrativa fue redefinida por Decreto Ejecutivo Nº 72 de 11 de junio de 1969, con la finalidad de aumentar la eficiencia del Estado en materia de ejecución de políticas públicas en las distintas regiones del país. El decreto enunciado divide el territorio nacional en las siguientes Regiones Administrativas:

Región Central: integrada por Distrito Federal, Estado Miranda y Dependencias Federales.

Región Central: integrada por los Estados Aragua, Carabobo, Cojedes y Guarico.

Región Centro – Occidental: Integradas por los Estados Falcón, Lara, Portuguesa, y Yaracuy.

Región Zulia: Integrada por el Estado Zulia.

Región de los Andes: integrada por los Estados Barinas, Mérida, Táchira t –Trujillo.

Región Sur: integrada por los Estados Apure y Territorio Federal Amazonas.

Región Nor – Oriental: integrada por los Estados Anzoategui, Monagas,, Nueva Esparta y Sucre.

Región de Guayana: integrada por el Estado Bolívar y el Territorio Federal Delta Amacuro.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 130.

PROGRAMA GUBERNAMENTAL DEL “LA CONQUISTA DEL SUR”

Con la finalidad de incorporar la región sur al desarrollo nacional, lo que implica una mejor utilización de los recursos tanto naturales, humanos y financieros, el Gobierno Nacional contempla en el IV Plan de la Nación el desarrollo de esta región. Dentro del aspecto educativo, dicho plan contemplo la creación y ampliación de planteles educativos tanto en educación primaria como en educación media, desarrollo de la

educación técnica artesanal y de instituciones radiodifusoras para la implementación de programas educacionales.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 139 – 149.

“El Ministro Hernández Carabaño en la Memoria y Cuenta que presento al Congreso de 1970, expuso sistemáticamente los términos de esta orientación; decía: “Durante la década de lo sesenta, el sector educación experimento en todos los países, un notable incremento en los aspectos cualitativos: se crearon oportunidades en todos los niveles del sistema y ello demandó mayor volumen de docentes, de aulas, de equipos y en consecuencia, mayores recursos financieros.

Este movimiento de democratización de la enseñanza, como es explicable, mermo tanto los aspectos cualitativos; y no es temerario afirma que los índices de rendimiento decrecieron en la relación al esfuerzo realizado.

Este hecho se izo sentir en Venezuela. Preocupados por este fenómeno, por muchas razones explicables, nos dimos a la tarea de definir una política de desarrollo educacional. Características esenciales den este caso, es que se aspira a satisfacer, dentro de las posibilidades, no solo la demanda creciente de oportunidades escolares, sino también las exigencias de fondo: transformar o modificar según el caso, el espíritu y el aliento que animan la política educacional, para poner la en función de los requerimientos del hombre y de la sociedad”.

Citado por: Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1043.

PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL BARÉ, IDIOMA INDÍGENA ARAUCO

Mosonyi y González-Ñañez dentro de un marco de interculturalidad. Éste se define como “el mantenimiento del marco de referencia de las culturas originales pero vivificado (sic) y puesta (sic) al día por la inserción selectiva de configuraciones socio-culturales procedentes de sociedades mayoritarias generalmente nacionales”. Además se proponía complementar el plan de revitalización de dicho idioma con la edición de textos bilingües.

Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. Revista Anthropos. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 15)

En la Memoria y cuenta que el Ministro de Educación presenta el Congreso Nacional de 1971, señala la **CREACIÓN EL “CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LA EDUCACIÓN ASISTENCIAL** (Enfermería, Trabajo Social y Asistencia de Puericultura) con duración de tres años; y el de formación profesional para bachilleres en ciencias criminológicas, con duración de dos años.

Los alumnos que aprueben el respectivo plan de estudio, recibirán el título de bachiller en la especialidad correspondiente”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1050.

IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

“La tarea fundamental durante al año 1970 fue continuar el proceso de implantación de los programas para los grados segundo y tercero de educación primaria y también los programas correspondientes al segundo año del Ciclo Básico Común de la Educación Media, de conformidad con el Decreto N° 120. Estos programas se prepararon con una orientación destinada a:

- Ofrecer objetivos y contenidos educacionales modernos al alumno, acorde con la evolución de la ciencia y la tecnología, y con visión integrada de la ciencia y de la cultura como expresión de la armonía que reina en el mundo y en la naturaleza.
- Brindar oportunidades para satisfacer las diferencias individuales de los alumnos y la comunidad.
- Desarrollar el pensamiento reflexivo y crítico para actuar con eficacia en la vida.
- Motivar al alumno para el ejercicio de la responsabilidad: consigo mismo, los semejantes, la comunidad y la naturaleza”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1046.

“Iniciado durante el ministerio del Dr. J. M. Siso Martínez (...) El Ministro Hernández Carabaño informaba al Congreso de 1971 en estos términos:

“Prioridad para aquellos estudios que tienen como propósito analizar los problemas educacionales más urgentes, y que, en consecuencia, puedan arrojar resultados de aplicación inmediata en la reforma que adelantamos...”

“como aspecto vinculado al anterior, se ha promovido la integración de diferentes proyectos de investigación que hagan posible obtener un diagnóstico válido sobre la realidad de nuestra educación...”

“La integración de proyectos de investigación exige una amplia coordinación entre las distintas agencias que desarrollan actividades de investigación en este campo...”

“Finalmente, debe mencionarse un aspecto técnico que constituye meta importante del problema de investigación que lleva a cabo el Ministerio: la formación de un banco de datos...”

estos lineamientos han orientado las actividades de investigación, entre las cuales se destacan las siguientes:

“Estudios sobre los niveles de aprendizaje de los estudiantes venezolanos y su relación con factores tales como características de las escuelas, los maestros y los representantes...”

- estudio sobre los costos de la educación, cuyos objetivos básicos son:
 - a. Cuantificar la relación entre el gasto del educando y el rendimiento obtenido.
 - b. Elaboración de una metodología para el desarrollo de los indicadores del costo de la educación.
 - c. Elaborar estrategias para lograr asignaciones racionales de recursos, en términos de corto y mediano plazo. (presupuestas anuales y Planes Anuales de Desarrollo).

- estudios sobre las habilidades generales del educando y sus relaciones con las características socio – económicas de los mismos...”

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1062 – 1063.

ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Por decreto N° 222, de fecha 7 de enero de 1970, se promulga el Estatuto de La Comunidad Educativa, con el “propósito de incorporar de manera consciente y responsable de los padres de familia, a los maestros y profesores y a los estudiantes para participar en la orientación de la vida de los planes se estimulaba con especial interés”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 883.

REFORMA PARCIAL DE LA LEY DEL INCE

El 10- 01 – 70, se aprobó la Reforma Parcial a la Ley del INCE, agregándose a sus fines el adiestramiento a la juventud desocupada, lo que implica una ampliación de sus programas a los desertores del sistema escolar. También se aumento la contribución de los patronos del 1 al 2 %.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

“Se dicto por Decreto N° 519 del 20 de Enero de 1971 el Reglamento de los Institutos Universitarios”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1121 – 1122.

“Atendiendo (la) invitación del Señor Ministro de Educación de Colombia, reunidos en Bogotá, entre los días 27 de enero y 1° de febrero de 1970, los Ministros de Educación: Mariano Batista Gumucio, de Bolivia; Octavio Arismendi Posada, de Colombia; Máximo Pacheco, de Chile; José Pons Viscaíno, de Ecuador; Alfredo Arrisueño Cornejo, del Perú y Héctor Hernández Carabaño, de Venezuela, con carácter de plenipotenciarios, convinieron lo siguiente:

1. Suscribir el Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica y cultural.
2. Aprobar y suscribir un plan de trabajo para el año 1970, con el propósito de garantizar la factibilidad de las decisiones establecidas en el articulado del Convenio; y
3. Aprobar y suscribir algunos acuerdos relacionados con materias de interés, entre los cuales destacaremos, por ejemplo, el mal uso e los medios de comunicación social, con la transmisión de mensajes que atentan contra la moral y la salud mental de

la niñez, de la juventud, y de la población en general; y en uso masivo de la tecnología moderna de las comunicaciones al servicio de la educación, la ciencia y la cultura”.
Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1076 - 1077.

Fue creado el 31 de enero de 1970, junto con los señores Ministros de educación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, el Convenio Andrés Bello, realizaba una

INTEGRACIÓN EDUCATIVA, científica y cultural de la región. Este convenio constituía un instrumento de suma importancia, por cuanto conjugaba la inquietud de seis naciones que aspiraban a hacer una realidad, de la integración dentro del propósito de que en América no existiera marginados a los beneficios que ofrece la educación, la ciencia y la cultural.

Angulo, T. y otros (2001). Periodo Educacional 1970 – 1974. Caracas: Escuela de Educación – U.C.V. mimeografía.

El 2 de abril de 1970. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas define la “Política relativa a la investigación científica y tecnológica”, indicando que la investigación de los recursos petrolera es prioritaria.

Martínez, A. R. (1974). Cronología del Petróleo Venezolano. Caracas. Pág. 250.

El Ministerio de Educación acordó por Resolución N° 68 (Dirección de Planeamiento), del 2 de junio de 1970, y Resolución de la misma fecha, la autorización para el funcionamiento de dos cursos “uno de formación de maestros de niños sordos y con trastornos de lenguaje, y otro para la formación de terapeutas de lenguaje”, dictados en el Instituto de Audición y Lenguaje (IVAL) desde 1956.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1066.

“Por Resolución N° 67 (Dirección de Planeamiento), de 2 de junio de 1970, se acordó el funcionamiento de “cursos para la formación de maestros de niños con retardo mental, organizados por la Asociación Venezolana de Padres y Amigos de Niños Excepcionales (AVEPANE)”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1070.

REGLAMENTO DEL INGRESO A LA DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Decreto N° 355 de 15 de julio de 1970 donde se reglamenta el ingreso al ejercicio de la Docencia en la Educación primaria y se establece el régimen de concurso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996:16.

“Un interesante Decreto fue el 355 del 15 – 07 – 70, el cual reglamentaba el ingreso a la docencia en los planteles nacionales de educación primaria y establecía el régimen

de concursos de méritos y de oposición para el 25 % de los cargos vacantes. A pesar de esta limitación, se trató de una iniciativa destinada a disminuir el clientelismo partidista, instaurado como única vía de acceso a los cargos docentes. La experiencia se practicó durante 4 años, hasta 1973. El número de aspirantes crecía cada año, así como el porcentaje de aprobados, augurando una factible consolidación de esta práctica no continuada por la administración siguiente”.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

Decreto N° 355, de fecha 15 de junio de 1970, que “reglamenta el ingreso al ejercicio de la docencia en los planteles nacionales de educación primaria y establece el régimen de concurso. Esta nueva política para la selección del personal docente venía a desterrar un viejo vicio existente en el Ministerio de Educación, como era el de sacrificar muchas veces o las más de las veces la capacidad e idoneidad profesional por la recomendación, al momento de escoger al candidato para cubrir un cargo en la docencia. La mejor opinión que puede corroborar la objetividad y sinceridad de este nuevo procedimiento para seleccionar al magisterio, la tomo de un documento de distribución limitada con destino a la UNESCO, en aquellos días envió el experto que tenía dicha Organización en Caracas al servicio del Ministerio de Educación, Profesor U. Rodríguez Valera. Decía el Profesor Rodríguez Valera a la UNESCO en relación al nuevo régimen de selección y sobre la primera experiencia que tuvo en 1970, cuando se realizó el primer concurso de maestros:

“Fue una valiosa experiencia; la selección realizada no ha sido objeto hasta ahora de críticas negativas desde ninguna rama del profesorado”; y más adelante añade: “se ha demostrado una gran altura de miras por los dirigentes, que son simultáneamente políticos y educadores, al haber hecho renuncia de su poder de influir en la designación de los maestros en homenaje al establecimiento de una fórmula de nombramiento nueva del país, imparcial, marginadora de los factores que no sean los técnicos profesionales, por lo cual se institucionaliza un método de selección que jerarquiza la labor docente al apoyo del derecho, la preparación y los antecedentes demostrados públicamente (...) La medida venezolana puede proyectarse positivamente en otros países y será una etapa hacia la conquista del “Status” para el educador que surgió como aspiración universal de la Conferencia Intergubernamental Especial sobre la Situación del Personal Docente.

Tres experiencias realizadas de seleccionar al personal docente de educación primaria mediante el régimen de concurso, permitieron al Ministro evaluar la preparación que impartían las escuelas Normales, pues, los bajos niveles académicos (...) se apreciaban en muchos de los aspirantes al ejercicio docente”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1050 – 1060.

REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

“Se dictó el Reglamento Parcial de la Ley de Universidades por Decreto N° 687 del 1° de septiembre de 1971, estableciendo las regulaciones para conducir los procesos de

reorganizativos de las Universidades y para orientar las modificaciones de la estructura académica de las mismas”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1118.

“El Reglamento de los cursos de post – grado organizados por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) de Magister Scientiarum y de Philisophus Scientiarum promulgado por Decreto N° 830 del 17 de Septiembre de 1971”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1127.

El proceso de transformación del sistema educativo llevado a cabo por el Gobierno Nacional, se cristaliza con la implantación para el año escolar 1970-71 del nuevo plan de estudios en todas las escuelas públicas y privadas a nivel de 2do y 3er grado, contemplado en el IV Plan de la Nación. Para 6to grado el programa se instaló en Instituto de Ensayo.

Para el año escolar 1971-72, se implantaron los programas revisados en todas las secciones de 4°, 5° y 6° grado.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 895.

En 1970 se inicia un proceso de reforma de Educación Media. Conde los estudios de Educación Secundaria. Educación Normal y Educación Técnica se reordenan en un nuevo esquema estructural y se distribuye en dos ciclos. El primero llamado Ciclo Básico Común y el segundo Ciclo Diversificado. Este último se da oportunidad para realizar estudios profesionales, científicos y humanísticos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996:16.

Se crea el Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Matemáticas y las Ciencias (CENAMEC) como respuesta a la política de mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje en los niños y jóvenes que cursan educación media.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996:16.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR....

LEY DE UNIVERSIDADES

En educación superior, para el año de 1970 se promulga la Ley de Universidades y se crea la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y se establece las normas sobre la materia de administración presupuestaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996:16.

TITULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1. La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.

Artículo 2. Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.

Artículo 3. Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

Artículo 4. La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica.

Artículo 5. Como parte integral del sistema educativo, especialmente del área de estudios superiores, las Universidades se organizarán y funcionarán dentro de una estrecha coordinación con dicho sistema.

Artículo 6. La finalidad de la Universidad, tal como se define en los artículos anteriores, es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se atenderá a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada Institución.

Artículo 7. El recinto de las Universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden son de la competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; solo podrá ser allanado para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia.

Se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas, propias de la Institución.

Corresponde a las autoridades nacionales y locales la vigilancia de las avenidas, calles y otros sitios abiertos al libre acceso y circulación, y la protección y seguridad de los edificios y construcciones situados dentro de las áreas donde funcionen las universidades, y las demás medidas que fueren necesarias a los fines de salvaguardar y garantizar el orden público y la seguridad de las personas y de los bienes, aun cuando estos formen parte del patrimonio de la Universidad.

Artículo 8. Las Universidades son Nacionales o Privadas. Las Universidades Nacionales adquirirán personalidad jurídica con la publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela del Decreto del Ejecutivo Nacional por el cual se crean. Las Universidades Privadas requieren para su funcionamiento la autorización del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173, 174, 175 y 176 de la presente Ley.

Artículo 9. Las Universidades son autónomas. Dentro de las pre visiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:

1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.
2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines;

3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;

4. Autonomía económica y financiera, para organizar y administrar su patrimonio.

Artículo 10. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Educación, el Ejecutivo Nacional, oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades, podrá crear Universidades Nacionales Experimentales con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras en Educación Superior. Estas Universidades gozarán de autonomía dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa. Su organización y funcionamiento se establecerá por reglamento ejecutivo y serán objeto de evaluación periódica a los fines de aprovechar los resultados beneficiosos para la renovación del sistema y determinar la continuación, modificación o supresión de su status.

Parágrafo único: El Ejecutivo Nacional, oída asimismo la opinión del Consejo Nacional de Universidades, podrá también crear o autorizar el funcionamiento de Institutos o colegios universitarios, cuyo régimen será establecido en el reglamento que al efecto dicte, y los cuales no tendrán representantes en el Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 11. En las Universidades Nacionales los estudios ordinarios son gratuitos; sin embargo, los alumnos que deban repetir el curso total o parcialmente por haber sido aplazados, pagarán el arancel que establezca el Reglamento.

Artículo 12. Las Universidades Nacionales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional. Este patrimonio estará integrado por los bienes que les pertenezcan o que puedan adquirir por cualquier título legal.

Artículo 13. En la Ley de Presupuesto se incluirá anualmente con destino a las Universidades Nacionales una partida cuyo monto global no será menor del 1 1/2 por ciento del total de rentas que se presupongan en dicha Ley.

Artículo 14. Los bienes y rentas de las Universidades Nacionales no estarán sometidos al régimen de los bienes nacionales que establece la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional. Sus ingresos y egresos no se considerarán como rentas o gastos públicos, ni estarán sometidos al régimen del Presupuesto Nacional, y su fiscalización se hará por los funcionarios que designe el Consejo Nacional de Universidades, en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 9º del Artículo 20 de la presente Ley, y por la Contraloría General de la República, conforme a lo establecido en la Constitución y las leyes.

Artículo 15. Las Universidades Nacionales gozarán en cuanto a su patrimonio, de las prerrogativas que al Fisco Nacional acuerda la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional.

Artículo 16. Los miembros del personal universitario que manejen fondos de la Universidad, estarán sujetos a lo prescrito en la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional respecto a la caución que deben prestar y a sus responsabilidades.

Artículo 17. El Estado reconocerá para todos los efectos legales los grados, títulos y certificados de competencia que otorguen y expidan las Universidades Nacionales. Los grados, títulos y certificados de competencia que otorguen y expidan las Universidades Privadas sólo producirán efectos legales al ser refrendados de conformidad con lo establecido en el Artículo 182 de la presente Ley.

TITULO II

DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Artículo 18. El Consejo Nacional de Universidades es el organismo encargado de asegurar el cumplimiento de la presente Ley por las Universidades, de coordinar las relaciones de ellas entre si y con el resto del sistema educativo, de armonizar sus planes docentes, culturales y científicos y de planificar su desarrollo de acuerdo con las necesidades del país. Este Consejo, con sede en Caracas, tendrá un Secretario permanente y una Oficina de Planificación del Sector Universitario, vinculada a los demás organismos de planificación educativa, que le servirá de asesoría técnica.

Artículo 19. El Consejo Nacional de Universidades estará integrado por el Ministro de Educación quien lo presidirá los Rectores de las Universidades Nacionales y Privadas; tres representantes de los profesores escogidos en la siguiente forma: uno por los profesores de las Universidades Nacionales no experimentales, uno por los profesores de las Universidades Nacionales Experimentales, y uno por los profesores Universidades Privadas, entre los profesores de ellas con rango no inferior al de asociado; tres representantes de los estudiantes, escogidos igualmente a razón de uno por cada grupo de Universidades; dos profesores universitarios de alto rango académico, elegidos de fuera de su seno, por el Congreso de la República o por la Comisión Delegada; y un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y tecnológicas.

También formarán parte del Consejo, con derecho a voz, el Secretario del Consejo, el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, un representante del Ministerio de Hacienda y un Decano por cada Universidad Nacional o Privada.

Aun cuando con posterioridad a la promulgación de esta Ley el Ejecutivo creare o autorizare el funcionamiento de Universidades Nacionales Experimentales o de Universidades Privadas, la proporción en la representación de dichas Universidades ante el Consejo Nacional de universidades no será alterada.

Parágrafo Primero: Los representantes de los profesores ante el Consejo Nacional de Universidades, que serán elegidos junto con sus suplentes por los representantes de los profesores ante los Consejos Universitarios del respectivo grupo de universidades, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo Segundo: Los representantes de los estudiantes ante el Consejo Nacional de Universidades, que serán elegidos junto con sus suplentes por los representantes estudiantiles ante los Consejos Universitarios del respectivo grupo de universidades, deberán ser estudiantes regulares con buena calificación académica, pertenecientes al último bienio de la carrera y durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo Tercero: Los profesores universitarios elegidos por el Congreso durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos y deberán reunir las condiciones requeridas para ser Rector.

Parágrafo Cuarto: El representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas deberá reunir las condiciones requeridas para ser Rector y será de la libre designación y remoción de dicho Consejo.

Artículo 20. Son atribuciones del Consejo Nacional de Universidades:

1. Definir la orientación y las líneas de desarrollo del sistema universitario de acuerdo con las necesidades del país, con el progreso de la educación y con el avance de los conocimientos;

2. Estudiar modelos básicos de organización universitaria en cuanto a ciclos, estructuras y calendarios académicos, y recomendar la adopción progresiva de los más adecuados a las condiciones del país y a la realidad universitaria nacional;
3. Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema;
4. Fijar los requisitos generales indispensables para la creación. Eliminación, modificación y funcionamiento de Facultades, Escuelas, Institutos y demás divisiones equivalentes en las Universidades, y resolver, en cada caso, las solicitudes concretas que en ese sentido, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, sean sometidas a su consideración;
5. Proponer al Ejecutivo Nacional los Reglamentos concernientes a los exámenes de reválida de títulos y equivalencia de estudios;
6. Determinar periódicamente las metas a alcanzar en la formación de recursos humanos de nivel superior y, en función de este objetivo y de los medios disponibles, aprobar los planes de diversificación y cuantificación de los cursos profesionales propuestos por los respectivos Consejos Universitarios, y recomendar los correspondientes procedimientos de selección de aspirantes;
7. Proponer al Ejecutivo Nacional el monto del aporte anual para las Universidades que deba ser sometido a la consideración del Congreso Nacional en el Proyecto de Ley de Presupuesto y, promulgada ésta, efectuar su distribución entre las Universidades Nacionales;
8. Exigir de cada Universidad Nacional la presentación de un presupuesto programa sujeto al límite de los ingresos globales estimados, el cual será preparado conforme a los formularios e instructivos que el Consejo suministre a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario;
9. Velar por la correcta ejecución de los presupuestos de las Universidades Nacionales y, a tal efecto, designar contralores internos en cada una de ellas. Estos funcionarios tendrán la obligación de presentar periódicamente los respectivos informes ante el Consejo, con vista de los cuales y de los suministrados por la Contraloría General de la República, adoptará las medidas pertinentes dentro de las previsiones de la presente Ley y de sus Reglamentos;
10. Velar por el cumplimiento, en cada una de las Universidades, de las disposiciones de la presente Ley y de las normas y resoluciones que, en ejercicio de sus atribuciones legales, le corresponda dictar. A los fines indicados podrá solicitar de las respectivas autoridades universitarias las informaciones que considere necesarias o, en su caso, designar comisionados adhoc ante ellas. Las Universidades están obligadas a suministrar al Consejo con toda preferencia las facilidades necesarias para el cumplimiento de esta misión;
11. Conocer y decidir en única instancia administrativa, de las infracciones de la presente Ley de sus Reglamentos en que pudiese haber incurrido un Consejo Universitario, o el Rector, los Vicerrectores, o el Secretario de una Universidad Nacional; y conocer y decidir en última instancia administrativa de las causas a que se refieren los ordinales 10, 11 del artículo 26 de la presente Ley;
12. Previa audiencia del afectado, suspender del ejercicio de sus funciones al Rector, a los Vicerrectores, o al Secretario de las Universidades Nacionales cuando hubieren incurrido en grave incumplimiento de los deberes que les impone esta Ley. Acordada la suspensión, el funcionario o los funcionarios afectados por la medida podrán, dentro

de los treinta días siguientes a la última notificación, presentar los alegatos que constituyan su defensa y promover y evacuar ante el Secretario Permanente del Consejo las pruebas pertinentes. Vencido dicho lapso el Consejo decidirá, con vista de los elementos que consten en el expediente, sobre la restitución o remoción del funcionario o de los funcionarios suspendidos;

13. Conocer de los procedimientos que pudieren acarrear remoción de alguno o algunos de los miembros de los Consejos Universitarios y decidir dichas causas con arreglo al procedimiento establecido en el numeral anterior:

14. Declarar, en el caso previsto en los numerales 12 y 13 de este artículo, a la Universidad afectada en proceso de reorganización cuando la medida de remoción hubiese sido impuesta conjuntamente al Rector, a los Vicerrectores y al Secretario, o a dos de dichas autoridades o a la mayoría de los miembros de un Consejo Universitario; designar en cualquiera de estos casos, a las autoridades interinas que hayan de asumirla dirección de las Universidades les Nacionales mientras se realizará la respectiva elección por la comunidad universitaria; y procederá a la convocatoria de las correspondientes elecciones, con arreglo a las disposiciones de esta Ley, dentro de los seis meses siguientes a la decisión por la cual se acordó la remoción;

15. Designar a las autoridades interinas que hayan de asumir la dirección de las Universidades Nacionales no experimentales, en los casos de falta absoluta del Rector y los Vicerrectores o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario; y proceder a la convocatoria de las correspondientes elecciones, con arreglo a las disposiciones de esta Ley, dentro de los seis meses siguientes a la designación de las autoridades interinas;

16. Convocar a elecciones en los casos en que el Consejo Universitario o la Comisión Electoral no lo hubieren hecho en la oportunidad legal correspondiente. A este efecto dictará cuantas medidas fueren necesarias para que se realicen los comicios respectivos, y cuidará en todo momento de que el proceso electoral se desarrolle normalmente.

17. Designar a los miembros del Consejo de Apelaciones conforme al procedimiento previsto en el Artículo 44 de la presente Ley.

18. Elaborar, en lapsos no menores de diez años, un informe de evaluación del sistema universitario vigente que, con base en las experiencias recogidas, deberá contener proposiciones y recomendaciones concretas sobre las reformas legales, administrativas y académicas que el Consejo considere necesarias para la continua renovación de los sistemas universitarios;

19. Dictar su Reglamento Interno;

20. Las demás que le señalen las leyes y los Reglamentos.

Parágrafo Primero: En el ejercicio de las atribuciones a las que se refieren los numerales 7º, 11, 12, 13, 14 y 15 de este artículo, así como en cualquier otra decisión del exclusivo interés de las Universidades Nacionales, no intervendrán los representantes de las Universidades Privadas ante el Consejo.

Parágrafo Segundo: Sin menoscabo del derecho de defensa que definitivamente les corresponde, los miembros del Consejo Nacional de Universidades que pudieren resultar afectados por las medidas previstas en los numerales 11, 12 y 13 de este artículo, no podrán concurrir a las sesiones de este organismo en las cuales se discutan y apliquen las medidas respectivas.

Parágrafo Tercero: De las decisiones a que se refieren los ordinales 12 y 13 de este artículo podrá apelarse para ante la Corte Suprema de Justicia en Sala Político Administrativa. Esta apelación se oirá en un sólo efecto.

Artículo 21. Para facilitar el desempeño de sus funciones, el Consejo Nacional de Universidades tendrá un Secretariado Permanente, con sede en Caracas, cuya organización y funcionamiento serán determinados en el Reglamento que al efecto dicte el Consejo.

El Secretario del Consejo, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas por esta Ley para ser Secretario de un Consejo Universitario, será designado y removido por el mismo Cuerpo.

Artículo 22. La Oficina de Planificación del sector Universitario estará bajo la dirección de un funcionario, designado por el Ejecutivo Nacional, quien deberá ser profesional universitario especializado, con amplia experiencia en planeamiento educativo, en administración universitaria o en otras áreas sociales estrechamente vinculadas al desarrollo de la educación. Esta Oficina tendrá su sede en Caracas y las siguientes atribuciones:

1. Servir de oficina técnica del Consejo Nacional de Universidades;
2. Hacer el cálculo de las necesidades profesionales del país a corto, mediano y largo plazo;
3. Proponer alternativas acerca de la magnitud y especialización de las universidades y de los modelos de organización de las mismas;
4. Asesorar a las Universidades Nacionales en la elaboración y ejecución de sus presupuestos programa, a cuyo efecto, mantendrá con tacto permanente con las oficinas universitarias de presupuesto, y preparará los instructivos y formularios que les sirvan de guía;
5. Las demás que le señalen las leyes y los reglamentos.

Artículo 23. El Consejo Nacional de Universidades tendrá su sede en Caracas, pero podrá reunirse, previa convocatoria de su Presidente, también en otra ciudad del país. Celebrará sesiones ordinarias mensuales, y extraordinarias por iniciativa del Ministro de Educación o de tres de los Rectores que lo integran.

Tomado de la página WEB: El Nacional.com. (BRAVO JÁUREGUI, 2001)

EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1970, ES APROBADA LA LEY DE UNIVERSIDADES POR EL CONGRESO y puesto el cúmplase por el Señor Presidente de la República.

“Las protestas no se hicieron esperar. **EL RECTOR BIANCO (U.C.V) SE DECLARO EN REBELDÍA.** Expreso su intención de no concurrir al Consejo Nacional de Universidades a donde le correspondía asistir por deber”. La posición del Rector Bianco se debía a que el consideraba que el nuevo reglamento trataba de “domesticar a la juventud que acude a las aulas universitarias y ello configura un cuadro de agresión a la Universidad venezolana”.

"Se rigen por la Ley de Universidades de fecha 8 de septiembre de 1970. El Artículo 8o. asienta que "Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para Cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza: a completar la formación integral iniciada en los ciclos educativos anteriores; y a formar-equipos

profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso". El Artículo 9 define el grado de autonomía de estas instituciones cuando asienta que las Universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:

1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas;
2. Autonomía Académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus fines;
3. Autonomía Administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;
4. Autonomía Económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio"

Bigott, Luis Antonio (1982). Modelos de análisis de sistemas escolares (Vol. 1). Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela.

"El Actual estatuto que rige a las Universidades venezolanas es del mes de diciembre de 1958, pero fue reformado por Ley de 8 de septiembre de 1970. Esta reforma se hizo con el deliberado propósito de limitar la autonomía confiriendo al Consejo Nacional de Universidades facultades para intervenir en el control del personal docente y administrativo para limitar la libre administración del presupuesto. Esta reforma ha sido resistida por las Universidades nacionales y ha dado lugar a formas repugnantes de intervención que **SE CONCRETARON CON LA DESTITUCIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL** (Rector, Vice – rector, Secretario y varios decanos) y nombramientos de funcionarios internos para sustituir a los destituidos.

PRIETO F. LUIS B (1990). El Estado y la educación en América Latina. 4ta. Caracas: Monte Ávila Editores.

"La Resolución 166 de fecha 30 de septiembre de 1970 presenta un esquema organizativo para las Oficinas Regionales que comprende cuatro niveles: Regional, Zonal, Distrital y de Plantel. En el aparte III de la mencionada resolución se dice que "Para garantizar coherencia y organicidad en el desarrollo de la acción educativa, la administración de la política educacional se concibe como un sistema, donde todos los elementos que la conforman deben actuar en estrecha relación, inspirados en el mismo objetivo y haciendo uso de mecanismos armónicos de trabajo. De acuerdo a lo anterior, entre las unidades centrales de dirección del Ministerio y los planteles deberán existir una estrecha relación a través de las unidades intermedias: Región, Zona y Distrito; con una comunicación expedita que facilite la toma y circulación de decisiones a través del empleo de coordinados y mecanismos de delegación de funciones

Los elementos o principios que fundamentan el sistema de regionalización propuesto son los siguientes:

1. La descentralización para otorgar potestades de decisión a las Oficinas Regionales de Educación, en que aquellos asuntos que, a juicio del Ministerio de Educación, se considere conveniente transferir a la competencia regional a fin de lograr eficiencia en la ejecución del plan nacional de desarrollo de Educación.

2. La desconcentración para organizar y distribuir en diferentes áreas geográficas del país, unidades de servicio y funcionarios con autoridad para cumplir y hacer cumplir las funciones que les confiere la dirección central del Ministerio.
3. La integración para organizar y agrupar en unidades operativas, funciones afines que se encuentren dispersas, lo cual constituye una condición indispensable para el logro de una mayor eficiencia y adecuado uso de recursos.
4. La compatibilidad en la ejecución de los programas regionales, para que no se interfieran y no opongan obstáculos al logro de los resultados globales previstos en el Plan"

Bigott, Luis Antonio (1982). Modelos de análisis de sistemas escolares (Vol. 1). Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela.

SINDICALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

El Sindicato Nacional de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación nace amparado en una disposición legal de la Ley de Carrera Administrativa, la cual fue aprobada el 3 de septiembre de 1970.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

EL SINDICATO NACIONAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

es creado en octubre de 1970 y obtiene su legalización en el Ministerio del Trabajo el 13 de septiembre de 1971. se convierte en el primer sindicato de funcionarios públicos legalmente constituidos y registrado que agrupa a maestros y profesores del país. Mas adelanten esta agrupación gremial se constituiría en la Federación de Trabajadores de la Enseñanza FETRAENSEÑANZA.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

La Ley Organiza de Educación de 1980, consagra el derecho del magisterio a constituir sindicatos, en el Art. 84 de la mencionada ley, se señala que “Los profesionales de la docencia gozaran del derecho de asociarse en agrupaciones académicas, gremiales y sindicales para participar en el estudio y solución de los problemas de la educación y para defender los derechos que les acuerda la Ley y la del Trabajo”.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

“no se concibe como la introducción de nuevas técnicas o la sustitución de aspectos procedimentales, que si bien producen consecuencias favorables en el proceso de enseñanza y del aprendizaje, sin embargo no tocan la cuestión medular como son los fines de la educación y lo que se espera de la misma era procurar la paz social, como bien común por excelencia y como base para una alternativa de desarrollo autónomo”.

Angulo, T. y otros (2001). Periodo Educacional 1970 – 1974. Caracas: Escuela de Educación – U.C.V. mimeografía.

La funcionalidad de un sistema educativo se aprecia en la medida en que este garantiza a la sociedad la formación de un hombre que se integre a ella y promueva su proceso de desarrollo.

Angulo, T. y otros (2001). Periodo Educacional 1970 – 1974. Caracas: Escuela de Educación – U.C.V. mimeografía.

Debido a la reformas organizativas que venia experimentando el Ministerio de Educación, y con el fin de ampliar el rango gerencial del ministerio a todas las esferas de las ramas de la instrucción pública, se crea en el año de 1970 el Departamento de Educación Preescolar, dependiente de la División de Educación Preescolar y Excepcional de la Coordinación General de Docencia, “la administración de esta rama del sistema educativo, había sido realizada por la sección Preescolar dependiente de la Dirección de Educación Primaria y Normal y por la Sub-comisión del Preescolar del Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento, a nivel central y por las zonas regionales de educación a nivel de supervisores de distritos escolares como una actividad más de su función supervisora a nivel primario. El Departamento de Preescolar planifica y coordina la ejecución de los programas de acción para la educación preescolar a nivel nacional a cargo del Ministerio de Educación, así mismo interviene en la orientación de los programas que en este campo se desarrollan por iniciativa de otros organismos oficiales o instituciones privadas coordinadas para ello con las diferentes Oficinas Regionales de Educación a nivel de las cuales se han creado sesiones o coordinaciones específicas para la administración y funcionamiento de la educación Preescolar.

Bravo, B. E. (1979). Reseña Histórica de la Educación Preescolar. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 44.

En 1970, se pone en marcha un proceso de reforma administrativa del Ministerio de Educación, para tal fin se diseñó un proyecto que se desarrolla en dos etapas. Una organización con tres columnas principales: Pensamiento y Planeamiento; Ejecución; y Control y Evaluación. Ello significa que: Ministro, Dirección General y Dirección de Planeamiento, tienen por objeto principal producir ideas y planificarlas; las Dirección de Docencia y la Dirección de Administración, ejecutarlas; y la Dirección de Control y Evaluación, supervisar los procesos de ejecución y evaluar los resultados. Esta última Dirección realizará su labor en tres sentidos: alumnos, personal y programas. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 943 – 944.

La educación durante 1970, el proyecto de reforma contemplaba la contratación del escrito Luis Pietri, “en capacidad para diagnosticar la real situación administrativa del Ministerio y de sugerir medidas, en base a una buena experiencia, para dar un nuevo rumbo (...) el Escritor Pietri entregó al Ministro de Educación, luego de un intenso trabajo, los siguientes informes:

Informe N° 1: Evaluación del sistema empleado en el Despacho para la ordenación y rendición de cuentas en relación con los fondos girados en calidad de Avances.

Informe N° 2: Diagnósticos sobre el Servicio de Compras y suministros del Ministerio de Educación.

Informe N° 3: Evaluación del Sistema de ordenación de Pagos del Ministerio de educación.

Informe N° 4: estudio del Sistema Referente a la transmisión y celebración de contratos.

Informe N° 5: Evaluación de la Organización y Funcionamiento del Almacén. Inventario.

Informe N° 6: Diagnostico y recomendaciones sobre los Bienes Nacionales adscritos al Ministerio de Educación.

Informe N° 7: Evaluación de la Estructura y Funcionamiento de la habilitaduría del Ministerio de Educación.

Informe N° 8: Estudio de los Procedimientos implantados por el Despacho para la centralización y pago de las acreencias no Prescritas.

Informe N° 9: Resultado de las pruebas selectivas practicadas en relación con el manejo de fondos.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 950.

OFICINAS REGIONALES DE EDUCACIÓN

“Se inicia el proceso de instalación de las Oficinas Regionales de Educación; creando en este año las Oficinas Regionales de Educación de la Región Capital, Región Central, Región Zuliana y Región Centro – Occidental. Su organización y funcionamiento se baso en lo siguiente:

a.- La descentralización para otorgar potestades de decisión a las oficinas regionales de Educación, en aquellos asuntos que a juicio del ministerio de educación, se consideraran convenientes transferir a la competencia regional a fin de lograr eficiencia en la ejecución del plan nacional de desarrollo de la educación.

b.- La desconcentración para organizar y distribuir en diferentes áreas geográficas del país, unidades de servicios y funcionarios con autoridad para cumplir las funciones que le confiera la Dirección General del Ministerio.

c.- La integración para organizar y agrupar en unidades operativas, funciones afines que se encuentren dispersas, lo cual constituirían una condición indispensable para el logro de una mayor eficiencia y adecuado uso de recursos.

d.- La compatibilidad en la ejecución de los programas regionales, para que no interfieran o pusieran obstáculos al logro de los resultados globales previstos en el plan.

Se crea la Dirección de Control y Evaluación, la cual asumió las funciones que desempeñaba el Consejo Técnico de Educación, ampliando la evaluación a las Áreas de Personal Docente y de las Instituciones, a los planes, programas, proyectos e igualmente a la Dirección de las Actividades llevadas a cabo en los Institutos de Formación, Perfeccionamiento y Profesionalización del Personal Docente.

Bravo J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

El desarrollo de los Institutos Técnicos Superiores: Durante el quinquenio 1970 – 1974, se inicia el desarrollo de un nuevo tipo de institución de educación superior, cuya finalidad era de formar cuadros de técnicos superiores, los TSU. En el IV Plan de la Nación se detalla:

“En el quinquenio 70 – 74 se crearán Institutos Técnicos Superior en las regiones Capital, Centro – Occidental, Zuliana y de Guayana. En estos institutos se estudiarán carreras cortas de dos o tres años de duración destinadas a la formación de personal de nivel intermedio, dejando abierta la posibilidad de la prosecución hacia carreras tecnológicas de nivel superior. El primer de estos institutos comenzará a funcionar en Caracas en 1970 y el siguiente en Coro en 1971”.

Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República. (1971). IV Plan de la Nación. 1970 – 1974. Caracas: CORDIPLAN. Pág. 208.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se crea el Departamento de Educación Preescolar dependiente de la División de Educación preescolar y Excepcional de la Coordinación General de Docencia del Ministerio de Educación. Este departamento planifica y coordina la ejecución de los programas de acción de la educación preescolar a nivel nacional a cargo del Ministerio de Educación.

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

HISTORIA DEL POSTGRADO EN VENEZUELA, ETAPA III: CRECIMIENTO Y REGULACIÓN (1970 – 1983)

De esfuerzos de CNU, Universidades, Conicit, IVIC, Cordiplan, etc. por impulsar un crecimiento ordenado de los altos estudios en el país. Con diversos eventos, talleres y jornadas de análisis en la búsqueda de mayor calidad para el postgrado. Es una etapa de pronunciado crecimiento que se puede explicar por la expansión de la educación superior desde los años sesenta y setenta.

Es una etapa de formulación de Reglamentos de Postgrado en Diversas universidades, tomando como base para ello el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, establecido en 1972.

Medina R. E. (2003). Los Estudios de Postgrado en Venezuela. Aspectos Normativos y Resumen de la Oferta 2003. Papel de trabajo presentado en el 1er Taller Binacional Venezuela – Cuba. Ministerio de Educación Superior / Programa de Cooperación Académica Internacional / Proyecto N° 1 Estudio Comparativo del Postgrado en Venezuela y Cuba. Caracas.

Por Decreto N° 511 del 6 de Enero de 1970, se crea el INSTITUTO DE TECNOLOGÍA CON SEDE EN LA REGIÓN CAPITAL.

El Instituto Universitario de Tecnología con sede en Coro (Estado Falcón) por Decreto N° 661 del 21 de julio de 1971.

Dos Colegios Universitarios en la Región Capital, uno en Caracas y otro en los Teques por Decreto N° 793, del 13 de septiembre de 1971.

El Instituto Universitario de Tecnología Agro – Industrial con sede en San Cristóbal (Estado Táchira) por Decreto N° 793 del 23 de Noviembre de 1971.

Instituto Universitario Politécnico de Guayana (Estado Bolívar) por Decreto N° 794 del 23 –11 de 1971.

El Instituto Pedagógico Experimental de Maturín (Estado Monagas) por Decreto N° 776 de 20 de Octubre de 1971.

El Instituto Experimental de Maracay (Estado Aragua) por Decreto N° 788 de 11 de noviembre de 1971.

Asimismo por Decreto N° 777 del 20 de octubre de 1971 se acordó proceder a realizar los estudios para la organización de la Universidad que llevaría, como en efecto se hizo, el nombre del gran maestro Don Simón Rodríguez, como testimonio reconocimiento del país al maestro del Libertador en ocasión de conmemorarse el bicentenario de su nacimiento”.

Se crea el Consejo nacional de Universidades provisorio.

Se promulga la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Universidades.

Se realiza el Primer Seminario Nacional de Supervisión Educativa.

Establecimiento de la Asociación Falconiana de Padres y Amigos Niños de Niños Excepcionales (AFALPANE)

1971

Presidente: Dr. Rafael Caldera (11 de marzo de 1969 – 12 de marzo de 1974)

Ministro de Educación: Dr. Héctor Hernández Carabaño – Dr. Enrique Pérez Olivares.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Pérez Olivares

Longitud: 1550 líneas.

Estructura: 13 Capítulos y 30 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Marcado acento doctrinario, resalta la intención de continuar la gestión del Ministro anterior.

-El hombre fin último de la gestión educativa: bien lejos del concepto de Recurso Humano. "El hombre no es un recurso humano sino un ser humano".

-Hay una noción bien clara de Desarrollo, no como crecimiento sino como posibilidad de redención humana.

Se organiza el texto sobre la definición de necesidades de innovación / reforma y la prescripción de acciones para ello.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Repite al año anterior.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

Idem.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

Idem.

Fuente: GRATEROL, Gloria (2001) y MADRIZ, Lorena (2001)

Creación del Colegio Universitario de Psicopedagogía (CUP)

Creación de la Federación Venezolana de Asociaciones de Padres y Amigos de Niños Excepcionales (FEVEPANE)

Establecimiento del Centro de Rehabilitación Laboral para Joven

1971: UNA LARGA CRISIS UNIVERSITARIA

El 7 de enero de 1971, el Consejo Nacional Universitario Provisorio designó el Consejo Rectoral Provisorio de la Universidad Central de Venezuela integrado por el doctor Rafael Clemente Arraiz, Rector; Oswaldo De Sola, Vicerrector y Eduardo Vásquez, Secretario, todos pertenecientes al claustro universitario, con largos años de docencia.

La tarea que les fue confiada era realmente muy difícil, llena de peligros por los intereses políticos y de grupos que durante diez años se habían creado en la Universidad Central, porque las pasiones políticas desatadas impedían encontrar de inmediato una solución razonable al problema de reabrir la Universidad dentro de la normalidad académica y el respeto a las disposiciones de la nueva Ley de Universidades, cuyo rechazo por parte de las autoridades de la Universidad Central había provocado esta crisis. A mediados del mes de marzo el Rector Arraiz presentó la renuncia irrevocable a su cargo.

Arraiz había planteado la necesidad de abrir de inmediato la Universidad, pero encontró gran oposición en la mayoría del Consejo Rectoral y de los miembros de la Comisión Universitaria.

Se dijo entonces que en el seno de esos organismos habían surgido profundas diferencias de criterios y se habló en los medios de comunicación social de “la línea dura” y de los abanderados de “la línea blanda”.

Los partidarios de “la línea blanda” propiciaban una Universidad abierta, sin custodia armada, en donde el diálogo entre profesores, estudiantes y empleados solucionara todos los problemas universitarios.

Confiaban en el desgaste y desprestigio que habían sufrido los grupos minoritarios que durante casi una década (1961-1971) dominaron en forma dictatorial dentro de la Universidad Central. Los partidarios de “la línea dura” mantenían el criterio que era necesario antes de la reapertura de la Universidad, resolver tres problemas:

1º) la formación de un cuerpo de vigilantes capaz de estar presente y de hacerse respetar tanto en las situaciones de normalidad como en las emergencias; 2º) contratación de los empleados administrativos y de los servicios de limpieza, conservación de las obras, etc y 3º) revisión de la situación de los profesores, pues según el criterio de las nuevas autoridades, la situación de una parte numerosa de los profesores era verdaderamente irregular, confusa y no sabían las autoridades quiénes en verdad dictaban cátedras y quiénes eran simplemente personas que figuraban en las nóminas de las facultades para poder cobrar como profesores que no lo eran.

En sustitución del doctor Arraiz, el Consejo Rectoral designó como Rector a quien era vicerrector, el doctor Oswaldo De Sola. La misma noche en que el doctor De Sola se juramentó, lanzaron una bomba contra su residencia.

Interrogado por una periodista acerca si este acto iba a determinar su renuncia, respondió De Sola: “No salgo ni a balazos. Alguien tiene que dar la pelea”.

En los días finales de marzo, estallaron tumultos en los liceos de Caracas y repartían manifiestos pidiendo la reapertura en la Universidad, sin la presencia de la fuerza armada.

El 30 de marzo, la Federación de Estudiantes de Educación Media ordenó la realización de un paro en todos los liceos y demás institutos de educación media y el Gobierno respondió suspendiendo las clases.

En abril se reanudaron las manifestaciones callejeras organizadas por las federaciones de estudiantes universitarios y de educación media. Los grupos de manifestantes también enarbolaban pancartas relativas a la guerra de Vietnam. Al lado de los conocidos grupos de izquierda, ahora aparecía como uno de los más activos promotores de la protesta un misterioso “Poder Joven”. Los disturbios estudiantiles se extendieron por todo el país y en Maracay y en Barquisimeto dos estudiantes perdieron la vida.

En Caracas, los liceos fueron sometidos al saqueo estudiantil y en los liceos “José Gregorio Hernández”, “Fermín Toro” y “Caracas” destruyeron laboratorios, gabinetes de física y pupitres.

El Presidente Caldera se dirigió al país, y en una parte de su exposición dijo: “El desarrollo soberano de Venezuela no lo vamos hacer con técnicos en preparar bombas ‘molotov’, ni con quemar automóviles, incendiar cauchos o promover disturbios.

Hay que llevar a los jóvenes estudiantes, el deber de formarse, porque de lo contrario no habrá para los programas del desarrollo venezolanos capaces, ni técnicos suficientes y entonces habrá que traerlos de Estados Unidos, de Rusia, de Alemania, de China, de cualquier parte para caer en la más humillante de las situaciones coloniales”. En la Cámara de Diputados, la oposición formada por URD, MEP, FDP, PCV y PRN proponían un voto de censura al Ministro de Educación, Héctor Hernández Carabaño.

En turno de discursos que consumieron hasta cinco sesiones criticaron la política educacional del Gobierno y lo acusaron de agravar el desorden de los liceos y la agitación juvenil. El partido Acción Democrática no apoyó la censura contra el ministro Hernández Carabaño, alegando que si se trataba de condenar la represión policial de la que eran víctimas los estudiantes, el voto de censura debía ser contra el Ministro de Relaciones Interiores, Lorenzo Fernández, encargado del orden público y no al Ministro de Educación que no ejercía esa clase de atribuciones dentro de su jurisdicción. El voto de censura fue negado por 120 votos (ADy Copei) contra 52 votos, pero la Cámara aprobó un grupo de proposiciones de rechazo la actuación policial y unas recomendaciones relacionadas con el problema universitario.

En el mes de mayo se reanudaron los desórdenes estudiantiles, volvían a realizarse manifestaciones de liceístas en las calles de Caracas y de Valencia, también en Mérida, Maracay, Maracaibo y Ciudad Guayana.

En Caracas, al quinto día los disturbios adquirieron peligrosas proporciones. Sesenta almacenes de comercio fueron saqueados, autobuses incendiados, policías y estudiantes heridos, centenares de estudiantes detenidos, paralizada la actividad en el centro de Caracas. Los dirigentes estudiantiles declararon que ningún liceísta había tomado parte en los actos de pillaje cometidos ese día.

Dentro de una situación de excepcional incertidumbre, el Rector de Universidad, Oswaldo De Sola decidió la inmediata reapertura de la casa de estudios, pero 19 de mayo, las autoridades universitarias interinas se vieron prácticamente secuestradas por una multitud estudiantil exaltada que había invadido los pasillos del Rectorado. En la hora anterior, la sala de conciertos había sido escenario de un violento debate entre centenares de estudiantes y el Consejo Rectoral. Ante una estudiante que en su intervención utilizó un lenguaje deliberadamente vulgar, el Rector De Sola le respondió:

“Señorita, recuerde que yo sé más groserías que usted”.

Se esperaba la renuncia de las autoridades universitarias que no se produjo y doce estudiantes que fueron señalados como organizadores del episodio fueron expulsados. Con convocatoria a las elecciones en la Universidad Central y lanzamiento de candidatos para el Consejo Rectoral terminó el largo y violento período de agitación estudiantil y de suspensión de las actividades.

En sustitución del doctor Arraiz, el Consejo Rectoral designó como rector a quien era vicerrector, el doctor Oswaldo De Sola.

La reforma educacional esta inspirada en el más sano sentido del cambio social. Entendemos –decía el Ministro- que la educación es para la promoción integral del hombre y de todos los hombres. Prueba de ello es que hemos inscrito las bases de una reforma coincidente con la de otros países en Latinoamérica que se señalan y caracterizan por mantener regímenes revolucionarios. De manera pues, que sólo de una manera muy gratuita podría decirse que el gobierno tiene propósitos aristocratizantes con las reformas educacionales, que son del más genuino contenido democrático como podrá decirlo quien se tome la molestia de analizarlas en su contenido filosófico y en su esencia programáticas.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1101.

REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA

Los “hechos significativos en la reordenación de la Educación Media venezolana durante los años escolares 1969 – 70; 1970 – 71 y 1971 – 72 había sido los siguientes; dice la Memoria:

1. La implantación de planes y programas comunes. Mediante ella se supero la diversidad de planes y programas de estudio que imposibilitaban la deseable articulación entre los niveles y obligaban a una tramitación de equivalencia en los casos de transferencia horizontal.

La uniformidad de los programas, fue el paso fundamental para estructura definitivamente en ciclo básico común y responde a tendencias ampliamente discutidas y de unánime aceptación en los medios nacionales e internacionales. De acuerdo con las afirmaciones precedentes, la unificación de planes y programas ha conferido una visión más amplia de la proyección formativa de ciclo básico común porque permite la docencia dentro de una mayor coherencia de esfuerzos y actitudes del personal.

2. La introducción de las áreas de exploración. La educación venezolana tradicionalmente ha sido señalada de intelectualista y de ser inadecuada para satisfacer las exigencias de la vida...

3. Los servicios de orientación se extienden y a partir de Octubre de 1971 se incorporaron noventa y cinco orientadores a la educación media”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1107 – 1108.

POR DECRETO N° 519 DEL 20 DE ENERO DE 1971 EL REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MATURÍN Y MARACAY

“Los inicios de los setenta, 1971, ven aparecer con diferencia de veintiún días, a los institutos Pedagógicos de Maturín y Maracay; en el diseño inicial de ambos surge la impronta de las orientaciones dominantes en el discurso educativo: se disminuye genéricamente el peso de los estudios sociales, la práctica profesional se disuelva entre otro componente y se aspira a capacitar un docente que responda, más que a una escuela para la vida, a la noción desarrollista que alcanzará su mayor expresión en el IV Plan de la Nación, que caracteriza emblemáticamente a la “Gran Venezuela” de la bonanza petrolera”.

Hurtado R. O. (2000). La Universidad Pedagógica, La Formación Docente y la Educación Comparada. Pág. 21 - 34. En: Bonilla, L. (Editor). (2000). Educación comparada, identidades y globalización. Caracas: IESALC/UNESCO – SVEC – IPRGR-UPEL.

EDUCACIÓN INDÍGENA. CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS Y LA DECLARACIÓN DE BARBADOS

Un grupo de antropólogos latinoamericanos, reunidos con los auspicios del Consejo Mundial de Iglesias, suscribe la célebre “Declaración de Barbados”, que tendría una amplia resonancia e influencia en todos los sectores relacionados con atención de las poblaciones indígenas. (...) En dicha declaración se insistía en el respecto a la especificidad cultural de los pueblos indígenas, así como el derecho de estos a recibir educación por parte de los Estados de los que forman parte: se critican las prácticas etnocidas de las escuelas misionales y se reafirma la necesidad de la liberación indígena. De todo ello se desprende que la educación para indígena debe tomar en cuenta la singularidad de cada grupo étnico y desarrollarse en consecuencia.

Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. Revista *Anthropos*. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 15)

FUNCIONAMIENTO DE CICLO BÁSICO COMÚN

A la Resolución N° 9.916 la sustituyo la Resolución N° 066 (Dirección de Planeamiento), del 1° de abril de 1971. Esta Resolución presenta un modelo normativo muy explícito sobre la orientación del Ciclo Básico Común.

El texto de la Resolución N° 066 (Dirección de Planeamiento), del 1° de abril de 1971, es el siguiente:

República de Venezuela. – Ministerio de Educación. – Dirección Técnica. – N° 066 – Caracas, 1° de abril de 1971. – 161° y 113°.

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República y de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento para la Educación Secundaria y la Educación Técnica y el Artículo 5° del Reglamento para Educación Normal;

Se resuelve:

Artículo 1° - El Plan de Estudio para el Ciclo Básico Común de Educación Secundaria y de Educación Técnica será el siguiente:

Años y Horas Semanales

I II III
T P T P T P

Asignaturas

Castellano y Literatura.....	5	-	5	-	4	-
Matemática.....	4	-	4	-	3	-
Geografía e Historia.....	4	-	6	-	6	-
Ciencias Biológicas.....	2	2	2	2	2	2
Química.....	-	-	-	-	3	1
Física.....	-	-	-	-	4	1
Inglés.....	4	-	3	-	3	-
Formación Social Moral y Cívica.....			1	-	2	- - -
Educación Artística.....	2	-	3	-	-	-
Puericultura.....	-	-	-	-	3	-
Educación Física.....	2	-	2	-	2	-
Trabajos Manuales.....	4	-	4	-	4	-

Artículo 2°- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Educación y a los fines señalados en el Artículo 82 de la misma, la signatura Trabajos Manuales se cursaran a través de los programas correspondiente a las áreas de exploración.

Artículo 3° - Las áreas de exploración serán parte de la educación básica y tienen por finalidad:

1. Ayudar a identificar ya alcanzar las diferencias individuales del educando para contribuir a su formación integral.
2. Ofrecer oportunidades para facilitar la exploración vocacional y para la información sobre las facilidades sobre actividades reales y potenciales del mercado ocupacional.
3. Contribuir con el desarrollo de la capacidad para resolver problemas prácticos y tomar decisiones apropiadas y oportunas.

Artículo 4° - A los fines establecidos en el artículo 82 de la Ley de Educación los programas para cumplir las actividades de exploración corresponderán a las siguientes áreas:

1. Industrial: Tiene por finalidad ofrecer al alumno experiencias sobre procesos, herramientas y materiales industriales que le permitan valorar la importancia de la tecnología en el desarrollo del país, contribuir a identificar los interese y las aptitudes y a ofrecer información sobre oportunidades de trabajo.
2. Comercial: tiene por finalidad ofrecer al alumno experiencias sobre proceso de intercambios de bienes y servicios con el fin de mostrar la importancia en el desarrollo del país, contribuir a identificar los intereses y las aptitudes de ofrecer información sobre las oportunidades de trabajo.
3. Agropecuaria: tiene por finalidad ofrecer al alumno experiencias sobre actividades agrícolas con el fin de mostrar su importancia en el desarrollo del país, contribuir a identificar los intereses y las aptitudes y ofrecer n información sobre oportunidades de trabajo.
4. Hogar: tiene por finalidad ofrecer al alumno experiencias en la administración del hogar a fin de que pueda desenvolverse en las distintas actividades que deberán cumplir dentro del grupo familiar y destacar las actividades ocupacionales derivadas de esta área.

5. Estética. Tiene por finalidad contribuir a despertar y a cultivar la sensibilidad del alumno para que llegue a formarse criterios que le permitan valorar y disfrutar las artes así como a descubrir y orientar su aptitud creadora.

Artículo 5° - La asignatura Trabajos Manuales se cursara a través de cada uno de los programas correspondientes a las áreas de exploración señaladas en el artículo 4° y de conformidad con lo establecido en el artículo 6°.

Artículo 6° - a los fines señalados en el artículo 5°, cada alumno cursará obligatoriamente dos programas durante cada uno de los años del Ciclo Básico Común. A cada programa se dedicaran dos horas semanales. Los organismos técnicos del Ministerio establecerán e implantaran dentro del espíritu de la Presente Resolución del régimen de administración de estos programas, los cuales deberán ser representativos de cada uno de las cinco áreas señaladas en el Artículo 4°.

Artículo 7° - la evaluación de los alumnos que cursen los programas que se refiere el artículo 4°, estará dirigida a apreciar aptitudes, intereses y habilidades y otros rasgos de la personalidad de los educando y se cumplirán como un proceso continuo y acumulativo a través del año escolar, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento sobre el Régimen Especial de Evaluación Escolar para el Primer Ciclo de las Ramas de Educación Secundaria, Técnica y Normal.

Artículo 8° - en la asignatura Ciencias Biológicas, los alumnos efectuaran trabajos prácticos de laboratorio en periodos semanales de dos horas.

Artículo 9° - en las asignaturas de Química y Física, los alumnos efectuaran trabajos prácticos de laboratorio en periodos quincenales de dos horas.

Artículo 10° - el Ministerio de Educación establecerá a través de sus organismos técnicos, las normas que garanticen el mejor desarrollo de los programas a que se Refiere la presente Resolución.

Artículo 11° - de conformidad con los artículos 6° y 9° del Reglamento para Educación Normal de fecha 10 de septiembre de 1969, el Plan de Estudio del segundo y tercer año del Ciclo Básico Común de la Educación Secundaria y la Educación Técnica, corresponderán al Primer Ciclo de Educación Normal.

Artículo 12° - la presente resolución entrara en vigencia a partir del año escolar 1971 – 1972.

Publíquese y Comuníquese,
Héctor Hernández Carabaño
Ministro de Educación.

Tomado de Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 919 – 923.

ÁREAS DE EXPLORACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA ASIGNATURA TRABAJOS MANUALES

El 01 – 04 – 71, mediante la resolución 066, se crean la Áreas de Exploración y Orientación en la asignatura trabajos manuales. El ambicioso proyecto comprendía 5 áreas y 18 programas, de los que, en cada escuela, debía desarrollarse un mínimo de 6. Estas áreas fueron eliminadas en 1978 (Resolución 12 de la Dirección General), reduciendo los programas a tres.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

EDUCACIÓN TÉCNICA PARA ADULTOS

Resolución N° 165 del 28 de julio de 1971. Mediante la cual se establece el régimen de estudio de la educación secundaria y técnica para adultos.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1139.

PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“Se crea por Decreto N° 688 del 1° de Septiembre de 1971 una Comisión encargada de redactar un Anteproyecto de Ley de Educación Superior”

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1123 – 1124.

En Septiembre de 1971, se redacta el anteproyecto de Ley de Educación Superior, donde se institucionaliza la carrera de investigación científica y se autoriza el cuarto nivel de educación correspondiente a postgrado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996:16.

SE ORGANIZA LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (O.P.S.U), prevista en la Ley de

Universidades promulgada en 1971. Se dicta el reglamento Parcial de la Ley de Universidades por Decreto N° 687 del 1° de Septiembre de 1971, estableciendo regulaciones para conducir los procesos reorganizativos de la Universidades y para orientar las modificaciones de la estructura académica de las mismas. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1117 – 1118.

POBLACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA EDUCATIVO estaba en el orden de 2.744.204 cursantes, lo que

representa un índice de 25,5 % al estimar en 10.778.031 la masa poblacional del país. En cuanto al financiamiento, durante 1971, el presupuesto legislativo del Ministerio de Educación alcanzó a la cifra de Bs. 1.737.503.193, cifra que sufrió modificaciones hasta alcanzar la cantidad de Bs. 1.888.193.527. de la cantidad ejecutada, el 66, 82 % correspondió a las dependencias directas del Ministerio de Educación, el 30,36 % a las Universidades e Institutos de Educación Superior y el 2,82 % a los Institutos Autónomos adscritos al Ministerios. Para 1972, el Presupuesto del Ministerio de Educación llega a Bs. 2.160.326.925, o sea, que por primera vez en la historia de Venezuela para a ocupar el primer lugar entre los Ministerios, es el más alto”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1148 – 1149.

DE JARDINES DE INFANCIA A PLANTELES NACIONALES

En 1971 los jardines municipales se convierten en planteles nacionales. A partir de estos años se le da un gran impulso a la educación preescolar, para el año 1972 – 73, comienza el desarrollo del “Proyecto para dar impulso a la Educación Preescolar en Venezuela”, el cual toma en cuenta primordialmente a los niños de escasos recursos económicos y es a ellos a quienes dirige su atención.

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

“Para 1971 el Ministerio de Educación promueve la integración de programas médicos - asistenciales con el Instituto Nacional de Nutrición y Ministerio de Sanidad y Asistencia Social para dar protección y asistencia al niño.”

GONZÁLEZ, I. (1999). Estrategias para una efectiva Planificación de los Procesos de Enseñanza en la Educación Preescolar con la Participación de la Comunidad. Tesis de Grado. Barquisimeto: Universidad Santa María.

Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Ciencia y la Tecnología en relación con el desarrollo de América Latina y del Caribe convocada por la UNESCO, que se realizó en Caraballeda entre el 6 y 15 de Diciembre de 1971.
Congreso de Educación Primaria, convocado por Decreto N° 83 del 27 de junio de 1969 como acto conmemorativo de la fecha centenaria del Decreto de Guzmán Blanco sobre Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria.

El Seminario Interamericano sobre problemas de la educación en el medio rural con la cooperación de la organización de Estados Americanos (O.E.A), celebrado del 14 al 20 de Noviembre de 1971.

Se crean los cursos de postgrado del IVIC.

Se crean cinco (5) Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) y dos (2) Institutos Pedagógicos Experimentales.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“Se instala las Oficinas Regionales de Educación de las Regiones Nor – Oriental, Guayana, Los Andes y Sur”.

1972

Presidente: Dr. Rafael Caldera (11 de marzo de 1969 – 12 de marzo de 1974)

Ministro de Educación: Dr. Enrique Pérez Olivares.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Enrique Pérez Olivares

Longitud: 2320 líneas.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Énfasis en el hacer. Lo hecho, lo por hacer para cumplir el IV Plan y ajustarse a los extremos de los principios rectores de la gestión de gobierno.

Exposición ordenada en base a la relación de acciones emprendidas y por emprender.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Declara explícitamente que la acción del ME está orientada por dos objetivos básicos:

a) La modernización, la organización racional del trabajo y la actualización de los planes y programas.

b) Proseguir la expansión cuantitativa del sistema mediante la ampliación de la capacidad instalada.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-Lineamientos del IV plan.

-El sustento doctrinario expuesto en anteriores discursos..

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-La mayor parte del discurso está constituida por el TÍTULO: EJECUCIONES RELEVANTES.

-Creación del Ciclo Diversificado de educación media.

-Crecimiento y diversificación de la Educación Sup. Creación de 8 instituciones.

-Expansión del Preescolar.

-Plan de promoción de la lectura.

-Creación de la Comisión Nacional de Educación para el Sector Rural adscrita a la Dirección de Planeamiento.

-Expansión de los servicios de educación especial.

-Incremento de la matrícula en las zonas fronterizas.

-Se creó la División de Programas Especiales, con el propósito de adelantar acciones en las áreas del arte, ciencia y deporte para los sectores estudiantiles.

-desarrollo de 7 proyectos de investigación.

-Creación del Banco de Datos Educativos en la DIE.

- Resolución 54 (7/09/72) reglamentando la formación para los docentes de media y los administradores de la Educ.
- Revisión de los Programas de educación básica y ciclo común.

- Segunda fase de la reforma administrativa del ME.
 - Convenio de trabajo con los Gremios.
 - Seguros para los docentes.
 - Crecimiento del SEV, se aportan cifras demostrativas.
- Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA CUAL ERA LA DE COOPERAR A CONFIGURAR EN EL PAÍS UN NUEVO LINAJE DE IGUALDAD SOCIAL YA QUE LOS ESQUEMAS DE LOS TRADICIONALES SISTEMAS EDUCATIVOS TRADUCÍAN TENDENCIA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

Según la Memoria presentada por el Ministro Pérez Olivares al Congreso Nacional de la República de Venezuela en sus secciones de 1972, señala que la “orientación de la política educativa cual era la de cooperar a configurar en el país un nuevo linaje de igualdad social ya que los esquemas de los tradicionales sistemas educativos traducían tendencia de estratificación social, veamos: “Es conveniente destacar como premisa fundamental, que la historia y tradicionalmente la educación se ha clasificado en ramas, niveles, ciclos y se habla de educación primaria, educación media y de educación superior. Esta clasificación, si analizamos a fondo la cuestión habría que procesar otros factores de naturaleza política y estructural de la sociedad, que posiblemente ayudaron a configurar un sistema administrativo - docente que pudiera traducir algún sentido de estratificación social”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1110.

PLAN INTEGRAL EDUCACIÓN-INDUSTRIAL

El cual integraba una serie de planes entre los cuales se destaca el Programa de Pasantías en la Industria.

García-Guadilla, C – Bronfenmajer, G. (s/f). Dinámica de transformación de la Educación Básica. S/l.

“En el año de 1972 había sido de reafirmación y profundización de los propósitos e iniciativas de la reforma educativa emprendida en 1969, y así la califica la Memoria del Ministro Pérez Olivares al expresar que los esfuerzos realizados se habían encaminado al logro e los siguientes objetivos:

- Orientar la modernización de la estructura educacional...
- Proseguir la expansión cuantitativa del sistema...”

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1138 - 1139.

PROYECTO PARA DAR IMPULSO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN VENEZUELA

“En el año escolar 1972 – 1973 se comienza a desarrollar el “Proyecto para dar impulso a la educación Preescolar en Venezuela”. Este proyecto tenía entre sus objetivos más importantes los siguientes:

Incorporar un mayor número de niños en edad preescolar preferentemente de los sectores de menos recursos económicos mediante la instalación de núcleos Preescolares que funcionaron como unidades educativas que daban atención a un mínimo de 80 niños y un máximo de 200 niños.

Dar atención integral: educación, nutrición, salud, recreación, asistencia socioeconómica y protección legal.

Utilización de parques, espacios abiertos, locales construidos especialmente o habilitados, sedes de asociaciones, casas regionales, entre otros, como aulas.

Lograr la participación interinstitucional tanto del sector público como del sector privado.

Promover la participación de la comunidad y de voluntariado como auxiliares docentes de las maestras bajo la dirección, coordinación, supervisión y evaluación del personal docente debidamente capacitado, quienes coordinaban los núcleos preescolares. Esta estrategia permitirá multiplicar la matrícula.

Marcano, B. (2002). Pre-escolar obligatorio en Venezuela. ¿Utopía o Realidad?. *Planiuc. XXI (24):35-75. Pág. 33-39*

IMPLANTACIÓN DEL CICLO BÁSICO COMÚN Y LA EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y PROFESIONAL

Con la promulgación del Decreto 120 de 1969, se produjo una transformación estructural del sistema educativo, a partir de esta fecha se comienza a implantar con carácter experimental y luego definitivamente en 1972, el Ciclo Básico Común de tres años de duración, “cuyas finalidades fueron ofrecer cultura general y oportunidades para la orientación y exploración vocacional, el segundo ciclo sería denominado Ciclo Diversificado (...). con una duración de (2) dos a (3) tres años, inicialmente tenía dos ramas: Secundaria, con Especialidades en Ciencias, Humanidades y Educación Técnica. Posteriormente se incorporó la rama de Docencia o Normal, y las Sub – ramas Técnicas de: Industrial, Comercial, Servicios Administrativos, Agropecuaria, Asistencial, Para el Hogar y Artística. Todos los egresados tienen acceso a la Educación Superior. Desaparece la División de Planteles en Liceos, Escuelas técnicas y Escuelas Normales, para dar paso a los planteles de Ciclo Básico, Planteles de Ciclo Diversificado y Planteles Mixtos”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (2001) Proyecto: Educación para el Trabajo y Desarrollo de la Juventud. Innovaciones en Educación para el Trabajo. Modulo 2. Caracas: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Pág. 140 – 141.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN BANCARIA

Se autorizó, a título de ensaya, por Resolución N° 12 del 15 de enero de 1972 al Instituto de Capacitación Bancaria para dictar los cursos correspondientes al ciclo diversificado de adultos en la mención de ciencias financieras a través del régimen de unidades de crédito con prelación de asignaturas.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1140.

DIVISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES COORDINACIÓN GENERAL DE DOCENCIA – ME

En febrero de 1972, fue creada la División de Programas Especiales de la Coordinación General de Docencia, con el propósito de planificar, coordinar y desarrollar actividades que respondieran a las necesidades que en arte, ciencia y deporte han venido presentado los sectores estudiantiles.

Angulo, T. y otros (2001). Periodo Educacional 1970 – 1974. Caracas: Escuela de Educación – U.C.V. mimeografía.

"En 1972 es promulgado el **REGLAMENTO DE REGIONALIZACIÓN AD-MINISTRATIVA** según Decreto No. 929 de fecha 5 de abril de 1972. Partir de la promulgación del Decreto 72 se inicia el proceso de regionalización educativa; en este sentido es publicada la Resolución –No. 10.279 del 10 de septiembre de 1969. El Artículo 1º resuelve que "En cada una de las Regiones Administrativas en que dividido el Territorio Nacional funcionará una Oficina Regio-na1 de Educación (ORE)" (BIGOTT, 1982)

"Decreto N° 905, del 8 de marzo de 1972, (se) constituye un comité asesor para estudiar el **USO DE LOS MEDIOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA FINES EDUCATIVOS** expresaba el propósito de emprender acciones educativas de cobertura masiva y con las ventajas de la tecnología moderna aporta. Al respecto el Ministro Pérez Olivares en su Memoria al Congreso de 1974: "La Teleducación es una modalidad que permite alcanzar a grandes sectores de la población, con mensajes educativos de actualidad, calidad e impacto y con gran rendimiento de la inversión que en ella se hace. Estos nos han inclinado a formular un sistema nacional de Teleducación para planificar, promover, estimular, coordinar y evaluar proyectos educativos que utilicen intensiva y exclusivamente los medios de telecomunicación. Tal sistema nacional de Teleducación actuará como un mecanismo de innovación de nuestros sistemas educativos para que cumplan una función relevante de los diversos sectores del desarrollo cultural, social, científico, económico y político de Venezuela..."

El uso de los medios de Telecomunicación para fines educativos parte de una premisa fundamental: los medios de comunicación social son medios de transformación del comportamiento de la sociedad, medios masivos e intencionales de educación que determinan la conceptualización, la actitud y la conciencia de la población respecto a

su desarrollo. Tres conclusiones principales se desprenden de ese postulado: en primer lugar, el uso de los medios de telecomunicación debe orientarse hacia –y en ninguna forma desvirtúa –, las finalidades educativas requeridas por la sociedad; en segundo lugar: esas finalidades deben responder a los requerimientos respecto al comportamiento de la población, esperado por los sectores que enfrenta las tareas de transformación del desarrollo del país; y en tercer lugar, y como síntesis de los dos puntos anteriores, la Teleducación es una estrategia de los puntos anteriores, la Teleducación es una estrategia de planteamiento teórico de la educación permanente y de la conclusión técnica de que la escuela no es el único, ni principal, instrumento educativo.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1202-1203.

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO

El 22 de diciembre de 1972, después de innumerables incidencias; paros de educadores, campañas de prensa, radio y televisión, así como muchas otras actividades de presión que conmovieron al país, se firmó la Declaración Conjunta Sobre Condiciones de Trabajo, suscrita entre el Ministerio de Educación y los siguientes gremios docentes: Federación Venezolana de Maestros, Colegios de Profesores de Venezuela, Sindicato Nacional de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación; Colegio de Licenciados en Educación de Venezuela y Colegio de Peritos y Técnicos de Venezuela, en su rama docente.

Este documento, que puede considerarse histórico, constituye el germen de la contratación colectiva y el carácter sindical que alcanzaron posteriormente los profesionales de la docencia con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación en 1980. sustituyó la llamada Acta Final que se habría firmado el 13 de noviembre de 1969, a raíz de la realización de la primera huelga nacional del magisterio.

En la declaración se establecieron convenimientos precisos, en forma de cláusulas, sobre los siguientes aspectos: Condiciones generales de Trabajo; Estabilidad; Protección y Seguridad Social; Mejoramiento de los servicios del IPAS – ME; escalafón, licencias; fuero sindical y otros aspectos diversos.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

Con la **CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS UNIVERSITARIOS** “dentro de la política de **DEMOCRATIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN** de la educación principios estos que servirían de base para repensar y ordenar también el nivel de educación superior y plasmas en el mismo cuatro sub – niveles eran los siguientes:

A) EDUCACIÓN SUPERIOR BÁSICA.

B) EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIONAL INTERMEDIA DE CARRERAS CORTAS.

C) EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIONAL DE CARRERAS LARGAS; Y

D) POST – GRADO, CON EL CUAL SE DISTINGUEN ENTRE MAESTRÍA Y DOCTORADOS.

Estos cuatro subniveles deben articularse entre si y las instituciones, decía el Ministro Pérez Olivares, “al mismo tiempo deberán tener presente en sus planes de estudio y en sus sistemas de equivalencia, la flexibilidad de que se quiere dotar a todo el sistema educativo”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1138 – 1139.

FORMACIÓN DOCENTE SE ELEVA A TRES AÑOS

Por Decreto N° 1052, de 1972, la duración del Ciclo Diversificado para la formación de docentes se eleva a tres años. De esta manera, los estudios a nivel de los tres primeros años o ciclo básico se organiza dentro de un mismo esquema tanto estructural como curricular, de allí la denominación de ciclo básico común, especie de central distributiva para alimentar las distintas opciones del Ciclo diversificado.

Fernández Heres, Rafael. (1977) En: ROSSETTI B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO (OPSU)

Sirve de oficina técnica del C.N.U., prestándose el apoyo para el cumplimiento de las funciones de planificación, programación financiera y evaluación de proyectos e instituciones. Esta oficina fue creada en el año 1972 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Universidades reformada en 1970. www.cnu.gov.ve/Historia.htm

EL TRABAJO POR PROYECTOS EN LA ESCUELA VENEZOLANA. EXPERIENCIA ESCOLAR EN EL INSTITUTO TECNICO JESUS OBRERO, CATIA

Es conveniente recordar esta experiencia educativa realizada en este instituto privado, ubicado en Los Flores de Catia, en el aquél Ciclo Básico Común, hoy 3ª etapa de Educación Básica. Se trabajó en la experiencia con seis secciones de 2º y tres secciones

de 3er año de este Ciclo, “unos cuatrocientos alumnos de 14 a 16 años que viven en el área popular de Catia” (p. 30). Esta experiencia se realizó a partir de 1972 y terminó con un enfrentamiento sindical entre los profesores de la experiencia y los propietarios del colegio, terminando con la expulsión por la inspectoría del trabajo, en 1976 de algunos de los protagonistas.

La experiencia tuvo un punto de arranque que fue la discusión y la definición de los objetivos educativos que se iban a desarrollar en el trabajo escolar. En esta definición estaba siempre presente el país que se ansiaba conformar y el respeto total a la persona humana. Los catorce docentes de la experiencia se dividieron en dos grupos, los del área humanística y los del área de las ciencias naturales; en ambas estaban incluidas los diversos laboratorios que poseía el Instituto.

El trabajo escolar, sin timbres, se fundamentaba en tres aspectos fundamentales para la experiencia: el uso frecuente de los laboratorios; el estudio por problemas cuya solución terminaba en la planificación de un proyecto de trabajo y el llevarlo a cabo; y, por último, el trabajo colectivo, siempre en grupo. Los problemas de estudio eran del área de ciencias sociales y de ciencias naturales; en ello siempre estaban incluidos – como instrumentos que son- el castellano y las matemáticas.

Usualmente el nuevo problema seguía una rutina que consistía en el siguiente proceso: primero todos los estudiantes que habían elegido el problema o que les tocaba dicho problema se reunían con varios profesores en un salón de clases o en varios, según el número de estudiantes. Esta sesión de mucha participación tenía como objeto clarificar bien el problema y sus consecuencias, y llevar a una motivación también alta a los estudiantes. Este proceso podía ser muy largo, de más de un día. Posteriormente, se iba a los laboratorios para concebir y realizar el proyecto de trabajo y qué pasos seguir para realizarlo. También se salía a la calle si el proyecto lo exigía y, por último, se concebía y aplicaba las soluciones en el laboratorio o en el aula, ante todos los estudiantes.

Basado en INSTITUTO TECNICO JESUS OBRERO (s.a.) Planificación De una Metodología Integral de la Educación (2º y 3º del primer ciclo). Mimeo. 2ª edición. En: Manterola, C. (2003). La escuela no objeto a cambiar, sino centro de cambio. Ruptura de rutinas escolares y disminución de espacios de innovación. Tesis Doctoral. Caracas: Escuela de Educación –UCV.

1973

Presidente: Dr. Rafael Caldera (11 de marzo de 1969 – 12 de marzo de 1974)

Ministro de Educación: Dr. Enrique Pérez Olivares.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: E. Pérez O.

Longitud: 1225 líneas.

Estructura: 6 títulos y 7 subtítulos

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Balance de lo hecho en atención a los fundamentos doctrinarios que orientan la gestión.

-Modernización.

-Renovación (Interesante encontrar esta idea cuando sabemos que eran tiempos de renovación universitaria en la UCV)

-Una ejecución que debe ser juzgada por el público. Esperar el dictamen de la historia.

Se concibe a partir de pautas doctrinarias para la acción del Ministerio y de la necesaria relación de lo hecho.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Cambiar la educación en toda su extensión.

-Educativo servicio del hombre y de la sociedad.

-Satisfacer las demandas de escolaridad. Crecer.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-Espíritu y dirección señalados en el Plan de la Nación.

-Fundamentos doctrinarios de la política educ. a) una concepción de hombre.

b) crítica a la "vieja" política educativa. c) educación más allá de la escuela. d) educación para el descubrimiento no para la transmisión de verdades.

-La intención de transformar las instituciones.

-La comparación con la situación de la educación antes de 1970.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Domina la idea de que los postulados para la dirección de la educación se han cumplido, produciendo un auténtico desarrollo del SEV en todos sus niveles y modalidades. Hace un balance de cada uno de los componentes para demostrar los progresos.

- Expansión del financiamiento y de la cobertura matricular en el quinquenio.
- Resalta lo hecho en materia de Teleeducación.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Promulgación del Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios (Decreto N° 1574, del 16 de enero de 1974), y el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de los Institutos y Colegios Universitarios (Decreto N° 1575, del 16 de enero de 1974)

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1222.

REGLAMENTO SOBRE LA ESTABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 6 de fecha 15 de enero de 1973, mediante el cual se promulga el Reglamento sobre la Estabilidad de los Profesionales de la Enseñanza al Servicio del Ministerio de Educación. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1181.

CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA (CENAMEC).

En el conjunto de las iniciativas que marcan su largo itinerario en el trabajo en torno a la enseñanza de la ciencia, ha mantenido una línea en la experimentación en nuevas didácticas. Para los propósitos de este estudio, indicaremos tan sólo la construcción de un banco de recursos y materiales educativos que vienen progresivamente siendo empleados como soportes del curriculum y del entrenamiento de maestros. Casanova, R. (2003). Red Innovemos. Introducción a una Sociología de las Innovaciones Educativas. Un Estudio Cualitativo. Caracas: CENDES

CREACIÓN DEL GRUPO SOCIAL CESAP

Organización privada, de interés público, constituida por 23 organizaciones a nivel nacional, que ejecutan programas y proyectos sociales en caseríos, pueblos, comunidades y ciudades, promoviendo la formación y la participación de los sectores sociales en la gestión de su propio desarrollo y búsqueda de bienestar.

Jiménez, Beatriz. (2000). La Gestión Educativa del Grupo Social. En Política, proyectos y gestión educativa. UCV, Ministerio de Educación Cultura y Deporte y OPSU . (pp 125-138)

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ

Decreto N° 1582, del 24 de enero de 1974, mediante el cual se crea la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, “con el propósito de factibilizar allí, en cuanto fuese posible con los signos de la época contemporánea el ideario educacional de Don Simón Rodríguez; el proyecto auspiciado por el Colegio “Asociación para una nueva Educación” autorizado con carácter experimental, para ensayar innovaciones en aspectos de metodología de la enseñanza para estimular la creatividad y aligerar los procesos de aprendizaje”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1199 - 1200.

PROYECTO PARA DAR IMPULSO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

En fase experimental en el Área Metropolitana de Caracas, se ejecuto entre 1972 y 1975 el Proyecto para dar Impulso a la Educación Preescolar. “Este proyecto se fundamenta en la existencia de dos problemas:

- 1º) Más de un millón de niños en edad escolar fuera del sistema educativo.
- 2º) Insuficiencia cada vez más notoria de recursos económicos o presupuestarios para imprimir un crecimiento sostenido de la Educación Preescolar.

El objetivo principal del Proyecto es lograr la incorporación de un mayor número de niños en edad preescolar al sistema educativo: 5.000 en la etapa inicial hasta 3000.000 en la etapa final como meta o aspiración máxima.

Características principales del problema:

- 1.- Incorporación al sistema educativo de mayor número de niños en edad preescolar, preferentemente de los sectores de menos recursos económicos.
- 2.- Atención integral al niño preescolar: educación nutrición, salud, recreación, asistencia socio-económica y protección legal.
- 3.- Utilización como aulas de una serie de recursos existentes y disponibles tales como: parques públicos o privados, espacios abiertos provistos de áreas verdes, locales constituidos especialmente habilitados, sedes de asociaciones, instituciones, casas regionales, etc.
- 4.- Participación multi-institucional para hacer posible la integración de los esfuerzos tanto del sector público como del sector privado.
- 5.- Participación más dinámica de la comunidad en la educación preescolar.
- 6.- Instalación de Núcleos Preescolares que funcionaran como unidades educativas para prestar atención a un mínimo de 80 niños y un máximo de 200.

- 7.- Instalación de Centros de Preescolar que funcionarán como unidades técnico - administrativa para orientar y supervisar el funcionamiento de los Núcleos.
- 8.- Incorporación del personal debidamente preparado para dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de los Núcleos y Centros de Preescolar.
- 9.- Incorporación de voluntarios como auxiliares docentes de las maestras, para instituir el binomio maestra de preescolar y auxiliar docente voluntario, formula que producirá un gran efecto multiplicador, pues permitirá duplicar, triplicar y hasta quintuplicar la matrícula en los planteles de enseñanza preescolar.
- 10.- Iniciación en el Área Metropolitana de Caracas a partir de Febrero de 1973 y posterior extensión progresiva a las distintas regiones educativas del país.
- Bravo B, E. (1979). *Reseña Histórica de la Educación Preescolar*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 74 – 75.

INCORPORACIÓN MASIVA DE LOS NIÑOS AL PREESCOLAR

“Proyecto de Preescolar abierto para la incorporación masiva de los niños menores de siete años al sistema educativo. El proyecto se inicio en enero de 1973 a título de ensayo en la zona metropolitana de Caracas, y se inicio con una cifra de 4.720 niños, con la aspiración de una meta de 300.000 niños en todo el país en los años inmediatos subsiguientes.

El proyecto preveía como elemento de apoyo el binomio maestra y auxiliar – voluntario lo que permitirá multiplicar las oportunidades que se ofrecen a la familia. Se utilizaría como ambiente educativo los parques públicos, locales construidos especialmente, locales habilitados, sedes de instituciones sociales, culturales y religiosas, y cualquier otro ambiente apropiado a las actividades del niño en edad preescolar.

El proyecto se caracteriza, informa el Ministro Pérez Olivares al Congreso de 1973, por:

- “Ofrecer al niño atención pedagógica y atención complementaria en nutrición, salud y otras áreas de asistencia social escolar.
- Promover la participación multi – institucional para hacer posible la integración de los esfuerzos tanto del sector público como el sector privado.
- Poner énfasis en la participación dinámica de la comunidad en el proceso educativo”.

Fernández H, R. (1981). *La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1173 – 1174.

MENCIONES DEL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 38 (Dirección de Planeamiento), de 29 de marzo de 1973, que en términos generales define la estructura del régimen de estudio del mencionado Ciclo de Formación Profesional.

Fernández H, R. (1981). *La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1156.

Resolución N° 42 (Dirección de Planeamiento), del 10 de mayo de 1973, mediante el cual se crea y se organiza el Centro de Recursos y de Asistencia Técnica (CRAT) de

Ciudad Guayana, Estado Bolívar. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1195 – 1196.

Se crea el “**CENTRO DE RECURSO Y ASISTENCIA TÉCNICA (CRAT)** en Ciudad Guayana, por Resolución 42 del 10 – 05- 73, destinado a promover la educación para adultos bajo el régimen abierto, libre y sin escolaridad, no ensayado anteriormente. Allí debían elaborarse materiales de apoyo para el aprendizaje como textos, guías de actividades, guías de laboratorio, etc. Este centro fue intervenido y casi desmantelado en 19i75. Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

Resolución N° 9845 del 26 de julio de 1973 mediante la cual se asigna un Consejo de Asesoramiento encargado de preparar y proponer alternativas de organización y desarrollo de programas para la selección y capacitación del personal proveniente de los estratos superiores de nuestro mundo profesional, científico y cultural que deseen incorporarse al ejercicio docente.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1144.

CENTRO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA

Con asistencia técnica de la UNESCO, conjuntamente con el Dr. Olinto Camacho, “elaboraron un proyecto que dio lugar a la creación el Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), creado posteriormente por Decreto N° 1365, de fecha 6 de agosto de 1973 del Presidente Caldera y refrendado por el Ministro de Educación Dr. Enrique Pérez Olivares.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1063 – 1064.

Creación del Centro para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), el 06 – 08- 73, en cuyo proyecto colaboraron CONICIT, UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Este centro se ha mantenido en permanente actividad en el desarrollo del Currículum, investigación y actualización docente.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

PARA 1968 FUNCIONABAN EN EL PAÍS ONCE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EN 1973 ESTÁ EN PLENO FUNCIONAMIENTO 31.

ADEMÁS DE ESTO ESTÁN EN PROCESO, YA DECRETADOS, LA UNIVERSIDAD SIMÓN RODRÍGUEZ Y EL POLITÉCNICO LUIS CABALLERO MEJÍAS, Y SE HA AUTORIZADO POR DECRETO EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA, LA UNIVERSIDAD ÁVILA...

En cuanto a recursos financieros, en 1968 tenían los institutos de Educación Superior 368 millones de bolívares; en 1974 llegan a los 868 millones 700 mil bolívares, casi el triple. En cuanto a la matrícula del año lectivo 1967 – 68 se atendía casi 60 mil alumnos en educación superior. En 1973 – 1974 se va a brindar enseñanza a 172 estudiantes. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1224. Decreto del 7 de Febrero de 1973, mediante el cual se crea el Colegio Universitario de Carúpano (Estado Sucre)

Creación del Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos, con sede en Valle de la Pascua y Calabozo, por Decreto N° 1221, del 7 de Febrero de 1973.

Se autorizo el funcionamiento del Instituto Universitario de Carácter Privado, tales como el “Jesús Obrero” (Decreto N° 1278, del 4 de mayo de 1973).

El Instituto Universitario Nuevas Esparta.

El Instituto Universitario de Mercado – Técnica.

El Instituto Nuevas Profesiones.

Universidad Rafael Urdaneta 1973.

Se crea la Universidad Simón Rodríguez.

Se crea la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET.

Se crea el Instituto Universitario de Carúpano.

SE PROMULGO LA RESOLUCIÓN N° 45, SOBRE EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA EL CICLO DE CULTURA BÁSICA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

SEGUNDA HUELGA GENERAL DEL MAGISTERIO

1974

Presidente: Dr. Rafael Caldera (11 de marzo de 1969 – 12 de marzo de 1974) – Sr. Carlos Andrés Pérez (12 de marzo de 1974 – 10 de marzo de 1979)
Ministro de Educación: Dr. Enrique Pérez Olivares – Dr. Luis Manuel Peñalver.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Luis Manuel Peñalver

Longitud: 3420 líneas.

Estructura: Muy diferenciado: 4 títulos y 52 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Cambiar lo existente que no es del todo malo. Reconoce lo hecho.
- Tiempos de revolución educativa
- Democratizar y modernizar (la declaración más explícita en este sentido hasta el momento)
- Hacer más productivo el aparato escolar.
- Zanjar las distancias entre el ser (incluye un amplio diagnóstico de la educación nac. para establecerlo) y el deber ser (se enuncia bajo el concepto de Revolución Educativa)
- La transformación no se hará de una sola vez, en un año o incluso en el quinquenio..."una verdadera transformación de nuestra educación requiere una ardua labor, continua y prolongada de varios períodos constitucionales para poder dar cumplimiento a las metas básicas antes del año 2000.

Ordenado a partir de las tesis de la "Revolución Educativa" y sus implicaciones en el corto, mediano y largo plazo.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Adelantar el cambio educativo tendente a democratizar y modernizar todo el SEV.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Alusión a las raíces del modelo vigente, ubicándolas en las transformaciones ocurridas en el 45 y el 48 y luego en le 58.
- "La Revolución Educativa que estamos adelantando está cimentada firmemente sobre principios filosóficos y doctrinarios, con antecedentes profundos en la evolución de la problemática educacional del país, y en las normas contenidas en nuestra Constitución, las cuales señalan los objetivos de la educación nac.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Expansión, modernización, inicio de la reforma legal del ME(reforma estructural)
- Programa de Becas "Gran Mariscal de Ayacucho".Decreto presidencial Nº 132 (4/06/74)

- Creación del sistema nacional de información.
- Se organiza el programa de roperos escolares "Negra Matea".
- Una larga lista de acciones emprendidas por el ME y sus entes adscritos (INCE, INCIBA, CVN etc.)

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

V PLAN DE LA NACIÓN

“El V Plan, en realidad, carecía de una tesis expresada, su fuente principal de inspiración parecía estar en lograr la continuidad del régimen democrático, como meta esencial de momento histórico de transformaciones por el que había transcurrido la población. No ofrece un esfuerzo de clarificación filosófica o pedagógica, sino un conjunto de observaciones concretas sobre lo logrado hasta el momento y la procuración por la necesidad de promover soluciones más efectivas, por ejemplo:

- Se ha efectuado reformas parciales, superficiales y de “tipo remedial”, por lo tanto se requiere de cambios globales y profundos que abarquen todos los sectores de la actividad social, cultural, científica y tecnológica.
- Los procesos educativos se han orientado hacia la reproducción y perpetuación de lo existente, es necesario convertirlo en instrumentos de transformación del sistema de valores individuales y sociales.
- Existe una aparente democratización educativa; se requiere una democratización efectiva y una real igualdad de oportunidades.
- La orientación memorística, la desvinculación con la realidad y la falta de estímulo a la creatividad requieren de una educación de alta calidad y pertinencia para el hombre venezolano.

En las exposiciones de las memorias anuales del Ministro, también se observa la reducción de los planteamientos teóricos, ciñéndose al recuerdo de los realizados en el año correspondiente y a dar información sobre la programación para el año siguiente. En cuanto a las políticas educativas generales, el IV Plan anunciaba dos objetivos básicos para orientar la “reforma educativa”:

1. Orientar la modernización del sistema educativo en dos direcciones:
 - a) Organización racional del trabajo para lograr mayor eficiencia en el uso de los recursos.
 - b) Actualización de los contenidos para lograr la formación de los ciudadanos aptos para vivir en una sociedad democrática, solidaria y participante.

2. Proseguir la expansión cuantitativa para lograr la incorporación tanto de la población en edad escolar como de los que permanecido fuera del sistema.

El V Plan, llevaba como lema “revolución educativa y desarrollo nacional”, cuyos propósitos y finalidades se sintetizan en tres grandes políticas y sus correspondientes interpretaciones y estrategias:

I Educación para la Democratización, lo cual significa: recibir formación como ciudadano democrático para una sociedad democrática; tener derecho efectivo a la educación mínima obligatoria; gozar de oportunidades reales para continuar en otros niveles de acuerdo con las aptitudes; recibir atención compensatoria en los casos de desventajas socio – culturales; participar en las organizaciones de base de la comunidad.

I. Educación para la Innovación, es decir, para el logro de una alta calidad académica, para lo cual se requería transformar la educación de elites a las nuevas demandas de la educación masificada, modificando métodos, currículum, y actitudes. Incorporando nuevas teorías, avances y tecnologías. Proporcionar una educación individualizada.

II. Educación para el Desarrollo Autónomo: organizar el sistema de manera coherente y articulado a fin de responder a las metas y valores de la sociedad. Esto incluye preparar los "recursos humanos requeridos en las áreas y actividades prioritarias, no sólo en el desarrollo económico, sino en las áreas relacionadas con los sistemas de ecología humana.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

El **V PLAN DE LA NACIÓN VIGENTE DEL 1974 – 79**, llevaba como lema "revolución educativa y desarrollo nacional", sus propósitos y finalidades se sintetizaron en tres grandes políticas:

- 1- Educación para la democracia.
- 2- Educación para la innovación.
- 3- Educación para el desarrollo autónomo.

Hernández, T. L. y Flores C. (2000). El Sistema Educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Departamento de Pensamiento Social y Proyectos Educativos. Escuela de Educación. Universidad Central de Venezuela.

El 16 de enero de 1974, según Decreto número 1574 es pro-mulgado el Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios: 1 artículo 7o. del Reglamento asienta que "Los establecimientos que regula este Reglamento comprenden:

Los Institutos Universitarios Pedagógicos,
Los Institutos Universitarios Politécnicos,
Los Institutos Universitarios de Tecnología,
Los Colegios Universitarios y cualesquiera otros de nivel superior cuya creación se justifique de conformidad con el Plan de la Nación y con los otros programas sectoriales de educación" (BIGOTT, 1982)

COLEGIO UNIVERSITARIO DEL LITORAL

Resolución N° 17 (Dirección General), del 11 de enero de 1974, la designación de la comisión para realizar los estudios de la creación del Colegio Universitario del Litoral. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1210.

FUNDAMENTOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS IMPLEMENTADAS ENTRE 1974 Y 1979

Bajo la misma línea progresista y modernizante con que son abordadas las problemáticas sociales, se emprenden políticas públicas en materia educativa tendientes a la masificación, con la denominada *Revolución Educativa*, se pretendía subsanar las problemáticas suscitadas en este ámbito, incorporando a la mayor cantidad de venezolanos en el sistema escolar, sin mayor limitación que sus propias capacidades y aptitudes, así el Estado asume la responsabilidad de garantizar a la población, las condiciones óptimas para su incorporación y permanencia en el sistema, “Es así como para el año escolar 1974-1975, el gobierno inicia una política identificada como la Revolución Educativa. Según el Ministro de Educación para ese momento, Dr. Luis Manuel Peñalver, los objetivos de esta revolución eran incorporar a todos los venezolanos a los beneficios del sistema, por lo que se hacía necesario una verdadera democratización de la enseñanza y democratización del sistema a través del crecimiento cualitativo, por lo que en 1975 se comienza a incrementar nuevamente el gasto en educación (Portillo y Bustamante, 1999:98)”

La Revolución Educativa aparece como sustento de la política educativa asumida por el Gobierno en el V Plan de la Nación, entendiendo que;

“frente a las condiciones actuales de la sociedad venezolana y a las exigencias de su desarrollo acelerado, no basta continuar la ampliación y mejorar las transformaciones iniciadas por los gobiernos democráticos anteriores, sino que es necesario producir una verdadera "Revolución Educativa (V Plan de La Nación P. 67)”

Tenemos que la educación es asumida desde esta perspectiva como:

“agente de cambio social, requiere la modificación de su estructura actual, no solo en sus aspectos cuantitativos, sino también en los cualitativos, por la vía de cambios globales y profundos de orientación, estructura y contenido en los niveles del sistema formal y en todos los sectores conexos del área educativa. (V Plan de La Nación P. 67)”

El V Plan de la Nación mantiene la misma línea discursiva de los Ministros en las Memorias y Cuentas del Ministerio de Educación, reafirmando la política del gobierno en materia educativa, ya que la educación,

“constituye el elemento fundamental para el desarrollo socio-económico-político del país, atendiendo a su papel formativo de recursos humanos, a su función de crear y difundir conocimientos y a su efecto en la elevación del nivel cultural de las grandes mayorías nacionales. (V Plan de La Nación, P. 67)”

Las prioridades y estrategias de las políticas educativas expresadas en el V Plan se orientaron hacia la *Democratización, Renovación o Innovación y Desarrollo Autónomo*.

A partir de esta administración y del establecimiento del V Plan, se fomentó con mucha más fuerza que en los gobiernos democráticos anteriores, la idea de acceder a la educación como medio de movilidad social, combinando las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema escolar (garantizado por el Estado) con la bonanza económica nacional producto de la renta petrolera, que le permitían al colectivo creer en el proyecto de *La Gran Venezuela*, posiblemente caracterizado por el hecho de que,

“los ingresos petroleros permitieron mantener la ilusión de una clase media proveniente tanto de las ciudades como del éxodo del campo, y que veían en el sistema educativo la posibilidad de ascenso social y económico. (Portillo y Bustamante, 1999:98)”

Sin embargo, el panorama de la educación venezolana daba fuertes indicios de deterioro, asumidas y reconocidas por el gobierno y especialmente por el Despacho de Luis Manuel Peñalver, Ministro de Educación, por lo que se asume que, *“No es exagerado afirmar que estamos viviendo una inquietante crisis educativa cuya superación es necesaria, imprescindible para garantizar el desarrollo dinámico y armónico del país, un sistema educativo no se mide solo por el número de alumnos que atiende o el de los millones que se invierten en su instrumentación y funcionamiento. Se mide además, y en mayor proporción, por el tipo de la calidad de la información que imparte a los niños y a los jóvenes, por su capacitación para la vida –individual y ciudadana– y para el servicio de la nación por la influencia que ejerce en el ambiente cultural, por su adaptación a las condiciones y perspectivas del país y de sus regiones por la promoción de la creatividad en las letras, las artes y las ciencias y por tratar de medir objetivamente nuestro sistema educativo a base de estos parámetros, no solo disminuye la satisfacción que podrían producirnos aquellos avances, sino que surge un inevitable enjuiciamiento negativo, que puede hacerse sombrío si lo vemos en la perspectiva de los crecientes requerimientos futuros (Hacia una Revolución Educativa, discurso pronunciado el día del maestro en el Consejo Municipal de Caracas por el Ministro Luis Manuel Peñalver, 1974, citado por Albornoz O. 2000:201)”* Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

EL PROGRAMA HOGARES DE CUIDADO DIARIO (HCD) Y MULTIHOOGARES (MH)

Creados en el período gubernamental 1974-79 por iniciativa de la Fundación del Niño, consisten en unidades de atención al niño preescolar que en el primer caso están instaladas en hogares de la comunidad bajo la gestión de madres, y en el segundo caso se hallan en centros comunitarios gestionados por organizaciones no gubernamentales, financiados por el Estado y bajo la coordinación del Ministerio de la Familia. Aunque con escasa presencia de componentes pedagógicos, constituyen experiencias relevantes para aumentar por vías no convencionales la cobertura, particularmente desde la perspectiva de la incorporación de los sectores populares y de la restricción financiera de la educación para proveer servicios. Para mediados de 1993 la coberturas eran las siguientes: en 21.312 HCD, 170.496 niños en convenio con la Fundación del Niño. En 2.182 MH, 65.460 niños a través de convenios con 296 ONGs.

García-Guadilla, C – Bronfenmajer, G. (s/f). *Dinámica de transformación de la Educación Básica*. S/l.

8 de enero. Más de 40 mil alumnos tendrán la Universidad Central en 1974. Valarino Morales. *El Universal*. P. 2-12.

El presidente está dispuesto a exigir de la universidad la misma responsabilidad a las que están obligadas las demás instituciones vinculadas al Estado venezolano.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

El 11 de enero de 1974 por Resolución N° 16 (Dirección de Planeamiento), el Ministro Pérez Olivares dicta el Reglamento de Evaluación para los cursos del Ciclo de Cultura Básica que se imparte a través de los medios de Teleducación.

Fernández H, R. (1981). *La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1204.

16 de enero. Condecorados 270 educadores con las órdenes "Andrés Bello" y "27 de Junio" en el día del Maestro. El Nacional. P. D-2.

El Ministro de Educación anunció en el reglamento para docentes de Institutos y Colegios Universitarios, concursos para ascensos a cargos directivos; y la estabilidad para maestros de fronteras y barrios marginales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de enero. Revolución Educativa afecta la gratuidad de la enseñanza. El Nacional. P. D-10

El Consejo Nacional del Distrito Federal realizó ayer una sesión especial con motivo de celebrarse el día del Maestro. El Dr. Rafael Domínguez Cisco, presidente del Cabildo, estuvo acompañado en el presidium por el licenciado Guillermo Álvarez Bajares, Gobernador del Distrito Federal, Dr. Gustavo Rodríguez y Sra. Clementina de Pérez Matos, primero y segundo vicepresidentes del ayuntamiento del gobierno. Profesores Carmelo Ríos e Isaac Reyes, secretario y sub secretario respectivamente.

El discurso de orden fue promulgado por Luis Manuel Peñalver, quien hizo un recuento de los avances de la educación en nuestro país desde el año 1936, "*cuando se emprendió una afanosa lucha para superar la oscura época del largo mandamiento dictatorial*"

El analfabetismo –dijo– está hoy arrinconado pero no totalmente derrotado, y no es exagerado afirmar que estamos viviendo una *crisis educativa*, cuya superación es necesaria, imprescindible para garantizar el desarrollo del país.

Nuestra educación –manifiesta el Dr. Peñalver– es informativa y poco formativa, los métodos de la enseñanza, la estructura escolar y las relaciones profesor-alumno crean un ambiente de autoridad dogmática, de rutina frenan la creatividad en vez de estimularla, y transmiten valores que tienden a dificultar la adaptación del hombre a los inevitables y continuos cambios. Está muy alejada de la definición de Freire, quien considera que la función educativa debe hacer que "*el hombre llegue a ser críticamente consciente de la realidad personal y social, para que pueda actuar eficazmente sobre ellas*".

Para realizar los cambios de fondo –manifestó el orador– capaces de lograr este gran objetivo, es necesario hacer una verdadera Revolución Educativa, y para ponerla en marcha tenemos que modificar la orientación real y los métodos de la educación.

El cumplimiento de este proceso de renovación –expresó– requiere una modificación estructural del sistema educativo, lo que comporte la aplicación de medidas

académicas y sociales. Nuestra educación es una agregación de etapas, la pre-escolar, apenas desarrollada, la primaria, la media y la superior, todas ellas separadas como compartimientos estancados ascendentes superpuestos en forma de una pirámide, cuya amplia base, la primaria, recibe hoy el 90% de los niños en edad escolar, la etapa intermedia que solo atiende el 50% de los jóvenes en edad correspondiente, y una delgada cúspide, truncada por la casi ausencia de estudios de post-grado correspondientes a la educación superior que recibe el 3% de la población entre 19 y 24 años.

El Dr. Peñalver, señaló que debemos garantizar la igualdad de acceso a la educación superior y la igualdad de posibilidades de éxito en ella para todos los niños y jóvenes venezolanos.

Posteriormente expresó que "nuestro viejo, incapaz, pesado, antifuncional Ministerio de Educación, y la mayoría de sus institutos autónomos están incapaces de diseñar, instrumentar y realizar los programas de la Revolución Educativa".

Por eso agregó el Dr. Peñalver, será necesario efectuar una profunda reorganización que renueve sus estructuras y relaciones, estableciendo departamentos de estudio e investigación permanentes sobre el proceso educacional, unidades de planificación y coordinación, centros de ágil toma de decisiones y de control y evaluación continuos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de enero. Dice Luis Manuel Peñalver: Un sistema de becas y créditos educativos permitirá ampliar la acción social de la enseñanza. El Nacional. P. C-5.

El Secretario Nacional de educación de AD expresa su criterio respecto a la gratuidad de la educación. Afirma que la educación pública en sus niveles primaria, medio y superior de pregrado, debe seguir siendo gratuita.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

01 de febrero. En Maracaibo paralizada la educación primaria y media. El Nacional. P. A-1.

La educación a nivel de secundaria y primaria paralizó hoy totalmente su actividad, al declararse en huelga los maestros y profesores ante la situación que confrontan los estudiantes de los liceos "Alonso Pacheco" y "José María Antúnez". Estos liceos fueron clausurados por medidas sanitarias el pasado mes de noviembre sin que hasta ahora hayan podido lograr reubicación o apertura de los institutos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de febrero. La UCV acordó llamar a inscripciones a los 7348 bachilleres que le asignó el Consejo Nacional de Universidades. El Nacional. P. A-1.

La inscripción se realizará por un sistema basado en el número de cédula de identidad de los aspirantes. El Consejo Nacional de Universidades, acordó fijar pública posición sobre el problema de la preinscripción nacional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de febrero. Se agrava la situación estudiantil por problema de los preinscritos. El Nacional. P. D-2.

Anuncian Paro Nacional Estudiantil para el viernes y una manifestación. Comité de lucha de los preinscritos anuncia que no aceptará solución alguna que signifique división del estudiantado. El delegado estudiantil, Jesús Sotillo propone nuevas estructuras como formas para solucionar el problema.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de febrero. La actual educación venezolana es la escalada del fracaso: sostiene el Dr. J. J. Reyes Baena. El Nacional. P. C-2.

El Dr. Reyes Baena, expresó que el grave problema de la juventud venezolana no podrá arreglarse jamás, atacándolo solo a nivel superior. Dijo que la falta de preparación del alumno de primaria mortifica a los de secundaria, en cuyo nivel tratan de arreglarlo con soluciones provisionarias. De este modo la fase superior se dedica a corregir a los de secundaria, y los alumnos que logran ser aceptados terminan mucho más confundidos. Manifestó el educador, que en su opinión la educación superior también tiene que inventar su recurso y buscar mejorar a sus egresados con el llamado cuarto nivel. "La educación es solo una y por ningún motivo debe atomizarse el proceso único de enseñanza-aprendizaje".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de febrero. Nuevo sistema educacional y reestructuración del ME en el próximo año escolar. Luis Manuel Peñalver. El Nacional. P. D-13.

En el Zulia se hace necesario un sistema integral de educación. El actual problema de la matrícula universitaria es excepcional. El ME continuará con la misma estructura mientras se estudia la nueva.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de febrero. Mensaje del Rector de La Universidad Central de Venezuela. Dr. José Rafael Neri, Ante la Problemática Educacional del País. El Universal. P. 2-18.

El fenómeno del exceso de preinscripciones, en relación con la capacidad máxima de admisión (de las universidades), reviste las características de una emergencia nacional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de febrero. Podría extenderse a todo el país la huelga de educadores de Anzoátegui si no se soluciona conflicto. El Nacional. P. D-17.

Isaac Olivera, presidente de la FVM, declaró esta tarde a su llegada a Barcelona que el consejo directivo de ese organismo, y el comando nacional intergremial se reunirá de urgencia mañana para tomar una decisión sobre la situación conflictiva que vive el magisterio en Anzoátegui. De no haber un acuerdo satisfactorio esta huelga podría extenderse a todo el país, pues el problema no es único de este estado, ya que también afecta con igual gravedad a otras seccionales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de febrero. Ayer fue desaprobadada huelga de educadores por fracciones de AD, COPEI y el MEP. El Nacional. P. D-15.

Contradictorias posiciones de los dirigentes.

Movimiento Simón Rodríguez cuestionó el procedimiento.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de marzo. Paralizada nuevamente la educación en el Zulia. El Nacional. P. C-3.

Los educadores zulianos mantienen un paro parcial de actividades en aquellos planteles donde el Ministerio de Educación y el Ejecutivo del Estado no han cumplido con los trabajos de reparaciones de los planteles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de marzo. Dirigentes de gremios docentes no atenderán lineamientos políticos de ningún partido en conflicto. El Nacional. P. D-7.

Ronald Golding del MEP y Rómulo Manibel de COPEI, expresaron que si maestros y profesores lo aprueban, estallará el paro.

AD "se espera agotar todo tipo de consultas", dijo Manuel Fermín.

Isaac Olivera, presidente de la FVM, "se estudiarán propuestas del nuevo gobierno, después decidiremos".

MIR: Respondaremos cualquier acción de los educadores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

0 de marzo. El lunes estallará huelga nacional de maestros: Anuncia Isaac Olivera. El Nacional. P. D-7.

Directorio nacional de la FVM lo aprobó por unanimidad.

Se acordó rechazar documento de Luis Manuel Peñalver con proposiciones para resolver el conflicto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de marzo. Apoyo a educadores en conflicto acordó pleno de dirigentes del movimiento Simón Rodríguez. El Nacional. P. D-13.

Plantean que gremios deben atender con efectiva solidaridad los paros que han estallado en varias regiones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de marzo. Seccional del Colegio de Profesores en Caracas respalda huelga de la FVM y promueve suspensión de clases hoy. El Nacional. P. D-11.

La suspensión de clases tiene por objetivo convocar a los educadores que prestan servicios en los 140 planteles de educación media (ciclo básico y diversificado) en el Distrito Federal y Estado Miranda para una asamblea general que tendrá lugar a partir de las cuatro de la tarde en la casa sindical de Paraíso.

6 de marzo. Gobierno suspendió clases en todo el país y a todos los niveles. El Nacional. P. A-1.

El Ministro de educación ordenó ayer suspender con carácter indefinido las actividades docentes en todos los planteles oficiales del país, y esta medida tendrá efecto a partir de hoy. La suspensión de clases durará hasta que el despacho considere oportuno autorizar la reanudación de labores, según se pudo conocer.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de marzo. Informe sobre huelga de educadores recibió ayer Carlos Andrés Pérez. El Nacional. P. D-13.

El nuevo ministro de educación, Luis Manuel Peñalver, entregó ayer un informe a Carlos Andrés Pérez sobre la huelga de educadores y la actual situación de la educación venezolana. Parte del informe señala: "Después de unas largas vacaciones de navidad que por las elecciones comenzaron a fines de noviembre, el regreso a clases se produjo el 7 de enero y la semana entrante fue asueto por la celebración del día del maestro; en febrero en vez de 28 días, solo hubo escasamente 14 días de clases, debido a que una semana fue de carnaval y hubo dos días libres por el día de la juventud que cayó en martes y produjo el puente del lunes. Los programas están atrasados en un 70% y más. En la mayoría de los liceos, los exámenes del primer trimestre se hicieron en la segunda quincena de enero y estamos sobre la fecha en los exámenes del segundo trimestre. Algunos liceos no llegan al promedio del 10% de los programas y hay un llamado a huelga general".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de marzo. Educadores mantienen paro huelgario pese a suspensión de clases. El Nacional. P. D-10.

Ministerio de educación les prohibió entrar a los planteles pero muchos han logrado permanecer en sus escuelas o liceos o en sedes de otros sindicatos.

Se han logrado subsanar las diferencias para cohesionar unidad del movimiento, informaron directivos del Colegio de Profesores.

Esta tarde hay asamblea en el Instituto Pedagógico de Profesores Colegiados.

Maestros y profesores decididos a enfrentar al IPASME para reorganizarlo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de marzo. Grupo de educadores ocupó sede del IPASME. El Nacional. P. D-10.

La policía Metropolitana los hizo desalojar a las cuatro de la tarde del local donde habían estado desde las seis de la mañana.

Dirigentes del Movimiento Simón Rodríguez asumieron la responsabilidad de la acción.

Federación Venezolana de Maestros se solidarizó con la medida.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de marzo. Enfrentados sectores profesoriales ante el camino a seguir en el conflicto de los educadores. Por Luis Rojas Vásquez. El Nacional. P. D-1.

Dos directivos nacionales y presidentes de cinco seccionales se retiraron de la reunión de la directiva nacional en protesta por comunicado del comando intergremial.

Comando zonal de la FVM en el Distrito Federal acordó pedir renuncia del acta-convenio y reformularla con sueldo mínimo de Bs. 1.800 para los maestros.

La directiva del Colegio de Profesores acordó nueve puntos en la orientación del conflicto.

El presidente de la FVM que no podía la organización llegar a un acuerdo con el secretario de educación de un partido.

En medios educacionales se dijo que para el próximo jueves se llamaría a reanudar las clases en primaria y secundaria.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de marzo. Profesores del Pedagógico instrumentarán hoy su incorporación a la huelga. El Nacional. P. C-3.

Por acuerdo de la Asamblea Metropolitana de los gremios a partir de hoy se intensifican las movilizaciones en todo el país, a nivel de primaria y secundaria.

La huelga se mantendrá, ratificó el comando único seccional, hasta que queden satisfechas peticiones del Documento de Implementación del acta-convenio, que se presentará al Ministerio de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de marzo. Educadores inician hoy acciones de operación "Alerta" para enfrentar sabotaje a la huelga. El Nacional. P. D-21.

El paro no cesará.

FVM instaló ayer su comando nacional de conflicto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de marzo. Se llamará a clases cuando haya arreglo con los gremios en huelga anunció Ministro de Educación. El Nacional. P. C-2.

Dos horas estuvo reunido con representantes de todos los sectores de la docencia.

Ofreció crear una comisión nacional de educadores donde todos los grupos de opinión puedan expresar sus criterios.

Comando intergremial entregó documento de cláusulas a discutir.

Profesores en asamblea discutieron proposiciones del ministro.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de marzo. Nuevo pliego de peticiones entregó ayer comando intergremial al Ministro de Educación. El Nacional. P. C-2.

En el mismo contesta reclamaciones hechas en el proyecto de acta convenio.

Comité de conflicto del área metropolitana organiza manifestación de educadores, padres y representantes, el lunes en la plaza la Concordia.

18 de marzo. Hoy podría quedar resuelto el conflicto de los educadores: Dijo presidente de la FVM. El Nacional. P. D-1.

El comando de conflicto se reunirá con el ministro de educación para discutir los últimos puntos.

Impasse en cuanto al aumento de sueldos correspondiente al presente año, que los gremios aspiran sean elevados a Bs. 1.800 para los maestros y 120 Bs. la hora mensual para educación media.

Estima el profesor Olivera que hoy mismo podría quedar firmado el acuerdo distintivo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de marzo. Ministro de Educación ofreció al Magisterio aumento dentro de 90 días. El Nacional. P. D-7.

La moción fue rechazada y en consecuencia se difirió el reinicio de clases.

Hoy continuarán las conversaciones del comando de conflicto con el Dr. Luis Manuel Peñalver.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de marzo. Hacia la superación del conflicto educacional: El ME a los gremios docentes y al Magisterio Nacional. El Nacional. P. D-10.

Los gremios y sindicatos del área docente plantearon al Ministerio de Educación del gobierno anterior una situación conflictiva reclamando los puntos siguientes:

Pago de las deudas que por conceptos de primas por hogar e hijos, escalafón, suplencias y sueldos atrasados, había venido acumulando el Ministerio con los maestros desde 1970, y las cuales se estimaban en unos 40 millones de Bs.

Cumplimiento del acta convenio firmada el 22 de diciembre de 1972. Los gremios y sindicatos consideran que transcurrido más de un año de dicha firma no se había dado cumplimiento a la casi totalidad de 35 cláusulas que integran dicho convenio.

Necesidad de revisar con urgencia la organización y el funcionamiento del IPASME, institución que, según los representantes del magisterio, tiene grandes fallas en los servicios asistenciales y los de carácter social que le corresponde prestar, de acuerdo con la ley.

Corrección de los serios problemas de dotación, mantenimiento y reparación de los planteles educacionales, muchos de los cuales habían sido clausurados por las autoridades sanitarias, dando origen a conflictos en varias zonas del país.

Las conversaciones realizadas hasta la fecha, han permitido llegar al Ministerio, con espíritu de amplitud a los siguientes acuerdos, que abarcan más del 90% de las reivindicaciones planteadas por el Magisterio:

Pago de las deudas pendientes desde 1970, a través del crédito adicional obtenido por 40 millones de Bs. desde el 14 de los corrientes se está efectuando en todo el país, de manera satisfactoria, el pago de las primas por hogar e hijos, y el próximo 22 se realizará el pago de las suplencias, sueldos atrasados y otros conceptos similares.

Evaluación de los servicios del IPASME mediante una comisión integrada por cinco funcionarios del Ministerio de Educación y seis representantes (uno por cada gremio), a fin de determinar las alternativas de transformación o reorganización del instituto, a fin de que preste asistencia médico-social integral como entidad del Magisterio.

Reorganización en un lapso de dos semanas de la junta administradora del IPASME tomando en cuenta las aspiraciones gremiales contenidas en el acta convenio.

Designar una comisión de salud integrada en forma similar (cinco por el ME y seis por los gremios), que presentará en 45 días un informe sobre las medidas asistenciales de emergencia para ser aplicadas en el IPASME y en 120 días un estudio completo sobre el problema, a los fines de definitiva superación.

Atender con carácter de emergencia las reparaciones y dotación de los planteles, especialmente en ciertas zonas críticas como Caracas, Zulia, Bolívar y Anzoátegui y elaborar un programa eficiente de construcciones escolares.

El Ministerio de Educación, una vez realizados los estudios correspondientes, solicitará al ejecutivo nacional y al Congreso los recursos adicionales para los diferentes programas, especialmente para los referentes a los problemas de salud, así como los aportes del Estado para el IPASME, a fin de que se equiparen con los afiliados y cubran los costos de los servicios.

El ministerio se compromete a que en este mismo año (1974) y en un lapso máximo de tres meses, se efectuará un aumento porcentual del sueldo base del Magisterio, de acuerdo con el aumento del costo de la vida y los demás factores económico-sociales correlativos que fuesen necesarios.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de marzo. Nuevas fórmulas de avenimiento conversan desde ayer Ministro de Educación y Gremios Docentes. El Nacional. P. D-12.

Permanecen sin clases 2.387.647 alumnos de primaria y secundaria en planteles oficiales diurnos y nocturnos en todo el país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de marzo. Clases desde el lunes en las escuelas y liceos de todo el país. El Nacional. P. A-1.

Los Gremios Docentes y el ME acordaron cuatro puntos para resolver el conflicto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de marzo. Hoy se reanudan las clases. El Nacional. P. A-1.

El comando intergremial ordena a los educadores reintegrarse a las aulas y los profesores garantizan medidas de recuperación de clases.

Cobrarán aumentos de sueldos entre mayo y junio. La fracción magisterial del MEP propondrá modificación del calendario escolar, con clases de enero a octubre.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de marzo. Entre Mayo y Junio cobrarán maestros y profesores los aumentos. El Nacional. P. D-2.

Se estima que el incremento que se acordará en los próximos 40 días es del 26,5 % como mínimo.

Representantes gremiales hicieron un balance de los logros obtenidos.

"Hicimos valer nuestro derecho a huelga", expresó Isaac Olivera. Otros sectores expusieron su insatisfacción.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de marzo. Reincorporación masiva de alumnos y profesores a los planteles al cumplirse ayer llamado a clases. El Nacional. P. D-10.

Más de dos millones de estudiantes de primaria y educación media reanudaron ayer sus clases interrumpidas desde el 4 de marzo, como consecuencia del conflicto huelgario iniciado por los educadores y que culminó el sábado con la firma de un acta convenio entre los gremios y el ME.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de marzo. El Ministro Peñalver exhortó a los educadores a iniciar la Revolución Educativa. El Nacional. P. D-2.

Reiteró que la huelga fue innecesaria porque el presidente Pérez había ofrecido las reivindicaciones pedidas por los maestros.

Dijo que esos conflictos afectan a las clases populares.

El Ministro de Educación, Dr. Luis Manuel Peñalver exhortó a los maestros, profesores y estudiantes a *iniciar una etapa de carácter constructivo, una vez superado el conflicto con los gremios docentes, que impida el deterioro de la imagen del maestro y a trabajar para "poner en alto el nombre y la trascendencia de la educación venezolana"*.

Dice también el Ministro, que la huelga de los educadores fue innecesaria porque el presidente electo y él mismo en su carácter de presidente de la comisión de Estado, habían ofrecido el cumplimiento de las exigencias presentadas. En su nombramiento, expresó así mismo, que necesitamos construir un nuevo sistema educativo, necesitamos realizar lo que se ha denominado en el programa de gobierno "La Revolución Educativa" que comprende su cambio a fondo en el contenido, en las estructuras, en los métodos de la enseñanza y sobre todo ponerla dentro de las necesidades nacionales y orientarla hacia el desarrollo. Una Revolución Educativa – agregó– que le va a dar atención preferente al preescolar y a la modificación de la educación primaria, de modo que atienda realmente a la inmensa mayoría de los niños que no logran terminar esta rama de estudio: una educación cuya obligatoriedad tenemos que llevarla a nueve años, de modo que en el futuro todos los jóvenes de Venezuela puedan estudiar hasta lo que es hoy día, el ciclo básico de educación media. Anunció también que ese programa servirá para transformar la formación profesoral del tipo medio, mejorar la formación hecha a nivel superior, en las universidades mejorar el nivel de éstas conservando su autonomía, pero incluyéndola de manera integral en el sistema educacional venezolano y sobre todo, de los esfuerzos de desarrollo que realiza el Estado actualmente. Se pronunció así mismo, por impulsar la educación en sus niveles altos hacia la ciencia y la tecnología para que haya mayor investigación, mayor cantidad de investigadores, para que se analicen los problemas de Venezuela y deje de ser dependiente en la parte de los conocimientos científicos y tecnológicos.

El sistema de educación venezolano, expresó el Ministro Peñalver, es un sistema estructural obsoleto que no responde a las necesidades dinámicas de una educación que tiene que ir más allá de las aulas y proyectarse hacia las calles como un sistema de educación permanente, dirigido prácticamente hacia toda la comunidad.

Finalizó diciendo que ésta no es una obra de un gobierno, sino de todos los profesores, los maestros, los estudiantes y toda la comunidad, y expresó que ese tipo de conflictos está deteriorando a la educación pública de las clases trabajadoras, de las clases populares, que es la que queda más comprometida y la que sufre los mayores daños, puesto que los hijos de la clase media con recursos y de la clase alta, pueden ir a las escuelas privadas, donde no se detienen nunca las actividades de carácter docente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de abril. Educación sin Pragmatismos. Por Alfonso Rumanzo González. El Universal. P. 1-15.

¿Para qué se educa al hombre? Para civilizarse y adquirir cultura; pero además para fundamentar en los estudios un proceso económico que le dará fortaleza suficiente para no perecer.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de marzo. Creará Educación red nacional de bibliotecas. El Nacional. P. C-4.

17 mujeres integran la comisión femenina asesora de la Presidencia de la República.

Introducido por diputados proyecto de ley para crear la Corporación de desarrollo de la pequeña y mediana industria.

Se reubicará la Biblioteca Nacional y se fundará por lo menos una biblioteca principal en cada uno de los distritos del país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

CRITICA A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA UCV

15 de abril. En la Reforma Educativa La Universidad Primero. Por Miguel Ron Pedrique. El Nacional. P. C-1.

La crisis educativa en Venezuela es total y afecta a todos y cada uno de sus niveles. En el curso de la enseñanza las fallas no se suman, se multiplican, por efectos de la prelación y resultan de la formación de un alto porcentaje de bachilleres incapacitados para los estudios superiores.

Por eso aunque parezca paradójico hay que arreglar primero la universidad para usarla como herramienta de acción social y en este ramo por intermedio de su Escuela de Educación (UCV), especialmente a los institutos pedagógicos para mejorar la calidad de los maestros y de la enseñanza, tomando bajo su directa responsabilidad la instrucción del segundo ciclo de secundaria con carácter de curso básico preuniversitario.

En la actualidad esto, lamentablemente no parece posible porque la Universidad Central de Venezuela, a pesar del buen aspecto y la imponente que tiene por fuera, lleva en sus entrañas un proceso de descomposición tan grave, como irreversible, por los medios académicos ordinarios, porque lo bueno e incontaminado que en ella queda sean institutos, cátedras, profesores o alumnos, aún cuando valiosos de por sí, son elementos aislados y egoístas, incapaces de realizar una acción conjunta de salvación, prefiriendo no intervenir y dejar a la universidad abandonada en el proceloso mar de vicios e intereses bastardos en que se debaten y naufragan los altos destinos de la institución.

Nuestra universidad ciertamente nunca ha estado integrada, ha sido siempre, y mucho más desde que creció, una agrupación de facultades aisladas y autárquicas que paradójicamente solo entran en comunicación en momentos eleccionarios o de graves conflictos.

Situaciones como esta y la permanente impunidad, han sido para que buenos muchachos pero malos estudiantes, hayan convertido en sistema, por demás muy eficiente, en apelar con frecuencia a la huelga para imponer a las guapas sus académicamente inaceptables pretensiones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de abril. Política Educativa y Tecnología debe tener la primera prioridad en los planes del Gobierno Nacional. Por C. R. Chávez. El Universal. P. 2-1.

El país tiene 300.000 niños que no asisten a la escuela primaria y 800.000 jóvenes sin acceso a la educación media.

En los 25 años que nos separan del año 2.000, el mundo deberá preparar 25 millones de científicos y tecnólogos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de abril. Está Planteada con Urgencia La Reforma Integral de la Educación. Por Roque Leal. El Universal. P. 2-5.

Nadie quiere ser responsable de las grandes deficiencias que ponen en peligro el desarrollo del país.

Todavía no se sabe cuál es el profesional que se necesita.

Los programas deben ser más pragmáticos y reflejar las necesidades reales de la formación profesional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

23 de abril. Fue creado por **DECRETO N° 52, FECHA 23 DE ABRIL DE 1974**. Se creó como organismo ad-honorem, asesor del Ejecutivo en materia de Educación. Entre las atribuciones que se le asignaron estaban: servir de organismo de consultas del Ministerio de Educación en la formulación y desarrollo de los planes de reforma educativa; Asesorar al Ministerio de Educación en el diseño y ejecución de medidas específicas que requiriese el proceso de transformación educativa que habrían de ser implementado; y, proponer al Ministerio de Educación las ideas, iniciativas y ensayos que considerara útiles para la educación Venezolana.

Bueno, D y otros, (1997). *La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994)*. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

Los **REGÍMENES ESPECIALES DE EVALUACIÓN** decretados para los diferentes niveles (Decretos 197, 198 y 250), la caracterizaban como integral, continua, cooperativa y científica, completando el diseño conductista del currículum. En este renglón se destaca la promoción de alumnos e primero a tercer grado con el exclusivo requisito de contar con el 75 % de la asistencia a clases, esto fue denominado “promoción automática”, su aplicación fue eliminada en 1976, por crear desajustes tales como elevado número de fracasos y repitientes.

Una de las iniciativas más importantes impulsadas por el Gobierno del Presidente

Pérez fue el **PROGRAMA DE BECAS “GRAN MARISCAL DE**

AYACUCHO”, creado por decreto N° 132, del 4 de junio de 1974, para la capacitación tanto en centros nacionales como extranjeros de jóvenes egresados tanto en Institutos de Educación Media como en Educación Superior, proveniente de clase media y trabajadora.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1255.

El programa de becas Gran Mariscal de Ayacucho fue otros de las políticas de este período, enmarcado por un alto ingreso fiscal motivado a la nacionalización del petróleo.

23 de abril. Estímulo y apoyo económico prestará el gobierno a la educación privada.

El Nacional. P. C-9.

El Ministro Luis Manuel Peñalver anunció un aporte de hasta cinco millones a EDUCREDITO en la IV asamblea de esta institución anoche.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de abril. Política de educación superior definirá Consejo Nacional de Universidades. El Nacional. P. C-5.

El próximo viernes se reunirá el Consejo Nacional de Universidades, se tratará:

Informe sobre sistema de preinscripciones.

Informe sobre solicitud de créditos adicionales para 1974.

El conjunto de normas para elaborar el presupuesto de la institución y de las universidades nacionales.

Política de educación superior.

Consideraciones acerca de la coordinación entre universidades y los institutos de educación dependientes del Ministerio de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de abril. Creado Consejo Nacional de Educación. El Nacional. P. D-11.

Decretado 1974 como el año del sesquicentenario de las batallas de Junín y Ayacucho.

Comisión Ad Honorem estudiará, formulará e instrumentará un programa para el desarrollo de las áreas marginales urbanas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de abril. Creado Consejo Nacional de Educación para asesorar a Sectores Públicos y Privados. Por Jesús M. Prada. El Universal. P. 2-5.

"La creación del Consejo Nacional de Educación, el cual tendrá a su cargo el asesoramiento integral en los cambios del sector público y privado de la Educación venezolana"

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

ARRANCA LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA, POLÍTICA EDUCATIVA FUNDAMENTAL DE CAP I

28 de abril. Realizar La Revolución Educativa se propone el Gobierno Nacional. Por Jesús M. Prada. El Universal. P. 1-12.

"Se creó el Consejo Nacional de Educación con carácter ad-honorem, y el cual entre sus atribuciones debe servir de organismo asesor y consultivo del Ministerio de Educación y proponer al ejecutivo las ideas, iniciativas y ensayos que considere útiles para la transformación de la Educación en Venezuela"

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DEL SECTOR RURAL

En 1974, la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Educación elaboró al anteproyecto del Plan Nacional de Desarrollo Educativo del Sector Rural, 1974 - 1978, el cual se fundamentaba en tres principios:

- 1.- Garantizar a la población rural las mismas oportunidades educativas que tiene la población urbana, no sólo en el sentido del acceso escolar sino también a la implantación de un sistema de asistencia escolar y familiar.
- 2.- Ampliar la cobertura del parasistema, es decir, llegar a todos los sectores de la población rural en función de los verdaderos requerimientos del agro.
- 3.- La Educación en el campo debe ser el instrumento de cambio y formará en el hombre la conciencia de que debe ser el centro y motor del desarrollo social de su propio sector. (Resumen del Anteproyecto del Plan Nacional de Desarrollo Educativo del Sector Rural. 1974:17) (MEDINA Cuiñas, Isabel. 2000:28 – 29)

PROYECTO “HOGARES DE CUIDADO DIARIO”

“Se crean los Proyectos Van Leer y “Hogares de Cuidado Diario”, que según el currículum de Educación Preescolar surge con el fin de desarrollar una concepción integral de la atención integral con recursos de la comunidad”.

González, I. (1999). Estrategias para una efectiva Planificación de los Procesos de Enseñanza en la Educación Preescolar con la Participación de la Comunidad. Tesis de Grado. Barquisimeto: Universidad Santa María. Pág. 45.

4 de mayo. 146.938 Alumnos Estudian Educación Superior en Venezuela. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-11.

"De estos 120.917 lo hacen en las universidades nacionales, 11.017 en las privadas, 700 en los politécnicos, 8.218 en los pedagógicos, 2.247 en los colegios universitarios de tecnología"

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de mayo. ¿Revolución en la Educación? Por Pedro Díaz Seijas. El Nacional. P. A-4.

Se está hablando en los últimos días de hacer una Revolución en la Educación Venezolana. La anunció su actual Ministro de Educación. Se implementan según parece planes de gran alcance. Sin dejar de reconocer públicamente la capacidad del Ministro, su probada dedicación a la enseñanza, su conocimiento de la problemática nacional en tal aspecto, pensamos que más que Revolución en nuestro proceso educativo, se impondrán cambios radicales. Pero no creemos que esos cambios puedan provenir de planes académicos de diseño, como se dice ahora, elaborado en escritorios cerrados y carentes del calor de la vida misma del fenómeno. No es la educación en sí la que puede ser empujada hacia una Revolución. La Revolución está planteada desde otros ángulos. Diversos factores cuestionan la educación de nuestro tiempo. El desarrollo de la vida moderna en diferentes direcciones, ha como acorralado el viejo sistema educativo que se ha venido encontrando durante varios siglos.

En este sentido, no se podría sin errar, tratar de imponer un cambio distinto a la educación que no sea el que le impone en nuestros días el propio fenómeno de la transformación substancial de todos los órdenes de la vida humana en escala universal.

No es la Educación la que podría convertirse en Revolución, es que la Revolución se opera en todos los estamentos de la vida contemporánea, empuja a la educación misma hacia la dinámica de la sociedad y que ha perdido sus principales fundamentos tradicionales, especialmente los de los valores que han servido durante tantos siglos de guía, al hombre en su constante búsqueda y proyección.

Nadie puede negar que de la vieja actitud educativa venezolana, quede muy poco. La mística del educador vive su ocaso. La Revolución no podría afianzarse en una restauración de una mística casi perdida. Es que ya el alumno no siente afecto, ni respeto hacia su maestro, porque vive en un mundo, donde la escuela es posiblemente el factor de menor influencia en su formación humana. Y el maestro (hablo en sentido general sin excluir al profesor universitario) sacudido por todas las violencias de una sociedad que anda a tientas en busca de nuevas estructuras, parece renunciar conscientemente a su vieja majestad.

Si se insiste en restaurar la vieja autoridad del maestro, en obligar a los jóvenes a cumplir lo que se le impone en forma dogmática, en mantener en aulas sin atractivo a millares de adolescentes bisoños, a seguir rindiendo culto a un verbalismo vacío, la escuela morirá definitivamente. No tendrá ningún sentido para el hombre, que ha roto con el pasado, la Revolución que vive el mundo de nuestros días, implica un nuevo estilo en todos los órdenes de la existencia humana. La escuela tendrá que orientarse hacia el niño como verdadero futuro y no seguir enseñándose en la enseñanza de los mayores como encarnación del porvenir. Margaret Mead, confiesa que los jóvenes de su país le han comunicado la consigna, casi irracional e impetuosa: "El futuro es ahora".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de mayo. Caracteres dramáticos confrontará la Educación Media el próximo año por insuficiencia de locales y personal docente: afirmó el Director del Liceo "Oscar Luis Perfetti" de Puerto Ordaz. Por José Carrillo Romero. El Nacional. P. C-6.

La matrícula de educación media en Ciudad Guayana confrontará caracteres dramáticos el próximo año lectivo, porque los índices de primaria indican una promoción de 400 alumnos egresados, lo que implican 100 secciones en el primer año del ciclo básico, siendo la capacidad real de 58, sin incluir la recepción constante de población escolar de otros lugares, calculados en secundaria de un 26%.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de mayo. Dos escuelas y un liceo funcionan en locales en mal estado y con pésimas condiciones de salubridad: En Las Minas De Baruta. El Universal. P. 2-8.

Techos y paredes agrietados, acumulación de basura, falta de laboratorios y de espacios para la práctica del deporte en los planteles "Bárbaro Rivas", "Adolfo Navas" y el liceo "Tito Picón Salas".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de mayo. De nuevo amenazan con huelga los educadores. Por Rosaura Ordoñez. El Nacional. P. D-12.

Exigen 50% de aumento para los maestros y 30% para los profesores.

Ministro de Educación ofrece un 20% para los maestros y un 15 para los profesores.

Amenazan con iniciar la huelga de no llegar a un acuerdo.

Movimiento Simón Rodríguez denuncia que la huelga es una simple maniobra para atrasar las elecciones del Magisterio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de mayo. Llamado a la reflexión para evitar nueva crisis del sistema educacional. Hizo el Ministro de Educación por cadena de radio y televisión. El Nacional. P. D-19.

El Ministro de Educación efectuó un llamado "sereno y cordial a la reflexión y responsabilidad de los maestros y profesores que trabajan al servicio del Estado y sobre todo a su sentido patriótico y constructivo para evitar que una nueva crisis venga a golpear el sistema educacional venezolano".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

31 de mayo. El Ministerio de Educación quiere asustar con la idea de la pérdida del año escolar. El Universal. P. 1-12.

El presidente del Colegio de Profesores, asegura que cualquiera que sean las acciones sindicales acordadas en el conflicto, tal cosa no sucederá.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de junio. Agotar recursos conciliatorios antes de declarar la huelga acordó colegio de profesores. El Nacional. P. D-12.

Exigirán cumplimiento de acta convenio.

Comando intergremial convocado para esta tarde.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de junio. Mensaje del Ministerio de Educación a los maestros y profesores del país. El Universal. P. 2-1.

El Gobierno Nacional ha resuelto darles un 20% de aumento a los maestros y un 15% a los profesores; en cambio los maestros y profesores aspiran a un aumento del 50% para los primeros y un 30% para los segundos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de junio. Paro nacional para esta semana anuncia la Federación de Maestros. El Nacional. P. D-10.

La hora cero será administrada por el consejo directivo de la FVM.

Manifestación de padres, representantes y estudiantes en contra de los educadores se produjo frente al club del Magisterio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de junio. Paros escalonados anuncia el Presidente de la Federación de Maestros. El Nacional. P. D-4.

La huelga de maestros arrancará con paros escalonados a nivel nacional, en un tiempo indeterminado, porque el Estado a través del Ministro de Educación, Dr. Luis Manuel Peñalver, a violado dos documentos de acta convenio, en los cuales se establecen principios irrevocables, afirmó el presidente del Comité Directivo Nacional de la Federación Venezolana de Maestros, Profesor Isaac Olivera.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de junio. El Presidente Pérez garantiza que no se perderá el año escolar a causa del conflicto de los educadores. El Universal. P. 1-1.

Hace un llamado a los maestros para que comprendan que en lo inmediato no pueden recibir mayor aumento de sueldo que otros trabajadores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de junio. Un día menos de sueldo por cada día de huelga recibirán maestros y profesores. Por Losada Rondón. El Nacional. P. C-4.

Advierte el Ministro Luis Manuel Peñalver que si los maestros y profesores paralizan las clases, Educación aplicará medidas legales conducentes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de junio. Son justas las exigencias de los educadores, pero una huelga es inadecuada en los actuales momentos. El Nacional. P. C-4.

Las reivindicaciones que exigen los educadores del país son justas y necesarias, pero una huelga en los actuales momentos, a menos de dos meses del fin de las clases es inadecuado. Es la opinión de la casi totalidad de las personas encuestadas acerca de los reclamos de los educadores y la inminencia de una huelga, como manera de lograr reivindicaciones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de junio. Campaña del Ministro Peñalver para desacreditar a educadores. El Nacional. P. C-13.

No queremos ir a huelga, sino hacer cumplir las cláusulas del convenio, expresó el presidente del colegio de profesores.

Si el Ministro no es capaz de resolver el problema, debe renunciar, dijo Félix Luces.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de junio. Congelado recurso de huelga de los gremios docentes. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. D-1.

Esta tarde se entrevistan los gremios docentes con el Ministro de Educación. FVM asegura culminación del año escolar.

El Ministro de educación afirmó casi con absoluta certeza, que esta vez no habrá huelga, ni creía que pudiera detenerse el proceso educativo por una diferencia de criterios en cuanto a porcentajes de aumentos salariales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de junio. Los Gremios Docentes a los padres y representantes. El Nacional. P. C-5.

Un profundo deterioro afecta a la educación venezolana en sus distintos niveles (primaria, media y superior). La dependencia y la transculturización producto de las características del estatus económico y social propios del país, constituyen el principal obstáculo para lograr la creación de un nuevo modelo educativo adaptado a las necesidades primordiales de la nueva realidad nacional.

Esa profunda crisis se manifiesta en:

Crisis estructural de la educación venezolana manifestada en la disfuncionalidad de los diferentes programas en niveles y áreas educativas: crisis de primaria, secundaria y universitaria.

La aplicación de modelos y proyectos educativos extranjeros, que reafirma e intensifica el colonialismo y la dependencia cultural del actual sistema educativo venezolano.

Larga dilación en la solución de los problemas de dotación y recepción de las edificaciones escolares de los planteles oficiales estatales y municipales.

Peligroso enfrentamiento y autoritarismo hegemónico adelantado por el Ministerio de Educación para tratar de resolver los problemas gremiales y estudiantiles.

Problema salarial y violación de acta convenio, el plazo de revisión de salarios venció el 3 de mayo de 1974, la determinación se tiene que fijar de común acuerdo ante el Ministerio de Educación y los gremios docentes de acuerdo con el acta convenio.

La campaña contra el Magisterio venezolano es dirigida y financiada por el Ministro de Educación.

Los gremios docentes no permitirán la pérdida del año escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de junio. Con entusiasmo y preocupación recibió educación privada el decreto presidencial N° 87. El Nacional. P. D-9.

Señalaron profesores Horacio Venegas y Moreno Carreño, que les satisface el que los considerandos del mencionado decreto se inicien con la definición de la educación privada como "un derecho social garantizado por la constitución, como aporte necesario a la prestación de ese fundamental servicio público y la obligación del Estado de garantizar que esos servicios del sector privado contribuyendo al cumplimiento de los fines de la educación que debe gozar del estímulo y protección del Estado".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de junio. Prolongar situación de conflicto hasta inicio del nuevo año escolar acordaron ayer gremios docentes. Resolvió Colegio de Profesores. El Nacional. P. D-8. Garantizan que no habrá huelga y la culminación del actual período.

No se perderá el año, pero ningún profesor se incorporará a clases en septiembre si no se da cumplimiento al acta convenio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de junio. Sectaria y poco seria califican educadores de COPEY la actitud del Ministro de Educación. El Universal. P. 1-10.

Indican en un comunicado que la "Interesada Campaña Publicitaria" del ministerio, desvirtúa la verdad y pretende esconder la grave situación por la que atraviesan el Magisterio y la Educación Venezolana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de junio. El Ministerio de Educación informa a los padres de familia. El Universal. P. 1-10.

Los libros de textos escolares, los útiles escolares en general estarán al alcance de toda la ciudadanía.

Se fijarán listas máximas de los recursos para el aprendizaje, que los planteles educativos podrán exigir a los estudiantes.

Se ratifica el espíritu de democratización de la enseñanza en Venezuela, principal preocupación del Gobierno Nacional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

Lanzamiento oficial de la Revolución Educativa

27 de junio. Hacia La Revolución Educativa: Publicación Oficial del ME por Luis Manuel Peñalver. El Universal. P. 1-12.

El Ministerio de Educación con motivo del 104° aniversario del Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria, saluda a los educadores, alumnos, padres y representantes y a la ciudadanía en general y lleva a su conocimiento alguna de las principales medidas destinadas a transformar una creciente igualdad de acceso al sistema educativo en una verdadera igualdad de oportunidades.

1. Democratización real de la educación:

Se tomarán medidas para garantizar la igualdad de acceso a la educación en todos los niveles y la igualdad de probabilidades de éxito, combinando la acción educativa con la cooperación económico-social que se prestará a través de un amplio sistema de becas, roperos y comedores escolares a niños y jóvenes provenientes de las grandes mayorías populares, de tal suerte que pueda lograrse una educación de igual calidad para todos los venezolanos.

2. Educación preescolar:

Se incorporarán en el próximo año escolar 80.000 nuevos alumnos y se desarrollará un programa especial conjuntamente con la fundación Van Leer y que está destinado a los niños de sectores marginados. Se entrenarán más de 2.000 maestros para cubrir estas necesidades.

3. Educación primaria:

Además de los incrementos cualicuantitativos se prevén la dotación gradual y progresiva de los recursos de aprendizaje a todos los niños de las escuelas primarias, para que puedan cubrir con éxito los requerimientos de sus estudios. Se incorporarán más de 100.000 nuevos alumnos y se hará énfasis en la mejora cualitativa de la enseñanza.

4. Formación de Maestros:

Se mejorará su situación socioeconómica a la par de sus posibilidades de una mejor preparación para que puedan ingresar a los niveles superiores de la educación, dentro del espíritu de la identidad de funciones docentes y de la renovación permanentes que deben inspirarlos.

5. Educación permanente:

Merecerá atención especial como base de la nueva educación destinada a llevar a los jóvenes y adultos, de los profesionales y técnicos todos los recursos de tecnología modernas puestos al servicio de los objetivos y propósitos específicos de una educación renovada para el pueblo venezolano.

6. Reorientación del ciclo básico y diversificado:

Se fortalecerá el acceso a una educación básica continua de nueve años de duración que integre la primaria con el ciclo básico de educación media a través de un proceso de exploración y orientación de carácter acumulativo, tendiente a establecer una racional educación distributiva en el ciclo diversificado, en el cual a través de un proceso de reorientación, contará con los recursos necesarios para su conveniente aplicación con el fin de eliminar los errores debidos a una generalización prematura del mismo.

7. Educación superior:

Será meta firme la instrumentación de los mecanismos que permitan coordinar y evaluar con eficiencia el archipiélago de instituciones de educación superior que funcionan en todo el país y de elaborar una Ley de Educación Superior que recoja las más modernas tendencias de este nivel, adaptadas a las necesidades de la realidad nacional.

Se desarrollará una articulación estrecha entre universidades y los demás institutos superiores y de investigación científica y tecnológica, a fin de aunar esfuerzos en la formación de los distintos cuadros de alto nivel que requiere el desarrollo venezolano.

8. Investigación científica y tecnológica:

Se llevará adelante una política audaz y realista de ciencia y tecnología que estará cimentada en la formación de cuadros necesarios y en el desarrollo de los programas necesarios para el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica del país.

9. Reforma administrativa:

Se está revisando y reorganizando la anacrónica administración de la educación nacional. Dicha reforma se realizará con una reestructuración del Ministerio de Educación y con la promulgación de una Ley Orgánica de Educación y de una Ley de Educación Superior que deberán ser sancionadas por el Soberano Congreso de la República.

10. Política gremial:

Se está desarrollando una amplia política de intercambio de criterios con los gremios que no incidirá solamente en los aspectos socioeconómicos, sino en el mejoramiento integral de aquellos. En este sentido se ofrecerá capacitación a más de 25.000 maestros y se otorgarán 300 becas de post-grado para formación de especialistas.

11. Política juvenil:

Se ha creado la Comisión de Asuntos Estudiantiles destinada a auscultar el pensamiento y las inquietudes de los jóvenes a fin de estudiar las medidas tendientes a lograr mejor equilibrio físico y espiritual y su participación constructiva a las tareas educacionales.

12. Participación de los sectores intelectuales del país en la política educativa:

Se han creado una serie de Comisiones Técnicas con la participación de los diversos sectores que intervienen en la acción educativa. Ello ha culminado con la constitución del Consejo Nacional de Educación que habrá de desarrollar una verdadera acción de orientación dentro de la política educativa del estado Venezolano. Y se está impulsando la organización y financiamiento de las comunidades educativas que habrán de cooperar con los planteles oficiales y privados en el desarrollo de las tareas de formación y capacitación de la juventud venezolana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de junio. Política de educación técnica para el desarrollo del país: Propuso Cámara de Aragua. El Universal P. 2-11.

Creación de carreras universitarias tecnológicas, como factor determinante para el avance social y económico de nuestro país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de julio. Dos organizaciones políticas se atribuyen triunfo en elecciones para directiva de la Federación de Maestros. El Nacional. P. D-10.

Copei y el Mep aseguran que sus planchas 3 y 1 respectivamente, ganaron el proceso. El 3 de julio votarán maestros del Distrito Federal, Barinas, Zulia y Yaracuy por irregular situación de los listados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. Confusa situación electoral para directivos de la Federación de Maestros. El Nacional. P. C-10.

Junta Nacional electoral no ha informado resultados, pero dos agrupaciones políticas ratifican haber ganado.

Irregularidades del proceso denuncian hoy integrantes de la plancha del Movimiento Simón Rodríguez.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de julio. Junta Electoral Nacional ignora resultados de la votación. El Nacional. P. D-7.

Ninguna seccional ha presentado actas de escrutinio del viernes pasado.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de julio. La Educación. Por Marco Figueroa. El Universal. P. 1-5.

Estamos intentando rectificaciones – dijo el Presidente – cubrir omisiones y adelantar la conducción del Estado Venezolano por caminos más sinceros y que se proyecten sobre las grandes masas venezolanas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de julio. Acéfala quedó la Federación de maestros y siguen sin conocerse resultados electorales. El Nacional. P. D-12.

Durante el último fin de semana ninguno de los representantes de la directiva de la FVM se encontraba en Caracas y ayer la sede estaba cerrada y ni siquiera alguno de sus miembros más representativos era localizar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de julio. El año escolar está culminando con normalidad. Anunció Educación. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-9.

"Fue visto el 75% de la materia programada, por lo que no hubo necesidad de prórroga".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de julio. Educar, Educar, Educar. Por Oscar Rojas Jiménez. El Universal. P. 1-17.

"Tarde vemos los venezolanos el desastre de la cultura remplazada por hechos materiales perecederos en la llamada sociedad del consumo, riqueza de los poderosos y miseria de los desamparados (...) Diversificar el conocimiento y actuar de buena fe,

nos lleven por las metas de la felicidad y el progreso y obligue a desechar el camino del individualismo y la vida sordida".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de julio. El fracaso estudiantil obedece al pésimo sistema educativo. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-25.

Liceístas señalan deficiencias en la capacidad del profesorado.

Los exámenes en Educación Media se están cumpliendo regularmente y culminarán la semana entrante.

Las vacaciones se inician en todo el país el 1° de agosto próximo ya que no fue necesario prorrogar el año lectivo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de julio. El mal de la educación está en la estructura del sistema. El Nacional. P. D-11.

Luis Manuel Peñalver: "Hay desajustes en todos los sectores del área educativa del país"

R. J. Neri: "La preparación de la minoría estudiantil es cada vez más precaria"

Antonio Muskus: "Hay serias contradicciones en el proceso educativo venezolano"

J. F. Reyes Baena: "La unidad es una fórmula para sacar a la educación del círculo de aldeanismo"

Rafael Thielean: "Diferentes ideologías mancomunamos los esfuerzos con el propósito común de mejorar la educación"

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de julio. Por razones económicas y sociales la población marginal no terminará la secundaria. El Nacional. P. C-8.

Dice el Profesor Lenin Romero: "Los resultados de los análisis que hemos hecho revelan que los fines establecidos en decretos y resoluciones para el ciclo básico común son muy generales y evidencian una ausencia de de orientación que definan con prioridad el perfil educacional (...) Un problema preocupante es lo que sucede en el sector marginal, el cual aún cuando tiene las mismas oportunidades de acceso, por razones económico-sociales, le es difícil terminar el ciclo diversificado".

Dice el Profesor Alberto Armitano: "Hay una crisis de insuficiencia, la demanda educacional ha crecido notablemente y se ha hecho violentamente exigente en las últimas décadas. Ha aumentado la población del país y ha aumentado más aún la población en edad escolar, para estos crecientes sectores se demanda más y mejor educación".

El Profesor Eleazar Guillén expresa, que nuestra educación media padece los mismos males inherentes a todo el sistema educacional: altos costos operativos, bajo

rendimiento, baja calidad, ausencia participativa del docente en el diseño e implementación de la misma y de la pasividad estudiantil.

El Profesor Víctor Oscar Sosa, se refiere al punto de la educación superior. En este sentido expresa que "la educación superior ha tenido un ensanchamiento desmesurado por efectos de una distorsionada presión social en busca del estatus que da el diploma universitario. Pero también crece a causa de su condicionamiento estructural. La explosión universitaria constituye una enorme carga financiera, material y humana que se sobrelleva a costa de los recursos que podrían emplearse para el desarrollo y mejoramiento del sistema".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de julio. La crisis educacional se supera en la medida en que se aplique el principio de la educación permanente. El Nacional. P. C-5.

En la Jornada Nacional de Análisis de la Educación venezolana, se planteó que la "educación debe hacer frente no solo a una demanda creciente sino a una demanda cada vez más diversificada. Su misión no puede limitarse a formar seres humanos en sus etapas naturales de crecimiento, sino a educar a lo largo de toda la vida, para que ese ser pueda reaccionar creadoramente frente al vértigo de la época.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de julio. Graves problemas afrontan las escuelas marginales. El Universal. P. 2-20.

La escuela nacional "Las Mayas" debe ser trasladada a un edificio adecuado.

No hay luz ni agua en la escuela "San Enrique Rodó" del 23 de enero.

Grupos delincuentes hostigan al personal docente y a los educandos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN VENEZUELA

Con la finalidad de dar impulso a la educación preescolar, Venezuela como miembro de la O.M.E.P "En Septiembre de 1974 entre los días 2 y 9, se celebró en Caracas XIV Congreso Mundial de Educación Preescolar. La comisión designada a nivel nacional estuvo integrada por profesionales de diferentes especialidades, representando al Ministerio de Educación, Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, Consejo Venezolano del Niño, Federación de Instituciones Privadas de Asistencia al Niño y la Asociación Nacional para el Preescolar; este Congreso de la OMEP fue el primero que se celebró en América del Sur.

Se discutieron tres ponencias fundamentales:

“La Educación Preescolar como factor de superación de la dependencia socio-cultural de los pueblos subdesarrollados” (...) “Los Objetivos de la Educación Preescolar” (...) “Los Aspectos Psicológicos de la Educación Preescolar”. La OMEP mantiene relaciones con la UNESCO y la UNICEF.

Bravo B, E. (1979). Reseña Histórica de la Educación Preescolar. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 33.

Por **DECRETO N° 1620, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1974, LA CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE MIRANDA** en la Ciudad de Caracas.

Creación de la Universidad Experimental del Táchira por Decreto N° 1630, del 27 de Febrero de 1974.

Creación del Colegio Universitario de Maracaibo, por Decreto N° 1642, del 5 de marzo de 1974.

Creación del Ciclo de Post-grado: “Maestría en Educación Superior”, destinado al perfeccionamiento del profesorado de los institutos universitarios, por Decreto N° 1684, del 7 de marzo de 1974.

Conversión de los cuatro Institutos de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas Nacionales en Institutos Militares Universitarios, por Decreto N° 1685, del 7 de marzo de 1974.

Creación del Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas, por Decreto N° 1587, del 3 de Febrero de 1974.

Creación el Instituto Universitario Politécnico “Luis Caballero Mejías” con sede en Caracas, por Decreto N° 1583 del 24 de enero de 1974.

Creación del Instituto Universitario Tecnológico de San Felipe (Estado Yaracuy) se produjo por Decreto N° 1641 del 5 de marzo de 1974.

Universidad Simón Rodríguez 1974.

Universidad Nacional Experimental del Táchira 1974.

Universidad Ávila 1974"

Conversión de cuatro Institutos de Formación de Oficiales en Institutos Militares Universitarios.

Se crea el Instituto Politécnico de la Fuerzas Armadas. IUPFAN

Se crea el Politécnico Luis Caballero Mejías.

Se crean dos (2) Institutos Universitario de Tecnología (IUT).

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV.

La Escuela de Idiomas Modernos de la UCV fue fundada en noviembre de 1972 , comenzando a funcionar en septiembre de este año, en el núcleo universitario de San Bernardino. Su egresado es un profesional capacitado para ejercer en los diferentes niveles de Educación, con una clara visión de la responsabilidad que les corresponde en la evaluación del proceso educativo del país, formado en la traducción e interpretación para las diferentes ramas de la Administración pública y privada y capaz

de mantener la contemporaneidad de los programas, aplicar técnicas modernas, y utilizar ayudas audiovisuales en la enseñanza de los idiomas.

Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

INSTITUTO RADIOFÓNICO FE Y ALEGRÍA (IRFA) VENEZUELA

Antecedentes

En la Asamblea Internacional de Fe y Alegría, a finales de 1973 en Bolivia, el P. José María Vélaz (q.e.p.d) lanza la idea de promover, en Fe y Alegría de los diversos países, la Educación a Distancia, empleando la radio como voz de unos pocos maestros que lleguen así, con sus clases, a muchos hogares y los conviertan en escuela. Más que el modelo de Sutatenza (que muchos años atrás funcionaba en Colombia), se propone el modelo ECCO (Emisora Cultural Canaria). La experiencia exitosa de Radio Santa María en República Dominicana sirve de orientación para la propuesta.

Así nace, en el segundo semestre de 1974, el Instituto Radiofónico Fe y Alegría de Venezuela (Maracaibo y Caracas).

A fines de 1975, en el mes de septiembre, se consiguen casi simultáneamente dos emisoras: Radio Selecta de Maracaibo que el Arzobispado cede a Fe y Alegría, y la asignación de una frecuencia (1390 Khz), para instalar la Emisora Fe y Alegría en Caracas.

El proyecto se organizó para cada IRFA buscando maestros orientadores voluntarios, en su mayoría estudiantes o maestros de profesión, quienes se encargarían directamente de la relación con los participantes en los centros de orientación. La zona geográfica de atención se dividió en varias sub-zonas. Se contrataron promotores zonales cuya misión fundamental era la de fundar centros de orientación, llevar el control administrativo de su zona de trabajo y acompañar a los maestros orientadores en el proceso.

En abril de 1976 se comienzan los cursos por radio Maracaibo, el 8 de octubre de 1976, suena por primera vez la emisora de Caracas. Y a partir de febrero de 1977 se dictan por Radio Fe y Alegría Caracas, clases de primaria.

Tanto en Maracaibo como en Caracas la experiencia comienza atendiendo los sectores populares ubicados en la periferia de la ciudad y en los cerros (caso Caracas). Entre los destinatarios en concreto se encontraban, como hoy, campesinos emigrantes a la ciudad, amas de casa, indígenas, domésticas, obreros, desempleados, subempleados, etc.

En enero de 1979 se incorpora al IRFA Radio Occidente, en Tovar, en Estado Mérida. Ellos denominaron la experiencia <Sistema Educativo Radiofónico> SER, Esta emisora, propiedad de la Archidiócesis de Mérida, decide transmitir los cursos. Siempre hubo dificultades ya que Tovar es zona campesina y los cursos fueron diseñados con mentalidad citadina. Esto trajo como consecuencia un bajo número de alumnos y la deserción de otros. En 1986 deciden dejar de transmitir las clases del IRFA.

Por estas fechas se consigue la frecuencia 1480 Khz para el oriente del país y a ser instalada en Campo Mata (Edo. Anzoátegui). En abril de 1983 queda instalada e inaugurada esta nueva emisora y en marzo de este año 1990, cambio su frecuencia a una más baja y mejor, augurándose un mayor servicio a la comunidad. Los olvidados y marginados pueblos del oriente del país y los indígenas de la zona, han sido y siguen siendo, los principales receptores del servicio de esta emisora, Radio Fe y Alegría – Campo Mata.

Como perspectiva inmediata ya se tiene la salida al aire de una nueva emisora de Fe y Alegría en Guasdualito (Edo. Apure), capaz de acrecentar nuestra labor educativa y evangelizadora a los Llanos Centro-Occidentales, una de las zonas con mayor índice de analfabetismo en el país.

Se está gestionando la asignación de una frecuencia propia para Fe y Alegría en Maracaibo, de manera que le dé mayor estabilidad al proyecto en la región.

Con el programa de Educación Primaria <Maestro en Casa>, se trabajó desde el año 1976. Estructurado en 6 niveles, uno dedicado a la alfabetización y los otros cinco a la post-alfabetización y a la escuela primaria, con una duración por nivel de 15 semanas (90 semanas en total). En 1978 se reestructuran los niveles en 4, con una duración de 21 semanas cada uno (84 semanas en total), de los cuales uno es dedicado a la alfabetización y tres a la post-alfabetización y a la escuela primaria. El objetivo fundamental de este redimensionamiento del proyecto fue el ahorro de tiempo para los participantes, ya que no hubo ningún cambio metodológico significativo.

Transcurren unos años y en 1984 se plantea la <renovación de materiales>. El primer paso fue la alfabetización. De allí nace la propuesta de *Abrebrecha*. Este es el primer paso trascendente dentro de la reestructuración de los materiales del IRFA. Se propone un cambio metodológico. Tendría que decirse que este cambio tiene su asiento en las constantes quejas de los orientadores, al notar que el proceso enseñanza-aprendizaje se hacía cada vez más dificultoso, y la deserción de participantes, sobre todo en los niveles más bajos, iba aumentando.

Este vuelco metodológico no penetró las raíces de la institución. El hogar como escuela, como salón de clases, perdía peso al perderlo la radio dentro de *Abrebrecha*. Si <El Maestro en Casa> y *Abrebrecha* son diametralmente opuestos en metodología y en secuencia de aprendizaje, ¿cómo podían convivir dentro del IRFA? De la Noche a la Mañana no transmitir por radio en primicia las clases, sino como apoyo a las clases que el orientador daba en el centro de orientación, era un cambio muy violento. Los orientadores no pudieron responder a las nuevas exigencias, algunos pocos desertaron y otros simplemente regresaron a la propuesta del sistema ECCA dejando de lado la intención de *Abrebrecha*. Los maestros eran correctores de esquemas, de cartillas, y no orientadores de un proceso educativo, aunque ése sea el nombre que se les da. Unido a todo esto, las clases radiales no cubrieron las expectativas. El hecho educativo de alfabetizar (enseñar a leer y a escribir), daba paso a la nueva orientación concientizadora. Los alumnos que asistían a los cursos querían clases por radio y no <perder tiempo>.

Estas consideraciones no quieren decir que la propuesta metodológica de *Abrebrecha* no sea válida para generar un proceso de alfabetización, al contrario, de sobra está probada en Latinoamérica con excelentes resultados. Lo que sí parece es que desde IRFA nunca hubo conciencia y disposición para un cambio metodológico tan radical. Entonces, el proceso de renovación sucumbió ante la realidad institucionalidad. De

esta experiencia hemos aprendido que renovar el sistema ECCA tridimensional, implica renovar coherentemente, todos y cada uno de sus componentes.

En el año 1886 se intentó renovar la post-alfabetización de <El Maestro en Casa>.

Teóricamente, después de *Abrebrecha*, se continuaría el proceso enseñanza-aprendizaje y seguiría trabajando en el área de la concientización con los participantes. Sin embargo, ni los esquemas, ni las clases grabadas, cumplieron sus objetivos. Los conflictos internos por la metodología a utilizarse (ECCA, *Abrebrecha*, o una mezcla de las dos), fueron mermando la adecuación e impacto del proyecto <Avancemos>.

Después del fracaso de <Avancemos>, en el IRFA se siguió utilizando <El Maestro en Casa>, esta vez, con cuatro niveles de post-alfabetización. El primer nivel de alfabetización de <El Maestro en Casa> se usó para enseñar escritura cursiva como esfuerzo de *Abrebrecha*; se dejaron intactos los otros niveles.

Después de una época de mucha inquietud, de diversas propuestas de renovación, la ley del péndulo pesó sobre IRFA. En estos últimos años, el trabajo de seguimiento, asesoría y acompañamiento a los orientadores, ha sido coyuntural.

1.-IRFA de Maracaibo

La experiencia más significativa desde el IRFA de Maracaibo, ha sido la transmisión de clases en vivo desde la cabina. Utilizando los materiales <muy conocidos> de post-alfabetización de <El Maestro en Casa>, se reformaron las clases haciéndolas más anecdóticas, más cercanas a la vida de la gente, con un lenguaje que tiende a despegarse de lo académico y en ocasiones, raya en lo popular. Se han incluido comentarios de lo que sucede en el día, se hacen preguntas para que los alumnos puedan llamar por teléfono y participar: elementos radiofónicos tales como entrevistas y sociodramas grabados en los mismos centros de orientación utilizados como punto de partida o refuerzos para los contenidos de la clase.

Un elemento importante que acerca a la práctica de la Educación Popular es que, en ocasiones, la clase es dada por algún alumno y el maestro radial refuerza y formaliza los contenidos.

Este proceso gradual y planificado, ha tenido la aceptación entre los participantes. Lo central de la clase es cubierto (interés de los participantes), y es acompañada con elementos radiofónicos y de la realidad (interés de producir mejores clases).

El balance de esta experiencia, en líneas generales, es positivo y abre la posibilidad de hacer un trabajo serio, sin <apasionamientos> que desvíen las intenciones. Abre las puertas nuevamente para replantear el proyecto y ponerlo a tono con los tiempos. Además de retornos y ponernos ante el cuestionamiento de si es posible dentro de la Educación Formal, conciliar metodologías propias de la Educación Popular, como la participación y la autogestión del proceso, la revalorización y recuperación de la experiencia individual y colectiva, la vinculación del trabajo intelectual con el trabajo productivo y la práctica política, -Aprender Haciendo-, para servir incondicionalmente a la comunidad.

En estos momentos, este es el contexto de la vida IRFA en el estado Zulia-Venezuela. A pesar de lo desalentador del panorama, la experiencia ha crecido cuantitativamente. Tenemos en la ciudad de Maracaibo 27 centros de alfabetización y post-alfabetización (Educación Básica de Adultos etapa I, EBA I), con 304 alumnos; 6 centros de ciclo Básico (Educación Básica de Adultos etapas II, EBA II), con 623 alumnos; 4 centros de Corte, Costura y Labores, con 186 alumnos, y 3 centros de Contabilidad I y II, con 60 alumnos. En total, 1.201 alumnos en una ciudad de 1,8 millones de habitantes y con

un 10% de analfabetismo. Como escuela, este número de alumnos es respetable, pero como radio, nos queda mucho camino por andar. Atendemos además en el Estado Zulia, la zona indígena de la Guajira y la Sierra de Perijá, la zona urbana de la capital de Maracaibo, la costa oriental del Lago Maracaibo, y la zona semi-rural de los pueblos cercanos a la ciudad. En toda la región del Zulia el índice de analfabetismo alcanza el 13,8% de la población. Es significativo que el estrato de 10 a 34 años presenta un índice de 9,16%.

Las características de los centros de orientación son muy diversas. El 60% de los centros son atendidos por grupos cristianos apostólicos u organizaciones populares como asociaciones de vecinos, unidades de compra, grupos juveniles, grupos culturales; el 40% restante, por un –voluntariado- no organizado.

Tenemos los centros que prestan un servicio a la comunidad, centros que como único objetivo se plantean el de enseñar a leer y escribir a los adultos de su sector y luego llevarlos al nivel de post-alfabetización. Hay otro grupo de centros que genera niveles de organización en la comunidad a partir del encuentro y la discusión semanal de los programas colectivos de la zona o del barrio. Y por último, los centros que se crean a partir de organizaciones ya existentes que se plantean como proyecto de crecimiento cualitativo y educativo de sus integrantes. Aquí vemos ex-alumnos del IRFA que llevan la contabilidad de algunas unidades de compra, la secretaría de asociaciones de vecinos y que luego de probar algún nivel de cursos que se ofrecen, revierten su experiencia siendo orientadores y alfabetizadores en la comunidad donde viven.

2.-IRFA de Campo Mata

Antes de comenzar a pensar en la instalación de una emisora en Campo Mata, Fe y Alegría pensó en la posibilidad de transmitir las clases del Instituto Radiofónico Fe y Alegría, a través de algunas emisoras existentes en la zona, alquilando los espacios. Se hicieron diligencias, se escucharon propuestas y ninguna de ellas convenció. Resultaba más costoso alquilar los espacios que montar una emisora propia. Fue entonces cuando, viendo que Campo Mata ofrecía varias ventajas como la existencia de un Centro Educativo de Fe y Alegría situado en un antiguo campo petrolero; un amplio terreno en zona campesina, propiedad de Fe y Alegría; alto índice de analfabetismo, posibilidad de vivienda para los trabajadores en el mismo campo donde funcionaba el Centro, etc., Fe y Alegría se decidió a abrir su segunda emisora propia. Radio Fe y Alegría-Oriente de Campo Mata, comienza a transmitir sus primeras clases, que no son solamente para analfabetas sino también para otras personas que, sabiendo leer y escribir, querían seguir aprendiendo y sacar su certificado de educación primaria.

En esos comienzos el objetivo único de la emisora era <pasar clases por radio> para que la gente aprendiera <a leer, escribir y hacer cuentas>... El resto del tiempo era programa musical.

Seis meses después de iniciar la alfabetización y primaria, en febrero del año 1983, se comenzaron las clases de lo que entonces se llamaba Ciclo Básico.

En el año 1984 comenzamos a hacer los primeros contactos con ALER, a través de sus cursos de producción radial, educación popular, etc. Esos encuentros nos permitieron Sistematizar y Organizar todo aquello que, de manera informal, habíamos intuido y percibido en nuestro compartir con la gente.

Cuando los compañeros de Caracas, sede central o piloto del IRFA nos propusieron la renovación del material de las clases, empezando por Alfabetización, nos entusiasamos con la idea y decidimos apoyarlos. Este apoyo se convirtió luego en nuevas realizaciones por parte de nosotros, en Campo Mata.

Esta decisión significó:

- 1- Conocer el método de la cartilla *Abrebrecha*, ya realizada por los compañero de Caracas, en todo su horizonte ideológico, metodológico y estructural.
- 2- Un proceso de investigación sobre la temática elegida y realizada con la gente, en continuas visitas, para recoger material <en vivo> para las clases.
- 3- Realizar los guiones para las clases por radio en forma verdaderamente radiofónica, es decir, empleando los recursos propios de este medio.

En definitiva del proyecto *Abrebrecha* – Caracas tomamos el secreto del método y las cartillas impresas. Lo demás fue cosecha propia.

PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN KARIÑA

Este proyecto es ya una realidad. Se constituyó un equipo de maestros Kariñas asesorados por el IRFA en lo concerniente a la metodología de *Abrebrecha* y por un Kariña especializado en su propia lengua.

Con gran ilusión, después de un año de enorme esfuerzo, pudimos ver la Primera Cartilla de Alfabetización Kariña: <Pajporo Kotoomepajsen> (Aprendemos juntos). La cartilla fue acogida con cariño y entusiasmo por las comunidades indígenas Kariñas.

Retos

- Realizar una labor de promoción popular en los barrios de las ciudades que en estos años han crecido notablemente. Esta promoción nos aportará los datos necesarios para organizar el trabajo de alfabetización, en los que se refiere a la formación de nuevos centros y a grabaciones adecuadas.
- Respecto a la <Cartilla de Alfabetización Kariña> debemos lograr mantener el entusiasmo inicial y conseguir los medios económicos para preparar orientadores capaces de darle vida en cada una de las comunidades.

3.-IRFA de Caracas y la Campaña de Alfabetización

Es el año 1984. El auge alcanzado por el sistema psico-social de Paulo Freire utilizado masivamente en Nicaragua, nos tienta extraordinariamente. Queremos probar el sistema y ver la forma de adaptarlo a nuestro sistema radiofónico. Se organiza, en consecuencia, una nueva experiencia de alfabetización. El proceso de alfabetización será presencial, y los materiales se prepararán *ad hoc*.

Se destina la campaña a la población analfabeta mayor de 15 años, ubicada en el área marginal de Nueva Cúa. Población de bajo nivel cultural, que percibe ingresos muy bajos y desempeña ocupaciones de poca significación económica y social, lo que dificulta el buen uso de los bienes y servicios que el país les ofrece. La campaña estará localizada a nivel de las cuatro Unidades de Desarrollo que configuran la zona de Nueva Cúa.

La Campaña se inicia con el Taller de Entretenimiento para Alfabetizadores en el mes de julio. La alfabetización propiamente dicha comienza en el mes de septiembre y culmina en noviembre.

El análisis de la experiencia, unido a la ilusión por obtener similares resultados en la población adulta analfabeta, nos llevó a preparar unas cartillas de Lecto-escritura (una serie de 9 cartillas) con el título de *Abrebrecha*. Estas cartillas se prepararon para ser explicadas por radio y poder implementarlas con sólo y aun 2 sesiones semanales de orientación.

La dificultad real de conseguir alfabetizadores que dedicasen 2 ó 3 sesiones semanales y la menor facilidad del alumno para seguir las explicaciones radiales con un material más apto para un seguimiento esencial que radiofónico, nos llevó a desdoblarse los contenidos de 9 cartillas en dos cursos. Y finalmente a compilarlas en una sola cartilla que con el complemento de un Manual y de unas Guías para el Alfabetizado pudiese implementarse en forma presencial. El reto actual lo ciframos en, asumiendo –en lo posible- los valores positivos del método psico-social, preparar unos cursos de alfabetización que realmente puedan seguirse con el apoyo de la clase radial y no tan basada en el apoyo del alfabetizador. Y aunque se tengan que perder algunos valores de participación y organización, de análisis a fondo de la realidad y la concientización correspondiente de los participantes, podamos aportar una ayuda eficaz a la alfabetización por radio de una número tal que sea, en sí, un gran valor compensatorio de las deficiencias asumidas.

4.-PROYECTO ABREBRECHA DE ALFABETIZACIÓN

Basados en los lineamientos generales de la alfabetización integral o alternativa, el Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA) a través de su equipo de Alfabetización, adelanta un Proyecto de Alfabetización denominado *Abrebrecha*.

El equipo de alfabetización del IRFA y los maestros orientadores de Caracas, Maracaibo, Campo Mata y Tovar que realizaron la evaluación de <Maestro en Casa>, recomendaron la renovación de estos materiales, con el fin de adaptarlo a los objetivos educativos que se plantea Fe y Alegría, identificados con la Educación Popular.

La institución, en aquella oportunidad, acogió la recomendación y aprobó el Proyecto de alfabetización <*Abrebrecha*>, basado en la metodología psico-social de Paulo Freire. El proyecto de inició a finales de 1984 (estudios preliminares, diagnósticos, evaluaciones, etc.), se comenzó a implementar en 1986 y estuvo en el aire hasta 1990, cuando fue suspendido por la nueva dirección del instituto.

Objetivo

Contribuir, a través de la Alfabetización, a la elevación del nivel de conciencia de alfabetizadores y a la promoción de la organización popular como vía para el fortalecimiento del movimiento popular.

Materiales

Para la alfabetización se emplean 9 cartillas de lecto-escritura diseñadas en base al estudio de la realidad de los alfabetizandos de Caracas y Maracaibo, y cartillas de matemáticas, un Juego de fichas silábicas, un manual para el alfabetizador que recoge los principales aspectos filosóficos y metodológicos de la alfabetización que se propone y unas guías para el alfabetizador, actualmente en preparación, que contienen material de apoyo para los temas generadores contenidos en la cartilla.

Para la alfabetización presencial se emplean los mismos materiales, excepto los cuadernos de lecto-escritura que se reducen a una sola cartilla que contiene temas generadores del sector urbano venezolano.

Pasos Didácticos (papel de la radio)

Abrebrecha mantiene la combinación de medios que utiliza el sistema ECCA pero algunas variantes. El adulto cuenta con un material impreso (cartillas) que utiliza tanto en la sesión de orientación como en la sesión de orientación como en la sesión por radio.

La variante fundamental es que se invierte el orden tradicional de la sesión de orientación: en vez de ser después de las clases por radio, la orientación presencial es la que indica el proceso de enseñanza-aprendizaje semanal.

Formación de los Alfabetizadores

La formación de los alfabetizadores es uno de los aspectos más importantes en el desarrollo del método psico-social. Se trata de un proceso grupal de concientización que se inicia en el primer taller en que participa el alfabetizador y continúa con la relación de los alfabetizadores entre sí, con los alfabetizandos y con la comunidad. El desconocimiento de las características de los alfabetizadores, el hecho de que trabajan como voluntarios, la concepción de que alfabetizar es <hacer caridad>, la falta de claridad y compromiso político, hacen que no se haya podido afianzar el proceso el proceso el proceso de formación de los mismo y mucho menos que se consolide un Equipo de Alfabetizadores. Consideramos que el grupo que coordina el proyecto ha volcado sus esfuerzos más hacia la producción de materiales que hacia eses álgido problema.

Evaluación

La evaluación del participante se hace en cada lección a través de un dictado de los sonidos, palabras y oraciones estudiadas.

También se evalúan en forma cualitativa el proceso de crecimiento personal de cada participante por medio de la observación y la auto-evaluación.

La evaluación del proyecto se da en diversas instancias: en la oficina, el equipo coordinador evalúa por lo menos mensualmente; a nivel general tiene una evaluación más profunda con los alfabetizadores provenientes de las distintas regiones del país.

La última evaluación de ese tipo arrojó, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- a) Capacitación: Hacer un alto en el camino para planificar la formación de los alfabetizadores, Promover la autoformación.
- b) Organización: Dentro de la estructura organizativa, tener momentos de evaluación continua y capacitación permanente.
- c) Materiales: Facilitar herramientas al alfabetizador (metodología) para que pueda poner en juego su iniciativa frente a los materiales. Elaborar materiales adecuados a la realidad y hacer seguimiento de los mismos.

Limitaciones

- a) El hecho de que la alfabetización se dé a través de la radio y sólo se tenga una reunión semanal presencial es, sin duda, una limitación para cualquier proceso de alfabetización integral.

- b) Lo reducido del equipo coordinador de alfabetización y la gran cobertura del proyecto, hace que no se puedan atender todas las exigencias.
- c) Lo reducido del presupuesto disponible para la alfabetización y el hecho de que éste se emplee fundamentalmente en obtener logros visibles y cuantificables.
- d) La falta de unidad de criterios entre la dirección y el equipo de alfabetización lo que lleva a conflictos que retrasan el proceso.

Alfabetización y Postalfabetización por Radio

Edición a cargo de Eugenio Rodríguez Fuenzalida

Editorial Popular O.E.I. Quinto Centenario, España

Venezuela, Cooperativa Laboratorio Educativo, Caracas

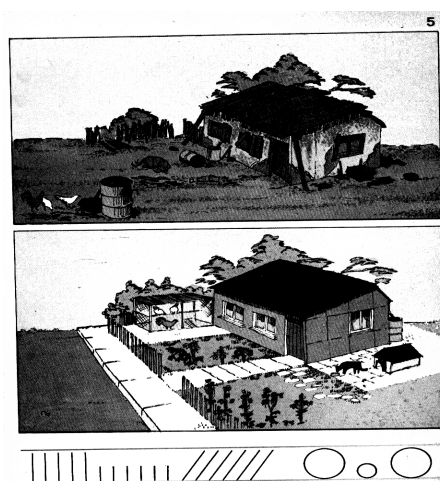
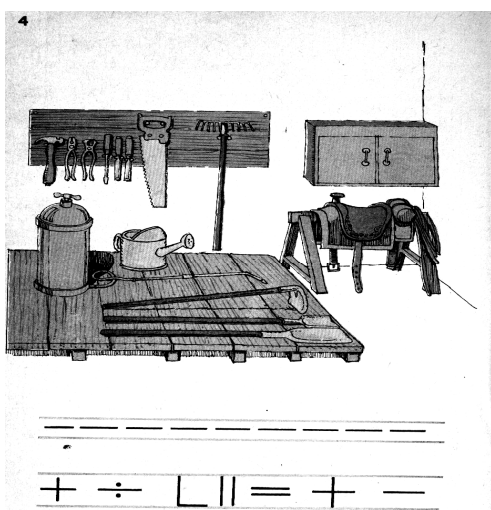
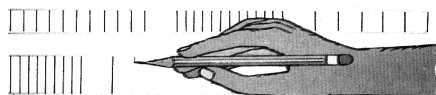
Bastardo, Nora. (2006) Las políticas de alfabetización en Venezuela: Del “Abajo Cadenas” al “Yo si Puedo”. Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación-UCV.

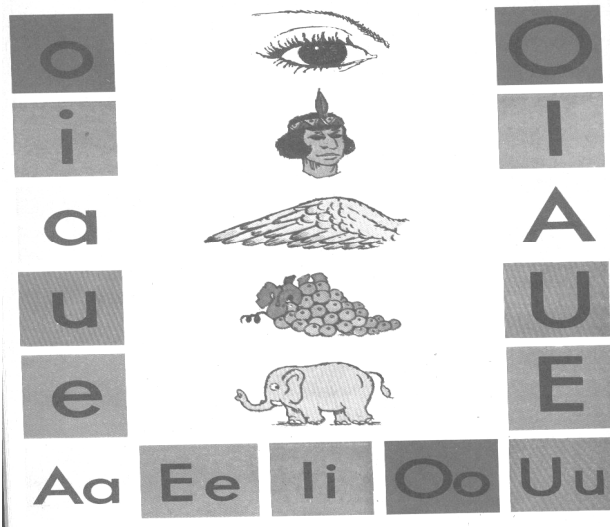
Sono Estudio

curso básico



Aprender a leer y leer para aprender





1 Lilia lee a Lola.

2 Alí leía a Leal.

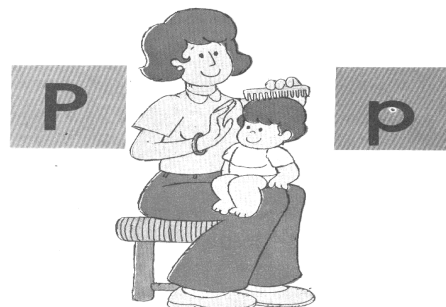
3 La ola - el lío.

4 La - al - lo - ol - le - el -
li - il - lu - ul.

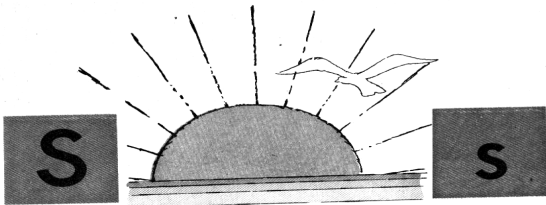
5 Ala - Leo - Lila.



- 1 Nina une la línea.
- 2 Leonel y Ana leen.
- 3 La luna - la lona.
- 4 No - on - ni - in - na - an -
nu - un - ne - en.
- 5 Liliانا - León - Elena.



- 1 Paulina peina al nené.
- 2 Pepe lee a papá.
- 3 Paulo pone la pila.
- 4 El pepino - la piel.
- 5 Pa - ap - pe - ep - pi - ip -
po - op - pu - up.
- 6 Pupila - papel - polea.



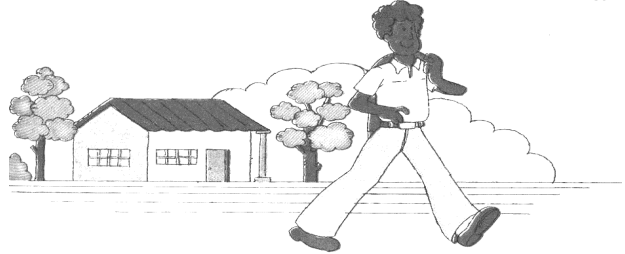
- 1 Salió el sol a las seis.
- 2 Susana asea la sala.
- 3 Sus nenés son sanos.
- 4 Unas panelas.
- 5 Salsa - piso - paseo.
- 6 Solano - Salinas - Salas.

7

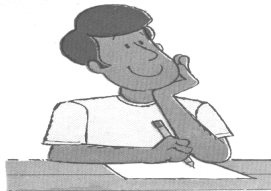
sa
aseo
si
peso
su

8

as
es
is
nos
us



- 1 Luis sale a paseo.
- 2 Lee, piensa y opina.
- 3 Sin aseo no soy sano.
- 4 La sal se usa en la salsa.
- 5 Piensa en el país, en su suelo.
- 6 Opinen y no se peleen.
- 7 La ley nos une.
- 8 ¡Unanse!



M
m

- 1 Manuel piensa.
- 2 Manuel y Lilia se aman.
- 3 Nelson asea sus manos.
- 4 Simona suma sus papelones.
- 5 Somos alumnos muy limpios.

6

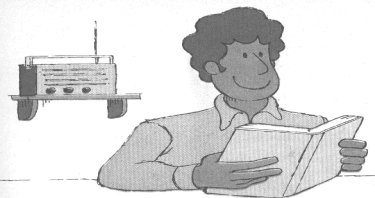
ma
menos
mi
mo
pómulo

7

mesa
misa
molino
muela
mapa

8

am
em
om
um
im



C
c

- 1 Camilo lee con ánimo.
- 2 Los caminos comunican.
- 3 La cuna - el cacao - los cocos.
- 4 Cama - copa - cuna.
- 5 Ca - co - cu - ac - ec - ic - oc - uc.
- 6 Campesino - Casanay - Colón - Cumaná.



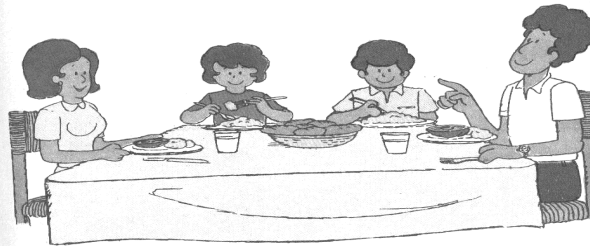
T

t

Tomate

- 1 El tomate alimenta.
- 2 Anita amamanta a su nené.
- 3 Somos más útiles si somos cultos.
- 4 Talento - tacto - política - instituto.
- 5 To - ti - ta - tu - te - ot - it - at - ut - et.
- 6 Tapipa - Tinaco - Tucupita.

- 1 Los campesinos mantienen la economía.
- 2 Leamos con entusiasmo.
- 3 Camilo y Lola están contentos.
- 4 La música y el canto nos animan y estimulan.



- 5 Comamos en una mesa común.
- 6 Amemos a papá y mamá.



D

d

- 1 Dientes aseados.
- 2 Dedos cuidados.
- 3 Después de cada comida limpia tus dientes.
- 4 Acudamos al dentista y al médico.
- 5 Cuidemos la salud dental.
- 6 Do - di - da - du - de - od - id - ad - ud - ed.
- 7 Estudio - dados - disco - Duaca.



Balón

y



bola

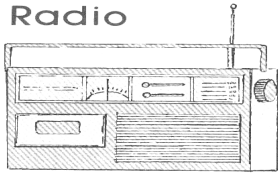
B

24 una

b

- 1 Baudilio batea la pelota.
- 2 Bailamos bien con buena música.
- 3 La abuela cuida al bebé.
- 4 Betulio está en el patio de bolas.
- 5 Bondadoso - timbal - beso - bota - banco.
- 6 Ba - be - bo - bu - bi - ab - eb - ob - ub - ib.
- 7 Educado - Boconó.

Radio



R r
rr

1 La radio debe educar.

2

rama
resta
rico
ropa
rueda

3

rotar
rimar
raspar
rumiar
reír

4

artes
persona
irse
sorbo
curso

5

mirada
apure
iris
dinero
pirueta

6

carro
derrumbe
tierra
correo
burrito

7

recordar
sonreír
cultura
carretera
raro

8 Ramón - Rosa.

AMOR



1 Manuel actúa en su comunidad.

2 Busca el bienestar común.

3 Tiene el respaldo de todos.

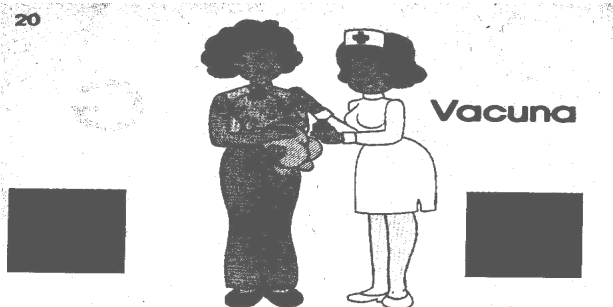
4 Estudian, piensan e intercambian ideas.

5 De acuerdo actúan para su bien.

6 Cada persona responde con su labor.

7 Esto es básico para el adelanto de la comunidad.

8 Libertad - cultura - orden.



1 Vacuna al bebé para evitarle males.

2 Debemos vacunarlo.

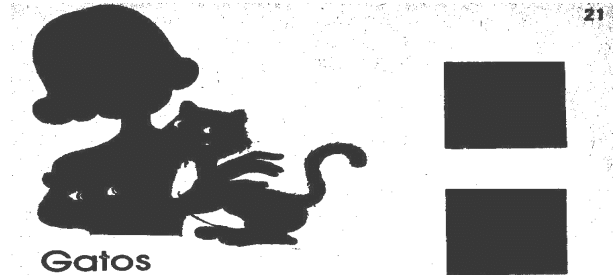
3 Anita visita al médico.

4 Víveres, vestidos y vivienda sirven para vivir.

5 Verdad - volver - vuelco - voto - venta.

6 Va - ve - vi - vo - vu.

7 La Victoria - Valera - Bolívar.



1 A los gatos les gusta agarrar serpientes y ratones.

2 Los gatos son golosos; guardemos los alimentos.

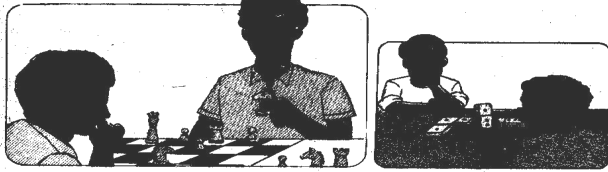
3 Los gusanos agotan la papa.

4 Cuando ganes no malgastes.

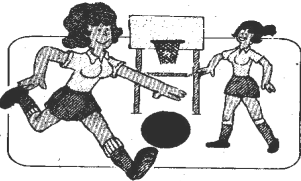
5 Gobierno - agua - ganado - gorra - alpargata.

6 Ga - go - gu - og - ag - eg - ig - ug.

7 Guama - Guatire - Guanare.



- J**
- 1 La juventud es el porvenir del país.
 - 2 Mejorar es el ideal.
 - 3 Jamás juremos en vano.
- j**
- 4 Ojo - eje - ajo - ají - ajá - jugo.
 - 5 Jaime - Jesús - Juana - Jimena.



MUJER

La familia unida es fuerte.

- 1 En casa reina el afecto familiar.
- 2 Estamos formando un futuro mejor.
- 3 Las familias forman la comunidad.
- 4 Fomentemos el bien común.
- 5 Fe - fin - afán - fuego - foso - favor - filial - fértil - fumigar - estufa.
- 6 Felipe - Facundo.

FAMILIA

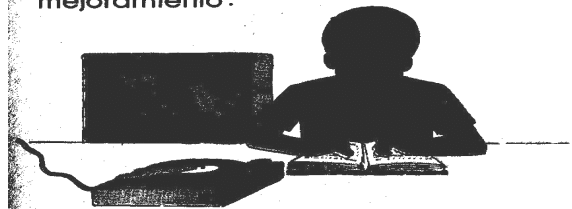


Llaves

- 1 Las llaves se llevan en el llavero.
- 2 El alfabeto es la llave del saber.
- 3 Usemos semillas mejoradas.
- 4 La calle se pasa cuando el semáforo está en verde.
- 5 Allá - ella - allí - olla - gallo - gallina.
- 6 Llanos - Lagunillas - Valle.

DESARROLLO

- 1 Manuel , Lilia , Camilo y Lola forman una familia.
- 2 El papá y la mamá son los jefes de la casa.
- 3 Manuel maneja técnicamente su bodega.
- 4 Lilia se interesa por servir comidas variadas a su familia.
- 5 Camilo colabora con la economía familiar.
- 6 Lola ordena y asea la vivienda.
- 7 Ellos llevan bien las cuentas.
- 8 La unión de voluntades fomenta el mejoramiento.



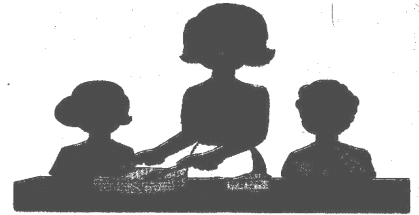
El estudio desarrolla las facultades.



Zapatero a tus zapatos.

- 2 U 1 El calzado evita enfermedades.
- 3 E 2 El zumo de limón es bueno.
- 4 E 3 El pescado, el maíz y la manzana nos dan fuerza.
- 5 L 4 La razón nos permite juzgar.
- 6 ni 5 La paz fortifica la unidad familiar.
- ñ 6 Corazón - feliz - cabeza - luz - zinc.
- se 7 Zulia - Zea - Zaraza.
- vi
- d

VENEZUELA



¿Quién quiere queso?

- En el abasto venden por kilos.
- Quizás queden contentos.
- La quema de bosques nos aniquila.
- ¿Por qué? Porque arruina los suelos.
- Aquí y en cualquier parte, querer es poder.
- Yo quiero que las enseñanzas queden.
- 6 Kilo es igual a mil.
- 7 Quíbor - Quiriquire.
- 8 Kiosco.



Cecilia cuida su cocina.

- 1 Necesitamos utensilios especiales que faciliten los oficios.
- 2 El cigarrillo es dañino; la ceniza al cenicero.
- 3 Cuidemos celosamente la ciudad.
- 4 El civismo es cualidad del buen ciudadano.
- 5 Los servicios comunitarios facilitan el acercamiento de los vecinos.
- 6 Cinaruco - Ciudad Bolívar - César.

Competir y ganar.

1. Lee así:

1	K	I	L	O
2	I			
3	L			
4	O			

1	A	L	I	N	A
2		O			
3		Z			
4		A			

2. Busca en las figuras A y B los términos que aparecen a continuación:

OSOS - IRIS - LIMO - KILO - ALIÑA - MODAS - AMAR - RASOS - AZOTE - LOZA - NATO - IDOS - ASES.

A

1	K	I	L	O
2	I	R	I	S
3	L	I	M	O
4	O	S	O	S

B

1	A	L	I	N	A
2	M	O	D	A	S
3	A	Z	O	T	E
4	R	A	S	O	S

3. Llena las casillas que faltan con vocales o consonantes:

A

1	M	A		O
2		M	A	R
3	N		D	
4	O			R

B

1	T		P	
2	I	R		S
3				A
4	A	S	A	

C

1	C		T	O
2	O	J		S
3		O	R	S
4	O			S

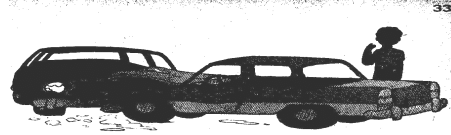


- 1 Los hermanos cultivan hortalizas.
- 2 En hoteles y hospitales hay habitaciones.
- 3 La historia de los héroes se ensalza en el Himno Nacional.
- 4 Hijos e hijas hacen honor a sus papás.
- 5 El humo contamina el ambiente.
- 6 Humberto - Humocaro.

7 haber
hervir
hilo
hoja
huevo

HOGAR

8 ahorro
almohada
ahumar
alcohol
ahogado



Ch Chocaron dos carros anoche. **ch**

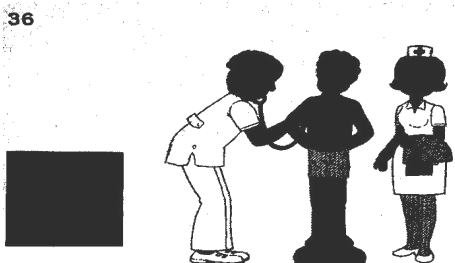
- 1 Un buen chofer debe cuidarse mucho.
 - 2 Para los muchachos es chévere, bailar con las chicas.
 - 3 Con hacha y machete mocharon muchos árboles. ¡Qué desdicha!
 - 4 De esta lista selecciona ocho alimentos:
- | | | |
|---------|-----------|------------|
| leche | chirimoya | chicha |
| ponche | chocolate | chocozueta |
| chorizo | sancocho | salchichón |
| chuleta | remolacha | chicharrón |
- 5 Chachopo - Chorón - Chirgua.



- 1 Gilberto riega los girasoles del jardín.
- 2 El sol hace germinar las semillas.
- 3 Dirigir requiere un genio especial.
- 4 Mi jefe irá de viaje con el gerente.
- 5 Gente - región - dgil - coger - gigante - genio - tejer - cojín - canjear.
- 6 Gisela - Germán - Guajira.



- 1 Guillermo rasguea la guitarra.
- 2 Miguel organizó y dirige un conjunto.
- 3 Sigue el ritmo de la música.
- 4 Hagamos la guerra a la ignorancia y conseguiremos la libertad.
- 5 Averigüe si dieron agua a la yegüita.
- 6 Buenos desagües defienden calles, caminos, viviendas y cultivos.
- 7 Guía - aguerrido - agüero - guiso - vergüenza - amigo.
- 8 Güigüe - Güiría - Guanape - Guatopo.



- | | | | |
|---|------------|----------|-------------|
| 1 | constancia | negocio | rendimiento |
| 2 | exportar | textiles | exterior |
| 3 | kilos | generosa | cosecha |
| 4 | alquiler | exento | impuesto |
| 5 | texto | cheque | sexto |
- fem
- | | | | |
|---|-------------|-----------|---------|
| 6 | hueco | raíz | vegetal |
| 7 | herramienta | horrorosa | hacha |
- | | | | |
|---|-------------|-----------|--------|
| 8 | higiene | exige | baño |
| 9 | experiencia | educación | sexual |



dre

- 1 Los árboles crecen en tierra fértil.
- 2 Creadores - democracia - crítica - microbio - cruel.
- 3 Mi padre juega ajedrez con mi padrino.
- 4 Madre - madrugar - piedra - ladrillo - cuadro.
- 5 Disfrutemos con frecuencia de frutas frescas y frías.
- 6 Fraternidad - ofrecer - frijol - frondoso - fruticultor.
- 7 Cristóbal - Francisco - Adriana.



pre

- 1 Gracias a la técnica los agricultores aumentan sus cosechas.
- 2 Grupo - agregar - alegría - gramática - agropecuaria.
- 3 Si pretendes progresar, es preciso aprender y practicar.
- 4 Primero - prudencia - comprar - preparar - producir - aprecio.
- 5 Triunfo - tractor - nuestro - instruir - extremo - otros.
- 6 Los trabajadores eficientes construyen el progreso.
- 7 El trabajo contribuye a construir la prosperidad de la familia y de la patria.



ble

- 1 El hombre debe ser responsable y libre.
- 2 Compremos libros para nuestra biblioteca.
- 3 La producción de algunas fábricas es exportable.
- 4 Treinta días trae Noviembre, con Abril, Junio y Septiembre.
- 5 El Atlántico es un gran océano.
- 6 El salto largo es una prueba atlética.
- 7 Pueblo - noble - obliga - abrigo - blusa - blanca - brazo - hombro - cobre - abrir - hablar.

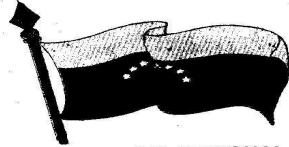
HOMBRE



- 1 La aplicación en las clases refleja interés.
- 2 Es clave del éxito cumplir los planes.
- 3 Hay varias clases de climas: fríos, templados y calientes.
- 4 Apliquemos a la explotación de la flora normas claras de conservación.
- 5 Glorifiquemos a la patria cumpliendo nuestras obligaciones.
- 6 Gladiola - aglutinar - emplear - influir - negligencia - flauta - flores - plural - flete - planificar.

E	e	N	n	V	v
F	f	Ñ	ñ	W	w
G	g	O	o	X	x
H	h	P	p	Y	y
I	i	Q	q	Z	z

EL ESCUDO NACIONAL
 La patria se representa a través de símbolos a los cuales rendimos honores especiales por lo que significan.
 Uno de estos símbolos es el Escudo Nacional. Se divide en tres partes, cada una de las cuales se denomina cuartel.
 En el cuartel rojo vemos un manajo de espigas, que simbolizan los veinte Estados del país.
 En el cuartel amarillo vemos armas y banderas, que simbolizan las batallas de nuestra independencia.
 En el cuartel azul vemos un caballo blanco, que simboliza la libertad.
 En la parte de arriba tiene dos cornucopias con flores y frutos, símbolos de la abundancia.
 Al lado izquierdo hay una rama de olivo y al lado derecho una de palma. Representan la paz y la gloria.
 Una cinta tricolor ata las dos ramas. En ella se leen las fechas de la Independencia, de la Federación y la inscripción "República de Venezuela".



LA BANDERA NACIONAL

Nuestra Bandera tiene tres franjas de igual tamaño. La franja de color amarillo simboliza la riqueza del país; la de color azul, el mar que nos rodea y la franja roja, la sangre derramada por nuestros héroes.
 En el centro de la Bandera están siete estrellas, en forma de arco, que representan las siete provincias que declararon la independencia.

HIMNO NACIONAL DE VENEZUELA
 Letra de Vicente Salias
 Música de Juan José Landaeta

CORO

Gloria al bravo pueblo
 que el yugo lanzó
 la Ley respetando
 la virtud y honor.

I

¡Abajo cadenas!
 gritaba el señor;
 y el pobre en su choza
 Libertad pidió.
 A este santo nombre
 tembló de pavor
 el vil egoísmo
 que otra vez triunfó.

II

Gritemos con brío:
 ¡Muera la opresión!
 Compatriotas fieles,
 la fuerza es la unión;
 y desde el empuje
 el Supremo Autor
 un sublime aliento
 al pueblo infundió.

III

Unida con lazos
 que el cielo formó
 la América toda
 existe en Nación;
 y si el despotismo
 levanta la voz,
 seguid el ejemplo
 que Caracas dió.



SIMON BOLIVAR

Nació en Caracas, Venezuela, el 24 de julio de 1783. En 1803 conmemoramos doscientos años de su nacimiento.
 Dedicó su vida y sus bienes a la lucha por la libertad de Venezuela y otros países de América. Unió su pueblo en esa tarea.
 Creó y dirigió un heroico ejército con el cual logró la independencia de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.
 Propuso las ideas y preparó las leyes que nos organizaron como nación. Estableció que la educación es la primera de nuestras necesidades. Sus pensamientos orientan, desde entonces, la vida de la República de Venezuela.
 Es el Padre de la Patria y nuestro Libertador.



PENSAMIENTOS DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

- "El objeto más noble que puede ocupar al hombre es ilustrar a sus semejantes".
- "La gloria está en ser grande y en ser útil".
- "Un hombre sin estudios, es un ser incompleto".
- "La familia es un tesoro en que todos tienen interés".
- "La verdad pura y limpia es el mayor modo de persuadir".
- "La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostienen la igualdad y la libertad".
- "La amistad es más fuerte que la fortuna".
- "Es imperturbable nuestra resolución de independencia o nada".
- "Dios concede la victoria a la constancia".
- "Si se opone la naturaleza a nuestros designios, lucharemos contra ella y la haremos que nos obedezca".
- "El título de Libertador es superior a todos los que ha recibido el orgullo humano".
- "Para nosotros la patria es América".
- "La suerte de Venezuela no me puede ser indiferente ni aún"

VENEZOLANOS ILUSTRES

SIMON RODRIGUEZ

Don Simón Rodríguez nació en Caracas en 1771 y murió en San Nicolás de Arotape (Perú) en 1854. Fue maestro del Libertador Simón Bolívar. Siempre tuvo una gran preocupación por la enseñanza del pueblo.

Leamos y comentemos estos dos pensamientos de Don Simón Rodríguez:
 "La escritura es tan importante como la palabra".
 "Respetar no es obedecer ciegamente".

ANDRES BELLO

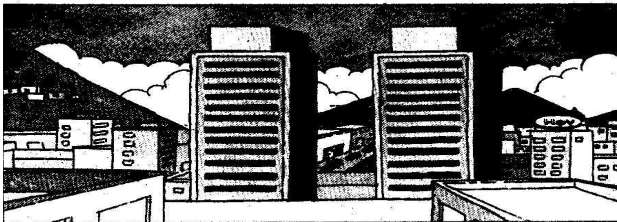
Don Andrés Bello nació en Caracas y murió en Santiago de Chile en 1865. Es considerado el Padre de las Letras Americanas.

Leamos y conversemos sobre el siguiente pensamiento:
 "La educación del pueblo, es uno de los objetos más importantes y privilegiados a que pueda dirigir su atención el gobierno como la base de todo sólido progreso".

FRANCISCO DE MIRANDA

El Generalísimo Francisco de Miranda, nació en Caracas en 1750.
 Fue el Precursor de nuestra independencia y creador de la bandera tricolor, la cual trajo en su primera expedición libertadora e izó en la Vela de Coro.
 Fue uno de los principales firmantes del Acta de Independencia.
 Murió preso en la cárcel de La Carraca, España.
 En una de sus cartas escribió lo siguiente:

ZONAS DE VENEZUELA



CENTRO - NORTE

El Distrito Federal y los Estados Miranda, Aragua, Carabobo, Yaracuy, Cojedes y Guárico integran la Zona Centro - Norte del país.
 Caracas es la capital de Venezuela y también la capital del Distrito Federal. Ocupa un valle largo y angosto entre dos cadenas montañosas. En una de ellas está el cerro El Ávila.
 Es sede de las oficinas centrales del Gobierno.
 Tiene altos edificios y largas autopistas que unen los diferentes sitios de la ciudad.
 Es una ciudad hermosa y acogedora, por eso atrae a personas de otras regiones. Pero también es dura y difícil para el diario vivir del que reside en ella.
 Valencia es la capital del Estado Carabobo y constituye un importante centro industrial de Venezuela.
 En las llanuras de este Estado se libró la Batalla de Carabobo que selló la independencia de nuestra patria.
 Otras ciudades importantes de la zona central son Maracay, La Victoria, Los Teques, Ocumare del Tuy, San Felipe, Yaritagua, San Carlos, El Pao, Tinaquillo, San Juan de los Morros y Calabozo.



LOS LLANOS

Los llanos son grandes extensiones de tierras totalmente planas, aptas para la ganadería y la agricultura.
 Innumerables ríos cruzan sus llanuras: El Guárico, el Apure, el Arauca, el Cunaviche. En sus aguas abundan los peces, algunos feroces como el caribe. Además, en sus orillas pasean las garzas de variados colores. El araguaney, el apamate, los moriches, chaguaramos y totumos refrescan el clima, que es seco y cálido.
 El colibrí, el turpial, la paraulata alegran el paisaje con su canto.
 El llanero es hombre alegre. Su música preferida es la tonada, el joropo y el pasaje. Al ritmo de arpa, cuatro y maracas baila con destreza.
 De los llanos dijo Don Rómulo Gallegos:
 "Llanura venezolana! Propicia para el esfuerzo como lo fue para la hazaña, tierra de horizontes abiertos donde una raza buena, ama, sufre y espera..."



EL ORIENTE

La zona oriental venezolana comprende los Estados Monagas, Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta.

Tiene diversidad de paisajes, ya que posee llanuras y costas.

Sus tierras son ricas en productos agrícolas y ganaderos. En el subsuelo de algunos de sus Estados abunda el petróleo. El mar proporciona sal, perlas y muchas especies de peces que constituyen uno de sus más importantes recursos y da origen a fuentes de trabajo.

Oriente se destaca por su variado folklore. La Burriquita, la Sirena, el Maracuma y el Caribe son bailes típicos de la región.



LOS ANDES

Las montañas más elevadas de Venezuela se encuentran en la zona de Los Andes.

La altitud origina el clima frío, así como su flora y su fauna.

Es una región agrícola con buena producción de café, papas y verduras.

Los Estados Táchira, Mérida y Trujillo conforman la zona Andina.

En ellos hay importantes ciudades como: San Cristóbal, Rubio, San Antonio, Trujillo, Valera, Mérida. También cuentan con muchos pueblos llenos de tradiciones como Balladores, Mucuchíes, Apartaderos, Capacho, Colón y Boconó.

La chicha andina, las mantecadas, las frutas brillantadas, las ruanas y la artesanía menor son atractivos para los visitantes.

En Mérida se encuentra el teleférico más alto del mundo, que conduce al Pico Bolívar; desde él se puede observar toda la variedad del paisaje andino.

FOLKLORE VENEZOLANO

CORRIDOS LLANEROS

(Recopilados por Rafael Olivares Figueroa.)



1º

Corrido del Coleador

Más libre que yo, ni el viento,
más guapo que yo, ni el toro,
y soy siempre el más contento
y el más dispuesto de todos,
porque yo saco mi fuerza
coleando mucho los toros.

2º

Gloria canta la Guabina

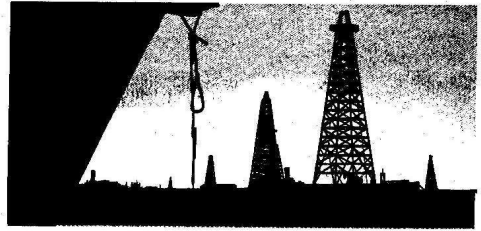
Gloria canta la Guabina
y el bagre en el caramero;
el murciélago en la sombra
busca la garrapatera;
el sapo toca el furruco
y el clarinete la rana,
el clarín lo toca el arillo

3º

Galerón de la despedida

Nace el sol entre tinieblas
como el clavel entre abrojos,
¿cómo me van a olvidar
lo que miraron mis ojos?
Lo que miraron mis ojos
lo cargo en el pensamiento,
aunque vengan contra mí

nori:



EL OCCIDENTE

Zulia, Falcón y Lara, forman parte de la zona occidental de Venezuela.

En el Estado Zulia se encuentra el Lago de Maracaibo. En sus aguas los indios construyeron palafitos, es decir, chozas sobre estacas.

Hoy es centro de una de las actividades industriales más importantes del país, debido a su gran riqueza petrolera.

En este lago desemboca el río Catatumbo con un raro fenómeno conocido como el Relámpago del Catatumbo.

Al oeste del Estado Zulia viven comunidades indígenas: los Motilones y los Goajlros.

En Falcón se encuentra una de las bellezas naturales más llamativas de nuestro país: Los Médanos de Coro.

Es característica de esta zona la vegetación xerófila: cactus, tunas, etc.

En la Vela de Coro ondeó por primera vez nuestra bandera, traída a Venezuela por el Generalísimo Francisco de Miran-



LA GUAYANA

Guayana se encuentra al sur de Venezuela. Es una región poseedora de los más variados y exuberantes recursos.

El majestuoso Orinoco, es el río más importante del país. A sus orillas han surgido ciudades como Ciudad Bolívar, capital del Estado Bolívar; Puerto Ordaz, Calacara y Soledad.

El Salto Angel es uno de los sitios de mayor atracción turística. Su belleza natural y su gigantesca altura lo convierten en el primero del mundo.

La selva guayanesa es una de las zonas menos exploradas de Venezuela.

Guayana posee yacimientos de hierro y bauxita. Además, es centro de las industrias explotadoras de estos minerales.

En el Guri se encuentra la más importante fuente generadora de energía eléctrica del país.

AGUINALDOS

(Recopilación de Vicente Emilio Sojo.)



**LA JORNADA
CORO**

Din, din, din.
Es hora de partir.
Din, din, din.
Camino de Belén
los esposos van
desde Nazaret.

La Virgen María
modesta y sencilla,
es la maravilla
del dichoso Edén.

**CANTEMOS, CANTEMOS
CORO**

Cantemos, cantemos
gloria al Salvador.
Feliz Nochebuena,
nos dé el Niño Dios.

Es la Nochebuena
de grata memoria
porque vino al mundo
el Rey de la Gloria.

MENSAJES CIVICOS

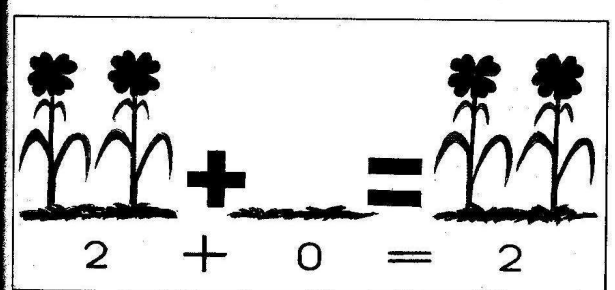
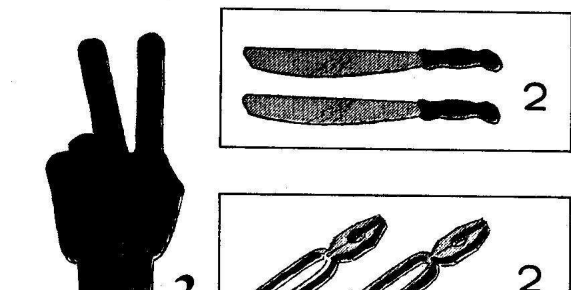
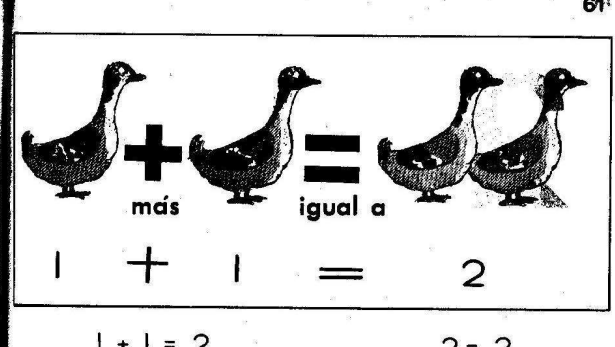
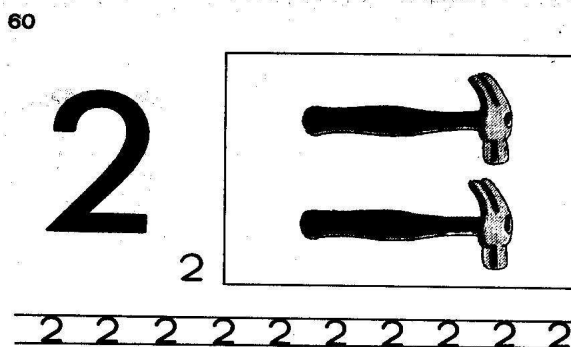
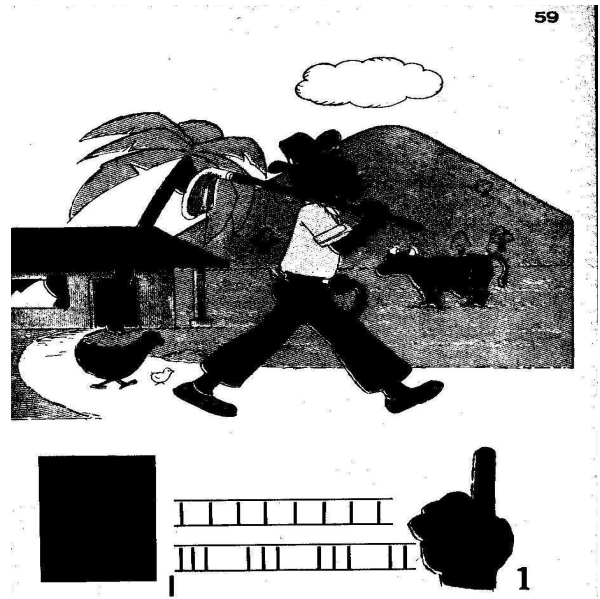
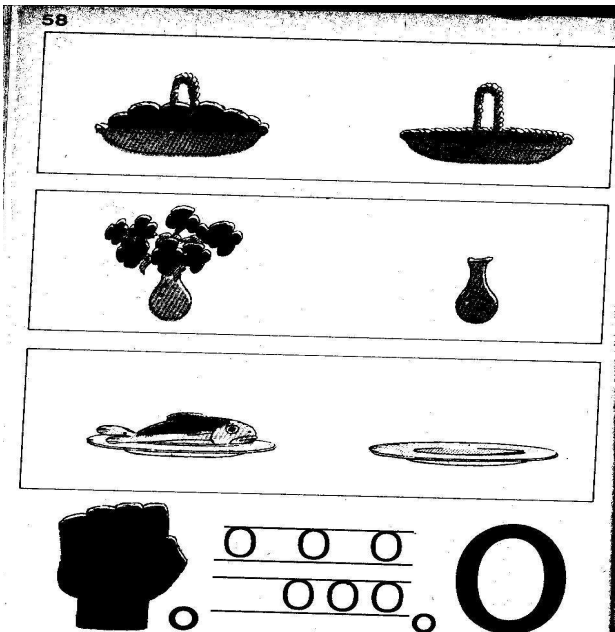
- 1 La educación nos hace libres.
- 2 Debemos enseñar lo que hemos aprendido.
- 3 Cada día es una nueva oportunidad para aprender y progresar.
- 4 El cuidado de la salud es tarea diaria.
- 5 Debemos beber agua potable.
- 6 Una alimentación variada nos provee las energías necesarias para nuestras actividades.
- 7 La limpieza y el orden deben ser normas para toda la vida.
- 8 Los zapatos nos protegen de algunas enfermedades.
- 9 Vestirse bien es usar ropa limpia y adecuada.
- 10 Aprovechemos nuestro tiempo. Hay que trabajar bien y descansar sanamente.
- 11 Los deportes y las diversiones son agradables; los vicios y los malos hábitos son perjudiciales.
- 12 La vivienda debe ser cómoda y saludable.
- 13 La vida en familia debe hacerse agradable.
- 14 En el hogar se debe compartir la vida con delicadeza, respeto, alegría, responsabilidad y amor.
- 15 El ahorro nos procura seguridad para el futuro.
- 16 Los incendios de bosques y sabanas arruinan nuestros recursos naturales.
- 17 Destruir la naturaleza, es destruir la vida.
- 18 Debemos participar en la vida política para hacer realidad la democracia.
- 19 Si la comunidad se organiza, puede resolver mejor sus problemas.
- 20 El futuro de la sociedad depende del esfuerzo individual y colectivo.

57

+ - X ÷ =



0 1 2 3 4
5 6 7 8 9



62

3

3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3

3

$1 + 1 + 1 = 3$

$2 + 1 = 3$
 $1 + 2 = 3$

$3 + 0 = 3$
 $1 + 1 + 1 = 3$

$1 + \square = 3$
 $\square + 2 = 3$
 $1 + 1 + \square = 3$

63

4

4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4

$2 + 2 = 4$

1 sumando
 $+ 3$ sumando

4 total

$\frac{+1}{4}$

$\frac{+2}{4}$

$\frac{+0}{4}$

64

5

5

5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5

5

$4 + 1 = 5$

65

6

6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6

$5 + 1 = 6$

66

menos

$6 - 2 = 4$

$5 - 2 = 3$

$4 - 1 = 3$

4 minuendo
 $- 1$ sustraendo memoria

3 diferencia

67

Ejercicios de suma

1º $5 + 1 =$
 $4 + 2 =$
 $1 + 2 + 2 =$

2º $2 + 2 =$
 $3 + 2 =$
 $3 + 1 + 1 =$

3º $2 + \square = 6$
 $2 + \square = 5$
 $\square + 1 = 4$

Ejercicios de resta

1º $4 - 3 =$
 $6 - 2 =$
 $3 - 1 =$

2º $6 - 4 =$
 $5 - 1 =$
 $4 - 2 =$

3º $6 - \square = 2$
 $4 - \square = 1$
 $\square - 1 = 2$

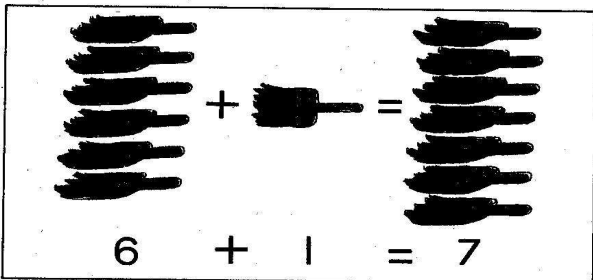
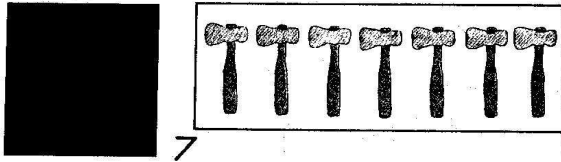
Ejercicios combinados

1º $4 + 2 - 3 =$

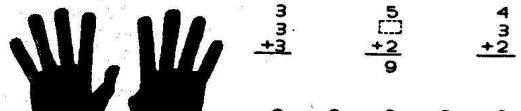
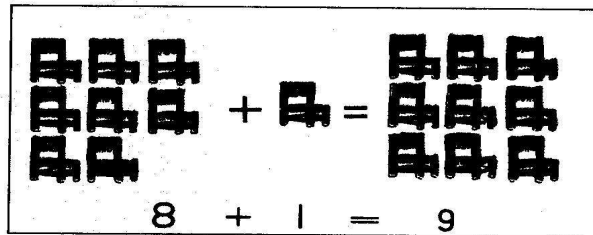
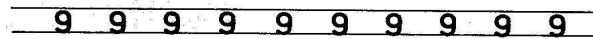
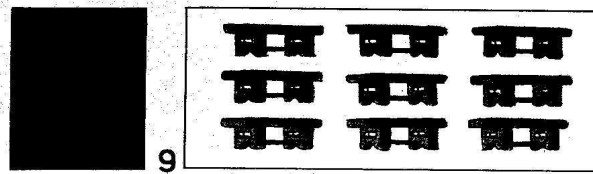
2º $1 + 5 - 3 =$

3º $1 + 1 + 2 - 3 =$

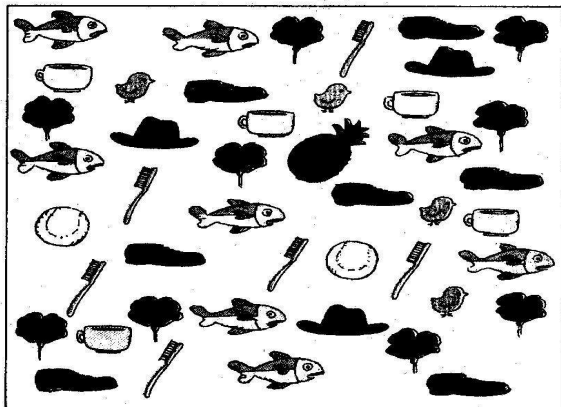
68



70



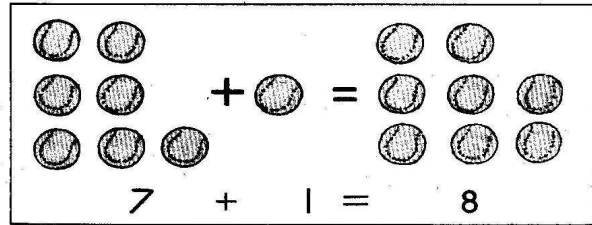
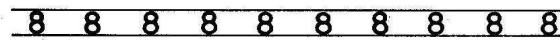
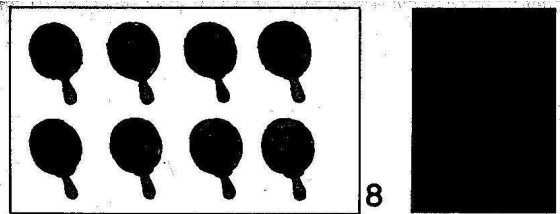
72 Observa y cuenta :



Escribe los resultados :



69



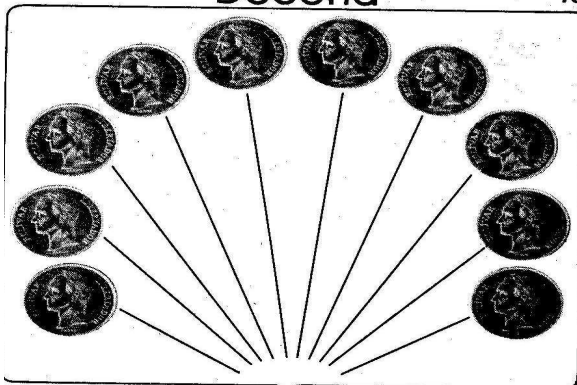
Números dígitos.

	0	cero
	1	uno
	2	dos
	3	tres
	4	cuatro
	5	cinco
	6	seis
	7	siete
	8	ocho
	9	nueve

Completa hasta 9 :

8	5	3	2	0	1	6	7	4	9

Decena



memoria



Diez unidades forman una decena.

9 + 1 = 10

6 + 4 = 10

Ejercicios:

$$\begin{array}{r} 2 \\ 3 \\ +1 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 10 \\ -8 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1 \\ 3 \\ 5 \\ +1 \\ \hline 10 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 10 \\ -8 \\ \hline \end{array}$$

- | | |
|----------|-----------|
| 9 + 1 = | 10 - 1 = |
| 8 + 2 = | 10 - 2 = |
| 7 + 3 = | 10 - 3 = |
| 6 + 4 = | 10 - 4 = |
| 5 + 5 = | 10 - 5 = |
| 4 + 6 = | 10 - 6 = |
| 3 + 7 = | 10 - 7 = |
| 2 + 8 = | 10 - 8 = |
| 1 + 9 = | 10 - 9 = |
| 0 + 10 = | 10 - 10 = |

Coloca el número que falta:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1º 2 + 1 + 3 + <input type="text"/> = 10 | 4º 9 + <input type="text"/> = 13 |
| 2º 3 + 3 + 3 + <input type="text"/> = 10 | 5º <input type="text"/> + 6 = 12 |
| 3º 5 + 1 + 2 + <input type="text"/> = 10 | 6º 3 + 6 + <input type="text"/> = 18 |

Cálculo mental:

- 1º ¿Si hay 6 unidades cuántas faltan para una decena?
 2º ¿Si hay 4 unidades cuántas faltan para una decena?
 3º ¿Si hay 5 unidades cuántas faltan para una decena?

Resuelve:

- | | |
|----------------------------|---------------------|
| 1º 2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 = | 8º 8 - 6 = |
| 2º 2 + 5 + 4 = | 9º 7 - 7 = |
| 3º 6 + 3 + 9 = | 10º 5 + 2 - 7 = |
| 4º 6 + 6 + 6 + 1 = | 11º 6 + 3 - 5 + 2 = |
| 5º 5 + 5 + 5 = | 12º 6 + 6 - 6 = |
| 6º 3 + 3 + 3 + 3 + 3 = | |
| 7º 4 + 4 + 4 + 4 = | |



Ejercicios

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1º 5 + 5 = 10 | 1º 10 + <input type="text"/> + 10 = 30 |
| 2º 10 + 10 = 20 | 2º 40 + 40 - <input type="text"/> = 50 |
| 3º 20 + 10 + 20 = | 3º 20 + <input type="text"/> + 30 = 60 |
| 4º 10 + 10 + 10 + 30 = | 4º 40 + 50 - 20 = |
| 5º 40 + 40 = | 5º 90 - 20 = |
| 6º 20 + 20 + 20 + 20 + 10 = | 6º 20 + 30 + 0 + 10 = |



Numeración de 10 a 19

1º	1 Decena + 0 Unidades =	0
2º	1 Decena + 1 Unidad =	1
3º	1 Decena + 2 Unidades =	2
4º	1 Decena + 3 Unidades =	3
5º	1 Decena + 4 Unidades =	4
6º	1 Decena + 5 Unidades =	5
7º	1 D + 6U =	6
8º	1 D + 7U =	7
9º	1 D + 8U =	8

Numeración por decenas

1º	10 Unidades = 1 Decena =	1
2º	2 Decenas =	2
3º	3 Decenas =	3
4º	4 D =	4
5º	5 D =	5
6º	6 D =	6
7º	7 D =	7
8º	8 D =	8

Numeración de 20 a 59

20 21 22 23 24 25 26 27 28 29

30 31 32 33 34 35 36 37 38 39

40 41 42 43 44 45 46 47 48 49

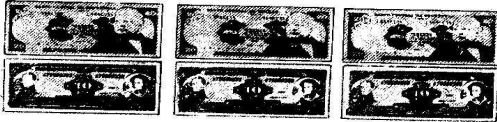
50 51 52 53 54 55 56 57 58 59

Anota los números que faltan en las series:

Numeración de 60 a 99



60 61 62 63 64 65 66 67 68 69
 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79
 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89



90 91 92 93 94 95 96 97 98 99

Anota los números que faltan en las series:

1ª 61 [] [] [] 64 [] [] [] 68 [] 70
 82

Suma de números de dos cifras

Decenas		Unidades
+		

Ejercicios:

$\begin{array}{r} 15 \\ +23 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 34 \\ +14 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 10 \\ 30 \\ +19 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 14 \\ 32 \\ +3 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 24 \\ 1 \\ +34 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 45 \\ +0 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 10 \\ 10 \\ 10 \\ \hline \end{array}$

$\begin{array}{r} 61 \\ +31 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 75 \\ +21 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 32 \\ +41 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 32 \\ +11 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 54 \\ +23 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 14 \\ 22 \\ +11 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 50 \\ 20 \\ 20 \\ 5 \\ \hline \end{array}$

Repaso

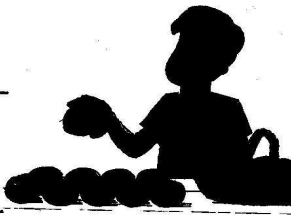
1ª Ordenar los siguientes números de menor a mayor:

80 87 85 82 84 83 88 89 81 86 90

2ª Sumar:

$\begin{array}{r} 5 \\ 3 \\ +2 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 15 \\ 20 \\ +31 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 37 \\ 10 \\ +2 \\ \hline \end{array}$

$\begin{array}{r} 8 \\ 11 \\ 50 \\ +30 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 26 \\ 12 \\ 1 \\ +50 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 15 \\ 10 \\ 32 \\ +21 \\ \hline \end{array}$

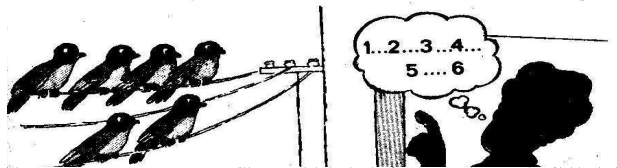


3ª Restar:

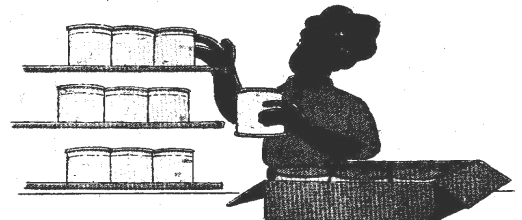
$\begin{array}{r} 8 \\ -5 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 6 \\ -4 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 27 \\ -14 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 93 \\ -52 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 85 \\ -70 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 30 \\ -20 \\ \hline \end{array}$

Anota los números que faltan en las series:

1ª	0	1	2	3	—	—	—	—	—	9
2ª	10	11	12	13	—	—	—	—	—	19
3ª	20	21	22	—	—	—	—	—	—	29
4ª	30	31	32	—	—	—	—	—	—	39
5ª	40	41	42	—	—	—	—	—	—	49
6ª	50	51	52	—	—	—	—	—	—	59
7ª	60	61	62	—	—	—	—	—	—	69
8ª	70	71	—	—	—	—	—	—	—	79
9ª	80	81	—	—	—	—	—	—	—	89
10ª	90	91	—	—	—	—	—	—	—	99



Resta de números de dos cifras

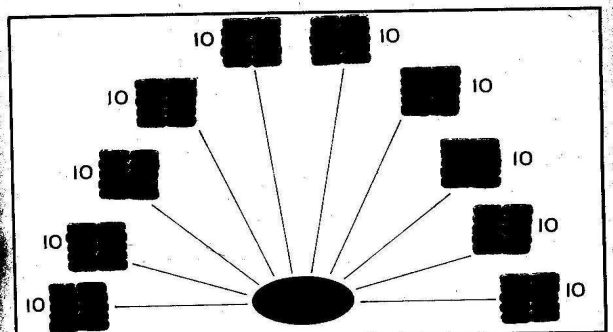


Decenas		Unidades
-		

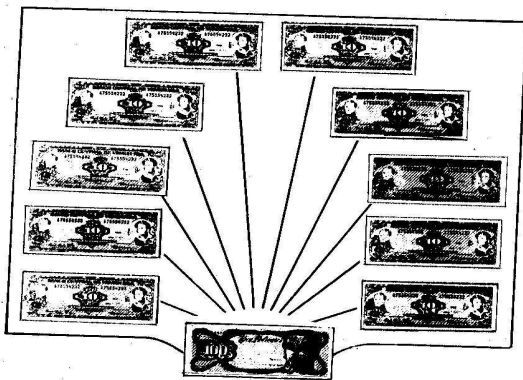
Ejercicios:

$\begin{array}{r} 24 \\ -10 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 57 \\ -31 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 96 \\ -76 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 84 \\ -22 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 60 \\ -30 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 40 \\ -11 \\ \hline \end{array}$
 $\begin{array}{r} 20 \\ \hline \end{array}$

La centena



Diez decenas forman una centena.



Centena

Ejercicios:

0	10	20	30	40
+10	+10	+10	+10	+10
50	60	70	80	90
+10	+10	+10	+10	+10
				100

Sistema Monetario Venezolano

Monedas	Bs.	Billetes	
Un centavo	Bs. 0,05	Diez bolívares	Bs. 10,00
Un medio	Bs. 0,25	Veinte bolívares	Bs. 20,00
Un real	Bs. 0,50	Cincuenta bolívares	Bs. 50,00
Un bolívar	Bs. 1,00	Cien bolívares	Bs. 100,00
Dos bolívares	Bs. 2,00		
Cinco bolívares	Bs. 5,00		

centésimos
5
5
0
0
0
0
0
0
0
0

Sistema Monetario Venezolano.

Un bolívar = dos reales Un bolívar = cuatro medios

Un centavo = 5 céntimos

Un medio = 5 centavos

Un real = 10 centavos

Un bolívar = 20 centavos

	C
	5
	5
	0
	0

Bolívares y céntimos

1ª Escritura de bolívares y céntimos:

Bs.		C
		5

Bs. 5,25

Centavos y céntimos

Bs. 0,05

1 Centavo suma 5 Céntimos

Bs. 0,10

2 Centavos suman 10 Céntimos

Bs. 0,15

3 Centavos suman 15 Céntimos

Bs. 0,20

4 Centavos suman 20 Céntimos

Bs. 0,25

5 Centavos suman 25 Céntimos

6 Centavos suman _____ Céntimos

7 Centavos suman _____ Céntimos

8 Centavos suman _____ Céntimos

9 Centavos suman _____ Céntimos

Cuentas sencillas

19. Hice un mesaje...

FEBRERO						
Dom.	Lun.	Mar.	Mier.	Juev.	Vier.	Sab.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28



Cuentas sencillas:

- 1º ¿Cuántos días hay en 9 semanas?
- 2º Si en una caja hay 23 fósforos, ¿cuántos fósforos habrá en 3 cajas?
- 3º Manuel compró 18 sacos de azúcar. Si cada saco pesa 5 kilogramos, ¿cuántos kilogramos compró?
- 4º Lila compró una decena de plátanos por Bs. 4,00. ¿Cuánto pagará para comprar 3 decenas?

División entre 4 y 5

$12 \div 4 = 3$

Ejercicios:

1º $8 \div 4 =$ 2º $20 \div 4 =$ 3º $16 \div 4 =$ 4º $28 \div 4 =$ 5º $36 \div 4 =$

$15 \div 5 = 3$

Ejercicios:

1º $10 \div 5 =$ 2º $25 \div 5 =$ 3º $30 \div 5 =$ 4º $40 \div 5 =$ 5º $45 \div 5 =$

Términos de la división

$8 \div 2 = 4$

Ejercicios:

1º $15 \overline{) 3}$ 2º $20 \overline{) 4}$ 3º $21 \overline{) 7}$ 4º $18 \overline{) 6}$
 5º $14 \overline{) 7}$ 6º $16 \overline{) 4}$ 7º $24 \overline{) 6}$ 8º $35 \overline{) 7}$



División

$4 \div 2 = 2$

Ejercicios:

1º $6 \div 2 =$ 2º $10 \div 2 =$ 3º $14 \div 2 =$ 4º $18 \div 2 =$ 5º $20 \div 2 =$

$9 \div 3 = 3$

Dividimos entre

Multiplicamos por

1º

$6 \div 6 = 1$
$12 \div 6 = 2$
$18 \div 6 = 3$
$24 \div 6 =$
$30 \div 6 =$
$36 \div 6 =$
$42 \div 6 =$
$48 \div 6 =$
$54 \div 6 =$
$60 \div 6 =$

2º

$6 \times 1 = 6$
$6 \times 2 = 12$
$6 \times 3 = 18$
$6 \times 4 = 24$
$6 \times 5 = 30$
$6 \times 6 = 36$
$6 \times 7 = 42$
$6 \times 8 = 48$
$6 \times 9 = 54$
$6 \times 10 = 60$

3º

$7 \div 7 = 1$
$14 \div 7 = 2$
$21 \div 7 =$
$56 \div 7 =$
$70 \div 7 =$
$28 \div 7 =$
$49 \div 7 =$
$35 \div 7 =$
$42 \div 7 =$
$63 \div 7 =$

4º

$7 \times 1 = 7$
$7 \times 2 = 14$
$7 \times 3 = 21$
$7 \times 8 = 56$
$7 \times 10 = 70$
$7 \times 4 = 28$
$7 \times 7 = 49$
$7 \times 5 = 35$
$7 \times 6 = 42$
$7 \times 9 = 63$

Copia y resuelve:

1º $81 \div 9 =$ 2º $56 \div 8 =$ 3º $27 \div 3 =$
 4º $32 \div 8 =$ 5º $45 \div 9 =$ 6º $90 \div 9 =$

Cuentas



- 1º Hay 27 litros de leche para envasar en 3 cántaros de igual capacidad. ¿Cuántos litros van en cada cántaro?
- 2º Camilo tiene 81 árboles para sembrar, si siembra 9 árboles por día. ¿Cuántos días tardará en sembrarlos?
- 3º Luis tiene 36 repollos para sembrar en 4 surcos. ¿Cuántos repollos van en cada surco?
- 4º Manuel quiere repartir 21 naranjas en 3 cestas. ¿Cuántas naranjas deberá echar en cada cesta?

Repaso general

- 1º Ordenar de menor a mayor:
45, 56, 33, 4, 88, 99, 75, 24, 9, 14, 60.
- 2º Ordenar de mayor a menor:
Bs. 3,00; Bs. 8,50; Bs. 25,60; Bs. 91,75; Bs. 100,00.
- 3º Sumar:
- | | | | | |
|--|---|--|--|---|
| $\begin{array}{r} 9 \\ 8 \\ +1 \\ \hline 4 \\ \hline 28 \end{array}$ | $\begin{array}{r} b \\ 17 \\ 21 \\ +33 \\ \hline 5 \end{array}$ | Bs. $\begin{array}{r} c \\ 30,00 \\ 45,05 \\ +12,10 \\ \hline 11,50 \end{array}$ | Bs. $\begin{array}{r} d \\ 22,50 \\ 24,05 \\ +21,55 \\ \hline 10,00 \end{array}$ | Bs. $\begin{array}{r} e \\ 6,00 \\ 14,00 \\ +0,20 \\ \hline 0,15 \end{array}$ |
|--|---|--|--|---|
- 4º Restar:
- | | | | | |
|--|--|--|--|--|
| $\begin{array}{r} 14 \\ -10 \\ \hline \end{array}$ | $\begin{array}{r} 95 \\ -34 \\ \hline \end{array}$ | Bs. $\begin{array}{r} 35,25 \\ -14,15 \\ \hline \end{array}$ | Bs. $\begin{array}{r} 80,30 \\ -40,05 \\ \hline \end{array}$ | Bs. $\begin{array}{r} 50,35 \\ -41,20 \\ \hline \end{array}$ |
|--|--|--|--|--|
- 5º Multiplicar:
- | | | | | |
|---|--|--|--|--|
| $\begin{array}{r} a \\ 9 \\ \times 6 \\ \hline \end{array}$ | $\begin{array}{r} b \\ 13 \\ \times 3 \\ \hline \end{array}$ | $\begin{array}{r} c \\ 14 \\ \times 4 \\ \hline \end{array}$ | $\begin{array}{r} d \\ 16 \\ \times 5 \\ \hline \end{array}$ | $\begin{array}{r} e \\ 20 \\ \times 4 \\ \hline \end{array}$ |
|---|--|--|--|--|
- 6º Dividir:
- | | | | | |
|---------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| $16 \div 4 =$ | $32 \div 8 =$ | $15 \overline{) 3}$ | $18 \overline{) 2}$ | $35 \overline{) 5}$ |
|---------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|

RESPUESTAS A LOS EJERCICIOS DE MATEMATICA

- Página 62
- | | | |
|---|---|---|
| $\begin{array}{r} 2 + 1 = 3 \\ 1 + 2 = 3 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 3 + 0 = 3 \\ 1 + 1 + 1 = 3 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 1 + 2 = 3 \\ 1 + 1 + 1 = 3 \end{array}$ |
|---|---|---|
- Página 63
- | | | | | | |
|---|---|---|-----------------|-------------|-----------------|
| $\begin{array}{r} 1 \\ 1 \\ +1 \\ \hline 4 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 2 \\ 2 \\ +2 \\ \hline 4 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 4 \\ 4 \\ +0 \\ \hline 4 \end{array}$ | $2 + 1 + 1 = 4$ | $2 + 2 = 4$ | $3 + 0 + 1 = 4$ |
|---|---|---|-----------------|-------------|-----------------|
- Página 64
- | | | | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| $3 + 2 = 5$ | $5 + 0 = 5$ | $2 + 3 = 5$ | $5 = 3 + 2$ |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
- Página 65
- | | | |
|---|---|---|
| $\begin{array}{r} 3 \\ 2 \\ +1 \\ \hline 6 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 3 \\ 3 \\ +3 \\ \hline 6 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 4 \\ 1 \\ +1 \\ \hline 6 \end{array}$ |
|---|---|---|
- Página 66
- | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| $\begin{array}{r} 6 \\ -3 \\ \hline 3 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 5 \\ -3 \\ \hline 2 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 4 \\ -3 \\ \hline 1 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 3 \\ -1 \\ \hline 2 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 2 \\ -1 \\ \hline 1 \end{array}$ | $\begin{array}{r} 1 \\ -1 \\ \hline 0 \end{array}$ |
|--|--|--|--|--|--|

Página 67

Ejercicios de Suma

$\begin{array}{r} 5 + 1 = 6 \\ 4 + 2 = 6 \\ 1 + 2 + 2 = 5 \end{array}$	$\begin{array}{r} 2 + 2 = 4 \\ 3 + 2 = 5 \\ 3 + 1 + 1 = 5 \end{array}$	$\begin{array}{r} 2 + 4 = 6 \\ 2 + 3 = 5 \\ 3 + 1 = 4 \end{array}$
--	--	--

Ejercicios de Resta

$\begin{array}{r} 4 - 3 = 1 \\ 6 - 2 = 4 \\ 3 - 1 = 2 \end{array}$	$\begin{array}{r} 6 - 4 = 2 \\ 5 - 1 = 4 \\ 4 - 2 = 2 \end{array}$	$\begin{array}{r} 6 - 4 = 2 \\ 4 - 3 = 1 \\ 3 - 1 = 2 \end{array}$
--	--	--

Ejercicios Combinados

$\begin{array}{r} 4 + 2 - 3 = 3 \\ 3 + 3 - 2 = 4 \\ 5 + 1 - 4 = 2 \end{array}$	$\begin{array}{r} 1 + 5 - 3 = 3 \\ 2 + 4 - 4 = 2 \\ 3 + 0 + 2 = 5 \end{array}$	$\begin{array}{r} 1 + 1 + 2 - 3 = 1 \\ 2 + 3 + 1 - 4 = 2 \\ 1 + 2 + 2 - 4 = 1 \end{array}$
--	--	--

Página 68

$\begin{array}{r} 3 \\ 3 \\ +1 \\ \hline 7 \end{array}$	$\begin{array}{r} 4 \\ 3 \\ +2 \\ \hline 7 \end{array}$	$\begin{array}{r} 4 \\ 1 \\ +2 \\ \hline 7 \end{array}$	$\begin{array}{r} 7 \\ 7 \\ -6 \\ \hline 1 \end{array}$	$\begin{array}{r} 7 \\ 7 \\ -5 \\ \hline 2 \end{array}$	$\begin{array}{r} 7 \\ 7 \\ -4 \\ \hline 3 \end{array}$	$\begin{array}{r} 7 \\ 7 \\ -3 \\ \hline 4 \end{array}$
---	---	---	---	---	---	---

Página 69

$\begin{array}{r} 5 \\ 8 \\ -3 \\ \hline 5 \end{array}$	$\begin{array}{r} 4 \\ 8 \\ -4 \\ \hline 4 \end{array}$	$\begin{array}{r} 6 \\ 8 \\ -2 \\ \hline 6 \end{array}$	$\begin{array}{r} 8 \\ 8 \\ -7 \\ \hline 1 \end{array}$	$\begin{array}{r} 8 \\ 8 \\ -6 \\ \hline 2 \end{array}$
---	---	---	---	---

Página 70

$\begin{array}{r} 3 \\ 3 \\ \hline 3 \end{array}$	$\begin{array}{r} 5 \\ 5 \\ \hline 5 \end{array}$	$\begin{array}{r} 4 \\ 4 \\ \hline 4 \end{array}$
---	---	---

Página 74

Ejercicios:

$9 + 1 = 10$	$10 - 1 = 9$
$8 + 2 = 10$	$10 - 2 = 8$
$7 + 3 = 10$	$10 - 3 = 7$
$6 + 4 = 10$	$10 - 4 = 6$
$5 + 5 = 10$	$10 - 5 = 5$
$4 + 6 = 10$	$10 - 6 = 4$
$3 + 7 = 10$	$10 - 7 = 3$
$2 + 8 = 10$	$10 - 8 = 2$
$1 + 9 = 10$	$10 - 9 = 1$
$0 + 10 = 10$	$10 - 10 = 0$

Página 76

Coloca el número que falta:

1º $2 + 1 + 3 + [4] = 10$	4º $9 + [4] = 13$
2º $3 + 3 + 3 + [1] = 10$	5º $[6] + 6 = 12$
3º $5 + 1 + 2 + [2] = 10$	6º $3 + 6 + [9] = 18$

Cálculo mental:

1º 4 unidades	2º 6 unidades	3º 5 unidades
---------------	---------------	---------------

Resuelve:

1º $2 + 2 + 2 + 2 + 2 + 2 = 12$	7º $4 + 4 + 4 + 4 = 16$
2º $2 + 5 + 4 = 11$	8º $8 - 6 = 2$
3º $6 + 3 + 9 = 18$	9º $7 - 7 = 0$

Página 78

Ejercicios:

1º $5 + 5 = 10$	1º $10 + [10] + 10 = 30$
2º $10 + 10 = 20$	2º $40 + 40 - [40] = 40$
3º $20 + 10 + 20 = 50$	3º $20 + [10] + 30 = 60$
4º $10 + 10 + 10 + 30 = 60$	4º $40 + 50 - 20 = 70$
5º $40 + 40 = 80$	5º $90 - 20 = 70$
6º $20 + 20 + 20 + 20 + 10 = 90$	6º $20 + 30 + 0 + 10 = 60$

1º Hay 1 decena

4º Hay 1 decena y 7 unidades

2º Hay 3 decenas

5º Hay 3 decenas y 0 unidades

3º Hay 40 unidades

6º Hay 1 decena y 8 unidades

Página 82

Ejercicios:

15	34	10	14	24	10	61	75	32	32	54	14	20	
$+23$	$+14$	$+19$	$+3$	$+34$	$+0$	$+10$	$+31$	$+21$	$+41$	$+11$	$+23$	$+11$	$+4$
38	48	59	49	59	45	40	92	96	73	43	77	47	99

Página 79

Anota los números que faltan en las series:

1º 30 31 32 [35] [34] [36] 36 [37] 38 [39] 40
2º 50 49 [48] [47] [46] 45 [44] [43] 42 [41] 40
3º 22 23 [24] 25 [26] [27] 28 [29] 30
4º 59 58 [57] [56] [55] [54] 53 [52] 51

Página 83

Ejercicios:

$\begin{array}{r} 24 \\ -10 \\ \hline 14 \end{array}$	$\begin{array}{r} 57 \\ -31 \\ \hline 26 \end{array}$	$\begin{array}{r} 95 \\ -76 \\ \hline 20 \end{array}$	$\begin{array}{r} 94 \\ -22 \\ \hline 62 \end{array}$	$\begin{array}{r} 60 \\ -30 \\ \hline 30 \end{array}$	$\begin{array}{r} 40 \\ -20 \\ \hline 20 \end{array}$
---	---	---	---	---	---

Página 80

Anota los números que faltan en las series:

1º 61 [62] [63] 64 [65] [66] [67] 68 [69] 70
2º 90 89 [88] [87] [86] [85] 84 [83] 82 [81] 80
3º 70 71 [72] [73] 74 [75] 76 [77] [78] [79] 80

Página 84

Repaso

1º Ordenar los siguientes números de menor a mayor:
80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90

2º Sumar:

$\begin{array}{r} 5 \\ 3 \\ +2 \\ \hline 10 \end{array}$	$\begin{array}{r} 15 \\ 20 \\ +31 \\ \hline 66 \end{array}$	$\begin{array}{r} 37 \\ 10 \\ +2 \\ \hline 49 \end{array}$	$\begin{array}{r} 11 \\ 50 \\ +30 \\ \hline 99 \end{array}$	$\begin{array}{r} 12 \\ 1 \\ +50 \\ \hline 63 \end{array}$	$\begin{array}{r} 10 \\ 32 \\ +21 \\ \hline 78 \end{array}$
--	---	--	---	--	---

3º Restar:

$\begin{array}{r} 8 \\ 6 \\ -5 \\ \hline 3 \end{array}$	$\begin{array}{r} 27 \\ 6 \\ -4 \\ \hline 23 \end{array}$	$\begin{array}{r} 93 \\ 14 \\ -14 \\ \hline 79 \end{array}$	$\begin{array}{r} 85 \\ 22 \\ -52 \\ \hline 55 \end{array}$	$\begin{array}{r} 30 \\ 70 \\ -70 \\ \hline 30 \end{array}$	$\begin{array}{r} 10 \\ 20 \\ -20 \\ \hline 10 \end{array}$
---	---	---	---	---	---

4º Completar:
Hay 6 decenas
Hay 4 decenas
Hay 7 decenas

5º Responder:
Hay 1 decena, 5 unidades
Hay 2 decenas, 6 unidades
Hay 5 decenas, 6 unidades

Página 86

Ejercicios:

0	10	20	30	40	50	60	70	80	90
+10	+10	+10	+10	+10	+10	+10	+10	+10	+10
10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

Página 89

6 centavos suman 30 céntimos
 7 centavos suman 35 céntimos
 8 centavos suman 40 céntimos
 9 centavos suman 45 céntimos
 10 centavos suman 50 céntimos

Página 90

2ª Suma de bolígrafos y céntimos:
 Bs. 1,10 Bs. 1,25
 2,25 4,60
 + 6,30 + 14,10
 ----- -----
 Bs. 9,65 Bs. 19,95

3ª Resta de bolígrafos y céntimos:
 Bs. 16,25 Bs. 55,00
 - 4,15 - 32,00
 ----- -----
 Bs. 12,10 Bs. 23,00

Página 91

Cuentas sencillas:

1ª	Bs. 10,00	3ª	Bs. 49,75
2ª	Bs. 35,00	4ª	Bs. 92,75

Página 92

Cálculo mental:

1ª 3 + 7 + 8 + 2 + 9 + 1 = 30 11ª 20

Página 97

Sumar:

a	b	c	d	e
24	32	16	54	34
+ 6	+ 20	+ 33	+ 17	+ 38
30	52	49	71	72

Restar:

a	b	c	d	e
53	84	38	96	38
- 14	- 27	- 19	- 17	- 49
39	57	19	79	49

Sumar:

a	b	c	d
91	71	71	93
+ 6	+ 20	+ 33	+ 17
97	91	104	110

Restar:

a	b
39	57
- 14	- 27
25	30

3ª

Bs. 14,05	Bs. 16,50	Bs. 32,80	Bs. 31,15
+ 12,05	+ 22,35	+ 43,15	+ 23,25
+ 13,65	+ 31,25	+ 24,05	+ 14,35
Bs. 39,75	Bs. 70,10	Bs. 100,00	Bs. 71,75

4ª

a	b
Bs. 87,40	Bs. 98,30
- 64,20	- 72,15
Bs. 23,20	Bs. 26,15

5ª

a	b
Bs. 37,35	Bs. 98,15
- 26,25	- 76,40
Bs. 11,10	Bs. 21,75

Página 100

Ejercicios:

6	2	4	3	6	5	7	9	8	0	7
x 3	x 0	x 2	x 5	x 10	x 0	x 4	x 3	x 6	x 2	x 1
18	0	8	15	60	0	28	27	48	0	7

3ª

a	b	c	d
3	5	7	4
x 3	x 2	x 3	x 2
9	10	21	8

Página 101

Ejercicios:

5	7	9	11	14	10	15	25	16	14	12	25
x 2	x 6	x 3	x 4	x 2	x 5	x 2	x 2	x 3	x 4	x 7	x 4
10	42	27	44	28	50	30	50	48	56	84	100

Página 107

Cuentas

1ª	En cada cántero van 9 litros	3ª	En cada surco van 9 repollos
2ª	Gastará 9 días	4ª	Echa 7 naranjas

Página 108

Reposo general

1ª Ordenar de menor a mayor:
 4 9 14 24 33 45 56 60 75 88 99

2ª Ordenar de mayor a menor:
 Bs. 100,00; Bs. 91,75; Bs. 25,60; Bs. 8,50; Bs. 3,00

3ª Sumar:

a	b	c	d	e
9	17	Bs. 30,00	Bs. 22,50	Bs. 6,00
+ 8	+ 21	+ 45,05	+ 24,05	+ 14,00
+ 12	+ 33	+ 12,10	+ 21,55	+ 0,20
+ 4	+ 5	+ 11,50	+ 10,00	+ 0,15
23	55	Bs. 98,65	Bs. 78,10	Bs. 20,35

4ª Restar:

a	b	c	d	e
14	95	Bs. 35,25	Bs. 80,30	Bs. 50,35
- 10	- 34	- 14,15	- 40,05	- 41,20
4	61	Bs. 21,10	Bs. 40,25	Bs. 9,15

5ª Multiplicar:

a	b	c	d	e
9	13	14	16	20
x 6	x 3	x 4	x 5	x 4
54	39	56	80	80

6ª Dividir:

a	b	c	d	e
16 ÷ 4 = 4	32 ÷ 8 = 4	15 3	18 2	35 5
		0 5	0 9	0 7

Sumar llevando

Ejercicios:

1ª	5	8	9	10	2ª	24	23	48	19
	+ 7	+ 6	+ 8	+ 9		+ 18	+ 37	+ 37	+ 81
	12	14	17	19		42	60	85	100

3ª

36	19	24	48
+ 18	+ 28	+ 39	+ 48
+ 27	+ 9	+ 16	+ 29
81	73	84	100

Página 94

Sumar llevando

Ejercicios:

1ª	Bs. 1,05	Bs. 3,05	Bs. 4,00	2ª	Bs. 15,70	Bs. 17,40	Bs. 11,50
	+ 2,05	+ 4,05	+ 5,05		+ 2,30	+ 1,60	+ 3,00
	Bs. 3,10	Bs. 7,10	Bs. 9,10		Bs. 18,00	Bs. 19,00	Bs. 86,05

3ª Ejercicios:

Bs. 54,85	Bs. 78,65	Bs. 23,40
+ 25,35	+ 16,35	+ 64,25
Bs. 80,20	Bs. 95,00	Bs. 100,00

Página 95

Ejercicios:

32	41	78	23	98
- 18	- 22	- 59	- 14	- 89
14	19	19	9	9

Página 102

Cuentas sencillas:

1ª	Hay 63 días	4ª	Pagará Bs. 12,00
2ª	Hay 69 télefonos	5ª	Pagará Bs. 56,00
3ª	Compró 90 kilogramos	6ª	Pagará Bs. 24,00

Página 103

Ejercicios:

1ª	6 ÷ 2 = 3	2ª	10 ÷ 2 = 5	3ª	14 ÷ 2 = 7	4ª	18 ÷ 2 = 9	5ª	20 ÷ 2 = 10
1ª	3 ÷ 3 = 1	2ª	15 ÷ 3 = 5	3ª	21 ÷ 3 = 7	4ª	27 ÷ 3 = 9	5ª	30 ÷ 3 = 10

Página 104

Ejercicios:

1ª	8 ÷ 4 = 2	2ª	20 ÷ 4 = 5	3ª	16 ÷ 4 = 4	4ª	28 ÷ 4 = 7	5ª	36 ÷ 4 = 9
1ª	10 ÷ 5 = 2	2ª	25 ÷ 5 = 5	3ª	30 ÷ 5 = 6	4ª	40 ÷ 5 = 8	5ª	45 ÷ 5 = 9

Página 105

Copia y resuelve:

10 ÷ 6 = 1	7 ÷ 7 = 1	1ª	81 ÷ 9 = 9	2ª	56 ÷ 8 = 7
18 ÷ 6 = 3	14 ÷ 7 = 2	3ª	27 ÷ 3 = 9	4ª	32 ÷ 8 = 4
24 ÷ 6 = 4	21 ÷ 7 = 3	5ª	45 ÷ 5 = 9	6ª	90 ÷ 9 = 10
30 ÷ 6 = 5	28 ÷ 7 = 4				
36 ÷ 6 = 6	49 ÷ 7 = 7				
42 ÷ 6 = 7	35 ÷ 7 = 5				
48 ÷ 6 = 8	42 ÷ 7 = 6				
54 ÷ 6 = 9	63 ÷ 7 = 9				
60 ÷ 6 = 10					

Página 106

Ejercicios:

1ª	15 3	2ª	20 4	3ª	21 7	4ª	18 6
	0 5		0 5		0 3		0 3
5ª	14 7	6ª	16 4	7ª	24 6	8ª	35 7
	0 2		0 4		0 4		0 5

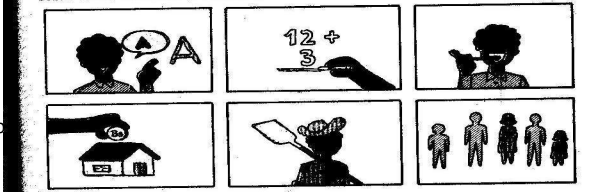
SONO ESTUDIO
CURSO BASICO

Instrucciones para su correcta utilización

- ¿Qué es el Curso Básico?
Este es un curso audiovisual mediante el cual se ayuda al aprendizaje de lectura, escritura, matemática, nociones de economía, trabajo, salud y vida en comunidad.
- Este curso permite colocar las bases para el logro de la propia capacitación y es el primero de una serie de cursos educativos.
- ¿Para quién es el Curso?
Este curso va dirigido a adultos y jóvenes interesados en aprovechar su tiempo libre para su capacitación. Es para iletrados y para quienes desconocen el manejo de los números, o lo han olvidado.

- Materiales que se utilizan en el Curso:
- Cartilla Básica.
- Discos.
- Tocabiscos.

Cartilla
Comprende lecciones sobre lectura, escritura, matemática y nociones sobre salud, economía y trabajo, y vida en comunidad.



- **Discos**
La distribución de los discos es la siguiente:
• El disco número 1 presenta: la introducción al curso, la metodología y el Himno Nacional.
• Los discos del número 2 al 15 contienen las lecciones de lectura y escritura.
• Los discos del número 16 al 31 contienen las lecciones de matemáticas.

• **TU PUEDES SER AUXILIAR**

El Auxiliar es una persona importante.
Anima a las personas para que estudien, sean constantes, puntuales y utilicen los nuevos conocimientos.
Revisa los trabajos de las personas que estudian y hace las observaciones del caso.
Se preocupa para que cada persona avance, cuando sepa la materia que ha estudiado.
Distribuye el tiempo de las sesiones, entre las lecciones de lectura, escritura y de matemática.
El Auxiliar debe preparar la clase, escuchando previamente las lecciones que se van a estudiar.



Tú que lees estas indicaciones, puedes ser el Auxiliar del grupo. Colabora para que este curso sea más eficaz y produzca los efectos deseados.

• **SIGUE LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

① **Prepara los materiales: tocadiscos, discos, cartillas, papel, lápiz, pizarrón, etc.**

② **Abre la cartilla en la página que se va a estudiar.**

③ **Coloca la base de aluminio sobre el plato del tocadiscos. El lado cubierto hacia arriba.**

④ **Coloca el disco y selecciona la lección correspondiente.**



⑥ **Realiza en forma completa los ejercicios indicados: Leer, escribir, conversar, realizar operaciones, etc.**

⑦ **Utiliza material concreto, como piedritas, metras, lápices, etc. en la enseñanza de la matemática.**

⑧ **Aprovecha los nombres de pueblos y ciudades venezolanas para ampliar la información sobre nuestro país.**

⑨ **Comenta con el grupo los mensajes educativos que se encuentran en el texto y en los dibujos.**

⑩ **No pases a la siguiente lección sin que todos dominen bien lo estudiado.**

⑪ **Realiza un repaso semanal para afianzar y perfeccionar los conocimientos.**

SEÑALES MUSICALES

En el curso hay señales musicales especiales. Tenemos que distinguirlos muy bien desde el comienzo.
La **SEÑAL DE TRABAJO** es un sonido especial; al escucharlo, sin levantar el brazo del tocadiscos, apágalo usando el interruptor; luego realiza el ejercicio indicado.
La **SEÑAL DE FINALIZACION DE LA LECCION** es otro sonido especial. Al escucharlo apaga el tocadiscos; luego repasa lo estudiado, cuantas veces sea necesario.

**INDICE
PRIMERA PARTE**

	Páginas
La Bandera y el Escudo Nacional	1
Líneas verticales	2
Líneas oblicuas	3
Circunferencias y medias circunferencias	4
Líneas horizontales y verticales	5
Líneas verticales, oblicuas y circunferencias	6
Letras vocales, mayúsculas y minúsculas	7 a 10
Letras: L - l - N - n - P - p - S - s	7 a 10
Repaso	11
Letras: M - m - O - o - T - t	12 a 14
Repaso	15
Letras: D - d - B - b - R - r - rr	16 a 18
Repaso	19
Letras: V - v - G - g - J - j - F - f - Ll - ll	20 a 24
Repaso	25
Letras: R - r - Y - y - Z - z - Q - q - K - k	26 a 29
Combinaciones: ce - ci	30
Repaso	31
Letras: H - h - Ch - ch	32 y 33
Combinaciones: ge - gi - gue - gui - güe - güi	34 y 35
Letras: X - x - W - w	36
Repaso	37
Combinaciones de líquidas y licuantes	38 a 41
Abecedario	42
Lecturas complementarias	43 a 56

SEGUNDA PARTE

Las 10 cifras y los signos de operaciones	57
Números: 0 - 1 - 2	58 a 60
Suma: signos más (+) e igual (=)	61
Números: 3 - 4 - 5 y 6	62 a 65
Resta: Signo menos (-)	66
Ejercicios de repaso	67
Numerales: 7 - 8 - 9	68 a 70
Repaso de los números dígitos	71 y 72
La decena	73 y 74
Numeración de 10 a 19	75

Repaso	76
Numeración por decenas	77
Ejercicios de repaso	78
Numeración de 20 a 59	79
Numeración de 60 a 99	80
Ejercicios de repaso de la numeración de 0 a 99	81
Suma de números de dos cifras	82
Resta de números de dos cifras	83
Ejercicios de repaso	84
La centena	85 y 86
Sistema monetario venezolano	87 a 90
Cuentas sencillas	91
Cálculo Mental	92
Sumar llevando	93 y 94
Restar prestando	95 y 96
Repaso	97
Multiplicación. Signo X	98
Tablas de multiplicar	99
Términos de la multiplicación	100
Ejercicios de multiplicación	101
Cuentas sencillas	102
División. Signo dividido entre (+) División entre 2 y 3	103
División entre 4 y 5	104
Relación entre multiplicación y división (tablas)	105
Términos de la división	106
Cuentas de división	107
Repaso General	108

TERCERA PARTE

Respuestas a los ejercicios de matemática	109 a 118
---	-----------

CUARTA PARTE

Instrucciones para la correcta utilización del Sono Estudio	
Curso Básico	119 a 122
Índice	123 y 124

Mapa de Venezuela



“La escuela venezolana no debe ser otra cosa que preparación para la vida venezolana. Enseñar a vivir en Venezuela, enseñar a vivir con Venezuela, enseñar a vivir para Venezuela”.

Arturo Uslar Pietri.

VENEZUELA TE NECESITA



GRACIAS, VENEZUELA

ESTAS SON ALGUNAS DE LAS EMPRESAS INCORPORADAS A LA CAMPAÑA LIBERTADORA DE ALFABETIZACIÓN.

<p>"A"</p> <p>Arma Venezolano Asociación Guías Scouts de Venezuela Alarcón, Leira + Miguel Alimentos Kraft Alimentos Heinz American Express Administradora Unión - Artisol - Asociación Belljorquena Agrupación Belloso - A.C.O. - Asociación Scouts de Venezuela</p> <p>"B"</p> <p>Banco Royal Venezolano Banco Consolidado Bank of America Banco Exterior Banco Latino Banco Mercantil y Agrícola Banco de Fomento Regional Los Andes Banco Hipotecario Consolidado Banco Unión Bolívar Films Bechtel Foundation Beocham de Venezuela Burbours Bristol Myers de Venezuela</p> <p>"C"</p> <p>C.A. Venezolana de Alimentos (Gerber) C.A. La Electricidad de Caracas C.A. Electricidad de Yaracuy Cámara de Industrias del Edo. Carabobo Carolumb Internacional Cartón de Venezuela Caracas Catholic Women's Club Central Maiderense C.A. C.A. Distributora de Alimentos (C.A.D.A.) Cementos Tachira Cillbank</p>	<p>Cigarrera Bigott C.A. Crédito Unin C.A. Corporación Publicitaria Nacional (CORPAN) Chase Manhattan Bank Credival Central El Palmar Consejo de Coordinación de las Empresas Mendoza Cromalia Cámara Venezolana de Radio Creditvideo C.A. Coca-Cola de Venezuela Cheestrough Pond's C.A. Cynamid de Venezuela Cajaverri Chemical Bank</p> <p>"D"</p> <p>Distribuidora de Publicaciones Capriles (DIPUCA) Distribuidora Continental (BLOQUE DE ARMAS) Documentos Mercantiles S.A. (DOMESA) Dominguez, Bello y Asociados Distribuidora Benediti C.A.</p> <p>"E"</p> <p>El Diario de Caracas Editorial Ambos Mundos Estudios del Este C.A. E.D. Marturet y Compañía Exitas 1 000 Ecos del Orinoco Ecos de Torbes Escritorio Jurídico Traviere, Evans, Hughes, Arria, Rangel</p>	<p>"F"</p> <p>Foto Interamericana de Venezuela Fundación Diego Cisneros Fundación Neumann Fundación Sánchez Fundación Santullio Facegra C.A. Fabrica Nacional de Cementos La Vega Federación Nacional de Ganaderos First National Bank of Boston</p> <p>"G"</p> <p>General Electric de Venezuela Génesis Grandes Molinos de Venezuela (GRAMOVEN) Grupo Coveral Mariara General de Seguros</p> <p>"H"</p> <p>Hilton Internacional de Venezuela Hotel Tamanaco Intercontinental Honeywell</p> <p>"I"</p> <p>Industrias Pampero Industrias Beroi C.A. Inversiones Tacca C.A. y filiales</p> <p>"J"</p> <p>Jeep de Venezuela Johnson & Johnson de Venezuela Johnson & Higgins de Venezuela</p> <p>"K"</p> <p>Krygier, Morales y Asociados</p>
--	---	---

<p>"L"</p> <p>La Emisora Cultural de Caracas FM 97.7 Estereo La Voz de Apure La Voz de Carabobo La Voz de El Tigre La Voz de La Fe Liquid Carbonic Luma Libería Bierzo Libería kroyat</p> <p>"M"</p> <p>Manufacturas de Papel (MANPA) Mundial Bolívar Mundial Caroni Mundial Margarita Mundial Mil Mundial 1.980 Mundial 200 Mundial Ondas del Caribe Mundial Tricolor Mundial Zulia Meraven</p> <p>"O"</p> <p>Owens Illinois de Venezuela Ondas 1.030 Ondas del Escante Ondas del mar Ondas Los Médanos Ondas Panamericanas Radio Ondas Portañas Onduven</p> <p>"P"</p> <p>Papel Matarocay Prébo C.A. Producciones Multivideo C.A. Proagro Papelería Venepal C.A.</p>	<p>"R"</p> <p>Radio Aeropuerto Radio Capital Radio Caracas Radio Radio Continente Radio Difusora Venezuela Radio (Radio) Radio Popular Radio Portuguesa Radio Puerto Cabello Radio Puerto La Cruz Radio Puerto Ordaz Radio Punto Fijo Radio Relaj Radio Republica Radio R.S.C. Radio Rubio Radio Sabana - Canal 14 Radio San Carlos Radio San Felipe Radio Universidad Radio Universo Radio Valera Radio Vales del Tuy Radiovision Alegre Radiovision Andina Radio Falcon Radiovision Lara Radiovision Marichiques Radiovision Mordina Radiovision 810 Radiovision 800 Radiovision Oriente Radiovision 850 Radiovision 850 Radiovision Sul del Lago Radio Yaracuy Radio Zaraca Radio Caracas Televisión (Canal 2) Rotary Club de Caracas Rotary Club de Chacao Rotary Club de Petare Revista Número Revista Zeta</p>	<p>"S"</p> <p>Sears Roebuck de Venezuela Seguros Consolidados Sicetur Sudamtex Sociedad Financiera Consolidada Saldivia C.A. Servicio Panamericano de Protección S.C. Johnson and Son de Venezuela Simmons de Venezuela</p> <p>"T"</p> <p>Televisora Nacional (Canal 5) Turisol C.A. Tejina</p> <p>"U"</p> <p>Unión Carbide de Venezuela</p> <p>"V"</p> <p>Venevisión (Canal 4) Vitrea S.A. Venezolana de Televisión (Canal 8) Videomóvil Voz y Vision de Venezuela</p> <p>"Y"</p> <p>Y.M.C.A. Y.V.K.E. Mundial ... y las miles de personas y entidades que han prestado su colaboración generosa y entusiasta a esta campaña patriótica.</p>
--	--	---

La Asociación Cultural para el Desarrollo agradece su generosa colaboración.

PROGRAMA HOGARES Y MULTIHOOGARES. Desde 1974 se oficializa e institucionaliza, a través de la Fundación del Niño, el Programa de Hogares de Cuidado Diario, fundamentado en una práctica cotidiana de las zonas más pobres: madres de la comunidad, cuidando en su casa a los hijos de otras madres vecinas, durante el horario laboral de éstas. Esta práctica, que promueve el hogar como sitio ideal para el desarrollo adecuado del niño en su primera infancia, tuvo que ser ampliada y extendida por las inmensas necesidades de atención de los hijos de familias en pobreza extrema. Entonces, a esos Hogares que a diario cuidaban 8 niños, se sumó la modalidad Multihogares: en una casa suficientemente amplia y adecuada, 30 niños; serían atendidos por 3 madres cuidadoras. Se consolida así el programa Hogares y Multihogares y comienza su expansión en todo el territorio nacional.

Ministerio de la Familia. Programa de Hogares y Multihogares de Cuidado Diario.
<http://www.gobiernoenlinea.ve/misc-view/sharedfiles/ProgramaHogaresMultihogaresCuidadoDiario.pdf>

1975

Presidente: Sr. Carlos Andrés Pérez (12 de marzo de 1974 – 10 de marzo de 1979)

Ministro de Educación: Dr. Luis Manuel Peñalver.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: L. M. Peñalver

Longitud: 2386 líneas.

Estructura: 6 títulos y 68 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Acento en las "medidas remediales" (acciones) para superar el deterioro de la educación y el balance de lo hecho durante 1975.
- Concordancia con el Plan Sectorial de Educación incluido en el V plan de la nación.
- La Revolución Educativa al servicio del "desarrollo acelerado"

Se puntualiza el Plan Educativo, sus metas, estrategias y acciones adelantadas.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Remediar carencias existentes.
- Conseguir que la educación constituya de modo muy definido a eliminar las desigualdades de la distribución del bienestar. Este es el sentido ético, político y la dirección social de los cambios que se programan.
- La educación al servicio del desarrollo acelerado.
- Modernizar y democratizar

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- En el aparte destinado a definir y justificar los alcances de la Revolución Educativa expresa el sustento de las intenciones, de la siguiente manera:
 - *Las exigencias del acelerado cambio social en curso.
 - *Las carencias de las reformas intentadas.
 - *La educación reproduce la estructura social existente.
 - *Instrucción memorística.
 - *Deficientes procesos y recursos.
 - *La pretensión de la educación permanente.
 - *La educación instrumento eficiente para el desarrollo del individuo y del país.
 - *Los requerimientos de los sectores técnicos de la economía.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Se ha cumplido con lo programado para llevar adelante la Revolución Educativa.
- Hay un aparte titulado: realizaciones Relevantes del año 1994-1995, donde se resalta:
 - *Avances en la matrícula y creación de planteles.

*Investigación educativa y planeamiento.

*Labor de las oficinas ministeriales. Y de los institutos adscritos al ME.

-Reforma estructural del ME. "1975 fue el año de la Reforma Estructural con la aprobación del gabinete ejecutivo y del Congreso Nacional.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA...

7 de enero. Ahora es cuando vamos a iniciar la Revolución Educativa. Dijo Viceministro de Educación. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-10.

Explicó la Viceministro de Educación, Profesora Ruth Lerner, que durante los nueve meses de transcurrido el actual gobierno nacional se estuvo trabajando en forma intensa, y quizás un tanto sofocada para impedir que los estudiantes de todos los niveles perdieran el año.

Reconoció que nada hasta el momento ha sido llevado a cabo dentro del programa de la "Revolución Educativa", y que prácticamente todo se mantiene pendiente.

Indicó la viceministro, que desde el inicio de este gobierno constitucional se trabajó en el Ministerio de Educación bajo una constante presión resolviendo problemas con acciones inmediatas, "tapando huecos", como se dice en nuestro argot popular, por las razones antes expresadas. No fue pues un período de transformaciones profundas si somos honestos en reconocerlo, ante lo cual no tengo problemas en manifestarlo.

Durante los nueve meses que acaban de concluir nos dedicamos a las reparaciones de los planteles escolares, así como la reorganización del personal, al pago de las deudas pendientes de los maestros, obreros, etc., por conceptos de suplencias retroactivos y a enfrentar con soluciones, problemas de emergencia, como fue la reglamentación de los subsidios a instituciones educacionales del medio privado, entre otros aspectos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de enero. Se han cometido injusticias contra los educadores. Luis Manuel Peñalver. El Universal. P. 2-15.

Negó que las mismas tengan que ver con persecuciones ideológicas.

Serán utilizados los medios de comunicación social para reducir a cero el problema del analfabetismo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de enero. Paralizadas las clases de Educación Media por huelga de profesores en Guanare. El Nacional. P. D-10.

El Colegio de Profesores de Venezuela amenaza con extender el conflicto hacia todos los centros educacionales de Portuguesa.

14 de enero. Aspirante a solucionar el problema educativo con la intervención de todos los sectores del país. Dijo el Director de Planeamiento del Ministerio de Educación. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-11.

Trabajamos en equipo, sin diferencias ideológicas, tomando en cuenta a los gremios docentes y aquellos que espontáneamente quieran colaborar.

En Venezuela la deserción escolar alcanza el 9%.

De un millón 134 mil niños excepcionales solo 12 mil reciben la atención especializada. La juventud venezolana se enfrenta a una grave crisis en el nivel educativo, aún cuando el Estado hace esfuerzos por superarla y en la actualidad implementa proyectos y programas y establece las soluciones futuras y más inmediatas a fin de normalizar la situación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de enero. 23 mil alumnos de educación media no reciben clases en estos momentos. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-2.

El Profesor Florencio Chacón, Director de la dependencia afirmó que en ningún momento el Ministerio de Educación ha pretendido negar la "realidad verdadera" de la situación.

En total 64 planteles no están funcionando por problemas de local, dotación y reorganización del personal.

En un mensaje dirigido a los educadores del país los llama a mancomunar los esfuerzos para la lucha del plan de la "Revolución Educativa".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de enero. Llamado a todos los maestros a realizar la revolución educativa. Luis Manuel Peñalver. El Universal. P. 1-14.

El Ministro de Educación dirigió un mensaje a educadores con motivo de celebrarse hoy el día del maestro.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de enero. Los educadores piden al gobierno acción decidida para superar la crisis educativa. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-8.

Maestros y profesores protestaron porque el Gobernados Arria les impidió hablar en la plaza Bolívar como acostumbra hacer todos los años.

En la Dirección Civil y Política de la Gobernación se informó que los educadores no solicitaron ese permiso.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de enero. Eliminar las actas convenios de los gremios magisteriales pretende el Ministerio de Educación. Dijo el Presidente del Colegio de Profesores, Félix Luces. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-12.

Reconoció que el problema educativo es de financiamiento.

Actualmente solicitan entrevista con el Director de Educación Secundaria, para tratar el problema de estabilidad, pensiones y jubilaciones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de enero. El Ministerio de Educación aprobó normas para subvencionar a colegios privados. El Nacional. P. D-13.

Se firmarán contratos entre el despacho y el propietario del plantel.

Los colegios privados no podrán cambiar las normas sin contar con la aprobación de la comunidad educativa.

Por primera vez el Ministerio de Educación regulará esta situación.

El artículo 79 de la Constitución de la República impide la nacionalización de la educación del país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de enero. Tenemos una ley de educación con más de veinte años de atraso. Por Ruth De Almea. El Universal. P. 1-19.

"Es conveniente advertir que ninguna ley puede construir por si sola una panacea o un milagro, si no va acompañada de reformas estructurales".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de enero. Crisis interna en Educación denuncia el directivo del Colegio de Profesores. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-10.

Según las versiones recogidas, algunos directores han puesto sus cargos a la orden del ministro Luis Peñalver.

Hay un grupo que adversa la política seguida por el titular de la cartera, y posiblemente sean sustituidos algunos directores.

Ante la situación, el colegio de profesores, se declara en emergencia y hace un llamado a los padres y representantes para defender los derechos de 60 mil alumnos de secundaria que no reciben clases en todo el país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de enero. Paro de tres días a partir de hoy en planteles de educación católica. El Nacional. P. D-7.

En protesta porque no les han pagado subsidios de 1974 para compensar aumentos de sueldo a los docentes.

Empleados y obreros de enseñanza privada denunciaron coacción que les impide organizarse gremialmente y calificar el paro como patronal.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de enero. Es inexplicable la huelga de colegios católicos. Dijo la Ministra en de educación. El Nacional. P. D-3.

Advirtió que el Estado tiene pleno derecho a fiscalizar y supervisar la educación privada.

El presidente de AVEC no está de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de educación para esa reglamentación.

En un recorrido por colegios católicos privados se observaron las aulas solitarias.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA

En la Revolución Educativa llevada a cabo durante el Gobierno del Presidente Pérez, el Ministro Peñalver, señala que el proceso va dirigido hacia “una modificación estructural del sistema educativo, lo que implica medidas administrativas, académicas y sociales”.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1232.

Revolución Educativa

La propuesta pedagógica enmarcada dentro de la postura oficial del primer gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-79) se orienta desde su perspectiva filosófica, hacia la política denominada "*Revolución Educativa*", cuyos principios definidos por el Ministro Luis Manuel Peñalver. Dentro del planteamiento pedagógico de la revolución educativa, se reconoce la perfectibilidad del hombre y de la sociedad mediante la incorporación de estrategias adecuadas a la consecución de tales fines. El fin de la educación es,

...formar a un Hombre con pensamiento crítico y científico, dentro de un marco fundamental que le permita ser un participante responsable y activo de los cambios y transformaciones emergentes de la evolución científica, tecnológica, económica, social y cultural. Por ello, no solamente será necesario preparar los recursos humanos que el desarrollo económico demanda, sino que el sistema educativo deberá orientarse prioritariamente hacia la formación de un Hombre creativo, capaz de generar ciencia y tecnología y de modificar los patrones de demanda en función de la evolución deseable del país; un Hombre para la “democratización”, “innovación” y el “desarrollo autónomo” de la Nación. (Ministerio de Educación, 1976)

Para el logro de este cometido es necesario:

- Incorporar el proceso educativo a las condiciones sociales, los avances y descubrimientos relativos a teorías, procesos y tecnologías de la educación contemporánea.
- Proporcionar al estudiante venezolano un tipo de educación individualizada que sea relevante para sus condiciones, necesidades y aspiraciones, que estimule su capacidad creativa y que influya en la formación de valores, motivaciones, actitudes y conductas apropiadas para enfrentar, de forma permanente, los procesos de generación de conocimiento y tecnologías pertinentes a la realidad socio-cultural venezolana.
- Adecuar la administración del Ministerio, estructura, procesos y recursos del sistema educativo para que sean más funcionales y acordes con los nuevos requerimientos.

Con la Revolución Educativa se plantea:

- Efectuar reformas parciales, superficiales y de “tipo remedial”, por lo tanto se requiere de cambios globales y profundos que abarquen todos los sectores de la actividad social, cultural, científica y tecnológica.
- Los procesos educativos se han orientado hacia la reproducción y perpetuación de lo existente, es necesario convertirlo en instrumentos de transformación del sistema de valores individuales y sociales.
- Existe una aparente democratización educativa; se requiere una democratización efectiva y una real igualdad de oportunidades.
- La orientación memorística, la desvinculación con la realidad y la falta de estímulo a la creatividad requieren de una educación de alta calidad y pertinencia para el hombre venezolano. (Rodríguez, 1998b)

A partir de tres principios básicos:

- Educación para la democratización.
- Educación para la innovación.
- Educación para el desarrollo.

Bajo estos tres principios se rige el discurso oficial dentro del período, tanto en los documentos oficiales, como en la prensa nacional del momento, por tanto existe congruencia y correspondencia entre ambas fuentes. Según lo que se presenta ante el Congreso Nacional, el Ministro sostiene que *estamos adelantando está cimentada firmemente sobre principios filosóficos y doctrinarios, con antecedentes profundos en la evolución de la problemática educacional del país, y en las normas contenidas en nuestra Constitución, las cuales señalan los objetivos de la educación nacional* (Memoria y Cuenta, 1975). La Revolución Educativa se enmarca dentro de la idea del servicio del "desarrollo acelerado" de las sociedad a partir de la educación. Este planteamiento doctrinario retoma los hechos históricos de 1945, 1948 y 1958 en la cual se insistió que la educación debe ser el fundamental clave para el desarrollo de la democracia. Recordemos que en este tiempo, el partido Acción Democrática ocupó importantes posiciones de gobierno, y se oriento en extender sus postulados doctrinarios de un partido poli-clasista a una escuela poli-clasista, que atendiera e incorporara al mayor número de venezolanos de todas las edades, condición social y ubicación en la geografía nacional. Veamos cada uno de os lineamientos de a política:

Educación para la democratización

La educación cobra vital importancia en este período, ya que se viven tiempos donde la democracia es la meta social por excelencia y sienta las bases para el desarrollo de

país. En el ámbito educativo, el Ministro Peñalver (1976:15) define la educación para la democracia como uno de los tres pilares que sustentan la política educativa, donde todo ciudadano debe:

1. Recibir una formación como ciudadano democrático para una sociedad democrática;
2. Tener derecho efectivo a la educación básica considerada mínima por las leyes del país, de modo tal que permita realizarse plenamente como persona y como miembro participante de una sociedad moderna y en proceso acelerado de cambio;
3. Gozar de oportunidades reales para continuar su proceso de formación en el sistema educativo post-obligatorio de acuerdo con sus aptitudes, conocimientos e intereses;
4. Recibir los beneficios que le permitan compensar posibles desventajas de origen socio-cultural;
5. Disponer de la posibilidad real de organizarse y planificar activamente en las organizaciones de base de sus respectivas comunidades.

La democratización de la educación, posee entonces fuertes implicaciones para la organización del sistema escolar, entendiéndola como un modo de impactar en la realidad social del país, más allá de lo formal, se intenta ver en la educación el medio ideal para el desarrollo de las comunidades, personas y por ende de la sociedad.

En tal sentido se plantean las diversas estrategias que deben macar la gestión escolar en este particular, por lo que afirma el Ministro Peñalver (1976:29);

Dentro de este contexto, el conjunto de estrategias para la democratización actuaría a través de una doble acción: mediante el ofrecimiento de oportunidades educativas reales para toda la población y con el establecimiento de un proceso de formación que persiga el desarrollo de las actitudes y valores que permitan, a todo ciudadano, el ejercicio pleno de sus derechos y responsabilidades democráticas.

Se intenta clarificar el modo de acción para el ejecútese de la política Revolución Educativa, en su principio de *democratización* a través de las oportunidades de acceso al sistema escolar y su proceso regulatorio para el pleno ejercicio de la democracia, desde esta perspectiva se plantean como estrategias las siguientes:

- 1. Estrategias para el desarrollo de la Educación Preescolar y Básica**
 - a) Desarrollo intensivo de la Educación Preescolar
 - b) Desarrollo progresivo de la Escuela Básica
- 2. Estrategia para la diversificación**
 - a) Diversificación de la Educación Media Superior
 - b) Fomento y diversificación de la participación en las manifestaciones culturales
- 3. Estrategia para la compensación socio cultural**
 - a) Asistencia social para niños en edad preescolar
 - b) Asistencia socioeconómica para los niveles de educación básica y media diversificada
 - c) Participación de la comunidad en el financiamiento de la educación superior
 - d) Creación de servicios de orientación vocacional y aptitudinal

- e) Creación de mecanismos asistenciales para las áreas rurales, fronterizas e indígenas

4. Estrategia para la expansión y atención efectiva de la población estudiantil.

- a) Incremento progresivo de la matrícula
- b) Estímulo y cooperación a la educación privada
- c) Desarrollo de la educación a distancia
- d) Creación de instituciones y formas de enseñanza para atender la masificación educativa en la educación superior

Con cada una de estas estrategias se intenta garantizar la democratización de la educación, orientando el rumbo y definiendo los lineamientos de la gestión escolar.

Educación para la Innovación

La innovación, sin duda va de la mano con el desarrollo social, es por ello que forma parte fundamental en el establecimiento de la política “Revolución Educativa”. Este tema enlaza cuestiones técnicas y políticas que inciden en la educación, por ende en la estructuración del sistema escolar desde el punto de vista de la gestión.

Las tres dimensiones establecidas por el Ministro Peñalver (1976:27) para incorporar la innovación dentro de las políticas del gobierno en materia educativa se definen a continuación:

1. Necesidad de transformar un sistema que estaba orientado hacia la educación de élites, en otro capaz de atender las nuevas demandas de la educación masificada. Este cambio se referiría a: métodos educativos, estructuras, curriculum, actitudes y patrones de prestigio;
2. Capacidad para incorporar al proceso educativo en forma permanente, útil y adecuada, las condiciones sociales, los avances y descubrimientos relativos a teorías, procesos y tecnologías de la educación contemporánea;
3. Posibilidad de proporcionar al estudiante venezolano un tipo de educación individualizada que sea relevante para sus condiciones, necesidades y aspiraciones, que estimule su capacidad creativa y que influya en la formación de valores, motivaciones, actitudes y conductas apropiadas para enfrentar, en forma permanente, los procesos de generación de conocimiento y tecnologías pertinentes a la realidad socio-cultural venezolana. Esto implica necesariamente la concepción de un hombre orientado hacia la innovación.

Desde esta perspectiva la innovación intenta romper los viejos abordajes o marcos conceptuales con los cuales operaban en el pasado y sustituirlos por ideas contemporáneas, lo que requiere inevitablemente la comprensión de procesos de cambio social integrales, en el caso particular de la educación, se pretende romper con los paradigmas y concepciones tradicionales y darle un vuelco que la incorpore dentro del proceso de globalización, en una Venezuela que para ese momento histórico (1974-79) se vislumbra con fuertes posibilidades de desarrollo en todos los sentidos. En este particular, plantea el Ministro Peñalver (1976:36) lo siguiente:

Énfasis especial se dará al desarrollo científico y tecnológico que capacite para generar ciencia y tecnologías propias y para adaptar técnicas, respetando los elementos fundamentales de nuestra idiosincrasia y nuestra manera propia de pensar e interpretar los valores culturales que identifiquen nuestra nacionalidad. A su vez, se pasará de una educación informativa a una formativa e individualizada, que desarrolle fundamentalmente en la persona la

creatividad y su adaptación a la **innovación permanente del sistema educativo**, económico y social. (Resaltado nuestro)

Se incorpora un lenguaje moderno y una concepción de la educación basada en la ciencia y las tecnologías, plantea la necesidad de adaptación y participación en los cambios que se suscitan en el sistema escolar, por lo que se definen como estrategias las siguientes:

- 1. Estrategia para conocer las exigencias, expectativas y potencialidades para innovar en la realidad educativa venezolana**
 - a) Creación de red de institutos de investigación e innovación de la educación y fomento de de la investigación en los centros existentes
 - b) Desarrollo de la experimentación educativa
- 2. Estrategia para la innovación de la educación formal**
 - a) Orientación de la educación preescolar y básica para la innovación
 - b) Reestructuración del curriculum del ciclo diversificado
 - c) Orientación de la educación superior para la innovación
 - d) Innovación de la educación especial
- 3. Estrategia para la creación e impulso de la educación no formal**
 - a) Educación no formal para el desarrollo de la comunidad
 - b) Desarrollo de la educación no formal para las áreas rurales.
 - c) Desarrollo de la educación no formal para las áreas fronterizas e indígenas
 - d) Desarrollo de la educación no formal para educación básica y media diversificada
 - e) Creación y desarrollo de nuevas instituciones de educación superior abierta
 - f) Transformación del sistema formal de adultos en una oficina o unidad para educación no formal

Con cada una de estas estrategias se intenta fomentar la innovación en todos los renglones de la educación, incluyendo la parte no formal de la misma.

Educación para el Desarrollo Autónomo

El Estado a través de desarrollo autónomo de la educación busca enfrentar los retos del desarrollo sostenible del país, que como ya hemos dicho, en ese momento histórico particular, posee amplias posibilidades para tal desarrollo. Para definir este principio, se intenta comprender los problemas educativos y plantear soluciones integrales a los mismos.

Educar para avanzar hacia el desarrollo autónomo a través de la escuela es propiciar un proceso que intenta que abarcar a todos los venezolanos, en este sentido, el fin fundamental de este principio es, según el Ministro Peñalver (1976:27):

Orientar el desarrollo hacia el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida del venezolano. A su vez el sistema educativo debe preparar los recursos humanos requeridos en las áreas y actividades prioritarias, no solo del desarrollo económico, sino en las áreas relacionadas con los sistemas de ecología humana.

A través de la política denominada “Revolución Educativa”, y en particular desde el punto de vista de desarrollo autónomo, se intenta mostrar que el desarrollo de la sociedad y del hombre, depende y dependerá de la capacidad que tenga la sociedad venezolana para adaptarse y participar en el proceso educativo, con el fin de mejorar

su calidad de vida. En este particular, plantea el Ministro Peñalver (1976:42) lo siguiente:

Este hecho establece para el sistema educativo y, en especial para la educación media diversificada y el nivel de educación superior, el compromiso de contribuir fundamentalmente al desarrollo de los diversos sectores de la economía del país que conlleven a la integración de un país autónomo y auto-dirigido en su cultura, y generador de ciencia, tecnología y transferencia tecnológica.

Se plantea con especial énfasis la necesidad de impulsar la educación media diversificada y el nivel de educación superior, con el fin de impulsar el desarrollo y a independencia tecnológica del país, por lo que se plantean como estrategias las siguientes:

- 1. Estrategia para incrementar el potencial científico y tecnológico nacional**
 - a) Establecimiento de una red de centros nacionales de investigación científica y tecnológica
 - b) Desarrollo de la investigación científica y tecnológica dentro de las instituciones de educación superior
 - c) Interacción entre investigación, producción y educación
- 2. Estrategias para la formación de recursos humanos**
 - a) Investigación permanente sobre demanda y oferta de Recursos Humanos
 - b) Plan de becas “Gran Mariscal de Ayacucho”
 - c) Programas especiales de formación de Recursos Humanos en los diferentes niveles de la pirámide ocupacional
 - d) Formación acelerada de Recursos Humanos para el sistema educativo
 - e) Formación de Recursos Humanos complementarios al sistema educativo formal
 - f) Mejoramiento económico y social del docente
- 3. Estrategia para la organización de un sistema nacional de educación**
 - a) Reestructuración del Ministerio de Educación
 - b) Redefinición de las bases legales del sistema educativo
 - c) Incremento de la educación atendida por estados y municipios
 - d) Establecimiento de sub-sectores regionales de educación
 - e) Implantación del sub-sistema nacional de educación superior
- 4. Estrategia inter-sectorial para incrementar el potencial del sistema educativo**
 - a) Crear mecanismos de información sectorial
 - b) Propiciar mecanismos de coordinación intersectorial
- 5. Estrategia para la cooperación internacional en educación, ciencia y cultura**
 - a) Impulso a los proyectos de cooperación internacional en las áreas de educación, ciencia y cultura
 - b) Profundización y establecimiento de convenios de cooperación con Latinoamérica y la Región del Caribe

En consecuencia debe considerarse la pertinencia educativa, que posee la Educación para el Desarrollo Autónomo, en función a los tres pilares de la política “**Revolución Educativa**”, ya que plasma, cómo debe ser el comportamiento y rendimiento

institucional e individual. De igual manera, debe tenerse en cuenta que se intenta responder al cómo materializar un sólido sistema educativo, respaldado por la calidad de la educación y en cada uno de los elementos que inciden en ella y sus componentes, relacionados con el ambiente, para dar respuesta a las necesidades sociales, culturales, económicas, científicas y tecnológicas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

CREACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS:

Casanova, R. (2003). Red Innovemos. Introducción a una Sociología de las Innovaciones Educativas. Un Estudio Cualitativo. Caracas: CENDES

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EXPERIMENTAL DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

La Oficina Central de Asuntos Indígenas, ente rector de la política indigenista adscrito al Ministerio de Justicia, y a cargo del Antropólogo Eddie Romero Ocando, elabora un proyecto para la creación de un Centro Experimental de Promoción y Educación Intercultural Bilingüe. Ésta se concebía como “una modalidad educativa destinada a superar las fallas tradicionales de que adolece la educación formal convencional, como se viene aplicando en las comunidades indígenas del país”. (Ministerio de Justicia, 1975:03). Este proyecto comenzaría en Riecito (estado Apure) en enero de 1976.

Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. Revista *Anthropos*. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 16)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN

El Proyecto Venezuela nace en marzo de 1975 cuando el Presidente de la República, Sr. Carlos Andrés Pérez nombra la Comisión Presidencial para la creación de un Centro de Investigación sobre el Crecimiento y Desarrollo de la Población. En 1976, el Dr. Hernán Méndez Castellano, eminente médico pediatra, profesor universitario e investigador social, es nombrado presidente de la Fundación Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (Fundacredesa) y con un equipo de notables investigadores comienza la investigación que se conoce con el nombre de PROYECTO VENEZUELA.

El instrumento fundamental para iniciar la investigación se conoce con el nombre de Método de Graifar, modificado para Venezuela por el Dr. Méndez Castellano. El Método de Graifar modificado utiliza cuatro criterios:

1. Profesión del jefe de la familia.
2. Nivel de instrucción de la madre.

3. Fuentes de ingreso (o modalidad de ingreso).

4. Condiciones de alojamiento.

Después de seleccionar una muestra representativa en cada uno de los estados del país (científicamente confiable) y aplicados los instrumentos de diagnóstico, se llegó a los resultados siguientes:

Estrato 1 (condiciones óptimas de vida) 37~795 familias: 1.0% Estrato II (pocas carencias) 121.360 familias: 4.46%

Estrato III (muchas carencias) 384.233 familias: 14.10% Estrato IV (pobreza) 1.154.608 familias: 42.37%?

Estrato V (pobreza crítica) 1.036.881 familias: 38.05 %

Esto significa que para el año 1981, de 2.725.096 familias, más de un millón de familias (1.036.885) vivían en situación de extrema pobreza y 1.154.608 en situación de pobreza y sólo 149.355 familias, disfrutaban de los más altos niveles de ingreso y tenían por lo tanto condiciones óptimas de vida. Pero lo más grave, agrega el informe, es que en los estratos IV y V se ubican 1.805.935 menores de cinco años, subalimentados y hacinados en viviendas inadecuadas. Son los futuros alumnos de la educación básica que llegarán a ella (si acaso llegan) subalimentados, desnutridos y con serias dificultades para el aprendizaje.

Cuando se les aplicó las encuestas a los alumnos de Educación Básica, para apreciar sus niveles de conocimientos, se encontró lo siguiente:

a) Los conocimientos que los alumnos poseen son insuficientes, inadecuados, están distorsionados o son inexistentes.

b) El lenguaje que utilizan es deficiente, de difícil comprensión, con omisiones, transposiciones, pobreza de léxico, alteraciones de la sintaxis, etc.

c) Después de concurrir varios años a la escuela, toda la información (conocimientos) que tendrán los alumnos, será una acumulación de ambigüedades.

d) El individuo está inerme, desvalido, desnudo de conocimientos básicos, saldrá de la escuela sin capacidad para pensar, para enfrentarse a situaciones nuevas o cambiantes, sin herramientas, confuso. La ambigüedad del pensamiento, la imprecisión en el lenguaje, la ausencia de identidad y la carencia de contenidos, lo llevará a la ausencia de valores que sustenten su conducta.

Esta era la situación de las familias venezolanas y de la educación, para la década del 80. ¿Qué estará sucediendo en la década de los 90 con el aumento de la pobreza crítica y mayor deterioro de la educación?

Marrero, J. R. (2000). Del fraude de la educación a la escuela que queremos. Caracas: Distribuidora Estudios C.A.

MODELO PSICOPEDAGÓGICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PREESCOLAR

En el año de 1975 se realiza "La creación de un modelo Psicopedagógico para la Atención Integral del Preescolar en los Barrios de Caracas. El ministerio de Educación en convenio con la Fundación Bernad Van Leer (Holanda) inicia en 1975, un programa de atención masiva con carácter experimental para atender los niños de estos

sectores, a menos costos. Se incorpora la figura de las maestras guías, las madres jardineras (voluntarias), se crea la figura del auxiliar de preescolar.

Marcano, B. (2002). Pre-escolar obligatorio en Venezuela. ¿Utopía o Realidad?. Planiuc. XXI (24):35-75. Pág. 40

5 de febrero. Paro de maestros en el Zulia por retraso en pago de salarios. El Nacional. P. C-6.

Reunidas directivas de la FVM y el gobernador del estado para buscar una solución al conflicto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de febrero. Nada vale tener 2 millones de escolares si la mitad no alcanza el sexto grado. El Nacional. P. C-2.

Dijo el Ministro de educación en la instalación de un ropero escolar en la Guaira: "De nada vale tener más de dos millones de niños en la educación primaria, si más de la mitad no llega al sexto grado, porque con hambre no se puede estudiar".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de febrero. Nuevo modelo de acción educativa implantarán el próximo año escolar. El Universal. P. 2-5.

Tratan de corregir la falta de nexos entre niveles primario, medio y superior.

Sólo está siendo atendido el 10% de la población en edad pre-escolar.

Un plan completo o modelo de funcionamiento de la acción educativa espera poner en marcha el Ministerio de Educación para el próximo año escolar 1975-76.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

SÍMBOLOS PATRIOS

DECRETO NÚMERO 743 - 11 DE FEBRERO DE 1975

CARLOS ANDRES PEREZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de la distribución que le confiere el Ordinal 10 del artículo 190 de la Constitución y de conformidad con los artículos 1º y 16º, ordinal 3º de la Ley de Bandera, Escudo e Himno Nacional y 5º de la Ley de Educación, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el 12 de marzo se celebra el día Nacional de la Bandera según Decreto Nº 1.048 de fecha 3 de julio de 1963.

Considerando:

Que los símbolos patrios son la más excelsa representación de nuestra nacionalidad y soberanía y objeto permanente de homenaje y devoción.

Considerando:

Que los sentimientos patrios deben cultivarse especialmente en la niñez y la juventud dentro del proceso de su formación integral.

Decreta:

Artículo 1º- La Bandera Nacional deberá ser enarbolada en todos los planteles de Educación Primaria y Media del país, durante los días de labor.

Artículo 2º- La Bandera Nacional será izada en los primeros diez minutos de la jornada diaria y arriada al término del día escolar.

Artículo 3- Al ser izada y arriada la Bandera Nacional, los alumnos de los planteles cantarán el himno Nacional de la República de Venezuela.

Artículo 4º- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a partir del 12 de marzo de 1975, con ocasión de conmemorarse el Día Nacional de la Bandera.

Artículo 5º- El Ministerio de Educación por Resolución especial dictará las normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 6º- Los Ministros de Relaciones Interiores y de Educación quedarán encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Año 165º de la Independencia y 116º de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ.

Siguen firmas de los Ministros.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.-MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL - NUMERO 37.- CARACAS, 3 DE MARZO DE 1975.- 165º Y 117º

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y de conformidad con el artículo 5 del Decreto Nº 743, de fecha 11 de febrero de 1975,

Se resuelve:

Artículo 1º- A partir del 12 de marzo de 1975, el ceremonial para el acto solemne de izar y de arriar la Bandera Nacional durante los días de labor en los planteles educacionales, se cumplirá de acuerdo con las siguientes normas:

1) Los alumnos de los planteles de Educación Pre-Escolar y de Educación Primaria permanecerán en formación general, izarán la Bandera al inicio de la jornada diaria y la arriarán al término del día escolar.

Cuando los planteles funcionen a doble turno los alumnos que concurren en horas de la mañana realizarán la ceremonia de izamiento y quienes asistan en horas de la tarde cumplirán el acto de arriarla.

2) En los planteles de Educación Media podrá procederse de conformidad con el numeral anterior o según la siguiente modalidad: la ceremonia de izamiento de la Bandera Nacional se hará al inicio de la primera hora de clases y el acto de arriarla en los diez minutos finales de la última hora de clases. Estas actividades serán cumplidas por una guardia de honor integrada por comisiones de alumnos que representen a todos los cursos del plantel respectivo.

Artículo 2º- Durante los actos de izar y de arriar la Bandera Nacional, los alumnos que intervengan en las ceremonias correspondientes cantarán el Himno Nacional de la República de Venezuela.

Los días lunes al izarla y los viernes al arriarla, se cantará completo y los demás días, sólo el coro y la primera estrofa.

Artículo 3º- Las instituciones docentes del país deberán poseer la Bandera Nacional y estar provistas de la respectiva asta, colocada en lugar preeminente.

Artículo 4º- El personal de supervisión, directivo y de aula deberá participar activamente en el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Luis Manuel Peñalver.

Ministro de Educación.

22 de febrero. En Cumaná 1.600 alumnos corren el riesgo de perder el año por fallas sanitarias en locales del plantel. El Nacional. P. C-5.

En emergencia fue declarado el ciclo básico común "Luis Graterol Bolívar", ante la orden de clausura impartida por las autoridades sanitarias locales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de febrero. Pobreza expresiva, redacción confusa y concepción pedagógica equivocada acusa el proyecto de ley de educación. El Nacional. P. D-2.

Comentó el Profesor Simón Sáez Mérida: "Desde el punto de vista técnico-jurídico la nueva ley que discute el Congreso significa un retroceso en relación con el proyecto anterior que se discutía en el senado, porque tiene una gran pobreza expresiva, una redacción muy confusa y una concepción pedagógica equívoca y errónea".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de febrero. Deben reformularse muchos aspectos del proyecto de ley de educación. Por Alberto Jordán Hernández. El Nacional. P. C-2.

Para que sean instrumento eficaz de ayuda al proceso de desarrollo independiente del país.

Fracción de AD propone adaptar el proyecto a la realidad y que la opinión del gremio de profesores no quede en el aire.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de febrero. En el país no existe educación democrática. El Universal. P. 2-21.

Pareciera que en Venezuela lo que hay es un estado de Privilegio.

La falta de alimentación es una de las causas de la deserción y la repetición.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de marzo. Más de 5.500 estudiantes han recibido becas del programa Gran Mariscal de Ayacucho. El Universal. P. 1-12.

Unos 115 millones de bolívares habrá invertido el país en el primer año de estos becarios.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de marzo. Totalmente reestructurado el Ministerio de Educación. El Universal. P. 1-17.

Creadas cuatro nuevas direcciones generales.

La reforma ofrece tres aspectos fundamentales: Desconcentración, Regionalización y Tecnificación.

El cambio era inaplazable para dar al Despacho una organización acorde con el proceso de desarrollo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de marzo. Quedaron sin cupo 1.500 aspirantes a ingresar en las universidades: Afirma CNU. El Universal. P. 2-1.

Todos ellos localizados en el área metropolitana.

Se espera poder ubicarlos en la UCV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de marzo. Descentralizar las actividades del Ministerio de Educación contempla la reestructuración. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-5.

Con la reorganización que se inicia se logrará la integración del sector educación y Cultura, y su coordinación con el sistema científico.

El personal será redistribuido dentro de las nuevas unidades operacionales.

Dijo el ministro Peñalver, que la reestructuración se hace inminente porque el actual sistema impide la organización entre los diversos servicios y crea situaciones anárquicas, dispersión de esfuerzos, distracción de los recursos y duplicación de funciones. Por otra parte contribuye a la desarticulación del sistema educativo y por ende, se hace preciso al parcelamiento de la educación media; además, hay una excesiva centralización en los órganos o funcionarios de mayor jerarquía, en cuanto a la toma de decisiones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de marzo. El Proyecto De Ley De Educación Posee Graves Imperfecciones. Por El Profesor Simón Sáez. El Universal. P. 1-16.

"A pesar de las declaraciones hechas por voceros oficiales, el Proyecto de Ley de Educación contiene graves imperfecciones tanto de forma como de contenido, que lo convierten en uno de los peores proyectos elaborados".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de marzo. Declarado en emergencia el Magisterio Larense ante grave crisis estudiantil. El Nacional. P. C-2.

El Comando intergremial que integran la directiva del Colegio de Profesores, la Federación de Maestros y otras instituciones, acordó ayer declarar en emergencia al Magisterio Larense, ante la paralización de las actividades docentes en los institutos de educación media en la ciudad y la posibilidad de que la crisis paralice también a la educación primaria.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de marzo. Sectores extraños al movimiento educativo distorsionan realidad de la situación y favorecen intereses anti-nacionales. Publicación del Ministro de Educación Luis Manuel Peñalver. El Universal. P 2-22.

Se utilizarán mecanismos para el cumplimiento del año escolar.

Se han invertido más de 131 millones de Bolívares en la reparación de más de 4.236 locales y más de 83 millones en la adquisición de equipos y materiales que se están distribuyendo en todo el país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de marzo. El Ministerio de Educación a la comunidad educativa y a la opinión pública. El Nacional. P. D-12.

El Ministerio de Educación expresa su profunda preocupación por las acciones irregulares que han estado realizando grupos minoritarios de estudiantes, generalmente movidos bajo los más disímiles planteamientos, por sectores extraños al movimiento educativo, en algunos estados del país, acciones que ponen en peligro la normalidad educacional y deterioran la educación pública y popular. Por ello considera su deber dirigirse a los estudiantes, a los educadores y a los padres y representantes, así como a la opinión pública, a fin de informar y aclarar la verdadera situación que viven algunos planteles del país.

El esfuerzo serio y responsable del Ministerio de Educación para superar las deficiencias encontradas, no ha sido examinado con objetividad y justicia por parte de grupos de estudiantes y algunos líderes y sectores gremiales del Magisterio, quienes movidos por intereses de grupo, han exagerado y distorsionado permanentemente la situación existente, promoviendo en lo que parece un plan nacional en escalada, una constante, innecesaria y dañina acción de confrontación, legando incluso a incitar y provocar hechos de suspensión de clases, de destrucción de bienes educacionales y paralización de servicios públicos que atentan contra el derecho del pueblo a la educación y al trabajo, y ponen en serio peligro la formación de los recursos humanos necesarios para ejecutar los actos de soberanía que tiene planteado el país, con lo cual

se le hace el juego, directa o indirectamente a los intereses antinacionales contrarios a la liberación nacional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de marzo. Suspendidas las clases y puestos bajo custodia policial liceos de Caracas, Barquisimeto y Acarigua. Por kalinina Ortega. El Nacional. P. D-13.

Las medidas durarán tentativamente hasta hoy en previsión de actos de violencia.

La viceministro de Educación dijo que esta semana decidirán sobre valor del título de bachiller en estudiantes de normal.

En un comunicado emitido por el Despacho en referencia "señala que muy a su pesar se ha visto obligado a suspender las actividades los días 11 y 12 de los corrientes, con motivo de disturbios estudiantiles del más diverso orden y que comprenden desde la toma de planteles hasta el secuestro de vehículos".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de marzo. Liceístas secuestraron nueve autobuses y los llevaron a la Universidad Central. Por Edén Valera. El Nacional. P. D-14.

En protesta por el allanamiento a los liceos y a la detención de algunos estudiantes.

Las unidades de transporte colectivo permanecen frente a la Facultad de Farmacia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de marzo. Allanados institutos educacionales tomados por estudiantes en Barquisimeto. El Nacional. P. D-15.

Evacuados por la policía los tomistas de liceos en Acarigua.

Detenidos cientos de estudiantes y se afirma que dos resultaron heridos.

Fuentes gubernamentales señalan que las medidas obedecen a hechos de violencia y al rechazo de los estudiantes, de las soluciones a los problemas que les fueron hechas.

Paro estudiantil en Ciudad Guayana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de marzo. Allanados la UCO, Pedagógico y Politécnico de Barquisimeto. El Nacional. P. D-7.

También fueron ocupados por la policía liceos en el Tocuyo, un liceo y un ciclo básico en Carora.

Se conoció que durante el allanamiento de la Casa Sindical se registraron doce heridos y cincuenta detenciones.

Reunidos el Gobernador de Lara, representantes de Ministerio de Educación y Magisterio Nacional para buscar soluciones al conflicto.

En huelga de hambre tres liceístas en Puerto la Cruz por exclusión de un compañero y suspensión de otros cinco, acusados de instigar hechos de violencia.

Continúa la toma de la Técnica Industrial en esa ciudad.

Suspendidas las clases en San Felipe por disturbios estudiantiles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de marzo. Hay profesores que promueven los paros. Por El Ministro De Educación Luis Manuel Peñalver. El Universal. P. 1-10.

Suspendidas las clases en Caracas, Barquisimeto y Acarigua.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de marzo. Profesores rechazan acusación del Ministro Peñalver: los errores oficiales en educación dan origen a hechos conflictivos. El Universal. P. 1-15.

Rechazan categóricamente los profesores de educación media, la acusación del Ministro de Educación Dr. Luis Manuel Peñalver, según la cual en los disturbios estudiantiles presentados en Caracas y en el interior de la república, participaron diversos docentes para estimular y apoyar los desmanes de los alumnos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de marzo. Hoy se reinician las clases en Caracas, Lara y Portuguesa, excepto en liceos donde se presentaron disturbios. El Nacional. P. C-12.

El Director de Educación Secundaria agregó que la situación de los planteles en todo el país es completamente normal.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de marzo. Seis mil estudiantes protestan en San Félix. El Universal. P. 2-21.

Iniciaron movilización con la toma de un liceo.

Advierten que seguirán apoderándose de instalaciones, incluyendo el Instituto Politécnico.

Su acción durará hasta ser satisfechas sus peticiones sobre mejoras y dotaciones de locales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de marzo. Interpelación de los Ministros del Interior y de Educación. Pedirá el Diputado M. A. Moyetones. El Nacional. P. D-11.

También solicitará comparecencia del Gobernador de Lara para que los tres expliquen el porqué de la intervención policial en los asuntos estudiantiles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de marzo. Sectores no educacionales aprovechan la sensibilidad de los alumnos ante los problemas colectivos. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-3.

Ante la protesta estudiantil por los precios del transporte, informó que una comisión designada por el Gobierno estudia el establecimiento de medio pasaje para todos los estudiantes en todo el país.

No es interés del Gobierno Nacional arrestar estudiantes por los motivos que originan sus protestas.

El Director de Educación Secundaria dijo que diariamente parten para el interior del país de 15 a 20 camiones con material didáctico.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de marzo. Disturbios estudiantiles en Ciudad Guayana. El Nacional. P. D-12.

En protesta por aumentos de pasajes y malas condiciones de los planteles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de marzo. Solo en cuatro planteles de Caracas y en los de Barquisimeto continúan paralizadas las clases. El Nacional. P. D-15.

En el liceo Espelosín sostiene entrevista con los representantes.

El Liceo José Rojas Armas pide un nuevo local ante el estado del actual, donde según informaciones de los representantes se han presentado tres casos de tífus.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de marzo. Pequeños grupos con intenciones políticas promueven los disturbios. Afirma el Ministro de Educación. Por Ronald Nava. El Nacional. P. C-4.

Dijo el Ministro Luís Manuel Peñalver, que pequeños grupos animados por intenciones políticas están promoviendo los recientes disturbios estudiantiles que se han producido en Caracas y en algunas ciudades del interior.

El Ministro Peñalver afirmó que estos pequeños grupos, anteriormente guerrilleros, al fracasar en la lucha armada han decidido agitar el campo estudiantil.

Dijo también el titular de educación que estos disturbios tienen su origen en la falta de orientación de la juventud actual, lo cual ha sido descuidado por los padres y representantes y por los propios docentes, "hay que regresar a la vieja imagen del maestro" dijo el Dr. Peñalver al referirse a esta situación, la cual será resuelta a través de un plan a largo plazo para producir lo que él llama la "Revolución Educativa" en la cual los profesores, maestros y estudiantes así como los padres y familiares tomarán parte en la formación y orientación de los jóvenes.

Enfatizó el Ministro que en estos grupos, calificados por él, como anarquistas, no pertenecen a ningún partido importante, sino que son la representación de grupos irregulares. En cuanto a la falta de locales adecuados para impartir educación y de las respectivas dotaciones, el Dr. Peñalver recordó que hasta los momentos han sido invertidos más de 130 millones en construir y refaccionar más de 5.000 locales, mientras que a mediano plazo se construirán más de 200 a un costo de 300 millones de bolívares, los cuales estarán listos en los meses de septiembre y octubre; a largo plazo se instrumentará la creación de un fondo de 2.300 millones de bolívares destinados a cubrir las necesidades que en estos renglones surjan en el futuro.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de marzo. Tomada escuela técnica industrial en Barinas. El Nacional. P. D-17.

Quemada una camioneta durante disturbios estudiantiles en Maracaibo, donde los maestros tomaron la caja de ahorros de empleados del Ejecutivo en protesta por presuntas violaciones del acta convenio.

Suspendidas las clases en institutos de Barcelona, Puerto la Cruz y Los Teques.

Da pena estudiar en liceos de Bolívar, dio el presidente de la legislatura y ofreció solucionar las peticiones en un plazo de 40 días.

Gobernación de Bolívar admitió haber descontado dinero a los docentes por un error de procedimiento.

Liceístas de Valera mantienen retenidos a tres empresarios y doce autobuses.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de marzo. Hay estudiantes que protestan con razón porque desean mejores locales. Nacional. P. D-18.

Pero el gobierno les pide un poco más de tolerancia, para que lo dejen enfrentar ese problema de manera seria, conjuntamente con ellos.

Como fue repetidamente advertido, no se permitió a grupos sin permiso manifestar ilegalmente; pero la situación se mantuvo normal.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de marzo. La policía impidió manifestación estudiantil. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D19.

Solo pequeños grupos de estudiantes realizaron acciones callejeras que los agentes controlaron inmediatamente.

Se calcula que 50 jóvenes fueron detenidos por la Policía Metropolitana, no se confirmó la cifra.

El Ministro de Educación suspendió las clases en los liceos Andrés Eloy Blanco, Pedro Emilio Coll, Fermin Toro, y el Liceo Avalos.

El Colegio de Profesores, expresó que la acción violenta no es conveniente pero que el Gobierno debe resolver los problemas de las fallas educativas.

Educadores de AD se reunieron al contrastar que los depósitos de materiales educativos están abarrotados y aún no han sido enviados a los planteles que los necesitan.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de marzo. Crisis educativa admite el Secretario de Educación de AD, pero adversa los métodos usados para combatirla. El Nacional. P. D-7.

Reveló que los copeyanos que dominan el Colegio de Profesores son quienes dirigen las protestas estudiantiles.

A juicio del secretario Nacional de Educación de Acción Democrática, profesor Omar Huguera "en Venezuela hay una crisis de todo. Y en la educación hay crisis de aulas, porque el déficit asciende a unas 30 mil aulas aproximadamente. Es evidente que cuando no se encara el problema con decisión, ni se construyen las aulas que hacen falta, ni se reparan los locales que están en servicio, la situación conforma un estado de crisis".

Sin embargo Copey no ha entendido que en un año de Gobierno del Partido Acción Democrática, es imposible construir todos los locales que exigen los estudiantes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de marzo. Plan de Becas Gran Mariscal de Ayacucho soluciona parcialmente problema de cupo universitario. El Universal. P. 1-20.

Es preferible que los venezolanos se eduquen en el país, pero si no existe la capacidad para educarlos tenemos que enviarlos al exterior.

La política de empleo fue necesaria porque encontramos que durante la administración anterior se había agravado el problema del desempleo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

31 de marzo. No se reinician hoy las clases en institutos de educación media de Acarigua El Universal. P. 2-16.

Se cree que los estudiantes perderán el año debido a las protestas estudiantiles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se crea la Dirección de Educación Preescolar, dependiente de la Dirección General de Educación Básica y Media Diversificada el 01 de abril de 1975 según decreto N° 827, Gaceta Oficial N° 30.657. Las funciones y los dos grandes objetivos que orientaron la Dirección en sus inicios fueron, los siguientes:

Funciones:

Observar y orientar el desarrollo de la política educativa establecida por el Ministerio de Educación en materia de educación preescolar.

Propiciar nuevas alternativas para el fomento de la educación preescolar en el país.

Asesorar y orientar a las Direcciones Regionales de Educación, en el cumplimiento de los programas relativos a educación preescolar.

Propiciar el mejoramiento permanente en cuanto a organización y funcionamiento de sus unidades operativas, a fin de ofrecer un servicio eficaz y adecuado.

Supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones de cada una de las dependencias.

Objetivos.

Orientar la Educación Preescolar hacia una atención integral que desarrolle la potencialidad creativa del niño.

Contribuir a la preparación de los recursos humanos que la Educación Preescolar requiere para satisfacer las políticas educativas previstas en el V Plan de la Nación.

Marcano, B. (2002). Pre-escolar obligatorio en Venezuela. ¿Utopía o Realidad?.

Planiuc. XXI (24):35-75. Pág. 40 – 41.

CENTRO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN RURAL (C.I.E.R.)

En 1975, el Centro Interamericano de Educación Rural (C.I.E.R.) pasará a formar parte del Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio (IUMPM) como un Núcleo de profesionalización para lo docentes de los sectores urbanos y rural.

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por Decreto N° 827, del 1° de abril de 1975, el Ejecutivo Nacional dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1233.

Para 1975 se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación., que genera un proceso de reestructuración administrativa y cuyo aspecto más importante es el de la descentralización de las decisiones y operaciones educativas que adquiere un mayor valor dentro de la política expresada ya en el Presupuesto Coordinado ir dando cada vez más mayor participación a los Estados y Municipios en la acción educacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996: 16.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“1975 fue el año de la reforma estructural del Ministerio de Educación. Con la promulgación del Decreto N° 827 de fecha 1 de abril de ese año, “Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación”, se procedió a implantar una nueva estructura que progresivamente permitió ir sustituyendo la vieja e inadecuada maquinaria administrativa por una adaptada a los requerimientos de una moderna administración. La nueva estructura que se implantó en el Ministerio de Educación, tenía entre otras, las siguientes características:

- a.- Integración del sector Educación y Cultura y su Coordinación con el sistema científico. Se asigna al despacho las funciones de Dirección General del Sistema Educativo y de Coordinación real de las áreas culturales y sociales correspondiente a los Institutos Autónomos adscritos al Ministerio de Educación.
- b.- Se establecieron direcciones Generales Sectoriales en el Nivel Central que integraron todas las Áreas Docentes y Administrativas para ejercer sobre el sistema funciones de supervisión y evaluación.
- c.- Se crearon las Direcciones Regionales de Educación destinadas a ejecutar, en su nivel respectivo, la política general del despacho, las cuales ejercieron una acción de desconcentración de la educación a través de veintiún Zonas Educativas (no se crearon en los Dos Territorios Federales), desde donde se manejaban las operaciones del sistema educativo.

La nueva estructura estaba integrada por el Despacho del Ministro, las Direcciones Generales de Educación Básica y Media Diversificada, de Educación Superior, de Asuntos Educativos, de Administración y Servicios, las Direcciones Regionales de Educación y las Zonas Educativas.

Al despacho del ministro estaban adscritas las siguientes dependencias: La Oficina del Ministro, la del Director General de Gabinete, la Consultoría Jurídica, la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto, la Secretaría Privada, la Secretaría General del Ministerio y las Oficinas de Información y Relaciones, Contraloría Interna, Asuntos Internacionales, Asuntos Estudiantiles, Asuntos Gremiales y Sindicales, Comunidades Educativas, Programas Coordinados, y de Educación para Zonas Fronterizas y para Indígenas.

La Resolución N° 283 de fecha 23 de agosto de 1975 “Reglamento Interno N° 1 del Ministerio de Educación”, establece la estructura interna de las dependencias mencionadas anteriormente. (BRAVO, 1988).

REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por Decreto N° 827, del 1° de abril de 1975, se produjo la reorganización administrativa del Ministerio de Educación. La idea original de los proyectistas fue darle más coherencia a los distintos niveles de la educación, agrupando en Direcciones Generales Sectoriales a las Direcciones de Áreas que concurrían a un propósito común, así como incorporación de nuevas direcciones, para atender los asuntos derivados de las políticas contenidas en la Revolución Educativa.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se crea (en abril) la Dirección de Educación Preescolar a través del decreto no. 827 y reglamentado con la resolución No. 283 con el propósito de satisfacer las exigencias técnico administrativas y proveer acciones a cumplir en función de los requerimientos de la Planificación Nacional, para la atención infantil.

González, I. (1999). Estrategias para una efectiva Planificación de los Procesos de Enseñanza en la Educación Preescolar con la Participación de la Comunidad. Tesis de Grado. Barquisimeto: Universidad Santa María. Pág. 45.

El 14 de abril de 1975 se crea la Fundación Educación – Industria (FUNDEI), destinada a mejorar las relaciones entre el sector educativo y el industrial.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 235 - 293.

1 de abril. Normalmente fueron reanudadas las clases en liceos y escuelas El Universal. P. 1-14.

Las clases se iniciaron normalmente, en todo el país a todos los niveles, de conformidad con las informaciones suministradas al respecto por el propio titular del Despacho, Dr. Luis Manuel Peñalver.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de abril. Masivamente acudieron a clases los estudiantes del área Metropolitana. El Nacional. P. D-8.

Con toda normalidad se reiniciaron ayer las actividades docentes en el área Metropolitana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de abril. Suspendidas actividades en dos liceos por disturbios en Puerto la Cruz. El Nacional. P. D-8.

Rechazaron llamado a clases alumnos de la ETI.

En Lara se reanudaron parcialmente en institutos de educación media.

Suspendieron clases en la escuela de San Félix en protesta contra Director del plantel.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de abril. Paros escalonados de profesores hoy en Táchira. El Nacional. P. D-15.

En protesta por la suspensión de los directivos regionales, sindicatos de imprimir textos incitantes a los desordenes estudiantiles.

Anuncian la paralización total de actividades para mañana en todo el estado.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de abril. 6 Heridos durante disturbios estudiantiles en Barquisimeto. El Nacional. P. D-14.

Los manifestantes asaltaron y tomaron varios autobuses, chocaron otros vehículos y derribaron la pared de un inmueble.

Agredidos un profesor y dos militantes de AD durante manifestaciones en Puerto la Cruz.

Estudiantes de la Escuela Técnica Industrial se sumaron a la huelga del Politécnico de Puerto Ordaz en protesta por la falta de locales, equipos y agua.

Diez mil alumnos a punto de perder el año en Acarigua y Araure, al continuar las deficiencias en los planteles y negarse al gobernador de Portuguesa a firmar el acta convenio presentada por los educadores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de abril. La agitación estudiantil asusta mucho pero no deja de ser oportuna y conveniente. Por Eleazar Pérez Peñuela El Universal. P. 1-11.

Un pueblo con una juventud dormida e indiferente es un pueblo con una gran crisis.

Es imposible lograr la Ley de Educación que cada uno tiene en su cabeza.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de abril. Liceístas de Espelosin en peligro de perder el año. El Universal. P. 2-8.

Dice el Ministro: "Les e indicado que sus peticiones están siendo analizadas por el despacho, pero si la situación de no incorporarse a clases persiste, pelagra para ellos el año escolar".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de abril. Estudiantes del Politécnico declaran huelga indefinida en Puerto Ordaz. El Universal. P. 2-16.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de abril. Se sumaron 160 profesores a la huelga del Táchira. El Universal. P. 2-1.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de abril. Suspensión indefinida de clases en el liceo "Luis Espelosin". El Universal. P. 2-24.

Los 29 docentes secuestrados fueron liberados en la madrugada.

Uno de los secuestradores (estudiante) portaba un arma de fuego.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de abril. Incendiado un camión y suspendidas las clases en varios liceos de Maracaibo. El Nacional. P. D-15.

Manifestaciones por la muerte del estudiante Vásquez Millán.

La PTJ remitirá el expediente en las próximas horas al juzgado IV de instrucción.

El MAS hizo un llamado a Copei para que desmantele sus bandas armadas, que solo causan zozobra y temor en el sector estudiantil.

El Gobernador Baralt, señaló la conveniencia de mantener la paz estudiantil.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de abril. La crisis estudiantil es grave y puede provocar hechos lamentables. El Nacional. P. D-14.

La crisis estudiantil reviste una gravedad tal, que si continua en ascenso, ocurrirán hechos que vamos a lamentar profundamente, dijo el Gobernador Oscar Baralt, al referirse a los últimos sucesos y a la muerte del estudiante Douglas Vásquez Millán.

Se presentó ante un juez, indiciado del asesinato de liceísta en Maracaibo.

En huelga los estudiantes de la ETI en Ciudad Guayana.

Manifestación en Cumaná por falta de transporte.

Tomados por estudiantes instalaciones de la Técnica Industrial en Valencia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de abril. Desasosiego y temor entre profesores y directores de liceos en Maracaibo por cuarto día consecutivo de disturbios estudiantiles. El Nacional. P. D-19.

Hoy los disturbios estudiantiles comenzaron en el liceo Yopez, frente al cual quemaron varios cauchos.

Agitadores detenidos y a quienes se sorprenda destruyendo bienes serán sometidos a procesos judiciales, dijo el Gobernador del Zulia.

Juventud comunista se opone a las acciones anárquicas e irresponsables que enfrentan a los estudiantes..

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de abril. Paralización de clases en secundaria continúa en el Táchira. El Nacional. P. D-19.

El comando intergremial exige la eliminación de los expedientes contra los profesores sancionados y la firma de un acta convenio en la que se garantice que no se tomaran represalias contra los trabajadores que apoyaron el conflicto.

Convocada para hoy reunión intergremial.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de abril. Plan de becas Gran Mariscal de Ayacucho se extendió hacia el sector agrícola. El Universal. P. 2-10.

A solicitud de FEDEAGRO, se han iniciado conversaciones con la dirección del programa de becas "Gran Mariscal de Ayacucho", a fin de lograr un mayor número de beneficiarios de este plan, que vayan a ejercer directamente labores en el campo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de abril. Intervención del presidente Pérez solicitan estudiantes en huelga del liceo "Martín J. Sanabria". El Universal. P. 2-14.

1500 estudiantes del ciclo diversificado Martín J. Sanabria de Valencia, se han dirigido al presidente de la república solicitando su intervención para resolver el conflicto que mantiene paralizada las actividades de ese instituto y de la Escuela Técnica Industrial.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de abril. Ipasme informa: un año de positivas realizaciones. El Universal. P. 2-9.

Disminución en el lapso de otorgamiento de créditos.

Recuperación del instituto en todos los aspectos.

Trato cordial y humano con todos.

Servicio de atención de doce horas continuas.

Adecuación de un moderno edificio donde funciona la unidad Médica Integral.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de abril. La Revolución Educativa comienza este año con la transformación de la escuela rural. El Universal. P. 2-16.

El niño campesino tendrá las mismas atenciones que los escolares de la ciudad.

El Despacho no aprobará la creación de nuevas universidades.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de abril. Tomado desde el lunes liceo "Francisco Fajardo". Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-26.

Aspiran que se les defina la situación en cuanto al ingreso a los estudios universitarios en su condición de egresados del ciclo diversificado.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de abril. Educación sin finalidad, manos a la escuela pero hacia afuera. Por José González El Universal. P. 1-4.

Una reformulación a fondo de la política educacional venezolana, está planteada, como cuestión indispensable. De nada vale tener el presupuesto más alto para Educación, si no se tienen metas prácticas y útiles, de acuerdo con las necesidades del país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de abril. En ningún liceo puede terminar el año escolar antes de 180 días y ver todos los programas. El Universal. P. 1-18.

En los institutos donde se halla perdido el tiempo será necesario prorrogar durante el mes de julio las actividades, y hacer exámenes a fines de ese mes.

Se está haciendo una reprogramación en el liceo Espelosin para que los estudiantes no pierdan el año.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de abril. Disturbios estudiantiles en Ciudad Guayana. El Nacional. P. C-9.

Liceístas sostuvieron enfrentamientos con policías y guardias nacionales que disolvieron las manifestaciones con bombas lacrimógenas y palazos.

Convocada asamblea general para hoy con asistencia de funcionarios de la prefectura, Ministerio de Educación, centros estudiantiles, padres y representantes y periodistas para analizar la situación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de abril. La deserción estudiantil nocturna del parasistema es del 85% cuando antes era del 15%. Por Luis Buitriago Segura. El Nacional. P. C-14.

Cinco jóvenes trabajadores-estudiantes analizan lo que consideran el fracaso de un sistema por mala implementación, que afecta más de 120 mil sacrificados estudiantes de bachillerato nocturno.

También proponen correctivos para salvar el derecho de la juventud trabajadora al estudio, de la que depende sustancialmente el engrandecimiento y desarrollo del país. No hay bibliotecas y las autoridades educacionales –afirman– dicen que no son necesarios los laboratorios porque están dentro de los laboratorios vivenciales. Si ello fuera así, los zulianos serían químicos petroleros y Guayana estaría exportando cerebros en siderurgia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de mayo. EL Ministro de Educación acepta que el parasistema está al borde del fracaso y expone un plan urgente para salvarlo. Por Luis Buitriago Segura. El Nacional. P. C-16.

La formación de los profesores será elevada a nivel superior y se tratará de volver a la vieja y noble imagen del maestro formador, porque hay buen ámbito en el magisterio para ello.

El proyecto de ley de educación facultará al ME para orientación y supervisión de medios de comunicación.

A partir de septiembre entrará en vigor la reforma de la educación rural.

Anualmente se invertirán 500 millones en edificios educacionales.

En esos 120 mil jóvenes trabajadores-estudiantes –explicó– están centradas las mejores esperanzas del país, por su vocación de sacrificio, seriedad y responsabilidad.

Los estudiantes del diversificado pueden ingresar a las universidades porque son profesionales de Educación Media.

Todas las carreras universitarias serán extendidas a cursos nocturnos y se creará la Universidad Abierta a escala nacional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de mayo. En el país se imparte una educación propia del siglo pasado: dicen los alumnos del liceo "Lino Gallardo". El Universal. P. 1-20.

Reclamamos una enseñanza contemporánea que recoja la evolución y las novedades de la pedagogía actual.

En el plantel tenemos buenos equipos y material educativo, pero la metodología es inadecuada.

La juventud de hoy solicita que la educación se ajuste a los cambios de la ciencia y se desespera ante las dificultades de la situación existente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de mayo. El gobierno en más de un año de actuación no ha disminuido la crisis educativa. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-13.

Declaró el Profesor Alberto Arias Amaro:

Lo que está planteado no es reconocer la crisis, sino resolverla.

El problema de dotación de equipos a los planteles continúa vigente.

A más de un año de haberse evidenciado en toda su fuerza este estado de cosas, subsisten todos los agudos problemas, con su secuela de disturbios y conflictos, muchos de los cuales habían podido evitarse, si se hubiese acometido con audaz decisión su solución.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de mayo. 20 liceos tendrán que alargar el año escolar. Por J. losada Rondón. El Nacional. P. C-4.

Los exámenes serán fijados cuando se establezca que han visto el programa completo. Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de mayo. Pequeños ensayos debe hacer el ministerio con la nueva reestructuración educativa. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-15.

Dicen:

Isaac Olivera: el aumento de la primaria es una vieja aspiración que estaba en los proyectos de ley de educación engavetadas en el Congreso.

Ramón Tovar: la semestralización debe realizarse a escalas reducidas.

Miguel Moyetones: Debe aplicarse en algunos liceos modelos a manera de ensayo.

Los estudiantes: la mayoría desconoce totalmente cuál es la reestructuración.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de mayo. En completo hacinamiento, reciben clases los alumnos de la escuela "Josefina Irausquin". El Universal. P. 1-19.

Alarmada la comunidad educativa por el peligro que corren los niños.

Demandan del Ministerio de Educación su inmediato traslado a una sede apropiada.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de mayo. La Revolución Educativa de AD no es otra cosa que la reforma iniciada por el gobierno de COPEI. El Universal. P. 2-8.

Dice Agustín Berrios (dirigente juvenil de COPEI): "Después de 14 meses de indefiniciones, paralización de programas y de una intensa campaña de propaganda sobre una *misteriosa Revolución Educativa*", el Gobierno de AD, por órgano de su Ministro de Educación, ha ejecutado proyectos que estaban contenidos en el proyecto educativo del gobierno anterior.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de mayo. Huelga nacional de profesores si el Ministerio de Educación no promulga pronto el acta convenio. Por Carlos Lugo Rivero. El Nacional. P. C-10.

Anunció en los Teques Félix Luces, presidente del Colegio de Profesores de Venezuela. Ratificó posición del gremio en contra de la extensión de clases de secundaria hasta octubre.

Reuniones zonales en Maturín, Guanare, Calabozo y Mérida para la discusión del acta convenio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

LEY SOBRE PROFESIÓN DOCENTE

Por medio del Decreto N° 996 del 23 de junio de 1975, se promulgo el Reglamento de la Ley de Educación sobre Escalafón, estabilidad, licencias, jubilaciones, pensiones y otras condiciones de trabajo para el personal docente al servicio del Ministerio de Educación.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

10 de junio. La educación abierta es una ayuda para solucionar parte del problema universitario. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-8.

Dijo el Ministro Luis Manuel Peñalver: "la educación abierta como la he planteado no va a resolver del todo el problema de la universidad, pero es una ayuda. Estamos realmente explorando la posibilidades del establecimiento de una Universidad Nacional Abierta que teniendo como base de acción las universidades e institutos superiores existentes, pueda sin embargo desarrollar un amplio programa para atender a través de la correspondencia, de la radio, prensa y televisión, a la creciente población universitaria.

Los prejuicios de sectores antinorteamericanos critican toda innovación de tecnología educativa que lleve el sello de Estados Unidos.

La semestralización será iniciada en la misma fecha, tanto para la educación privada como para la pública.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

FUNDACIÓN GRAN MARISCAL DE AYACUCHO

Con fecha 1° de julio de 1975, por Decreto N° 100, el Programa de Becas “Gran Mariscal de Ayacucho” se constituye en Fundación “Gran Mariscal de Ayacucho”...

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1257.

"El 16 de diciembre de 1975 es promulgado el Decreto No. 31 que modifica las regiones existentes. Según el Decreto mencionado, la nueva regionalización presenta la siguiente figuración:

1. Región Centro-Norte Costera: Integrada por el Área Metropolitana de Caracas, las demás áreas del Dtto. Federal y del Estado Miranda y los Estados Carabobo y Aragua, exceptuando el Dtto. Urdaneta de este último Estado.
2. Región de los Llanos Centrales: Integrada por los Estados Guárico, Cojedes y Apure, exceptuando al Dtto. Páez de este último Estado, y por los Dttos. Arismendi del Estado Barinas y Urdaneta del Estado Aragua.
3. Región Centro-Occidental: Integrada por los Estados Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy.
4. Región Zuliana: Integrada por el Estado Zulia.
5. Región de Los Andes: Integrada por los Estados Mérida, Táchira, Trujillo y Barinas, exceptuando el Dtto. Arismendi de este último Estado y por el Dtto. Páez del Estado Apure.
6. Región Sur: Integrada por el Territorio Federal Amazonas.
7. Región Nor-Oriental: Integrada por los Estados Anzoátegui, Monagas y Sucre.
8. Región de Guayana: Integrada por el Estado Bolívar y por el Territorio Federal Delta Amacuro.
9. Región Insular: Integrada por el Estado Nueva Esparta y las Dependencias Federales" (BIGOTT, 1982)

La Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, creada por Decreto N° 1.178, del 7 de octubre de 1975, con sede rectoral en la ciudad de Barinas...

(Fernández Heres. Rafael. 1981: 1261)

Se crea la Universidad Experimental de los Llanos (UNELLEZ) (BRAVO, 1989)

Se crea la Universidad nacional Abierta (UNA) (BRAVO, 1989)

LA FORTUITA RIQUEZA PETROLERA QUE POSEEMOS ESTÁ ORIGINANDO DEFORMACIONES SOCIALES, EDUCATIVAS Y PERSONALES DE MAGNITUD IMPONDERABLE QUE ES NECESARIO OBSERVAR, DE MANERA ESPECIAL EN NUESTRA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN GENERAL

4 de julio. No está en crisis la educación universitaria sino el sistema educacional. El Nacional. P. D-3.

La siguiente afirmación la hizo el Dr. Héctor Atilio Pujol, profesor de economía de la UCV: "La fortuita riqueza petrolera que poseemos está originando deformaciones sociales, educativas y personales de magnitud imponderable que es necesario observar, de manera especial en nuestra educación universitaria, en el sistema educativo en general".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de julio. Educación para todos es lo que necesita el país. Por Julio Zerpa. El Universal. P. 1-4.

Tantos genios petroleros que tiene Venezuela y tan atrasados que estamos en materia educativa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de julio. La educación venezolana es un freno para el desarrollo: Afirma el Ministro Peñalver. El Universal. P. 2-11.

La Educación Venezolana ya no es un motor para el desarrollo, como debería serlo, sino un freno para el mismo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de julio. Sería crisis atraviesa la educación venezolana. El Universal. P. 1-22.

A esta conclusión llegaron todos los oradores del acto inaugural de la jornada de análisis del Sistema Educativo realizado el 21 de julio del corriente año, con la presencia del Presidente de la República, Sr. Carlos Andrés Pérez.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de julio. El Ministerio de Educación nunca ha dotado liceo Francisco Espejo. Dijo el presidente de la comunidad educativa. El Nacional. P. C-6.

Hasta la vigilancia es pagada por la comunidad educativa.

El cobro de 100 bolívares para la sociedad de padres y representantes fue aprobado por la comunidad educativa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de julio. Necesitamos una educación que elimine las contradicciones entre el trabajo intelectual y el trabajo manual. El Nacional. P. D-3.

Dijo Reyes Baena: "La separación entre ciencias humanísticas y experimentales no produce beneficio a la sociedad"

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de julio. Debe ser implantado un nuevo sistema de educación: afirman profesores en jornada de análisis educativo. El Universal. P. 2-10.

Esta conveniencia la manifestaron en un extenso trabajo un grupo de profesores de Educación Media y Superior.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de agosto. Se instaló del Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho. El Nacional. P. D-9.

El programa de becas Gran Mariscal de Ayacucho instaló en el edificio del Instituto de Estudios Superiores Administrativos (IESA), un seminario con importantes conferencistas, entre los que figuran el embajador de los Estados Unidos, Mr. Harry Shlaudeman.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de agosto. Venezuela no necesita asesoramiento para diseñar plan de educación a distancia. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-10.

Dijo representante de la Universidad del Zulia ante la comisión de estudios superiores. Acusó a organismos como CONICIT de copiarse trabajos valiosos para presentarlos como originales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

LA SEMESTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

7 de agosto. Cambios fundamentales en la educación representa la enseñanza semestralizada. Por Eleazar Pérez Peñuela El Universal. P. 2-10.

Dice Ruth Lerner (Vice-Ministra de Educación) "La semestralización es una doctrina de fondo con fundamentos de orden pedagógico y administrativo y en ningún momento se ha pensado que su adopción entorpezca la periodicidad de las vacaciones ni la estrategia de cambios que están siendo introducidos en la educación".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de agosto. Vasta programación para mejorar calidad de los docentes adelantan en educación. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-14.

El 85% de los bachilleres quieren ingresar a las universidades y solo el 15% a las carreras tecnológicas.

Existe un considerable déficit en Educación Media de docentes, ya que el 60% de los profesores no son graduados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de agosto. A partir de 1977 el año educativo será totalmente paralelo al año fiscal. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-16.

El diagnóstico de la situación educativa a todos los niveles tardó diez meses y reveló que la enseñanza media presenta fallas en los programas en cuanto a contenidos, objetivos, actividades, materiales de apoyo y proceso de evaluación.

El grave problema de la Educación Superior no solo radica en sus costos cada vez más elevados, sino también en la distorsión de la matrícula del ciclo diversificado al no producir los técnicos de educación media profesionales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de agosto. Las fallas de la distribución de los presupuestos de las universidades nacionales están en el Consejo Nacional de Universidades. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-10.

La Universidad Central de Venezuela tiene una técnica concebida en materia de presupuesto, y en su proceso se siguen los principios establecidos por la oficina de planificación del sector universitario (OPSU). Y el problema no está en el sistema de control de presupuesto, sino en los hombres a quienes se les ha asignado la responsabilidad de controlar la economía de la UCV.

Por eso a partir de 1975, la UCV tecnificó la formulación de su presupuesto tomando en cuenta los principios de la Oficina de, Planificación Universitaria, así lo afirmó el Director de Programación de Presupuesto de la UCV, Ismael Da Costa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

Autonomía Universitaria

28 de agosto. Las presiones docentes administrativas y estudiantiles ponen en peligro la autonomía universitaria. Así lo declaró Kleiberg Quiroga, en representación de la fracción copeyana de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-4.

Tres grupos de presión se mueven continuamente dentro de la Universidad central de Venezuela, y son precisamente los que han llevado y mantienen un caos en el presupuesto de esa casa de estudios.

Quiroga que dentro de la UCV no se escapa nadie de estar comprometido en este caos, partiendo desde las autoridades universitarias hasta el sector obrero y estudiantil. Serían muy raras las individualidades que no hayan tenido alguna participación de lo que se considera o juzga como una situación irregular –apunta el dirigente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

08 de septiembre. Paralizado por falta de dinero reparación de locales escolares. El Universal. P. 2-20.

Se conoció en fuentes oficiales que el despacho de Carmelitas espera crédito de 80 millones de bolívares para proseguir las reparaciones.

De cinco planteles visitados, cuatro estaban cerrados y el que se encontraba abierto requería urgentes arreglos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de septiembre. Para el comienzo de las clases no estarán preparados los planteles. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-2.

Será imposible para el Ministerio de Obras Públicas cumplir con el programa de reparaciones escolares por cuanto el Ministerio de Educación hizo creer que el principio de las clases comenzaría a partir de enero en la oportunidad de haber anunciado un cambio en el calendario escolar.

El MOP no ha recibido crédito de 80 millones para obras escolares.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de septiembre Más de tres millones ingresarán a clases en todos los niveles. El Universal. P. 2-4.

Definitivamente las tareas en pre-escolar y primaria para el sector oficial se iniciaran el 16 del presente mes; y para media el 3 de noviembre.

En el sector privado las clases comenzarán el 15 de este mes.

Los aplazados pueden calcularse en el 30% de la población estudiantil.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de septiembre. Para 1976 el presupuesto de educación aumentó en más de 1.119 millones. El Universal. P. 1-1.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de septiembre. Más del 34% del presupuesto de educación se encuentra destinado a la enseñanza superior. El Universal. P. 2-13.

El titular de Educación declaró durante la Asamblea General de Directores de Educación Superior que cada joven universitario le representa al Estado venezolano un desembolso de Bs. 10.000 y que existen 200.000 alumnos en estas condiciones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de septiembre. El lunes comenzarán las clases. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-2.

La secundaria la iniciaran el tres de noviembre.

428.190 estudiantes nuevos se incorporaron a la educación este año, anunció el Ministerio de educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de septiembre. Paro nacional anuncian para el lunes profesores de Institutos universitarios. El Nacional. P. D-12.

Un paro nacional para el lunes anunciaron las Federaciones de Asociaciones de Profesores de los Institutos de Colegios Universitarios, en vista de la negativa del Ministerio de Educación a la democratización del proceso de elección del personal directivo y por incorporación del IPASME a los institutos que antes no pertenecían al organismo y pretender liquidar los contratos existentes en algunos institutos que resuelven los problemas asistenciales de los profesores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de septiembre. Hoy comienzan las clases en primaria y preescolar. El Nacional. P. A-1.

A partir de hoy comienzan las clases a nivel de preescolar y primaria en todo el país.

La noticia fue confirmada por el Ministro de Educación, en declaraciones dadas al corresponsal de "El Nacional" en Valencia.

Con el ingreso de nuevos alumnos a los planteles, la matrícula escolar se incrementará este año en 222.000 estudiantes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de septiembre. CVN calificó de ilegal huelga anunciada por educadores. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. D-3.

Los maestros, obreros y empleados administrativos que prestan servicios en las distintas dependencias del Consejo Venezolano del Niño, han resuelto paralizar totalmente las actividades, en una huelga de carácter nacional que fue calificada de ilegal e impropio, por la presidenta de esa institución, Doctora Teresa Albanza.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

02 de octubre. Cerrada escuela en Prado de María por pésimas condiciones del local. El Universal. El Universal. P. 2-24.

Más de 300 niños, hijos de humildes trabajadores residentes en los barrios marginales del sur de la ciudad quedaron sin escuela porque el Ministerio de Educación no se ocupó de mejorar las aulas donde recibían instrucción, durante los últimos años.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

03 de octubre. Conflicto en Consejo Venezolano del Niño. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. D-13.

En paro 2.400 maestros de la institución –afirma la Federación Venezolana de Maestros.

Todo está normal, afirma la presidenta del CVN.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de octubre. 13 mil empleados universitarios paralizaron actividades en todo el país. El Nacional. P. D-10.

En la UCV y en el Pedagógico en paro se inició a las 9 AM en solidaridad con los empleados de los institutos en conflicto, en Barquisimeto (Politécnico, pedagógico y ciclo básico común).

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de octubre. Sin clases más de 20 mil alumnos por mal estado de locales escolares. Denuncia la FVM en el Zulia. El Nacional. P. D-13.

Manifestó el vocero magisterial Villapol Morales, que los alumnos están acudiendo a sus clases, pero estas no pueden ser dictadas debido a que no existen las condiciones mínimas en los locales para la permanencia de los docentes y los escolares.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de octubre. Llamado para reanudar las actividades el lunes hace Educación. El Nacional. P. D-3.

Educación llama a profesores y trabajadores de institutos educacionales de Lara a reanudar las clases.

Comisionado especial del Ministerio realiza gestiones para solucionar el conflicto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de octubre. No atenderán llamado a clases hoy los profesores de educación superior en Barquisimeto. El Nacional. P. C-12.

Empleados de la UCO también paralizarán actividades.

Los profesores en conflicto del ciclo básico superior, pedagógico y politécnico, de esta ciudad no atenderán llamado a clases hecho por el Ministerio de Educación para hoy, y al contrario la situación se agravará pues tampoco habrá actividad en la Universidad Centrooccidental.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de octubre. Paro indefinido en liceos y escuelas de Caroní. El Nacional. P. C-10.

El comando intergremial de Caroní, declaró hoy un paro nacional indefinido en los planteles oficiales de educación media y primaria que funcionan en la zona del hierro.

Los dirigentes magisteriales decidieron el conflicto luego de haber sido asaltada por bandas armadas como a las 9 de la mañana, la sede donde funciona en San Félix la seccional de la FVM de Caroní.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de octubre. En el liceo Landaeta Rosales las aulas son de cartón piedra y hay seis baños para 1.240 alumnos. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. D-13.

Los liceos en las zonas marginales son una esperanza y una decepción. Esperanza para muchos que encuentran allí las posibilidades de forjarse un futuro mejor. Y decepción por las condiciones en que muchos de ellos se encuentran. Generalmente están ubicados en casas grandes, o en sede improvisadas. .

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de octubre. En huelga indefinida los maestros del CVN. El Nacional. P. D-21.

La situación se agrava para los menores, uno de los cuales se autoagredió y varios se han fugado.

Trabajo en el Ministerio de educación ofrecieron al Licenciado Torres, cuyo despido originó el conflicto.

Los maestros no permiten que el sociólogo, siquiatra y el servicio social presten atención a los niños del CVN.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de octubre. Virtual acuerdo entre FVM y el CVN para solucionar el conflicto docente. Por edén Valera. El Nacional. P. D-1.

Los maestros aceptaron cambio del licenciado Torres y el CVN escogería de una terna de la FVM al nuevo titular del cargo.

La CTV señala que no hay razón humana que justifique la desatención a los niños.

Protección policial en albergues y retenes para evitar conflictos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de octubre. Maestros del Caroní y Táchira mantienen paro indefinido. El Nacional. P. D-14.

La FVM del Zulia anuncia huelga a partir de hoy en solidaridad con profesos destituido. No iniciarán clases en un 40% de liceos en Anzoátegui por mal estado de locales, dicen profesores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de octubre. Solución al conflicto educacional de Lara gestionará en Caracas comisión de Organismos Económicos. El Nacional. P. D-2.

Planteará varias alternativas al ministro de Educación.

Cuando el Dr. Peñalver era rector de la UDO logró la desafiliación de los profesores del Ipasme, dijo educador larense.

Paro de solidaridad realizaron en Colegio Universitario de Carúpano.

Empleados de LUZ paralizaron actividades administrativas desde el lunes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de octubre. Solucionado conflicto entre el Consejo del Niño y la Federación de Maestros. El Nacional. P. C-8.

La presidenta del CVN entregó declaración anoche luego de entrevistarse con el Presidente de la República.

Para hoy se anuncian las firmas de las actas convenio entre la FVM, el CVN y el ME. Se confía en que con este acto se ponga fin a la huelga indefinida iniciada hace más de un mes por los educadores al serbio del CVN.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de octubre. La FVM llamó a paro nacional para la próxima semana. Continúa el conflicto en el CVN. El Nacional. P. D-1.

Acordado en una asamblea, según declaraciones del profesor Isaac Olivera, presidente de esta institución.

No podemos pagar a otro funcionario para que se desempeñe como líder sindical pero no cumpla funciones productivas o profesionales, dijo la Dra. Albáñez, presidenta del CVN.

Olivera cobra sueldo como supervisor nacional de Educación.

El presidente de la república no aceptó pagar porque el cupo está cubierto y no hay dinero para otro sindicalista.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de octubre. Paro nacional del Magisterio por negarse el presidente del CVN a firmar acta que pondría término al conflicto. El Universal. P. 1-22.

Asamblea efectuada ayer acordó continuar las acciones sindicales "hasta sus últimas consecuencias".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de octubre. Contra huelga indefinida del CVN se pronunciaron 30 educadores del Táchira. El Nacional. P. D-9.

La FVM no debe recurrir a acciones que en última instancia perjudican a millares de niños y numerosísimos núcleos familiares de las clases menos favorecidas del país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de octubre. Dramático llamado a la conciencia profesional y al patriotismo de Magisterio para impedir huelga general. Hizo el Ministro de Educación en mensaje a toda la nación. El Nacional. P. D-1.

Centenares de personas se han ofrecido voluntariamente para cuidar a los menores que están en los albergues del CVN.

Suspensión de sueldos y sanciones a los maestros que vallan al paro.

La agresiva intransigencia de la FVM produce la impresión de que hay propósitos políticos en la amenaza de paralizar la educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de octubre. La huelga de maestros es un ejemplo claro de desviación gremialista. El Universal. P. 1-10.

El Dr. Luis Manuel Peñalver dirigió un mensaje a los educadores pidiéndoles reflexión. El conflicto causa graves problemas a la niñez desvalida de Venezuela.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de octubre. Ganaron los niños. Concluyó conflicto entre los maestros y el CVN. Por Rosaura Ordóñez. El Nacional. P. D-1.

Juan del Carmen Torres pasa al Ministerio de Educación y mantiene el fuero sindical.

Esto no implica que se paralizarán los procedimientos disciplinarios iniciados, expresó la Dra. Albáñez.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de octubre. La Federación de Trabajadores de Institutos Educativos de Venezuela: A La Opinión Pública. El Universal. P. 1-16.

La FVM ordenó la huelga que actualmente se mantiene, por lo que aspira a la creación de un nuevo cargo completo en esa Federación, lo cual no está planteado en el acta convenio, suscrita entre la FVM y el Ejecutivo Nacional.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de octubre. Maestros sancionados deben acudir al tribunal de la carrera administrativa: Dice el Ministro de Educación. El Universal. P. 1-22.

Los maestros que resulten afectados por decisiones del consejo Venezolano del Niño, podrán acudir al Tribunal de la Carrera Administrativa para presentar sus alegatos y esperar el dictamen del juez.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de octubre. Sera reabierto el conflicto si no son reincorporados los maestros despedidos por el CVN. El Universal. P. 1-22.

La FVM ratificó ayer que será reabierto el conflicto si el Ministerio de Educación mantiene su negativa de reincorporar a los 32 educadores despedidos en las últimas semanas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de noviembre. Comenzaron las clases en educación media. Por Rosana Ordóñez. El Nacional. P. D-12.

Llenos de ilusiones, con uniformes nuevos, zapatos lustrosos y la expectativa de empezar un bachillerato lleno de reformas, 130.000 alumnos iniciaron ayer el primer año de educación media. Progresivamente en el transcurso de esta semana se irán integrando a las clases, los estudiantes de otros años. Son 600.000 en total..

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de noviembre. 13.000 Estudiantes quedaran sin cupo si los gremios insisten en 35 alumnos por aula. El Universal. P. 1-13.

El Dr. Peñalver dirigió un mensaje a la comunidad educativa y a la opinión pública, "va a haber un mejoramiento en la orientación y en la áreas de exploración, lo mismo que a la atención de los problemas estudiantiles".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de noviembre. Paralizada ayer la UCV porque no fue aprobado aumento de salarios de los empleados. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-3.

Se esperan nuevos paros sorpresivos y escalonados a partir de hoy.

Aprobaron voto de censura contra las máximas autoridades.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de noviembre. Manifestación de empleos en la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-13.

Exigen el aumento de sueldos y protestan la violación de 18 cláusulas.

El rector Dr. Rafael Neri dijo: Nos acogeremos al marco legal representando los principios soberanos de la universidad.

Se conoció que la UCV está sobregirada en 54 millones de Bolívares.

7 de noviembre. 25 mil estudiantes sin cupo en institutos de educación superior. El Nacional. P. C-4.

Según el Ministro de Educación, este año regresarán de bachillerato 90 mil alumnos y en los institutos universitarios solo hay cupo para 40 mil.

25 mil jóvenes desertarán a los estudios para incorporarse al trabajo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de Noviembre. En nuestro sistema educativo no hay planificación ni coherencia. El Universal. P. 1-21.

Existe una crisis moral que está destruyendo al país, porque la educación está fallando. *Afirma el Licenciado Muñoz Orúa.*

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de Noviembre. Es necesario cambiar los hábitos de maestros, padres y alumnos para lograr la Revolución Educativa. Expresó el Ministro de Educación. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. D-19.

Para realizar una verdadera Revolución Educativa, es necesario cambiar los hábitos del padre, del profesor y del estudiante, y hay que darle un poco de mística a la educación, para poder transformarla. Expresó el Dr. Luis Manuel Peñalver, en el acto de clausura del seminario sobre educación, para comunicadores sociales, que concluyó ayer.

El ministro dijo que en el Despacho ha habido muchas reformas parciales y remiendos pero una transformación a fondo no se había intentado desde hace muchos años.

Los profesores y maestros tienden a enseñar como ellos aprendieron, y por esta y otras razones, nos hemos embarcado en cambiar la mentalidad de la educación – agregó.

Dijo que también se hacía necesario un cambio en la orientación del sistema educativo, el cual no está orientado a formar integralmente al hombre, estamos enseñando para el presente y el pasado, cuando la educación debe formar para el futuro, pues vivimos en una sociedad que marcha tan aprisa, que es necesario prever las obligaciones futuras que deben asumir los niños de hoy.

Además se pretende lograr una educación para el hombre ubicado en su medio físico. Dijo que no podemos darles a los niños un país que tiende a convertirse en un desierto y por eso hay que formar al hombre que ame a la naturaleza.

También se necesita un hombre para la sociedad democrática, estamos formando gente para la anarquía, no estamos haciendo que los niños practiquen y vivan la democracia.

El Ministro de Educación enfatizó que en estas transformaciones deben participar activamente todos los miembros de la comunidad educativa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de noviembre. Terminó conflicto de profesores de institutos de educación superior en Barquisimeto. El Nacional. P. D-15.

Fue solucionado el conflicto de los profesores de los institutos de educación superior de esta ciudad y se estima que las actividades docentes se reanudarán esta misma semana en el Politécnico Universitario, Pedagógico Experimental y Ciclo Básico Superior.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20/11/1975: Mantener el paro general en la UCV aprobó ayer asamblea de empleados. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-18.

Continuar el paro general y mantener la decisión de rechazo del bono especial de 640 bolívares ofrecido por el Consejo Universitario de la UCV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de noviembre. La educación gratuita está amenazada de desaparecer. *Expresó Douglas Dáger en el Consejo de Caracas*. El Universal. P. 1-18.

Para el estudiantado sería la desaparición de una de sus más queridas conquistas (Educación Gratuita)

El año entrante egresan de los liceos 90.000 bachilleres a los cuales todos los centros de educación superior existentes solo pueden ofrecerles 40.000 cupos.

El desarrollo que ya no podemos seguir esperando, no responderá a la elocuencia patriótica sino al análisis, al rigor del pensamiento, a la precisión del razonamiento.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de noviembre. Acuerdo con las autoridades buscan empleados de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-1.

Quieren un consenso para flexibilizar la posición radical de las partes.

Se reunieron en la casa del rector Neri; y en la sede del gremio con los decanos, excepto el de humanidades, veterinaria y agronomía.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de noviembre. Pelea a piedra, palos y botellas entre estudiantes de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-2.

Por divergencia ante el conflicto de los empleados.

Las inscripciones fueron suspendidas.

El rector Neri llamó a la calma.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de noviembre. Evaluación del profesorado por los estudiantes como nueva modalidad del proceso educativo. El Universal. P. 1-22.

El plantel que inició sus actividades (Colegio Universitario Francisco de Miranda) hace veinte meses, imparte enseñanza a 1.400 alumnos en las áreas de Administración y de educación.

Para el nuevo año lectivo el CNU le asignó 400 nuevos estudiantes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1976

Presidente: Sr. Carlos Andrés Pérez (12 de marzo de 1974 – 10 de marzo de 1979)

Ministro de Educación: Dr. Luis Manuel Peñalver.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: L. Peñalver.

Longitud: líneas.

Estructura: 8 títulos y 23 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Resalta el énfasis por destacar los obstáculos estructurales que impiden el esperado despliegue de los beneficios de la Revolución Educativa. Obstáculos: Técnicos.

Organizacionales, Culturales etc.

-Acento en la necesaria articulación de la educación con momento expansivo que vive la economía Venezolana: "vivimos una oportunidad sin precedentes para crear una poderosa infraestructura para el desarrollo."

Se define el significado de la "Revolución Educativa", los obstáculos encontrados para su pleno desarrollo y una relación de lo adelantado.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Materializar la Revolución Educativa.

-Transformación radical de la educación.

-"Plantear al Ejecutivo y al país entero la conveniencia de establecer el año escolar del 1º de Enero al 31 de Dic."

-Avanzar en la preparación de la LOE.

-Estudios para la Ley de educación sup.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-La constatación de la oportunidad excepcional que tiene el país para lograr el desarrollo.

-Los ambiciosos planes de desarrollo contenidos en le V Plan.

-Los logros educativos alcanzados desde 1958.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Avances en la reforma administrativa del ME:

-Avances en la reforma de la base legal del SEV.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

V PLAN DE LA NACIÓN, SUSTRATO FUNDAMENTAL PARA LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA

En el marco de las actividades de planificación de gobierno nacional, el Director General de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación presenta el 25 de marzo de 1976, los lineamientos generales de la política educativa de la Gestión Gubernamental durante el año 1976 – 1980. el espíritu de referido documentos se recoge en las siguientes notas.

INTRODUCCIÓN

La Revolución Educativa ha sido concebida como un proceso continuo orientado a la realización de transformaciones profundas en la vida nacional, que deben cumplirse en forma concertada con la acción que ejecuta el gobierno nacional para hacer de Venezuela, antes de fin de siglo, un país en desarrollo acelerado.

Ese proceso cobra particular significación porque la Educación constituye el instrumento fundamental del desarrollo económico y social, y por eso mismo, exige un tratamiento cuidadoso y el empleo de las técnicas más precisas de planificación.

El plan sectorial de educación, como parte del V Plan de la Nación, comprende las previsiones para la próxima etapa de la Revolución Educativa que debe llevarse a ejecución en el quinquenio 1976 – 1980. A este fin, los Planes Anuales y Bianuales de Acción comprenderán todos los aspectos operativos, la secuencia cronológica y los recursos humanos y económicos para los programas en las diferentes Regiones del país.

Para el diseño del plan sectorial, inicialmente fueron puestas tres alternativas de desarrollo educativo: acelerado, medio y lento. Se han combinado las opciones de acuerdo a las posibilidades materiales y disponibilidad económico-financieras; se han recogido las sugerencias significativas hechas por instituciones, gremios y personas interesados en el progreso y perfeccionamiento de la educación nacional, se ha tenido en cuenta la opinión pública expresada en los medios de comunicación social, tanto en lo referente a los temas estrictamente educativos cuanto en general a los temas del V plan de la Nación. Por eso, puede afirmarse que el Plan Sectorial es responsable de un consenso de opinión democrática.

PLANTEAMIENTOS GENERALES

Existe la necesidad inmediata de promover cambios globales y profundos no solamente en los niveles del Sistema Formal de Educación, sino en todos los sectores de la actividad social, cultural, científica y tecnológica para garantizar el desarrollo de un proceso de capitalización en el Hombre y en los recursos naturales no renovables del país, conforme a las definiciones de la Revolución Educativa. A la serie de transformaciones iniciadas a partir de la instauración de los gobiernos democráticos nacionales, deberá incorporarse un conjunto de estrategias integrales, articuladas y coherentes, que permitan imprimir un impulso extraordinario a la educación y orientar las acciones cualitativas y cuantitativas del Sector Educativo hacia la atención de las necesidades de cada Región, en concordancia con la política de desarrollo nacional y regional que ejecuta cada gobierno.

Esas estrategias, debidamente concertadas con los demás sectores del V Plan de la Nación, deberán estar en función del horizonte de 1990, previsto para alcanzar la meta de acción educativa deseable para Venezuela como país en desarrollo social y económico acelerado.

Dentro de esa concepción básica, se desarrollaran tres grandes políticas de la Revolución Educativa para la formación integral del Hombre:

- Educación para la Democracia.
- Educación para la Innovación.
- Educación para el Desarrollo Autónomo.

Se pretende formar a un Hombre con pensamiento crítico y científico, dentro de un marco fundamental que le permita ser un participante responsable y activo de los cambios y transformaciones emergentes de la evolución científica, tecnológica, económico, social y cultural. Por ello, no solamente será necesario preparar los recursos humanos que el desarrollo económico demanda, sino que el sistema educativo deberá orientarse prioritariamente hacia la formación de un Hombre creativo, capaz de generar ciencia y tecnología y de modificar los patrones de demanda en función de la evolución deseable del país; un Hombre para la “democratización”, “innovación” y el “desarrollo autónomo” de la Nación.

PRIORIDADES

Para la Democratización

Garantizar a todos los ciudadanos.

- a).- Una formación como ciudadano democrático para una sociedad democráticas;
- b).- Derecho efectivo a la educación básica considerada mínima por las leyes del país;
- c).- oportunidades reales para continuar su proceso de formación en el sistema educativo post – obligatorio de acuerdo con sus aptitudes, conocimientos e intereses;
- d).- los beneficios que le permitan compensar posibles desventajas de origen socio – cultural;
- f).- la posibilidad de asociarse y participar activamente en las organizaciones de sus respectivas comunidades.

Para la Innovación.

Orientar el sistema educativo hacia el logro permanente de una vigorosa capacidad de innovación, que permita elevar la calidad académica al conjunto de instituciones y procesos del sistema.

Transformar un sistema que estaba orientado hacia la educación de las elites, en otro capaz de atender nuevas demandas de la educación masificada.

Incorporar el proceso educativo a las condiciones sociales, los avances y descubrimientos relativos a teorías, procesos y tecnologías de la educación contemporánea.

Proporcionar al estudiante venezolano un tipo de educación individualizada que sea relevante para sus condiciones, necesidades y aspiraciones, que estimule su capacidad creativa y que influya en la formación de valores, motivaciones, actitudes y conductas apropiadas para enfrentar, de forma permanente, los procesos de generación de conocimiento y tecnologías pertinentes a la realidad socio-cultural venezolana.

Adecuar la administración del Ministerio, estructura, procesos y recursos del sistema educativo para que sean más funcionales y acordes con los nuevos requerimientos.

Para el Desarrollo Autónomo.

Orientar el sistema educativo venezolano para satisfacer primordialmente los objetivos, metas y valores requeridos por la sociedad y sus estrategias de desarrollo autónomo a fin de garantizar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los venezolanos.

Preparar los recursos humanos requeridos en las áreas prioritarias, no sólo del desarrollo económico, sino en aquellas relacionadas con los sistemas de ecología humana, en función de las metas de desarrollo deseable del Hombre y su cultura. Generar un desarrollo armónico nacional e integrativo en el contexto latinoamericano y en el del Caribe.

ESTRATEGIAS

Las Estrategias que articulan las políticas de la Revolución Educativa.

Estrategias para la Democratización.

Estrategias para el Desarrollo de la Educación Básica.

Estrategia para la Diversificación.

Estrategia para la Compensación Socio – Cultural.

Estrategia para la expansión y atención efectiva de la población estudiantil-

Este conjunto de estrategias para la democratización intenta contribuir de manera significativa a los postulados inherentes a la sociedad democrática, a través de una doble acción: por una parte, mediante el ofrecimiento de oportunidades educativas reales para toda la población y, por la otra, con el establecimiento de un proceso de formación que persigue el desarrollo de una serie de actitudes y valores que permitan a todo ciudadano el ejercicio pleno de sus derechos y responsabilidades democráticas.

Estrategias para la Innovación.

Estrategias para conocer las exigencias, expectativas y potencialidades para innovar en la realidad educativa venezolana.

Estrategias para la innovación de la Educación Formal.

Estrategias para la creación e impulso de la Educación No Formal.

Los objetivos que se persigue en el proceso de democratización del sistema escolar educativo y su adaptación a las necesidades de desarrollo autónoma y auto sostenido del país, implican necesariamente un impulso profundo de los procesos de formación de cambios en todos los órdenes del sistema educativo. Dichos cambios se producen en aquellas estructuras del sistema que inciden en el logro de la máxima capacidad de innovación, tanto a los sujetos participantes en el proceso educativo como en los procesos de gestión de los recursos que se aplican en él.

Estrategias para el Desarrollo Autónomo.

Estrategias para aumentar el potencial científico y tecnológico nacional.

Estrategias para la formación de Recursos Humanos.

Estrategias para la organización de un Sistema Nacional de Educación.

Estrategias intersectorial para incrementar el potencial del sistema educativo.

Estrategia para la cooperación internacional en educación, Ciencia y Cultura.

Ministerio de Educación (1976). V Plan de Nación, 1976 – 80. Sector Educativo.

Resumen. Caracas: Ministerio de Educación. Pág. 1 – 16.

EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL V PLAN DE NACIÓN

Este crecimiento (de sistema Educativo) determina altos costos que el Estado por sí solo no puede financiar. La regionalización del desarrollo educativo llevará a la descentralización de costos y gastos y a un importante acrecentamiento del aporte de los Estados y Municipios para el financiamiento educativo de áreas de mayor demanda

regional y local, mediante programas coordinados. Además, buscar nuevas fórmulas de financiamiento, fomentar progresivamente el desarrollo de la educación privada, promover la educación a distancia, reformar los sistemas de créditos educativos, involucrar a la industria, comercio, etc. , en una cuota de responsabilidad en el financiamiento de la educación y, especialmente, acrecentar y fortalecer la mística de la comunidad y de los gremios docentes para una política conservacionista de los bienes educativos y para el rendimiento óptimo del sistema y el proceso de la Educación.

Ministerio de Educación (1976). V Plan de Nación, 1976 – 80. Sector Educativo. Resumen. Caracas: Ministerio de Educación. Pág. 16.

4 de enero. Más de mil estudiantes han sido incorporados al plan de becas Gran Mariscal de Ayacucho. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-10.

La nueva presidenta de la fundación, se propone ser rigurosamente estricta en la vigilancia del aprovechamiento de los becarios.

Actualmente realiza una evaluación de la etapa cumplida, a fin de planificar las nuevas metas que serán realizadas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de enero. Tres millones de estudiantes regresaron a clases. El Nacional. P. D-4.

En febrero tendrán exámenes parciales.

El Ministerio de Educación trabaja en un censo e locales escolares, para conocer sus condiciones y capacidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de enero. Veinte años tiene la vigente ley de educación venezolana. El Universal. P. 2-8.

Fue promulgada en 1.955 y el respectivo proyecto lo elaboró el entonces Ministro del ramo, Dr. José Loreto Arismendi.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de enero. Reestructuración a fondo necesita el Ministerio de Educación. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-4.

Distribuimos mal el tiempo y nos está sobrando personal, añadió en la instalación de la Comisión Organizadora del Ministerio.

El Ministerio de Educación necesita una reestructuración a fondo, acorde con un país de 12 millones de habitantes y un presupuesto de 7 mil millones de bolívares, afirmó el ministro de Educación, Dr. Luis Manuel Peñalver, al instalar la comisión Organizadora del Ministerio de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de enero. Existen esperanzas de que la universidad abierta resolverá los problemas de la educación superior. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-6.

Este año las universidades nacionales tendrán un incremento global en sus presupuestos del orden de los 141.000.000 Bs.

La Universidad Central de Venezuela es la que cuenta con el más alto coeficiente económico cercano a 600.000.000 de Bs.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de enero. La Educación venezolana promueve la marginalidad al no garantizar el cupo. Por E. V. El Nacional. P. D-4.

Dijo la licenciada Celina Ruiz, oradora de orden en sesión especial del Consejo en homenaje a los trabajadores sociales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de enero. El V Plan de la Nación refleja incoherencias y presenta una programación exclusivista. Por C. R. Chávez. El Universal. P. 1-12.

FEDECAMARAS reconoce que el universo de ideas, hechos y datos que contienen los documentos formativos del Proyecto de Plan, son un valioso material para la elaboración de una estupenda planificación tipo concertada.

El término "Control Social" no está definido, pero el propósito aparente de eliminar la ganancia en el área de la producción y distribución de bienes parece indicar que esa función la tomará el Estado para sí.

Por la vía de la deducción lógica se concluye que el evidente exceso de empleo que posee el Estado crea condiciones para el fomento de la marginalidad social.

El Proyecto prevé inversiones brutas para los cinco años por 190 mil millones de bolívares, el 71% de cuya suma (134.000 millones) corresponderá al sector público y el 29% (55.000 millones) al sector privado.

Este solo hecho supone alterar radicalmente las proporciones en que tradicionalmente se han repartido ambos sectores la inversión fija bruta en el país. En el quinquenio 1970-74 el sector privado invirtió el 68%.

Si se mantienen los parámetros normales de inversión, según los cuales el 55% de la inversión bruta fija en el país se hace en construcción el monto a invertir en el quinquenio planificado sería de 130.000 millones.

La presentación de las cifras multimillonarias del ingreso, los gastos y sobre todo, la inversión a realizarse, hay carencia de seriedad, no obstante la importancia suprema que este aspecto tiene para el futuro.

Los 51.000 millones destinados en el quinquenio a capital de trabajo lucen como una exageración y en ningún modo sirven para justificar una política de endeudamiento del Estado, la cual sería a largo plazo, según Plan.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de enero. Afectados 150.000 escolares por huelga de maestros. El Universal. P. 1-17.

El conflicto de los Educadores municipales del Distrito Federal que se hallan en huelga, está afectando a más de 1.500 docentes y cerca de 150.000 estudiantes que se encuentran sin clases.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 den enero. 70 mil niños de las áreas marginales continúan sin recibir clases por huelga de maestros municipales. El Nacional. P. C-9.

La Directora Municipal de Educación hace un llamado a la conciencia de los educadores para que cumplan con su deber.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de enero. Casi todos los liceos del área metropolitana suspendieron sus clases ayer. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-9.

Reanudar las clases con nuevos bríos desde hoy, piden las autoridades de Educación al estudiantado.

Representantes de la mayoría de los liceos del área metropolitana participaron en la marcha estudiantil efectuada ayer..

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de enero. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-12.

La auditoría moderna se aleja del concepto tradicional de antaño.

Ya no debe verse como una oficina represiva, dijo el licenciado Ezio Araque, contralor interno del Ministerio de Educación.

Una dependencia nueva que tiene el apoyo del Ministerio de Educación.

Créditos educativos para nivel superior firmaron Educación y Saceudo.

El despacho de Educación implanta por vez primera un sistema de créditos educativos para estudiantes de pocos recursos.

El organismo seleccionado para trabajar de forma conjunta con el Ministerio de Educación es la Sociedad Administradora de Créditos Educativos para la Universidad de Oriente.

Donados los Roperos escolares por el Instituto Nacional de Hipódromos.

Invertirá este año el Gobierno democrático para obras educacionales en el estado Táchira.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de marzo. La educación venezolana está en crisis y debe declararse en "Emergencia Nacional". Por Carlos Croes. El Universal. P. 2-1.

No puede hablarse de desarrollo sin recursos humanos.

Quienes se oponen a las leyes de créditos es porque no conocen los proyectos del gobierno.

La política de endeudamiento exterior es favorable en este momento.

Venezuela y su gobierno tienen ahora mejor imagen en el exterior.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de marzo. Aprobado el V Plan de la Nación ayer en consejo de ministros. Por César Messori. El Universal. P. 1-12.

Dice el Dr. Luis Manuel Peñalver: Fundación para edificaciones y dotaciones escolares, dispondrá de 600 millones de Bs.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de marzo. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-17.

Fundación para edificaciones escolares cree conveniente el gobierno nacional.

Su objetivo sería centralizar las propiedades de estado venezolano destinadas al sector educativo.

Su patrimonio consistiría en los terrenos asignados al área educativa del país y estaría operada con mentalidad comercial.

Hacia la superación de la crisis educativa:

Ingresa al sistema educacional, un promedio anual de 400.000 alumnos nuevos.

Para superar la crisis educativa, no bastan medidas parciales paliativas, de remedio provisional. Por ello se ha planteado – denominándolo Revolución Educativa, para establecer un compromiso de fondo – un proceso de verdadera e integral transformación del sistema educativo. Este proceso se ha puesto ya en marcha y con él se inician una estrategia y acciones que permitirán superar la crisis, y hacer del sistema educacional una unidad dinámica, capaz de responder al reto y los requerimientos presentes y futuros.

14 nuevas aulas para preescolar en el estado Bolívar.

24.373 becas otorgó el Ministerio de Educación este año lectivo.

Esto significa un gran total de 54 millones de bolívares.

La Dirección de Asistencia Económica maneja también los subsidios a colegios privados y los créditos educativos.

Para este año, el Ministerio de Educación tiene presupuestada la cantidad de 4.0500.000 bolívares para 550 créditos educativos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de marzo. Suspensión de clases en Puerto la Cruz. El Nacional. P. C-5.

Por quinta vez en dos meses se toma una medida similar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de marzo. Hacia la Revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-16

Formación acelerada de docentes, meta del Ministerio de Educación.

La Dirección de Formación Docente tiene entre sus planes, diversos programas que elevarán el nivel académico de los docentes en las distintas áreas de educación a nivel nacional.

El Ministro de Educación y su esposa reinaugaron el Roperero Escolar.

Acortada la distancia entre el hogar y la escuela.

Este es un programa novedoso de la oficina ministerial de comunidades educativas del Ministerio de Educación que está en funcionamiento en Catia la Mar.

Una de las metas de la mencionada oficina es crear tres escuelas de padres este año, y de esta manera integrar la comunidad a la escuela.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de abril. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-5.

Serie de giras emprendió por todo el país emprendió el Ministro de Educación.

Más de mil directores de diversas regiones han establecido contacto con el Dr. Peñalver.

La idea fundamental de estas visitas al interior es conocer personalmente los problemas en materia de educación.

Los útiles escolares serán repartidos a comienzo de cada año lectivo.

El cumplimiento de esta promesa hecha por el Ministro de Educación, es una de las tareas de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Lograr que el reparto de leche pasteurizada o comprimida llegue a toda la población escolar, es otro empeño de esta Dirección.

Acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Banco Interamericano de Desarrollo, que formaliza la colaboración financiera del BID para la celebración de una Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre nuevas formas de Educación Postsecundaria.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de abril. La preocupación de los educadores es su inseguridad social y no determinadamente el salario. El Nacional. P. D-4.

El Lara el 85 % de los educadores carece de vivienda propia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de abril. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-11.

Plan Meval: La educación técnica impartida desde preescolar.

Este novedoso sistema de estudio está en funcionamiento, no en forma piloto, en una escuela de Carapita en Anímano.

El Plan Meval ha sido concebido por el Ministerio de Educación, la Fundación Van Leer y la Unión Mundial ORT.

Según los estudiantes: la orientación educacional es el principal problema que los afecta.

Este dato fue revelado por una encuesta realizada por la Oficina de Asuntos estudiantiles del Ministerio de Educación.

Después de realizada esta encuesta, el Ministerio de Educación formuló varias recomendaciones para tratar estos problemas.

Francia prestará asistencia técnica a institutos universitarios tecnológicos.

Este acuerdo también contempla la cooperación para la puesta en marcha de los institutos universitarios de tecnología de Puerto Cabello y de Valencia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de mayo. Paralizados varios liceos de El Valle y Coche. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. D-11.

Los estudiantes lo tomaron para plantear públicamente problemas que confrontan.

Sin clases los institutos "Gregorio McGregor", "Pedro Emilio Coll", "Pedro de Agreda", "José Avalos" y "Cárdenas Saavedra".

Los estudiantes deben usar otros métodos mpas efectivos para conseguir sus planteamientos, expresó Director de educación de la zona metropolitana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de mayo. Graves dos estudiantes heridos en los disturbios de Maiquetía. El Nacional. P. D-23.

Se trata de una alumna herida de bala y de un cursante de bachillerato que cayó de un tercer piso cuando lo perseguía la policía.

Otras 16 personas, incluyendo 10 agentes policiales han reportado lesiones más leves.

Cuantiosos daños y agresiones a profesores y alumnos en el allanamiento del liceo "José María Vargas".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

8 de mayo. Disturbios estudiantiles en el Paraíso. El Nacional. P. D-17.

Estudiantes del Pedagógico y del liceo Aplicación quemaron cauchos en el sector.

Un grupo de estudiantes del liceo Aplicación y del Instituto Universitario Pedagógico pidió al Ministro que explicara la causa del aumento de los artículos de primera necesidad y voceando consignas rechazaron la actual política económica.

Alrededor de medio día, una brigada policial lanzó bombas lacrimógenas e hizo algunos disparos para disolver la manifestación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

7 de mayo. “El Ministro Peñalver designa por Resolución N° 3 (Dirección General Sectorial de Educación Superior), de fecha 7 de mayo de 1976 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Abierta... decía la Resolución mencionada en su artículo 1°, “estará destinada a la formación de profesionales en áreas prioritarias del desarrollo nacional y utilizará sistemas no tradicionales de enseñanza – aprendizaje para ser aplicados a la educación a distancia y uso de estrategia de instrucción, como televisión instruccional, enseñanza programada y medios múltiples que optimicen el proceso de enseñanza – aprendizaje.”

Fernández H, R. (1981). *La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981)*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1259 – 1960.

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y DOTACIONES EDUCATIVAS (FEDE)

11 de mayo. La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Escolares es un organismo dedicado a la gestión pública en lo concerniente a la planta física educativa. Fue creada el 11 de mayo de 1976 mediante decreto presidencial N° 1555, en aquel momento ejerció la tutela el Ministerio de Desarrollo Urbano, luego el 21 de mayo de 1990, Gaceta Oficial N° 34.471 y por Decreto N° 899, se dispone que sea el Ministerio de Educación quien ejerza la tutela del FEDE.

Arena, H. ROA, L. (2001). *Incidencias de las Construcciones y Dotaciones Escolares en el Rendimiento Estudiantil*. Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación. U.C.V.

13 de mayo. Hacia la Revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-14.

Mantenimiento permanente de todas las instalaciones educacionales

Este programa se lleva a cabo conjuntamente con la Fiscalía General de Mantenimiento.

Se mejorarán los trabajos de reparaciones mediante programas coordinados entre el Ministerio de Educación, las gobernaciones y el MOP.

Los Ministerios de Educación y Justicia están propiciando un programa de educación universitaria para reclusos del Reten Judicial del Junquito. Este programa es impartido por la universidad "Simón Rodríguez"

El convenio "Andrés Bello" organiza todos los jueves unas reuniones con los alumnos de educación media como invitados especiales. Estas sesiones se llaman "Jueves Bellistas" y se realizan por primera vez en la Casa de Bello.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de mayo. Debemos luchar por una educación para el desarrollo independiente, el mundo cambiante y la educación. El Nacional. P. C-4.

Expresó el Dr. Luis Manuel Peñalver, titular del despacho, al conmemora el 95 aniversario del Ministerio de Educación.

Con la creación del Ministerio de Instrucción Pública se inicia el rescate de la cultura venezolana.

Los cambios de la política han sido nefastos para el desarrollo de nuestra educación, dijo Enrique Tejera.

Se ha perfeccionado lenta, pero progresivamente, el sistema educacional venezolano, señala Rafael Pizani.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de mayo. La educación se ha transformado en la actividad fundamental y prioritaria del Estado. El Nacional. P. C-4.

Con motivo del 95° aniversario de la fundación del Ministerio de Educación, el Dr. Luis Manuel Peñalver, titular del despacho, enumeró las principales acciones por realizarse para lograr la educación que requiere el país.

"Estamos atendiendo la creciente demanda educacional de un país que crece a una de las velocidades más altas de Latinoamérica y del mundo". Señala la necesidad de impulsar transformaciones de fondo para entrar en una nueva fase de la historia de la educación venezolana, algunas ya han sido iniciadas.

"Debemos reorientar la educación para formar más que para informar, para aprender a aprender y para aprender a ser, en esta sociedad de cambios incesantes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

RÉGIMEN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Junio de 1976, promulgación por Decreto 16733-15 del Reglamento sobre el Régimen Especial de Evaluación para las Ramas de Educación Preescolar y Primaria.

Octubre de 1976, por resolución 198-13 se crean las "Normas para la Aplicación del Reglamento sobre el Régimen Especial de Evaluación para las Ramas de Educación Preescolar y Educación Primaria".

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

3 de junio. Los estudios universitarios son muy costosos para que los pague solamente el Estado. Por Ramón Blanco Ascanio. El Universal. P. 1-20.

La Educación gratuita es un subsidio para los ricos, dijo el Dr. Héctor Silva Michelena. Los profesionales deben pagar una cuota al instituto donde se graduaron, tal como lo hacen con el colegio donde se registran.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de junio. Programas de Educación de adultos especiales para el sector rural inició el Ministerio de Educación. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-4.

Pretende completar la educación básica y utilizar los conocimientos del campesino en pro de la comunidad.

En la ciudad, prosperan constantemente los centros nocturnos de educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de junio. Los planificadores de la educación carecen de un modelo para el desarrollo: expresó el Dr. Orlado Albornoz. El Universal. P. 2-7.

Los planificadores de la educación en Venezuela, parecen no disponer de un modelo para el desarrollo y en consecuencia no se orienta el planteamiento educativo hacia la formación de los recursos humanos necesarios de acuerdo a las características de nuestra idiosincrasia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de junio. Estamos en un país millonario y sin recursos para sus instituciones docentes. Por el Dr. José Miguel Vegas. El Universal. P. 2-23.

El país presenta un déficit de 9.000 investigadores.

Muchos niños abandonan sus estudios debido a la desnutrición o a la carencia de recursos elementales.

La desnutrición, la salud, la vivienda, la producción de tecnología deben tener la primera prioridad en la solución de los problemas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de junio. Edificaciones escolares son poco funcionales y tienden a lo suntuario. Afirma el profesor David Centeno. El Nacional. P. C-12.

Hasta ahora el país ha carecido de una auténtica política de construcción, reparación y mantenimiento de locales escolares.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de junio. Existe una crisis crónica en educación: Dijo J. F. Reyes Baena. El Universal. P. 2-28.

Se necesita un profesional de docencia que supere a los estratos inferiores para convertirse en un ser militantemente culto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de junio. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-17.

Los roperos escolares instalados en todo el país. Miles de niños beneficiados.

Transformar nuestra educación en una tecno-básica.

El titular de educación ha continuado sus giras administrativas.

En Coro, recibió los estudios de factibilidad para la universidad de esa ciudad.

Serán creados en Valencia y Puerto Cabello institutos tecnológicos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de junio. No habrá más huelgas pagadas por el estado: advierte el Ministro de Educación a los docentes. El Universal. P. 1-1.

Señaló el Dr. Peñalver que los representantes gremiales exigen cogobierno y más de 4.000 millones en prestaciones económicas.

Una huelga ocasionaría perjuicios para más de tres millones y medio de estudiantes, quienes perderían el año lectivo.

No se pagarán los días de paro y se aplicarán otras medidas, entre ellas la destitución de los participantes.

Expresó que el Despacho rechaza categóricamente los términos de "actitud compulsiva patronal" y los calificativos de "arrogancia" y "provocación" utilizados en el documento presentado por los gremios docentes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de junio. Casi 50% de los jóvenes en edad escolar esta por fuera del sistema educativo. Por Iván Claudio. El Universal. P. 1-20.

Si bien es cierto que las inyecciones de millones de bolívares han logrado en cifras absolutas, un sensible aumento de alumnos, también es cierto que la calidad de la enseñanza no solo no ha mejorado, sino que ha ido en descenso.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de junio. Docentes insisten en actitud conflictiva ante el Ministerio de Educación. El Universal. P. 1-13.

Manifestaron (los maestros) que en el caso extremo de llegarse a una huelga con la consiguiente suspensión de los sueldos para cercarlos por hambre, acudirán a todos los sectores del país en solicitud de apoyo, inclusive obtener la destitución del Ministro de Educación, Dr. Luis Manuel Peñalver.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de junio. Ratifica educación sus puntos de vista ante el conflicto con los educadores. El Universal. P. 1-13.

El profesor Manuel Fermín, reafirmó el rechazo del Despacho a los planteamientos de cogobierno con los gremios educadores por tratarse de atribuciones irrenunciables del Estado.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de junio. La educación venezolana atraviesa una verdadera crisis. Por Pastor Heydra, Presidente de la FCU. El Universal. P. 2-16 y 2-17.

Queremos vivir en una sociedad justa donde no reine el imperio de los grandes males: el analfabetismo, el desempleo, el hambre, la desnutrición crónica, la injusta distribución del ingreso y del producto de la riqueza que hace más ricos a los ya ricos y más pobres a los más pobres.

Venezuela está urgida de una formación integral de sus recursos humanos que permitan un desarrollo pleno e independiente de nuestra nación.

Pensamos que con el V Plan de la Nación se ha definido un camino, camino que sin embargo no compartimos, y que aún más consideramos peligroso, ya que de aplicarse agravará aún más la crisis educativa del país.

Se apunta peligrosamente a una educación para élites y menos democrática.

Se plantea privatización progresiva de la enseñanza.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de junio. Nuestros bachilleres no saben leer ni escribir porque no se les enseña a pensar. Por Iván Claudio. El Universal. P. 2-22.

Se hace necesaria y urgente la aplicación de una tecnología educativa, en la cual los aparatos electrónicos ayuden a elevar el nivel de conocimientos de los alumnos y hagan más real la relación personal entre el profesor y los discípulos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de junio. 519.820 Niños sin estudiar en Venezuela. Por Iván Claudio. El Universal. P. 2-2.

Según el grupo de edades, ese medio millón de niños deberían cursar primaria y ciclo básico.

Entre los 4 y los 6 años, 1.107.280 niños no concurren al kínder.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de junio. No hubo acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Comando Gremial Docente. El Nacional. P. C-4.

Calificando de soberbio y prepotente al ministro de educación, los representantes de la FVM, COV, CLE y SUNEP-ME, se retiraron a la Federación Venezolana de Maestros a realizar una evaluación de los resultados de la reunión y de la posición de respaldo asumida por los directivos de la CTV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de junio. La educación causa fundamental del problema de los niños abandonados. Por Iván Claudio. El Universal. P. 1-16.

Ausencia escolar, alta deserción, enseñanza deficiente y sistemas educativos inapropiados.

La educación es la columna vertebral del problema de los niños y los jóvenes abandonados, y por lo tanto debe ser la base de un análisis serio cerca del fenómeno.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de junio. Última contraoferta hizo a los docentes el ministro de educación. El Universal. P. 1-20.

Contempla beneficios por más de 100 millones de bolívares.

Rechaza el cogobierno, la fijación de alumnos por aula y el aumento exagerado de salarios.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de junio. Rechazadas contraposiciones del sector oficial por los gremios docentes. El Universal. P. 1-20.

Los gremios docentes rechazaron anoche un conjunto de contraposiciones formuladas por el Ministerio de Educación para la firma de un acta convenio.

El comando intergremial califica la situación grave.

El Ministro Peñalver, advirtió que si los dirigentes magisteriales mantienen su actitud podrían ser sancionados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de junio. No se pagara sueldo a docentes en huelga. El Universal. P. 1-1.

El diálogo queda abierto las discusiones a nivel de oferta: *dijo en Valencia el Ministro Peñalver.*

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979.* Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de junio. Huelga magisterial de un día se realizara la próxima semana. Por Ricardo Escalante. El Universal. P. 1-13.

Reiteran los gremios docentes su rechazo a las proposiciones formuladas por el Ministro Peñalver.

Por acciones huelgarias no se perderá el año escolar.

Aspiran aumento de sueldo hasta en 38% y niegan haber solicitado el cogobierno.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979.* Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de junio. Anuncian inicio de huelga de maestros en el Zulia. El Nacional. P. C-7.

El conflicto de los maestros contra el gobierno nacional se concretará con una huelga general en preescolar, primaria y secundaria que comenzará de lunes a martes por los planteles zulianos, dijo Rudecindo Oberto, secretario seccional de la Federación Venezolana de Maestros.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979.* Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de junio. Despolitizar el conflicto magisterial propone el Ministro de Educación. El Nacional. P. C-10.

El Ministro de Educación, Dr. Luis Manuel Peñalver, dijo ayer que era muy lamentable que la politización de los conflictos laborales especialmente los que tienen carácter gremial, puede traer serias confrontaciones no deseadas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979.* Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de junio. Habrá una gran batalla en conflicto de educadores con el gobierno. Por Hugo Alberto Goitez. El Universal. P. 1-12.

Los gremios docentes deben tener iguales derechos que los demás trabajadores del país.

El presidente de la FVM aseguró que los alumnos de primaria y secundaria no perderán el año si estalla una huelga de educadores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979.* Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de junio. Medidas disciplinarias aplicara educación a docentes en paro. El Universal. P. 2-1.

El Ministro Peñalver ordenó a los directores regionales, jefes de zona, supervisores y directores de planteles a levantar los expedientes respectivos a los educadores que paralicen sus actividades.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

LAS LENGUAS NATIVAS PARTE DEL ACERVO LINGÜÍSTICO CULTURAL DE LA NACIÓN...

OFICIALIZACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

En 1976 en un análisis crítico realizado por la Oficina Ministerial de Educación para Zonas Fronterizas y para Indígenas (OMEFI) se recomienda “propiciar, apoyar y aprobar un sistema educativo intercultural bilingüe (sic) para las poblaciones indígenas” (Venezuela 1976:61), así como la oficialización de lenguas indígenas y su enseñanza optativa en la secundaria para la población estudiantil no indígena”.

Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. *Revista Anthropos*. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 17)

PROGRAMA INTERCULTURAL BILINGÜE GUAJIRO

Se lleva a cabo en Yaguasiru (estado Zulia) un Programa Intercultural Bilingüe Guajiro. Programa financiado por la Fundación Arte y Vida, y después por la Oficina Ministerial de Asuntos Fronterizos e Indígenas.

Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. *Revista Anthropos*. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 18)

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

En 1976 entra en vigencia el régimen especial de evaluación para educación Preescolar – Primaria y al año siguiente el “Proyecto para el impulso a la Educación Preescolar en Venezuela”, conocido como proyecto de participación Comunitaria en la Educación Preescolar.

González, I. (1999). Estrategias para una efectiva Planificación de los Procesos de Enseñanza en la Educación Preescolar con la Participación de la Comunidad. Tesis de Grado. Barquisimeto: Universidad Santa María. Pág. 46.

2 de julio. Paros educacionales hubo ayer en Caracas e interior del país. El Universal. P. 1-14.

Se realizan acciones sindicales en diversas zonas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación comenzó a levantar expedientes y a retener pago a docentes en huelga. El Universal. P. 1-14.

El Despacho considera como muy lánguidos y simbólicos los paros escalonados de educadores, pues en todo el país hay 15.000 planteles y solo se paralizaron unos 200.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. No hay huelga de maestros sino algunos maestros en huelga. El Universal. P. 2-11.

De cerca de 15.000 planteles a nivel nacional solo 83 en algunos estados han paralizado sus actividades, mientras la gran mayoría de los docentes asume una actitud consciente ante sus alumnos, los maestros en huelga están dando la más amarga y cruel de sus lecciones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación otorgará compensaciones económicas por más de 10 millones de bolívares a los maestros rurales. El Nacional. P. D-3.

A partir del próximo año escolar, se otorgará en la misma forma que se hace con los maestros de regiones indígenas y fronterizas, una compensación mensual de 200 Bs para los cargos en planteles rurales ocupados por maestros graduados que fijen su residencia en la localidad de trabajo, lo cual significará una erogación anual del orden de los 10.352.500 Bs.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación contribuirá con más de 33 millones de bolívares a los fondos de ahorros de los afiliados al Ipas-ME El Nacional. P. D-5.

A partir del 1° de enero de 1977, el Ministerio de Educación contribuirá con una suma igual al 50% de la mensualmente ahorrada por cada afiliado al IPAS-ME, para incrementar dichos ahorros.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación incrementará el plan de becas para los hijos de los educadores. El Nacional. P. D-7.

Dentro de un plan definido y con cobertura nacional, será incrementado el programa de otorgamientos de becas para los hijos de los docentes y demás empleados del despacho.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación tendrá un amplio plan de viviendas para su personal. El Nacional. P. D-9.

El Ministerio de Educación ha obtenido del Gobierno Nacional la aprobación para que se realice un amplio plan de viviendas dirigido a su personal docente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación aportará más de 58 millones de bolívares para la ampliación de los servicios del Ipas-ME. El Nacional. P. D-11

Para 1977 el aporte se elevará Bs. 58.734.626, o sea el 3% más, para aumentar y mejorar los servicios médico – odontológicos que presta a los afiliados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. El Ministerio de Educación aportará más de 33 millones de bolívares a la creación del fondo de jubilaciones y pensiones del personal docente. El Nacional. P. D-17.

A partir de 1977 será establecido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente al servicio del Ministerio de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de julio. Algunos maestros también tienen que aprender. El Nacional. P. D-3.

El principio básico de la justicia dice que el derecho de cada quien termina cuando comienza el derecho del otro. Parece que esa es una lección que algunos dirigentes magisteriales deben aprender.

AL promover irresponsablemente una huelga que interrumpe el año escolar, perjudicando a los hijos de las familias trabajadoras, cuatro gremios docentes en actitud huelgaria, están cometiendo un acto de injusticia. Se está violando un derecho consagrado en nuestra constitución: el derecho de más de tres millones de niños de recibir instrucción, contemplando en el contexto legal del país desde hace más de cien años.

El momento que vive Venezuela, demanda de todos sus hombres la entrega incondicional al trabajo, a la actividad creadora, a la formación de mentes capaces y manos hábiles para el rescate de nuestra identidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de julio. Las demandas económicas de los maestros pueden contribuir a aumentar la inflación. Por Hugo Alberto Goitez. El Universal. P. 2-1.

El ex ministro de hacienda advirtió sobre los factores que pueden dislocar el equilibrio de la economía venezolana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de julio. Alto sentido profesional y pedagógico han demostrado poseer los educadores: Dijo Peñalver. El Universal. P. 1-30.

La mayoría de los dirigentes gremiales están equivocados porque no interpretan el verdadero sentimiento de los maestros y creen que "Pedir más Billetes" es lo que entusiasma a los maestros y no es así.

El ministro considera que el fracaso de la huelga al solo acatar el llamado a ella de un 2% de los planteles, aleja el peligro de un paro.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de julio. Serio impasse entre gremios docentes y el Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-19.

Un impase muy serio se produjo ayer en las conversaciones que adelantan el Comando Nacional Intergremial del Magisterio, el Ministerio de Educación y una comisión de la CTV.

El despacho informó oficialmente a los gremios docentes que las medidas administrativas aplicadas a los maestros que "se revelaron" se mantendrán. Y bajo esas condiciones "inadmisibles" el Comando Intergremial se niega a seguir discutiendo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de julio. Rotas nuevamente las conversaciones de los docentes con el ministro Peñalver. El Universal. P. 1-24.

Los gremios fueron participados de la negativa del Presidente Pérez a suspender las acciones a los maestros que participaron en paros.

Anunciarán huelga indefinida para los comienzos de los años escolar 1976-77.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de julio. El ministro de educación está resuelto a mantener sus medidas sobre los docentes. El Universal. P. 2-2.

Explicó el director de asuntos gremiales del Despacho, los motivos que originaron la nueva ruptura de las conversaciones con los gremios de educadores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

23 de julio. Firmar una "Carta Compromiso" en lugar del acta convenio propone Peñalver a los docentes. El Nacional. P. D-3.

Los diputados y el Ministro de educación debatieron durante cuatro horas.

Las posiciones se mantienen, en conclusión, invariables hasta el momento.

Anunció Peñalver la posibilidad de que una comisión mixta de juristas analice la procedencia o no de la firma de un acta convenio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de julio. Consejo Nacional de Educación se pronuncia por celebración de actas convenio entre docentes y el ME. El Nacional. P. C-5.

El Consejo ve con profunda preocupación la tensa situación creada entre el ministerio y el magisterio.

Recomienda crear una planificación racional que impida los periódicos conflictos.

Destaca el derecho de los gremios a negociar todo lo relativo a condiciones de trabajo y remuneraciones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de julio. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-14.

Maestros indígenas para zonas indígenas.

El Ministerio de educación adelanta ya un curso para preparar a los maestros no graduados en todas las regiones indígenas.

Muchas oportunidades de estudio ofrece la educación superior.

Todo estudiante, antes de seleccionar sus opciones, debe informarse y tomar conciencia de los requerimientos prioritarios y más urgentes que tiene el país en materia de recursos humanos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de julio. Venezuela está ausente de la revolución que vive el mundo en materia educacional. Por C. R. Chávez. El Universal. P. 1-18.

Los aportes a la investigación cerebral, la teoría de la información, los avances en la lingüística y en psicotecnia, la psicología del grupo, los analistas de sistemas y los cibernéticos, son adquisiciones que aun no hemos hecho.

Cuando hablamos de recursos humanos, debemos poner acento en la formulación de un serio compromiso que implique el principio de una verdadera Revolución Educativa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

31 de julio. Educación tiene en sus manos el destino de 3 millones de alumnos. El Universal. P. 2-6.

En primaria imparten enseñanza 67.000 maestros y 6.000 en pre-escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA “JOSÉ SISO MARTÍNEZ”

Se crea en “octubre de 1976, con el nombre de Instituto Pedagógico de Miranda “José Siso Martínez”. Este centro tiene en sus haberes el combinar las modalidades presencial y a distancia, además de representar una de las primeras expectativas favorables de la acreditación del conocimiento por experiencia; el cognomento de “la innovación en educación” que lo identifica sintetiza la manera como el Estado procura resolver los retos que le plantean el arropamiento de la educación formal por la informal, así como el reclamo de las intensas mayorías, potencialmente educables, que están por fuera de las aulas, mas por razones de exclusión que por deserción”.

Hurtado R. O. (2000). La Universidad Pedagógica, La Formación Docente y la Educación Comparada. Pág. 21 - 34. En: Bonilla, L. (Editor). (2000). Educación comparada, identidades y globalización. Caracas: IESALC/UNESCO – SVEC – IPRGR-UPEL.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Así mismo, la Ley Orgánica de la Administración Central, promulgada el 28/12/76, modificada varias veces, reafirma el principio de Estado Docente en concordancia con el espíritu y propósito del Constituyente del año 1961, cuando afirma que “Corresponde al Ministerio de Educación la planificación, administración, supervisión y orientación de las actividades del ejecutivo Nacional en el sector educación, comprendiendo la programación, desarrollo, control y evaluación del sistema educacional en todos sus aspectos y niveles, salvo lo que las leyes especiales determinen” (Art. 29)

De lo anterior, deriva de manera precisa la responsabilidad que tiene el Estado en todo lo referente a la supervisión y políticas educativas, esto inequívocamente en consonancia con el artículo 136, ordinal 16, de las competencias del Poder Público Nacional se le atribuye: “la Educación y política educativa.” Constitución Ejusdem.

Marín, J. (2001). Exposición realizada en el concurso de oposición para el cargo de docente en la Escuela de Educación-UCV. Escuela de Educación/FHE/UCV. Caracas. Transcrito por Gloria Graterol. Mimeo.

PROGRAMA NACIONAL DE PASANTÍAS EN LA INDUSTRIA

Se crea el Programa Nacional de Pasantías en la Industria avalado mediante el Decreto N° 1982, de 1976, con la coordinación de FUNDEI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1989 En: ROSSETTI B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Por decreto N° 1982, del 28 de diciembre de 1976, se creó el programa de pasantías en la industria. El programa nace derivado del proceso fundación – educación – industria (FUNDEI), el cual trata de suplir las deficiencias en el proceso industrial venezolano de mano de obra clasificada. Crea una vinculación institucional entre el sector industrial y los centros encargados de formar los recursos humanos necesarios para el proceso de industrialización. El plan comprendía los siguientes programas: Mecanismos de comunicación entre educación e industria; programa de trabajo de pasantías, programas cooperativos; programas de becas y créditos educativos y programas de actividades complementarias.

Bueno, D y otros, (1997). *La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994)*. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

3 de agosto. Juegan con el recurso educativo quienes suponen que la Revolución se hace desde las universidades. El Nacional. P. C-6.

Manifestó el Dr. Luis Manuel Manzanilla en la instalación del seminario para administradores académicos de institutos de educación superior.

Una de las grandes fallas de la educación en Venezuela es que no existen bases suficientes para un verdadero sistema de educación superior, porque el subsistema de institutos universitarios es totalmente nuevo en el país.

El V plan de la nación tiene tres grandes metas: 1) educación para el desarrollo autónomo o independiente; 2) educación para la innovación y 3) educación para la democratización.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de agosto. La deserción estudiantil causa grave daño a Venezuela. Por Ramón Blanco Ascanio. El Universal. P. 1-11.

En América Latina se gradúan entre 6% y 15% de los que ingresan a las universidades, mientras que en los países desarrollados este porcentaje es de 85%.

La explosión de la educación superior ha creado una "Inflación Académica", en razón de que ha mayor número de institutos de educación superior es menor la calidad de la enseñanza.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de agosto. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-17.

84.000 nuevos alumnos ingresarán en educación media.

La población del sector agropecuario será triplicada.

Las escuelas técnicas funcionarán nuevamente, enmarcadas dentro de nuevas estructuras.

Dos mil nuevos profesionales en enfermería comenzarán a ser formados.

Ministros de educación del convenio, establecieron prioridades en áreas de la educación.

Los países del convenio "Andrés Bello" aprobaron estudiar la creación de la Universidad Andina.

La VII reunión de ministros de educación de los países signatarios del convenio "Andrés Bello", celebrada en Bogotá, aprobó 40 importantes resoluciones.

La escuela que necesitamos.

La calidad de la educación depende sobre todo de un maestro idóneo y competente, consciente de su misión y de su responsabilidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 julio. La reapertura de las escuelas técnicas será un tapón para el acceso a la educación superior. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. D-1.

Está bien definido, con las declaraciones del Ministro de Estado para la Planificación, Gumersindo Rodríguez, que el gobierno se propone impedir a la gran masa de estudiantes el acceso a la educación superior – expresó el ex ministro de educación Enrique Pérez Olivares.

Pérez Olivares llega a la conclusión de que hay planificadores que miran a Venezuela en forma distinta "unos prescinden de una cantidad de hechos importantes sucedidos en el país. Hay planificadores fijados en el 45; otros en el 47; otros se quedaron en el 58, es decir, no han asimilado lo que el país necesita. Esto es grave cuando dos ministros, por ejemplo el de Educación y el de Planificación, declaran sobre un mismo punto, con elementos diferentes, y chocan frente a la realidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de agosto. Con la reapertura de las escuelas técnicas se reorientarán los estudios. Dijo David Centeno, del Consejo Nacional de Educación. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-6.

David Centeno declaró para aclarar conceptos emitidos sobre la materia por Enrique Pérez Olivares, ex ministro de educación de la administración pasada. Dijo que las escuelas técnicas tendrán un diseño diferente, más propio con las necesidades del país. Así mismo comentó que durante el gobierno pasado fueron objeto de toda una campaña de descredito como paso previo a su eliminación definitiva.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de octubre. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-15.

Libros y útiles escolares serán repartidos al comienzo del año escolar 1976-77.

Los Roperos Escolares Negra Matea atendieron 500.000 niños en el país.

La nueva educación técnica; beneficios:

Empleo seguro para los egresados.

Alternabilidad entre escuela y trabajo.

Obtención de módicos ingresos económicos mediante la inclusión del estudiante en los programas de pasantías ocupacionales o de aprendizaje del INCE.

Posibilidad de alcanzar los más altos niveles de la jerarquía profesional pues la formación profesional se diseña y administra como un "continuum" donde el participante crece profesionalmente.

Reconocimiento de la experiencia adquirida durante el trabajo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de agosto. La democratización del sistema educativo no es una realidad. Por Iván Claudio. El Universal. P. 2-28.

La afirmación la hace un grupo de investigadores de la universidad Simón Bolívar.

El sistema es incoherente, inflexible, indiferenciado, selectivo y no responde a los requerimientos vocacionales ni del medio.

La universidad venezolana ha tenido además de una estructura tradicional un carácter elitescos.

Las formulas de selección y el porqué del cupo en las casas de estudios superiores. *No hay plazas universitarias para todos los bachilleres.*

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de septiembre. Orientar el excedente estudiantil hacia INCE superior y universidad abierta estudia Consejo Nacional de Universidades. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-1.

Aprobada creación del Instituto Universitario de Tecnología de la Victoria, de un instituto de Psicopedagogía y del Instituto Pedagógico del Este.

Presupuesto para las universidades ascenderá a dos mil millones de bolívares para 1977.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de septiembre. Tres millones y medio de estudiantes habrá en todo el sistema educativo. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-20.

Esta cifra represente el 25% de la población total del país calculada el doce millones de habitantes.

Este año habrá 300.000 alumnos en pre-escolar, 1.500.000 en primaria oficial del Ministerio de Educación y 750.000 en enseñanza media.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de septiembre. Hacia la Revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-17.

9.891 educadores en todo el país siguen diferentes cursos, coordinados por la dirección de Formación Docente, los educadores se perfeccionan, se profesionalizan, se capacitan y siguen cursos de post grado.

14 bibliotecas con libros venezolanos funcionan en la República de Paraguay.

Afirma el Dr. Arístides Royo, Ministro de Educación de Panamá, que "el técnico especializado hace falta a nuestros países".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de septiembre. Sin clases por huelga de profesores más de 300 alumnos. El Nacional. P. C-3.

Protestan amenazas de destitución contra un docente y exclusión de cuatro profesores becados por Conicit.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de septiembre. Inevitables las acciones sindicales después del inicio del año escolar. El Nacional. P. C-6.

Para lograr la firma del acta convenio, expresa documento emitido por la junta directiva de la seccional N° 1 del Colegio de Profesores.

Intentarán demanda contra el Ministro Peñalver por incumplimiento de la orden de retención de las cuotas sindicales.

Ratifican que hay crisis en la educación venezolana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de septiembre. Déficit en la educación afecta a 80 millones de personas. Por Juan Inojosa. El Universal. P. 1-16.

Existen 40 millones de analfabetas y 40 millones que solo han aprobado los tres primeros grados.

36 escuelas radiofónicas, dirigidas por ALER, dan formación integral a las comunidades que habitan en las zonas más apartadas del sub-continente.

No nos hagamos ilusiones, al desarrollo será en proporción a la educación de un pueblo, dijo el Dr. Jorge Trias, presidente de la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica.

Educar no es crear necesidades ficticias de consumo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de septiembre. Hacia la Revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-22.

57.300 becas otorgarán este año el Ministerio de Educación.

Los convenios de cooperación educativa son un camino para la integración latinoamericana.

Venezuela y Costa Rica firmaron un acuerdo de cooperación educativa, a través de sus Ministros de Educación.

Durante el acto, el ministro de educación de Colombia hizo entrega al Dr. Luis Manuel Peñalver, del proyecto para la Universidad Andina.

La Universidad Abierta es nueva tecnología y Revolución educativa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN RURAL

El 30 de Diciembre de 1976 según Resolución 260 fue creada la Comisión para el Desarrollo de la Educación Rural, con el fin de armonizar todos los esfuerzos de los organismos oficiales y privados en un plan cooperativo, para lo cual se procedió a la revisión de Ciclo Diversificado y la reestructuración de los planes y programas, para ensayar el régimen semestre – crédito, con duración de 6 semestres, que otorgaba el título de técnico medio en Agropecuaria y la mención correspondiente. (Resolución del 8 – 01 – 78).

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 30.

Creación del Colegio Universitario de Cabimas (Estado Zulia) por Decreto N° 1.446, del 2 de marzo de 1976, la creación del Instituto Nacional de Psicología Infantil por Decreto N° 1.820, del 5 de octubre de 1976.

Creación del Instituto Universitario de Tecnología de La Victoria (Estado Aragua) por Decreto N° 1.959, de fecha 14 de Diciembre de 1976.

Creación del Instituto Universitario Pedagógico del Este, con sede en Caracas, por Decreto N° 1.819 del 5 de Octubre de 1976.

Creación del Instituto Universitario de Tecnología con sede en Valencia, por Decreto N° 1.979, de fecha 21 de diciembre de 1976.

Creación del Instituto Universitario de Tecnología con sede en Puerto Cabello, por Decreto N° 1.978 de fecha de 21 de diciembre de 1976.

Creación del Instituto Universitario de Estudios Superiores de Administración (IESA), por Decreto N° 1.471, del 17 de marzo de 1976
(Fernández, 1981: 1267 – 1272)

Se crea el Colegio Universitario de Cabimas. (BRAVO, 1989)

Se crea el INAPSI (BRAVO, 1989)

Se crea el IUTC de la Victoria. (BRAVO, 1989)

Se crea el IUTC de Valencia y Puerto Cabello. (BRAVO, 1989)

Se crea el Instituto Pedagógico del este en la Región Capital (Luego denominado Siso Martínez) (BRAVO, 1989)

El Departamento de Educación Especial, para administrar el primer programa de formación de docentes especialistas en Venezuela

5 de octubre. Experimentación y reformas de fondo en todo el sistema educativo.

Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-7.

Anunció el Ministro de Educación Luis Manuel Peñalver.

3.800.000 estudiantes en todo el país.

Participación de la comunidad en el preescolar.

Nueva orientación en educación rural, indígena y fronteriza.

Reorganización del ciclo diversificado.

Presupuesto de seis mil millones de bolívares.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de octubre. Alto índice de deserción en los escolares que egresan del sexto grado y en los primeros años de bachillerato. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-8.

Deficiencias nutricionales, problemas familiares, bajo nivel cultural de la familia y necesidad de trabajar afectan el rendimiento del estudiante de primaria.

Plantea (el Ministerio de Educación) como solución la implantación de la escuela básica de nueve años.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de octubre. Hacia la revolución Educativa. Publicación de la oficina de información y relaciones públicas del Ministerio de Educación. El Nacional. P. D-14.

Presidentes de Centros de Estudiantes serán miembros del Consejo de Profesores.

Prepara educación: programa de educación escolar y extra-escolar.

La decisión fue tomada en la primera Jornada de Trabajo sobre programas de educación en población, celebrada en la Colonia Tovar los días 4, 5 y 6 del presente mes.

La Dra. Elizabeth Caldera, Directora General de Asuntos Socio-educativos del despacho, actuó como coordinadora del evento y fue elegida presidenta del mismo.

La Dirección de Educación Especial del despacho está realizando actualmente su primer curso de actualización para los directores de institutos de educación especial, a nivel nacional y con la colaboración de la dirección de formación docente del Ministerio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de octubre. De 63 millones de estudiantes solo dos llegan a la universidad: en América Latina. El Universal. P. 1-11.

La educación primaria, secundaria y superior en América Latina registra en los últimos años un extraordinario crecimiento, pero el desafío para los próximos años es enorme.

En la instrucción primaria se logró doblar la matrícula de 1969.

El objetivo trazado es erradicar el analfabetismo a nivel regional en los próximos diez años.

Las instalaciones universitarias venezolanas permanecen iguales desde hace diez años. Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de noviembre. Paro en todos los liceos desde las diez de la mañana de hoy ordenó el Colegio de Profesores. El Nacional. P. C-15.

La seccional N°1 del Colegio de Profesores de Venezuela ordenó a todos los docentes de educación media del área metropolitana realizar un paro durante el día de hoy para analizar los problemas que confrontan los docentes con motivo del año escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1977

Presidente: Sr. Carlos Andrés Pérez (12 de marzo de 1974 – 10 de marzo de 1979)

Ministro de Educación: Dr. Luis Manuel Peñalver – Dr. Carlos Rafael Silva.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Carlos Rafael Silva

Longitud: 572 líneas.

Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-No se menciona para nada la Revolución Educativa.

-Insiste en la continuidad de políticas hacia la modernización la democratización y el desarrollo autónomo.

-Se insiste en el balance de lo hecho para dar cumplimiento a las directrices del Estado.

-Es de resaltar la aparición de la noción de desarrollo regional de la educ..."por lo que han sido elaborados planes operativos bi-anales a nivel central y regional.

Relación de lo hecho en función de los planes establecidos.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-"Atención prioritaria a los aspectos administrativos fundamentales..."

- Formar los recursos que el país necesita.
- Ampliar la matrícula.
- Prioridad a la educación sup.
- Impulsar la Educ. técnica.
- Educación Especial.
- Atender asuntos pendientes:
 - *cancelar compromisos pendientes con el personal.
 - *cursos de capacitación para el personal administrativo.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Continuar los planes en marcha.
- Constatación de las debilidades administrativas del ME en el orden financiero-organizacional.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Continuar la política de años anteriores.
- Agilizar el pago a los docentes y simplificar los trámites administrativos.
- Cancelar los compromisos pendientes.
- Mejorar el "día a día" administrativo del ME.
- Mejorar las relaciones con los gremios.
- Incrementar la dotación a los planteles.
- Incrementar la matrícula, incluso, sobre las expectativas planteadas en el V Plan.
- Creación de tres Universidades, 6 Colegios Universitarios.
- Creación de la UNA.
- Acuerdos para establecer CINTERPLAN.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

EDUCACIÓN ESPECIAL EN VENEZUELA: No se crea, sino que la Universidad Nacional Abierta (UNA), institución de Nivel Superior incluye en sus programas la carrera de educación con mención Dificultades de Aprendizaje. Torres Rangel, Moraima. (2007). *La Educación Especial en Venezuela*. Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

En los años 1977 y 1978, se crean nuevas menciones de **EDUCACIÓN TÉCNICA** (la N° 344 y otras) y el régimen de pasantías para los alumnos de algunas menciones de las subramas Agropecuaria, Industrial y Comercial. Para este momento se seguía considerando La Educación Media Diversificada y Profesional como el segundo de la estructura escolar venezolana.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 1989 En: ROSSETTI B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Resolución que a finales de 1977 dictó el Consejo Nacional de Universidades mediante el cual establece pautas Reglamentarias sobre el Escalafón Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales. Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la

Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1292.

31 de enero. En San Félix, más de mil alumnos de liceo en peligro de perder el año. El Nacional. P. C-8.

No han comenzado las clases en el plantel José Gabriel Machado en San Félix por carencia de pupitres y otras dotaciones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de febrero. No habrá modificación en la política educativa. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-22.

En el Ministerio – expresó el Ministro Carlos Rafael Silva – he encontrado una política educacional de línea que forma parte del programa de gobierno del actual presidente de la república.

Afirmó que él es un convencido de la continuidad administrativa, porque ella constituye el secreto del éxito.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de febrero. La crisis educativa es el principal problema de la juventud. El Nacional. P. C-5.

Denunciaron que cerca de dos millones de niños en edad preescolar está fuera de la estructura educativa.

Más de un millón de jóvenes en edad de cursar educación media está fuera del sistema educativo.

Este año quedaron cuarenta mil jóvenes sin cupo en las universidades.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de febrero. Reformulada la Educación técnica para que tenga una efectiva vinculación con el empleo. El Nacional. P. D-3.

Advierten los directores del Ministerio de Educación, que en un país que acaba de nacionalizar las industrias básicas, la educación media presenta una grave distorsión.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de febrero. Ministerio de Educación ofrece cumplir todos los compromisos, convenios y actas suscritas con los educadores. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. C-6. Se van a reconocer todas las reivindicaciones.

Anunció el despacho que someterá a discusión con todos los sectores del país un nuevo diseño educativo.

Los orientadores no serán transferidos al Ministerio de la Juventud.

Viceministro Cedeño aspira crear clima de cooperación permanente entre el Despacho y gremios para que tome clima de sosiego en el ámbito de la docencia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de febrero. Suspender el paro anunciado para hoy acordó la asamblea de educadores. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. C-12.

Se acogen al ofrecimiento del Ministro, pero la directiva seccional quedó facultada para declarar la "Hora Cero", de acuerdo con el curso de las conversaciones.

El caos administrativo no se soluciona cancelando parcialmente unas deudas a los educadores. El desorden perdura en ese despacho – señala documento aprobado ayer en asamblea.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de febrero. No se está repartiendo el vaso de leche porque pasteurizadoras se niegan a suministrarlo. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. C-4.

El Dr. Miguel Oslo asegura que el programa iniciado por el Estado en 1974ha sido continuamente boicoteado.

El gobierno se ha visto forzado a importar directamente leche en polvo para enfrentar la irregularidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de febrero. La única escuela técnica que forma trabajadores petroleros está prácticamente paralizada. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-13.

Se trata del ciclo diversificado Juan Ignacio Balbuena, conocido como Escuela Técnica de Cabimas, la cual está tan deteriorada que no se realizan prácticas porque se caen los techos de los talleres.

Los estudiantes dicen que suspenderán las clases si fallan los intentos de solución que se están llevando a cabo esta semana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de marzo. Formar un profesional para un país en desarrollo es la meta primordial del Ministerio de educación. El Nacional. P. C-23.

Para ello se ha iniciado el proceso de la Revolución Educativa, que comprende la capacitación a corto plazo del personal necesario para asumir la responsabilidad que adelanta el país.

La profunda transformación política que adelanta el país durante este período, en el cual se han nacionalizado nuestros principales recursos naturales como lo son el hierro y el petróleo, demanda el respaldo de una ciudadanía preparada para enfrentar positivamente la administración y utilización de tan importantes bienes económicos.

El ejecutivo nacional, consciente de esta situación y del papel que juega la educación en esta alternativa, otorgó al ministerio encargado de impartir la docencia, un presupuesto de más de 5.200 millones anuales para atender las necesidades docentes de 1.976.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de marzo. Paralizadas las actividades docentes en educación media en el área metropolitana. El Universal. P. 1-10.

En respaldo a un pliego conflictivo que presentarán ante el Ministro de Educación.

El Ministerio señala que el paro es ilegal y que está violando el convenio de condiciones de trabajo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de marzo. La policía impidió ayer manifestación de los profesores en protesta contra el Ministro de Educación. El Universal. P. 1-28.

El grupo salió de la esquina Altagracia, pero en Carmelitas la policía impidió que continuaran al Conde.

El Ministerio de Educación prometió dar unas respuestas a los planteamientos en la próxima semana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de marzo. El Ministerio de Educación cumplirá su compromiso con los gremios docentes. El Universal. P. 1-15.

Su titular, Dr. Carlos Rafael Silva, admite la demora en el cumplimiento del convenio, pero deplora la actitud tomada por los profesores.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de marzo. Ya comencé a cumplir los compromisos contraídos con los gremios docentes. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-9.

Expresó el Ministro de Educación, Carlos Rafael Silva.

En abril se pondrán al día todos los pagos.

Recibirán ayuda los estudiantes más necesitados.

Inventario de terrenos para escuelas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de marzo. Inaceptables propuestas del Ministro de Educación según Colegio de Profesores. El Universal. P. 2-21.

En un largo documento, el profesor Sergio Briseño García, presidente del Colegio de Profesores, enumera detalladamente las razones que mueven al organismo para el rechazo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de marzo. Mantienen posición de conflicto funcionarios de educación. El Universal. P. 1-13.

El sindicato del gremio rechazó respuesta dada por el Ministerio a sus planteamientos reivindicativos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de marzo. Los paros ilegales son un pésimo ejemplo a la anarquía. Por Rosita Regalado. El Nacional. P. D-1.

Advirtió el Ministro Lepage, dijo que ya el Ministro de Educación ha comenzado a estudiar un sistema de pagos más moderno y eficiente que el actual.

En la reunión mensual del Presidente con su gabinete y gobernadores de estado se continuó estudiando la deficiencia de los servicios públicos.

Se decidirá a fines de abril sobre esta materia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“el 22 de marzo de 1977 mediante la promulgación del decreto N° 2080 “Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación”, se adecua a la estructura vigente a lo establecido por la Ley Orgánica de Administración Central (artículo 29 sección VI, Capítulo V).

Esta estructura se mantuvo vigente, aun cuando se promulga un nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación, mediante decreto N° 496 de fecha 31 de enero de 1980 y un nuevo Reglamento Interno del Ministerio de Educación (Resolución N° 359 de fecha 29 de diciembre de 1980), los cuales no establecieron cambios estructurales y funcionales sino que reordenaron la estructura organizativa existente para la fecha. Bravo J, L. (1989). Cronología de eventos que signan el desarrollo de la educación nacional. Caracas: Escuela de Educación - Unidad de investigaciones.

3 de abril. Sobre Educación superior en su mensaje al congreso el Presidente Pérez. Federación de Centros Universitarios UCV. El Nacional. P. C-11.

Dijo:

La educación universitaria ha crecido a un promedio cercano al 20% interanual, situándose para 1976 en 185.518 estudiantes. Lo que significa un incremento de 78.000 estudiantes universitarios en relación al año 1973.

No dijo:

Que más de 40.000 estudiantes de educación superior se quedaron sin cupo, frustrando a futuros profesionales y creando desasosiego en muchas familias.

Que el alza de los materiales, textos y equipos de educación ha sido superior al de los artículos de primera necesidad.

Que los Institutos Tecnológicos y colegios Universitarios no disponen de las dotaciones necesarias y los egresados ven limitado su campo así como la posibilidad de continuar estudios universitarios.

Que las universidades nacionales no disponen del presupuesto adecuado para cumplir sus objetivos. La UCV por ejemplo, tendrá que suspender sus actividades antes de terminar el año 77 si no recibe un crédito adicional de 158 millones de Bs.

Que en el sector rural se atiende en preescolar menos del 1% de la población. Y algo increíble: que de cada 100 niños que en nuestros campos se inscriben en primaria solo 3 o 4 pueden concluirla.

Que 10.280 planteles existentes para 1974-75 más del 50% (5.561) requieren reparaciones urgentes y muchos fueron clausurados por el Ministerio de Sanidad.

Que existe un analfabetismo funcional de más del 42%.

Que faltan más de 5.000 aulas para educación primaria y 7.500 para secundaria.

Nosotros decimos:

Las deficiencias materiales que confronta actualmente la Educación superior derivan de una concepción educativa errada.

Los inmensos recursos económicos recibidos por Venezuela debido al aumento de los precios de petróleo y a una especial situación internacional que ha permitido la nacionalización de las industrias básicas, han colocado al país ante la coyuntura histórica de adelantar importantes cambios en todo el proceso industrial y tecnológico. Para realizar ese cambio de crecimiento existen diversas alternativas: el Gobierno ha optado por el desarrollismo, esquema que parte de las premisas de que el objetivo del país debe ser el crecimiento tecnológico sin importar que este se utilice o no para resolver los problemas económicos y sociales que padece el pueblo venezolano. Todo el cuadro descrito determina un cuadro sobre la educación, y en general, sobre la formación de recursos humanos. Al respecto notamos que las declaraciones de funcionarios gubernamentales, así como lo previsto en el V Plan de la Nación indica que se quiere un profesional y una universidad al servicio limitado de la técnica, convirtiendo a los hombres en simples prolongadores de las máquinas. Creemos que la universidad debe formar técnicos, pero aspiramos que la formación sea integral para que las máquinas no se conviertan en monstruos incontrolables. Los profesionales deben controlar la técnica, precisamente ligándola a la problemática social y uniéndola al pueblo, a quien en definitiva nos debemos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de abril. La educación un problema pedagógico socio-económico, político y cultural. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. C-6.

Así lo analizó el Dr. Reyes Baena, al referirse a la crisis de la enseñanza del país: "Los déficits en educación, son aterradores con el miedo que produce una estadística manipulada de mil maneras, hay aproximaciones aprovechables. Si contamos como

kínder a los de 4 a 6 años, tenemos más de un millón sin jardines de infancia, ni otro tipo de cuidados. De los de edad para primaria, hay unos 400 mil sin escuelas, casi 800 mil de 14 a 18 años no están en ningún plantel y casi 700 mil están fuera de la educación superior.

En los de primaria no termina el 50%, de media el 45% no concluye y en educación superior deja de terminar el 80%.

Las escuelas rurales son una bochornosa acusación, el 90% carecen de 4°, 5° y 6° grados. Aunque se dotaran esos grados no sería suficiente. E aquí un ejemplo de los lazos de la educación con el contexto socioeconómico. Si no se da conjuntamente con las medidas de completar las escuelas que solo tienen hasta 3° grado, con la de hacer al campesino propietario de la tierra, no se logra mayor cosa. El 90% de los campesinos no tiene tierras, condición previa para obtener créditos".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de abril. Las universidades en dificultades al no haber aprobado aún hacienda los créditos adicionales. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-2.

Algunas solicitudes han sido reducidas a menos de la mitad, como en el caso de la Universidad Simón Bolívar.

Las insuficiencias presupuestarias de la UCV, ULA, UDO, UCO y USB ascienden a 256.916.000 Bs.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de mayo. El gobierno otorgará a la UCV solo los créditos adicionales plenamente justificados. Informó el Ministro de Educación. El Nacional. P. C-4.

"Si se paraliza la institución serán responsables las autoridades que utilizan así la autonomía universitaria" añadió el Ministro; "El año pasado recibieron 52 millones por ingresos propios y nadie sabe dónde está ese dinero".

"La UCV pide 32 millones para pagar deudas y no hay un solo documento que diga que es lo que deben", dijo Iván Olaizola.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

05 de mayo. Dispuesto el ministro de educación a acudir al aula magna de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-7.

Quiere explicar directamente por qué no se ha otorgado aún el crédito adicional, la UCV no ha presentado el informe de sus deudas, de las transferencias presupuestarias, el incremento de salarios, las mejoras de remuneración sobre los nuevos programas, las construcciones y los informes de los aguinaldos y prestaciones sociales. La exposición la hizo frente el decano de la Facultad de Humanidades y otros profesores de esta dependencia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de mayo. Documento público sobre crisis de la UCV aprobó anoche el Consejo Universitario. El Nacional. P. D-24.

En el mismo, ratifican la decisión de suspender las actividades docentes y de investigación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de mayo. El ejecutivo atenderá créditos que solicitan las universidades según sus posibilidades económicas. El Nacional. P. C-9.

Durante dos horas y media autoridades de la UCV y el Dr. Carlos Rafael Silva, Ministro de Educación, analizaron aspectos específicos de la administración interna de la universidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de mayo. Ordenó gobernación de Caracas la detención de oficiales y agentes que allanaron la universidad. El Nacional. P. C-5.

El comunicado de cinco puntos, se expresa que a pesar de terminantes instrucciones, efectivos policiales se adentraron en la UCV con el objeto de rescatar a uno de sus compañeros, cuya vida presuntamente corría peligro.

Esta acción – refiere la nota – fue la causante de los lamentables incidentes que ha censurado la opinión pública y que evidentemente no encuentran justificación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de mayo. Testimonio del allanamiento presentarán al fiscal general autoridades de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-3.

En sesión permanente, el máximo organismo ucevista calificó de contradictorio el comunicado emitido por la Gobernación de Caracas.

Las actividades en la UCV se desarrollan normalmente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de mayo. Manifestaciones estudiantiles en Valencia, Puerto Ordaz y Punto Fijo. El Nacional. P. C-9.

Estudiantes de educación media y superior paralizaron hoy sus actividades docentes y manifestaron por las calles de Ciudad Guayana en protesta por el allanamiento del que fue objeto la UCV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de mayo. Disturbios estudiantiles en varios liceos de Caracas. Por Jesús Eduardo Brando. El Nacional. P. D-11.

Dos estudiantes fueron heridos y dos transeúntes estuvieron a punto de morir durante los disturbios ocurridos ayer en varias zonas de Caracas, en protesta por los recientes acontecimientos en la UCV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de mayo. La UCV es un reflejo del desbarajuste en la educación superior del país. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-8.

Así lo expresa Rodolfo Quintero, investigador de la facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV.

Es poco lo que ha aportado las universidades en profesionales de carreras prioritarias del país.

Las mujeres después que se gradúan se convierten en "amas de casa" ¡una pérdida para el Estado!.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de mayo. Heridos 3 policías y 5 estudiantes en disturbios de Punto Fijo. El Nacional. P. D-22.

Manifestaciones estudiantiles en Maturín y Puerto Cabello.

Profesores de la UDO, núcleo Nueva Esparta, condenan agresión a la UCV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de mayo. No serán suspendidas las clases por el ministro de educación. El Universal. P. 1-17.

Lo anunció Florencio Chacón, Director General de Educación Básica y Media Diversificada.

La mayoría de los liceos paralizados se encuentran en el oeste de Caracas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de mayo. El gobierno responsabiliza a grupos de ultraizquierda por la violencia estudiantil. Por Leopoldo Linares. El Nacional. P. D-1.

El Ministro Octavio Lepage explica que la policía tiene instrucciones de respetar a las personas, pero también de velar por la integridad de la ciudadanía y las propiedades.

Piñerúa Ordaz considera superado el problema juvenil en AD con la decisión del CEN de no permitir la participación de los jóvenes en el Festival de la Habana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de mayo. La reforma universitaria comienza por el Kindergarten. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-6.

El senador Luis Beltrán Prieto Figueroa, afirma que no hay estrategia del gobierno contra la educación superior, sino incapacidad e inhabilidad para resolver los problemas.

El problema de la educación superior no es de dinero.

Las universidades han estado desligadas del país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de mayo. Continúa el paro en la UCV sin suspensión de las clases. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-6.

Los empleados rechazaron las alternativas del Consejo Universitario.

Aprobaron acción contundente de continuar el paro hasta el viernes, cuando realizarán otra asamblea.

Los estudiantes realizarán paro el viernes en la mañana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

27 de mayo. Llamado a los empleados de la UCV para que se incorporen al trabajo hace Consejo Universitario. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-2.

Los empleados rechazan la decisión del máximo cuerpo de entregar cláusulas del convenio a la Comisión Tripartita de la Universidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

31 de mayo. Mantienen paro indefinido los empleados de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-8.

Nuevas manifestaciones y asambleas realizaron ayer.

Acusaron al vicerrector administrativo de ser el responsable del conflicto por no haber revisado en el presupuesto la partida del tabulador salarial.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

CAMBIOS EN LA CARRERA DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV.

Se aprueba el reglamento de estudios de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV que intenta superar tanto el sistematicismo como el historicismo de los pensadores anteriores, incorporando cambios estructurales y programáticos de fondo. El egresado de filosofía es un profesional en filosofía con una visión de la problemática de las ciencias y de la historia como punto de profundización de las ciencias y de la historia como punto de profundización para la comprensión de los problemas del hombre contemporáneo. Es un Licenciado crítico ante la diversidad de los valores culturales existentes, con actitud positiva hacia el estudio y la investigación de los problemas filosóficos.

Facultad de Humanidades y Educación de la UCV.(1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

“FRANCISCO DE MIRANDA”, creada por Decreto N° 2.256, del 25 de julio de 1977, con sede en Coro (Estado Falcón).

Realizado los Estudios correspondientes, el Presidente Pérez, por Decreto N° 2398, del 27 de Septiembre de 1977, crea la Universidad Nacional Abierta, con carácter experimental.

La Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” creada por decreto N° 2.257, del 25 de julio de 1977, con sede en San Juan de los Morros (Estado Guárico).

Creación del Instituto Universitario de Tecnología del El Tigre (Estado Anzoátegui) por Decreto N° 2.483, del 6 de Diciembre de 1977.

Por Decreto N° 2.109 del 27 de Diciembre de 1977, por el cual se crea el Instituto Pedagógico “Monseñor Arias Blanco.”

(Fernández, 1981:1262 – 1264; 1273)

Se crea la Universidad Francisco de Miranda en Coro. (BRAVO, 1989)

Se crea la Universidad Rómulo Gallegos en el estado Guárico. (BRAVO, 1989)

Se crea el Instituto Universitario de tecnología del Tigre. (BRAVO, 1989)

9 de junio. 1.500 educadores de Sucre suspendieron actividades. El Nacional. P. C-6.

Reclaman la cancelación de sueldos y otros pagos retroactivos.

El gobernador Luis José Martínez señala que el aumento de sueldos solo es posible hacerlo efectivo en enero de 1976.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de junio. Estallo huelga de maestros al servicio del gobierno regional. El Universal. P. 2-24.

El profesor Simón Figueroa y la Dra. Norma Romero Bruzual, presidente y vicepresidente respectivamente de la FVM, Seccional Sucre, expresaron que si para este

lunes (13/06) no se ha resuelto la situación, la paralización sería total en todo el Estado. (Cumaná)

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de junio. Sin suspender la huelga empleados de la UCV aceptaron estudiar proposición del rector Layrisse. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-1.

Hay cierta flexibilidad de las partes según se observó ayer.

Los empleados podrían aceptar el pago del tabulador a partir de julio de 1977.

El asesor jurídico de los empleados responde a los planteamientos del asesor jurídico de la UCV y de otras autoridades expertas en la materia.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de junio. Emplazamiento del rector Layrisse. Serán despedidos empleados de la UCV si no se reincorporan el martes. El Nacional. P. C-1.

Si el paro no ha concluido el lunes, se procederá a la destitución de los directivos de la Asociación de Empleados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de junio. La autonomía universitaria no fue violentada en ningún momento. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-16.

En la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la UCV, celebrada ayer, el rector Layrisse, dijo a los miembros del cuerpo que la forma como se dirigió el conflicto no afectó la autonomía universitaria.

Así respondió al rector a los planteamientos de autoridades que se sintieron marginadas al no consultarles sobre las medidas aplicadas.

Se aprobó el pago de un 30% del bono nocturno para los empleados y se designó la comisión de conciliación.

Orlando Araujo, representante profesoral, renunció.

Hay decanos de primera, segunda y tercera, dijo Américo Faillaca.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de julio. No existe una política coherente en la formación de recursos humanos para la educación pre-escolar. Por Juan Inojosa. El Universal. P. 1-17.

Se debe destinar a la asistencia pediátrica el 30% de las camas generales en hospitales.

Es importante la prevención de accidentes, tercera causa de muerte entre niños de dos a seis años de edad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de julio. Comando intergremial de educadores dispuesto a paralizar actividades finales en los planteles. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. C-13.

El acuerdo se adoptó en sesión extraordinaria de todos los gremios docentes al conocerse que el Ministerio implementa unilateralmente normas sobre escalafón, estabilidad, pensiones y jubilaciones – informaron los dirigentes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de agosto. La nueva educación técnica: una alternativa para el desarrollo. El Nacional. P. C-16.

A partir de octubre próximo, el Ministerio de Educación reabrirá las escuelas técnicas. Profesor Gerardo Cedeño Fermín, Director General del Despacho, da a conocer los detalles de este programa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de agosto. 30 mil bachilleres quedarán sin cupo. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-11.

Se espera que los nuevos institutos tecnológicos y la UNA aminoren la cantidad.

Para los preinscritos se utilizarán criterios de selección y el primer listado se conocerá a principios de noviembre.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de agosto. En secreto se elabora la organización del año escolar. El Nacional. P. C-16.

El presidente de la FVM manifiesta que existe la intención de eliminar del Ministerio a todas aquellas personas contrarias al partido de gobierno.

Puede peligrar el inicio del año escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de agosto. Sin presupuesto organismo encargado de equipar planteles escolares. El Nacional. P. C-13.

Necesitan por lo menos 200 millones para responder a las necesidades de dotación de locales.

Fue eliminado el presupuesto de la fundación para el año 1978, dice su presidente.

La Fundación se ha limitado tan solo a efectuar un censo de las necesidades y racionalizar el problema.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de septiembre. Nuevo experimento hará educación para asistir integralmente a niños hasta seis años. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-6.

Se utilizarán los recursos de todas las instituciones encargadas del sector pre infantil para integrarlos en un solo esfuerzo.

Se aplicará de manera experimental en un estado del país.

El objetivo es prestarle todos los servicios al niño desde que nace hasta que entre en primaria.

No se abrirán más locales pre infantiles ni se crearán más cargos para este sector.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de septiembre. Severas críticas al sistema educativo formula el presidente de seccional de la FVM. El Universal. P. 2-12.

El deterioro de la Educación venezolana ha sido denunciado por el profesor Carlos Alberto Andueza, presidente de la sociedad del Distrito Federal de la FVM.

Los conflictos a nivel del personal docente se han venido profundizando y la paz dentro de este sector se encuentra muy quebrantada.

Personal a la orden con cuatro o más años realizando funciones de supervisión, no se les ha designado para ejercer en propiedad esa supervisión.

El desorden de la administración de personal no ha variado y en vez de mejorar cada día se acentúa.

El aniquilamiento del sistema educativo se ha endurecido y el educador mantiene sus actitudes tradicionales debido a la falta de atención que ha merecido el aspecto cualitativo y a la falta de estímulo para el personal docente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de septiembre. Paros y huelgas anuncian licenciados en educación. El Nacional. P. D-3.

En San Cristóbal, señaló el profesor Miguel Ángel Molletones, presidente del Colegio Nacional de Licenciados en Educación, "si antes del inicio del año escolar no se soluciona el problema de los licenciados en educación, libraremos acciones sindicales con paros y huelgas en el país".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de octubre. Violento desembolso económico constituye el comienzo del año escolar. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-24.

En muchos planteles oficiales y privados, les suministran listas de útiles obligatorios que representan un considerable desembolso.

La gente se queja de que no se está cumpliendo el decreto del Presidente Raúl Leoni, sobre el suministro gratuito en las escuelas, de los libros de estudio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de agosto. Están siendo descuidados el pre-escolar y la primaria en beneficio de la educación superior. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-1.

Del presupuesto total para la enseñanza el 40% se destina a las universidades y a otros ramos del aprendizaje académico.

Existen evidentes coincidencias políticas en el problema de los repitientes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de agosto. Nuestro sistema educativo continúa rigiéndose por el esquema tradicional establecido en el siglo XVI. Por el historiador Guillermo Morrón. El Universal. P. 2-1.

La novedad principal del proyecto de ley de educación se centra en la transformación de la primaria en un ciclo básico común de nueve años.

Su falla: deja intacta la estructura actual del bachillerato como un embudo hacia la educación superior.

Desde hace 40 años está planteada la reforma de la educación.

El 50% de la población en edad escolar de 0 a 24 de edad no va a ningún aula.

El Estado y la dirigencia del país no han acertado todavía en la solución del problema educativo.

En Venezuela se improvisa y se experimenta con la educación a todos los niveles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de octubre. Paro indefinido ordenó la FVM en el Táchira. El Nacional. P. C-4.

La suspensión de clases se inicia el lunes.

En emergencia se declara la Seccional de esa Federación en Sucre.

Suspendidas las clases en el Pedagógico de Maturín.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de octubre. Ingresaron ayer a las aulas 350.000 nuevos estudiantes. El Universal. P. 1-12.

Ayer se iniciaron en todo el país las clases correspondientes al año escolar 1977-78.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de octubre. Problema de los repitientes es muy grave. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-12.

Los bachilleres llegan a los estudios de educación superior completamente desorientados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de octubre. Comenzaron las clases con absoluta normalidad en diez estados. El Universal. P. 1-13.

En el Distrito Federal en todos los planteles, salvo en el liceo Núñez Ponte, se inició el año escolar.

En Apure, Aragua, Guárico, Bolívar, Mérida, Sucre, Táchira, Zulia, Delta Amacuro, hay problemas para iniciar el año escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de octubre. Aprobaron la nivelación de los sueldos para profesores de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-3.

Tendrá efecto a partir de 1978, según la escala de sueldos de la Universidad de Carabobo y se hará un ajuste desde octubre de 1977, pagadero el próximo año, según la escala de la Universidad Simón Rodríguez.

La homologación significa un incremento anual de 47.053.353 bs. Para el docente regular se deslindarán 34.575.232, para el temporal 8.928.872 y para el contratado 3.549.249.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de octubre. Evaluación integral de los programas de secundaria hará el Ministerio de Educación. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-12.

El Licenciado Florencio Chacón, Director General de Educación Básica y Media Diversificada, señaló como fundamentales realizaciones de la reapertura de las escuelas técnicas, el régimen de semestre-crédito, la escuela básica de a grados y la nueva escuela rural.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de octubre. Venezuela en clases. El Universal. P. 2-6.

Hoy iniciamos la formación de los técnicos medio que necesita el país.

20 Escuelas Técnicas Industriales.

9 Escuelas Técnicas Agropecuarias.

5 Escuelas Técnicas de Comercio.

4 Escuelas Técnicas Asistenciales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de octubre. El problema educativo es tan complejo que debería sacarse del debate político. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-12.

Son muy bajas en primaria las estadísticas de los repitientes.

El año lectivo que finaliza en Caracas fue completamente normal, en cuanto al índice de reprobados y aplazados.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de octubre. 751 docentes afectados en la organización del presente año escolar.

Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-4.

El organismo gremial manifiesta que está efectuando las diligencias necesarias para la incorporación de estos docentes, pero en ningún caso está planteada una situación conflictiva.

Se trabaja en comisiones conjuntas con el Ministerio de Educación para buscarle salida a las situaciones más críticas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de octubre. Reapertura de las escuelas técnicas evidencia el fracaso de la revolución educativa. Por el Profesor Felipe Montilla. El Universal. P. 2-8.

Se trata de un retroceso lamentable a la situación de 1969, al iniciarse el gobierno de Rafael Caldera.

Resulta injusta y contraproducente la temeraria pretensión de formar trabajadores a partir del sexto grado, pues en la mayoría de los casos los alumnos de ese nivel no han completado ni su crecimiento físico.

Resulta absurdo que niños entre los once y doce años se incorporen a las escuelas del mercado de trabajo, porque no sabemos qué tipo de destrezas y de actividades profesionales se les puede ofrecer a unos adolescentes a quienes se les pretende obligar a escoger una carrera sin madurez biológica ni psicológica.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de octubre. Parece inevitable la huelga de maestros del Consejo Venezolano del Niño. El Nacional. P. C-9.

Los dirigentes gremiales aseguran que la intransigencia del Dr. Torres Albornoz Barnola los obliga a adoptar tal determinación.

Mañana se realizará una asamblea general en Caracas para adoptar las medidas para el conflicto indefinido.

Aspiran el derecho a la contratación colectiva.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de octubre. El próximo lunes se reanudarán las clases en primero y segundo grados. El Nacional. P. D-4.

Reconoce el Ministro de Educación, que ha sido lamentable esa suspensión.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de noviembre. El Rector Layrisse asumió el control directo de la administración de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-1.

El rector Miguel Layrisse asumió el completo control administrativo de la UCV, ante la serie de hechos irregulares detectados en las dependencias centrales, Layrisse dijo en rueda de prensa que la decisión la toma acogiéndose a la Ley Nacional de Universidades que le da atribuciones por cuanto es "la máxima autoridad de la UCV".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de noviembre. La nueva ley de educación es la única en el mundo que obliga a la enseñanza desde el kindergarten. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-1.

Luis Beltran Prieto Figueroa expone las siguientes conclusiones:

El proyecto recoge aspiraciones planteadas desde hace treinta años en diferentes leyes de educación.

No afecta de ninguna manera los medios de comunicación social.

Es necesario sustituir la vieja Ley de Educación actual, elaborada bajo la dictadura de Pérez Jiménez.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1978

Presidente: Sr. Carlos Andrés Pérez (12 de marzo de 1974 – 10 de marzo de 1979)

Ministro de Educación: Dr. Carlos Rafael Silva.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: C. R. Silva

Longitud: 528 líneas.

Estructura: indiferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Idea de continuidad (Democratización-Modernización)
- Marcada preocupación por las implicaciones administrativas y financieras del funcionamiento del SEV.

Relación de lo hecho en función de los planes establecidos.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Continuar con los planes,
- Eficiencia en el gasto que se destina a la educación.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Los principios básicos que inspiran la acción del Estado.
- Las demandas que plantea la estructura demográfica del país.
- Hacer eficiente el gasto del Estado en educación.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Pulcra y eficiente administración de los abundantes recursos asignados por el Gobierno Central.

Logros en el área administrativa:

- *Agilizar pagos al personal.
- *Relaciones armoniosas con los gremios.
- *Se impuso un tabulador de salarios para el personal obrero.
- *Atención al problema de las jubilaciones.
- *Reorganización de la Dirección de Personal.
- *Se agilizaron los trámites para los pagos.
- *Se dictaron instructivos para agilizar los trámites administrativos del ME.
- Programa de dotaciones escolares.
- Prosecución de los planes de formación docente.
- Expansión de la matrícula en todos los niveles.
- Expansión sin precedentes de la Educación Superior.
- Mudanza del ME a su nueva sede en la Esquina de Salas.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

ASIGNATURA DE TRABAJOS MANUALES

Resolución N° 12 (Dirección General), de fecha 10 de enero de 1978, mediante al cual se reorienta la asignatura de Trabajos Manuales, que se encamina a brindar a los alumnos de los tres años del Ciclo Básico Común programadas de adiestramiento, con cuatro horas obligatorias correspondientes a las áreas: industrial, comercial y agropecuaria”

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1250.

21 de enero. Situación deficitaria de las universidades planteará el CNU al Presidente. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-2.

En carta con el anexo de un informe, le sugerirán reconsideración del presupuesto, principalmente en la UCV y Carabobo, las más afectadas.

Aprobado el proyecto de creación de la escuela de artes de la UCV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de enero. Si aceptamos las demandas de FAPICUV más de la mitad del presupuesto será invertido en pago de docentes. El Nacional. P. C-8.

El profesor Gustavo Bruzual asegura que el aumento concedido por el CNU a los profesores universitarios ha generado un serio impacto en las aspiraciones de los docentes de institutos superiores.

Si se paga lo exigido, de 484 millones de bolívares asignados a los institutos de educación superior, alrededor de 300 millones serán para pagar sueldos.

El Politécnico de Barquisimeto ha sido el primer afectado por la decisión del CNU.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de enero. Paros escalonados de profesores en institutos de educación superior.

Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. D-3.

Se realizarán en Pedagógicos, Colegios Universitarios, Institutos Universitarios y Politécnicos de todo el país.

El Ministerio de Educación les ofreció integrar una comisión conjunta con el despacho para analizar las peticiones por docentes en el pliego conflictivo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de febrero. Se han triplicado los subsidios a la educación privada. Por Rosita Caldera. El Nacional. P. C-11.

De 28 millones que se otorgaban para 1976, solo en pago de personal docente y mantenimiento de planteles se ha llegado a la suma de más de 171 millones de Bs. en 1977.

La partida de 1978, va por el orden de los 92.531.196 Bs.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

7 de febrero. En Carabobo se han edificado 36 nuevas construcciones escolares. El Nacional. P. C-6.

Con capacidad de 416 nuevas aulas y para formar 41.600 nuevos alumnos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de febrero. Suspendido el paro de los profesores en educación superior. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-2.

FAICUV ordenó la medida ante la receptividad y rapidez que el Ministerio de Educación está imprimiendo a las discusiones del pliego reivindicativo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de febrero. Descentralización administrativa puso en marcha el Ministerio de Educación. El Universal. P. 2-7.

Las ocho direcciones regionales de educación, tendrán autonomía y responsabilidad de contratación y ejecución.

16 de febrero. La UCV no funcionará con el presupuesto asignado. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-3.

La comisión de presupuesto propone reducir las partidas de los decanatos y dependencias centrales.

Preinscritos tomaron entrada de Ciudad Universitaria.

Admitidos 100 bachilleres en odontología.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de febrero. Planteado establecer Sistema Nacional de Admisión a la Educación superior. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-15.

El estudiante será sometido a un examen de aptitud, para medir sus posibilidades de un buen suceso en los estudios superiores.

Las universidades venezolanas, en concepto del Dr. Olaizola D' Alessandro, deberían aplicar algún sistema para controlar el sistema de los repitientes consuetudinarios.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de febrero. Pese a los grandes logros educacionales de las últimas décadas, no se sabe que hacen 700.000 jóvenes que tienen entre 18 y 24 años. El Universal. P. 1-28.

Este es uno de los señalamientos que hace un documento sobre el problema de la Educación Superior, preparado por una comisión formada por autoridades de la Universidad Central.

Revisar los criterios que operan la pre-inscripción nacional y necesidad de formar más cuadros docentes para elevar localización de la enseñanza que se imparte en educación superior.

Propone, entre otras alternativas, que reducirían la presión sobre las instituciones que forman el sub-sistema.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de febrero. 60 mil bachilleres sin cupo. Es la cifra real del drama en la educación superior. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-4.

Así lo aseguran dirigentes estudiantiles al tomar en cuenta el proceso desde sus comienzos en 1973.

La FCU solicitará la interpelación del Ministro de Educación.

Otros dirigentes retan al jefe de preinscripciones, Iván Olaizola a un debate público.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de febrero. Plantea la FCU: Los ministros de educación están conscientes de los problemas de la Educación Superior, pero no aplican nunca las soluciones adecuadas.

El Universal. P. 2-1.

La indecisión ha creado frustraciones al Estado, como a los estudiantes de Venezuela.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de febrero. Otro paro nacional mañana anuncia directivos de FAPICUV.

El Nacional. P. C-4.

En los 23 institutos de educación superior el paro convocado se realizó con normalidad y con participación de más de 3.200 docentes

No justifican la excusa de la reducción petrolera, porque desde el mes de agosto se hicieron estas solicitudes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de febrero. Negado aumento de salarios para profesores de colegios universitarios.

El Nacional. P. C-9.

El Ministro de Educación asegura que el presupuesto nacional imposibilita cualquier aumento, por lo menos en el presente año fiscal

Los disturbios producidos se deben a causas extra estudiantiles, pero no se suspenderán las clases.

El Dr. Carlos Rafael Silva, desmintió su supuesta separación del cargo al afirmar que permanecerá en sus funciones hasta que el Presidente lo considere conveniente.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de marzo. Profesores que sigan en huelga serán suspendidos del cargo, ratifica director de educación.

El Universal. P. 2-20.

Los educadores en este caso son funcionarios públicos y no les asiste el derecho a huelga, afirmó el profesor Pirela.

La Federación de Maestros de Venezuela, rechaza el procedimiento.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

2 de marzo. Otros desordenes estudiantiles en San Juan de los Morros.

El Universal. P. 2-20.

Se entabló una guerra a piedras contra agentes de la Policía.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de marzo. Sin reglas del juego en el CNU habrá más anarquía y confusión entre los bachilleres. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-5.

El Consejo Nacional de Universidades como organismo asesor del Estado en materia de educación superior, se declara incompetente, al menos por el momento, para resolver el problema del cupo a nivel nacional.

Pido comprensión y ayuda porque puede haber una suerte de guerra civil entre bachilleres que puedan entrar y los que no lo logren – dijo el rector de la UCV.

Ese es un problema que le compete a su Consejo Universitario y no al CNU – replicó el rector de la ULA.

Estoy seguro que los bachilleres que piden cupo no llenan las pautas establecidas por el CNU – dijo Ministro de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de marzo. Hoy decide el Consejo de Universidades el destino de los preinscritos que solicitan cupo en la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-3.

El rector Layrisse presentará el listado de 1.900 aspirantes, pero ratifica que la Universidad Central no admitirá uno más sino lo permite su capacidad.

Dijo que la opinión emitida por el Instituto de Derecho Público sobre condiciones para ser decano, no deroga las establecidas en sesión anterior.

La FCU introdujo ante la Fiscalía General de la República nulidad de los métodos de selección para ingresar al subsistema de educación superior.

Proyecto para la admisión de bachilleres en el subsistema superior, discutirán el sábado presidente de la FCU y Ministro de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de marzo. Prolongarán el año escolar en todos aquellos planteles donde se registren disturbios. El Universal. P. 1-25.

Explicó el Profesor Florencio Chacón, que en los institutos donde sean suspendidas las clases, deberán cumplir con el calendario mínimo de 180 días.

Los disturbios no son propiamente estudiantiles, sino que obedecen a una planificación de grupos perturbados muy conocidos, dijo el Director de Secundaria.

Advirtió que el Ministerio de Educación lleva la contabilidad de los días de clases, para que sea cumplido totalmente el calendario escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de marzo. Marcha nacional de profesores hacia el Ministerio de Educación programa FAPICUV. El Nacional. P. C-2.

Las acciones se intensificarán ante el fracaso de las conversaciones con el Ministro Carlos Rafael Silva, FAPICUV pide un aumento del 40% y el gobierno ofrece del 8 al 15 % para el año 79.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de marzo. La educación en su sentido más amplio será la primera prioridad de mi gobierno. Dijo Herrera Campins en Puerto Ordáz. El Nacional. P. D-20.

Sustituiremos a AD en el gobierno porque le ofrece una reedición al calco del actual gobierno cuya energía nace, vive y muere en las palabras antes de convertirse en acciones de bien social.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de marzo. Mensaje del Presidente Pérez al Congreso. El Universal. P. 1-12.

La gestión de los gobiernos democráticos a incorporado a las grandes masas populares a las aulas del sistema educativo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de marzo. Nueva Ley de Educación podría ser aprobada este año. El Universal. P. 2-16.

El Dr. Luis Manuel Peñalver, ex Ministro de Educación, declaró que se incorporará al Congreso Nacional y trabajará en la comisión de Educación, a fin de contribuir a poner nuevamente en marcha el Proyecto de Ley de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de marzo. La reforma universitaria debe ser permanente. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-2.

Afirma Francisco de Venanzi, que cualquier modificación estructural de la UCV tendrá repercusiones en todo el Sistema Educativo Nacional.

Debe hacerse una buena selección de profesores y bachilleres.

Podrían eliminarse los consejos de facultad y darle más atribuciones al consejo de escuela.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de marzo. A la realidad venezolana responden las nuevas escuelas técnicas. Asegura el Director General de Educación Media. El Nacional. P. C-7.

Afirma que en el país había disminuido en casi un 43% la formación de cuadro técnicos medios, mientras que las empresas demandaban mayor personal de este tipo.

Asegura que no se cierra el paso a la educación superior a los estudiantes de estas escuelas, y se les permite escoger libremente luego de haber comenzado la enseñanza de este tipo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de marzo. Definitivamente no hay solución para los preinscritos sin cupo. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-2.

El secretario permanente del CNU, Alberto Drayer, indicó que ni las universidades tiene capacidad, ni el CNU puede darles puesto.

Recomienda a los bachilleres sin admisión que se inscriban en los institutos y colegios universitarios aunque admite que no todos son de óptima calidad.

El próximo año se aplicará un examen nacional de admisión para darle cabida a los estudiantes inteligentes, aunque no tengan buen promedio.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

31 de marzo. Imposible hacer más en el caso de los preinscritos, expresó el Rector Layrisse. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-3.

Asegura que la admisión de 788 bachilleres más en la UCV presiona contra la capacidad real de la institución.

Discutirán la posible ubicación de bachilleres un año antes de concluir.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de abril. Se declaran también en conflicto estudiantes de institutos y colegios universitarios. El Nacional. P. C-12.

Anuncian que participarán en marchas en diferentes ciudades para exigir del Ministerio de Educación la búsqueda de soluciones urgentes al impasse con FAPICUV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

14 de abril. Profesores del Pedagógico se suman a la "Hora Cero" decretada por FAPICUV. El Universal. P. 2-31.

En Maturín, profesores de IUMPEM, se sumaron a la "Hora Cero" decretada por la Federación de Institutos y Colegios Universitarios, que exige del Ministerio de Educación, aumento salarial y mejoras sociales y académicas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de abril. Rotas las conversaciones entre Educación y FAPICUV hasta que cese el paro nacional. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-36.

El Ejecutivo Nacional no negociará bajo presiones y amenazas y solo reanudará las negociaciones cuando restablezcan plenamente las clases en un clima de normalidad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de abril. Partidos políticos apoyan los planteamientos de FAPICUV. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. D-5.

Sin embargo AD considera que la declaración del paro indefinido fue apresurada porque el Ministro de Educación había prometido una respuesta a la contraoferta presentada.

Copei, MAS y MEP apoyan la huelga de los docentes y consideran que se trata de un conflicto estrictamente gremial.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de abril. Aplicarán instructivo 35 a profesores en huelga. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-7.

El Ministerio impartió instrucciones a los directores de institutos universitarios para que retengan el pago a funcionarios en huelga.

También se les aplicará a los otros miembros que los apoyen.

El Despacho pone como condición, para reanudar las conversaciones, la incorporación al trabajo y señala que no admitirá mediaciones de ningún tipo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de abril. Más de 60.000 estudiantes a punto de perder el semestre. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-13.

Esto implicaría que se quedarían sin cupo millares de bachilleres enviados por el Consejo Nacional de Universidades a los pedagógicos y colegios universitarios por repitencia de la totalidad de los alumnos de los planteles en huelga.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de abril. Mañana los profesores de FAPICUV se incorporan a sus centros de trabajo. El Nacional. P. D-5.

La proposición de la CTV fue aprobada por FAPICUV si el Ministro de Educación se compromete a reanudar las conversaciones en forma intensiva hasta llegar a una solución.

En las conversaciones participará la CTV, que se responsabiliza de la continuidad del diálogo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de abril. Reanudación de clases en Educación Superior. El Universal. P. 1-15.

Así lo ordenó FAPICUV a todo el profesorado de los pedagógicos, tecnológicos y colegios universitarios del país.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de abril. Planteada por estudiantes situación de profesores que cobran sin contraprestación alguna a la universidad. El Universal. P. 1-15.

Debido a defectos en el sistema de pagos, cobran profesores que no dieron clases.

1.800.000 Bolívars se pagaron en tres meses sin que haya habido un solo día de clases.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de abril. Los Gobiernos de AD y COPEI no tienen la culpa de la crisis que sufre la educación venezolana. El Universal. P. 1-15.

Dice Héctor Mujica (Candidato a la presidencia de la república) "en cuanto a la educación, evidentemente tenemos una crisis, pero yo no cometo la ingenuidad y la torpeza de señalar que los gobiernos de AD y COPEI no han hecho nada en materia educativa, tal vez este ha sido el sector en que adecos y copeyanos han invertido más.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de abril. Cuatro mil profesores se incorporan a sus labores. Por Jorge Villalba. El Nacional. P. C-3.

Los profesores de institutos pedagógicos y colegios universitarios dieron así cumplimiento a lo acordado por el FAPICUV, como medida tendente a propiciar el diálogo con el Despacho de Educación.

Solo permanecieron sin clases los pedagógicos de Caracas, Los Teques y Carúpano al no reintegrarse los estudiantes a las aulas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de abril. Aplazadas por Educación negociaciones con FAPICUV. El Universal. P. 1-15.

La noticia produjo desconcierto entre los dirigentes del profesorado de educación superior que esperaban que el conflicto quedara resuelto ayer.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de abril. Volverán al paro indefinido 3.700 profesores de FAPICUV. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-8.

Aseguran que la comisión mixta confirmó que se puede obtener un aumento superior al 25%, pero el Ministerio de Educación ha mantenido un silencio inconcebible.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de abril. Hoy quedará resuelto conflicto entre Educación y FAPICUV. El Universal. P. 1-17.

La noticia la dio el Director General de Educación Superior, profesor Gustavo Bruzual, quien dijo que las alternativas de arreglo le serían dadas a conocer ayer mismo al Ministro Silva para que el decida.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

30 de abril. Capacitación de más de 6.000 maestros en pre-escolar. El Universal. P. 2-20.

6.204 educadores que imparten enseñanza en pre-escolar estarán entrenados para el próximo mes de julio en diversas áreas relacionadas con el nivel educativo.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PEDAGÓGICO “MONSEÑOR RAFAEL ARIAS BLANCO”, PRIMER INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE ORGANIZADO Y GERENCIADO POR LA IGLESIA CATÓLICA

En 1978, la Iglesia Católica, Apostólica y Romana ejecuta su proyecto de formación de docentes en las áreas técnicas con la fundación del Instituto Universitario Pedagógico “Monseñor Rafael Arias Blanco”. Institución que “...marca la pauta de asociar la iniciativa privada de la institución eclesiástica con la oficial en la función magisterial”. “El Pedagógico Nacional, desde 1959 de Caracas, respondió desde sus inicios a la visión centralizadora, lo de Rubio y EL Mácaro a las relaciones diferencialmente agropecuarias, Mejoramiento Profesional al rescate del obrero nacional, Barquisimeto, Maturín y Maracay a la valoración de expectativas locales, y Miranda y Arias Blanco al reclamo de las nuevas relaciones económico-sociales que intervienen en el proceso educativo”.

Hurtado R. O. (2000). La Universidad Pedagógica, La Formación Docente y la Educación Comparada. Pág. 21 - 34. En: Bonilla, L. (Editor). (2000). Educación comparada, identidades y globalización. Caracas: IESALC/UNESCO – SVEC – IPRGR-UPEL.

DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En 1978 se publica un Intento de diseño curricular para la educación básica de las comunidades indígenas. Este proyecto constituye uno de los más acabados y complejos precedentes de los que después vendrá a ser la educación intercultural bilingüe en Venezuela.

Biord, Horacio. (2002). Antecedentes y establecimiento de la Educación intercultural bilingüe en Venezuela. Revista Anthropos. Año XXIII – 2- 45. (Pág. 18)

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV. EL 20 DE ENERO.

Es aprobado el proyecto de Escuela de Artes de la UCV, la cual entra en funcionamiento desde el 18 de abril.

Su existencia se fundamenta sobre “la necesidad de contar con centros de nivel superior y universitario que llenen el vacío existente en la formación de profesionales vinculados al área de las artes y estimulen la participación del pueblo como creador de cultura en las diferentes expresiones artísticas” (a) Universidad Centra de Venezuela, 1978:02).

Desde su creación, “ no ha sido fácil establecer el perfil profesiográfico de un egresado de artes, por lo que se han planteado dos objetivos extremadamente opuestos y excluyentes y entre ellos varios objetivos intermedios y más conciliables. Uno plantea que la Escuela de Artes de la UCV debe formar sólo creadores y artistas y otros defienden el criterio opuesto que debe formar teóricos e intelectuales del Arte. Los objetivos de la Escuela de Artes son plurales y polivalentes, moviéndose en ambos extremos. Nuestra expectativa y convicción es que semestre tras semestre cada alumno irá decidiendo un destino profesional muy propio y que en cualquier caso el país necesita”, en base a esta dicotomía se establece que “el Licenciado en Artes en las diferentes menciones (Artes Plásticas, Artes Escénicas, Música, Cinematografía, Promotor Cultural), estará capacitado para participar, en la investigación y la docencia a nivel medio y superior, podrá participar en el análisis y proposición de modelos de investigación y creación relativos a los diversos aspectos de los fenómenos inherentes a cada especialidad.

En la reforma del pensum de la Escuela de artes resaltan “la relación artista con su obra y con el espectador (...) comprendernos nos lleva a meditar sobre nuestra realidad en este caso, extraordinaria con espíritu creador”

Facultad de Humanidades y Educación (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor. En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el

período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

CAMBIOS EN LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. UCV.

Fue aprobado en la UCV el nuevo proyecto de plan de estudios que pudiera ser modelo para las Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país, cuyo perfil de egresado se orientaba a un profesional universitario apto para contribuir al cambio permanente, tanto en el ámbito específico de la profesión como en el de la sociedad donde actúa, con clara conciencia ciudadana de los problemas de desarrollo a nivel nacional, regional y mundial. Capaz de identificarse con la problemática del país y por tanto contribuir eficientemente, a través de su misión docente, al fortalecimiento de la conciencia nacional y Capaz de responder a las necesidades de información, ciencia y cultura de nuestra sociedad, de forma que pueda crear, proporcionar estrategias y establecer prioridades y metas para desarrollar una política nacional de información. Estos planteamientos se fundamentan en que "el desarrollo de personal, profesional y social de los individuos depende de la cantidad y calidad de la información que esté a su alcance; que Venezuela, como país en vías de desarrollo, debe contribuir a que su población disfrute del derecho a la información como un derecho humano; que las universidades son instituciones educativas con responsabilidades rectoras en cuanto a ciencia, cultura y educación" (b)Universidad Central de Venezuela, 1978:4 -5)y por otro lado, " las necesidad de recursos humanos idóneos en las áreas de competencia, que satisfagan la demanda cualitativa y cuantitativa de profesionales de la bibliotecología y archivología, dado que en el momento actual se está desarrollando sistemas de enseñanza no formales como la UNA Y EUS, que exigirán la creación de bibliotecas, archivos y centros de documentación e información como unidades de apoyo" Facultad de Humanidades y Educación (1979). La Facultad de Humanidades y Educación. Su estructura, organización y funcionamiento. Caracas: Autor.

Se crea el IUT de Valera. (BRAVO, 1989)

Se permite que el IESA dicte Maestrías. (BRAVO, 1989)

Creación del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa con sede en Acarigua, por Decreto N° 2.859 de fecha 19 de Diciembre de 1978.

Creación del Instituto Universitario de Tecnología con sede en Valera (Estado Trujillo), por Decreto N° 2.775 de fecha 1° de Agosto de 1978.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1269-1278.

4 de mayo. Podría presentarse nueva situación conflictiva entre educación y FAPICUV. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 2-14.

Dice el Profesor Isaac Olivera Quintero, "sensata y objetivamente yo creo que el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Superior y el Gobierno, continúan ante este conflicto con la misma tónica de no darle una solución inmediata, sino resolverlo por cansancio o mediante una posible "derrota" que pudieran estar esperando por parte de los directivos de la FAPICUV y la base de este sector del Magisterio, que es el sector universitario o de nivel superior. Me parece que esta

táctica es equivocada, grave y perjudicial, y esto lo digo y lo afirmo por cuanto la directiva del FAPICUV y su comando y la base del Magisterio de Educación Superior, de este nivel, cono también los comandos de niveles medios, admitieron la tregua solicitada por el Ministerio de Educación y la CTV lo consideró prudente. El gobierno y la Dirección de Educación Superior no han dado demostración y ninguna evidencia de flexibilización en cuanto a las demandas del gremio".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de mayo. Reanudaron paro indefinido profesores de FAPICUV. El Nacional. P. C-7.

El Ministerio de Educación repitió la oferta de hace 15 días y rechazó los informes de la Comisión Técnica.

Los estudiantes convocan a paro nacional para el viernes y piden la renuncia del Ministro de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de mayo. No tiene sentido la huelga de maestros. Dice el Gobernador del Zulia. El Nacional. P. C-8.

El ingeniero Guillermo Araujo, Gobernador del Zulia, manifestó hoy que la huelga de los maestros no tiene sentido y responsabilizó a los dirigentes gremiales por lo que pueda ocurrir a los setenta y cinco mil alumnos que cursan en las escuelas del Estado.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de mayo. Contra la Universidad Nacional Abierta está el Ministerio de Educación.

Por Hugo Alberto Goitez. El Universal. P. 1-12.

Luis Manuel Peñalver explicó las razones de su renuncia a la presidencia de la Universidad Nacional Abierta.

Dijo que por primera vez en 40 años de educador y político ha vivido la ilógica experiencia de una reacción en contra de su gestión dentro del propio gobierno al que ha servido.

Afirmó Peñalver que José Rafael Betancourt sigue siendo un "extremista".

El presidente Pérez, aparentemente dio la razón al Ministerio de Educación y a José Rafael Betancourt.

Advirtió Peñalver, que el fracaso de la Universidad Nacional Abierta tendría una repercusión negativa en el país y en el exterior.

6 de mayo. Ministro de Educación responde acusaciones del Dr. Peñalver. El Universal. P. 1-12.

Ratificó el Dr. Silva que fue el propio ex ministro quien solicitó al director de la oficina central de personal, Dr. J. J. González, que le cediera en calidad de préstamo al Dr. José Rafael Betancourt, para ocupar la Dirección de Personal de su Despacho.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de mayo. Políticas del Gobierno de AD han deteriorado la educación. Señaló Abdón Vivas Terán. El Universal. P. 1-13.

Copei sostiene el criterio de que las desacertadas políticas del Gobierno de AD han venido deteriorando sensiblemente a la educación venezolana y anunció que en los próximos días replanteará con el Congreso de la República, la necesidad de acometer una investigación a fondo sobre el funcionamiento del Plan de Becas Gran Mariscal de Ayacucho.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

6 de mayo. Rota la tregua entre Educación y FAPICUV. Se reiniciará el paro de Docentes. El Universal. P. 1-34.

Los profesores de educación superior resolvieron poner nuevamente en marcha el conflicto en vista de que después de 15 días de conversaciones a nivel técnico, el Ejecutivo Nacional les renovó su oferta de aumento de sueldos del 20% a partir de 1979 y retroactivo de un trimestre para 1978.

Rechazo categórico y absoluto hizo ayer Federación de Asociaciones de Profesores de Institutos y Colegios Universitarios de Venezuela –FAPICUV- a la ratificación que le formuló el Comité Nacional de Conflicto de dicha institución de aumentarles 20% a partir del 1° de enero de 1979.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

9 de mayo. La CTV no apoya la huelga de los docentes de FAPICUV. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-10.

La Confederación de Trabajadores de Venezuela manifestó que no apoya a los profesores en huelga por considerar que lo ofrecido está dentro de la política salarial del organismo gremial y porque aún no se han agotado las últimas instancias para conseguir una mejor de lo ofrecido.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de mayo. Paros parciales desde el jueves aprobó Colegio de Profesores en apoyo a FAPICUV. El Universal. P. 1-12.

La presidenta de FAPICUV, Profesora Eloísa de Gómez no puede explicarse como el Gobierno Nacional desechó las conclusiones de la comisión técnica mixta propuesta por el mismo Ministerio de Educación, para buscarle soluciones al conflicto.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de mayo. Lista Federación de Maestros para ordenar un Paro Nacional. El Universal. P. 2-25.

Así lo reveló el dirigente nacional del comando intergremial, Profesor Ismael Rodríguez.

Hoy podría estallar el paro de solidaridad del estudiantado que auspicia la Federación de Centros Universitarios de la UCV con el apoyo de los alumnos del Pedagógico de Caracas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de mayo. La CTV no puede obligar a FAPCUV a aceptar sus líneas en el conflicto. El Universal. P. 1-33.

Pero advierte a profesores que un paro o huelga podría poner en peligro el año de millares de estudiantes.

Al mismo tiempo condena la CTV "la actitud negativa del Ministro de educación, al cerrarse en una posición estéril".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

12 de mayo. Huelga de maestros en el Zulia podría extenderse a todo el país. El Nacional. P. C-9.

A todo el país amenazan con extender la huelga que mantienen los educadores del Zulia, si el gobernador regional no llega a un acuerdo con los directivos de la FVM el próximo lunes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de mayo. Concentración de educadores en el Aula Magna de la UCV. El Nacional. P. C-5.

El acto se realiza como manifestación de apoyo a FAPICUV.

Para mañana los dirigentes estudiantiles preparan el paro nacional.

Alumnos del instituto Luis Caballero Mejías, denuncia asalto de extraños a locales estudiantiles.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de mayo. Acordado para hoy paro general de educación en Caracas y once estados. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-5.

150.000 profesores interrumpirán clases por un día en primaria, secundaria y superior.

El Ministerio de Educación declaró inexistente el semestre en los institutos universitarios.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de mayo. Las aulas vacías. El paro de educación se extiende mañana a otros siete estados. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-1.

Con excepción de algunos liceos del área metropolitana el paro general de educación convocado por el Comando Intergremial se realizó a plenitud, según informaron los dirigentes magisteriales.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de mayo. Paro de educadores en el interior. El Nacional. P. C-2.

Maestros y profesores de secundaria se solidarizan con el conflicto de FAPICUV.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de mayo. Dirigentes de los educadores aseguran que el paro se cumplió en todo el país. El Universal. P. 1-18.

El profesor Ramón Daly sostuvo que en el centro procesador de datos de la seccional N° 1 del Colegio de Profesores de Venezuela, se habría establecido que 120 liceos del sector metropolitano paralizaron ayer sus clases.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de mayo. Pérdida del año escolar podrían ocasionar los paros indefinidos. Por Eleazar Pérez Peñuela. El Universal. P. 1-19.

El Director General de Educación de la región capital, aseguró que no hubo disturbios ayer con ocasión del paro de solidaridad con FAPICUV.

Colocar en peligro el año escolar de nuestros jóvenes paralizando frecuentemente las actividades, es una determinación dañina no para el gobierno sino para la juventud venezolana.

18 de mayo. Intensificar acciones conflictivas acordó Comando Intergremial. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-2.

También resolvieron realizar para la próxima semana una marcha nacional y la toma de la sede del Ministerio de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de mayo. Profesores de 84 centros de educación media se suman hoy al paro. El Nacional. P. C-2.

En emergencia gremios magisteriales de la zona del hierro.

Paralización de actividades por segundo día consecutivo en Lara.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1 de junio. Abandonado el único liceo de Antímano. Por Bernardo Fischer. El Nacional. P. C-4.

Mil estudiantes del Felipe Fermín Paúl padecen hacinamiento, falta de servicios, ruidos y el acceso del hampa.

No tienen biblioteca y hacen educación física en un antiguo tendadero de ropa.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de junio. Sólo el 20% de los planteles prolongaran el año escolar. El Universal. P. 2-13.

En educación primaria y pre-escolar culminarán las actividades docentes con absoluta normalidad.

En educación media, de un total de 935 planteles, 752 terminarán para el mes de julio sus clases, lo que equivale a decir que el 80% del total de liceos lo hará con normalidad, los otros deberán completar el calendario de 180 días en los meses de octubre y noviembre.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de junio. Reforma a fondo de todo el sistema educacional. Propone Piñerúa ante Fedecamaras. Por Néstor Mora. El Nacional. P. D-10.

Plantea a Copei un entendimiento para llevar esa reforma a las universidades.

A la universidad – dijo – hay que disciplinarla. Ha sufrido situaciones que no son fáciles de superar.

Inflexible, inclemente con los ladrones que se benefician de la cosa pública.

Listas conjuntas con Copei para Consejos de las principales ciudades.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de junio. 40% del presupuesto de 1979 es para educación superior. El Nacional. P. D-1.

Esta suma será destinada a cubrir una matrícula que no llega al 10% de la población estudiantil.

Crearán bibliotecas centrales en cada uno de los ministerios para la Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

10 de junio. Reformas a la educación plantea Piñerúa Ordaz. El Universal. P. 2-1.

Dice Piñerúa Ordaz: "No es que pretendamos acallar las justificadas protestas estudiantiles, pro-mejoras y reivindicaciones, sino que el país necesita con urgencia que sus estudiantes asuman prontamente su responsabilidad de prepararse para enfrentar el futuro y colaborar con el engrandecimiento de Venezuela".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

13 de junio. Medidas para la educación presentará el CNU al próximo presidente de la República. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-4.

Realizaran mesas de trabajo con representantes de gremios, gobernaciones, rectores y otros organismos, para elaborar el documento propuesto por la delegación estudiantil. Las universidades deberán presentar al máximo cuerpo sus proyectos de menciones y escuelas, antes de dar inicio a las mismas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de junio. El gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez reabrió las escuelas técnicas. El Nacional. P. C-6.

Un sistema económico avanzado exige división del trabajo, principio de eficiencia e igualdad de oportunidades. La educación técnica te la ofrece a través de sus cuatro sub-ramas de estudio industrial, comercial, agropecuaria y asistencial.

Con la aprobación del plan de estudio de cinco (5) años recibes el título de técnico en cualquiera de las ramas cursadas, equivalente al título de bachiller lo que te permitirá ingresar al mercado de trabajo o proseguir estudios a nivel superior.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de agosto. Educación garantiza cupo para todos los estudiantes de primaria y media. El Nacional. P. C-23.

El Ministerio de Educación continuará abriendo secciones siempre y cuando se justifiquen y haya alumnos sin cupo, declaró el Profesor Américo Vega, Director Regional de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de agosto. Un millón de niños sin preescolar. Por Rosana Ordóñez. El Nacional. P. C-1.

En Venezuela hay tres millones trescientos mil niños con edades comprendidas entre cero y seis años. En el ciclo de cuatro a seis años específico del preescolar, solo trescientos mil son atendidos por parte del Ministerio de Educación, quedando algo más de un millón sin recibir esta asistencia que según los expertos es prioritaria y fundamental para la formación humana.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

17 de agosto. Para educar ya no basta el pupitre el cuaderno y el lápiz. El Nacional. P. C-2.

Hoy el niño lee menos pero sabe más – dice el director de primaria.

El ausentismo de los docentes, la despreocupación de los padres contribuye a desmejorar la calidad de la enseñanza.

Duerme en el Consejo una ordenanza sobre transportes escolares.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de agosto. Aplazados dos de cada tres estudiantes. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-1.

Las dos terceras partes del alumnado de educación media, resultaron reprobados en una materia o más durante los exámenes finales de julio.

La revolución audiovisual aún no llegó a las aulas.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de agosto. Dos millones y medio de niños en el nuevo año escolar. Por Rosana Ordoñez. El Nacional. P. C-7.

Casi dos millones y medio de niños cursarán la primaria, en el nuevo año escolar, incluyendo sesenta y dos mil novecientos pequeños que ingresarán al primer grado.

Énfasis en la historia, la lectura, la escritura y el cálculo, anuncia en Ministerio de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

28 de agosto. Más de 150 mil alumnos iniciarán clases el 18 de septiembre, en el estado Sucre. El Nacional. P. C-3.

Este año hay un incremento superior, que alcanza a más de seis mil estudiantes, en el estado Sucre.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de septiembre. Llamado a los padres para que se integren a la educación de sus hijos. Por Florencio Trujillo. El Nacional. P. C-2.

No habrá reformas educativas en el próximo año escolar, debido a que el actual gobierno llega a su fin.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de septiembre. Pautas y medidas para la repitencia debe establecer el CNU. Opinan los rectores y delegados estudiantiles. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-3.

ULA: debe estudiarse con los responsables de la educación media.

UDO: los conflictos han impedido que en la Universidad de Oriente se apliquen medidas al repitente crónico.

UCO: en la Universidad Centro Occidental, de 500 estudiantes del III semestre más de 300 son repitentes.

UC: en la Universidad de Carabobo repite más del 60%.

UNET: hay que aplicar sanciones pero no debemos abandonar al repitente.

USR: no podemos seguir con los repitentes de diez o más años.

UM: el CNU debe tomar medidas pero no dejar solas a las instituciones.

Delegación estudiantil: la demagogia de los partidos políticos y el populismo impiden resolver el problema.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de septiembre. Abrieron las escuelas pero no hubo clases. Por Florencio Trujillo. El Nacional. P. C-1.

En la gran mayoría de los planteles dependientes del ME las actividades se pospusieron para el miércoles o el lunes, motivado a que se encuentran aún en proceso de inscripción, organización, asignación de horarios, ambientación de aulas, etc.

Privadas y municipales fueron la excepción.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de septiembre. La huelga de ingeniería discute hoy el Consejo universitario de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-2.

El Rector encargado, Ernesto Díaz, explicó que el conflicto se sigue por los canales regulares.

El Decano piar Sosa reitera la decisión de no admitir más en el centro de computación a los tres empleados suspendidos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de septiembre. En peligro de suspenderse el proceso de preinscripción con el paro en Ingeniería de la UCV. Por Kalinina Ortega. El Nacional. P. C-2.

El centro de computación de datos donde se procesa la información de los bachilleres de las universidades del país, ha sido paralizado desde hace varios días.

La Dirección de la OPSU y el Sistema Nacional de Preinscripción estaría obligada a buscar urgentemente otras computadoras, dijo Iván Olaizola.

El Decano Piar Sosa solicitará calificación de despido para directivos de la AEA, mientras estos lo acusan de política represiva.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de septiembre. Mientras no hay cupo en los liceos, la educación a distancia busca estudiantes. Por Eduardo Delpretti. El Nacional. P. C-1.

El déficit de participantes se debe a la falta de promoción de estos centros, donde amas de casa y trabajadores tiene una oportunidad de formarse intelectualmente, sin la obligación de asistir a clases.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

22 de septiembre. Incorporados en Caracas el 80% de los escolares. Por Florencio Trujillo. El Nacional. P. C-7.

Las actividades siguen retrasadas en un 20% que retornará a las aulas en su mayoría el próximo lunes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de septiembre. 600 niños sin clases porque su escuela puede derrumbarse. Por Florencio Trujillo. El Nacional. P. C-13.

Ingenieros de Fundacomún han dictaminado que el plantel "Coronel Carlos Sánchez" no es habitable porque fue construido sobre terreno que continuamente ceden – informan maestros.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

24 de septiembre. Prioridad a la Educación prometió Luis Herrera. El Nacional. P. D-9.

A Manuel Mantilla le dio el CSE un jalón de orejas, para que no se meta donde no lo han llamado.

El candidato presidencial socialcristiano anunció en Villa de Cura que en su gobierno tendrán prioridad fundamental, lo educativo, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

25 de septiembre. Por falta de dinámica llegan tarde a los alumnos los útiles escolares gratuitos. Por Florencio Trujillo. El Nacional. P. C-6.

Esta acción social tan importante que debe cumplir el Estado se ha convertido en un complicado proceso administrativo que impide su cabal cumplimiento.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

26 de septiembre. La escuela "Virginia de Ruiz" un ejemplo de necesidades. Por Lourdes Figuera. El Nacional. P. C-3.

Casi 18.000 habitantes en la Silsa con optimismo y voluntad trabajan con el cura párroco para limpiar y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Agradecen al Aseo Urbano y la GDF su apoyo para despejar alcantarillas, pero demandan líneas de teléfonos, vialidad y atención para el instituto escolar.

Tiza es lo único que tienen los alumnos que en deteriorados pupitres reciben clases en los estrechos salones de la escuela municipal graduada "Virginia de Ruiz".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

29 de septiembre. Otros 1.200 niños sin clases por cierre de una escuela en la Guaira. El Nacional. P. C-5.

El cierre de una nueva escuela por las pésimas condiciones de funcionamiento, dejó sin clases a otros 1.200 niños en el litoral central. La escuela cerrada fue el "Grupo Escolar Naiguatá".

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

3 de octubre. Estudiantes de educación media iniciarán su año lectivo 1978-79. El Universal. P. 1-25.

Alrededor de un millón de alumnos de educación media que reciben enseñanza tanto en planteles oficiales como en privados, iniciaron ayer el año lectivo 1978-79. Con este contingente, la población general estudiantil se elevó a casi tres millones.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de octubre. Cerrados dos colegios por el Consejo de Petare. El Nacional. P. C-2.

El Instituto Tecnológico Universitario "Antonio José de Sucre" y el Colegio "Minerva", fueron clausurados al alegarse violación a las ordenanzas municipales (están ubicados en zonas residenciales) y unos mil cuatrocientos alumnos podrían perder el año escolar.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de octubre. Hoy comienzan las clases en las escuelas técnicas. El Nacional. P. C-2.

Hoy se iniciarán las actividades lectivas en 65 escuelas técnicas del país para unos 22 mil estudiantes inmersos en la etapa transitoria que deja de lado el llamado ciclo diversificado.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

4 de octubre. Viceministro de Educación asumirá dirección de Básica y Media Diversificada. El Universal. P. 1-20.

Así lo decidió el Ministro Silva, posiblemente hasta el término del actual mandato constitucional.

Ya están mudados a la nueva sede del Despacho en la Esquina de Salas, las Direcciones de Pre-escolar, Primaria y Media, y se está trasladando la Dirección de Educación Básica y Media Diversificada que funcionará desde el lunes 21 allí.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de octubre. No se iniciaron las clases en las escuelas técnicas. El Nacional. P. C-2.

Las clases en las escuelas técnicas no se iniciaron normalmente ayer como se había anunciado. Problemas de cupo, de dotaciones y otros, impidieron el normal inicio de las actividades docentes.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

5 de octubre. Reconocimiento a Venezuela por su labor planificadora aprobó Consejo nacional de la OEA. El Universal. P. 2-12.

El gobierno venezolano ofreció ser la sede y prestar respaldo financiero para la instalación en Caracas del Centro Interamericano de Estudios e Investigaciones para el Planeamiento de la Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

11 de octubre. Por antihigiénica cerraron escuela "Rafael Andrade" en San Felipe. Por William Ojeda García. El Nacional. P. C-13.

La escuela no reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad para los niños que allí reciben clases.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

15 de octubre. Están al día los pagos a maestros y profesores. El Universal. P. 2-18.

Más de 150.000 cheques son emitidos quincenalmente con un monto superior a los 135 millones de bolívares.

El pago se está efectuando en todo el país a personal docente, administrativo y obrero, dijo el ingeniero Antonio Rodríguez Llamosas, responsable de los sistemas de computación del Despacho de Educación.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

16 de octubre. 1.200 alumnos reciben clases en condiciones pedagógicas inadecuadas en liceo de Maracaibo. El Nacional. P. C-21.

En deplorables condiciones pedagógicas reciben clases desde hace más de siete años 1.200 alumnos del liceo "Febres Cordero" el cual está ubicado en la parte sureste de la ciudad.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

18 de octubre. Más de 16.000 bachilleres quedarán sin cupo en Educación Superior. El Universal. P. 1-25.

En opinión del presidente adjunto de la FCU, Erick Rodríguez, "las relaciones mecánicas entre oferta y demanda" aplicadas por la OPSU y CNU, hacen que estos organismos estimen en la mitad del verdadero número de alumnos fuera del sub-sistema de educación superior.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

19 de octubre. Dos mil maestros en paro indefinido de educación primaria: FVM San Cristóbal. El Universal. P. 2-28.

Las informaciones suministradas por el particular, por el profesor Juan Bernardo Pernalet, presidente de la FVM seccional Táchira, la acción sindical de los trabajadores de la enseñanza se fundamenta en los hechos de incumplimiento por parte del Ejecutivo del Estado, la Dirección Regional de Educación y el Consejo Municipal del Distrito San Cristóbal, de una serie de actas convenios.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

20 de octubre. Cada día estudian menos alumnos en las universidades. Por Rómulo Rodríguez. El Nacional. P. C-1.

En el Consejo Nacional de Universidades se informó que este año disminuirán los aspirantes a estudios superiores.

Destituidos dos funcionarios de la Universidad Rómulo Gallegos.

Problemas con pasantías en la industria, ya que las universidades no han abierto los cupos.

Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

21 de octubre. Convertir al próximo gobierno en el Gobierno de la Educación. Prometió Luis Herrera a profesores universitarios. El Nacional. P. D-9.

El Dr. Luis Herrera Campins prometió transformar substancialmente el sistema educacional y convertir al próximo gobierno (el suyo) en el gobierno de la educación. Sánchez, Yuselly (2011). *Política y Gestión Educativa del Estado Venezolano en el Período Gubernamental 1974-1979*. Trabajo de Grado (Defendida-distinguido). Escuela de Educación – UCV.

1979

Presidente: Sr. Carlos Andrés Pérez (12 de marzo de 1974 – 10 de marzo de 1979)- Dr. Luis Herrera Campíns (10 de marzo de 1979 – 02 de febrero de 1984)
Ministro de Educación: Dr. Carlos Rafael Silva – Dr. Gerardo Cedeño – Sr. Rafael Fernández Heres.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Rafael Fernández Heres

Longitud: 2033 líneas.

Estructura: 9 títulos y 46 subtítulos

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-La gestión como compromiso:

*Personal de quien tiene a la educación como centro de su vida profesional (siempre ha estado ahí)

*Del nuevo gobierno, al hacer de la educación un bastión para el desarrollo efectivo del Estado Promotor.

-Acento doctrinario/ los principios rectores de la gestión son de tipo humanista.

-La planificación estratégica norma instrumental de conducta del ME.

-Educación para el desarrollo de la democracia.

-Fortalecer lo ganado, superar fallas, promover al hombre.

-La visión histórica "marca" la definición del escenario dentro del cual se produce la gestión.

-La regionalización de la educación como problema prioritario.

--Mucho se ha avanzado, se enderezaron muchos entuertos.

Contraste entre la situación de la educación al momento y lo que se planea realizar.

Balance de lo hecho en función del programa educativo.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Educación prioridad absoluta del Estado.

-Educación eje del Estado promotor.

-Luego de puntualizar el modelo normativo que orienta la gestión, hace las siguientes precisiones respecto a prioridades:

- *mejoramiento cualitativo de la educación y garantía de la democratización.
- *Crear un clima de estímulo al docente y reconocimiento a su labor profesional.
- *Modernizar la administración del sector.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- La constitución y las leyes.
- Los planes y proyectos del Ministerio.
- Las ideas que se ordenasen el modelo normativo.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Expansión de la matrícula de todos los niveles y modalidades.
- Mejoramiento de la calidad, nuevos programas y recursos para la docencia.
- Creación de los Servicios Bibliotecarios Escolares. Decreto 188 (27-07-79)
- Fortalecimiento de la diversificación de la educación media.
- Integración del sub-sistema de la educación superior.
- Modernización de la gerencia del sector educ.
- Instalación del COIME(Comité Integrado de Damas del ME)

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

EL PROGRAMA FAMILIA

Es el más antiguo de los programas no convencionales adscritos a la Dirección de Educación Preescolar del Ministerio de Educación. Fue creado en 1979 con el objeto fundamental de "orientar a la familia sobre los factores que influyen en el desarrollo integral del niño desde su concepción hasta los cinco años". Se desarrolla en tres etapas: prenatal, perinatal y postnatal con una metodología de contacto directo, cara a cara y de difusión masiva que es ejecutada por un docente facilitador con el apoyo de personal de los centros de salud que participan en el programa. Tiene cobertura nacional: para finales de 1991 se había prestado atención a 206.944 niños, 249.660 madres y 339.022 familias. Disponía de 329 centros operativos y 555 facilitadores. Una evaluación formal realizada en 1992 permitió identificar fortalezas y debilidades. Entre las primeras: la credibilidad en las bondades del programa y en la utilidad de la información que provee por parte de las comunidades de usuarios, la mística y motivación del facilitador, y la experiencia de trabajo interinstitucional. Entre las debilidades, se identificaron: la falta de capacitación sistemática del personal y la carencia de procedimientos de control y evaluación. En términos generales, la evaluación arroja logros muy bajos.

García-Guadilla, C – Bronfenmajer, G. (s/f). Dinámica de transformación de la Educación Básica. S/I.

REVOLUCIÓN EDUCATIVA

El planteamiento general de la Revolución Educativa se expresa mediante la afirmación de que “la educación constituye elemento fundamental para el desarrollo socio – económico – político del país, atendiendo a su papel formativo y de recursos humanos a su función de crear y difundir conocimientos a su efecto en la elevación del nivel cultural de las grandes mayorías nacionales”

El planteamiento procedimental de la Revolución Educativa establece que “para el logro de tal cometido, la educación, entendida como factor de cohesión y continuidad del conjunto de creaciones culturales y como agente de cambio social, requiere la modificación estructural actual, no solo en los aspectos cuantitativos sino también los cualitativos, por la vía de los cambios globales y profundos de orientación, estructura y contenidos en los niveles del sistema formal, en la educación no formal y en todos los sectores conexos en el área educativa.

Estos planteamientos generales llegan a una conclusión general: “frente a las condiciones actuales, la sociedad venezolana y a las exigencias de su desarrollo acelerado, no basta continuar la ampliación y mejorar las transformaciones iniciativas de los gobiernos democráticos anteriores, sino que es necesario producir una verdadera Revolución Educativa, para acelerar y profundizar el proceso evolutivo normal, a fin de alcanzar los objetivos de progreso y adecuación del sistema, convirtiéndolo en una parte, en instrumento para el reordenamiento en escala de valores individuales y sociales, y por la otra, en forjador de los conocimientos y promotor de las cualidades que permitan la formación de los venezolanos capaces de generar y ampliar conocimientos y tecnologías, modificar los factores de conducta en función de la evolución deseable de país dominar su habita natural, tomar las decisiones que influyan en el futuro de su sociedad y continuar renovándose en esta época de cambios incesantes.”

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

Principios y prioridades; estrategias y programas de la Revolución Educativa: los propósitos y finalidades que justifican y orienta la Revolución Educativa se sintetizaron, en sus aspectos esenciales, en tres principios, los cuales a su vez definen prioridades. Los principios son: Educación para la Democracia, Educación para la Renovación, y Educación para el Desarrollo Autónomo.

Las prioridades para alcanzar la democratización estaban dadas en el sentido de garantizar al ciudadano el derecho efectivo a recibir una educación que lo forme como un ciudadano adecuado a convivir con los demás en una sociedad democrática.

Las prioridades para alcanzar la renovación estaban dadas en el sentido de orientar al sistema educativo hacia el logro permanente de una vigorosa capacidad de innovación que permitiera una canalizada y elevada calidad académica.

Las prioridades para el desarrollo autónomo estaban dadas en el sentido de que la educación satisficiera primordialmente los objetivos, metas y valores requeridos por la sociedad y las estrategias de desarrollo autónomo, preparando los recursos humanos requeridos en la tarea prioritaria, no solo del desarrollo económico, sino en todas aquellas relaciones con los sistemas de ecología humana, en función de las metas de desarrollo sustentable.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

¿QUÉ PASO CON LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA? Puede decirse que el éxito de la Revolución Educativa fue parcial. Varios factores conspiraron contra su efectiva realización y no permitieron que se arrojaran los resultados esperados. Entre esos factores podemos mencionar: el proyecto no fue sometido a un estudio económico completo que permitiera establecer sus costos y comprometer los recursos necesarios para su puesta en práctica, no hubo coordinación con los diversos órganos de la administración, muchos de los cuales no entendieron la magnitud de su importancia; el plan, una vez aprobado, no fue divulgado y explicado suficientemente entre la comunidad educativa ni entre los demás sectores donde se producían las tomas de decisiones; no se prepararon los recursos humanos idóneos para ponerlo en práctica; las autoridades encargadas de los asuntos financieros del gobierno, al no entender su magnitud, negaron los recursos necesarios para su realización. Sin embargo muchas de las realizaciones del quinquenio fueron consecuencia de los esfuerzos hechos para la realización de la Revolución Educativa.

Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

SEMINARIO DE IDENTIDAD NACIONAL

Para el año de 1979 se realiza el Seminario de Identidad Nacional, organizado desde la presidencia de la República, con la finalidad de “analizar la problemática de la enseñanza de las asignaturas vinculadas a la nacionalidad, y particularmente de la Historia y Geografía, y recomendar medidas para desarrollar una política de educación y promoción de los valores que constituyen nuestro carácter educacional.”

El temario del Seminario se concretó a los seis puntos siguientes:

- i. Definición de los objetivos de la enseñanza de la Historia y la Geografía de Venezuela, estableciendo las funciones que estas y otras materias afines, como literatura venezolana, formación social, moral y cívica, etc., deben cumplir en la formación de la conciencia nacional y el fortalecimiento de la identidad nacional.
 - ii. Revisión de los programas de estudios de los diversos niveles de la enseñanza formal para elaborar las recomendaciones pertinentes.
 - iii. Formulación de una metodología para la enseñanza de la Historia y la Geografía de Venezuela en los niveles de educación básica y media diversificada, utilizando la memoria, el razonamiento y el sentido crítico del alumnado en forma racional.
 - iv. Estudio de la problemática de los docentes que enseñan estas materias.
 - v. Importancia de la participación de los medios de comunicación social en el logro de los objetivos propuestos para la enseñanza no formal de la Historia y Geografía de Venezuela y otras materias vinculadas con la nacionalidad.
 - vi. Recomendación para conmemorar dignamente las fechas sesquicentenarias de fallecimiento de Simón Bolívar y Antonio José de Sucre y de la reconstrucción de la República, los cuales se cumplirán el próximo año de 1980 y de los bicentenarios del nacimiento de Andrés Bello (1981), Simón Bolívar (1983) y Pedro Gual (1984).
- Las recomendaciones del Seminario constituyen fuente primaria para la preparación de los nuevos diseños curriculares que estamos realizando. Para ese momento se

estaba realizado una revisión de los programas de Ciencias Sociales que formaban parte de currículo de educación Básica y Media Diversificada.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

LA GESTIÓN DE HERRERA CAMPÍNS SE INICIÓ CON LA NOVEDAD Y LA CREACIÓN DEL POLÉMICO MINISTERIO DE LA INTELIGENCIA, CUYO PRIMER Y ÚNICO MINISTRO FUE LUIS ALBERTO MACHADO.

Durante su ejercicio se desarrollaron, como ensayo piloto, los proyectos: “Aprender a Pensar”, el cual intento generalizarse a todos los alumnos de cuarto a sexto grados; “Familia” dirigido a las madres; “Enriquecimiento Instrumental,” “Ajedrez,” “Creatividad Integral, “Inteligencia,” para estudiantes de media; y “Métodos y Sistemas de Pensamiento,” para la educación superior. Todos fueron sometidos a evaluación en el siguiente periodo constitucional, algunos se sustituyeron por el programa de la “didáctica en base a procesos”, el programa familiar se ha continuado, contando para (el año) 1992 con 329 centro.”
Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

La gestión de Herrera Campíns se inicio con la novedad de la creación del polémico Ministerio de la Inteligencia, cuyo primer y único ministro fue Luis Alberto Machado. Durante su ejercicio se desarrollaron, como ensayo polito, los proyectos: “Aprender a Pensar”, “Familia”, “Enriquecimiento Instrumental”, “Ajedrez”, “Creatividad Integral”, “Inteligencia”, y “Métodos y Sistemas de Pensamiento.”
Bueno, D y otros, (1997). La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1958 – 1994). Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el Gobierno del Presidente Luis Herrera Campíns, se puso en marcha “el Programa de Participación de la Comunidad en la Atención Integral del Niño en el Preescolar sí Abierto, con la creación de Centros de Preescolar. Así hemos incorporado unos 30.000 niños a la matrícula de preescolar y además incrementamos el preescolar tradicional en 19.050 niños, por lo que, a nivel del Ministerio de Educación, creció la matrícula de 1979 a mas de 49.000 niños.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1303.

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Por Decreto N° 188 (27 de junio de 1979) se creó el sistema de Servicios Bibliotecarios Escolares para las escuelas oficiales.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1305.

Por Decreto N° 188 del 27 de junio de 1979 se crea el sistema de Biblioteca Escolares, con la finalidad de “proveer a los planteles educativos de recursos para el aprendizaje que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación, fomentar servicios bibliotecarios en todas las escuelas oficiales y racionalizar el uso de los recursos que el Estado destine para la educación y distribución de textos escolares.”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

Se dictó el Decreto N° 283 (20 de Septiembre de 1979), por lo que se ordena la gradual

IMPLANTACIÓN EN LOS INSTITUTOS DOCENTES DE LAS ZONAS INDÍGENAS DEL RÉGIMEN CULTURAL BILINGÜE,

adaptado a las características de los diversos grupos étnicos, y ya se principió la edición de textos en lengua Warao.

Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1304.

Por Decreto N° 283 del 20 de septiembre de 1979 se “ordena el diseño e implantación de un régimen de educación intercultural bilingüe para las comunidades indígena, adaptadas a las exigencias y características socioculturales de cada uno de los correspondientes grupos étnicos, sin desmedro de los conocimientos propios de la cultura de la mayoría nacional.”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

De acuerdo con la política de protección integral de la comunidades indígenas se dictó el Decreto N° 283 del 20 de septiembre de 1979, por el cual se ordena la gradual implantación del régimen intercultural bilingüe y se comenzó la edición de textos en lengua Warao.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, 1996: 17.

CREACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR

Decreto N° 357 de 15 de noviembre de 1979, sobre el establecimiento del Seguro Escolar consistente en una póliza que protege a los estudiantes a los niveles: preescolar, primario de las escuelas oficiales y de los institutos privados de las áreas marginales, el cual cubre los riesgos de gastos médicos, hospitalización, cirugía, exámenes de los laboratorios, poliomielitis, muerte natural, muerte accidental y accidentes corporales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. 1996: 17

Por Decreto N° 357 del 15 de noviembre de 1979 se crea el Seguro Escolar, es una “póliza de seguros (que) ampara a los menores inscritos en los planteles oficiales de

educación preescolar y primaria y en aquellas instituciones privadas que ofrezcan educación preescolar y primaria a menores en zonas marginales.

La póliza de seguros protege al menor ante los gastos ocasionados por servicios médicos, hospitalización, cirugía, exámenes de laboratorio y otros, y gastos que sean consecuencia de accidentes, poliomielitis, muerte natural, muerte accidental y accidentes corporales.”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

Por Resolución del 7 de febrero de 1977, se crea el Proyecto “Para la Creación del **PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PREESCOLAR**”.

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

CENTRO DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA (CRAT)

“El CRAT es una institución experimental en la cual se desarrollan un conjunto de acciones dentro de los principios de la educación abierta, con la finalidad de optimizar los recursos educacionales mediante la aplicación de técnicas y medios audiovisuales, utilización de materiales de instrucción individualizada, orientación de participantes en la distribución del tiempo e aprendizaje, autodeterminación de metas, en función de logros y desarrollo de habilidades hacia la búsqueda de la información.

El C.R.A.T de Barquisimeto se creó por Resolución 879 de fecha de 8 de diciembre de 1979 y actualmente atiende a 2.000 participantes en educación Básica y Media Diversificada.

Con la fundación del C.R.A.T. de Barquisimeto se cumple un compromiso programático, que dice:

“Se crearán Centros de Recursos de Asistencia Técnica (CRAT) en las distintas regiones del país, para ofrecer a los adultos a través de mecanismos flexibles y aplicando la tecnologías de aprendizaje más modernas, oportunidades de formación cultural y profesional, así como facilidades para acreditar la experiencias laborales y culturales adquiridas al margen del formalismo pedagógico.”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

DECRETO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. (BRAVO, 1989)

TERCERA HUELGA GENERAL DEL MAGISTERIO

Subsistema de Educación Superior: **SE PROMULGA EL DECRETO NO. 42 SOBRE INTEGRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** (BRAVO, 1989)

AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO. Las Naciones Unidas deciden promover la elaboración de una Convención sobre los Derechos del Niño. COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, 1991:14)

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE LA UCV:

El Departamento de Ecología se fundó en 1979 con profesores que hasta entonces habían estado adscritos a los Departamentos de Zoología y Botánica. Fue la primera dependencia docente del país y una de las primeras en Latinoamérica dedicada a la enseñanza universitaria de la Ecología. Actualmente el departamento cuenta con 40 profesores a dedicación exclusiva, casi todos con grado de Doctor o Magister en diversas especialidades ecológicas, y que realizan sus investigaciones en el Instituto de Zoología Tropical, el Instituto de Biología Experimental, la Escuela de Biología o el CENAMB, todas instituciones de la UCV. Un grupo importante de ellos también imparte docencia de cuarto nivel en el Postgrado de Ecología de la Facultad de Ciencias y en otros postgrados nacionales. La docencia del Departamento está organizada en cuatro Unidades Docentes. Se dictan seis asignaturas del ciclo obligatorio de la Licenciatura en Biología y veinticuatro electivas de la Opción Ecología, además de las pasantías académicas (Métodos de Laboratorio y de Investigación), los Seminarios (I y II) y el Trabajo Especial de Grado en Ecología. En la U.D. Ecología General se agrupan las materias obligatorias de la licenciatura, mientras que los cursos electivos cubren una amplia gama de temas y escalas de estudio y se distribuyen en las U.D. Ecología Acuática, Ecología Terrestre y Ecología de Poblaciones y Comunidades. El departamento también participa en el dictado colegiado de la materia Principios de Biología, adscrita a la Dirección de la Escuela. Los estudiantes del Departamento de Ecología toman regularmente varias materias dictadas en los Departamentos de Zoología, Botánica y Biología Celular de la Escuela de Biología, así como en otras facultades de la U.C.V. y en la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, estudiantes de todos los departamentos de la escuela toman varios cursos del Departamento de Ecología.

Escuela de Biología. www.ciencs.ucv.ve

1980

Presidente: Dr. Luis Herrera Campíns (10 de marzo de 1979 – 02 de febrero de 1984)
Ministro de Educación: Rafael Fernández Heres.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: R. Fernández Heres.

Longitud: 2464 líneas.

Estructura: 9 títulos y 21 subtítulos.

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Acento en la idea de continuidad de políticas pautadas en el plan de gobierno y en el señalamiento de limitantes para el deseable despliegue de los objetivos previstos, entre los que destacan:

- *la acción de los enemigos del sistema.
- *el pesimismo entronizado en el país.
- *la violencia.
- *los gremios.
- *las deformaciones estructurales de la sociedad.
- *la incapacidad administrativa.

Ordenado a partir de las limitaciones que ha tenido la gestión para aplicar los lineamientos programáticos definidos para la educación

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Darle continuidad a la política definida en el programa de gobierno: "Mi Compromiso con Venezuela."

-Conjurar, en la medida de lo posible, la crisis de la educación nacional. Tomando medidas, tanto en lo interno (SEV), como lo externo (influencias negativas del contexto) francamente depresivo, para lograr:

- *la paz escolar.
- *Incentivar por todos los medios la responsabilidad compartida.

*Formalizar un gran compromiso nacional para sacar de la lucha política partidista del asunto educacional.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Las prescripciones de los principios establecidos en el marco del plan de gobierno, el VI plan de la Nac. y la Normativa Vigente.
- Un análisis detenido de los factores internos y externos que configuran lo que el Ministro señala como Crisis de la Educación Venezolana.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- Un diagnóstico de los obstáculos que enfrenta el ME para su cabal funcionamiento.
- Constitución de un equipo central de trabajo para orientar y supervisar a las comisiones encargadas de la preparación de los proyectos de Reglamento, 18 en total, entre los que destacan, la LOE, el planeamiento de la educación etc.
- La creación y funcionamiento del pre-escolar abierto.
- Creación del sub-sistema de educación básica, el 13/06/1980 por decreto 646.
- Fortalecimiento del programa de escuela completa en el campo.
- Formulación de un programa de formación para el trabajo.
- Creación del CRAT /BTO
- Fortalecimiento de la educación para el, desarrollo de la identidad nacional.
- Creación del Centro Nacional de Asesoramiento Vocacional (CENAVOP)
- Implantación del seguro escolar, según decreto: N° 357 (15/11/1979)
- Creación del sistema de servicios bibliotecarios, según decreto 283 (22/06/1979)
- Plan operativo para la implantación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe. Decreto 203 (20/10/79)
- Expansión cuantitativa (Mat. y Finan.) de todo el sistema.
- Plan de sistematización administrativa computarizada del ME.
- Proyecto en conjunto con el Ministerio de la Inteligencia.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

CON FRECUENCIA SE OYE Y LEE QUE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA ESTÁ EN CRISIS, Y TODOS LOS QUE TAL AFIRMACIÓN HACEMOS SOBRE LA SEÑALADA CRISIS NOS HEMOS PREGUNTADO CON SINCERIDAD ¿HASTA QUE PUNTO TAL CRISIS ES EL RESULTADO DE LA CONDUCTA PROPIA, DE LA DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES, MAESTROS Y PROFESORES, ALUMNADO Y DIRIGENTES, CONDUCTA QUE A VECES NO CORRESPONDE CON LOS MODELOS MAS DESEABLES DE RESPONSABILIDAD?.

En la Memoria y Cuenta que presenta el Ministro de Educación al Congreso de la Republica en sus sesiones de 1981, señala que “Con frecuencia se oye y lee que la educación venezolana está en crisis, y todos los que tal afirmación hacemos sobre la señalada crisis nos hemos preguntado con sinceridad ¿hasta que punto tal crisis es el resultado de la conducta propia, de la de los padres y representantes, maestros y profesores, alumnado y dirigentes, conducta que a veces no corresponde con los modelos mas deseables de responsabilidad?. He dicho y los repito con mucha frecuencia que el sistema educativo es un instrumento, un mecanismo establecido para comunicar valores, pero no olvidemos que la llamada crisis se alimenta de diversos ingredientes que preceden unos del propio cuerpo social y otros del propio sistema educativo. Esta consideración me lleva a repetir que el sistema educativo y la escuela es una caja de resonancia, muy sensible por ciento a las vibraciones que dimanan del cuerpo social y de cada uno de los que acuden al plantel. No olvidemos que los niños y los jóvenes, solo acuden al plantel. No olvidemos que los niños y los jóvenes, sólo acuden a las aulas en búsqueda de conocimientos y de motivaciones para ser más, para estimar sus potencialidades y respondiendo a las mismas, lograr su creciente maduración, pero todo depende del mensaje que reciben, de la calidad del mismo y de quien lo comunica y también de las circunstancia que aclimatan el hecho educativo.”

Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

EDUCACIÓN PARA LA DIGNIDAD

Comienza a operar con la fundación del Partiendo de la crítica filosófica del pensamiento educativo elabora una **TALLER DE EDUCACIÓN BÁSICA (TEBAS)**. reinterpretación antropológica de los mecanismos de la represión escolar y de control autoritario de la comunicación pedagógica, específicos de la escuela y el salón de clase en la tradición dominante, aspirando a una cohesión de la institución educativa alrededor de la idea de comunidad social integrada. Siendo que considera la producción de materiales, la capacitación de maestros y vecindarios, la definición de

situaciones de aprendizaje en el salón de clase, lo que le otorga identidad temática es su síntesis: propiciar la "desescolarización" de educación Básica a través de su organización como una comunidad de valores.

Casanova, R. (2003). Red Innovemos. Introducción a una Sociología de las Innovaciones Educativas. Un Estudio Cualitativo. Caracas: CENDES

La estructura organizativa del ministerio de Educación, se convierte en trabas suyas en cuanto a la administración del aparato educativo y de las mismas organización "Ministerio de Educación", el Ministro de Educación señala "...que no es tarea sencilla administrar una nomina que se acerca a los doscientos mil funcionarios, y una asignación presupuestaria de mas de once mil millones de bolívares, dinero que se destina básicamente a pago de salarios y compromisos sindicales; cuatro millones y medio de estudiantes con el calor propio de la edad, con una gerencia inadecuada y lenta donde 40 % o mas del tiempo se va en empujar una maquinaria muy pesada; con problemas crecientes de aulas insuficientes y en mal estado, inclusive algunas en ranchos; insuficiente dotación y permanente demanda de un mejor servicio..."
Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

VI PLAN DE DESARROLLO DE LA NACIÓN (1981 – 1985)

FORMACIÓN DE ADULTOS

Objetivos, Estrategias y Políticas:

Ampliación de la cobertura de los programas de educación formal para cubrir el déficit cultural y profesional de la población de 15 años y mas.

Revisión de los planes y programas de Educación de Adultos y de otros elementos curriculares.

Estímulo a la innovación de instituciones o medios educativos capaces de permitir un mejor acceso a los bienes culturales.

Coordinación de esfuerzos interinstitucionales para adelantar programas de Educación de Adultos.

Popularización de la ciencia y la tecnología en la población beneficiaria de los programas formales y no formales de educación de adultos.

Estímulo a la participación consciente de los adultos en la solución de sus problemas.

Formación y mejoramiento del personal docente, y en general de los recursos humanos que actúan como facilitadores de la educación de adultos.

Racionalización de los recursos económicos asignados a los programas de educación de adultos.

Programas operacionales:

Programa nacional de alfabetización.

Educación primaria para adultos.

Educación Media para Adultos.

Participación y Desarrollo del Adulto.

Innovación Educativa.

- Experimentación e Investigación.
- Intercambio Técnico Nacional e Internacional.

- Preparación de Material Educativo.
Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación.
Caracas: ME

En julio de 1980, **DOS MODELOS DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA** que forman parte de las versiones depuradas de las mismas, fueron aplicadas a escala nacional 21.457 estudiantes que voluntariamente decidieron presentarla, a sea, un total de 21,5 % del total de Preinscritos.
Ministerio de Educación 1980:LXVIII En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.
Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Según resolución N° 496 de la fecha 31 de Enero de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 31.917 del 4 de febrero de 1980. Se decreta: Se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación.
Ministerio de Educación 1980:306 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.
Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIOS

Según resolución N° 42 de fecha 20 de Febrero de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 31.928 del 21 de Febrero de 1980, se decreta: se designa una comisión que tendrá por objeto realizar una evaluación de los planes y programas de estudio del régimen de enseñanza y de las normas de funcionamiento de la Escuela superior de Música “José Ángel Lamas.”
Ministerio de Educación 1980:311 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.
Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

COMISIÓN PERMANENTE DE INSTRUCCIÓN PREMILITAR

Según resolución N° 62 de fecha 28 de marzo de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 31.954 del 28 de marzo de 1980, decreta: se dictan las normas de organización y funcionamiento de la Comisión Permanente para la Instrucción Premilitar.
Ministerio de Educación 1980:314 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.
Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

CONVENIO BÁSICO INTERCULTURAL Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Por resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 71 de fecha 4 de mayo de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 32.006 del 16 de junio de 1980, decreta: se ordena publicar en la Gaceta Oficial el texto de acuerdo Complementario al Convenio Básico de Intercambio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica relativo a los Institutos Universitarios de tecnología y Protocolo Adicional, que suscribieron los representantes de la República de Venezuela y de la República Francesa.

Ministerio de Educación 1980:316 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.

Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Por resolución N° II de fecha 14 de mayo de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 31.980 del 21 de mayo de 1980, decreta: se dispone realizar las sesiones ordinarias mensuales del Consejo Nacional de Universidades.

Ministerio de Educación 1980:314 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.

Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

“El **DECRETO 604** no sólo abrió **UNA VÍA QUE COMUNICA AL MUNDO DEL TRABAJO** con el sistema educativo facilitó la promulgación de la resolución 146 del 8 de mayo de 1980, mediante el cual se abre un canal que comunica al sistema educativo con el mundo del trabajo. En efecto, la resolución en referencia, acuerda que los Cursos de Adiestramiento Básico del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), con duración no menor de 964 horas, se les acreditara por la asignatura Trabajos Manuales o Área de Exploración prevista en el régimen de estudios para el 1º, 2º y 3er año del Ciclo Básico de Educación Media o tres últimos grados de la Educación básica”

Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación.

Caracas: ME

MEDIANTE EL DECRETO N° 604 DEL 8 DE JUNIO DE 1980, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA OTORGA FACILIDADES PARA ACREDITAR LAS EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS POR LA VÍA NO ESCOLARIZADA,

abriendo las posibilidades de integración entre el sistema educativo formal y los sectores productivos del país. “De acuerdo al Decreto en referencia se acreditan los estudios cursados y aprobados por los egresados del Programa Nacional de Aprendizaje del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), con los equivalentes a Educación Primaria y Educación Media (Ciclo Básico y Ciclo Diversificado)

Este decreto tiene un gran sentido revolucionario, ya que demuestra que el aprendizaje por la vía del trabajo da acceso a niveles académicos que regularmente se adquirirán solo por la vía de la escolaridad tradicional. De este modo la empresa, la

fabrica y en general el puesto de trabajo, se constituyen en centros de formación para la juventud.”

Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

ACREDITACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS LABORALES

Una decisión de gran importancia en la idea de la revolución del trabajo fue la de otorgar facilidades para acreditar las experiencias laborales adquiridas por vías no es colonizadas. Esta decisión la tomó el Presidente de la República Luis Herrera Campíns, mediante el decreto N° 604, del 8 de mayo de 1980.

Ministerio de Educación 1980 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA

Decreto 646, mediante el cual se crea el “subsistema de Educación Básica el 13 de junio de 1980, lo que sería un mes y medio después consagrado por la Ley Orgánica de Educación.”

En esta decisión parece haber tenido influencia determinante los acuerdos de la Confederación de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados de América Latina y del Caribe. Allí se firmó la “Declaración de México”, documento inspirador de muchas de las políticas y propuestas curriculares contenidas en el Proyecto de COPEI para la Educación Básica. Entre otras cosas se recomendaba:

- Ofrecer una educación general mínima de 8 a 10 años y proponerse como meta incorporar al sistema a todos los niños en edad escolar antes de 1999.
- Poner en práctica planes de regionalización educativa incorporando mecanismos de desconcentración y descentralización.
- Proporcionar atención integral a los educandos en extrema pobreza, especialmente en pre – escolar y educación básica.
- Dedicar recursos para iniciar al educando desde temprana edad en la valorización del trabajo.

Rodríguez T. N. (1991). La Educación Básica en Venezuela. Ediciones DOLVIA, C.A. Caracas. Pág. 20.

NUEVA LEY ORGÁNICA PARA LA EDUCACIÓN VENEZOLANA....

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

El decreto de fecha 13 de Junio de 1980 se refuerza al promulgarse el 26 de julio de 1980 la Ley Orgánica de Educación, el cual establece en su artículo 21, lo siguiente: “La Educación Básica tiene como finalidad contribuir a la formación integral del educando mediante el desarrollo de sus destrezas y de su capacidad científica, técnica,

humanística y artística; cumplir funciones de exploración y de orientación educativa y vocacional e iniciarlo en el aprendizaje de disciplinas y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil; estimular el deseo de saber y desarrollar la capacidad de ser cada individuo, de acuerdo con sus actitudes”

Ministerio de Educación 1980:XXXIV En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN PROMULGADA EL 28 DE JULIO DE 1980, EN GACETA OFICIAL N° 2.635, POSEE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

Título I: Disposiciones fundamentales.

Título II: De los Principios y la Estructura del Sistema.

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Capítulo II. De la Educación Preescolar.

Capítulo III. De la Educación Básica.

Capítulo IV. De la Educación Media Diversificadas y Profesional.

Capítulo V. De la Educación Superior.

Capítulo VI. De la Educación Especial.

Capítulo VII. De la Educación Estética y de la Formación para las Artes.

Capítulo VIII. De la Educación Militar.

Capítulo IX. De la Educación para la Formación de Ministros de Culto.

Capítulo X. De la Educación de Adulto.

Capítulo XI. De la Educación Extraescolar.

Título III: Del Régimen Educativo.

Capítulo I. DE las Actividades Educativas.

Capítulo II. De los Planteles Educativos.

Capítulo III. De la Evaluación.

Capítulo IV. De la Certificación y Títulos Oficiales.

Capítulo V. De la Equivalencia de los Estudios y del Reconocimiento y Revalidas de Certificados Y Títulos.

Capítulo VI. De la Supervisión Educativa.

Capítulo VII. De la Comunidad Educativa.

Título IV. De la Profesión Docente.

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Capítulo II. Del Ejercicio de la Profesión Docente.

Capítulo III. De la Estabilidad.

Capítulo IV. De las Condiciones del trabajo de los Profesionales de la Docencia.

Capítulo V. Del Perfeccionamiento de los Profesionales de la Docencia.

Capítulo VI. De las Pensiones y Jubilaciones.

Título V. De la Administración Educativa.

Título VI. De las Obligaciones de las Empresas.

Título VII. De las Faltas y las Sanciones.

Título VIII. Disposiciones Finales.

Título IX: Disposiciones transitorias.

HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA AL MOMENTO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LOE DE 1980

Se promulga la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) vigente actualmente, en la cual se destacan los puntos importantes, en los cuales el legislador hizo ilación de continuidad de los aspectos parciales de la evolución histórico legal del nivel y de la propia estructura del sistema educativo.

Otras características del nivel para la LOE, se refiere a la condición de este como el tercer nivel del Sistema Educativo (al agregarle oficialmente a Educación Preescolar como primer nivel) y su articulación con los niveles de educación básica y educación superior, así como los denominados campos de estudio para las dos grandes salidas: Educación Media Diversificada y Educación Media Profesional.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 1981 En: ROSSETTI B, C. y otros (2000). Hoja de ruta del nivel de educación media en el sistema educativo Venezolano. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

La Federación Venezolana de Maestros (FVM) con el Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa a la cabeza, elaboró el Proyecto de Ley Orgánica de Educación que fue introducido al Congreso de la República en 1960. En veinte años (de 1960 a 1980) el Congreso de la democracia no fue capaz de aprobar el proyecto presentado, por eso durante ese lapso los presidentes constitucionales gobernaron con la Ley de Educación de la dictadura perezjimenista, utilizando el artículo que facultaba al Poder Ejecutivo para crear o transformar cualquier estructura o institución educativa, siempre que fuese con carácter experimental. Fueron veinte años de Decretos, Reglamentos y Resoluciones Educativas que crearon y eliminaron numerosas Instituciones. En este período se crearon Universidades Experimentales, Politécnicos, Universitarios Experimentales, Pedagógicos Experimentales, bajo la ley de la dictadura y para enmascarar el fraude-engaño, pero ninguno con un plan verdaderamente experimental. En ese mismo período democrático se decretó el cambio de la educación secundaria, creando el Ciclo Básico Común de la Educación Media (nivel que no aparece en la Ley de 1955), que fuese común para la Secundaria, para la Normal y la Educación Técnica. Con este cambio se eliminó la Educación Técnica como una carrera completa y se le transformó en el Bachillerato Técnico; con numerosas opciones. Lo mismo sucedió con las Escuelas Normales, se creó el Bachillerato Docente y se comenzó a eliminar las Escuelas Normales.

Por su puesto que todas estas innovaciones fueron teóricamente justificadas. Las Técnicas y las Normales eran carreras terminales y para que los egresados pudiesen continuar estudios universitarios era necesario bachillerizarlos. Para la democracia era más importante que los estudiantes pudiesen continuar estudios universitarios a que se formaran como técnicos eficientes o como buenos maestros normalistas. Todo este fraude-engaño fue como consecuencia de que el Congreso de la República se negaba a aprobar la Ley Orgánica de Educación.

En un estudio realizado por el ilustre maestro, amigo y camarada, Feijoo Colomine Solarte, se analizan las razones por las cuales el Congreso no aprobaba la Ley Orgánica de Educación. Según Colomine, había tres artículos "conflictivos." Uno se refería a que los llamados medios de comunicación de masas (radio, televisión, otros) eran

considerados medios educativos y en consecuencia tendrían que ser supervisados por el Ministerio de Educación. Otro artículo obligaba a las empresas que tuviesen un determinado número de mujeres trabajadoras, a tener guarderías y preescolares para los hijos de las trabajadoras. El tercer artículo se refería a la obligatoriedad de la enseñanza religiosa.

Cómo se aprobó la Ley Orgánica de Educación

Se afirma en el estudio de Colomine, que llegó el momento (1980) en que resultaba imposible continuar sin una Ley Orgánica de Educación y las fracciones parlamentarias de AD y COPEI, en el Congreso, se pusieron de acuerdo y redactaron los artículos conflictivos de manera que dijese lo mismo pero que no fuesen de obligatorio cumplimiento, y en un "madrugonazo" aprobaron la Ley Orgánica de Educación. Fue tan violenta la aprobación que olvidaron incluir las disposiciones transitorias, para la aplicación de una Ley que provocaba una considerable transformación del Sistema Educativo Venezolano y que necesariamente requeriría de su aplicación progresiva.

El Ensayo

Cuando el Dr. Luis Herrera Campíns le puso el ejecútase a la Ley, él y su Ministro de Educación, el Dr. Rafael Fernández Heres, se dieron cuenta de que no se podía cumplir y que era necesario instrumentar su aplicación por la vía del ensayo. Fueron seleccionados 1.312 planteles para dicho ensayo. Los otros planteles (11.831 en total) tenían que continuar rigiéndose por la Ley derogada. ¿Es esto o no es un fraude-engaño más?

Por supuesto que el ensayo fracasó, por muchas razones, pero fundamentalmente por las "innovaciones" que intentó introducir tales como PASIN (Pensamiento, Acción Social e Identidad Nacional) que sustituyó a las Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Moral y Cívica) y por la U.G.A. (Unidad Generadora de Aprendizaje); que no era más que los antiguos centros de interés, con una metodología tan complicada, que pocos maestros pertenecientes a las escuelas escogidas para el ensayo, lograron dominar. Las siguientes elecciones nacionales las ganó Acción Democrática y el "ensayo" de COPEI fue "evaluado" y eliminado. El gobierno del Dr.: Jaime Lusinchi resolvió aplicar la Ley Orgánica de Educación en todos los planteles de educación básica del país y hacerlo en tres años. Como veremos a continuación fue un nuevo fraude-engaño, que profundizó la crisis educativa.

La Ley Orgánica de Educación (1980) y sus consecuencias.

La Ley Orgánica de Educación (1980) establece transformaciones profundas Y estructurales de la educación venezolana, tales como:

a) Elimina la Escuela Primaria de seis (6) años.

b) Elimina el Ciclo Básico Común de la Educación Media.

c) Crea la Educación Básica de nueve (9) grados como ciclo obligatorio y establece que "la educación tiene por finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en la sociedad democrática, justa y libre, basada en la familia como célula fundamental y en los valores del trabajo, capaz de participar en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional, con la comprensión la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana" (Art.3)

Luego en otro de sus artículos establece que "El proceso educativo estará estrechamente vinculado al trabajo con el fin de armonizar la educación con las

actividades productivas propias del desarrollo nacional y regional y deberá crear hábitos de responsabilidad del individuo con la producción y la distribución E equitativa de sus resultados" (Art. 7) Leer estos dos artículos nos Lleva a preguntarnos en qué momento la democracia ha hecho algo para que ellos se cumplan.

¿Estos artículos son una simple declaración retórica o un verso surrealista para encubrir el fraude-engaño de la educación? La Ley Orgánica de Educación, en su artículo 77, asigna a los Institutos de Educación Superior la formación de los docentes para la Educación Básica y en consecuencia eliminó las Escuelas Normales y por consiguiente el bachillerato docente. Se considera que la eliminación de las Escuelas Normales es uno de los ingredientes claves del deterioro de la Educación Básica; porque ni los pedagógicos, ni las Escuelas de Educación de las Universidades, a lo largo de su historia, han formado docentes para la Educación Básica.

Las Escuelas Normales tenían una dilatada experiencia en la formación de los maestros normalistas por la sencilla razón de que los profesores de estas escuelas, eran maestros de gran experiencia en la escuela primaria y transmitían esa experiencia a sus alumnos y los formaban para su futura labor pedagógica. Los profesores universitarios (Pedagógicos y Escuelas de Educación), en su gran mayoría, nunca han enseñado en la Escuela Básica por lo cual no están en capacidad para formar docentes para ese nivel. La eliminación de las Escuelas Normales forma parte esencial del proceso de fraude-engaño del sistema democrático venezolano, a la educación.

En el año escolar 1985-86 se implantaron en todo el país los tres primeros grados de la Educación Básica. En el año 1986-87 se implantaron los 4º, 5º y 6º grados, luego en el año 1987-88, los 7º, 8º, 9º, grados. Así quedaron implantados en tres años, los nueve grados de la Educación Básica. Otro fraude-engaño, porque para la educación básica se elaboraron programas de estudio muy diferentes a los existentes para la escuela primaria y a los niños se les obligó a cursar programas que no eran la continuidad de los aprobados por ellos en los años anteriores; creando una gran confusión y un desfase en los conocimientos. La memorización de contenidos fragmentarios en todas las áreas fue una consecuencia de esa implantación.

La profesora Ruth Lerner de Almea, Ministra de Educación (1984), en la Memoria y Cuenta de ese año declara: "Para la educación básica se corregirá la improvisación de ese nivel para lograr una integración de las acciones educativas, desde el primero al noveno grado. Se programará el desarrollo progresivo de ese nivel y se cumplirá con un sistemático programa de capacitación docente y de reformas organizativas de mejoramiento de las instalaciones y equipamiento de las escuelas básicas para lograr una acción educativa de alto rendimiento." Acción Democrática en el poder no cumplió con ninguno de estos ofrecimientos de su Ministra de Educación y la educación continuó su franco deterioro.

El Ministerio de Educación elaboró dos Normativos, el de COPEI y el de Acción Democrática, de la Educación Básica y los nuevos programas de estudio. Curiosamente estos Normativos no contienen normas. Son tratados de Pedagogía. Explican que el nuevo diseño curricular satisface los puntos de vista: epistemológico, psicológico, sociológico y pedagógico. Se afirma que el docente dejaría de ser un "dador de clases" y actuaría en la nueva educación, como un facilitador que propicia experiencias de aprendizaje, como un promotor social y como un investigador. Por supuesto nada de

eso se ha cumplido. El docente sigue siendo en su gran mayoría, "un dador de clases", un repetidor de información para ser memorizada. Conclusión: cero comprensión, cero asimilación, cero análisis crítico, cero creatividad.

Marrero, J. R. (2000). *Del fraude de la educación a la escuela que queremos*. Caracas: Distribuidora Estudios C.A. Pág. 22 - 23.

En 1980, se deroga la ley de Educación de 1955, promulgándose la vigente ley orgánica de Educación que en su artículo 1, disposiciones fundamentales establece: Las directrices y bases de la educación como proceso integral y determina la orientación, planificación y organización del sistema educativo... enfatizando en su artículo 2, que la educación es función primordial e indeclinable del Estado, así como derecho permanente e irrenunciable de la persona. Siendo en concordancia con el artículo 107 de la ley Ejusdem, El Ministerio de Educación en el órgano competente del Ejecutivo Nacional para todo cuanto se refiere al sistema Educativo."

Marín, J. (2001). *Exposición realizada en el concurso de oposición para el cargo de docente en la Escuela de Educación-UCV. Escuela de Educación/FHE/UCV*. Caracas. Transcrito por Gloria Graterol. Mimeo.

En el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación (1980) se establece "...El sistema educativo se fundamenta en el principio de unidad, coordinación, factibilidad, regionalización, flexibilidad e innovación..." y el numeral 5 de este artículo establece: "Se tomara en cuenta las peculiaridades regionales del país a fin de facilitar la adaptación de los objetivos y de las normas técnicas y administrativas y las exigencias y necesidades de cada región."

Medina C, I. (2000). *Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar*. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 31.

Cuando el Dr. Luis Herrera Campíns le puso el ejecútase a la Ley, él y su Ministro de Educación, el Dr. Rafael Fernández Heres, se dieron cuenta de que no se podía cumplir y que era necesario instrumentalizar su aplicación por la vía del ensayo. Fueron seleccionados 1.312 planteles para dicho ensayo. Los otros planteles (11.831 en total) tenían que continuar rigiéndose por la Ley derogada.

Marrero, J. R. (2000). *Del fraude de la educación a la escuela que queremos*. Caracas: Distribuidora Estudios C.A. Pág. 23.

El 13 de junio de 1980, por Decreto 646 se creó el nivel de educación básica, consagrado medio mes después por la Ley Orgánica de Educación. Esta creación no solo significaba una prolongación de la escolaridad obligatoria, sino también una reforma del currículum para los nueve grados.

Este nivel escolar fue sometido a dos reformas del currículum en esta década, cada una liderada por el partido de turno, convirtiéndose en motivo de discrepancia poco sustantiva, pero tenidas de mezquinos sectarismos. Desgraciadamente ninguna de las reformas logró cambios visibles ni en el mejoramiento cualitativo de la enseñanza, ni de los resultados de aprendizaje, ni en el aumento de la prosecución escolar hasta el sexto grado y menos aún al noveno.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

El elemento clave que estructuro de forma orgánica al sistema educativo - escolar; y que en especial le dio sentido y coherencia al nivel de Educación Básica en sus distintas etapas fue el currículum, factor unificador y a su vez diferenciador de los tres ciclos.

“Los tres años del nivel de Educación Básica estarían organizados en tres ciclos, los que se diferencian entre sí por la interrelación entre las unidades curriculares, los énfasis del currículum y los componentes afectivos.”

PLAN DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA 1980

PRIMER CICLO (1º 2º 3º 4º)

Ciclo Instrumental y de Expansión

Alto nivel de interrelación.

Énfasis en la Lengua y Matemática.

Predominio de la libertad y juego.

Docente único.

SEGUNDO CICLO (5º 6º 7º)

Ciclo de Consolidación.

Mediano nivel de interrelación.

Énfasis en pensamiento.

Acción Social e Identidad Nacional

Estímulo a la sensibilidad social.

Docente por área.

TERCER CICLO (8º 9º)

Ciclo de Independización.

Bajo nivel de interrelación.

Énfasis en la formación para el Trabajo y Ciencia.

Orientación hacia la demanda.

Docente por unidad Curricular.

Rodríguez T. N. (1991). La Educación Básica en Venezuela. Ediciones DOLVIA, C.A.

Caracas. Pág. 21 - 22.

“Se inicia la experiencia de Educación Básica en el gobierno del Presidente Luis Herrera Campíns que incluía la escolaridad de primero a noveno grado. En la Exposición presentada ante el Congreso de la República en 1982 se hace una síntesis del proceso y la población involucrada:

En el año 80 81 se inicia el Ensayo en seis Zonas Educativas con un total de 71 escuelas y con los alumnos de primero, cuarto y séptimo años. Para el año escolar 81 – 82 se extiende el ensayo a un total de trece Zonas Educativas en 251 escuelas y con la incorporación de los alumnos de primero a octavo año, menos el tercero para este año 82 – 83 se extiende el ensayo a las veintitrés Zona Educativas con 1352 escuelas, la incorporación de los nueve años y la participación de 758.721 alumnos y aproximadamente 26.000 docentes.

Ledezma, Pedro F (1996). Proceso Histórico de la Educación Pública Venezolana en el siglo XX. En Luque, G. (Comp.). La educación venezolana: historia, pedagogía y política. Caracas: E-E. FHE-UCV. Pág. 115.

El 13 de junio de 1980 se decreta la creación del subsistema de Educación Básica, con duración de nueve años y obligatoriedad del preescolar.

Ministerio de Educación Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, 1996: 17.

En el año escolar que culminó en el mes de julio de **1980 SE ATENDIERON 4.302.972 ALUMNOS EN LOS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO**, de los cuales 34.287

correspondieron al Preescolar, 3.060.425 a la Educación Básica, 217.050 a la Educación Media Diversificada y Profesional y 298.884 a la Educación Superior. Para lograr el volumen de la matrícula mencionada, inspirados en la firme decisión del Gobierno Nacional de hacer realidad la democratización de la Educación, ha sido necesario en los años de gobiernos del Presidente Herrera, la creación de 455.310 nuevos cupos distribuidos de la siguiente manera: Preescolar 100.000, Educación Básica Urbana 248.590, Educación Básica Rural 61.200 y Educación Media Diversificada 45.520. En el esfuerzo de atención de la matrícula total participaron 194.275 docentes de los cuales 164.562 correspondieron al sector oficial. Finalmente en cuanto a los recursos presupuestarios, el Ministro de Educación requirió en 1980 un presupuesto total de 10.347.581.690 Bs.

Ministerio de Educación 1980:LII. En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía.

Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

En la memoria y cuenta que presenta el Ministro de Educación al Congreso Nacional en sus secciones de julio de 1981, señala que “En el año escolar que culminó en el mes de julio de 1980 se atendieron 4.302.972 alumnos en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo, de los cuales 344.287 correspondiente al preescolar, 3.060.425 a la educación básica, 217.050 a la educación media diversificada y profesional y 298.884 a la educación superior.

Para lograr el volumen de matrícula mencionado, inspirado en la firme decisión del gobierno Nacional de hacer realidad la democratización de la educación, ha sido necesario en los dos años del Gobierno del Presidente Herrera la creación de 455.310 nuevos cupos distribuidos de la siguiente manera: Preescolar 100.000, Educación Básica Urbana, 248.590, Educación Básica Rural: 61.200 y Educación Media Diversificada: 45.520.

En el esfuerzo de atención de la matrícula total participación 194.275 docentes de los cuales 164.562 corresponde al sector oficial.

Finalmente, en cuanto a los recursos presupuestarios, el Ministro de Educación requirió en 1980 un Presupuesto total de diez mil trescientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos noventa bolívares (Bs. 10.347.581.690)”

Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación.

Caracas: ME

Según resolución N° 289 de fecha 13 de Octubre de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 33.048 del 15 de Octubre de 1980, decreta: se crea un equipo de trabajo encargado

de estudiar todo lo relativo al estudio del **PROBLEMA FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN** superior.

Ministerio de Educación 1980:314 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Según resolución N° 763 de fecha 22 de Septiembre de 1980 y publicado en Gaceta Oficial N° 32.073 del 22 de Octubre de 1980, decreta: se acuerda, con cargo a la existencia ordinaria de fondos de la Tesorería Nacional un crédito por la cantidad de 117.397.290 Bs. Adicionales al Presupuesto de Gastos Vigentes del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación 1980:307 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El 29 de diciembre de 1980, según resolución N° 395, se crea el Reglamento Interno del Ministerio de Educación; el artículo 36 expresa la creación de zonas educativas y el artículo 37 expresa que las zonas educativas se dividirán en distritos escolares.

Medina C, I. (2000). Educación Básica Rural en el Municipio Ezequiel Zamora del Estado Monagas Construcción del Mapa Escolar. Tesis de Grado. Ciudad Bolívar: Universidad Central de Venezuela. Pág. 40.

PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Posterior en la realización de Seminario Nacional sobre la Enseñanza de la Historia, Geografía y otras asignaturas afines a la identidad nacional, producto de las conclusiones de evento se realizaron los siguientes ajustes en la materia a nivel de básica y media Diversificada:

- Formulación de nuevos programas de Ciencias Sociales para el quinto grado de Educación Básica.
- Creación del área de Pensamiento, Acción Social e Identidad Nacional en el proyecto experimental de educación básica y formulación de los programas del área correspondiente a los grados 1º, 2º y 7º.
- Realización de numerosas consultas a especialistas y docentes para la elaboración de un proyecto de guía metodológica para la enseñanza de la Geografía e Historia de Venezuela en la Educación Básica. Dicha guía será implantada en el año escolar 1981 – 1982.

Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

CENTRO NACIONAL DE ASESORAMIENTO VOCACIONAL Y PROFESIONAL. (CENAVOP)

Se crea en 1980 el CENAVOP, programa de apoyo para mejorar el rendimiento del proceso educativo; la función esencial del programa es de prestar un servicio de orientación vocacional a los estudiantes de educación Básica y Media Diversificada de diferentes planteles educativos del país.

“El CENAVOP es un programa que tiene a su cargo asistir a los estudiantes de los niveles de Educación Media Diversificada y Profesional en el proceso de identificación vocacional y elección profesional. Las acciones del CENAVOP están dirigidas a lograr los siguientes puntos:

- Facilitar a lo estudiantes información sobre el mundo ocupacional y las oportunidades de estudios que se ofrecen.
- Asesorar al estudiante en el conocimiento de sí mismo y facilitar de esta forma su ubicación en el mundo de trabajo.
- Estimular en el estudiante la adquisición y desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para desempeñarse eficientemente en los roles de estudiante, trabajador y ciudadano.”

Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Según resolución N° 419 de fecha 17 de Diciembre de 1979 y publicada en Gaceta Oficial N° 31.896 del 4 de enero de 1980. En el cual se decreta: se dispone que el Consejo Nacional de Recursos Humanos es un organismo asesor del Presidente de la República en lo relativo a la planificación y formulación de políticas, tendientes al desarrollo y mejor utilización de los recursos, dentro de los lineamientos establecidos en los planes de la nación.

Ministerio de Educación 1980:306 En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

DÍA DEL HIMNO

El 29 de diciembre de 1980 el presidente de la República, a través del Decreto N° 923, resolvió declarar Día Nacional de Himno el 25 de mayo de cada año. (Ministerio de Educación. (1980). Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación. Caracas: ME

HUELGA NACIONAL DEL MAGISTERIO...

TERCERA HUELGA NACIONAL DEL MAGISTERIO

Durante la gestión ministerial del Licenciado Rafael Fernández Heres, se presentaron momentos realmente conflictivos, sobre todo en la parte que se va en 1981 hasta su salida del Ministerio; es cierto que desde 1969 cuando se realizó la huelga del

magisterio que habían venido produciendo paros y huelgas de los educadores, sobre todo en las épocas en que se discutían las declaraciones Conjuntas de Convenimientos sobre Condiciones de Trabajo, pero en esta oportunidad la confrontación entre educadores y Ministerio que desbordo el ámbito específico de la educación y se convirtió en un problema político que tuvo que resolverse con la intervención del Congreso de la República.

La situación se convirtió en un problema político y en la Cámara de Diputados del Congreso se presentaron dos votos de censura los cuales fueron aprobados por la mayoría de votos de los Diputados, pero no obtuvieron las dos terceras partes de los votos condición necesaria para la renovación del Ministerio.

El primer voto de censura fue pedido por una situación conflictiva planteada en el Estado Zulia que duró largo tiempo y estuvo rodeada de muchas incidencias y la que dio lugar a una paralización de actividades en todo el país.

El segundo voto de censura contra el Ministro se planteó a fines de octubre de 1981 y se alego como razón la existencia de un déficit en la partida de sueldos y salarios.

El significado de esto para la historia de la educación venezolana es destacar que una vez más se alteró la paz escolar, que es tan necesaria para que el proceso educativo cumpla a cabalidad las finalidades que le demandan la Constitución y la Ley Organiza de Educación. (BUENO, 1997)

En 1980 se produjeron dos hechos de trascendental importancia, uno en el campo de la lucha social, como fue la 3era. Huelga Nacional de los Educadores, ante la negativa del gobierno de turno de mejorar las condiciones de vida y trabajo en las discusiones contractuales; y el otro, la promulgación de la Ley Orgánica de Educación, el 26-07-80. La Tercera Huelga deslindó los campos en el nivel dirigencial del Comando Nacional Intergremial y fuimos expulsados de esa instancia de Coordinación, los dirigentes clasistas y consecuentes (defensor de los intereses de la clase trabajadora) que nos opusimos a los acuerdos cupulares con la parte patronal, en la IV Convención sobre Condiciones de Trabajo, sin la debida consulta a la base.

La promulgación de la Ley Orgánica de Educación incorporó los derechos de asociarse sindical y gremialmente, para defender los derechos que les reconoce ese instrumento legal y la Ley del Trabajo, así como también estableció que las relaciones de trabajo del personal docente se regirán por las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación y por la Ley del Trabajo.

FENATEV. En red: http://www.fenatev.org/Historia_Main.htm

LEY TUTELAR DEL MENOR Y SUS REGLAMENTOS

Se aprueba la Ley Tutelar del Menor, ordenamiento jurídico que viene a complementar junto con la Ley Orgánica de Educación, la institucionalización de la educación preescolar como un nivel del Sistema Escolar Venezolano. Fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 2.710 del 30 de diciembre de 1980.

“En el artículo 1, parágrafo 4, establece que el Estado facilitara los medios y condiciones necesarias:

Para que reciba educación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a la formación de ciudadanos preparados para la vida y aptos para

convivir en una sociedad democrática. El juego, el deporte y, en general la recreación deberán ser elementos fundamentales del proceso educativo.

Este Ley indica en su artículo Nº 2 que la educación del menor se extiende al periodo de gestación, por lo que podría interpretarse y hacerse extensivo que la educación preescolar ampara a los niños desde esta etapa”.

Marcano, B. (2002). Pre-escolar obligatorio en Venezuela. ¿Utopía o Realidad?.

Planiuc. XXI (24):35-75. Pág. 43 – 43.

EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

EN VENEZUELA: La Ley Orgánica de Educación. Aparece la Educación

Especial como una modalidad del Sistema Educativo Venezolano.

Cinco Talleres de Educación para el Trabajo.

Dos institutos de Educación Especial para niños con Deficiencias Auditivas y Problemas de Comunicación.

Instituto de Educación Especial en el área de retardo mental.

Cuatro centros de desarrollo infantil.

Instituto para niños lesionados por quemaduras.

Setenta y seis Servicios para niños con dificultades de aprendizajes: Un Centro de evaluación y tratamiento. Diez unidades psicoeducativas Sesenta y cinco aulas especiales anexas a grupos escolares en todo el país.

Torres Rangel, Moraima. (2007). *La Educación Especial en Venezuela*. Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

1981

Presidente: Dr. Luis Herrera Campíns (10 de marzo de 1979 – 02 de febrero de 1984)

Ministro de educación: Rafael Fernández Heres.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: R. Fernández H.

Longitud: 4416 líneas.

Estructura: 12 títulos y 61 subtítulos

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Es en lo sustancial un balance de lo intentado y de logrado, insistiendo en los formidables obstáculos que se enfrentó. Respecto a lo cual es interesante ver los subtítulos que configuran el título: LAS DIFICULTADES PARA LA PAZ ESCOLAR.

-Confrontación con el Congreso-Voto de censura al Ministro.

-Confrontación con las Universidades.

-Es el balance de una persona que tiene tres años al frente de un despacho que cumple 100 años, lo que le asigna al asunto especial trascendencia.

Contraste de las prescripciones programáticas con lo hecho.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

-Ídem al documento del año anterior-

-La presencia de la intención de lograr la concertación para lograr la paz escolar.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

-Ídem año anterior.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

-Repite en lo sustancial el balance del año anterior.

-Agrega lo referido a instrucción pre-militar.

-Uso de la TV para fines educativos.

-Reglamento de educación física y deporte.

-Reglamento de la COMUNIDAD EDUCATIVA. Decreto 1360 (29/12/81)

-Reglamento sobre el procedimiento para otorgar los certificados de educación básica

-La Revista Tricolor obtuvo dos galardones.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

VI PLAN DE LA NACIÓN, Y EL PROYECTO EDUCATIVO...

En el VI Plan de la Nación, (el) sector educación 1981 – 85, se propone 5 objetivos:

- a) Mejorar la calidad de la educación y su pertinencia,
- b) Fortalecer la educación para el trabajo,
- c) Ampliar la cobertura de los servicios educativos,
- d) Crear un clima de estímulo al docente y de reconocimiento de su labor profesional,
- e) Modernizar la gestión político administrativa del sector.

Los principios orientadores de la política educacional eran: la democratización, que responde a la necesidad de un acceso equitativo a las oportunidades de educación, la diversificación, que armoniza las oportunidades ofrecidas con las necesidades y demandas individuales y los grupos sociales, la regionalización para que estas oportunidades correspondan a los intereses de las variables características regionales; y la participación, puesto que uno de los objetivos fundamentales del VI Plan de la Nación es el fortalecimiento del sistema democrático.

Rodríguez, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial - U.C.V. 235 – 293.

Para 1981 se perfecciona el Sistema Nacional de Prescripción, a través de la Prueba de Aptitud Académica, con creciente aceptación por parte del estudiantado. Asimismo, ya se venía trabajando en un proyecto de Ley de Educación Superior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (1996). *Sistemas Educativos Nacionales*. Caracas: Ministerio de Educación. Pág. 20.

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCOLARIDAD AL SECTOR RURAL

En el año 1980 – 81, se ha contribuido en forma entusiasta el programa de extensión de la escolaridad en el sector rural, para asegurar la prosecución de los alumnos incorporados en 1979 – 80.

Ministerio de Educación 1982:307. En: Ciccarone, 2000.

CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CECODAP)

Se trata de una asociación civil que promueve alternativas educativas no convencionales para satisfacer las necesidades de los sectores socioeconómicos más desfavorecidos y que nace en 1981, orientándose inicialmente a la educación de adultos. Continuándose, a partir de 1984, con la educación para niños a través del Programa de Atención Preescolar con la participación de la Familia y la Comunidad. La importancia de reseñar esta experiencia —que se mantiene acotada a aproximadamente 200 niños de 0 a 6 años— reside principalmente en el hecho de que, habiendo cambiado CECODAP sus objetivos al centrarse en la formación de animadores y promotores comunitarios, las propias comunidades han encontrado de manera autogestionaria la forma de continuar el programa. Las relaciones establecidas con la Alcaldía de Caracas, sectores privados y los aportes de los propios padres, quienes además pagan una mínima mensualidad, han logrado hasta la construcción de un local propio para las actividades.

García-Guadilla, C – Bronfenmajer, G. (s/f). *Dinámica de transformación de la Educación Básica*. S/l.

POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE

Se designa una comisión que tendrá por objeto realizar los estudios necesarios y elaborar las recomendaciones sobre la política de formación docente basándose en las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación, según Gaceta Oficial N° 32.197 de fecha 27 de Marzo de 1981.

Ministerio de Educación 1982:305. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). *Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989*. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“De gran importancia fue la elaboración e implantación del diseño curricular vigente en el nivel preescolar. En el año 1981 se inicia la planificación del diseño. En 1983 se termina el modelo operativo y se valida con expertos y se produce la primera versión

del modelo operativo. Se elaboran unos manuales para docentes denominados “Hacia el Nuevo Currículum” y finalmente, en 1986 se comienza la implantación y capacitación de los docentes pertenecientes a los 25 equipos técnicos zonales para utilizar la “Guía Práctica de Actividades para Niños Preescolares” y capacitar a su vez a los docentes del nivel. Esta Guía ha sido evaluada y complementada con otros materiales. Sigue vigente aun cuando de las evaluaciones se ha determinado que requiere ser actualizada y mejorada en algunos aspectos.

Marcano, B. (2002). Pre-escolar obligatorio en Venezuela. ¿Utopía o Realidad?.

Planiuc. XXI (24):35-75. Pág. 45.

REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se dicta el Reglamento interno del Ministerio de Educación (se imprime por error de copia) Gaceta N° 2.773 de fecha 27 de abril de 1981.

Ministerio de Educación 1982:306. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.)

DÍA NACIONAL DEL HIMNO

Se decreta como Día Nacional del Himno, el 25 de mayo, fecha conmemorativa en este mismo año del Centenario del Decreto (1881) por el que se dio categoría de Himno Nacional a la canción patriótica Gloria al Bravo Pueblo. (Fernández H, R. (1981). La Instrucción de la Generalidad. Historia de la Educación en Venezuela (1830 – 1981). Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. Pág. 1312)

Ley aprobatoria del acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil (Extraordinaria) Gaceta Oficial N° 2.820 de fecha 09 de junio de 1981. Ministerio de Educación. 1981:299. En: En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se designa una comisión que tendrá por objeto elaborar un anteproyecto de Ley de Educación superior. Gaceta Oficial N° 32.248 de fecha 12 de junio de 1981.

Ministerio de Educación 1982:309. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

USO DEL UNIFORME ESCOLAR

El 16 de junio de 1981 bajo la Gaceta Oficial N° 32.271 se establece el Uso del traje escolar para los alumnos de los planteles educativos.

Ministerio de Educación 1982:300. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

El 9 de julio de 1981 se crea la Ley aprobatoria del acuerdo con el gobierno de Venezuela sobre el establecimiento del Centro Interamericano de Estudios e Investigación para el planeamiento de la Educación.

Ministerio de Educación 1982:299. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Entra en vigencia el decreto N° 1.210 de fecha 18 de Septiembre de 1981, mediante el cual se decide ampliar la cobertura del **SEGURO ESCOLAR** a los últimos tres años de educación básica y a la educación especial; así como también a los alumnos inscritos en estos niveles en instituciones privadas de las zonas marginales.

Ministerio de Educación 1982:XIII. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Se procede por Órgano del Ministerio de Educación, a incluir bajo la cobertura de la póliza del seguro escolar a los alumnos de los 7°, 8° y 9° grado de Educación Básica y de 1°, 2° y 3° año del ciclo diversificado. De fecha 18 de Septiembre de 1981 bajo el decreto N° 1.210.

Ministerio de Educación 1982:300. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Por medio del decreto N° 1.360 del día 28 de Diciembre de 1981, el presidente Luis Herrera Campíns decretó el reglamento de la Comunidad Educativa en la cual se establece la comunidad educativa como una institución fundamental en el proceso formativo, funcionara en cada plantel, en forma participativa y democrática y estará integrada por educadores, padres o representantes y 6 alumnos. Cada uno de estos sectores tendrá su organización específica. Para promover sus objetivos podrán formar parte de la comunidad educativa, además de personas vinculadas la desarrollo de la comunidad en general.

Ministerio de Educación 1982:499. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Mediante el decreto 1.360 del 29 de Diciembre de 1981 se ha logrado un aumento fundamental en la integración del hogar, la escuela y la comunidad que ha hecho posibles nuevas modalidades de participación en el proceso educativo y en el mejoramiento de las condiciones socioculturales de la localidad.

Ministerio de Educación 1982:XLIV. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se dicta el reglamento sobre el procedimiento para otorgar los certificados de Educación Básica y Títulos de Bachiller y Técnico Medio, Gaceta Oficial N° 32.382 de fecha 28 de Diciembre de 1981.

Ministerio de Educación 1982:301. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

1982

Presidente: Dr. Luis Herrera Campíns (10 de marzo de 1979 – 02 de febrero de 1984)

Ministro de educación: Rafael Fernández Heres – Felipe Montilla.

DISCURSO MINISTERIAL:

Ministro Firmante: Felipe Montilla

Longitud: 2346 líneas.

Estructura: 15 títulos y 30 subtítulos

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

- Gestión cumplida
- Estímulo al docente
- Reglamentación
- Modernización de la gestión administrativa.
- Regionalización
- Prospectiva.
- Dialogo con los gremios.
- Marco conceptual de la educación

Plan de la Nación.

25 años de democracia / balance positivo en educación

Lo hecho para dar cumplimiento a lo pautado el VI Plan de la Nación.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

Se definen los grandes objetivos de la gestión:

- 1-Mejorar cualitativamente al sistema educación mediante la revisión de los currícula y nuevas formas de aprendizaje y de evaluación.
- 2-Ampliar la cobertura.
- 3-Impulsar la acción educativa que contribuya al desarrollo económico.
- 4-Crear un clima de estímulo al docente y de reconocimiento de su labor profesional.
- 5-Modernizar la gestión administrativa del sector.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- El compromiso de dar cumplimiento a las políticas y programas establecidos en le VI Plan.
- Inspiración en dos efemérides: el bicentenario del nacimiento del libertador y los 25 años de vigencia de la democracia.
- El contraste entre la situación educativa antes de 1958 y la actual obliga a continuar por donde se ha transitado.
- Asume los principios: de democratización, diversificación, regionalización y participación.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- El ME realizó una amplia programación con ocasión del Bicentenario del natalicio del Libertador.
- Los avances educativos de la Democracia en contraste con los magros de la dictadura.
- Una larga lista de disposiciones reglamentarias, entre las que destaca la Resolución 12 sobre políticas de formación docente.
- Avances en la reforma administrativa del ME.

Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

ASIGNATURA DE INSTRUCCIÓN PREMILITAR

En la Resolución N° 3, se resuelve incluir la asignatura Instrucción Premilitar en los planes de estudios correspondientes al 1° y 2° año de educación Media Diversificada y Profesional.

En su segundo artículo, la asignatura Instrucción Premilitar es obligatoria y se impartirá progresivamente a partir del primer año de educación media diversificada y profesional, con una carga horaria de dos horas semanales.

En su artículo N° 3 se establece que la asignatura Premilitar se dictara con carácter de ensayo en los institutos educativos (...)

Ministerio de Educación 1982:319. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN

Se reglamento la acreditación de conformidad con la Ley orgánica de Educación, estableciendo que se admitían solo para áreas de Industria y Comercio. Ministerio de Educación 1982:319. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE GUAYANA

Mediante el decreto N° 1.432 del 9 de mayo de 1982 se crea la Universidad Nacional Experimental de Guayana, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio. Ministerio de Educación 1982:505. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

NORMAS DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN LA UCV

El 14 de Julio de 1882, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela aprobó mediante Resolución las “Normas sobre Rendimiento Mínimo t Condiciones de permanencia de las Alumnos de la Universidad Central de Venezuela”, “estando fundamentadas en la facultad que le confiere a este Consejo el Ordinal 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades y en concordancia con lo previsto en el artículo 118 de la misma Ley...”

Romero, A. (1998). Caracterización del Estudiante de la Escuela de Educación Afectado por las Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia por los Alumnos de la UCV. Base para su Asesoramiento Académico. Revista de Pedagogía. XIX (55). Julio – Septiembre, 55 – 71. Pág. 56.

JORNADAS INTERAMERICANAS DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA

Desde el 18 al 30 de Octubre de 1982 se realizaron en Caracas las primeras jornadas internacionales sobre los Programas que realizaran en Venezuela para el desarrollo de la inteligencia. A este evento asistieron 68 delegados representantes de 18 países y organismos internacionales (UNESCO, CINTERPLAN, OEA, ONU, CELADI).

Ministerio de Educación 1982:XXXIV. En: Ciccarone, Danybel y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

CUARTA HUELGA NACIONAL MAGISTERIAL

En 1982, una vez nacida FENATEV se inició una larga y tenaz confrontación con el Gobierno de turno y su Ministro de Educación, Felipe Montilla. Se comenzó la discusión del 1er. Contrato Colectivo entre las siete Federaciones legalmente

constituidas y el Ministerio de Educación. Durante 13 meses discutimos las condiciones de trabajo y ante la intransigencia del Gobierno hubo de declarar la 4ta. Huelga Nacional, la cual duró 9 días, pero fue abortada por un acuerdo de la mayoría de AD y COPEI, ya que por ser un año electoral y estar a un mes (Noviembre 83) de las elecciones, no les convenía continuar el conflicto. El gobierno destituyó a 37 dirigentes de FENATEV de todo el país y los mismos fuimos reincorporados por la presión de la base, a pesar de la oposición del ministro Montilla y de los directivos partidistas. En 1984, durante la gestión de RUTH LERNER DE ALMEA como Ministra de Educación, se firmó el 1er. Contrato Colectivo y se nos reintegró los 9 días descontados por la huelga al gobierno anterior, y mejorando los logros contractuales que el ex ministro Felipe Montilla había rechazado. FENATEV. En red: http://www.fenatev.org/Historia_Main.htm

1983

Presidente: Dr. Luis Herrera Campíns (10 de marzo de 1979 – 02 de febrero de 1984)
Ministro de Educación: Felipe Montilla.

Discurso Ministerial:

Ministro Firmante: F. Montilla
Longitud: 880 líneas.
Estructura: Poco Diferenciado

PALABRAS Y FRASES CLAVES:

-Un discurso marcadamente doctrinario donde define el modelo social aspirado que rodea a la educación, puesto en práctica..."que se presenta como de transición entre el subdesarrollo dependiente actual y un posible modelo, totalmente nuevo, que quizás no repetirá las soluciones históricas del mundo desarrollado."

-Un balance de la gestión, sustentado en múltiples contrastes entre los grandes lineamientos: *del plan de gobierno.

*VI plan de la nación

*lo efectivamente realizado durante la gestión.

-Una visión antes y después::

- * Antes: antes del periodo de LHC.
- * Después: el año sobre el cual se hace un balance de logros.

Pauta los principios para la acción así como lo hecho en correspondencia.

PRIORIDADES / DIRECCIÓN:

- Mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educ.
- Ídem año anterior.

PRIORIDADES SUSTENTO / FUENTE:

- Balance de lo hecho por la democracia frente a lo hecho por la dictadura.
- Las intenciones se sustentan en los siguientes principios asumidos para la gestión:
 - *el sentido de desarrollo humano
 - *el perfeccionamiento de la democracia.
 - *Democracia y marginalidad social.
 - *el respeto de la legalidad.
 - *el Estado promotor.
- La revalorización del trabajo.

LOGROS RESALTADOS POR EL PROPIO MINISTRO:

- "Al realizarse un balance de la gestión social del Estado venezolano se evidencia la importancia dada a la educación. El crecimiento cuantitativo es la característica más sobresaliente de la evolución del sistema.
 - Asistencia económica al escolar..(seguro escolar, becas, créditos, subsidios, servicios alimentarios etc.)
 - Hechos significativos de los cinco años:
 - *Régimen Intercultural Bilingüe.
 - *Instrucción premilitar.
 - *Creación de un clima de estímulo al docente.
 - *Fortalecimiento del IPASME. y del INCE.
 - *Fortalecimiento y modernización de la Planificación Educativa.
 - *Proyectos de desarrollo de la inteligencia.
- Fuente: Bravo Jáuregui, Luis (2000)

LA FORMACIÓN DOCENTE COMO POLÍTICA PÚBLICA...

El 19 – 01 – 83, se promulgó la resolución 12, donde se establece la política del Estado Venezolano para la formación del personal de la Docencia.

Se dictan las pautas generales que define la política del Estado para la Formación Profesional de la Docencia a través de la cuales se caracteriza el imperativo de la ley Orgánica de Educación de elevar la formación de los docentes a nivel superior.

EXTRAORDINARIO. Publicado en Gaceta Oficial N° 3.085 de fecha 19 de enero de 1983. Ministerio de Educación 1983:469. En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

PROYECTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS PARA LA EXTENSIÓN DE UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LECTO-ESCRITURA.

Este proyecto, desarrollado por la Dirección de Educación Especial del ME, en el marco del Proyecto Multinacional: Formación de Recursos para la Extensión de una Propuesta Pedagógica Alternativa para las áreas de lectura y escritura en educación básica, representa un producto más de los múltiples generados por esa Dirección que tiene una larga trayectoria investigativa y de producción de proyectos y programas que desde 1983 han orientado las acciones en el ámbito de la capacitación docente en servicio, habiéndose alcanzado hasta el momento una cifra aproximada de 3.500 maestros en todo el país. Esta Dirección, que ha desarrollado uno de los esfuerzos más serios en la producción de innovaciones basadas en investigaciones científicas, centra sus acciones en el campo de la capacitación docente a través de la concepción constructivista del aprendizaje enfatizando en: a) la toma de conciencia por parte del docente acerca de su papel en la sociedad, la educación y el aula, b) una propuesta pedagógica fundamentada en la función social de la lengua escrita, c) la profundización sobre los aspectos conceptuales que fundamentan la práctica pedagógica, y d) la formación del maestro como lector. Este proyecto, desarrollado por la Dirección de Educación Especial del ME, en el marco del Proyecto Multinacional: Formación de Recursos para la Extensión de una Propuesta Pedagógica Alternativa para las áreas de lectura y escritura en educación básica, representa un producto más de los múltiples generados por esa Dirección que tiene una larga trayectoria investigativa y de producción de proyectos y programas que desde 1983 han orientado las acciones en el ámbito de la capacitación docente en servicio, habiéndose alcanzado hasta el momento una cifra aproximada de 3.500 maestros en todo el país. Esta Dirección, que ha desarrollado uno de los esfuerzos más serios en la producción de innovaciones basadas en investigaciones científicas, centra sus acciones en el campo de la capacitación docente a través de la concepción constructivista del aprendizaje enfatizando en: a) la toma de conciencia por parte del docente acerca de su papel en la sociedad, la educación y el aula, b) una propuesta pedagógica fundamentada en la función social de la lengua escrita, c) la profundización sobre los aspectos conceptuales que fundamentan la práctica pedagógica, y d) la formación del maestro como lector. García-Guadilla, C – Bronfenmajer, G. (s/f). Dinámica de transformación de la Educación Básica. S/l.

FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES

El Programa Nacional de Formación de Docentes (PORNAFORDO) "...tiene el propósito de orientar los programas de formación y profesionalización de docentes; estos últimos son considerados como obligación por parte del Estado, según lo pautado en el artículo 140 de la Ley Orgánica de Educación. No obstante, las decisiones para la oferta efectiva de un programa de profesionalización para los docentes en servicios ha marchado con lentitud. En enero de 1983, casi 3 años después de haberse decretado el Subsistema de Educación Básica, se forma la Resolución 12 sobre la nueva Política de Formación Docente. Esta resolución se orienta por los lineamientos del perfil

normativo de 1980. Allí se destacan entre las finalidades y objetivos de la formación docente los roles de promotor, investigador y agente de cambio. En el perfil se repinten los roles de facilitador, orientador, promotor, investigador y planificador – administrador – evaluador ya comentados.

También fundamentado el perfil se diseñó el Programa Experimental de Formación Docente en Servicio, pensado inicialmente para ser desarrollado por las instituciones de Educación Superior en los locales de las escuelas, a fin de garantizar la integración del estudio con el trabajo:

“...se pretende que con el tiempo, cada grupo establezca una comunidad de aprendizaje que garantice la continuidad, permanencia y alta velocidad de avance, compartiendo experiencia, estableciendo relaciones de ayuda mutua y enfocando el estudio en situaciones concretas con alumnos”.

Estos interesantes propósitos no se llevaron finalmente a cabo; las instituciones de Educación Superior, dictaron los cursos en sus propios locales, asignando un valor de 12 créditos computables para la continuidad del programa efectivo. Tampoco se aprovechó la ocasión para consultar a los docentes sobre las necesidades e intereses y dificultades, menos aun sus opiniones sobre lo que eventualmente sería el Programa Nacional de Formación Docente en Servicio, PRONAFODO.

Rodríguez, N (1991). La Educación Básica en Venezuela. Proyectos, realidades y perspectivas. Caracas: Ediciones Dolvia, C.A.

Se dispone que el plan de estudios para el **CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN NORMAL DE LA MENCIÓN PREESCOLAR** tenga una duración de tres años.

Ministerio de Educación 1983:503. En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

El 28 de agosto de 1983 se crea la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. RODRÍGUEZ, N. (1996). (Comp.). Historia de la Educación en Venezuela (seis ensayos). Caracas: Fondo Editorial de la U.C.V. Pág. 235 – 293.

OFICINA CENTRAL DE ORIENTACIÓN Y ADMISIÓN AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se crea la Oficina Central de Orientación y Admisión al Subsistema de Educación superior. OCOAES, para asesorar al Consejo Nacional de Universidades en toda materia relacionada con el sistema nacional de orientación y admisión a la educación superior. Publicado en Gaceta Oficial bajo el N° 32.724 de fecha 2 de mayo de 1983.

Ministerio de Educación 1983:469. En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Se reconoce la **VALIDEZ DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS**, conforme lo establecido en el acuerdo sobre Títulos Académicos por el Congreso

Bolivariano en 1911. Publicado en Gaceta Oficial N° 32.656 de fecha 31 de enero de 1983.

Ministerio de Educación 1983:469. En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Se dictan las normas Complementarias sobre la **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Publicado en Gaceta Oficial N° 32.681 de fecha 9 de marzo de 1983.

Ministerio de Educación 1983:499. En: Ciccarone, D. y otros. (2000). Memoria y Cuenta de la Educación en Venezuela, durante los periodos 1980 – 1989. Mimeografía. Caracas: Escuela de Educación - U.C.V.

Se emite Resolución 123 del 11 de mayo de 1983, mediante la cual se crea el **PLAN DE ESTUDIOS PARA EL CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN NORMAL MENCIÓN PREESCOLAR.**

Herrera, A. – Reguant. A. M. (1985). Necesidades del Sistema Educativo de formar maestros especialistas en preescolar y su posible formación por parte de la U.C.V. Tesis. Caracas: Escuela de Educación – UCV.

HISTORIA DEL POSTGRADO EN VENEZUELA - ETAPA IV: FUNDAMENTACIÓN LEGAL COMO PARTE DE LA ACREDITACIÓN (1983 - 2000)

Vistas las ausencias notorias que en materia de postgrado presenta la Ley de Universidades, se implementa la fundamentación legal como parte de acreditación de los estudios. En 1983 el Consejo Nacional de Universidades dicta las Normas para la Acreditación de los Estudios para Graduados (Gaceta Oficial, N° 32.832 del 14 de octubre de 1983), mediante las cuales se crea el consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados como “Órgano asesor del Consejo Nacional de Universidades en materia de postgrado” (Art. 10). Este organismo es el encargado, una vez formulados los criterios de evaluación, de instrumentar el proceso de acreditación.

En 1993 el Consejo Nacional de Universidades (CNU) dicta la Resolución sobre Política Nacional de Postgrado (Gaceta Oficial N° 35.210 del 31 de mayo de 1993), mediante la cual se “Declara como relevante la actividad de postgrado dada su importancia para el desarrollo nacional”.

En 1996 el Consejo Nacional de Universidades (CNU) dicta la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades (Gaceta Oficial N° 36.061 del 9 de octubre de 1996); se le hacen modificaciones en el 2000 y el 2001.

Como es de suponer, en diversos momentos de esta etapa se han pronunciado críticamente diferentes sectores de la comunidad de Postgrado. en unos casos aludiendo a lo antiautonómico de ciertas resoluciones y los prejuicios derivados para

las instituciones que gozan de este privilegio; en otros casos se alude al desconocimiento de ciertos sectores de la Comunidad Académica de Postgrado. se ha criticado también la obligatoriedad de la autorización previa por parte del CNU para iniciar un programa de postgrado; igualmente la obligatoriedad de un sistema de evaluación conocido como Acreditación, lo cual es un contrasentido si se piensa en el origen del concepto, referido a una norma de calidad mínima a la cual hace muchos años, se someten voluntariamente en los EEUU las instituciones y programas que así lo desean.

Es una etapa de crecimiento que se explica en parte por lo difícil que resulta cursar postgrado en el exterior después del colapso del “Viernes Negro” de febrero de 1983 y las limitaciones económicas subsecuentes.

Medina R. E. (2003). Los Estudios de Postgrado en Venezuela. Aspectos Normativos y Resumen de la Oferta 2003. Papel de trabajo presentado en el 1er Taller Binacional Venezuela – Cuba. Ministerio de Educación Superior / Programa de Cooperación Académica Internacional / Proyecto N° 1 Estudio Comparativo del Postgrado en Venezuela y Cuba. Caracas.

CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA CECILIO ACOSTA. UNICA NOVIEMBRE

En: Guzmán G. Wendy. (2004). Carreras Humanísticas en Venezuela: tendencias curriculares en el período 1946-2002. Trabajo de Grado. Mención Publicación Caracas: Escuela de Educación. UCV.

MÉTODO DE ALFABETIZACIÓN ACUDE - 1980

Presidente: Luis Herrera Campíns.

Ministro de Educación: Rafael Fernández Heres

Auspiciado: Empresa Privada Fundación Diego Cisneros

Autor:

Dirigido: Personas sin dominio de la lecto-escritura y con voluntad y deseo de aprender.

Método: Audiovisual; combina texto, imagen y sonido.

Nº de Integrantes: Cinco personas.

Tiempo de encuentro: Un mínimo de tres veces por semana

Componentes del Método: El Sono Estudio; contiene varios discos o cassettes y seis cartillas, cuadernos, lápices, un pizarrón, tiza y guía para auxiliar.

Propósito Método: El SONO-ESTUDIO CURSO BASICO además de introducir al participante el conocimiento de las primeras letras y de los primeros números, proporciona el adulto la oportunidad de reflexionar sobre aspectos tales como la salud, la economía, el trabajo, el desarrollo de la comunidad y las relaciones humanas.

Auxiliar:

- ☐ Mayor de 16 años.
- ☐ Pertener a la comunidad, el cual debe.
- ☐ Recibir el entrenamiento.

- ☐ Puede ser obrero en la empresa, liceísta, hijo de familia, administrador de hacienda, policía, soldado, etc.
- ☐ Debe animar a las personas para que estudien, sean constantes, puntuales y utilicen los nuevos conocimientos.
- ☐ Distribuye el tiempo en cesiones entre las lecciones de lectura, escritura y matemática.
- ☐ Debe escuchar previamente la lección para preparar las clases.
- ☐ Preocuparse porque cada participante avance cuando domine la lección aprendida.

La Cartilla:

- ☐ Cada página de la cartilla permitía la enseñanza-aprendizaje de un nuevo elemento.
- ☐ El repaso y la evaluación era continuo, y estaba estructurado en la cartilla, y en su apoyo de audio.
- ☐ Dentro de la cartilla se trabajaban cinco áreas de conocimiento sobre las que ACUDE fundamentaba toda su propuesta de Educación Básica Integral: Salud y Bienestar, Economía y Productividad, Identidad Nacional, Civismo y Comunidad y Comunicación.
- ☐ En las cinco primeras lecciones de la cartilla, podemos observar que en la parte inferior la página tiene ejercicios con la finalidad de que el participante complete o siga la forma.
- ☐ El tipo de letra usado en toda la cartilla es de Molde.
- ☐ En la última parte de la cartilla encontramos lecciones de matemáticas (suma, resta, multiplicación, división, etc.

Nº de Alfabetizados

Cuantitativamente ACUDE presentó los siguientes resultados a tres años del inicio de la Campaña:

- Alfabetizar a 250.000 personas aproximadamente.
- Distribuir 59.000 SONO-ESTUDIOS.
- Incorporar a 109 Organismos Multiplicadores como creadores de igual número de Centros de Alfabetización.
- Transmitir 17.280 mensajes educativos a través de la televisión con una cobertura del 86%.

Bastardo, Nora. (2006) Las políticas de alfabetización en Venezuela: Del "Abajo Cadenas" al "Yo sí Puedo". Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación-UCV.

ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO. A.C.U.D.E. Y LA CAMPAÑA LIBERTADORA DE ALFABETIZACIÓN. EXPO-EDUCACIÓN 83

CARACAS, OCTUBRE 31 DE 1983. LA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO.

La Respuesta de la Empresa Venezolana. La preocupación del empresario venezolano por la educación popular dio origen a la creación de la Asociación Cultural para el Desarrollo. Dentro de sus metas está la de lograr a largo plazo un cambio favorable hacia la educación en la opinión pública y facilitar la adquisición de conocimientos y

destrezas que permitan la incorporación del recurso humano al desarrollo social y económico, la educación, la información y la cultura. La búsqueda de este cambio cualitativo ya está en marcha. Pero el reto planteado desde un comienzo sigue en pie y sus directivos buscan la consolidación, fortalecimiento y continuidad de esta empresa.

Objetivo de ACUDE

Desde su comienzo la Asociación Cultural para el Desarrollo se fijó, como objetivo fundamental, realizar en Venezuela una vasta actividad de educación popular, dentro del marco de la Educación no formal, mediante la utilización de los medios masivos de comunicación social. Esto con el propósito de colaborar en el desarrollo integral del país, a través de la formación de su recurso humano y dentro de la concepción de que la acción debe centrarse en las personas que habitan en Venezuela sin discriminación fundadas en la raza, sexo, el credo, la condición social y las tendencias políticas. ACUDE se propone motivar a las personas hacia el desarrollo, contribuir al mejoramiento cualitativo de los niveles de vida de los sectores marginales en los aspectos relacionados con conocimientos, actitudes y destrezas que favorezcan el buen desempeño social de las personas y grupos. Así mismo, estimula la utilización de las propias capacidades personales, la higiene y cuidados de la propia salud física, mental, la organización familiar, la comprensión y cumplimiento de las responsabilidades cívicas y comunitarias, el rescate de los valores nacionales, el desarrollo del poder comunicacional y la capacidad para realizar actividades productivas.

Características de la acción educadora de ACUDE.

La acción educativa de ACUDE está enfocada dentro del marco de la Educación no formal y por lo tanto la versatilidad se manifiesta desde diferentes puntos de vista:

- Flexibilidad y ajuste a los requerimientos de las diversas áreas geográficas.
- Flexibilidad en cuanto a los medios que se utilicen en los programas específicos: impresos, discos, televisión, radio, agentes educativos, etc.
- Flexibilidad en cuanto a los niveles de relación con diversos sectores que promuevan, impulsen o consoliden la acción de ACUDE (sector público, sector privado, comunidad).
- Flexibilidad en cuanto al lugar de aprendizaje, (el hogar, la fábrica, el sitio de trabajo, la iglesia, la escuela, el club deportivo, etc).
- Flexibilidad en cuanto a la diversidad de las experiencias de aprendizaje.

Programas

ACUDE, consciente de la necesidad de ofrecer oportunidades de capacitación a los sectores populares, se propone realizar programas educativos dentro del marco de la educación no formal, que se conviertan en herramientas de progreso y mejoramiento integral.

Su plan de acción se centraliza en los siguientes aspectos:

- Campaña de alfabetización.
- Desarrollo de una estrategia comunicacional.
- Diseño y producción de material para neo-lectores.
- Edición de libros.
- Programas para radio y televisión

Campaña Libertadora de Alfabetización

El programa de acción de ACUDE constituye una acción sin límite en el tiempo; es progresivo, tanto en el sentido de ir abarcando mayores contingentes de población, como en el ascenso gradual de la escala de conocimientos. En su etapa inicial ACUDE, consciente de la gravedad del problema del analfabetismo y de las consecuencias que acarrea para el desarrollo integral del país, comenzó su acción educativa con la **Campaña Libertadora de Alfabetización.**

Han sido características de esta Campaña las siguientes:

- Vinculación de la imagen del Libertador Simón Bolívar y la celebración del Bicentenario de su natalicio con la Campaña Libertadora de Alfabetización.
- Solidaridad nacional en torno a esta gran empresa cultural.

ACUDE Una Entidad Facilitadora

Desde sus comienzos, ACUDE ha sido definida como una entidad facilitadora de una motivación y de un instrumento educativo.

En cuanto a la motivación de ha venido desarrollando una estrategia comunicacional apoyada por el uso masivo de los medios de comunicación social.

Durante toda la campaña se ha venido concientizando a la población sobre el problema nacional del analfabetismo, se ha dado a conocer el método utilizado para alfabetizar, se ha motivado al voluntariado para que se incorpore a la campaña de alfabetización, se han dirigido mensajes con el fin de captar a los analfabetas y se han presentado testimoniales: de organismos multiplicadores incorporados, de personas que se han desempeñado como Auxiliares y de personas alfabetizadas con SONO-ESTUDIO.

En todo este proceso motivacional es importante resaltar la participación gratuita de las estaciones de televisión, de las cadenas radiales y de los medios impresos.

Por otra parte ACUDE ha venido facilitando al país un instrumento educativo denominado SONO-ESTUDIO CURSO BASICO.

SONO-ESTUDIO CURSO BASICO

El SONO-ESTUDIO es un paquete educativo que consiste en 31 discos con orientaciones y lecciones sistemáticamente presentadas, seis cartillas que le permiten al aprendiz ver y practicar las destrezas de leer, escribir y estructurar sus palabras, sus frases y adquirir el dominio de las cuatro operaciones. El paquete educativo contiene además, un tocadiscos, seis cuadernos, lápices, un pizarrón plegable y tiza.

El SONO-ESTUDIO CURSO BASICO además de introducir al participante el conocimiento de las primeras letras y de los primeros números, proporciona al adulto la oportunidad de reflexionar sobre aspectos tales como la salud, la economía, el trabajo, el desarrollo de la comunidad y las relaciones humanas.

Este sistema permite seguir cursos en cualquier parte, a la hora preferida, individualmente o en grupo, durante el tiempo que sea necesario, de acuerdo al rendimiento e interés del individuo.

El SONO-ESTUDIO posee un potencial multiplicador pues permite ser utilizado por varias personas en grupos diferentes y con horarios distintos.

El Auxiliar

Este recurso humano constituye parte esencial de la Campaña Libertadora de Alfabetización. Es el voluntario que reside en la comunidad y se convierte en el orientador que facilita la comprensión de los conocimientos.

A él le corresponde coordinar y motivar para que se aproveche al máximo todo el curso. Supone un amplio y desinteresado espíritu de cooperación y una gran voluntad

de servir a su comunidad, con la condición favorable de que el tiempo requerido para esta tarea de solidaridad pedagógica, es de aproximadamente una hora diaria. El Auxiliar puede ser el obrero en la empresa, el hijo en la familia, el liceísta en el barrio, el administrador en la hacienda, el policía en el pueblo, el soldado en el cuartel. El sistema educativo lo beneficia pues permite, entre otras cosas, afianzar sus propios conocimientos, adquirir prestigio dentro de la familia y su grupo, comenzando así una tarea de liderazgo en la comunidad.

Resultados Obtenidos

Durante 3 años de realizada la Campaña Libertadora de Alfabetización se han obtenido resultados positivos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Cualitativamente ACUDE ha logrado:

- Concienciar a la población sobre el problema del analfabetismo.
- Incorporar a los diferentes sectores del país en la tarea de la alfabetización.
- Movilizar al voluntariado nacional en pro de la educación.

Cuantitativamente ACUDE presenta los siguientes resultados:

- Alfabetizar a 250.000 personas aproximadamente.
- Distribuir 59.000 SONO-ESTUDIOS.
- Incorporar a 109 Organismos Multiplicadores como creadores de igual número de Centros de Alfabetización.
- Transmitir 17.280 mensajes educativos a través de la televisión con una cobertura del 86%.

Etapas Complementaria

Teniendo en cuenta que los fines de la alfabetización van más allá de simple aprendizaje de la lectura y la escritura y por cuanto lo que se persigue es el logro de una mejor integración de la persona al medio ambiente, un mayor contacto con la realidad que afirme su dignidad personal, que tenga acceso a las fuentes de un saber que le sea útil, que adquiera habilidades y técnicas que le ayuden a vivir mejor, ACUDE iniciará una etapa complementaria para continuar su labor educativa en el plano de la motivación y del ofrecimiento de instrumentos educativos.

Para ACUDE la educación trasciende la experiencia escolar y la considera como un proceso permanente, buscando que la persona convierta la educación en algo esencial para su desarrollo integral.

En esta etapa complementaria, ACUDE, continuará su acción educativa integrando adecuadamente la palabra, la escritura y la imagen.

Prioridad número uno será la producción de materiales de lectura complementaria destinados a perfeccionar los conocimientos y destrezas adquiridos con el SONO-ESTUDIO CURSO BASICO.

Igualmente, estos materiales permitirán profundizar, aspectos que tengan que ver con el diario vivir de los usuarios tales como: la salud, la comunicación, el civismo, la organización comunitaria, la economía y productividad y la identidad nacional. Simultáneamente con la producción de materiales impresos, ACUDE difundirá mensajes educativos a través de la televisión y la radio que complementarán, los contenidos de los mismos. Continuará su labor motivacional que estimule, despierte y cree el hábito de la lectura.

En esta etapa ACUDE consolidará sus niveles de relación con los niveles políticos y financieros, con empresas y entidades que patrocinen y faciliten la ejecución de los programas y con la población usuaria, para que utilicen adecuadamente los

instrumentos educativos facilitados por ACUDE y por otras instituciones docentes, públicas y privadas.

Bastardo, Nora. (2006) Las políticas de alfabetización en Venezuela: Del “Abajo Cadenas” al “Yo si Puedo”. Tesis de Grado. Caracas: Escuela de Educación-UCV.

Uno de los programas bandera de alfabetización ensayada en nuestra era democrática. Luce muy interesante su definición, mas centrado en el individuo que en la necesidad propagandística que suele tener este tipo de estrategias de educación no formal. Hay un aspecto que se puede destacar y es el hecho de que el programa busca convertirse en un ambiente de aprendizaje que articula distintos medios de comunicación, no es solo una actividad autoinstruccional y tutoriada, sino la convergencia de diversos medios. Queda por estudiar los efectos históricos de esta campaña de alfabetización. Prevalece la hipótesis de que no llegó a nada.